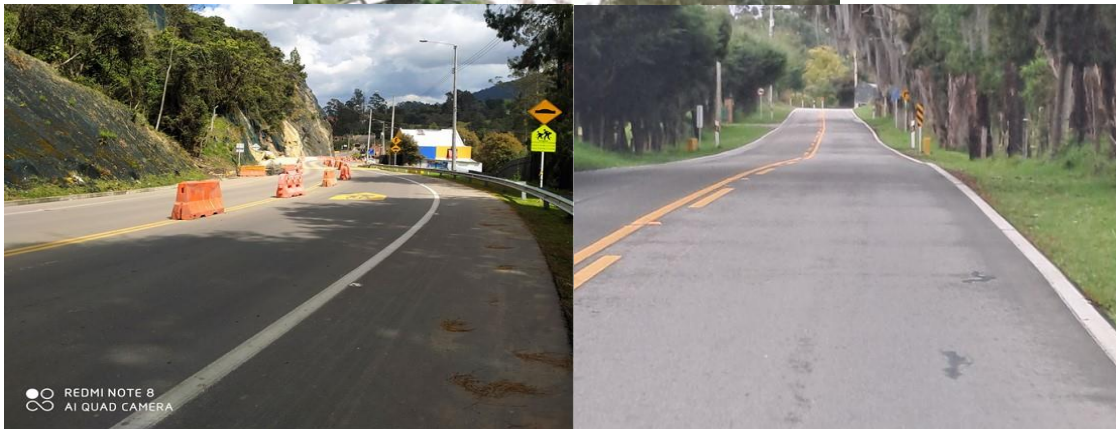

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 1 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2014
CORREDOR “VÍA PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA”.

BOGOTA, D.C., 20 DE FEBRERO DE 2022

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 2 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	NOMBRE Y CARGO
ELABORA	Dario Martinez Residente Técnico
REVISA	Marco Vinicio Charria Sub-Director Técnico
APRUEBA	Carlos Arturo Reina Camacho Director de Interventoría

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
0	10/12/2022	Versión Original
1	21/01/2023	Correcciones Con Observaciones ANI
2	20/02/2023	Correcciones Con Observaciones ANI




	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 3 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

TABLA DE CONTENIDO


1	DESCRIPCION DEL PROYECTO	23
1.1	LOCALIZACION	23
1.2	INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO	28
1.3	ALCANCE DEL PROYECTO	30
1.3.1	CARACTERISTICAS INICIALES DEL ALCANCE DEL PROYECTO.....	31
1.3.2	DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES CARACTERISTICAS GEOMETRICAS	31
2	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	33
2.1	INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	38
2.1.1	OBJETO.....	38
2.1.2	VALOR DEL CONTRATO	39
2.1.3	FECHA DEL INICIO	39
2.1.4	ETAPAS DEL PROYECTO	39
2.1.5	ASPECTOS CONTRACTUALES.....	40
2.1.6	COMPOSICION ACCIONARIA.....	41
2.1.7	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	42
2.1.8	ACTAS	46
2.1.9	INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	61
3	INFORME TECNICO	63
3.1	ETAPA PRE OPERATIVA.....	63
3.1.1	FASE DE PRECONSTRUCCION – ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	63
3.1.2	FASE DE CONSTRUCCIÓN	78
3.2	PORCENTAJE DE AVANCE Y PLAN DE OBRAS	91
3.2.1	UNIDAD FUNCIONAL 1:	92
3.2.2	UNIDAD FUNCIONAL 2:	92
3.2.3	UNIDAD FUNCIONAL 3:	94
3.2.4	UNIDAD FUNCIONAL 4:	95
3.2.5	AVANCE GENERAL:.....	95
3.3	AVANCE CONTROL DE CALIDAD	105
3.3.1	ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONCESIONARIO.....	105
3.3.2	Memoria Técnica de Actividades de Operación y Mantenimiento	106
3.3.3	INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTERVENTORÍA.....	107
3.3.4	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD	107

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 4 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>


3.3.5	OPERACIÓN DE LA VIA DURANTE LA ETAPA PRE – OPERATIVA.....	108
3.3.6	SEGURIDAD VIAL	127
3.4	ÁREAS DE SERVICIO	129
3.5	CENTRO DE CONTROL DE OPERACIÓN	132
3.6	ESTACIONES DE PEAJE	132
3.7	COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO	133
3.7.1	Tarifas vigentes	133
3.7.2	Recaudo Mensual por Categorías	134
3.7.3	Contribución al Fondo de Seguridad Vial (FSV)	134
3.8	AFECTACIONES A OPERACIONES DE LA VÍA.....	134
3.9	AUDITORIA DE PEAJES	138
3.10	OBJETIVOS	139
3.11	METODOLOGÍA DE AUDITORIA.....	139
3.12	AUDITORÍA A ESTACIONES DE PEAJE	140
3.13	ESTACIONES DE PEAJE AUDITADAS.....	140
3.13.1	Estación de Peaje SOPÓ	141
3.13.2	Estación de Peaje LA CABAÑA.....	142
3.13.3	Estación de Peaje LOS PATIOS.....	143
3.14	ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO	144
3.15	TRÁFICO Y RECAUDO	146
3.16	SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO	148
3.17	CONFIABILIDAD DEL SISTEMA	150
3.18	FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO	152
3.19	INFORME DE AFORO 7 X 24.....	152
3.20	SEGUIMIENTO AL INDICADOR O3 - COLA DE PEAJE	152
3.21	IP/REV	153
3.21.1	Antecedentes	153
3.22	ESTACIONES DE PESAJE.....	156
3.23	RIESGOS.....	159
3.24	HALLAZGOS.....	159
3.25	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA.....	160
3.26	SEGUIMIENTO ESTADO Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 1, 2 Y 3	160
3.26.1	INDICADORES UF1	161

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 5 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>


3.26.2	INDICADORES UF2.....	170
3.26.3	INDICADORES UF3.....	178
3.27	FALLOS POR OLA INVERNAL EN NOVIEMBRE 2022	187
3.27.1	Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A.....	187
3.27.2	Fallo PR6+100 RN 5009 UF 3A.....	187
3.27.3	Reconocimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera	188
3.27.4	UF3A PR01+000 a PR01+120	188
3.27.5	UF3A PR02+700 a PR02+830	188
3.27.6	UF3A PR03+860	188
3.28	SITOS INESTABLES.....	189
3.29	SEGUIMIENTO DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5.....	189
3.30	REDES.....	189
3.30.1	ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE REDES	189
3.30.2	INVENTARIO DE REDES	190
3.30.3	PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES	190
3.30.4	ACTAS DE COBRO (CORTES DE OBRA)	190
3.30.5	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	191
4	GESTION AMBIENTAL.....	192
4.1	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA.....	192
4.1.1	IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA – INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.....	214
4.1.2	SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL	215
4.1.3	ESTADO ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGA.....	216
4.1.4	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL - 1.....	217
4.1.5	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL - 2.....	223
4.1.6	CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 3.....	257
4.2	COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES.....	276
4.3	PERMISOS AMBIENTALES.....	280
4.3.1	LICENCIA AMBIENTAL VARIANTE CHOACHÍ UNIDAD FUNCIONAL 5	300
4.3.2	TRÁMITES CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES.....	303
4.3.3	COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO.....	305
4.3.4	SEGUIMIENTO Informes de levantamiento de veda	344
4.4	OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA.....	356

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 6 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023


4.4.1	PROCESOS SANCIONATORIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROYECTO	357
4.4.2	EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.....	380
4.4.3	IDENTIFICACIÓN DE NACEDEROS O ZONAS DE MANEJO ESPECIAL.....	381
4.4.4	SEGUIMIENTO ATROPELLAMIENTO DE FAUNA.....	392
4.4.5	SEGUIMIENTO POR MEDIO DE REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO.....	395
4.4.6	SEGUIMIENTO AL CIERRE DE PQR.....	396
4.5	RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO	396
4.6	COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL	397
5	GESTIÓN SOCIAL	404
5.1	OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA.....	405
5.2	PERSONAL A CARGO DE LA GESTIÓN SOCIAL.....	405
5.2.1	Personal social del CONCESIONARIO	405
5.2.2	Personal social de Interventoría	406
5.3	SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	406
5.3.1	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO.....	407
5.3.2	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.....	419
5.3.3	PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA	424
5.3.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	428
5.3.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL ...	442
5.3.6	PROGRAMA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	445
5.3.7	PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	447
5.3.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL	451
5.3.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL	455
5.4	SEGUIMIENTO AL PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO-ECONÓMICAS.....	458
5.4.1	Planeación previa a la elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas	458
5.5	SEGUIMIENTO PLAN DE REASENTAMIENTO	459
5.6	SEGUIMIENTO PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL.....	459
5.7	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DEL PAGA.....	462
5.8	SEGUIMIENTO A INDICADORES.....	463
5.9	COMITÉS DE SEGUIMIENTO SOCIAL.....	463
5.10	FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA.....	464

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 7 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>


5.11 INFORMES	464
6 GESTION PREDIAL	465
6.1 PREDIOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADQUIRIDOS POR LA ANI	467
6.2 RECURSOS PARA ADQUISICIÓN PREDIAL	495
7 INFORME FINANCIERO	497
7.1 CONTRATO DE FIDUCIA	497
7.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO	497
7.2.1 APORTES EQUITY	497
7.2.2 FONDEOS	499
7.3 ENDEUDAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS	499
7.4 CIERRE FINANCIERO	500
7.5 TRÁFICO Y RECAUDO	501
7.6 RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO	501
7.7 RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES	503
7.8 CONCLUSIÓN	503
7.9 BIBLIOGRAFÍA	503
8 GESTIÓN DE RIESGOS	504
8.1 ETAPA PREOPERATIVA (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) – CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014	504
8.1.1 ÁREA PREDIAL	506
8.1.2 AREA AMBIENTAL	507
8.1.3 AREA SOCIAL	509
8.1.4 AREA REDES	511
8.1.5 AREA DISEÑO.....	512
8.1.6 AREA CONSTRUCCIÓN.....	513
8.1.7 AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	514
8.1.8 AREA COMERCIAL	514
8.1.9 AREA FINANCIERA.....	516
8.1.10 AREA LIQUIDEZ	517
8.1.11 AREA CAMBIARIA.....	518
8.1.12 AREA REGULATORIA	518
8.1.13 FUERZA MAYOR.....	519
8.2 CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS	522
8.2.1 DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.....	522

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 8 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

8.2.2 SOBRECOSTOS POR ADQUISIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.	523
8.2.3 DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.	526
8.2.4 SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.	529
8.2.5 OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTALE(S), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.....	531
8.2.6 Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, previstas en la estructuración.	532
8.2.7 Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a IA IMPOSIBILIDAD DE UBICACIÓN de casetas de peaje NUEVAS, previstas en la estructuración (no INSTALACIÓN DE CASETAS DE PEAJE).	532
8.2.8 Invasión del Corredor del Proyecto.....	534
8.2.9 Sobrecostos por interferencia de redes.	535
8.2.10 Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.....	537
8.2.11 Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.....	538
8.2.12 Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	539
8.2.13 Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	539
8.2.14 Variación de precios de los insumos.	540
8.2.15 Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	541
8.2.16 Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.	541
8.2.17 Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.....	541
8.2.18 Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.....	544
8.2.19 Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes.....	546
8.2.20 No obtención del cierre financiero.	547
8.2.21 Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.....	547
8.2.22 Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.....	548
8.2.23 Liquidez en el Recaudo de Peaje.	549
8.2.24 Riesgo de liquidez general.	552
8.2.25 Variaciones del peso frente a otras monedas.	552
8.2.26 Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.....	552
8.2.27 Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	553
8.2.28 Cambio en normatividad.....	553

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 9 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

8.2.29 Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad.....	553
8.2.30 Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.	555
8.2.31 Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.....	568
8.2.32 Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	569
8.2.33 Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.....	569
8.2.34 Eventos asegurable.	570
8.2.35 EVENTOS NO ASEGURABLES.....	570
8.2.36 FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO	570
8.3 CONCLUSIONES	571
8.4 RECOMENDACIÓN.....	573
8.5 MATRIZ DE RIESGOS	574
9 informe juridico	9-660
9.1 FUNCIONES GENERALES.....	9-660
9.1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:.....	9-663
9.1.1 PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	9-664
9.1.2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	9-665
9.1.6. OBSERVACIONES:.....	9-687
10 CONCLUSIONES	692

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 10 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1-1 Unidades Funcionales.....	29
Tabla 1-2 Distribucion del proyecto por unidades funcionales	30
Tabla 1-3 Características Iniciales del alcance del Proyecto	31
Tabla 1-4 Características Geométricas Del Alcance Del Proyecto	32
Tabla 2-1 Características Geométricas Del Alcance Del Proyecto	39
Tabla 2-2 Composición Accionaria	41
Tabla 2-3 Modificaciones Contractuales.....	42
Tabla 2-4 Eventos Eximentes de Responsabilidad.....	48
Tabla 2-5 Decisiones Amigable Composición.....	51
Tabla 2-6 Actas de Terminación de Unidad Funcional.....	58
Tabla 2-7 Acuerdos suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios.....	60
Tabla 2-8 Manuales de Operación y Mantenimiento del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.....	61
Tabla 2-9 Conformación del Consorcio Interventor ERS	62
Tabla 3-1 Relación de Estudios y Diseños No Objetados.....	63
Tabla 3-2 SECTOR CUATRO ESQUINAS – SESQUILÉ	79
Tabla 3-3 SECTOR K3+340 – GUASCA	79
Tabla 3-4 SECTOR 3: SALITRE - K3+340	80
Tabla 3-5 Redes, Infraestructura de Operación y Aprovechamiento Forestal.....	80
Tabla 3-6 SOPÓ – SALITRE	82
Tabla 3-7 SECTOR 2: SALITRE - LA CALERA	82
Tabla 3-8 REDES, Infraestructura de Operación y aprovechamiento forestal.....	84
Tabla 3-9 SECTOR 3A: LA CALERA – PATIOS (K0+000 - K9+934) MEJORAMIENTO	85
Tabla 3-10 Redes, Infraestructura de Operación y Aprovechamiento Forestal.....	87
Tabla 3-11 SECTOR 3B: LÍMITE BOGOTÁ – CHOACHÍ (K0+000 - K22+713) – REHABILITACIÓN.....	87
Tabla 3-12 SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)	89
Tabla 3-13 SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 – K54+158 – MEJORAMIENTO – (L=21,27 Km)90	


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 11 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Tabla 3-14 Porcentaje de avance Unidad Funcional 2	93
Tabla 3-15 Porcentaje de Unidad Funcional 3	94
Tabla 3-16 Porcentaje de Unidad Funcional 4	95
Tabla 3-17 Avance de Obras	95
Tabla 3-18 Avance de Obras Por Unidad Funcional	104
Tabla 3-19 INDICADORES DE CALIDAD	107
Tabla 3-20 Documentos del sistema de gestión de calidad en proceso de revisión	108
Tabla 3-21 Distribución de vehículos en operación	110
Tabla 3-22 Servicios prestados durante el mes	111
Tabla 3-23 Resumen prestación de servicios año 2015 a 2022 (noviembre)	113
Tabla 3-24 Verificación de equipos mínimos para la operación del corredor	118
Tabla 3-25 Accidentalidad mes y acumulada años 2015 a 2022 (noviembre) por UF	119
Tabla 3-26 Registro histórico de accidentalidad / 2015 a 2022 (octubre)	120
Tabla 3-27 Relación de accidentes por Unidad Funcional 2015 a 2022 (noviembre)	123
Tabla 3-28 Resumen de accidentes en el mes por tipo de vehículo	127
Tabla 3-29 Clase de accidente	127
Tabla 3-30 Campañas de Seguridad Vial	128
3-31 ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 3-32 Operativos efectuados por la policía de carreteras	129
Tabla 3-33 Información Centro de Control de Operación	132
Tabla 3-34 Tarifas vigentes en las Estaciones de peaje del Proyecto a partir del 16 de enero de 2022	133
Tabla 3-35 Estación de Peaje La Cabaña	136
Tabla 3-36 Estación de Peaje Sopó:	137
Tabla 3-37 Estación de Peaje Patios:	137
Tabla 3-38 Estaciones de Peaje	140
Tabla 3-39 Histórico de tráficos Mensuales	141
Tabla 3-40 Histórico de Tarifas de Peaje SOPÓ	141
Tabla 3-41 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña	142
Tabla 3-42 Histórico de Tarifas Los Patios	143
Tabla 3-43 Arqueos Peaje SOPÓ	144
Tabla 3-44 sobrantes y Faltantes Peaje de SOPO	144


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 12 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Tabla 3-45 Arqueos Peaje LA CABAÑA	145
Tabla 3-46 Sobrantes y Faltantes Peaje de LA CABAÑA.....	145
Tabla 3-47 Arqueos Peaje LOS PATIOS	145
Tabla 3-48 Sobrantes y Faltantes Peaje de LOS PATIOS.....	145
Tabla 3-49 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje SOPO.....	146
Tabla 3-50 Tráfico y Recaudo Peaje LA CABAÑA	146
Tabla 3-51 Tráfico y Recaudo Peaje LOS PATIOS	147
Tabla 3-52 Resultados confiabilidad Peaje SOPO	151
Tabla 3-53 Resultados confiabilidad Peaje LA CABAÑA	151
Tabla 3-54 Resultados confiabilidad Peaje LOS PATIOS.....	151
Tabla 3-55 Estaciones de Pesaje	156
Tabla 3-56 Datos de pesado en Básculas	158
Tabla 3-57 Comparativo de Trafico mensual con exentos de estaciones de Peaje	159
Tabla 3-58 Actas de cobro redes	190
Tabla 4-1 Trazabilidad cierre ambiental UF1	217
Tabla 4-2 Trazabilidad cierre ambiental UF2	223
Tabla 4-3 Trazabilidad cierre ambiental UF3	258
Tabla 4-4 Comunicaciones Autoridades Ambientales	277
Tabla 4-5 Permisos otorgados.....	280
Tabla 4-6 Trámites en proceso Autoridades Ambientales	304
Tabla 4-7 Estado de las compensaciones	305
Tabla 4-8 Trazabilidad BAMA	315
Tabla 4-9 Permisos Ambientales UF 4 - BAMA	330
Tabla 4-10 Compensaciones con CAR.....	331
Tabla 4-11 Trazabilidad comunicaciones consulta predios para compensación	331
Tabla 4-12 Informes Levantamiento de veda.....	345
Tabla 4-13 Compensaciones Levantamiento de veda.....	350
Tabla 4-14 Traslado de expedientes Levantamiento de Veda	351
Tabla 4-15 Procesos Actos Administrativos	358
Tabla 4-16 Trazabilidad Procesos Actos Administrativos	363
Tabla 4-17 Eventos Eximentes de Responsabilidad Ambiental	380


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 13 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Tabla 4-18 Identificación nacederos UF 4 - UF5.....	381
Tabla 4-19 Puntos Críticos UF 4 - UF5_ Punto Interés Hídrico Asociado	383
Tabla 4-20 instalacion de pasos de Fauna.	395
Tabla 4-21 Actividades de seguimiento y/o mesa de trabajo	396
Tabla 4-22 Comunicaciones ambientales emitidas por el Concesionario.	396
Tabla 4-23 Acta de Costos Consolida.	398
Tabla 4-24 Movimiento de la Subcuenta UF 1 y 2.	399
Tabla 4-25 Movimiento de la Subcuenta UF 1,2 y 3ª.....	400
Tabla 4-26 Movimiento de la Subcuenta UF 2 y 3ª.....	400
Tabla 4-27 Movimiento de la Subcuenta UF 3B.....	401
Tabla 4-28 Levantamiento de veda.....	402
Tabla 4-29 Movimiento Compensacion UF 2 y 3A	402
Tabla 4-30 Movimiento de la Subcuenta.....	403
Tabla 5-1 Personal de Gestión Social del Concesionario	406
Tabla 5-2 Personal de Gestión Social de Interventoría	406
Tabla 5-3 Seguimiento Programa Atención al usuario – Sistema de Atención.....	408
Tabla 5-4 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad. 409	
Tabla 5-5 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes	411
Tabla 5-6 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.	413
Tabla 5-7 Evaluación y Autoevaluación Programa de Atención al usuario	418
Tabla 5-8 Seguimiento Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto	420
Tabla 5-9 Consolidado de capacitaciones efectuadas al personal en el periodo	420
Tabla 5-10 Tipo de Capacitaciones al personal y cantidad de asistentes	421
Tabla 5-11 Capacitaciones al personal por Unidad Funcional	422
Tabla 5-12 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto	423
Tabla 5-13 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.....	424
Tabla 5-14 Procedencia del personal contratado en el periodo	425
Tabla 5-15 Consolidado Procedencia del personal	426
Tabla 5-16 Género del personal contratado	427
Tabla 5-17 Evaluación y Autoevaluación Programa Vinculación mano de obra	428


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 14 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Tabla 5-18 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de posicionamiento.....	430
Tabla 5-19 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV)	430
Tabla 5-20 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de socialización.....	431
Tabla 5-21 Reuniones efectuadas por el Concesionario en el presente reporte.....	432
Tabla 5-22 Lugar de Reuniones efectuadas durante el periodo.....	433
Tabla 5-23 Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario	433
Tabla 5-24 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de Comunicación.	434
Tabla 5-25 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información.....	438
Tabla 5-26 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia Generación opinión pública	439
Tabla 5-27 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Participación.....	440
Tabla 5-28 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de control Social.....	441
Tabla 5-29 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Información y Participación comunitaria	442
Tabla 5-30 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional.....	442
Tabla 5-31 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional	445
Tabla 5-32 Seguimiento Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña.....	445
Tabla 5-33 Actividades Cívico-Ambientales efectuadas en el periodo.....	446
Tabla 5-34 Evaluación y Autoevaluación del Programa Educación, Capacitación y Concientización a la comunidad.....	446
Tabla 5-35 Seguimiento Programa de Arqueología preventiva.....	447
Tabla 5-36 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva.	449
Tabla 5-37 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva por tipo de población.	449
Tabla 5-38 Capacitaciones de Arqueología Preventiva de acuerdo con UF	450
Tabla 5-39 Seguimiento Programa Cultura vial.....	452
Tabla 5-40 Campañas de Cultura Vial desarrolladas en el periodo	453
Tabla 5-41 Campañas de Cultura Vial desarrolladas en el periodo por UF	454


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 15 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Tabla 5-42 Seguimiento Programa de Acompañamiento a la Gestión socio-predial.....	455
Tabla 5-43 Resumen Plan de compensaciones sociales por Unidad Funcional.....	459
Tabla 6-1 Gestión Predial hasta 31 de octubre de 2022	465
Tabla 6-1 Gestión Predial al 31 de octubre de 2022.....	466
Tabla 7-1 Aportes Equity - Concesionario	498
Tabla 8-1 Descripción del riesgo área predial	506
Tabla 8-2 Descripción del riesgo área ambiental.....	507
Tabla 8-3 Descripción del riesgo área ambiental.....	508
Tabla 8-4 Descripción del riesgo área social	509
Tabla 8-5 Descripción del riesgo área redes	511
Tabla 8-6 Descripción del riesgo área diseño	512
Tabla 8-7 Descripción del riesgo área diseño	512
Tabla 8-8 Descripción del riesgo área construcción	513
Tabla 8-9 Descripción del riesgo área operación y mantenimiento.....	514
Tabla 8-10 Descripción del riesgo área comercial	514
Tabla 8-11 Descripción del riesgo área comercial	515
Tabla 8-12 Descripción del riesgo área financiera.....	516
Tabla 8-13 Descripción del riesgo área financiera.....	516
Tabla 8-14 Descripción del riesgo área liquidez	517
Tabla 8-15 Descripción del riesgo área cambiaria.....	518
Tabla 8-16 Descripción del riesgo área regulatoria	518
Tabla 8-17 Descripción del riesgo área regulatoria	519
Tabla 8-18 Descripción del riesgo fuerza mayor.....	519
Tabla 8-19 Descripción del riesgo fuerza mayor.....	520
Tabla 8-20 Descripción del riesgo fuerza mayor.....	522
Tabla 8-21 Flujo de egresos - Adquisición Predial	523
Tabla 8-22 Balance subcuenta predial	525
Tabla 8-23 Balance de egresos subcuenta ambiental	530
Tabla 8-24 Valor estimado de las compensaciones ambientales	530
Tabla 8-25 Valor estimado Redes	535
Tabla 8-26 Balance Subcuenta Redes.....	536
Tabla 8-27 Actas de compensación Especial.....	543



 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 16 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Tabla 8-28 No. Vehículos evasión de pago peaje por categoría (Paro Nacional).....	545
Tabla 8-29 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes	555
Tabla 8-30 Lineamientos ANI Costos Ociosos	558
Tabla 8-31 Estimación de costos por menor recaudo Concesionario POB S.A.S.	566
Tabla 8-32 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto.....	570
Tabla 9-1 Conceptos emitidos por la Interventoría.....	¡Error! Marcador no definido.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 17 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1-1 Localización General del Proyecto	23
Figura 1-2 Localización Unidad Funcional 1	24
Figura 1-3 Localización Unidad Funcional 2	25
Figura 1-4 Localización Unidad Funcional 3	26
Figura 1-5 Localización Unidad Funcional 4	27
Figura 1-6 Localización Unidad Funcional 5	28
Figura 1-7 Esquema De Abcisdado Del Proyecto	30
Figura 3-1 Sección Típica de Diseños UF 1 – Sector: Cuatro Esquinas-Sesquilé	67
Figura 3-2 Sección Típica de Diseños UF 1 – Sector: K3+340 - Guasca	67
Figura 3-3 Sección Típica de Diseños UF 1 – Sector: Salitre - K3+340	68
Figura 3-4 Sección Típica de Diseños UF 2 – Sector: Sopó-Salitre	69
Figura 3-5 Sección Típica de Diseños UF 2 – Sector: Salitre-La Calera.....	69
Figura 3-6 Sección Típica de Diseños UF 2 – Sector: Salitre-La Calera.....	70
Figura 3-7 Sección Típica de Diseños UF 3A – Sector: La Calera-Patios	71
Figura 3-8 Sección Típica de Diseños UF 3A – Sector: La Calera-Patios	71
Figura 3-9 Sección Típica 1 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí.....	72
Figura 3-10 Sección Típica 2 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí.....	72
Figura 3-11 Sección Típica 3 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí	73
Figura 3-12 Sección Típica 4 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí	73
Figura 3-13 Sección Típica 5 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí	74
Figura 3-14 Sección Típica 6 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí.....	74
Figura 3-15 Sección Típica 1 Diseños UF4 – La Calera – Choachí	75
Figura 3-16 Sección Típica 2 Diseños UF4 – La Calera – Choachí	75
Figura 3-17 Sección Típica 3 Diseños UF4 – La Calera – Choachí.	76
Figura 3-18 Sección Típica 4 Diseños UF4 – La Calera – Choachí	76
Figura 3-19 Sección Típica 5 Diseños UF4 – La Calera – Choachí.	77
Figura 3-20 Sección Típica 1 Diseños UF5 – Choachí – Cáqueza.....	77
Figura 3-21 Sección Típica 2 Diseños UF5 – Choachí – Cáqueza.....	78
Figura 3-22 Sección Típica 3 Diseños UF5 – Choachí – Cáqueza.....	78


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 18 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-23 Servicios de Ambulancia, Carro Taller, Grúa e Incidentes mes de Noviembre .	112
Figura 3-24 Servicio por Unidad Funcional	116
Figura 3-25 Acumulados por Unidad Funcional	119
Figura 3-26 Registro histórico de accidentalidad / 2015 a 2022 (noviembre)	123
Figura 3-27 Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ	148
Figura 3-28 Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA	149
Figura 3-29 Tráfico promedio mes a mes peaje de LOS PATIOS	150
Figura 3-30 Calculo del Indice de Cumplimiento de la Unidad Funcional 1	167
Figura 3-31 Calculo del Indice de Cumplimiento de la Unidad Funcional 2	175
Figura 3-32 Calculo del Indice de Cumplimiento de la Unidad Funcional 3	183
Figura 4-1 Reunión de avance en el municipio de caqueza A	194
Figura 4-2 Reunión de avance en el municipio de caqueza B	194
Figura 4-3 Evidencia de señalización y control de tráfico en los puntos críticos.....	195
Figura 4-4 Señalización y Separadores físicos	196
Figura 4-5 Señalización y Separadores físicos. Presencia de material sobre las canales (alud).....	197
Figura 4-6 Señalización, Separadores físicos y protección temporal sobre el talud afectado. Presencia de material sobre las canales y vía (alud).	198
Figura 4-7 Señalización, Separadores físicos y protección temporal sobre el talud afectado. Presencia de material sobre las canales y vía (alud). Restricción por un carril.	198
Figura 4-8 Predio (Montañita) afectado por el Alud. No se evidencia presencia de personas – evacuado.	199
Figura 4-9 Presencia de material sobre las canales y berma (alud).	199
Figura 4-10 Evidencia de señalización y control de tráfico en los puntos críticos. Presencia de material sobre las canales (alud).	200
Figura 4-11 Evidencia de señalización y control de tráfico en los puntos críticos. Presencia de material sobre las canales (alud).	200
Figura 4-12 Evidencia de señalización en los puntos críticos. Presencia de agrietamiento en estructura de concreto.	201
Figura 4-13 Evidencia de señalización y barreras mecánicas. Presencia de material sobre las canales (alud).....	202
Figura 4-14 Evidencia de señalización y barreras mecánicas. Presencia de material sobre las canales (alud).....	203
Figura 4-15 Señalización, Separadores físicos. Presencia de material sobre la canal y vía (alud). Restricción por un carril.	204



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 19 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Figura 4-16 Señalización, Separadores físicos. Presencia de material sobre la canal y vía (alud). Restricción por un carril.	205
Figura 4-17 Señalización, Separadores físicos. Presencia de material sobre la canal y vía (alud). Restricción por un carril.	206
Figura 4-18 Señalización, Separadores físicos y paso peatonal provisional. Presencia de material sobre la canal y vía (alud). Restricción por un carril.	207
Figura 4-19 Señalización, Separadores físicos. Presencia de material sobre la canal y vía (alud). Restricción por un carril.	208
Figura 4-20 Tala y poda de individuos arbóreos.	208
Figura 4-21 Presencia de material sobre la canal y vía (alud).	209
Figura 4-22 Presencia de talud afectado.	209
Figura 4-23 Instalación general del Área de Servicio UF1	210
Figura 4-24 Instalación general del Área de Servicio UF1.	210
Figura 4-25 Instalación general del Área de Servicio CCO.	211
Figura 4-26 Instalación general del Área de Servicio CCO.	211
Figura 4-27 Estado actual del alud, material sobre el canal y calzada, presencia de barreras física y control de tráfico.	212
Figura 4-28 Estado actual del alud, material sobre el canal y calzada, presencia de barreras física y control de tráfico.	213
Figura 4-29 Nacimiento de Agua sitio los Arrayanes.	214
Figura 5-1 Número de Manifestaciones recibidas por mes.	412
Figura 5-2 Tipo de Capacitaciones al personal y cantidad de asistentes	422
Figura 5-3 Capacitaciones al personal por Unidad Funcional	423
Figura 5-4 Procedencia del personal contratado en el periodo	425
Figura 5-5 Consolidado Procedencia del personal.	426
Figura 5-6 Género del personal contratado.	427
Figura 5-7 Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario.	434
Figura 5-8 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva por tipo de población.	450
Figura 5-9 Capacitaciones de Arqueología Preventiva de acuerdo con UF	451
Figura 8-1 Combinación Impacto Vs Probabilidad	505

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 20 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1: CORRESPONDENCIA

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 21 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

INTRODUCCIÓN

El 8 de septiembre de 2014 la ANI y la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. firmaron el contrato de concesión No 002 de 2014 cuyo alcance del proyecto es la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento del corredor Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

Así mismo la ANI y el CONSORCIO INTERVIAS 4G, celebraron el Contrato de Interventoría No 169 del 12 de noviembre de 2014, de esta forma el CONSORCIO INTERVIAS 4G adelantó las labores de Interventoría hasta el 31 de octubre de 2022.


Desde el 3 de noviembre de 2022, la Interventoría la adelanta el CONSORCIO INTERVENTOR ERS, en virtud del Contrato de Interventoría No. VEJ 542 del 31 de octubre de 2022, cuyo objeto es: *“INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2014, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARACA”, DEL PROYECTO “VICTORIAS TEMPRANAS”.*

En el presente informe se resumen las principales actividades desarrolladas por el Concesionario durante el presente período, dentro de la Etapa Preoperativa y se describen los principales temas que se creen más notables para el desarrollo del Contrato y el seguimiento efectuado por la Interventoría.

Al corte del presente, aún está pendiente la entrega del archivo e información correspondiente al Contrato de Concesión suscrito bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre 2014 y del Contrato de Interventoría suscrito con el CONSORCIO INTERVIAS 4G. En el mes de diciembre de 2022 se recibió de parte de la ANI un ENLACE para contar con la información del informe final, informe de octubre, informe de septiembre de la Interventoría CONSORCIO INTERVIAS 4G, por lo que consideramos la información del mes de octubre.

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 22 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Interventoría para ilustrar el estado del contrato de Concesión No 002 de 2014, dentro del cuerpo del presente informe transcribe apartes del informe de CONSORCIO INTERVIAS 4G.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 23 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

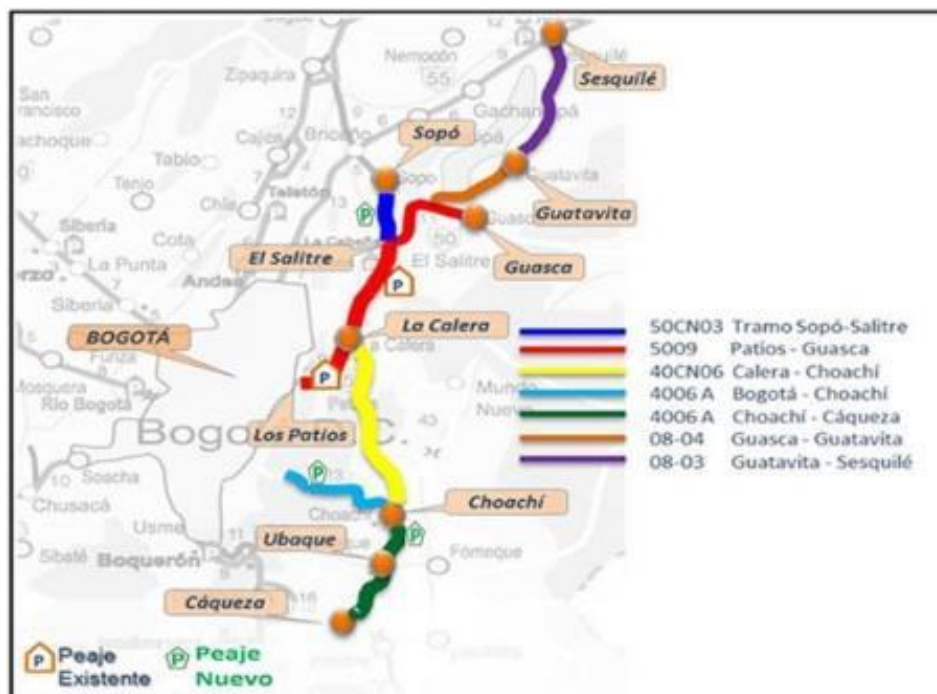
1 DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.1 LOCALIZACION

El Proyecto se encuentra ubicado en el Departamento de Cundinamarca. La Vía Perimetral de Oriente de Cundinamarca contará finalmente con una longitud aproximada de 152,16 Km. de Origen - Destino, el cual conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja), con la vía Bogotá-Villavicencio, contando con ello con el ramal Briceño- Sopó y Sesquilé, que conecta con la autopista norte, pasando por los municipios de la calera, Choachí, Ubaque y Cáqueza, donde conecta con la vía Bogotá – Villavicencio.

PROYECTO PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA

Figura 1-1 Localización General del Proyecto



Fuente: Estudios previos – ANI


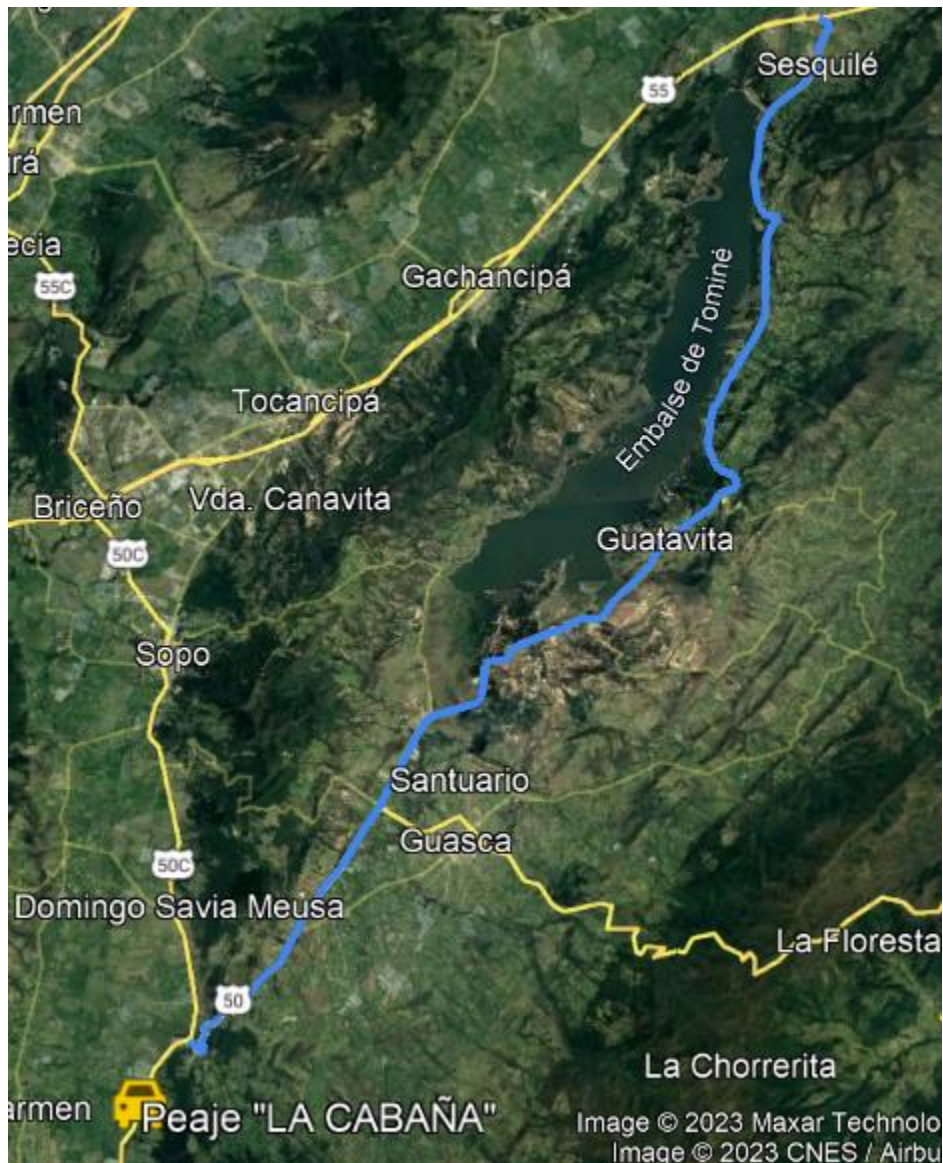
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 24 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 1-2 Localización Unidad Funcional 1



Fuente: Elaboración Propia

La UNIDAD FUNCIONAL 1 parte del municipio de Sesquilé y se extiende hasta el sector de Salitre cruzando por el municipio de Guatavita y Guasca en un recorrido de 38,26 km. A lo largo de la unidad se ejecutarán actividades de Rehabilitación y mantenimiento.


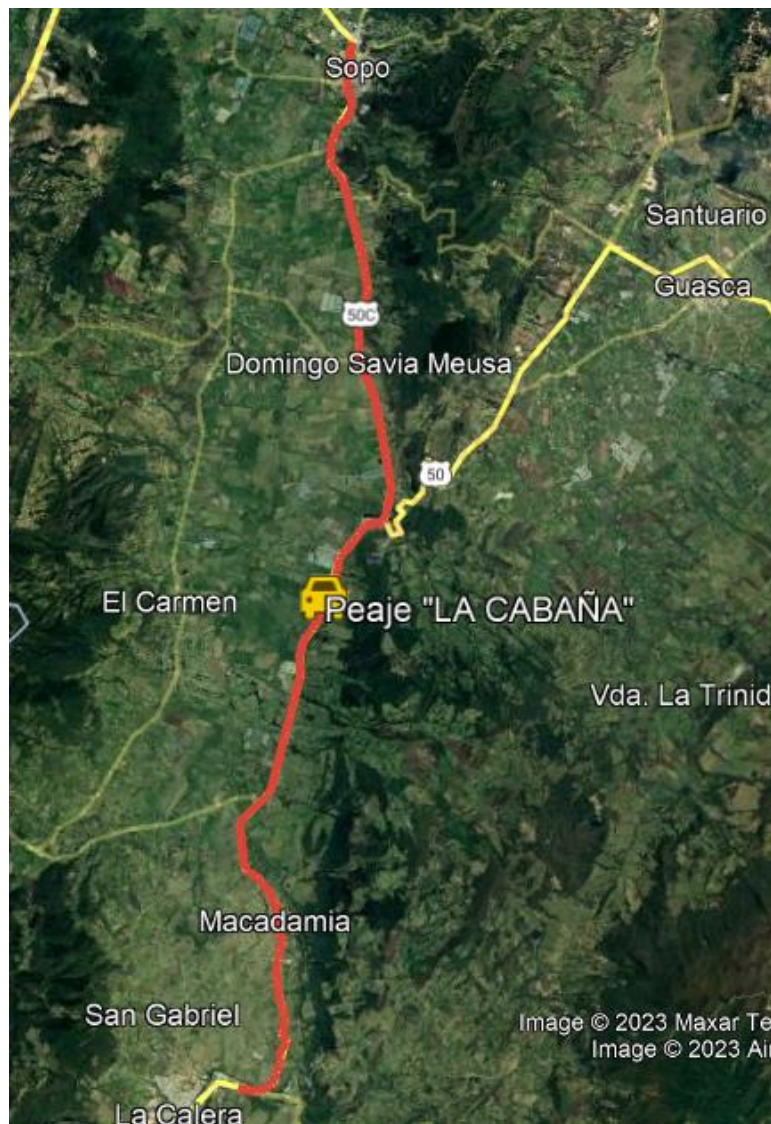
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 25 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Figura 1-3 Localización Unidad Funcional 2



Fuente: Elaboración Propia

La UNIDAD FUNCIONAL 2 parte del municipio de Sopo y se extiende hasta municipio de La calera en un recorrido de 24,08 Km. A lo largo de la UNIDAD FUNCIONAL 2 se van a ejecutar obras de Mejoramiento Intersección a nivel de Acceso a la vía Salitre – Guasca.


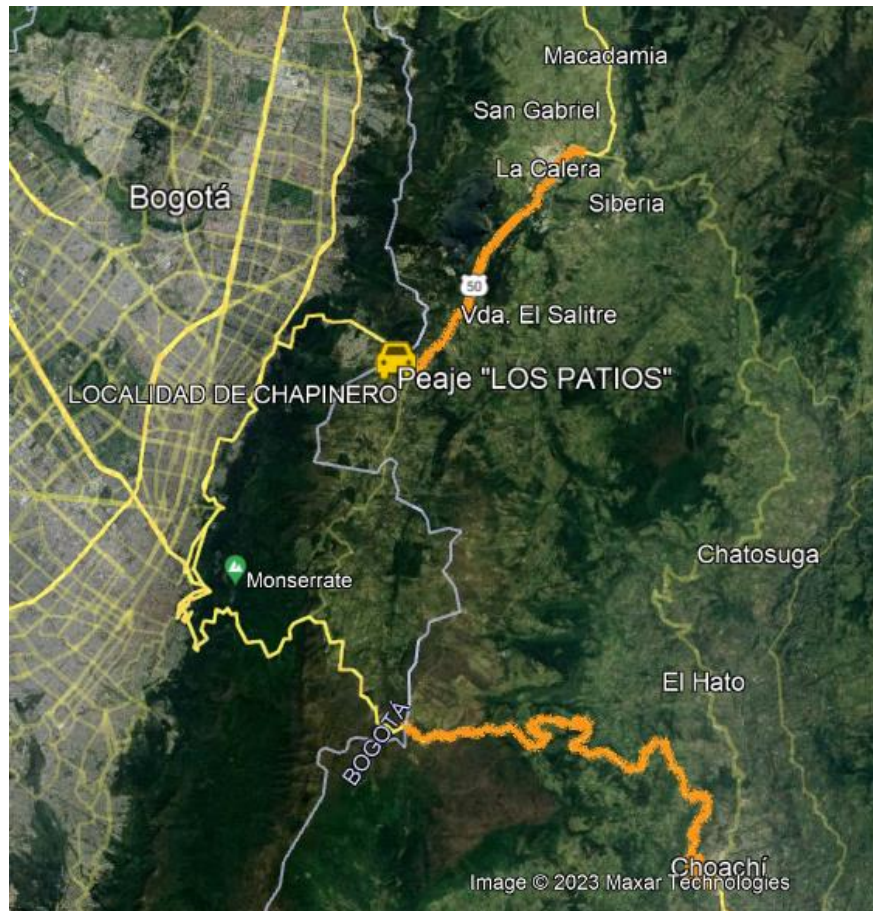
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 26 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 1-4 Localización Unidad Funcional 3



Fuente: Elaboración Propia

La UNIDAD FUNCIONAL 3 esta subdividida en dos tramos comprendidos entre los municipios de Bogotá, La calera, el sector de patios y Choachí. A lo largo de la unidad se ejecutarán actividades de Rehabilitación y mantenimiento.


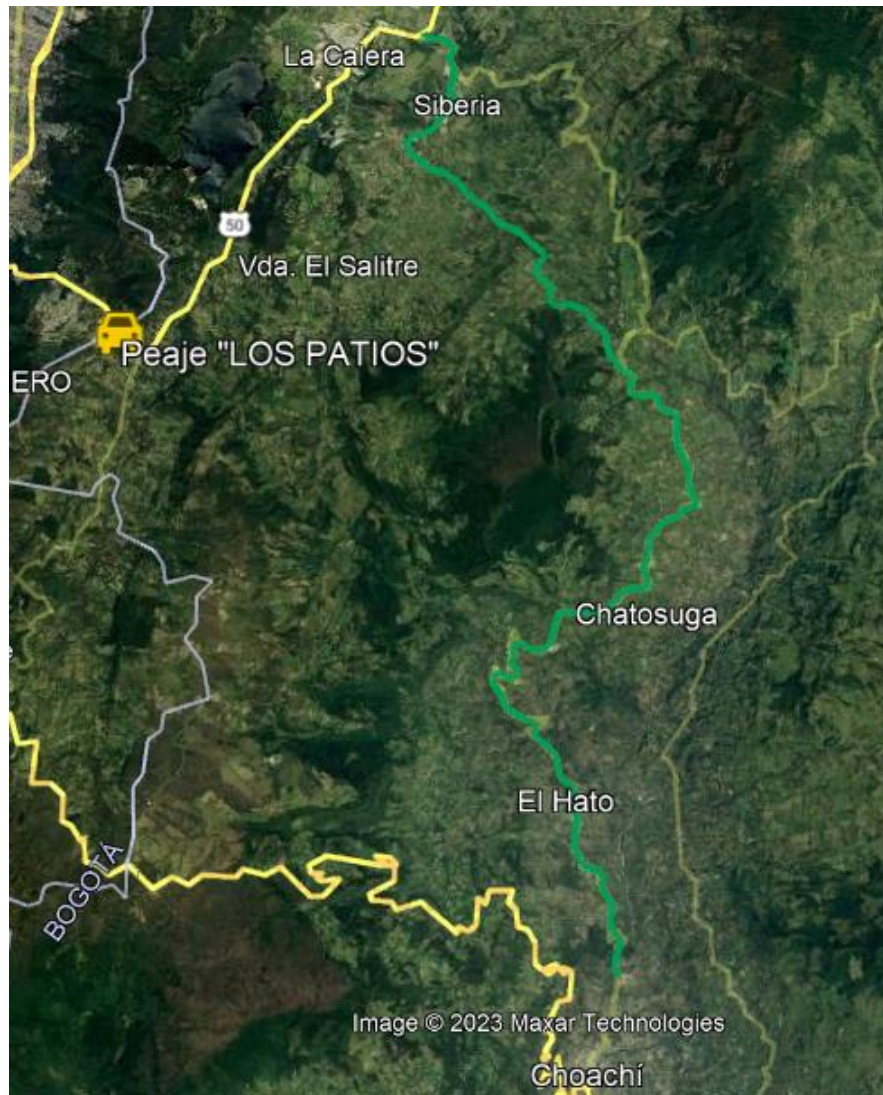
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 27 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 1-5 Localización Unidad Funcional 4



Fuente: Elaboración Propia

La UNIDAD FUNCIONAL 4 parte desde el municipio de La Calera en el PR 11+212 de la RN 5009 y se extiende por el oriente hasta el municipio de Choachí. A lo largo de la unidad se ejecutarán actividades de mejoramiento general del trazado y sección transversal, en un recorrido de 31 Km.


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 28 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>


Figura 1-6 Localización Unidad Funcional 5



Fuente: Elaboración Propia

La UNIDAD FUNCIONAL 5 parte desde el municipio de Choachí y se extiende hasta el municipio de Cáqueza en el cruce con la vía Bogotá – Villavicencio, a lo largo de la unidad se ejecutarán actividades de mejoramiento general del trazado y sección transversal en un recorrido de 21,27 Km y la construcción de una variante en Choachí de 4,85 km.

1.2 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 29 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

El Proyecto de Concesión corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, con una longitud aproximada de 152,16 Km de Origen - Destino, se encuadra en el departamento de Cundinamarca y conformará una alternativa de movilidad que conecta la Autopista Norte de Bogotá (vía Bogotá -Tunja) con la vía Bogotá – Villavicencio, discurriendo por el oriente de Bogotá, interconectando a su vez las vías Sopó- Salitre, Salitre – Guasca, Salitre – La Calera, Guasca – Sesquilé, Patios – La Calera, Límite Bogotá – Choachí, La Calera- Choachí y Choachí - Cáqueza, beneficiando la movilidad local entre los Municipios de Sopó, La Calera, Guasca, Guatavita, Sesquilé, Choachí, Ubaque y Cáqueza, proporcionando el comercio y el transporte entre el norte del país y el municipio de Villavicencio; adicionalmente interconectará los demás Municipios del Oriente Colombiano.

Geográficamente se encuentra situado en el centro occidente del país, tal como se evidencia en la Gráficas No. 2 – Localización Geográfica Por Unidades Funcionales POC, conformando la unión e integración del tráfico proveniente del norte del país, hacia el oriente, favoreciendo fundamentalmente los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Meta. En la Tabla siguiente, se indica la Descripción General de cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto:

Tabla 1-1 Unidades Funcionales

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	LONGITUD (km)	Código de Vía (Nomenclatura)
UF No. 1	Salitre a K3+300 K3+300 a Guasca Guasca – Sesquilé	3,30 7,88 27,24	50CN03 Cruce Ruta 50 (El Salitre) – 5009 (Guasca) 08-04 (Guasca-Guatavita), 08-03 (Guatavita – Sesquilé)
UF No.2	Sopó –Salitre Salitre – La Calera	10,50 13,58	50CN03 5009
UF No.3	La Calera – Patios Lim. Bogotá – Choachí	9,92 22,62	5009 4006 A
UF No.4	La Calera - Choachí	31,0	40CN06
UF No.5	Choachí - Cáqueza Variante Choachí	21,27 4,85	4006

Fuente: Apéndice técnico 1


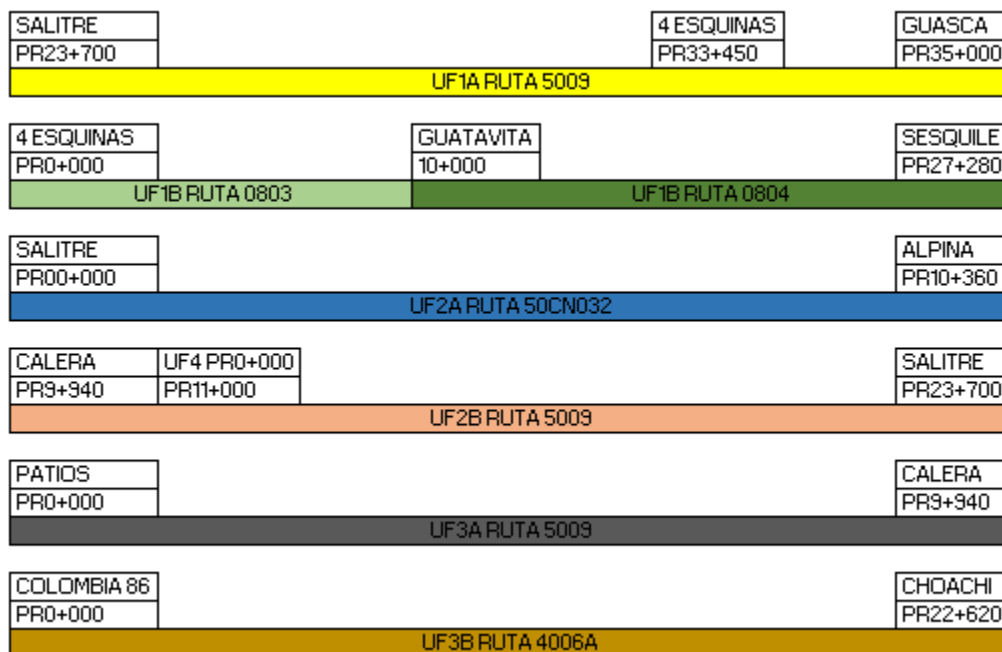
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 30 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Figura 1-7 Esquema De Abscisado Del Proyecto



Fuente: Elaboración Propia


1.3 ALCANCE DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta La Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 de 2014, el Alcance del Proyecto corresponde a la financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Vía Perimetral del Oriente de Cundinamarca.

El Proyecto se divide en cinco (5) Unidades Funcionales así:

Tabla 1-2 Distribución del proyecto por unidades funcionales

UF	SECTOR	TIPO DE INTERVENCION	LONGITUD (inicial)
UF1	Salitre – Guasca y Guasca - Sesquilé	Mejoramiento y Rehabilitación	38,26 Km
UF2	Sopó – La Calera	Mejoramiento	24,08 Km
UF3	La Calera Patios y Límites Bogotá - Choachí	Mejoramiento y rehabilitación	32,62 Km

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 31 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

UF	SECTOR	TIPO DE INTERVENCION	LONGITUD (inicial)
UF4	La Calera - Choachí	Mejoramiento	31,00 Km
UF5	Choachí – Cáqueza y Variante de Choachí	Mejoramiento y Construcción	27,85 Km
TOTAL			153,8 Km

Fuente: Apéndice técnico 1

1.3.1 CARACTERISTICAS INICIALES DEL ALCANCE DEL PROYECTO

Tabla 1-3 Características Iniciales del alcance del Proyecto

U F	SECTOR	CALZADA	PR INICIAL	PR FINAL	LON G.	CUMPLE LEY 105	ALCANCE GENERAL
1	Salitre - K3+300	Sencilla	0+000	3+300	3,30	NO	Mejoramiento
	K3+300 - Guasca	Sencilla	3+300	10+968	7,88	NO	Rehabilitación
	Cuatro Esquinas - Sesquilé	Sencilla	0+000	27+240	27,24	NO	Rehabilitación
2	Sopó -Salitre	Sencilla	0+000	10+500	10,50	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
	Salitre - La Calera	Sencilla	0+000	13+580	13,58	SI	
3	La Calera - Patios	Sencilla	0+000	9+922	9,92	SI	Mejoramiento Rehabilitación
	Lim. Bogotá- Choachí	Sencilla	0+000	22+700	22,62	NO	
4	La Calera - Choachí	Sencilla	0+000	31+000	31,0	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal
5	Choachí - Cáqueza	Sencilla	32+729	54+158	21,27	SI	Mejoramiento trazado y sec. Transversal Construcción
	Variante de Choachí	Sencilla	0+000	4+850	4,85	SI	

Fuente: Apéndice Técnico No.1 y sus modificaciones (Condiciones iniciales)

Nota: El no cumplimiento de la ley 105, se refiere a la sección transversal de la vía, dado que en los sectores de rehabilitación no se amplió la sección transversal.

1.3.2 DESCRIPCION DE LAS UNIDADES FUNCIONALES CARACTERISTICAS GEOMETRICAS

Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca, contempla cinco (5) unidades funcionales, las cuales se indican en la siguiente tabla, donde se describen las características geométricas y técnicas para cada unidad:



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 32 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Tabla 1-4 Características Geométricas Del Alcance Del Proyecto

UF	SECTOR	ANCHO CALZADA	ANCHO CARRIL	ANCHO BERMA	VEL. DISEÑO Km/h	OBRAS ESPECIALES	ESTADO INICIAL Y OBSERVACIONES
1	Salitre –K3+300 K3+300- Guasca Cuatro esquinas - Sesquilé	6,00	3,0	N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por Guatavita y Sesquilé. Intersección a nivel en Cuatro esquinas	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin bermas, con pavimento.
2	Sopó –Salitre Salitre - K4+000 K4+000 - K13+600	7,30	3,65	1,80	70 70 60	Intersección a nivel en el acceso a la vía Salitre-Guasca. Construcción de andenes en los dos costados de la vía en la zona urbana de Sopó y en un costado de la vía en la Zona Escolar El Salitre y en el paso urbano de La Calera.	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin berma.
3	La Calera - Patos Lim.Bogotá- Choachí	7,30 6,00	3,65 3,00	1,80 N.A.	40	Andenes en los dos costados de la vía en el paso por la Calera	Vía bidireccional de dos carriles, de ancho variable entre 3,0 y 3,5 m. sin bermas, con pavimento.
4	La Calera – Choachí	7,30	3,65	1,80	60	Tercer carril en los sitios de pendiente mayor al 8%	Vía sin pavimento, con afirmado, ancho variable.
5	Choachí - Cáqueza Variante de Choachí	7,30 7,30	3,65 3,65	1,80 1,80	60	Intersección a nivel de acceso a La vía Bogotá – Villavicencio Intersección a nivel al inicio y al final de la variante	Vía bidireccional de dos carriles de ancho variable entre 2,0 y 2,5 m. sin berma, en su mayor parte sin pavimento.


Fuente: Apéndice técnico 1

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 33 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023


2 FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 2-1 FICHA TECNICA CONTRATO


Contrato 002 de 2014	
Modalidad	Concesión bajo el esquema de APP
Concedente	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
Concesionario	Perimetral Oriental de Bogotá –POB
	Shikun & Binui VT AG 48,1250%
	Colombiana Inversiones de Infraestructura S.A.S. 1,8750%
	InfraRed Infraestructure Colombia SLU 49,9995%
	InfraRed Infraestructure Colombia LP 0,0005%
Alcance	Financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor vial perimetral del Oriente de Cundinamarca
Fecha suscripción	8-sep-14
Mes de Referencia	31-dic-12
Fecha Acta de Inicio	19-dic-14
Fecha de inicio	20-dic-14
Fecha de Acta de Terminación de	Acta de terminación de Unidad Funcional 1. 01 de febrero de 2019

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 34 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>


Contrato 002 de 2014	
Unidades Funcionales	Acta de terminación parcial de Unidad Funcional 2 17 de octubre de 2019
	Acta de terminación de Unidad Funcional 2 31 de agosto de 2021
	Acta de terminación parcial de Unidad Funcional 3 07 de nov. de 2019
	Acta de terminación de Unidad Funcional 3 08 de abril de 2022
Valor del Contrato	\$ 1.647.776.111.169 (a pesos de diciembre del 2012)
Otrosí 1	19 diciembre de 2014
	Adiciona el literal L) al numeral 15.1 de la parte general del contrato
Otrosí 2	27 junio de 2015
	Modifica el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2
	Modifica el numeral 19.17 del Capítulo III de la Parte Especial del Contrato
Otrosí 3	02 diciembre de 2015
	Aclara la Tabla 10 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal b) Aclara la Tabla 14 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal c) Aclara la Tabla 17 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal d) Modifica la Tabla 09 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal b)
	Modifica la Tabla 16 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal d)

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 35 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Contrato 002 de 2014	
Otrosí 4	18 abril de 2016
	Modifica la sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato
Otrosí 5	19 agosto de 2016 Insumos variables
	Notificación de extensión de plazo de la etapa de reversión Comunicación desembolso de los aportes ANI
	Aprobación previa para el pago de los montos a cargo de la agencia
Otrosí 6	03 noviembre de 2016
	Modificar la Tabla 14 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal d) Aclarar la Tabla 17 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal d)
	Modificar la Tabla 21 del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5 literal e)
Otrosí 7	05 febrero de 2018
	Adiciona la sección 3.3.3.2.3 del Apéndice Técnico 2
	Modifica la tabla contenida en la sección 3.3. (a) de la Parte Especial de Contrato Modifica la Tabla 1 del Apéndice Técnico 1
	Modifica la Tabla 3 del Apéndice Técnico 1 Modifica la Tabla 4 del Apéndice Técnico 1 Modifica la Tabla 24 del Apéndice Técnico 1 Adiciona la Tabla 5 A del Apéndice Técnico 1
	Define plazo de verificación de la Unidad Funcional 1
Otrosí 8	23 de agosto de 2019

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 36 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Contrato 002 de 2014	
	Acuerdos sobre la sección 3.3.10.2 del Apéndice Técnico 2 Modifica la sección 3.4(b) del Apéndice Técnico 1
Otrosí 9	8 de marzo de 2021
	Modifica la Tabla 1, Tabla 3, Tabla 12, Tabla 14 del Apéndice Técnico 1 Modificar la sección 3.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión Modificar el numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2
	Adicionar el romanito (iv) a la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión
Otrosí 10	5 de noviembre de 2021
	Incluir concepto de Intervenciones Autorizadas, para la Unidad Funcional 3, subsector 1 Definir Obras de sustitución
	Modifica la Tabla 3, Tabla 12, Tabla 14, Tabla 25 Adicionar el Numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1
	Establece Plazo de ejecución de las intervenciones autorizadas y obras de sustitución Custodia y vigilancia Predial
	Modificar los numerales 3.3.4.2 y 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2
	Modificar los Indicadores O2 y O3 de la Unidad Funcional 3 – Subsector 2, creando la Tabla 3 A incluir en el Apéndice Técnico 4
	Establecer plazo de diseño e instalación de la Estación de Peaje en la Unidad Funcional 3 –
	Subsector 2
Ajustar de la Tabla 25 del Apéndice Técnico 1	


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 37 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Contrato 002 de 2014	
	Definir que una vez se completen las Intervenciones Autorizadas en la Unidad Funcional 3, se podrá suscribir el Acta de Terminación Definir que la compensación por menor Recaudo de Peaje finaliza el 6 de agosto de 2021
Otrosí 11	10 de diciembre de 2021 Modificar la Tabla 24 Adicionar el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 en el término establecido en la Sección 4.17 Literal (a) romanito (iv) numeral (2) de la Parte General del Contrato de Concesión Definir el plazo de ejecución de las Obras de sustitución en la Unidad Funcional 2
Etapa del proyecto	
Preoperativa	Fase de Proconstrucción. Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción. Estimado de 360 días desde la fecha de inicio Fase de construcción. Estimado de 1.080 días desde la fecha de Acta de inicio de construcción

Fuente: CIERS - Informe gerencial POB

Tabla 2-2 PÓLIZAS

No. PÓLIZA	AMPARO	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
48475	Responsabilidad civil extracontractual.	CHUBB	\$42.073.155.029. Limite por evento.	17-ene-22	17-ene-23

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 38 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023


1480314-1	Calidad de los bienes y equipos	Suramericana	\$ 6.095.076.233,00	1-ene-21	15-Dic-2020 *
1480314-1	Cumplimiento del Contrato	Suramericana	\$ 153.628.751.698	1-ene-21	8-dic-22
1480314-1	Estabilidad y calidad de la obra	Suramericana	\$ 120.379.896.733	1-ene-21	15-Dic-2020 *
1480314-1	Pago de Salarios y prestaciones	Suramericana	\$ 76.813.662.140	1-ene-21	8-dic-22
45235	Seguros Obras Civiles SECCIÓN I	CHUBB	\$ 853.803.910.200	26-nov-19	26-nov-22
	Seguros Obras Civiles SECCIÓN II	CHUBB	\$111.083.448.072 Sujeto a revisión	9-ago-19	26-nov-22

Fuente: Informe final Interventoría CI4G

2.1 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

2.1.1 OBJETO

El Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 008 de septiembre de 2014, suscrito entre la firma Concesionaria Perimetral de Oriente S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura, en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene como objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el Contrato, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 39 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

2.1.2 VALOR DEL CONTRATO


El Valor del Contrato corresponde al valor indicado en la Parte especial que corresponde al presupuesto estimado de Inversión en los términos de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 26 del Decreto 1467 de 2012. El Valor del Contrato es de un billón seiscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y seis millones ciento once mil ciento sesenta y nueve (\$ 1.647.776.111.169), en pesos de diciembre de 2012.

2.1.3 FECHA DEL INICIO

La fecha de Iniciación del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 008 de septiembre, corresponde al 19 de diciembre de 2014.

2.1.4 ETAPAS DEL PROYECTO

Tabla 2-3 Etapas del Proyecto


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 40 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

ETAPA - FASES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO
ETAPA PREOPERATIVA			
FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	19 – 12 - 2014	15 – 12 - 2015	Terminada
FASE DE CONSTRUCCIÓN	15 – 12 – 2015. El Acta de Inicio de la Fase de Construcción fue firmada entre las Partes el 16 de enero de 2016, pero con efectos desde el 15 de diciembre de 2015, según Otrosí No. 4 del Contrato de Concesión	No ha terminado	Duración estimada de 1080 días. Nota: Debido a que existe un EER en el que se suspenden las labores de construcción en la UF4 y UF5, el contrato no ha pasado a la etapa de Operación y Mantenimiento. En Ejecución
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Inicia con la suscripción de la última acta de unidad funcional	Con la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos en la sección 2.4 (b) Parte General	No ha iniciado
ETAPA DE REVERSIÓN			
REVERSIÓN	Esta etapa Inicia una vez haya terminado la Etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato.	Finaliza con la suscripción del Acta de Reversión.	No se ha dado el inicio de esta Etapa.

Fuente: Apéndice técnico 1

2.1.5 ASPECTOS CONTRACTUALES

Conforme a lo determinado en el capítulo XIII de la Parte general del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de Septiembre de 2014 , el Concesionario asume el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y los riesgos que le han sido asignados mediante el presente contrato, así como los riesgos asociados a la ejecución de sus obligaciones, por consiguiente la retribución incluye

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 41 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

todos los costos y gastos, incluyendo el capital, costos financieros y de financiación, gastos de operación y mantenimiento, costos de administración, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidades del Concesionario, que surjan de la ejecución y liquidación del presente contrato, del alcance de sus obligaciones, considerando las condiciones operacionales, sociales, políticas, económicas, prediales, catastrales, topográficas, geotécnicas, geológicas, meteorológicas, ambientales, geográficas, de acceso y las limitaciones de espacio, de relaciones con la comunidad, la disponibilidad de materiales, e instalaciones temporales, equipos, transporte, mano de obra. Por lo tanto, no serán procedentes ajustes, compensaciones, indemnizaciones ni reclamos, por las causas señaladas o debidas o que tengan origen en estos factores, o a cualquier otra causa o factor que se produzca durante el desarrollo del contrato, con excepción hecha de las consecuencias que el contrato prevé de manera expresa cuando ocurran los riesgos asignados a la ANI.


2.1.6 COMPOSICION ACCIONARIA

Inicialmente, el Concesionario es la sociedad de objeto único PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, conformada por SHIKUN & BINUI VT AG, COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS S.A.S y C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES, sociedad constituida bajo las leyes de Colombia, representada en este acto por el señor ALBER ALHADEF, en su calidad de Gerente General.

En el mes de septiembre de 2015, se tramitó ante la ANI el cambio de la composición accionaria del Consorcio Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. determinando la salida de GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES como accionista del consorcio concesionario.

En el mes de enero de 2017, mediante comunicación No. POB: 2096-2016 –con radicado ANI No. 2016-409-119809-2– la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura respecto de la existencia de nuevos accionistas en Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. en el cual se indica que la participación accionaria de las sociedades INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP (“INFRARED II) e INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U (“INFRARED I) en POB S.A.S, la cual sería la siguiente:

Tabla 2-4 Composición Accionaria

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 42 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Nombre del accionista	%
Shikun & Binui VT AG *Único Líder	48.125 %
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA S.L.U. (“INFRARED I)	49.9995%
COLOMBIANA INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	1.875%
INFRARED INFRASTRUCTURE COLOMBIA LP (“INFRARED II)	0.0005%
Total	100%


Fuente: Apéndice técnico 1

2.1.7 MODIFICACIONES AL CONTRATO DE CONCESIÓN


Se muestra enseguida la descripción de los Otrosíes suscritos en el desarrollo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 08 de septiembre de 2014.

Tabla 2-5 Modificaciones Contractuales


DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
Otrosí No. 1	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el Literal (b) del numeral 2.3 de la Parte general del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. - Adicionar el literal L) al numeral 15.12 de la Parte general del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. 	19-dic-2014
Otrosí No. 2	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el numeral 3.3.9.2 del Apéndice 2 “Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras” del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. - Modificar el numeral 19.17 de la “Tabla de Referencias de la Parte General” prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014. 	27-may-2015
Otrosí No. 3	<ul style="list-style-type: none"> - Aclarar la Tabla 10 – UF2. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal b). - Aclarar la Tabla 14 – UF3. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal c). - Aclarar la Tabla 17 – UF4. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo 	02-dic-2015

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 43 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d). - Modificar la Tabla 9 – UF 2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal b). - Modificar la Tabla 16 – UF 4: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d)	
Otrosí No. 4	- Modificar la Sección 5.2 Programación de obras de la Parte Especial, en el cual se presentan los plazos máximos para el inicio de operación de las Unidades Funcionales, plazos que deberán contarse a partir del 15 de diciembre de 2015. - Se aclara que, con relación al plazo máximo de ejecución, para el inicio de la operación de las U.F. 4 y 5, para determinar el Plazo de Cura previsto en el último párrafo del de la sección 6.1(c) de la Parte Especial del Contrato y sólo en el evento en el que el Concesionario no logre terminar las intervenciones en el plazo máximo de ejecución, el Interventor otorgará al Concesionario un Plazo de Cura entre el 10% y el 20% del plazo previsto en el Contrato para la terminación de las U.F. 4 y 5.	18-Abr-2016
Otrosí No. 5	- Mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión N° 002 de 2014	19-Ago-2016
Otrosí No. 6	- Modificar la Tabla 16 – UF 4: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d) - Aclarar la Tabla 17 – UF4. Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal d). - Modificar la Tabla 21-UF5: Características Geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1, numeral 2.5 literal e).	03-Nov-2016
Otrosí No. 7	- Adicionar a la sección 3.3.3.2.3 del apéndice técnico 2. "emisora de radio" los párrafos desde el tercero en adelante. - Aclarar modificar la tabla contenida en la sección 3.3. (a) de la parte especial del contrato de concesión. - Modificar la Tabla I – descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto del Apéndice Técnico I del contrato de concesión. - Modificar la Tabla 3 – "Unidades Funcionales del Proyecto" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 4 – UF1- "Generalidades y subsectores" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Modificar la tabla 5 – UF1- "Obras especiales mínimas" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión.	05-Feb-2018


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 44 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la tabla 24 – UF1- "Puentes Peatonales" del Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. - Adicionar la tabla 5A "UF1 Obras especiales mínimas adicionales" al Apéndice Técnico 1 del contrato de concesión. 	
Otrosí No. 8	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la obligación establecida en la Sección 3.3.10.2 <i>Sistemas de Comunicación</i> del Apéndice Técnico 2. - Modificar la obligación establecida en la Sección 3.4 (b) del Apéndice Técnico 1, en lo que respecta a las Unidades Funcionales 1 y 3 Subsector 2. (3.4. <i>Sistemas de comunicación y postes SOS</i>) 	23-Ago-2019
Otrosí No. 9	<p>1. Modificaciones referentes a la delimitación de las coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 1 - "Descripción de vías existentes comprendidas en el Proyecto" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Tabla 3 - "Unidades Funcionales del Proyecto", del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 7). - Modificar la Tabla 12 -UF3- "Generalidades y Subsectores" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Tabla 14 "UF3. Características geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. - Modificar la Sección 3.3 de la Parte Especial del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 7). <p>2. Modificaciones referentes a los bienes, insumos y recursos entregados a la Policía de Carreteras.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión N° 002 de 2014 (según dicho numeral había sido modificado por el Otrosí No. 2) <p>3. Modificaciones referentes a la regulación de las Pólizas de Seguro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adicionar el romanito (vi) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión, la cual quedará así: 12.8 Seguro de daños contra todo riesgo. 	08-Mar-2021
Otrosí No. 10	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar el alcance de las Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas de la vía existente en el sector comprendido entre el K8+750 y el K9+020 (coordenadas I.007.284,865N, I.008.129,950E y I.007.089,147N I.008.005,819E), que corresponde a una longitud de 0,27 km, del municipio de La Calera de la Unidad Funcional 3 Subsector 1 del Proyecto, adelantando las intervenciones autorizadas con su respectiva Operación y 	5-Nov-2021

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 45 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

DOCUMENTO	OBJETO	FECHA
	<p>Mantenimiento de acuerdo con los términos del Contrato de Concesión.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 3 - "Unidades Funcionales del Proyecto", contenida en la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 9). - Modificar la Tabla 12 -UF3- "Generalidades y Subsectores" contenida en la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada por el Otrosí No. 9). - Modificar la Tabla 14 "UF3. Características geométricas y técnicas de Entrega de cada Subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" contenida en la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión (previamente modificada mediante Otrosíes No. 3 y 9). - Adicionar el Numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión en los siguientes términos: 3.8 Paraderos: El Concesionario deberá ejecutar los siguientes Paraderos en la Unidad Funcional 3 del Proyecto, como Obras de Sustitución. - Modificar el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2). - Modificar el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2). - Modificar los Indicadores O2 y O3 contenidos en la Tabla 3 "Indicadores Pavimento Rígido y Flexible" del Apéndice Técnico 4 del Contrato de Concesión, en relación con la Estación de Peaje ubicada en la Unidad Funcional 3 Subsector 2, creándose la Tabla 3A.- Indicadores O2 y O3 Pavimento Rígido y Flexible - Estación de Peaje ubicada en la Unidad Funcional 3 Subsector 2 - Ajustar la Tabla 25 - Estaciones de Peaje del Apéndice Técnico 1. 	
<p align="center">Otrosí No. 11</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Modificar la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión (que a su vez había sido modificada por el Otrosí No. 7). - Adicionar el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión...3.9. Paso peatonal tipo cebra, resaltos parabólicos, paraderos, andenes y pompeyano en la Unidad Funcional 2: El Concesionario deberá ejecutar Obras de Sustitución. 	<p align="center">10-Dic-2021</p>

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 46 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

2.1.8 ACTAS

Las Actas suscritas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. e Interventoría se indican a continuación:

1. Acta de Inicio del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 002 del 8 de septiembre de 2014, es del 19 de diciembre de 2014.
2. Acta de Entrega de la Infraestructura Vial fue suscrita el 19 de diciembre de 2014, por medio de la cual el INVIAS hace entrega de los siguientes tramos:
 - Entre los PRs 0+0000 y 10+0505, sector El Salitre – Sopó de la carretera Cruce Ruta 50 (El Salitre) – Cruce Ruta 55 (Briceño), Ruta 50 CN.
 - Entre los PRs 0+0000 y 35+0000 Sector Los Patios – Guasca de la carretera Bogotá – Guasca – Guachetá, Ruta 5009.
 - Entre los PRs 0+0000 y 32+400², sector Bogotá – Choachí – Ubaque de la carretera Bogotá – Choachí – Puente Real, Ruta 4006 A.


Acta de Entrega de Infraestructura Vial suscrita el 19 de diciembre de 2014, por medio de la cual la Gobernación de Cundinamarca hace entrega de los siguientes tramos:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 47 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Código de Vía (nomenclatura)	Ente Competente	Origen (Nombre)	Destino (Nombre)
40CN06 ⁹	Gobernación de Cundinamarca	Salida de Choachí	Cruce de Mundo Nuevo y Potrero Grande (La Viña)
40CN06 ¹⁰	Gobernación de Cundinamarca	Cruce de Mundo Nuevo y Potrero Grande (La Viña)	La Palma
40CN06 ¹¹	Gobernación de Cundinamarca	La Palma	Las Acacias (El Pencil – Vereda La Herrera)
40CN06 ¹²	Gobernación de Cundinamarca	Cruce a Santa Helena	La Portada o cruce con la vía INVIAS 5009 PR 11+200 (La Calera)
4006A	Gobernación de Cundinamarca	Ubaque	Cáqueza
08-04 ¹³	Gobernación de Cundinamarca	Guasca (Intersección Cuatro Esquinas)	Guatavita

Acta de Entrega de Infraestructura Vial suscrita el 19 de diciembre de 2014, por medio de la cual el municipio de La Calera hace entrega de los siguientes tramos:

Longitud Vía aprox. (Km)	Ente Competente	Origen (Nombre)	Destino (Nombre)
6,5	MUNICIPIO DE LA CALERA	Las Acacias 4°39'24.6" N 73°54'53.8" W	Pénjamo (Cruce con 40CN06) 4°41'28.6" N 73°56'39.3" W
2,5	MUNICIPIO DE LA CALERA	Pénjamo (Cruce con 40CN06) 4°41'28.6" N 73°56'39.3" W	Piedras Blancas 4°42'11.9" N 73°57'36.5" W
3,8	MUNICIPIO DE LA CALERA	Piedras Blancas 4°42'11.9" N 73°57'36.5" W	Cruce a Santa Helena 4°43'18.4" N 73° 56' 53.8" W

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 48 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3. El Acta de Inicio de la Fase de Construcción fue firmada entre las Partes el 16 de enero de 2016, pero con efectos desde el 15 de diciembre de 2015, según Otrosí No. 4 del Contrato de Concesión.
4. **El Acta de entrega de los Peajes Existentes:** El Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca cuenta en su estructura con cinco (5) Estaciones de Peaje, dos (2) de los cuales eran existentes; se suscribió el Acta de la entrega de estas, que efectuó el INVÍAS, el 18 de abril de 2018. Así las cosas, las Estaciones de Peaje existentes al inicio del Contrato que fueron entregadas para ser operadas por la Concesión, fueron la Estación de Peaje Los Patios, correspondiente a la Unidad Funcional 3A y la Estación de Peaje La Cabaña, correspondiente a la Unidad Funcional 2B.
5. **Actas de Eventos Eximentes de Responsabilidad:** En la siguiente tabla se muestran las Actas suscritas durante el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, que han declarado y reconocido como Eventos Eximentes de Responsabilidad a 31 de octubre de 2022:

Tabla 2-6 Eventos Eximentes de Responsabilidad.

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	Admisión / Rechazo	Observaciones
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	CPOB: 767A-2017 de fecha 25 de abril de 2017.	Evento Eximente de Responsabilidad por suspensión de las Obras por parte del alcalde de Sopó, en el tramo comprendido entre el K2+058 al K8+943 de Sopó, por una duración de 59 días, dado lo cual, el plazo para las actividades e Intervenciones allí previstas cuentan con fecha de finalización para el día 11 de febrero de 2018.	ACEPTADO- Mediante Acta de Declaratoria de Evento Eximente de responsabilidad y de Ampliación de Plazo, suscrita el día 28 de septiembre de 2017. - SUPERADO	Sin vigencia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-485-2018 del 01-03-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de La Calera en la Unidad Funcional 3 (sector La Calera Patios) - Suspensión inmediata de las Intervenciones.	ACEPTADO (Duración: 16-02-2018 al 16-03-2018) - SUPERADO	Sin vigencia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-916-2018 del 27-04-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO - Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.	Vigente



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96
03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022**

**CONSORCIO
INTERVENTOR ERS**

**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2


Página 49 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	Admisión / Rechazo	Observaciones
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-983-2018 del 09-05-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de Sopó en la Unidad Funcional 2 (sector La Duraznero - Casa Vieja) - Suspensión inmediata de las Intervenciones.	ACEPTADO - Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario. No obstante, el EER ya se encuentra superado.	Sin vigencia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-1017-2018 del 15-05-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / por Imposibilidad de instalar la Estación de Peaje nueva de la Unidad Funcional 3B.	ACEPTADO - Desde el 23 de noviembre de 2017. Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al Evento Eximente de Responsabilidad, determinándose las acciones a seguir para el efecto. - Sin vigencia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Alcance a la Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad realizada mediante comunicación D-462 del 27 de febrero de 2018 - presunto nacedero Arrayanes	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Presunto nacedero Arrayanes	ACEPTADO - Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 12 de diciembre de 2018 entre la ANI y el Concesionario.	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al Evento Eximente de Responsabilidad, determinándose las acciones a seguir para el efecto. - Sin vigencia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-689-2017 del 13-12-2017 - Alcance mediante comunicación D-2314 del 26 de octubre de 2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / por Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico Adicional para el Yacimiento 1.	Aceptado por disposición del Panel del Amigable Composición, según Fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente al K5+650 al K5+960 y demás áreas conexas que resulten afectadas. el Evento Eximente de Responsabilidad Se declara hechos superados.	El 10 de diciembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. el Otrosí No. 11 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al Evento Eximente de Responsabilidad, determinándose las acciones a seguir para el efecto. - Sin vigencia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 50 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	Admisión / Rechazo	Observaciones
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-432-2018 del 22-02-2018 - Alcance mediante comunicación D-2313 del 26 de octubre de 2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2A, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico.	Aceptado por disposición del Panel del Amigable Composición, según Fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la Zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. el Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018. - VIGENTE	Vigente
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-1415-2019 del 18-06-2019	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de realizar Intervenciones por falta de disponibilidad y titularidad de Predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	La Agencia Nacional de Infraestructura consideró procedente reconocer el EER a favor de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. desde el día 29 de noviembre de 2019 hasta el 04 de febrero de 2020. Suspendiendo la Gestión Predial en general en toda la Unidad Funcional 1. A la fecha, el EER aquí referido se encuentra vencido, dando lugar ello a que esta Interventoría requiriera a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. acredita la adquisición del 100% de los predios requeridos para la ejecución de las obras.	Sin vigencia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-569-2020 del 02-04-2020 (Radicado mediante correo electrónico.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Pandemia COVID 19.	La ANI responde mediante comunicación 2020-306-013745-1 del 13 de mayo de 2020. posteriormente se suscribe acuerdo EER CCI-ANI-Concesiones. POB S.A.S. respuesta final ANI 20203060353781 del 19 de noviembre de 2020 - No hay lugar a Reconocimiento por Implementación de Protocolos de Bioseguridad. Aceptado por la ANI desde el 25 de marzo hasta el 30 de junio de 2020 inclusive.	Sin vigencia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-131-2020 del 27-01-2020 - Reiterada mediante	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir	Aceptado por el panel de Amigable Composición desde el 29 de mayo de 2019 hasta	Vigente

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 51 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	Admisión / Rechazo	Observaciones
	comunicación D-1155-2020 del 08072020	titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	que se logre la titularidad del bien. (decisión final del 24 de noviembre de 2020)	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-1021-2020 radicada en la Interventoría el día 12 de junio de 2020 mediante correo electrónico ante la contingencia COVID-19.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de Renovación y suscripción Convenio de Cooperación Policía Nacional de Colombia y Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	ACEPTADO - Se suscribe Acta de Evento Eximente de Responsabilidad del 15 de diciembre de 2020. – Vigente desde el 01 de junio de 2020.	Superado con la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Policía Nacional y POB S.A.S. del 5 de abril de 2021 - Sin vigencia


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

6. Decisiones impartidas bajo el mecanismo de solución de conflictos de Amigable


Composición: En la tabla siguiente, se muestran las principales decisiones tomadas para la solución de conflictos por Amigable Composición:

Tabla 2-7 Decisiones Amigable Composición


Controversia No.	Fecha	Unidad Funcional		Decisión Final	Vigencia de los efectos de la Decisión
Controversia entre POB S.A.S. y ANI No. 15854 – Hallazgos Arqueológicos “Lejanías del Valle y Divino Niño”	18 de diciembre de 2018	Unidad Funcional 2		<p>PRIMERO. - Interpretar, declarando que existe el Evento Eximente de Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos en los predios Lejanías del Valle y Divino Niño, única y exclusivamente, en el sector K5+650 al K5+960, a partir del 2 de noviembre de 2017 inclusive y hasta tanto se emitan los resultados y se defina el alcance de los hallazgos arqueológicos, que permitan viabilizar y por ende continuar con este tramo de la obra, según lo previsto en el contrato.</p> <p>SEGUNDO. - Interpretar, declarando que, como consecuencia del Evento Eximente de Responsabilidad, se debe aplicar la Sección 14.2 del Contrato, en lo referente al Período Especial, a partir del 2 de noviembre de 2017, inclusive, hasta tanto se emitan los</p>	Sin vigencia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 52 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023


Controversia No.	Fecha	Unidad Funcional		Decisión Final	Vigencia de los efectos de la Decisión
				<p>resultados y se defina el alcance de los hallazgos arqueológicos, que permitan viabilizar y por ende continuar con este tramo de la obra.</p> <p>TERCERO. - Interpretar, declarando que, como consecuencia de la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad, se debe desplazar el Plan de Obras en el sector K5+650 al K5+960 de la Unidad Funcional 2 y demás áreas conexas que resulten afectadas, por el tiempo de duración del Periodo Especial.</p> <p>CUARTO. - Interpretar, declarando que, de conformidad con la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, una vez finalizado el Periodo Especial, el Concesionario deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales afectadas, dentro de los plazos contractuales (...).</p> <p>Al respecto se suscribió un Acta Aclaratoria con la finalidad de precisar el tramo objeto de EER, dicha Acta fue suscrita el 30 de septiembre de 2019.</p>	
Controversia entre POB S.A.S. y ANI No. 15856 – Hallazgos Arqueológicos "Estación de Pesaje/ Alcaparros"	18 de diciembre de 2018	Unidad Funcional 2		<p>PRIMERO. - Interpretar, declarando que existe el Evento Eximente de Responsabilidad derivado de los hallazgos arqueológicos en el predio Alcaparros, en la zona donde se debe construir la Estación de Pesaje, única y exclusivamente, en el sector K8+890, a partir del 8 de febrero de 2018, inclusive y hasta tanto se emitan los resultados y se defina el alcance de los hallazgos arqueológicos, que permitan viabilizar y por ende continuar con este tramo de la obra, según lo previsto en el contrato.</p> <p>SEGUNDO. - Interpretar, declarando que, como</p>	Vigente en área de parqueadero de la Estación de Pesaje de la UF 2

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 53 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023


Controversia No.	Fecha	Unidad Funcional		Decisión Final	Vigencia de los efectos de la Decisión
				<p>consecuencia del Evento Eximente de Responsabilidad, se debe aplicar la Sección 14.2 del Contrato, en lo referente al Período Especial, a partir del 8 de febrero de 2018, inclusive, hasta tanto se emitan los resultados y se defina el alcance de los hallazgos arqueológicos, que permitan viabilizar y por ende continuar con este tramo de la obra.</p> <p>TERCERO. - Interpretar, declarando que, como consecuencia de la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad, se debe desplazar el Plan de Obras en el sector K8+890 de la Unidad Funcional 2, en particular lo relacionado con la construcción de la Estación de Pesaje y demás áreas conexas que resulten afectadas, por el tiempo de duración del Periodo Especial.</p> <p>CUARTO. - Interpretar, declarando que, de conformidad con la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, una vez finalizado el Período Especial, el Concesionario deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones contractuales afectadas, dentro de los plazos contractuales. (...)</p>	
Controversia entre POB S.A.S. y ANI No. 122498 – "Suspensión de Retribución de la Unidad Funcional 1"	26 de agosto de 2020	Unidad Funcional 1		PRIMERO: INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que el plazo de 180 días contemplado en el numeral (2) del literal (iv) de la Cláusula 4.17, está previsto para el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas, demás estipulaciones del Contrato y sus Apéndices que se	Sin vigencia

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 54 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>


Controversia No.	Fecha	Unidad Funcional	Decisión Final	Vigencia de los efectos de la Decisión
			<p>encuentren pendientes al finalizar la etapa pre operativa, distintas de A) los valores mínimos de aceptación para los Indicadores a los que se refiere la parte final de la Sección 4.17(a)(ii), y (B) todas y cada una de las Especificaciones Técnicas que se identifican para este evento en el Apéndice Técnico 1, por cuanto estos últimos deben ser cumplidos como requisitos necesarios para la firma del Acta de Terminación de Unidad Funcional.</p> <p>SEGUNDO: INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que, si bien no todas las obligaciones del Contrato corresponden a Especificaciones Técnicas, las contenidas en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, de 1 de febrero de 2019, fueron entendidas por Las Partes como tales.</p> <p>En consecuencia, para el cumplimiento de esas Especificaciones Técnicas se debe aplicar el plazo previsto en la Sección 4.17 (a) (iv) (2), y los efectos que sobre la Retribución convinieron Las Partes en esa estipulación contractual, por lo cual la ANI sí estaba facultada para negarse a aceptar las Actas de Retribución presentadas por el Concesionario.</p> <p>TERCERO.- INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que al verificar</p>	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 55 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023


Controversia No.	Fecha	Unidad Funcional		Decisión Final	Vigencia de los efectos de la Decisión
				<p>el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas y de las demás estipulaciones del Contrato o sus Apéndices contenidas en el Acta de Terminación de Unidad Funcional 1, sin que se haya cumplido la totalidad de las mismas, dentro de los 180 días previstos en la Sección 4.17 (a) (iv) (2), procede la suspensión automática de la Retribución o Compensación Especial, hasta tanto se cumpla a cabalidad con todas las Especificaciones Técnicas y las demás estipulaciones del Contrato o sus Apéndices previstas para la etapa pre operativa y consignadas en el Acta de Terminación de Unidad Funcional.(...)</p>	
Controversia entre POB S.A.S. y ANI No. 123931 “Solicitud de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad sobre Predio 050-D Unidad Funcional 1”	24 de noviembre de 2020	Unidad Funcional 1		<p>PRIMERO: INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que existe un Evento Eximente de Responsabilidad –EER- de conformidad con la Sección 14.2 de la Parte General del Contrato, consistente en la dificultad de adelantar la Gestión Predial en la Unidad Funcional 1, no imputable al Concesionario, y derivada de la problemática jurídica que ha retrasado la adquisición predial del inmueble identificado como UF-1-050- D, así como todo el proceso de expropiación</p> <p>SEGUNDO: INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que, el Concesionario ha actuado de</p>	Vigente EER Predio 050-D Unidad Funcional 1

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 56 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Controversia No.	Fecha	Unidad Funcional		Decisión Final	Vigencia de los efectos de la Decisión
				<p>manera diligente, técnica, adecuada a efectos de adelantar los trámites correspondientes a la Gestión Predial de la Unidad Funcional 1, en relación con el predio UF1-050-D.</p> <p>TERCERO. - INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que el Evento Eximente de Responsabilidad se extenderá desde el 28 de mayo de 2019, fecha en que venció el Periodo Especial declarado mediante Acta de Evento Eximente de Responsabilidad del 29 de noviembre de 2019, hasta que se logre la titularidad del derecho de dominio a favor de la ANI, de conformidad con la Sección 14.2 (f) del Contrato de Concesión.</p> <p>CUARTO. - INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que, en virtud de la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad, se continuará pagando la Retribución que corresponda al Concesionario de conformidad con la Sección 14.2 (c) de la Parte General del Contrato de Concesión (...).</p>	
Controversia entre POB S.A.S. y ANI No. 126143 "Aprobación de los Informes de Cobro por Traslado de Redes Húmedas"	26 de febrero de 2021	General		PRIMERO: INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que de conformidad con la Sección 8.2.	Vigente para la verificación de los cobros por traslado de redes húmedas de todas las UF del Proyecto.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 57 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Controversia No.	Fecha	Unidad Funcional		Decisión Final	Vigencia de los efectos de la Decisión
				<p>(d) de su Parte General, los recursos de la Subcuenta de Redes serán utilizados única y exclusivamente para el traslado o protección de Redes que adelante el Concesionario, necesarios para la ejecución del Contrato (petición Segunda de la ANI).</p> <p>SEGUNDO: INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que la Sección 8.2 (d) de su Parte General contempla que todas las obras, adquisiciones y costos que el Concesionario pretenda hacer valer contra la Subcuenta Redes, requieren aprobación previa de la Interventoría, quien deberá verificar que tales costos corresponden a precios de mercado (petición Tercera de la ANI).</p> <p>TERCERO: INTERPRETAR el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI- y PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., DECLARANDO que la Sección 8.2. (d) de su Parte General no establece que los valores que debe aprobar la Interventoría deben ser concordantes con el presupuesto que forma parte del Plan de Manejo y/o Traslado de Redes, pues dicha aprobación requiere la verificación de la Interventoría de que tales costos corresponden a precios de mercado al momento en que el Concesionario solicite el pago, con cargo a la Subcuenta Redes (peticiones Cuarta, Quinta y Sexta de la ANI).</p>	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 58 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Controversia No.	Fecha	Unidad Funcional	Decisión Final	Vigencia de los efectos de la Decisión
			CUARTO: No acoger las peticiones del Concesionario (...).	


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

A la fecha, no hay solicitudes ni procesos en curso de activación del mecanismo de solución de conflictos denominado Amigable Composición.

7. **Actas de Terminación de Unidad Funcional:** A continuación, se indican las Actas de terminación de cada una de las Unidades Funcionales del proyecto:

Tabla 2-8 Actas de Terminación de Unidad Funcional

Unidad Funcional	Acta	Fecha
1	Acta de Terminación de Unidad Funcional.	01 de febrero de 2019
2	Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional. *Sobre el particular, el 11 de marzo de 2020, se suscribió entre las Partes la denominada “Acta aclaratoria al segundo acuerdo de las actas de terminación parcial de las Unidades Funcionales 2 (Sopó -La Calera) y 3 (La Calera – Patios y Límite Bogotá – Choachí) del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.”, documento en el cual se estableció que, los 180 días de que trata el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en su Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2) se cuentan a partir del Acta de Terminación de Unidad Funcional y no desde el Acta de Terminación Parcial.	17 de octubre de 2019

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 59 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023


Unidad Funcional	Acta	Fecha
3	Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional *Sobre el particular, el 11 de marzo de 2020, se suscribió entre las Partes la denominada “Acta aclaratoria al segundo acuerdo de las actas de terminación parcial de las Unidades Funcionales 2 (Sopó -La Calera) y 3 (La Calera – Patios y Límite Bogotá – Choachí) del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.”, documento en el cual se estableció que, los 180 días de que trata el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en su Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2) se cuentan a partir del Acta de Terminación de Unidad Funcional y no desde el Acta de Terminación Parcial.	07 de noviembre de 2019
2	Acta de Terminación de Unidad Funcional	31 de agosto de 2021
3	Acta de Terminación de Unidad Funcional	08 de abril de 2022

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

8. Memorandos de Entendimiento suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la firma Perimetral Oriental de Bogotá - POB S.A.S.:

Con corte al 31 de octubre de 2022, tan sólo se ha suscrito un (1) Memorando de Entendimiento entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S; a saber: “MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 002 DE 2014 “PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA” CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA CONCESIÓN PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.”, el cual fue suscrito el 26 de enero de 2022, con el objeto de: “definir y adelantar, de buena fe, el proceso y alcance de las mesas de trabajo (las “Mesas de Trabajo”) que sostendrán la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y POB con el fin de resolver y dirimir las controversias objeto del Arbitraje número de radicado ICDR 01-20-0015-3123, derivadas de la ejecución del Contrato de Concesión No. 002 de 2014”. Lo anterior, en virtud de la situación acaecida en las Unidades Funcionales 4 y 5.

9. Contratos de Transacción suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la firma Perimetral Oriental de Bogotá - POB S.A.S.:


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 60 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

El día 5 de febrero del año 2018, se suscribió entre las partes - ANI y POB S.A.S. - , un Contrato de Transacción con el propósito de evitar un litigio eventual ante una posible controversia suscitada conforme las siguientes obligaciones: (i) proveer y operar una emisora, (ii) la rehabilitación de aproximadamente los primeros 40 metros en el inicio de la concesión en el sector de Sesquilé, (iii) la construcción de los puentes peatonales de Guatavita y Sesquilé y (iv) la construcción de los andenes en ciertos tramos en Guatavita y Sesquilé, lo que dio lugar a la suscripción del Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014.

10. Acuerdos suscritos entre la Agencia Nacional de infraestructura y los Concesionarios de Modo Transporte Carretero de Cuarta Generación: Paralelo al acompañamiento de la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con la moderación de la Cámara Colombiana de Infraestructura, se contemplaron los siguientes acuerdos entre las partes:

Tabla 2-9 Acuerdos suscritos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios

Acuerdo No.	Fecha de Suscripción	Generalidades
1	27 de octubre de 2020	Se declara que, el COVID-19 constituye una circunstancia imprevisible e irresistible para las Partes, generando, entre otras circunstancias, el reconocimiento de costos ociosos a favor del Concesionario, única y exclusivamente en la medida que se cumplan con los criterios para la determinación de estos. A la fecha de terminación del Contrato de Interventoría No. 169 de 2014, no habían sido reconocidos los costos ociosos por que los insumos presentados por el Concesionario no cumplieron con los criterios definidos para tal fin, tal y como se expondrá más adelante.
2	22 de febrero de 2021	Por medio del presente documento, Las PARTES reconocieron que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del Covid-19, referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 han afectado los ingresos de los Concesionarios de iniciativa pública, estableciendo medidas compensatorias para el efecto. A la fecha de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 61 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Acuerdo No.	Fecha de Suscripción	Generalidades
		terminación del Contrato de Interventoría No. 169 de 2014, no habían sido reconocidos los valores aquí referidos, tal y como se expondrá más adelante.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

11. Manuales de Operación y Mantenimiento del proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca: En la siguiente tabla se evidencian las versiones entregadas por la firma concesionaria respecto al Manual de Operación y Mantenimiento del Proyecto:

Tabla 2-10 Manuales de Operación y Mantenimiento del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca

MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
No.	Nombre	Fecha de Radicado	No. Radicado
1	Manual O&M Inicial	20/01/2015	POB-I-POB-2015-0040
2	Manual O&M 2016	29/01/2016	POB-I-POB-0057-2016
3	Manual O&M 2017	31/01/2017	POB-I-POB-0177-2017
4	Manual O&M 2018	31/01/2018	POB-I-D9A-2018
5	Manual O&M 2019	31/01/2019	POB-I-D178-2019
6	Manual O&M 2020	31/01/2020	POB-I-D197-2020
7	Manual O&M 2021	1/02/2021	POB-I-COVID-D215-2021
8	Manual O&M 2022	31/01/2022	POB-I-COVID-D126-2022 - Vigente

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

2.1.9 INFORME DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La siguiente es la información relacionada con el Contrato de Interventoría VEJ 542 del 31 de octubre de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Interventor ERS:

Objeto: Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Social, Predial, Ambiental, Administrativa, de Seguros, Riesgos, Operativa, Mantenimiento, Administrativa de Aforo y Recaudo y de Gestión de Calidad al Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 de 2014.

Contrato de Interventoría No.: VEJ 542 del 31 de octubre de 2022.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 62 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Tabla 2-11 Conformación del Consorcio Interventor ERS

NOMBRE	PORCENTAJE
ESTUDIOS TECNICOS	50%
SIGA INGENIERIA	40%
RUTH ELENA TABARES	10%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración Propia

Representante legal: Erika Liliana Acosta Alzate.

Fecha del Acta de Inicio: 3 de noviembre de 2022

Plazo contractual: 48 meses


Fecha Terminación: 2 de diciembre de 2026

Valor Contrato: La ANI pagará el valor del Contrato de Interventoría, mediante la suscripción del Acta de Cálculo de la Remuneración, en pagos mensuales de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y siguiendo las fórmulas establecidas en la presente cláusula de la siguiente manera: Pagos mensuales por un valor máximo de \$244.419.704* correspondientes a la Construcción y Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar hasta por 48 meses.

Teniendo en cuenta que en la actualidad sobre las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto recae un Evento Eximente de Responsabilidad, una vez superado dicho Evento podrán efectuarse si hay lugar a ello, los siguientes pagos adicionales al Interventor: i) Preconstrucción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5: Tendrá una duración de hasta 12 meses sin superar el plazo máximo del contrato de Interventoría por un valor máximo mensual de \$146.318.689*. Lo cual deberá desarrollarse de manera simultánea con la Construcción y Operación y Mantenimiento del Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas y pendientes por ejecutar. ii) Construcción Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5 (En adelante "Construcción"): Tendrá una duración de hasta 36 meses sin superar el plazo máximo del contrato de interventoría por un valor máximo mensual de \$267.838.484*. Lo cual deberá desarrollarse simultáneamente con la Construcción y Operación y Mantenimiento de todo el Proyecto incluidas las Unidades Funcionales construidas.

* NOTA: Los anteriores valores son IVA Incluido del 16% y demás gastos y tributos a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes.

Líder del equipo de Apoyo a la Supervisión: Ing. Khendry Rueda Romero

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 63 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

3 INFORME TECNICO

3.1 ETAPA PRE OPERATIVA

La Etapa Preoperativa, esta subdividida en dos fases:

- ✓ Fase de Preconstrucción
- ✓ Fase de Construcción.

3.1.1 FASE DE PRECONSTRUCCION – ESTUDIOS Y DISEÑOS

Con el acta de fecha 19 de diciembre de 2014, se da inicio la fase de Preconstrucción, para la elaboración de Estudios y Diseños, fase que terminó el 14 de diciembre de 2015.

Durante el mes de noviembre, el Concesionario comentó que contaba con modificación de diseños para las unidades funcionales UF4 y UF5, en los que efectuaba variaciones en el alineamiento para no pasar sobre manantiales. Sin embargo, al momento no se han presentado los mismos.

Conforme lo anterior, durante el mes noviembre de 2022 la Interventoría no ha remitido al Concesionario comunicados relacionados con modificaciones y/o ajustes a los Estudios y Diseños.

Como información se transcribe apartes del informe de septiembre de 2022 elaborado por CONSORCIO INTERVIAS 4G.

Tabla 3-1 Relación de Estudios y Diseños No Objetados

VOLUMEN DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
1	Estudio de Transporte	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
2	Información Geográfica Georreferenciada	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96
03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 64 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

VOLUMEN DOCUMENTO	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
3 Estudio De Trazado y Diseño Geométrico, Seguridad Vial y Señalización	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682 CP- PER 360 - 2015 (09-12-2015)	CP-PER-356-2015 (04-12-2015) 20154090806042
4 Geología para Ingeniería y Geotecnia	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
5 Estudio de estabilidad y estabilización de taludes	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
6 Estudio de suelos para el Diseño de fundaciones	NA	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
7 Estudio Geotécnico Y Diseño Del Pavimento	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
8 Hidrología, Hidráulica y Socavación	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
9 9.1 Paso peatonal 9.2 Puentes a rehabilitar 9.3 Puentes Nuevos 9.4 Alcantarillas Cajón 9.5 Alcantarillas Tubulares 9.6 Muro de sostenimiento 9.7 Ampliación de puentes	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
10 Paisajismo y Urbanismo	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 65 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023


VOLUMEN DOCUMENTO		UF1	UF2	UF3	UF4	UF5
1	Arquitectura	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
1	Iluminación Exterior	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
1	Telecomunicaciones-Fibra Óptica	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742
1	Especificaciones Técnicas de construcción generales y Particulares	CP-PER-371-2015 (14-12-2015) 20154090826662	CP-PER-375-2015 (14-12-2015) 20154090826672	CP-PER-276-2015 (14-12-2015) 20154090662262	CP-PER-370-2015 (14-12-2015) 20154090826682	CP-PER-369-2015 (14-12-2015) 20154090826742

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Es importante anotar que el Concesionario de acuerdo con el Contrato de Concesión en su numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Diseños, tiene la posibilidad de hacer modificaciones y adecuaciones a los Diseños No Objetados bajo su costo y responsabilidad con el objeto de garantizar la obtención de los resultados exigidos en el Contrato de Concesión.

Por la anterior razón, a la fecha el Concesionario ha presentado para algunos sectores específicos, adecuaciones y modificaciones a los diseños con el fin ajustar los Diseños No Objetados a las condiciones reales de la obra y de sectores en específico. Dentro de las modificaciones realizadas y las causas por las cuales se adecuan o modifican los diseños corresponden a:

- Modificación a los diseños geométricos por:
- Minimizar la afectación predial.
- Evitar afectación ambiental a posibles puntos de sensibilidad hídrica.
- Mejorar el diseño geométrico para mayor seguridad vía.
- Modificación a los diseños estructurales por:
- Mejorar el diseño estructural del diseño propuesto en el DNO para la rehabilitación y ampliación de puentes y/o estructuras existentes como

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 66 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

alcantarillas, box culvert y otros, con el fin de agilizar obras y aterrizar los diseños a las condiciones existentes.

- Ajustar los diseños geotécnicos a las condiciones reales de obra, por ende, mejorar los diseños de las diferentes estructuras de estabilización y protección de taludes.
- Modificación al diseño de pavimento por:
- Mejorar el diseño de pavimentos con el fin de agilizar obras y aterrizar los diseños a las condiciones existentes.
- Utilización de diferentes materiales existentes y nuevos.

Modificaciones a puentes Peatonales por:

- Ajustar los diseños a la localización definitiva concertada con la comunidad.
- Ajustar la implantación a la topografía, geología y geotecnia del punto de localización definitivo.
- De acuerdo con las condiciones anteriores, ajustar la arquitectura, el urbanismo y los diseños estructurales.
- Modificaciones a las áreas de servicio, estación de pesaje, estación de pesaje y otros por:
- Ajustar la arquitectura e implantación de las diferentes obras a las condiciones topográficas del área definitiva de implantación.
- Ajustar la tipología de los materiales con los cuales se propuso inicialmente acometer las obras en los diseños no objetados.

A continuación, presentamos las secciones típicas de todas las unidades funcionales

3.1.1.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:

La Unidad Funcional 1 se divide en tres (3) sectores así:

- Cuatro Esquinas K0+000 – Sesquilé K27+282 / REHABILITACIÓN
- K3+340 – Guasca (K10+968) / REHABILITACIÓN
- Salitre K0+000 – K3+340 / MEJORAMIENT

3.1.1.1.1 SECTOR 1: CUATRO ESQUINAS – SESQUILÉ:

La sección transversal típica de diseños para este sector se presenta en la siguiente gráfica:


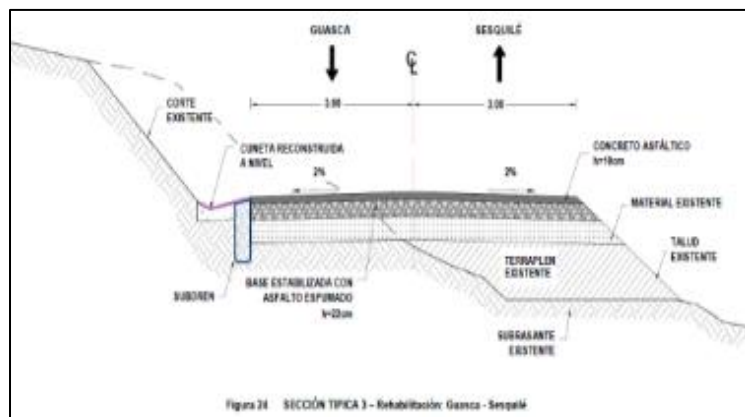
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 67 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-1 Sección Típica de Diseños UF 1 – Sector: Cuatro Esquinas-Sesquilé

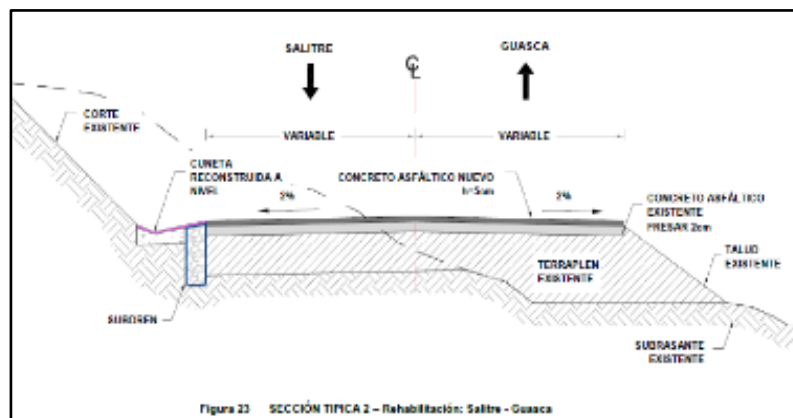


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


3.1.1.1.2 SECTOR 2: K3+340 – Guasca:

La sección transversal típica de diseño para este sector se presenta en la siguiente gráfica:

Figura 3-2 Sección Típica de Diseños UF 1 – Sector: K3+340 - Guasca



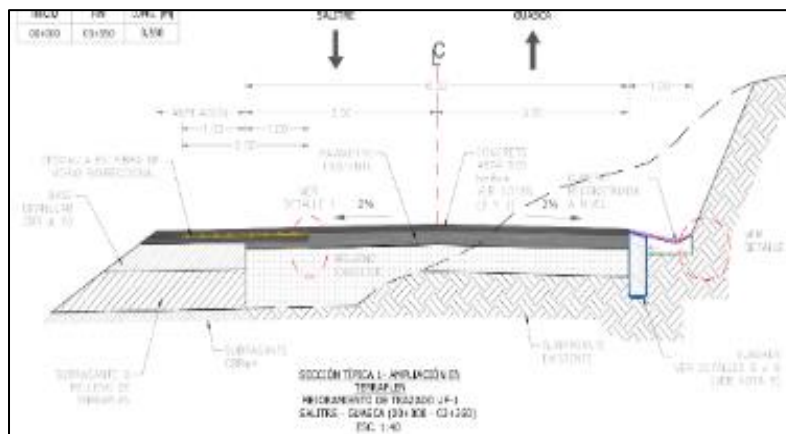
Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 68 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.1.1.1.3 SECTOR 3: SALITRE - K3+340:

La sección transversal típica de diseño para este tramo se presenta en la siguiente gráfica:

Figura 3-3 Sección Típica de Diseños UF 1 – Sector: Salitre - K3+340



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

3.1.1.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:

La Unidad Funcional 2 se divide en dos (2) sectores así:

- Sopó K0+000 – Salitre K10+510 MEJORAMIENTO (UF 2A)
- Salitre K0+000 – La Calera K13+593 MEJORAMIENTO (UF 2B)

3.1.1.2.1 SECTOR 1: SOPÓ – SALITRE:

La sección transversal típica de diseños para este sector se presenta en la siguiente gráfica:


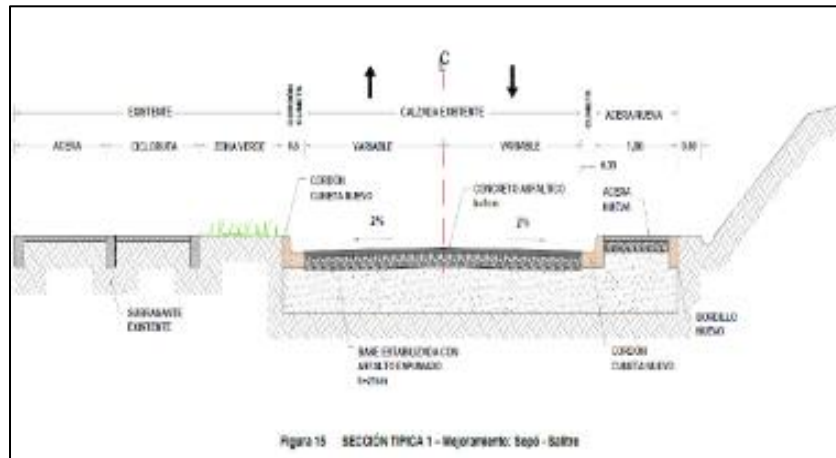
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 69 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-4 Sección Típica de Diseños UF 2 – Sector: Sopó-Salitre

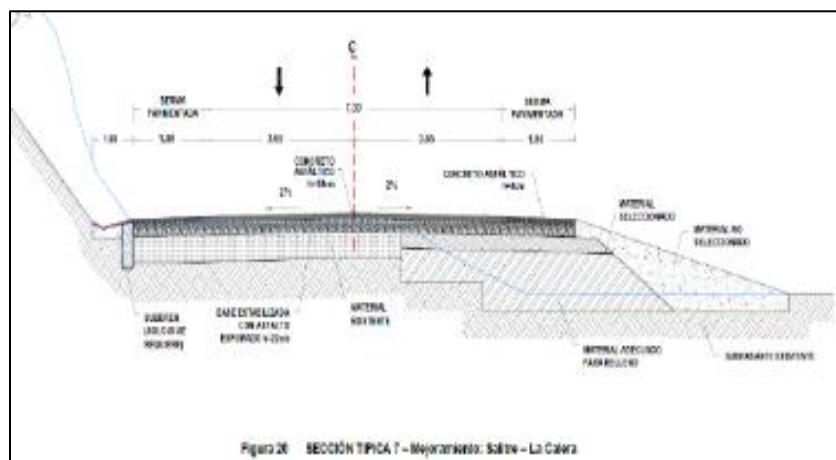


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

3.1.1.2.2 SECTOR 2: SALITRE - LA CALERA:

La sección transversal típica de diseños para este sector se presenta en las siguientes gráficas:

Figura 3-5 Sección Típica de Diseños UF 2 – Sector: Salitre-La Calera



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


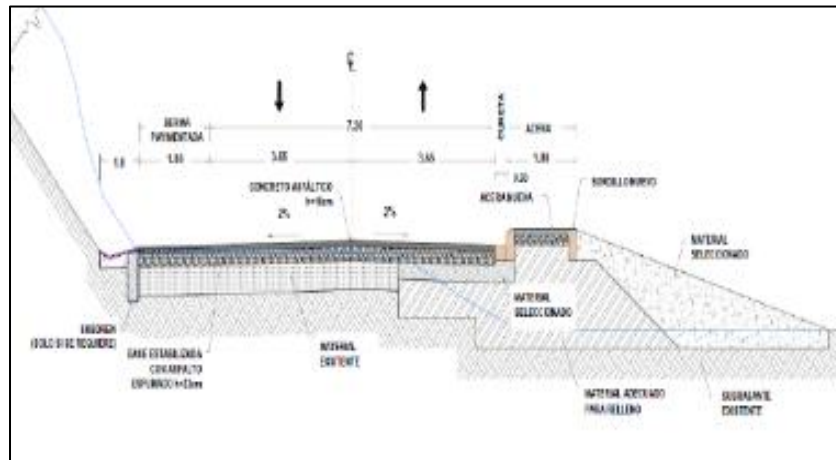
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 70 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-6 Sección Típica de Diseños UF 2 – Sector: Salitre-La Calera



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

3.1.1.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:

La unidad funcional 3 se divide en dos (2) sectores así:

- La Calera K0+000 – Patios K9+934 MEJORAMIENTO. **UF3A**
- Límite Bogotá K0+000 – Choachí K22+713 REHABILITACIÓN. **UF3B**

3.1.1.3.1 SECTOR 3A: LA CALERA – PATIOS

La sección transversal típica de diseños para este sector se presenta en las siguientes gráficas:


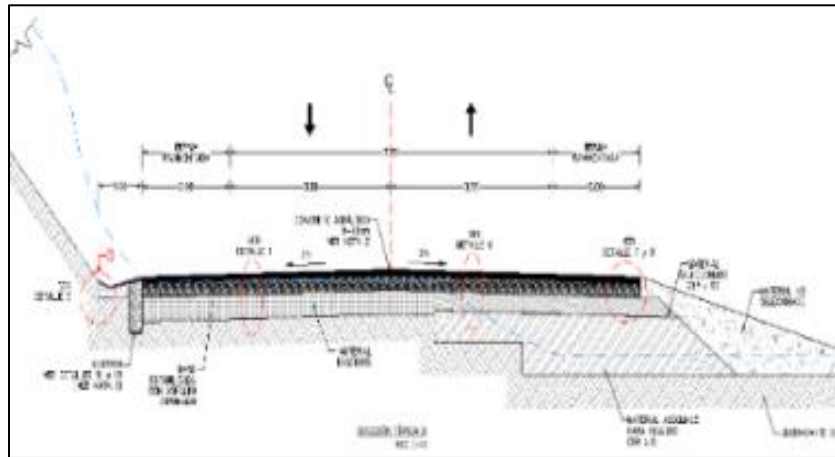
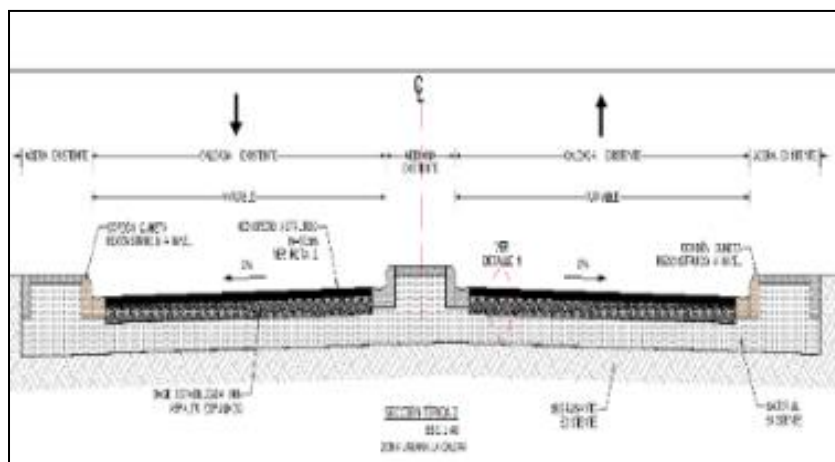
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 71 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-7 Sección Típica de Diseños UF 3A – Sector: La Calera-Patios




Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Figura 3-8 Sección Típica de Diseños UF 3A – Sector: La Calera-Patios



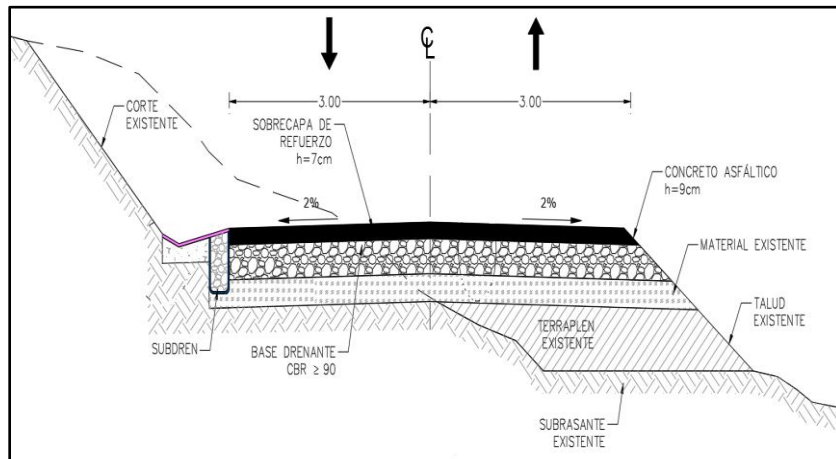
Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 72 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.1.1.3.2 SECTOR 3B: LÍMITE BOGOTÁ – CHOACHÍ.

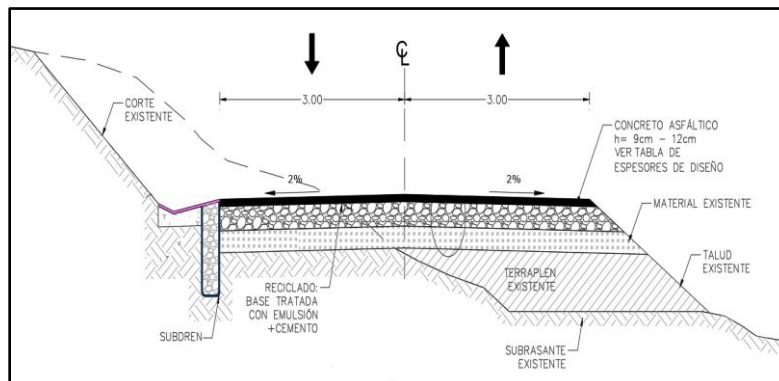
Las secciones transversales típicas de diseño para este tramo de rehabilitación se presentan en las siguientes gráficas:

Figura 3-9 Sección Típica 1 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí.



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Figura 3-10 Sección Típica 2 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí.



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


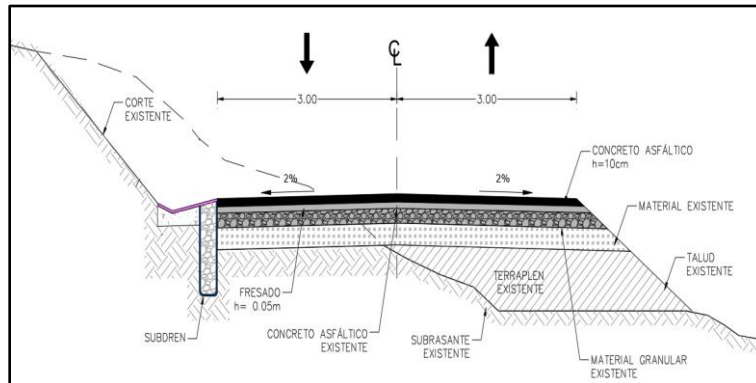
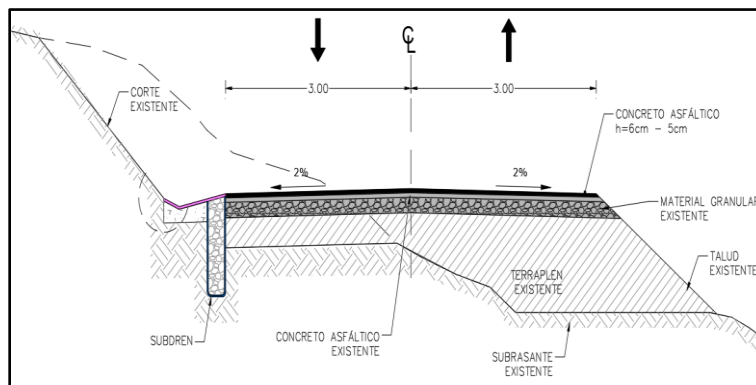
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 73 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-11 Sección Típica 3 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Figura 3-12 Sección Típica 4 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


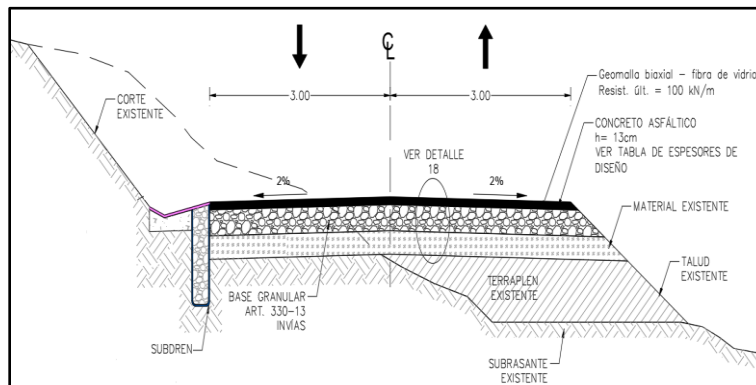
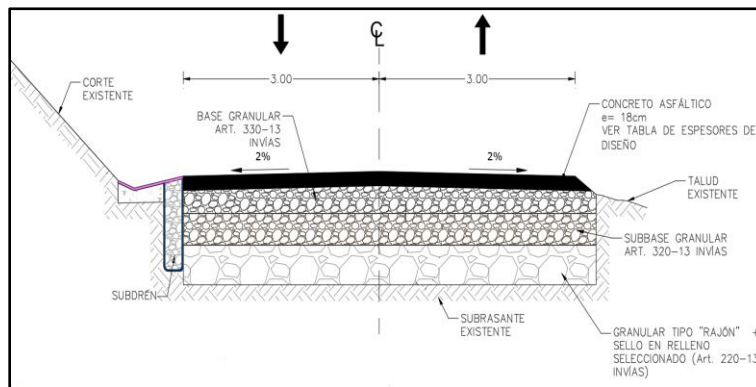
	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 74 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-13 Sección Típica 5 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Figura 3-14 Sección Típica 6 de Diseños UF3B – Sector: Límites. Bogotá-Choachí.



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

3.1.1.4 UNIDAD FUNCIONAL 4:

Las secciones transversales típicas de diseño para este tramo de Mejoramiento se presentan en las siguientes gráficas:


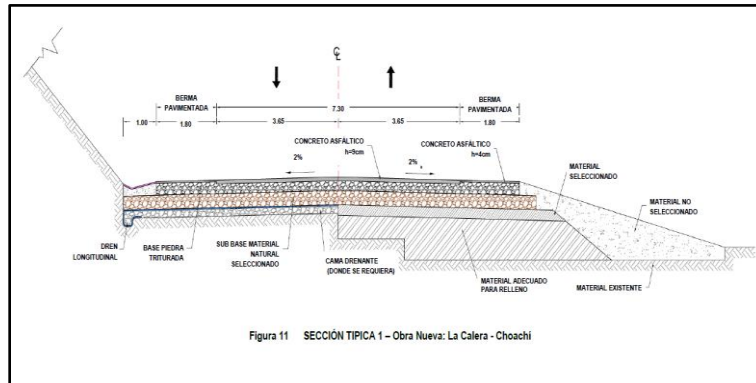
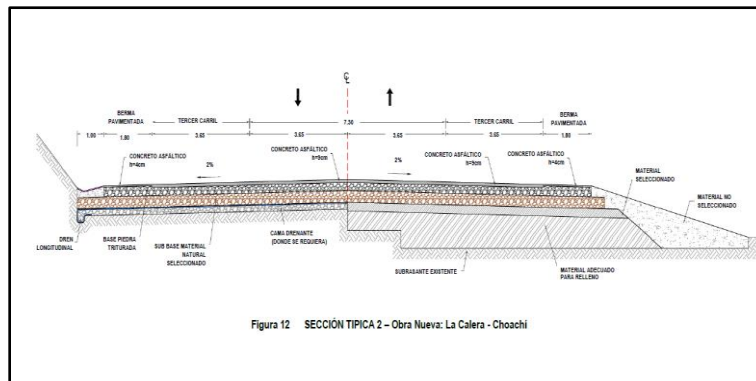
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 75 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-15 Sección Típica 1 Diseños UF4 – La Calera – Choachí



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Figura 3-16 Sección Típica 2 Diseños UF4 – La Calera – Choachí



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


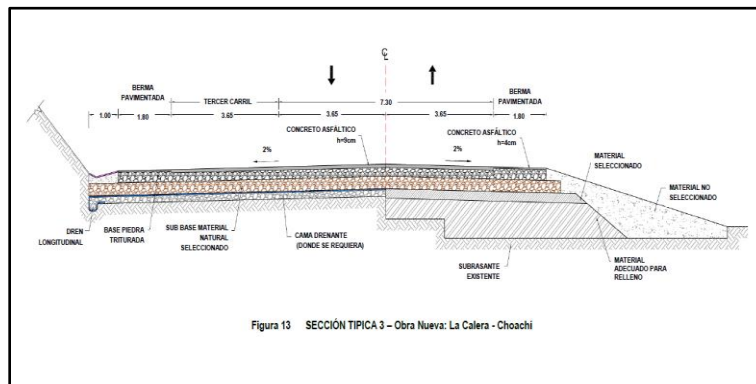
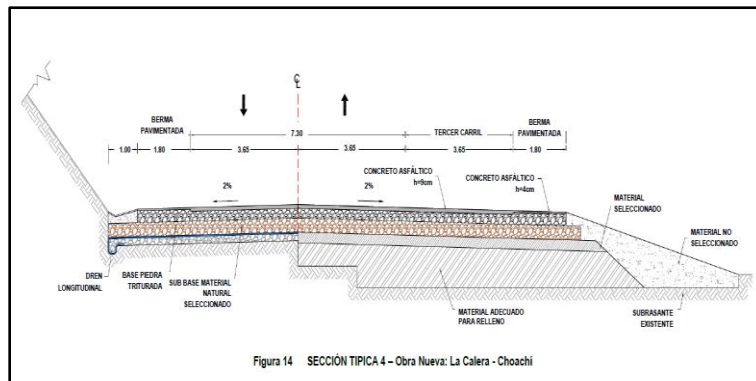
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 76 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-17 Sección Típica 3 Diseños UF4 – La Calera – Choachí.



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Figura 3-18 Sección Típica 4 Diseños UF4 – La Calera – Choachí



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


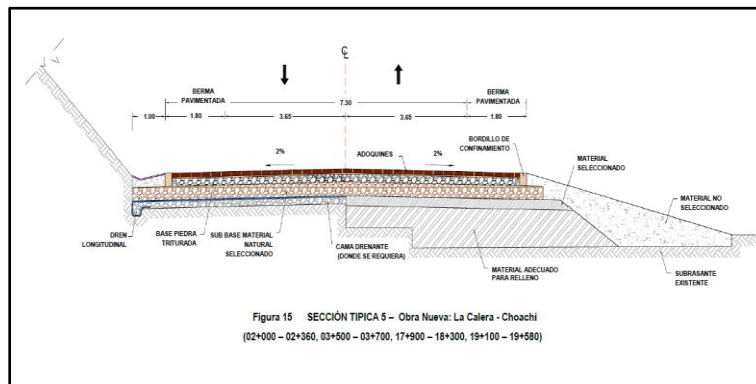
	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 77 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-19 Sección Típica 5 Diseños UF4 – La Calera – Choachí.

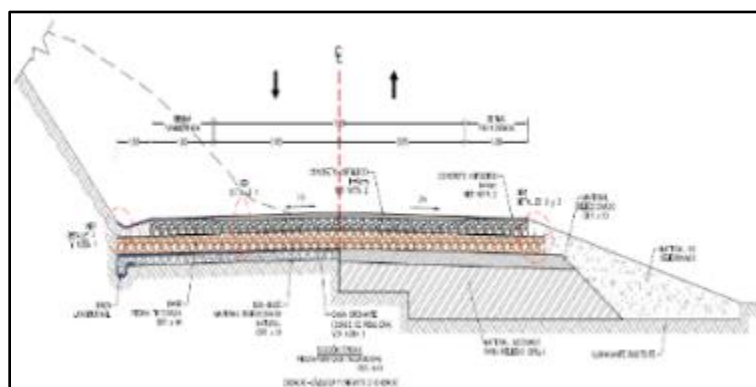


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

3.1.1.5 UNIDAD FUNCIONAL 5:

Las secciones transversales típicas de diseño para este tramo de Mejoramiento se presentan en las siguientes gráficas:

Figura 3-20 Sección Típica 1 Diseños UF5 – Choachí – Cáqueza



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


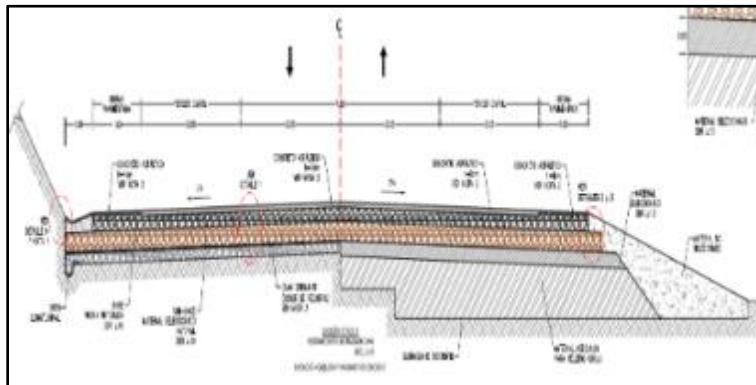
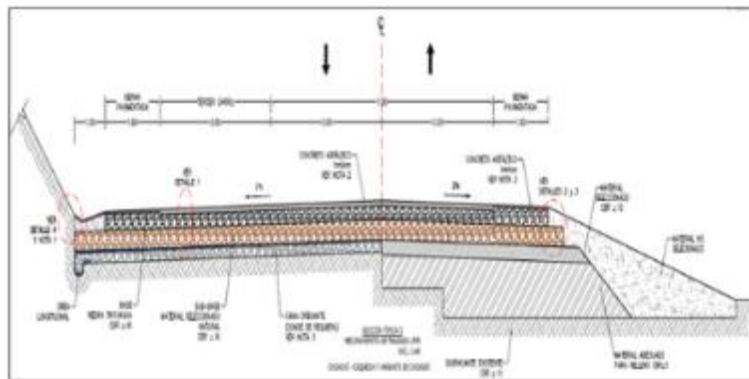
 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 78 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-21 Sección Típica 2 Diseños UF5 – Choachí – Cáqueza



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


Figura 3-22 Sección Típica 3 Diseños UF5 – Choachí – Cáqueza



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

3.1.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Desde el 3 de noviembre, fecha de inicio de actividades de Consorcio Interventor ERS, no se han adelantado labores de construcción, salvo el arreglo de observaciones como adecuación CCO a NSR, arreglo de pendientes en la báscula de sopo. Como información se transcribe apartes del informe de septiembre de 2022 elaborado por CONSORCIO INTERVIAS 4G.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 79 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.1.2.1 UNIDAD FUNCIONAL 1 – FASE DE CONSTRUCCIÓN

Las principales actividades terminadas se indican en las siguientes tablas:


Tabla 3-2 SECTOR CUATRO ESQUINAS – SESQUILÉ

UNIDAD FUNCIONAL 1		
SECTOR CUATRO ESQUINAS-SESQUILÉ K0+000 - K27+282 - REHABILITACIÓN		
Ítem	Ejecutado acumulado	Observaciones
Estructura de Pavimento		
Pavimento reciclado en frío con Asfalto Espumado (km)	27,26 Km	Culminado 100%
Mezcla asfáltica tipo MSC-19 (Km).	27,26 Km	Culminado 100%. DOS (2) capas de 5 cm.
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	100%	Culminado
Cuneta fundida in situ y cordón cunetas	100%	Culminado
Estructuras		
Rehabilitación Puentes vehiculares		
Rehabilitación del Puente Rio Tominé	100%	Culminado
Señalización y seguridad vial		
Instalación de señales verticales, demarcación horizontal, defensas metálicas, bandas sonoras, tachas, delineadores de corona, estoperoles	100%	Culminado
Pompeyanos		
Construcción de pompeyanos (un): Zona Urbana de Sesquilé (3) y Guatavita (5)	100%	Sesquilé: K25+743 Culminado. Guatavita: K10+430, K10+565, K10+610, K10+690 y K10+910: culminados.
Andenes		
Andenes (%)	100%	Culminado

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Tabla 3-3 SECTOR K3+340 – GUASCA

UNIDAD FUNCIONAL 1		
SECTOR SALITRE K3+340 - GUASCA K10+968 (*) - REHABILITACIÓN		
ÍTEM	Ejecutado Acumulado	Observaciones
Estructura de pavimento		
Fresado y Estabilizado de Pavimento (Km)	7,90 Km	Culminado 100%
Mezcla asfáltica tipo MSC-19 (Km)	7,90 Km	Culminado 100%
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	100%	Culminado
Cuneta fundida in situ y cordón cunetas	100%	Culminado
Señalización y seguridad vial		

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 2
		Página 80 de 695
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	FECHA : 20 de febrero de 2023

UNIDAD FUNCIONAL 1		
SECTOR SALITRE K3+340 - GUASCA K10+968 (*) - REHABILITACIÓN		
ÍTEM	Ejecutado Acumulado	Observaciones
Instalación de señales verticales, demarcación horizontal, defensas metálicas, bandas sonoras, tachas, delineadores de corona, estoperoles.	100%	Culminado
Rehabilitación Puentes vehiculares		
Rehabilitación del Puente Río Siecha	100%	Culminado
K10+975 - K11+175 (Salitre - Guasca)		
Fresado (Km)	0,20 Km	K10+975 - K11+175, Espesor 3 a 4 cm. Culminado 100%
Rodadura MSC-19 (Km)	0,20 Km	K10+975 - K11+175, Espesor 6 cm. Culminado 100%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


Tabla 3-4 SECTOR 3: SALITRE - K3+340

UNIDAD FUNCIONAL 1		
SECTOR SALITRE - K3+330 – MEJORAMIENTO -- (L=3,30 Km)		
ÍTEM	Ejecutado Acumulado	Observaciones
Excavaciones		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones, estabilidad del talud.	100%	Culminado
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	100%	Culminado
Cuneta fundida in situ y cordón cunetas	100%	Culminado
Estructura de pavimento		
Fresado (Km)	3,30 Km	Culminado 100%
Rodadura MSC-19 (Km)	3,30 Km	Culminado 100%
Estructuras		
Muros en concreto, tierra armada, gaviones.	100%	Culminado
Señalización y seguridad vial		
Instalación de señales verticales, demarcación horizontal, defensas metálicas, bandas sonoras, tachas, delineadores de corona, estoperoles.	100%	Culminado

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Tabla 3-5 Redes, Infraestructura de Operación y Aprovechamiento Forestal
UNIDAD FUNCIONAL 1

UNIDAD FUNCIONAL 1		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 1		
Secas (Und)	29 Und.	Culminado 100%

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 81 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

UNIDAD FUNCIONAL 1		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
INFRAESTRUCTURA DE OPERACIÓN UNIDAD FUNCIONAL 1		
SICC	100%	Culminado
Montaje y pruebas postes SOS	100%	Culminado
Construcción Área de Servicios	100%	Culminado
Construcción estación de pesaje	100%	Culminado
ÁREA AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL 1		
Aprovechamiento forestal	100%	Culminado

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

3.1.2.1.1 TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1

La firma del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1 se dio el 01 de febrero de 2019, fecha desde cuando inició la Operación y Mantenimiento de dicha unidad, además inició el plazo de 180 días para efectuar correcciones en los diferentes aspectos técnicos, ambientales, sociales, prediales y otros. En este sentido y teniendo en cuenta que el 31 de julio de 2019 venció el plazo de 180 días para efectuar las correcciones que se indicaron anteriormente, esta Interventoría procedió a hacer revisión de lo concerniente durante el mes de agosto de 2019, encontrando que, si bien el Concesionario terminó en un gran porcentaje los pendientes de obra relacionados con andenes, glorieta de Cuatro Esquinas, estación de pesaje, área de servicio en lo relacionado con el tercer carril, desnivel entre la calzada rehabilitada y las cunetas existentes, no obstante no terminó el total de las correcciones, situación que dio lugar a la suspensión del pago de la retribución, lo que obligó al Concesionario a terminar todos los pendientes de obra, quedando éstos culminados hacia el mes de noviembre de 2019. No obstante, en dicho mes aún quedaron algunos pendientes relacionados con predios que dieron lugar a un EER, lo que permitió reanudar desde diciembre de 2019 la retribución. Es de indicar que, en lo relacionado con el EER, el plazo de este venció en mayo de 2020, luego a través del mecanismo de resolución de controversias por Amigable Componedor, en diciembre de 2020 éste le otorgó al Concesionario un EER por el mismo predio que a la fecha sigue vigente.

3.1.2.2 UNIDAD FUNCIONAL 2 – FASE DE CONSTRUCCIÓN

Las principales actividades terminadas se indican en las siguientes tablas:


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 82 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023


Tabla 3-6 SOPÓ – SALITRE

UNIDAD FUNCIONAL 2		
SECTOR SOPÓ - SALITRE (K0+000 – K10+509) - MEJORAMIENTO - (L=10,5 Km)		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
Excavaciones		
Terraplén en material común y seleccionado (%)	100%	Culminado
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón (%)	100%	Culminado
Cuneta fundida in situ	100%	Culminado
Pavimentos		
Pavimento reciclado en frío con asfalto espumado (km)	10,50 Km	Culminado 100%.
Mezcla tipo caliente MDC-25 (Km)	10,50 Km	Culminado 100%.
Mezcla tipo caliente MDC-19 (Km)	10,50 Km	Culminado 100%.
Intersecciones		
Intersección El Salitre	100%	Culminado
Estructuras		
Puentes peatonales		
K1+772 con estructura metálica	100%	Culminado.
K9+365 con estructura de concreto.	100%	Culminado.
K7+158	100%	Culminado.
Muros de contención		
Muros en concreto, tierra armada, gaviones	100%	Culminados
Señalización		
Instalación de señales verticales, demarcación horizontal, defensas metálicas, bandas sonoras, tachas, delineadores de corona, estoperoles.	100%	Culminado.
Andenes		
Andenes (km)	100%	Culminado.
Otrosí #11 - Actividades de sustitución		
Andenes K5+490-K6+280 izq. K6+680-K7+150 der		
Andenes sobre terreno, sobre cunetas, salvacunetas, accesos, barandas, rejillas y muro berlinés.	100%	Culminados
Señalización y resaltos parabólicos		
Instalación de señales verticales, demarcación horizontal, losas podotáctil, resaltos parabólicos y tachas.	100%	Culminado

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Tabla 3-7 SECTOR 2: SALITRE - LA CALERA


UNIDAD FUNCIONAL 2 – septiembre de 2022			
SECTOR SALITRE - LA CALERA (K0+000 - K13+593) (*) – MEJORAMIENTO – (L=13,58 Km)			
ÍTEM	Ejecutado mes	Ejecutado acumulado	Observaciones
	Sept. 2022		
Explanaciones			
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones, estabilidad del talud	N.A.	100%	Culminado.
Drenajes			

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 83 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

UNIDAD FUNCIONAL 2 – septiembre de 2022			
SECTOR SALITRE - LA CALERA (K0+000 - K13+593) (*) – MEJORAMIENTO – (L=13,58 Km)			
ÍTEM	Ejecutado mes	Ejecutado acumulado	Observaciones
	Sept. 2022		
Alcantarillas tubulares y en cajón	N.A.	100%	Culminado.
Cuneta fundida in situ y cordón cunetas	N.A.	100%	Culminado.
Pavimentos			
Pavimento reciclado en frío con asfalto espumado (Km)	N.A.	13,58 Km	Culminado 100%.
Mezcla tipo caliente MDC-25 (Km). primera capa	N.A.	13,58 Km	Culminado 100%.
Mezcla tipo caliente MDC-19 (Km) segunda capa	N.A.	13,58 Km	Culminado 100%.
Estructuras			
Rehabilitación Puentes vehiculares			
Ampliación del Puente Teusacá III	N.A.	100%	Culminado
Ampliación del Puente Teusacá II	0,0%	37,0%	Sin actividad en el período. Pendiente de definición por la continuidad de la UF4 y aclaración de la coordenada en el límite de intervención
Muros de contención			
Muros en concreto, tierra armada, gaviones	N.A.	100%	Culminado
Puentes peatonales			
K3+683 con estructura metálica	N.A.	100%	Culminado.
Señalización			
Instalación de señales verticales, demarcación horizontal, defensas metálicas, bandas sonoras, tachas, delineadores de corona, estoperoles.	N.A.	100%	Culminado
Andenes			
Andenes	N.A.	100%	Culminado.
Otrosí #11 - Actividades de sustitución			
Pompeyano			
(1 Pompeyano) K13+125	N.A.	100%	Culminado.
Paraderos			
Macadamia (D-I) K8+755 / El Triunfo - Márquez (D):K6+385. (I):K6+845. / Granja Naranja (DI):K4+860. (I):K4+810. / Alto de las Arepas: K10+315. / Meusa (D): K5+696, K6+156, K7+063	N.A.	100%	Culminado.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

(*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 13,58 Km.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 84 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

**Tabla 3-8 REDES, Infraestructura de Operación y aprovechamiento forestal
UNIDAD FUNCIONAL 2**


UNIDAD FUNCIONAL 2 – Septiembre de 2022			
ÍTEM	Ejecutado mes	Ejecutado acumulado	Observaciones
	Sept. 2022		
REDES UNIDAD FUNCIONAL 2			
Secas (ítems finalizados) (Und)	N.A.	167 Und	Culminado 100%.
Húmedas (ítems finalizados) (Und)	N.A.	73 Und	Culminado 100%.
Infraestructura de Operación UNIDAD FUNCIONAL 2			
Sistemas de iluminación	N.A.	100,0%	Culminado.
Montaje y pruebas postes SOS	N.A.	100,0%	Culminado.
Construcción CCO y Parquaderos	N.A.	100,0%	Culminado.
Estación de peaje - SOPÓ	N.A.	100,0%	Culminado.
Estación de peaje LA CABAÑA	N.A.	100,0%	Culminado.
Estación de pesaje	0,0%	99,63%	Falta intervención de la zona afectada por EER arqueología.
Área Ambiental TOTAL UNIDAD FUNCIONAL 2			
Aprovechamiento forestal	N.A.	100%	Culminado.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

3.1.2.2.1 TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2

Se procedió a firmar el Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional 2 el 17 de octubre de 2019, fecha desde la cual entró en operación y mantenimiento, iniciando la Interventoría saliente la revisión y medición de indicadores para la suscripción del Acta de Compensación Especial que da a lugar, procediendo en el mes de noviembre de 2019 a la firma del Acta de Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la terminación parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria POB SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un “*ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA – PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ – CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA*” aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 85 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó esta Interventoría y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, aún persiste uno de los EER (Arqueología sector de Alcaparros) que dieron origen al Acta de Terminación Parcial.

El Concesionario puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 2 para revisión y firma de Acta de Terminación, anotando que lo realizó argumentando una modificación de la estación de pesaje que permite la firma del Acta de Terminación, por lo que la Interventoría realizó la respectiva verificación y emitió el informe correspondiente por medio de la comunicación CP-PER-9685C-2021 del 23 de julio de 2021, sobre el particular cabe anotar que de la revisión surgió el incumplimiento a algunos indicadores que a posterior fueron subsanados por el Concesionario durante el mes de agosto de 2021, poniendo éste nuevamente a disposición los sectores del EER siendo nuevamente verificado por esta Interventoría encontrando que se realizó la subsanación de los diferentes indicadores y por tanto, se pudo proceder a la firma del Acta de terminación el 31 de agosto de 2021.


De acuerdo con las disposiciones Contractuales, los 180 días de que trata el Contrato vencieron el 28 de febrero de 2022, por lo que esta Interventoría procedió a iniciar la verificación de los pendientes anotados tanto en el Acta de Terminación Parcial como en el Acta de Terminación firmadas, proceso que finalizó la Interventoría CONSORCIO INTERVIAS 4G, emitiendo la comunicación CP-PER-11237C-2022 del 08 de abril de 2022 remitido a la Entidad y al Concesionario con los pormenores encontrado, dentro de lo que se destaca, la no ampliación del puente vehicular Teusacá II y el no cumplimiento de la NSR-10 en el CCO, entre otros.

3.1.2.3 UNIDAD FUNCIONAL 3 – FASE DE CONSTRUCCIÓN

Las principales actividades terminadas se indican en las siguientes tablas:

Tabla 3-9 SECTOR 3A: LA CALERA – PATIOS (K0+000 - K9+934) MEJORAMIENTO


UNIDAD FUNCIONAL 3A		
SECTOR LA CALERA – PATIOS (K0+000 - K9+934) (*) MEJORAMIENTO -- (L=9,92 Km)		
Ítem	Ejecutado acumulado	Observaciones
Excavaciones		

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 86 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

UNIDAD FUNCIONAL 3A		
SECTOR LA CALERA – PATIOS (K0+000 - K9+934) (*) MEJORAMIENTO -- (L=9,92 Km)		
Ítem	Ejecutado acumulado	Observaciones
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones, estabilidad del talud	100%	Culminado <u>Actividad de O&M:</u> Finaliza la instalación de anclajes en Tilitá para estabilizar el talud. Culmina la reinstalación del manto, malla eslabonada triple torsión, platinas y guayas entre anclajes.
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	100%	Culminado.
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta y bordillo	100%	Culminado.
Estructura de pavimento		
Pavimento reciclado en Frio con Asfalto Espumado (km)	9,66 Km	Culminado 100%
Mezcla tipo caliente MDC-25 (km) - 1ra Capa	9,66 Km	Culminado 100%
Mezcla tipo caliente MDC-19 (km) - 2da Capa	9,92 Km	Culminado 100%
Andenes		
Andenes (km)	100%	Culminado.
Estructuras		
Rehabilitación puentes vehiculares		
Ampliación del Puente Teusacá I	100%	Culminado.
Muros de contención		
Muros en concreto, tierra armada, gaviones	100%	Culminado <u>Actividad O&M:</u> Finaliza el relleno estructural del muro berlinés.
Puentes peatonales		
K6+445	100%	Culminado
K9+155	100%	Culminado.
K9+645	100%	Culminado.
Señalización		
Instalación de señales verticales, demarcación horizontal, defensas metálicas, bandas sonoras, tachas, delineadores de corona, estoperoles	100%	Culminado.
Otrosí #10 - Arrayanes / Obras de Sustitución		
Paraderos (5)		
Vereda Salitre-Chocolotero (K6+991 Izq y K6+954 Der). / Vereda El Líbano (K8+553 Izq y K8+575 Der). / Vereda San Rafael - Cémex (K3+064 Der).	100,0%	Culminado

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

(*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 9,92 Km. **NOTA:** Según otrosí N° 10, se realiza rehabilitación del tramo K8+746 - K9+022 sector Arrayanes (fresado e instalación de capa de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 87 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

rodadura MDC-19), motivo por el cual la capa de Mezcla tipo caliente MDC-19, tiene una longitud mayor que las demás capas de la estructura del pavimento.

Tabla 3-10 Redes, Infraestructura de Operación y Aprovechamiento Forestal UNIDAD FUNCIONAL 3A


UNIDAD FUNCIONAL 3-A		
Ítem	Ejecutado acumulado	Observaciones
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 3-A		
Secas (ítems finalizados) (Und)	82 Und	Culminado 100%.
Húmedas (ítems finalizados) (Und)	39 Und	Culminado 100%.
Infraestructura de Operación UNIDAD FUNCIONAL 3A		
Postes SOS	100%	Culminado.
Construcción estación peaje Patios	100%	Culminado
Área Ambiental TOTAL UNIDAD FUNCIONAL 3-A		
Aprovechamiento forestal	100%	Culminado

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

Tabla 3-11 SECTOR 3B: LÍMITE BOGOTÁ – CHOACHÍ (K0+000 - K22+713) – REHABILITACIÓN

UNIDAD FUNCIONAL 3-B – septiembre de 2022			
SECTOR LÍM. BOGOTÁ-CHOACHÍ (K0+000 - K22+713) (*) - REHABILITACIÓN -- (L=22,7 Km)			
ÍTEM	Ejecutado mes	Ejecutado acumulado presente mes	Observaciones
	Sept. 2022		
Drenajes			
Alcantarillas tubulares y en cajón (%)	N.A.	100%	Culminado
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta	N.A.	100%	Culminado
Estructura de Pavimento			
Pavimento Reciclado (Km)	N.A.	15,92 Km	Culminado 100%
Mezcla Asfáltica 3- MDC-3 (Km)	N.A.	0,23 Km	Culminado 100%
Mezcla Asfáltica 1 - MDC-25 (Km)	N.A.	20,58 Km	Culminado 100%
Mezcla Asfáltica 2 - MDC-19 (Km)	N.A.	22,62 Km	Culminado 100%
Señalización			
Instalación de señales verticales, demarcación horizontal, defensas metálicas, bandas sonoras, tachas, delineadores de corona, estoperoles (%).	N.A.	100%	Culminado
Infraestructura de Operación UNIDAD FUNCIONAL 3B			
Construcción de Estación de Peaje CHOACHÍ	0,0%	0,00%	NO INICIADO. Estuvo afectado por un EER que fue superado con la firma del Otrosí N° 10

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 88 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

(*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 22,62 Km, según otrosí No. 9.


3.1.2.3.1 TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3

El Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 fue firmada con fecha del 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que CONSORCIO INTERVIAS 4G inició la revisión de indicadores para el pago de la Compensación Especial a que tiene derecho el Concesionario por la Terminación Parcial de Unidad Funcional.

En cuanto a los 180 días que indica el Contrato para la subsanación de los pendientes anotados en el Informe de Interventoría de verificación de la terminación de Unidad Funcional, luego de la segunda revisión que dio lugar a la firma del Acta de Terminación Parcial, al respecto, la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria POB SAS, firmaron el 11 de marzo de 2020 un “*ACTA ACLARATORIA AL SEGUNDO ACUERDO DE LAS ACTAS DE TERMINACIÓN PARCIAL DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 2 (SOPÓ - LA CALERA) Y 3 (LA CALERA – PATIOS Y LÍMITE DE BOGOTÁ – CHOACHÍ) DE PROYECTO PERIMETRAL DEL ORIENTE DE CUNDINAMARCA*” aclarando que los 180 días comienzan a contar a partir de la firma del **Acta de Terminación**, aspecto que cambia la lectura inicial del Contrato de Concesión que al respecto realizó esta Interventoría y que fue acogida por las partes en el Acta de Terminación Parcial, indicando que dicho plazo iniciaba a contar con la firma dicha Acta de Terminación Parcial. Es de anotar que a la fecha de cierre de presente informe, los EER que dieron origen al Acta de Terminación Parcial fueron superados con la firma del Otrosí No 10, por lo que, de acuerdo con el Acta Aclaratoria Firmada por las partes y a la firma del Otrosí referido, el inicio del conteo de los 180 días para subsanación de pendientes inició el 5 de noviembre de 2021.

Ahora bien, el Concesionario con la comunicación D-157-2022 del 3 de febrero de 2022, puso a disposición de la Interventoría la Unidad Funcional 3, Por lo que esta Interventoría realizó las actividades correspondientes para verificación de la terminación de Unidad Funcional, dando como resultado lo indicado la comunicación CP-PER-11081C-2021 del 14 de marzo de 2022, donde se evidencia el cumplimiento de los diferentes indicadores medidos, quedando aspectos por subsanar dentro de los 180 días de trata el Contrato, que a la fecha transcurren y que tuvieron como vencimiento el 05 de octubre de 2022, fecha en la cual se inició la etapa operativa de este tramo.

El CONSORCIO INTERVIAS 4G , mediante comunicación CP-PER-12464C-2022 , del 31 de octubre de 2022, dirigida a la ANI y a PERIMETRAL ORIENTAL DE

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 89 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

BOGOTA SAS, indica: “ Ahora bien, tal y como ha sido ampliamente expuesto por pare de esta Interventoría en múltiples escenarios, dada la evidencia del incumplimiento claramente estipulado en el anexo remitido con la presente comunicación, procede la suspensión de la Retribución, en los términos descritos en la Sección 4.17 (a) (iv) (2) que a la letra señala:”

3.1.2.4 UNIDAD FUNCIONAL 4

En esta unidad funcional no se adelantan actividades constructivas, considerando el EER, concerniente con puntos de sensibilidad hídrica encontrados en la zona.

Tabla 3-12 SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)

UNIDAD FUNCIONAL 4		
SECTOR LA CALERA (K0+000) - CHOACHÍ (K31+390) (*) – MEJORAMIENTO -- (L=31,0 Km)		
ÍTEM	Acumulado	Observaciones
Explanaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones (%).	7,60%	Sin actividad en el periodo.
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	10,50%	Sin actividad en el periodo.
Cuneta fundida in situ, incluye cordón cuneta y bordillo (%)	0,00%	Sin actividad en el periodo.
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO
Base Granular (Km)	0,00 Km	
Rodadura	0,00 Km	
Estructuras		
Muros de contención		
Estructuras de Contención (Muros) (%)	14,41%	Sin actividad en el periodo.
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 4		
Secas	0,68 %	Sin actividad en el periodo.
Húmedas	0,00 %	Sin actividad en el periodo.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

(*) Estos son los PR definidos en el Apéndice Técnico 1, no obstante, la longitud contractual es de 31,00 Km.

3.1.2.5 UNIDAD FUNCIONAL 5

En esta unidad funcional no se adelantan actividades constructivas, considerando el EER, concerniente con puntos de sensibilidad hídrica encontrados en la zona



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 90 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Tabla 3-13 SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 – K54+158 – MEJORAMIENTO – (L=21,27 Km)

UNIDAD FUNCIONAL 5		
SECTOR CHOACHÍ-CÁQUEZA K32+729 – K54+158 – MEJORAMIENTO – (L=21,27 Km)		
ÍTEM	Ejecutado acumulado	Observaciones
Explanaciones y Taludes		
Excavación, terraplén, llenos en ampliaciones	2,85%	Sin actividad en el periodo
Drenajes		
Alcantarillas tubulares y en cajón	0,08%	Sin actividad en el periodo
Cuneta fundida in situ	0,00%	Sin actividad en el periodo
Estructura de Pavimento		
Subbase Granular (Km)	0,73 Km	Sin actividad en el periodo
Base Granular (Km)	0,53 Km	Sin actividad en el periodo
Rodadura (Km)	0,00 Km	NO HA INICIADO
REDES (Secas y Húmedas) UNIDAD FUNCIONAL 5		
Secas	3 Und	% Avance: 5%. Sin actividad en el periodo
Húmedas	0 %	% Avance: 0% Sin actividad en el periodo

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 91 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.2 PORCENTAJE DE AVANCE Y PLAN DE OBRAS

Desde el 3 de noviembre, fecha de inicio de actividades de CONSORCIO INTERVENTOR ERS, no se han adelantado labores de construcción, salvo la atención a observaciones de CCO y bascula de sopó, tal como mencionamos a continuación:

Se continúan con actividades para el reforzamiento estructural en el Centro de Control de Operaciones (CCO); las unidades funcionales 1, 2 & 3 se encuentran en etapa de operación y mantenimiento; se finalizó la construcción del acceso al predio el Chuscal en la UF-3ª; se reactivó la construcción del relleno con piedra en plataforma de parqueadero báscula de Sopó de la UF-2ª; se realizó la construcción de cimentación para el reforzamiento del CCO (Centro de Control y Operaciones) y se iniciaron las adecuaciones; se realizan reparaciones varias en el corredor; se continúa con la estabilización del Zodme K20+200 en la UF4

Como información se transcribe apartes del informe de septiembre de 2022 elaborado por CONSORCIO INTERVIAS 4G.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 92 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.2.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:

El porcentaje ejecutado acumulado es de 100% contra un programado acumulado del 100%, observando las actividades de obra se encuentran culminadas en su totalidad.

3.2.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:

Para este periodo, el porcentaje ejecutado acumulado es de 99,97%, mientras que el programado acumulado es del 100% con un atraso del 0,03% con relación a lo programado.

Es importante mencionar que el Concesionario en términos generales, finalizó las obras de construcción de la Unidad Funcional 2, no obstante, existe un EER por hallazgos arqueológicos en la Estación de Pesaje de la UF2A que afecta el avance de las obras (evento que aún subsiste), éste, aunque fue negado por la Entidad y esta Interventoría por no cumplir con los requisitos contractuales, fue dirimido por el Amigable Compondor el 18 de diciembre de 2018, reconociéndolo como un EER.

Entre las obras que más pesan sobre el valor pendiente de 0,03% para alcanzar el 100% de ejecución de la Unidad Funcional, se encuentra la ampliación del puente sobre el río Teusacá II (el cual se encuentra pendiente de definición por la continuidad de la UF4 y aclaración de la coordenada en el límite de intervención) y un sector de la estación de pesaje, éste último, como ya se indicó, afectado por EER.

En las siguientes tablas se describe el porcentaje de avance de la Unidad Funcional 2 y se hace un análisis, según el Plan de Obras de los porcentajes faltantes por ejecutar por tramo y actividad:



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 93 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Tabla 3-14 Porcentaje de Avance Unidad Funcional 2

UNIDAD FUNCIONAL 2	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	99,97%	- 0,03%

Construcción Unidad Funcional 2 (septiembre de 2022)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
UF-2 – Subsector 1 (El Salitre – Sopó) – Mejoramiento	99,97%	0,03%	
Explanaciones y Taludes	100,0%	0,0%	
Drenajes	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento	100,0%	0,0%	
Estructuras	100,0%	0,0%	
Intersecciones (El Salitre – Sopó)	100,0%	0,0%	
Señalización	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrósí 11	100,0%	0,0%	
UF-2 – Subsector 2 (El Salitre – La Calera) – Mejoramiento	99,94%	0,06%	
Explanaciones y Taludes	100,0%	0,0%	
Drenajes	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento	100,0%	0,0%	
Estructuras	99,06%	0,94%	0,030%
Señalización	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrósí 11	100,0%	0,0%	
Redes de Servicios Públicos UF 2	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF2	99,96%	0,04%	
Edificio de Operaciones CCO UF2	100,0%	0,0%	
Área de Servicio UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Peaje Sopó – UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Peaje La Cabaña – UF2	100,0%	0,0%	
Estación de Pesaje Sopó UF2	99,63%	0,37%	0,004%
% Faltante por ejecutar para llegar al 100% de la UF 2			0,034%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 94 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

3.2.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:


Para el periodo en estudio el porcentaje ejecutado acumulado es del 97,96% mientras que el programado acumulado es del 100%, observándose un atraso del 2,04% respecto a lo programado. Es importante mencionar que el Concesionario en términos generales finalizó las obras de construcción de la Unidad Funcional.

De acuerdo con lo anterior, para alcanzar el 100% de ejecución de la Unidad Funcional, se encuentra pendiente la estación de peaje de Choachí (2,04%).

En las siguientes tablas se describe el porcentaje de avance de la Unidad Funcional 3 y se hace un análisis, según el Plan de Obras de los porcentajes faltantes por ejecutar por tramo y actividad:

Tabla 3-15 Porcentaje de Avance Unidad Funcional 3

Construcción Unidad Funcional 3 (septiembre de 2022)	% Acum	% Faltante	% Faltante Ponderado
	97,96%	2,04%	
UF-3 ^a – (La Calera – Patios) – Mejoramiento	100,0%	0,0%	
UF-3 ^a – Mejoramiento y Construcción de Vía	100,0%	0,0%	
Explanaciones y Taludes UF3A	100,0%	0,0%	
Obras de Drenaje UF3A	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento UF3A	100,0%	0,0%	
Estructuras UF3A	100,0%	0,0%	
Señalización UF3A	100,0%	0,0%	
Obras sustitución Otrosí 10	100,0%	0,0%	
Redes de Servicios Públicos UF3A	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF3A	100,0%	0,0%	
Construcción de estación de peaje Patios UF3A	100,0%	0,0%	
UF-3B – (Lim Bogotá – Choachí) – Rehabilitación	94,0%	6,0%	
UF-3B – Rehabilitación de Vía	100,0%	0,0%	
Obras de Drenaje UF3B	100,0%	0,0%	
Estructura de Pavimento UF3B	100,0%	0,0%	
Señalización UF3B	100,0%	0,0%	
Infraestructura de Operación UF3B	0,0%	100,0%	
Construcción de Estación de Peaje Choachí UF-3B	0,0%	100,0%	2,04%
% Faltante por ejecutar para llegar al 100% de la UF 3			2,04%

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 95 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

UNIDAD FUNCIONAL 3	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	97,96%	- 2,04%
UF 3ª – LA CALERA – PATIOS	100%	100%	0,00%
UF 3B – LÍMITE BOGOTÁ-CHOACHÍ	100%	94,00%	- 6,00%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

3.2.4 UNIDAD FUNCIONAL 4:

Es claro que a partir de la firma del acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), firmado en los primeros días del mes de agosto de 2018, el Concesionario no ha continuado ejecutando obras en la UF.

Tabla 3-16 Porcentaje de Avance Unidad Funcional 4

UNIDAD FUNCIONAL 4	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	5,07%	5,07%	0%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G


3.2.5 AVANCE GENERAL:

El CONSORCIO INTERVIAS 4G, presenta en septiembre el siguiente avance y dado que en noviembre no hubo actividades de finalización de construcción, se deduce que el avance no ha cambiado y por ello transcribimos las siguientes tablas

Tabla 3-17 Avance de Obras

AVANCE GLOBAL EJECUTADO DEL PROYECTO	43,22%	- 0,35%
AVANCE GLOBAL PROGRAMADO DEL PROYECTO	43,57%	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 96 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que el proyecto en general presenta un atraso del -0,35% respecto al avance programado global del proyecto que se encuentra en 43,57% con fecha de corte al final del periodo reportado (fecha de corte 30 de septiembre de 2022). Es importante aclarar que el avance global programado no tiene en cuenta el avance de las Unidades Funcionales 4 y 5 que actualmente se encuentran inmersas en un Evento Eximente de Responsabilidad.

De igual manera, se indica que no hay avance en la ejecución de obras debido a la situación actual con ocasión de los diferentes EER. Las obras que a la fecha se realizan en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 corresponden a labores de operación y mantenimiento.

A continuación, se describen detalladamente los pendientes de 180 para la Unidad Funcional 2:



REVISIÓN ASUNTOS PENDIENTES 180 DÍAS ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
SOCIAL	Reuniones de finalización.	Ya fueron llevadas a cabo, sin embargo, no se anexan soportes en la Memoria Técnica.	
	Actualización de información de arqueología	La información no fue incluida en la Memoria Técnica.	
	Actualización de actas de vecindad:	La información no fue incluida en la Memoria Técnica.	
AMBIENTAL	No se ha cerrado el total de los expedientes de los actos administrativos con los cuales las Autoridades Ambientales otorgaron los permisos ambientales para la ejecución de actividades técnicas de la Unidad Funcional 2, quedando la mayor parte sin ejecución, algunos en ejecución y solo uno entregado.	<p>En lo correspondiente a Corpoguavio y MADS, los permisos se encuentran en fase de ejecución con solo uno de ellos entregado a la Corporación.</p> <p>Respecto a los permisos ambientales otorgados por la CAR y MADS, no se han cerrado en su totalidad.</p> <p>Así las cosas, el cumplimiento conforme a lo establecido en el literal a del numeral 4.2 Cierre Ambiental del Capítulo IV, (i) Obligaciones durante la Fase de Construcción" del Apéndice Técnico 6, no se puede dar por falta de ejecución de medidas compensatorias y/o por estar en ejecución traspasando los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 6 para el cierre.</p>	
	No se ha cerrado con la CAR el proceso de carácter sancionatorio de Duraznos.	En el mes de febrero de 2022, la CAR dio inicio a la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio.	
CALIDAD	Corregir el informe Técnico de Calidad (materiales,	<ul style="list-style-type: none"> No se presentaron las fichas técnicas ni los certificados de calibración de las básculas instaladas en la estación de pesaje de la UF2A. El certificado de calibración 	Es de aclarar que, si bien se realizaron diferentes

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.

VERSIÓN: 2

Página 97 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
	pruebas de materiales, drenajes) contenido en la Memoria Técnica.	<p>debe entregarse en los términos indicados la obligación contractual contenida en el Apéndice Técnico No. 2, Numeral 3.3.8. Sistemas de Pesaje. Este aspecto debe tomarse en cuenta para todos los instrumentos constitutivos de la báscula, incluyendo las celdas de pesajes y demás dispositivos de medición.</p> <ul style="list-style-type: none"> Falta incluir cuadro de relación de obras ejecutadas y esquemas de pavimentos por sectores. En la carpeta 1.10 Observaciones_Interventor, del documento “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 (SOPO –EL SALITRE – LA CALERA) Y DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3 (LA CALERA – BOGOTÁ / BOGOTÁ – CHOACHÍ) de Abril de 2018, falta actualizar dicho documento incluyendo diseños que entre otros corresponden a la estructura de pavimento de los sectores de EER como Duraznos, Divino Niño y Alcaparros, así como los ajustes a los diseños de algunos taludes entre ellos peaje La Cabaña. Incluir cuadro de abscisados alcantarillas y localización de cunetas de coronación. Incluir cuadro de abscisados para andenes y obras de estabilización. Se deben ajustar los planos record en los siguientes aspectos: <p>UNIDAD FUNCIONAL 2A</p> <ul style="list-style-type: none"> No aparecen los postes que se encuentran sobre los andenes ni las ampliaciones realizadas en estos entre los el PR9+150 y PR10+380 Puente peatonal PR8+621, la zona dura dibujada no concuerda con lo construido. Andenes PR3+240 - PR4+890 Puente peatonal PR3+220, no aparece localizado el puente, además debe incluir la zona dura. Puente PR1+020 aparece la estructura, sin embargo, no aparece la zona dura ejecutada. 	mesas de trabajo para subsanar los temas de calidad referentes a materiales, equipos y otros, no fue posible realizar mesas para los pendientes aquí descritos.
		<ul style="list-style-type: none"> No aparecen las luminarias instaladas en la zona de pesaje. No se encuentran las cercas instaladas en campo que denotan la línea de compra del proyecto, no hay información de cortes, rellenos, franjas laterales <p>UNIDAD FUNCIONAL 2B</p> <ul style="list-style-type: none"> Puente PR19+870 aparece la estructura, sin embargo, no aparece la zona dura ejecutada No se encuentran las cercas instaladas en campo que denotan la línea de compra del proyecto, no hay información de cortes, rellenos, franjas laterales. <p><u>ÁREA DE REDES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No se presenta un Informe Final de Redes en el que se relacione la totalidad de la obra de redes finalmente intervenida, con su respectivo índice y anexos, en el que se discrimine la información de Redes presentada de manera clara que permita su revisión. 	
TÉCNICA	Corrección de andenes	<p>Persisten las siguientes observaciones:</p> <p>Sector Sopó-Salitre:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se observa, por ejemplo, en el K1+100 MD la presencia de poste de red eléctrica en anden, así las cosas, se debe garantizar el paso de una persona en sillas de ruedas, en dicho sector, el ancho máximo de paso peatonal es de 0.40 m en un costado y 0.49 m en el otro, donde no puede pasar una silla de ruedas. Así las cosas, se requiere que, en general, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. garantice el espacio libre de obstáculos que permita el libre tránsito de las personas con movilidad reducida, especialmente de aquellas que se desplacen en silla de ruedas, 	



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96
03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022



Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 98 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
		<p>lo anterior, en aquellos sectores en los cuales existen reducciones puntuales del ancho útil del andén por la presencia de postes y otros elementos.</p> <ol style="list-style-type: none"> K0+860 MI: No está definido el paso peatonal, así como, tampoco existen rampas para las personas con movilidad reducida. K0+890 MI: La intersección con la calle no está bien resuelta. Se debe diseñar un paso seguro, especialmente para las personas con movilidad reducida. No se han eliminado las barreras arquitectónicas. El paso para la ciclorruta no está demarcado. K0+890 MI: El empalme de las calzadas de la calle y de la vía concesionada no es aceptable. El andén lado Alpina no dispone de rampa para personas con movilidad reducida, y en el otro extremo la pendiente de la rampa no debe superar el 12 % si la longitud es inferior a 1,5 m y el 10 % si la longitud es superior a 1,5 m e inferior a 3 m. Sin señalización podotáctil de alerta. K1+530 MI: Poste e hito que no permiten el paso de una persona que se desplace en una silla de ruedas. señalización podotáctil de alerta instalada. K10+360 MD empozamiento que debe corregirse. K10+460 MD Acabado inadecuado de la zona ajardinada, así como, formación de empozamientos que deben corregirse, lo anterior debido a que el agua que discurre por la cañuela termina cruzando el vado y no continúa por la misma. <p>Subsector 2C (La Portada): A la fecha del presente informe, el Concesionario no ha terminado la corrección de andenes de acuerdo con los diseños presentados en su comunicación D-351-2022 del 08 de marzo de 2022. Drenajes Sector la Portada</p>	

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
		<p>En el sector final de la Unidad Funcional 2 (K12+840 – K13+600 aproximadamente), aún no han sido subsanados los problemas graves de drenaje que afectan al sector.</p>	
TÉCNICA	Geotecnia	<p>Se evidenció, la No construcción de las zanjas de coronación en los taludes listados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> UF2B margen derecho: K10+600 – K10+700. UF2B margen izquierdo: K0+200 – K0+440, K1+430 – K1+600 	<p>El Concesionario no ha construido la zanja de coronación contenida en DNO, por lo que se solicita la construcción o justificación correspondiente.</p>
TÉCNICA	Estructuras	<p><u>Centro de Control de Operaciones y Área de Servicio La Cabaña:</u> Continúan vigentes las observaciones realizadas en nuestra comunicación CP-PER-5530-2019 del 08 de julio de 2019, Numeral 5.3.12, pág 307 direccionadas al cumplimiento de la Normatividad Sísmica.</p> <p><u>Puente Teusacá II:</u> Según el Acuerdo 2 del Acta Terminación Parcial de Parcial quedó establecido lo siguiente para dicha estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puente Teusacá II: Construir únicamente el paso peatonal o ampliar el puente, en función del acuerdo al que lleguen la ANI y el Concesionario. <p>Así las cosas, se informa que fue construido el paso peatonal, no obstante, a la fecha no se ha recibido acuerdo alguno entre las partes, de manera que, las observaciones frente a la ampliación del puente vehicular descritas por esta Interventoría en el</p>	



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96
03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 99 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
		Informe remitido mediante comunicación CP-PER-5530-2019 del 08 de julio de 2019 continúan vigentes.	
TÉCNICA	Iluminación	Pendiente dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP en diferentes sectores del proyecto entre ellos puentes peatonales y estación de pesaje, así mismo, la correspondencia entre lo diseñado y lo construido.	En visitas a campo entre el Concesionario y esta Interventoría para medir los niveles de iluminancia en los diferentes sitios, se observa que no fue posible que las mediciones en algunos sectores alcanzaran el nivel de iluminancia mínimo requerido.
TÉCNICA	Correcciones y reparaciones pendientes en Estación de Pesaje Sopó.	<p><u>Área administrativa – Edificaciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Espacio vacío sin señalizar, con el consiguiente riesgo de caída a distinto nivel. Entre el área de aseo y la edificación de las bombas continúa el espacio libre entre ellos. Diferencias entre lo construido y la norma NTC6047 correspondiente a: ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FÍSICO. EDIFICIOS. SERVICIOS SANITARIOS ACCESIBLES. El baño para las personas con discapacidad aún no se encuentra completamente terminado, por lo tanto, no se puede realizar la revisión final. No se evidencia la instalación del sistema de prevención y contención contra incendios, así como de la señalética asociada. 	

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> Empleo de señalización podotáctil en algunos sectores sin contraste de color, tal y como se requiere en la norma NTC 5610. <p><u>Área de básculas con carriles de ingreso y salida.</u></p> <p><u>Área de parqueo y revisión.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Los tubos de PVC de 6" que conducen el agua del cordón-cuneta al talud no están confinados a una estructura adecuada que pueden socavar el talud aguas abajo. <p><u>Carriles mixtos – vía principal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tomar las acciones pertinentes para la subsanación de las observaciones existentes en relación con el carril de incorporación desde la báscula norte y carriles de aceleración y desaceleración del acceso – vía principal. 	
TÉCNICA	Correcciones y reparaciones en CCO y Área de Servicio.	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencian goteras generadas por filtraciones de agua en la cubierta de la parte posterior de la edificación. Se evidencian módulos sueltos en la parte inferior de la fachada de la edificación. Se evidencian láminas de PVC del piso sueltas en varias áreas que pueden causar accidentes. Se deben hacer pruebas de buen funcionamiento de la red contra incendios y remitir resultados de esta a la Interventoría. Diseño del acceso al CCO y Área de Servicio desde y hacia la vía concesionada con falencias, así como de los carriles de aceleración y desaceleración. Los andenes o senderos peatonales deben tener un ancho mínimo libre de obstáculos de 1,20 m, en la parte trasera de la edificación existen andenes de 1.10 m de ancho. Lo anterior para permitir el tránsito de una persona que se desplace en silla de ruedas y en cumplimiento de la norma NTC 4279. 	



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96
03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022

CONSORCIO
 INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 100 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
TÉCNICA	Corrección y complementación de cercas.	<p>Continúan cercas con variación en la tipología, cercas con fallencias en su construcción y daños, y sectores sin cercas que delimiten el área pública de la privada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Cercas con postes de madera: UF2A derecho: K0+010 - K0+030, K1+150 - K1+250, K1+410 - K1+540, K1+480, K1+550 - K1+575, K1+680 - K1+710, K6+020 - K6+090, K6+870, K7+685 - K7+720, K8+523 - K8+540. Izquierdo: K8+945 - K9+350, K9+520 - K9+800. UF2B derecho: K0+270 - K0+750, K0+890 - K0+920, K1+360 - K1+532, K1+532 - K1+930, K5+500 - K5+920, K6+045, K6+180 - K6+220, K6+340 - K6+470, K6+670 - K6+780, K7+270 - K7+310, K7+555 - K7+700, K7+770 - K7+860, K7+960 - K8+360, K9+980 - K10+090, K10+260 - K10+430, K10+450 - K10+550, K10+700 - K10+930, K10+990 - K11+230, K11+490 - K11+560, K11+980 - K12+150, K12+200 - K12+300, K9+830 - K9+880, K13+120 - K13+155. Izquierdo: K4+910 - K4+940, K5+022 - K5+100, K5+180 - K5+280, K5+400 - K5+460, K5+495 - K5+720, K5+929 - K5+960, K8+020 - K8+100, K11+370 - K11+385, K11+405 - K11+430, K11+690 - K11+750, K12+840 - K12+870, K13+040 - K13+090, K13+360 - K13+380, K13+500 - K13+580. Alambres destemplados: UF2A derecho: K0+370 - K0+880, K6+870. Sectores sin cerca: UF2B derecho: K9+790 - K9+880, K9+830 - K9+880. Izquierdo: K4+100 - K4+190, K5+929, K12+590 - K12+620, K12+770 - K12+810, K12+870 - K12+930, K13+040 - K13+090, K13+440 - K13+500. Postes de madera en mal estado: UF2B derecho: K9+830 - K9+880. 	
TÉCNICO	ÁREA REDES	No se ha finalizado la totalidad de los traslados y actividades requeridos en la Unidad Funcional 2.	
PREDIAL	Acreditar la adquisición y correcta identificación de la	A continuación, se muestra el estado a la fecha de la gestión predial realizada por el Concesionario:	

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES																																																						
	totalidad de los Predios requeridos para las intervenciones y cumplimiento de ancho mínimo del corredor de esta Unidad Funcional de acuerdo con el Contrato, el Apéndice Técnico 1, Memorandos ANI expedidos sobre el particular, así como el cabal cumplimiento de lo contenido en el Apéndice Técnico No 7: Gestión Predial.	<p align="center">UNIDAD FUNCIONAL 2</p> <table border="1"> <tr> <td>Predios requeridos</td> <td align="right">225</td> </tr> <tr> <td>Folio ANI</td> <td align="right">197 / 225</td> </tr> <tr> <td>Folio ANI y con desenglobe</td> <td align="right">115 / 225</td> </tr> <tr> <td>Folio ANI y sin desenglobe</td> <td align="right">82 / 225</td> </tr> <tr> <td>Escrituración</td> <td align="right">201 / 225</td> </tr> <tr> <td>Predios por adquirir en proceso de cabida y linderos</td> <td align="right">3 / 225</td> </tr> <tr> <td>Ofertas Notificadas</td> <td align="right">224 / 225</td> </tr> <tr> <td>Promesas</td> <td align="right">166 / 225</td> </tr> <tr> <td>Permisos de Intervención</td> <td align="right">203 / 225</td> </tr> <tr> <td>Longitud Efectiva ejecutada</td> <td align="right">21000 m /</td> </tr> <tr> <td>Expropiación Demanda Admitida</td> <td align="right">10 / 225</td> </tr> <tr> <td>Predios cercados con Visto bueno</td> <td align="right">177 / 225</td> </tr> </table> <p>En este orden, en el cuadro a continuación se muestra la gestión de los predios faltantes por adquirir por parte del concesionario de los 225 necesario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Ofertas Notificadas</th> <th>Promesas</th> <th>Permisos de Intervención</th> <th>Primer Pago</th> <th>Segundo Pago</th> <th>Tercer pago</th> <th>Escrituración</th> <th>Folio ANI</th> <th>Expropiación Demanda Admitida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestionado</td> <td align="right">224</td> <td align="right">166</td> <td align="right">203</td> <td align="right">210</td> <td align="right">168</td> <td align="right">9</td> <td align="right">201</td> <td align="right">197</td> <td align="right">10</td> </tr> <tr> <td>Faltantes</td> <td align="right">1</td> <td align="right">59</td> <td align="right">22</td> <td align="right">15</td> <td align="center">N/A</td> <td align="center">N/A</td> <td align="right">24</td> <td align="right">28</td> <td align="right">11</td> </tr> </tbody> </table>	Predios requeridos	225	Folio ANI	197 / 225	Folio ANI y con desenglobe	115 / 225	Folio ANI y sin desenglobe	82 / 225	Escrituración	201 / 225	Predios por adquirir en proceso de cabida y linderos	3 / 225	Ofertas Notificadas	224 / 225	Promesas	166 / 225	Permisos de Intervención	203 / 225	Longitud Efectiva ejecutada	21000 m /	Expropiación Demanda Admitida	10 / 225	Predios cercados con Visto bueno	177 / 225		Ofertas Notificadas	Promesas	Permisos de Intervención	Primer Pago	Segundo Pago	Tercer pago	Escrituración	Folio ANI	Expropiación Demanda Admitida	Gestionado	224	166	203	210	168	9	201	197	10	Faltantes	1	59	22	15	N/A	N/A	24	28	11	
Predios requeridos	225																																																								
Folio ANI	197 / 225																																																								
Folio ANI y con desenglobe	115 / 225																																																								
Folio ANI y sin desenglobe	82 / 225																																																								
Escrituración	201 / 225																																																								
Predios por adquirir en proceso de cabida y linderos	3 / 225																																																								
Ofertas Notificadas	224 / 225																																																								
Promesas	166 / 225																																																								
Permisos de Intervención	203 / 225																																																								
Longitud Efectiva ejecutada	21000 m /																																																								
Expropiación Demanda Admitida	10 / 225																																																								
Predios cercados con Visto bueno	177 / 225																																																								
	Ofertas Notificadas	Promesas	Permisos de Intervención	Primer Pago	Segundo Pago	Tercer pago	Escrituración	Folio ANI	Expropiación Demanda Admitida																																																
Gestionado	224	166	203	210	168	9	201	197	10																																																
Faltantes	1	59	22	15	N/A	N/A	24	28	11																																																



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96
03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022

CONSORCIO
 INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 101 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES																														
		<p>De acuerdo con el Acta de Mesa de Trabajo celebrada el 3 de marzo de 2022, son 30 los predios que aún no cuentan con Folio de Matrícula Inmobiliaria a favor de la ANI, en el cuadro a continuación se muestra el trámite o etapa del proceso de gestión predial:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PREDIO</th> <th>ESTADO ACTUAL MARZO 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UF-2-017-D</td> <td>Expropiación en etapa administrativa.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-019-D</td> <td>Ofertado, Pendiente Resolución cabida y linderos radicada el 13 de diciembre de 2018 bajo consecutivo 2252018ER2115601 el cual es necesario para poder continuar el proceso de enajenación voluntaria</td> </tr> <tr> <td>UF-2-026-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-027-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-028-I</td> <td>Cumple en ficha predial, Estudio de títulos cargado en ANISCOPIO el 3 de noviembre 2021.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-032A-D</td> <td>Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-046-D</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-054A-D</td> <td>Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-062-I</td> <td>Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-062A-I</td> <td>Solicitud adjudicación baldío y solicitud declaración de EER</td> </tr> <tr> <td>UF-2-075-D</td> <td>Expropiación en etapa administrativa.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-080-D</td> <td>Expropiación en etapa judicial</td> </tr> <tr> <td>UF-2-082-D</td> <td>Atendiendo observaciones emitidas por la SAE, el 09 de noviembre de 2021 se enviarán los insumos al técnico de la SEA corregidos.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-083-D</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> </tbody> </table>	PREDIO	ESTADO ACTUAL MARZO 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	UF-2-017-D	Expropiación en etapa administrativa.	UF-2-019-D	Ofertado, Pendiente Resolución cabida y linderos radicada el 13 de diciembre de 2018 bajo consecutivo 2252018ER2115601 el cual es necesario para poder continuar el proceso de enajenación voluntaria	UF-2-026-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-027-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-028-I	Cumple en ficha predial, Estudio de títulos cargado en ANISCOPIO el 3 de noviembre 2021.	UF-2-032A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	UF-2-046-D	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-054A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	UF-2-062-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.	UF-2-062A-I	Solicitud adjudicación baldío y solicitud declaración de EER	UF-2-075-D	Expropiación en etapa administrativa.	UF-2-080-D	Expropiación en etapa judicial	UF-2-082-D	Atendiendo observaciones emitidas por la SAE, el 09 de noviembre de 2021 se enviarán los insumos al técnico de la SEA corregidos.	UF-2-083-D	Expropiación en etapa judicial.	
PREDIO	ESTADO ACTUAL MARZO 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI																																
UF-2-017-D	Expropiación en etapa administrativa.																																
UF-2-019-D	Ofertado, Pendiente Resolución cabida y linderos radicada el 13 de diciembre de 2018 bajo consecutivo 2252018ER2115601 el cual es necesario para poder continuar el proceso de enajenación voluntaria																																
UF-2-026-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-027-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-028-I	Cumple en ficha predial, Estudio de títulos cargado en ANISCOPIO el 3 de noviembre 2021.																																
UF-2-032A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																																
UF-2-046-D	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-054A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																																
UF-2-062-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.																																
UF-2-062A-I	Solicitud adjudicación baldío y solicitud declaración de EER																																
UF-2-075-D	Expropiación en etapa administrativa.																																
UF-2-080-D	Expropiación en etapa judicial																																
UF-2-082-D	Atendiendo observaciones emitidas por la SAE, el 09 de noviembre de 2021 se enviarán los insumos al técnico de la SEA corregidos.																																
UF-2-083-D	Expropiación en etapa judicial.																																

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES																														
		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>UF-2-087-I</td> <td>Solicitud de adjudicación de Baldío y solicitud declaración de EER.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-090-D</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-096-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-099-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-107-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-112-D</td> <td>Devolución por la ANI para actualización del Estudio de Títulos.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-125-D</td> <td>Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra- Trámite Cabida y Linderos.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-146-I</td> <td>Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022. Se envía la minuta a la abogada de la SELVA el 27 de septiembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-155-D</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-196-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-198-I</td> <td>Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-199A-I</td> <td>Expropiación en etapa administrativa.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-200B-D</td> <td>Revisión de insumos (Estudio de Título y Ficha Predial).</td> </tr> <tr> <td>UF-2-227-I</td> <td>Con Escritura Pública suscrita.</td> </tr> <tr> <td>UF-2-241-I</td> <td>Expropiación en etapa judicial.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Una vez realizada la verificación por parte de esta Interventoría a las obligaciones asociadas a la Gestión Predial contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, se pudo evidenciar que, a la fecha de la presentación de este informe, el Concesionario no ha dado cumplimiento a todas las obligaciones aplicables en materia predial y en todo caso, <u>NO cuenta con la adquisición</u></p>	UF-2-087-I	Solicitud de adjudicación de Baldío y solicitud declaración de EER.	UF-2-090-D	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-096-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-099-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-107-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-112-D	Devolución por la ANI para actualización del Estudio de Títulos.	UF-2-125-D	Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra- Trámite Cabida y Linderos.	UF-2-146-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022. Se envía la minuta a la abogada de la SELVA el 27 de septiembre de 2021.	UF-2-155-D	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-196-I	Expropiación en etapa judicial.	UF-2-198-I	Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra.	UF-2-199A-I	Expropiación en etapa administrativa.	UF-2-200B-D	Revisión de insumos (Estudio de Título y Ficha Predial).	UF-2-227-I	Con Escritura Pública suscrita.	UF-2-241-I	Expropiación en etapa judicial.	
UF-2-087-I	Solicitud de adjudicación de Baldío y solicitud declaración de EER.																																
UF-2-090-D	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-096-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-099-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-107-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-112-D	Devolución por la ANI para actualización del Estudio de Títulos.																																
UF-2-125-D	Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra- Trámite Cabida y Linderos.																																
UF-2-146-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022. Se envía la minuta a la abogada de la SELVA el 27 de septiembre de 2021.																																
UF-2-155-D	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-196-I	Expropiación en etapa judicial.																																
UF-2-198-I	Trámite de inscripción de la Oferta Formal de Compra.																																
UF-2-199A-I	Expropiación en etapa administrativa.																																
UF-2-200B-D	Revisión de insumos (Estudio de Título y Ficha Predial).																																
UF-2-227-I	Con Escritura Pública suscrita.																																
UF-2-241-I	Expropiación en etapa judicial.																																

Contrato VEJ-542 de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".


VERSIÓN: 2

Página 102 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES																											
		<p><u>del 100% de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto en relación con la Unidad Funcional 2.</u></p> <p>Como se muestra en los cuadros anteriores, se da relevancia a la falta de adquisición predial pendiente, no obstante, se deben tener en cuenta otros aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Expedientes prediales con Gestión Predial culminada algunos con observaciones para ser ajustados y otros con visto bueno de la Interventoría sin ser entregados a la Entidad para archivo. Predios que cuentan con más de 30 días de notificada la Oferta Formal de Compra: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">RESUMEN ESTADO PREDIOS CON MÁS DE 30 DIAS DE NOTIFICADA LA OFERTA FORMAL DE COMPRA:</th> </tr> <tr> <th>FUENTE</th> <th>PREDIO</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-017-D</td> <td>En Etapa Administrativa.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-019-D</td> <td>Trámite Cabida y Linderos.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-026-I</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-027-I</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Comunicación D-382-2022</td> <td>UF-2-028-I</td> <td>Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-032A-D</td> <td>Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-046-D</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> </tbody> </table>	RESUMEN ESTADO PREDIOS CON MÁS DE 30 DIAS DE NOTIFICADA LA OFERTA FORMAL DE COMPRA:			FUENTE	PREDIO	ESTADO	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-017-D	En Etapa Administrativa.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-019-D	Trámite Cabida y Linderos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-026-I	En etapa Judicial.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-027-I	En etapa Judicial.	Comunicación D-382-2022	UF-2-028-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-032A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-046-D	En etapa Judicial.	
RESUMEN ESTADO PREDIOS CON MÁS DE 30 DIAS DE NOTIFICADA LA OFERTA FORMAL DE COMPRA:																														
FUENTE	PREDIO	ESTADO																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-017-D	En Etapa Administrativa.																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-019-D	Trámite Cabida y Linderos.																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-026-I	En etapa Judicial.																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-027-I	En etapa Judicial.																												
Comunicación D-382-2022	UF-2-028-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-032A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																												
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-046-D	En etapa Judicial.																												


ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES																																										
		<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Comunicación D-382-2022</td> <td>UF-2-054A-D</td> <td>Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-062-I</td> <td>Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-075-D</td> <td>En Etapa Administrativa.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-080-D</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Comunicación D-382-2022</td> <td>UF-2-082-D</td> <td>En proceso de enajenación temprana ante la SAE.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-083D</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Comunicación D-382-2022</td> <td>UF-2-087-I</td> <td>En proceso de adjudicación Baldío.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-090.D</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-096-I</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-099-I</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-107-I</td> <td>En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td>Comunicación D-382-2022</td> <td>UF-2-125-D</td> <td>Trámite Cabida y Linderos.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-146-I</td> <td>Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022.</td> </tr> <tr> <td>Acta de Mesa de Trabajo</td> <td>UF-2-155-D</td> <td>Radicación recurso contra notas devolutivas en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> </tbody> </table>	Comunicación D-382-2022	UF-2-054A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-062-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-075-D	En Etapa Administrativa.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-080-D	En etapa Judicial.	Comunicación D-382-2022	UF-2-082-D	En proceso de enajenación temprana ante la SAE.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-083D	En etapa Judicial.	Comunicación D-382-2022	UF-2-087-I	En proceso de adjudicación Baldío.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-090.D	En etapa Judicial.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-096-I	En etapa Judicial.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-099-I	En etapa Judicial.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-107-I	En etapa Judicial.	Comunicación D-382-2022	UF-2-125-D	Trámite Cabida y Linderos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-146-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-155-D	Radicación recurso contra notas devolutivas en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	
Comunicación D-382-2022	UF-2-054A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-062-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 23 de noviembre de 2021.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-075-D	En Etapa Administrativa.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-080-D	En etapa Judicial.																																											
Comunicación D-382-2022	UF-2-082-D	En proceso de enajenación temprana ante la SAE.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-083D	En etapa Judicial.																																											
Comunicación D-382-2022	UF-2-087-I	En proceso de adjudicación Baldío.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-090.D	En etapa Judicial.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-096-I	En etapa Judicial.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-099-I	En etapa Judicial.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-107-I	En etapa Judicial.																																											
Comunicación D-382-2022	UF-2-125-D	Trámite Cabida y Linderos.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-146-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 02 de febrero de 2022.																																											
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-155-D	Radicación recurso contra notas devolutivas en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																																											

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 103 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES															
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="578 474 753 512">Acta de Mesa de Trabajo</td> <td data-bbox="753 474 862 512">UF-2-196-I</td> <td data-bbox="862 474 1174 512">En etapa Judicial.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 512 753 550">Comunicación D-382-2022</td> <td data-bbox="753 512 862 550">UF-2-198-I</td> <td data-bbox="862 512 1174 550">Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 17 de marzo de 2022.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 550 753 588">Acta de Mesa de Trabajo</td> <td data-bbox="753 550 862 588">UF-2-199A-I</td> <td data-bbox="862 550 1174 588">En Etapa Administrativa.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 588 753 625">Acta de Mesa de Trabajo</td> <td data-bbox="753 588 862 625">UF-2-227-I</td> <td data-bbox="862 588 1174 625">Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="578 625 753 663">Acta de Mesa de Trabajo</td> <td data-bbox="753 625 862 663">UF-2-241-I</td> <td data-bbox="862 625 1174 663">Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.</td> </tr> </table>	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-196-I	En etapa Judicial.	Comunicación D-382-2022	UF-2-198-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 17 de marzo de 2022.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-199A-I	En Etapa Administrativa.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-227-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-241-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.	
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-196-I	En etapa Judicial.																
Comunicación D-382-2022	UF-2-198-I	Observaciones al Proyecto de Expropiación por parte de la Interventoría desde el 17 de marzo de 2022.																
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-199A-I	En Etapa Administrativa.																
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-227-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																
Acta de Mesa de Trabajo	UF-2-241-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.																
		<ul style="list-style-type: none"> • Si bien es claro que avanzó en la corrección de irregularidades encontradas en campo, se observan que algunas aún persisten y que, a la fecha no han sido subsanadas, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cercado sin instalar por la nueva línea de compra en predios a favor de la ANI, persistiendo el antiguo cerco. ○ Talas de árboles sin retiro del tocón (sin desenraizar) en la franja lateral. ○ Restos de cercas antiguas en franja lateral. ○ Mejoras y otros elementos en la franja lateral sin terminar de ser demolidas y removidas del sitio. ○ Vegetación que no permite visualizar claramente la franja lateral ni la instalación del cerco. ○ Estructura de alcantarilla dentro de predio privado. ○ Elementos del Área de Redes en predios privados. 																

ÁREA	ASPECTOS PENDIENTES	OBSERVACIONES RELEVANTES	OTRAS OBSERVACIONES
		<ul style="list-style-type: none"> ○ El cercado nuevo instalado por parte del Concesionario no coincide con la línea de compra. 	

Fuente: Comunicación CP-PER-11237C-2022 de CI4G

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 104 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Unidad Funcional 2A: Falta culminar un sector de la Estación de Pesaje (Sector Alcaparros, afectado por el EER de Arqueología).


Unidad Funcional 2B: Falta la ampliación del puente vehicular Teusacá II, el cual se encuentra pendiente de definición por la continuidad de la UF4 y aclaración de la coordenada en el límite de intervención, este encuentra pendiente de aclaración y acuerdos en el CONTRATO DE TRANSACCIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S referente a la ampliación del Puente Teusacá II entre el Concesionario y la ANI. Es importante aclarar que la definición de la ampliación constituye un acuerdo entre las partes y es independiente de la continuidad de la UF 4.

Unidad Funcional 3B: Con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3 Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos y acordados entre las Partes, se podrá proceder con la construcción de la Estación de Peaje de Choachí, por lo que a la fecha, el Concesionario adelanta los estudios y diseños del peaje, al cual la Interventoría ha hecho observaciones para su subsanación con vista a la aprobación del Diseño No Objetado del peaje.

Unidades Funcionales 4 y 5: Es importante indicar que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. con su comunicación D-916-2018 del 27 de abril de 2018, notificó un Evento Eximente de Responsabilidad por la existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, situación que ha llevado a detener las obras en dicho sector. Lo anterior, se puede ver con mayor detalle en el Capítulo 9, Jurídico. Se indica adicionalmente que las Partes, a principios del mes de agosto de 2018, procedieron a la firma del acta de EER.

Tabla 3-18 Avance de Obras Por Unidad Funcional

UNIDAD FUNCIONAL 1	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
--------------------	------------	-----------	------------

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 105 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

	100%	100%	0%
REHABILITACIÓN	100%	100%	0%
MEJORAMIENTO	100%	100%	0%

UNIDAD FUNCIONAL 2	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	99,97%	- 0,03%

UNIDAD FUNCIONAL 3	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	100%	97,96%	- 2,04%
UF 3ª – LA CALERA – PATIOS	100%	100%	0,00%
UF 3B – LÍM. BOGOTÁ-CHOACHÍ	100%	94,00%	- 6,00%

UNIDAD FUNCIONAL 4	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	5,07%	5,07%	0%

UNIDAD FUNCIONAL 5	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
	1,69%	1,69%	0%

Fuente: Informe septiembre 2022 anterior Interventoría CI4G

3.3 AVANCE CONTROL DE CALIDAD

3.3.1 ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONCESIONARIO.


Durante el mes de noviembre de 2022, la concesionaria no presentó informes de laboratorio de las labores constructivas realizadas en el CCO y sectores intervenidos.

En los siguientes enlaces para el acceso de las Memorias Técnicas de las Unidades Funcionales 2 y 3, así como los enlaces directos para la verificación de las matrices de pendientes de 180 días de cada unidad funcional:

3.3.1.1 UF2:

El siguiente es el link de la memoria técnica de la UF2:

https://drive.google.com/drive/folders/1K52tghVXFYFBWbRV0ow-Ob2RCFhAJcFI?usp=share_link

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 106 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Enlace Matriz de pendientes UF2:

https://drive.google.com/drive/folders/1L0wvHZK3DtCRfqQBBFVFjkYr9vjXJdtn?usp=share_link

3.3.1.2 UF3.

Enlace general Memoria Técnica UF3:

https://drive.google.com/drive/folders/1v47UAtpvnc9vdDWb8fJ3_MBObaxS6Aip?usp=share_link


Enlace Matriz de pendientes UF3:

https://drive.google.com/drive/folders/1mzH-YHomNPxRmOCfB9ywMo1ga1_enQSF?usp=share_link

3.3.2 Memoria Técnica de Actividades de Operación y Mantenimiento

Actualmente, la Interventoría se encuentra a la espera para emitir su concepto en la audiencia para verificación del proceso sancionatorio que se realizará el 15 de diciembre de 2022 solicitado por la Interventoría saliente remitidas en los oficios:

20220816 4G 11985C JUR_Alcance Vencimiento PC Memoria Técnica UF1 O&M.
 20220816 4G 11986C JUR_Alcance Vencimiento PC Memoria Técnica UF2 O&M.
 20220816 4G 11987C JUR_Alcance Vencimiento PC Memoria Técnica UF3 O&M.
 Esto en atención a que en el mes de agosto de 2022, la Interventoría saliente realizó la revisión de la comunicación COVID-D1068-2022, relacionada con la Memoria Técnica de las Actividades de Operación y Mantenimiento de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3, pero se identificó que ésta no cuenta con ensayos del Concesionario, ni cuadros de control con las comprobaciones indicadas en las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del INVÍAS, entre otros pendientes que le fueron informados al POB y a la ANI, mediante las comunicaciones:
 20220812 4G 11981C TÉC_Rpta.D-1068-2022-Memoria Técnica OyM-UF1.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 107 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

20220812 4G 11982C TÉC_Rpta.D-1068-2022-Memoria Técnica OyM-UF2.
 20220812 4G 11983C TÉC_Rpta.D-1068-2022-Memoria Técnica OyM-UF3.

3.3.3 INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD INTERVENTORÍA

En cumplimiento del contrato de interventoría 542 de 2022 y del Sistema de Gestión de Calidad el CONSORCIO ERS el cual se encuentra en proceso de implementación, se definieron dos indicadores de gestión con el ánimo de realizar seguimiento mensual al cumplimiento del plan de calidad, los cuales se encuentran en proceso de levantamiento de la información:

Tabla 3-19 INDICADORES DE CALIDAD


OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META
1. Aumentar la satisfacción de nuestro cliente.	1.1	Oportunidad de Respuesta a requerimientos de correspondencia recibida	(No. Requerimientos Tramitados en los tiempos establecidos / No. Total, de requerimientos Recibidos por correspondencia interna) x 100	≥ 95%
2. Dar Cumplimiento a los requisitos contractuales	1.2	Oportunidad en la entrega informes al cliente (mensual, bimestral, avance, terminación de cada etapa)	(No. informes entregados en el periodo / No. informes programados para entregar en el periodo) * 100	≥ 100%

Fuente: Elaboración Propia

3.3.4 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de calidad del CONSORCIO ERS adopta un enfoque basado por procesos para el desarrollo, implementación y mejora de la eficacia de este Sistema, con el fin de alcanzar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos; lo anterior permite el control continuo sobre las actividades a desarrollar en el proyecto, combinando e interactuando conocimientos, experiencias y criterios, para obtener de esta manera productos y/o servicios confiables.

Durante el mes de ejecución se desarrollaron las actividades tendientes a realizar la elaboración e implementación del plan de calidad de la interventoría para dar cumplimiento a los requisitos de la ISO 9001:2015, adhiriéndonos al sistema de gestión de SGS, el cual cuenta con política de calidad, objetivos y documentación

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 108 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

transversales a la organización. Para esto, la coordinación del proyecto, la dirección y el área de calidad de la interventoría se encuentran en proceso de revisión de la matriz de riesgos, el plan de inspección y ensayos de la interventoría, formatos de operación y mantenimiento, organigrama, revisión de requisitos contractuales y la gestión relacionada con el control de correspondencia. A continuación, se relacionan los documentos que se encuentran en revisión con su correspondiente codificación:

Tabla 3-20 Documentos del sistema de gestión de calidad en proceso de revisión


DOCUMENTO	CÓDIGO
Plan de calidad	ET-F-02-11
Matriz de riesgos (Interventoría)	ET-F-03-01
Organigrama	ET-F-02-06
Identificación de requisitos	ET-F-02-12
Control de correspondencia	ET-5143.051ANI-F-01

Fuente: Elaboración Propia

El concesionario indicó a esta Interventoría el link mostrado, para consulta de la memoria técnica, la cual ha venido siendo analizada por la Interventoría y conforme esto, se efectuó una reunión con el Concesionario y efectuó una solicitud de organización de esta y en el mes de diciembre se analizará el contenido, especialmente para revisar si fue atendida la observación de no contar con la información de operación y mantenimiento.

3.3.5 OPERACIÓN DE LA VIA DURANTE LA ETAPA PRE – OPERATIVA.

Igualmente, durante el desarrollo de la Etapa Preoperativa, el Concesionario debe mantener la operación en las vías; esta operación se debe regir por los siguientes principios referidos en el Apéndice Técnico 2 del contrato de Concesión: Continuidad, Regularidad, Calidad del servicio técnico y de Atención al Usuario, Tecnología de Avanzada, Cobertura, Seguridad Vial e Integridad de la vía.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 109 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.3.5.1 INDICADORES DE ESTADO

Dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión, a partir del 19 de marzo de 2015 (90 días contados desde el acta de inicio), la Interventoría que estaba en su momento inició con la medición de los Niveles de Servicio

3.3.5.2 SERVICIOS BÁSICOS

A continuación, se presenta un resumen de los servicios prestados por el Concesionario a los usuarios de la vía, en el presente periodo:

3.3.5.3 VALLAS INFORMATIVAS


En cumplimiento de los compromisos contractuales, el Concesionario ha ubicado a lo largo de las vías del Proyecto seis (6) vallas destinadas a informar a todos los usuarios de la vía los aspectos generales del contrato de Concesión; las cuales están ubicadas en los siguientes sitios:

- Entrada a Sesquilé UF1 (Km 26+980)
- Área de Servicio de la UF1 (Km 10+509)
- Entrada a Sopó UF2 (Km 0+640)
- Peaje Patios UF3A (Km 9+300)
- Límites Bogotá UF3B (Km 0 + 030)
- Vía Choachí – Cáqueza UF5 (Km 54 + 000)

Mediante comunicación CP-PER-9758C-2021 con Radicado ANI N° 20214090883132 del 05 de agosto de 2021, esta Interventoría informó lo siguiente:

“ ...

Con la finalidad de dar cierre a las comunicaciones citadas en el asunto, nos permitimos indicar que, tal y como fue tratado en la mesa de trabajo llevada a cabo el pasado 28 de mayo de 2021 entre la ANI, el Concesionario y esta Interventoría, la instalación de la valla informativa correspondiente a la Unidad Funcional 5 será efectuada, de ser procedente, una vez se defina la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2 Página 110 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 ampliamente conocida por las Partes”

En tal sentido el Proyecto cuenta con cinco (5) vallas informativas, a lo largo del corredor concesionado, las cuales, según verificación realizada por esta Interventoría en este periodo, se encuentran en buen estado.

3.3.5.4 INSPECCIÓN DEL CORREDOR VIAL

Para cumplir con este requisito, el Concesionario cuenta con cuatro (4) inspectores por turno en las veinticuatro horas del día, con turnos de ocho (8) horas. Adicionalmente durante el día (desde las 7:00 a.m. y las 6:00 p.m.) permanecen en el corredor los ingenieros de Operación y Mantenimiento.

Los inspectores están dotados de vehículo y poseen equipos de comunicación, lámparas intermitentes, señalización de emergencia y extintor de incendios, entre otros.

Actualmente, la interventoría entrante se encuentra verificando este requerimiento


Tabla 3-21 Distribución de vehículos en operación

TIPO VEHÍCULO	FUNCIÓN	MODELO	PLACAS	UBICACIÓN
Campero	Carro taller	2016	IUW-029	La Calera
Campero	Inspección vial	2017	DGU-996	La Calera
Campero	Inspección vial	2022	KOX129	La Calera
Van Renault	Ambulancia	2019	HFQ-171	La Calera
Van Renault	Ambulancia	2017	CEW-446	La Calera
Campero	Inspección vial	2015	KFX-676	Choachí
Camioneta Nissan	Carro taller	2015	WGP-778	Choachí
Van Renault	Ambulancia	2016	CEW-263	Choachí

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Final Interventoría CI4G

3.3.5.5 DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE OPERACIÓN

La Interventoría verifica diariamente la disponibilidad de los equipos de operación para el servicio a los usuarios, dispuestos por el Concesionario en el corredor vial,

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 111 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

durante el mes de noviembre de 2022, evidenciando que se cuenta con los recursos necesarios.

De igual manera, mensualmente se realiza la inspección de la dotación de ambulancias, de acuerdo con la norma del Ministerio de Salud y de Protección Social. Dicha inspección se realizará el próximo mes de diciembre verificando la lista de chequeo de los elementos que debe portar la ambulancia, lo cual se registrará en el correspondiente formato.

Se evidenció que el Concesionario cuenta con la disponibilidad de las grúas en las áreas de servicio, dando cumplimiento a lo que establece el contrato.

3.3.5.6 SERVICIOS DE GRÚA Y CARRO TALLER

El proyecto cuenta con dos (2) carros taller que operan las 24 horas del día los cuales están equipados con dotación y personal dispuesto para atender los usuarios que sufran inconvenientes mecánicos en las vías concesionadas.

Para cumplir con este requisito el Concesionario tiene dispuesto personal para turnos de ocho horas, consistente en 5 personas por turno (se incluye un relevante).


A continuación, se relacionan los reportes de grúa y carro taller registrados en el mes:

Para el caso de grúas se registraron 183 servicios en el mes, para un promedio de 6,1 servicios/día, presentándose un incremento de 9 servicios, con respecto a 174 del mes pasado (5,17%).

En cuanto al servicio de carro taller, se registraron 11 servicios para el mes de octubre de 2022 con un promedio de 0,37 servicios/día, presentándose un número igual de servicios que el mes anterior, con respecto a 11 del mes pasado (0%).

Tabla 3-22 Servicios prestados durante el mes

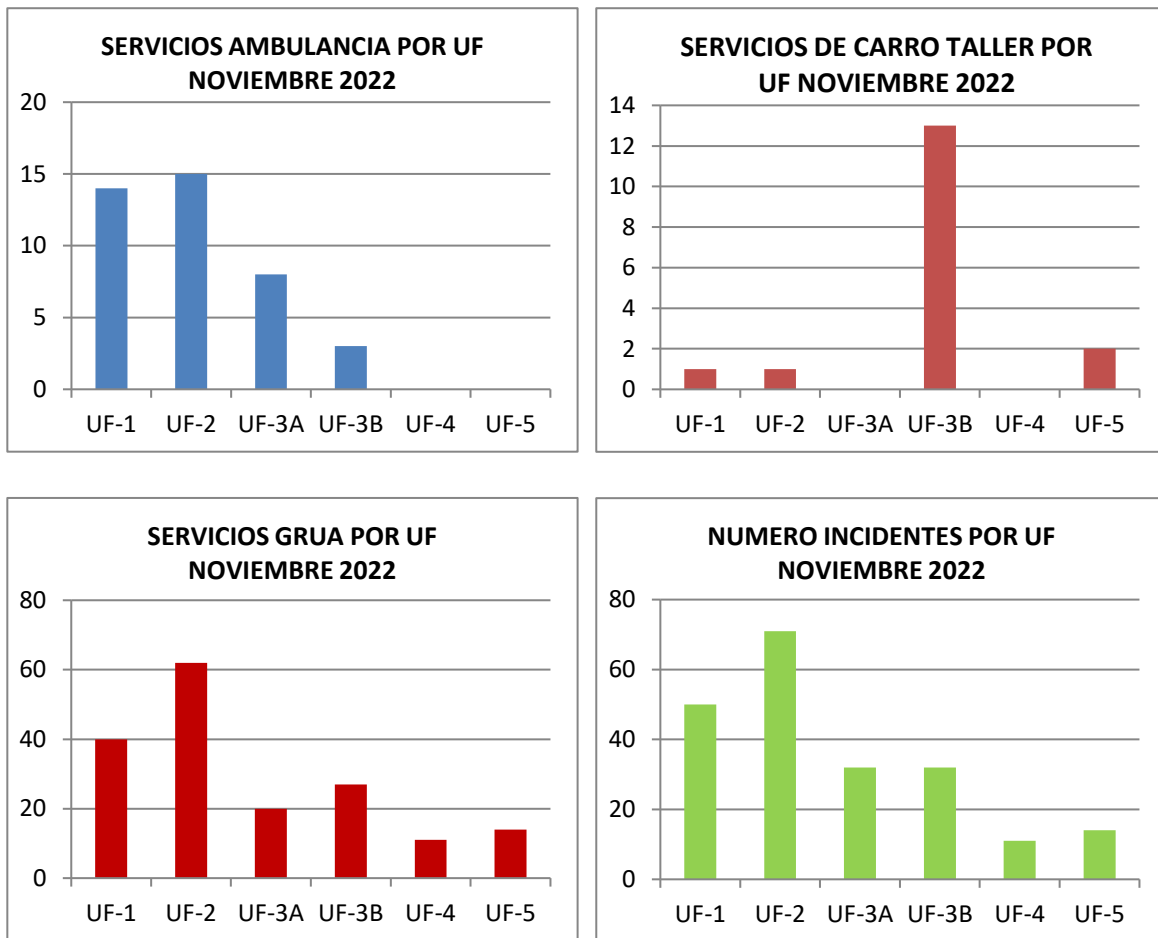
UNIDAD FUNCIONAL	N° DE INCIDENTES	SERVICIOS AMBULANCIA	SERVICIOS CARRO TALLER	GRÚA	TOTAL
UF-1	35	5	0	24	29
UF-2	99	10	0	77	87

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 112 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	N° DE INCIDENTES	SERVICIOS AMBULANCIA	SERVICIOS CARRO TALLER	GRÚA	TOTAL
UF-3A	48	7	0	38	45
UF-3B	18	1	10	14	25
UF-4	14	0	0	14	14
UF-5	17	0	1	16	17
TOTAL	231	23	11	183	217

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB
 En los siguientes gráficos se muestra el requerimiento de servicios por unidad funcional.

Figura 3-23 Servicios de Ambulancia, Carro Taller, Grúa e Incidentes mes de noviembre



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 113 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Para el mes de noviembre de 2022 las unidades funcionales 1 y 2 registran el mayor número de servicios (50 y 71 respectivamente), lo que se explica como una consecuencia de las condiciones especiales que presenta el sector, tales como: eventos generados por clima, volumen de tráfico, topografía del terreno, velocidad de operación y condiciones geométricas de la vía.

- **SERVICIOS HISTÓRICOS**

A continuación, se presenta el compendio histórico del servicio de grúa, carro taller, ambulancia y vehículos de inspección vial y enseguida sus correspondientes gráficos.

Tabla 3-23 Resumen prestación de servicios año 2015 a 2022 (noviembre)

MES	SERVICIOS AMBULAN/MES	SERVICIOS CARRO TALLER	SERVICIOS GRÚA	ATENCIÓN INSP. VIAL	TOTAL
Ene-2015	21	34	18	15	88
Feb-2015	16	5	23	60	104
Mar-2015	4	20	71	9	104
Abr-2015	1	59	70	67	197
May-2015	5	86	91	72	254
Jun-2015	3	102	103	85	293
Jul-2015	12	74	79	84	249
Ago-2015	2	79	78	65	224
Sep-2015	4	69	95	69	237
Oct-2015	1	89	97	A65	252
Nov-2015	0	104	87	68	259
Dic-2015	0	100	43	43	186
Ene-2016	0	100	106	49	255
Feb-2016	0	42	73	44	159
Mar-2016	0	71	88	63	222
Abr-2016	0	52	85	65	202
May-2016	2	82	126	80	290
Jun-2016	0	74	118	82	274
Jul-2016	22	68	124	79	293
Ago-2016	0	90	109	59	258
Sep-2016	0	70	96	58	224
Oct-2016	0	90	108	62	260
Nov-2016	0	78	76	44	198
Dic-2016	0	59	72	43	174
Ene-2017	0	85	138	87	310
Feb- 2017	0	78	95	66	239
Mar- 2017	0	92	121	64	277



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96
03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 114 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

MES	SERVICIOS AMBULAN/MES	SERVICIOS CARRO TALLER	SERVICIOS GRÚA	ATENCIÓN INSP. VIAL	TOTAL
Abr-2017	3	77	106	70	256
May-2017	1	91	90	62	244
Jun- 2017	0	111	129	89	329
Jul-2017	2	97	113	89	301
Ago-2017	0	80	125	68	273
Sep-2017	0	84	118	63	265
Oct-2017	22	105	149	108	384
Nov-2017	35	135	149	118	437
Dic-2017	23	111	156	120	410
Ene-2018	23	110	150	129	412
Feb-2018	20	92	126	114	352
Mar-2018	22	137	135	85	379
Abr-2018	14	147	131	83	375
May-2018	33	156	134	80	403
Jun-2018	26	150	133	96	405
Jul-2018	33	158	137	96	424
Ago-2018	29	125	121	81	356
Sept-2018	27	109	118	75	329
Oct-2018	14	116	108	61	299
Nov-2018	23	129	103	61	316
Dic-2018	35	151	132	57	375
Ene-2019	26	128	132	74	360
Feb-2019	22	152	111	64	349
Mar-2019	24	144	119	53	340
Abr-2019	29	150	145	81	405
May-2019	20	137	137	80	374
Jun-2019	22	135	121	83	361
Jul-2019	19	154	153	85	411
Ago-2019	26	121	123	80	350
Sep-2019	17	129	130	69	345
Oct-2019	33	136	133	81	383
Nov-2019	15	156	131	65	367
Dic-2019	19	155	155	88	417
Ene-2020	20	166	170	101	457
Feb-2020	16	143	145	86	390
Mar-2020	9	93	96	58	256
Abr-2020	4	52	33	3	92
May-2020	10	77	68	19	174
Jun-2020	14	102	83	37	236
Jul-2020	15	103	110	53	281
Ago-2020	6	111	115	37	269
Sep-2020	23	107	145	123	398
Oct-2020	27	96	150	135	408

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 115 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

MES	SERVICIOS AMBULAN/MES	SERVICIOS CARRO TALLER	SERVICIOS GRÚA	ATENCIÓN INSP. VIAL	TOTAL
Nov-2020	21	60	152	160	393
Dic-2020	20	48	164	113	345
Ene-2021	22	40	128	85	285
Feb-2021	32	69	133	78	312
Mar-2021	21	74	139	85	319
Abr-2021	31	60	154	79	324
May-2021	26	57	143	103	329
jun-2021	32	88	177	114	411
jul-2021	24	45	162	103	334
ago-2021	34	47	192	149	422
Sep-2021	22	36	156	112	326
Oct-2021	31	24	182	141	378
Nov-2021	36	35	186	104	361
Dic-2021	34	28	213	140	415
ene-2022	22	25	195	115	357
feb-2022	27	20	165	88	300
mar-2022	32	22	184	107	345
Abr-2022	36	18	170	113	337
May-2022	35	20	173	125	353
Jun-2022	23	29	173	119	344
Jul-2022	24	24	190	118	356
ago-2022	22	22	170	115	329
Sep-2022	22	22	169	112	325
Oct-2022	23	11	183	140	357
Nov-2022	40	17	174	94	325
ACUM.	1.586	8.111	11.985	7.729	29.511

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

En las siguientes gráficas se representan los servicios prestados en los últimos tres (3) años


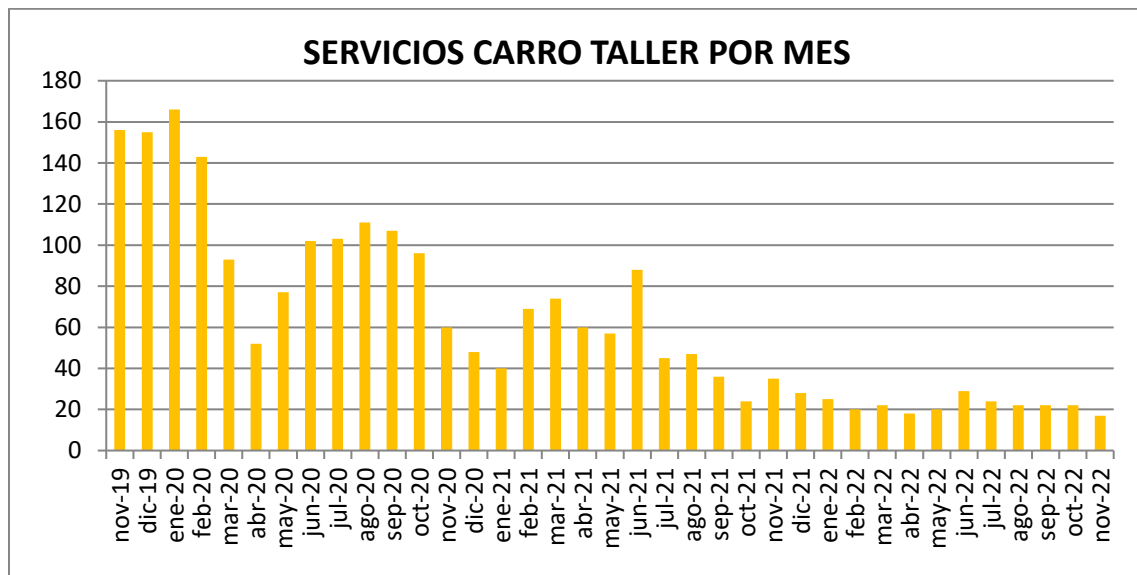
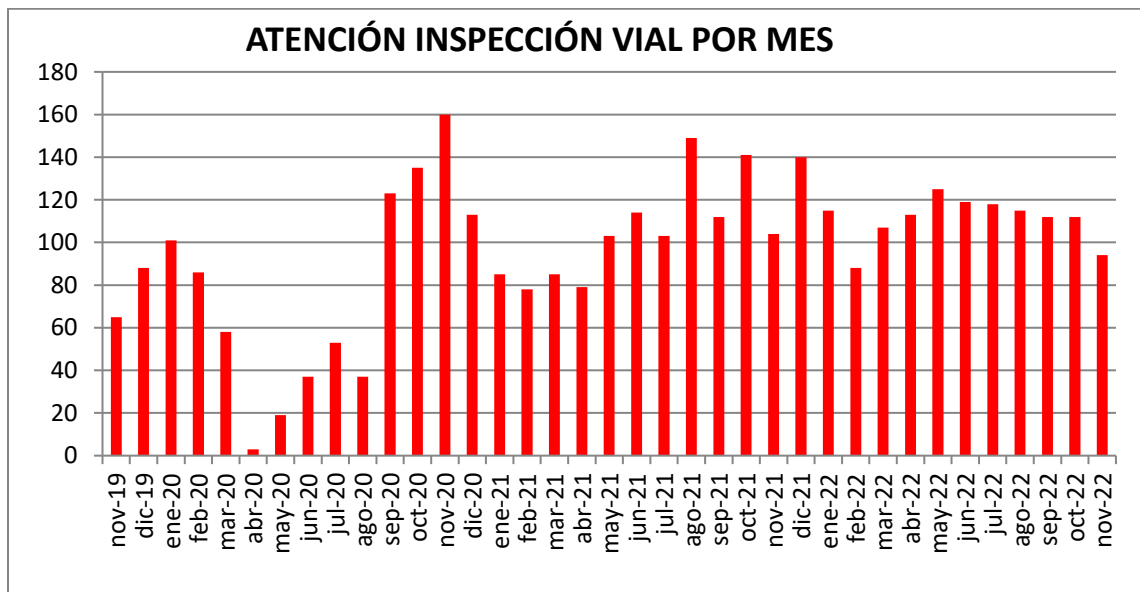
	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 116 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>


Figura 3-24 Servicio por Unidad Funcional

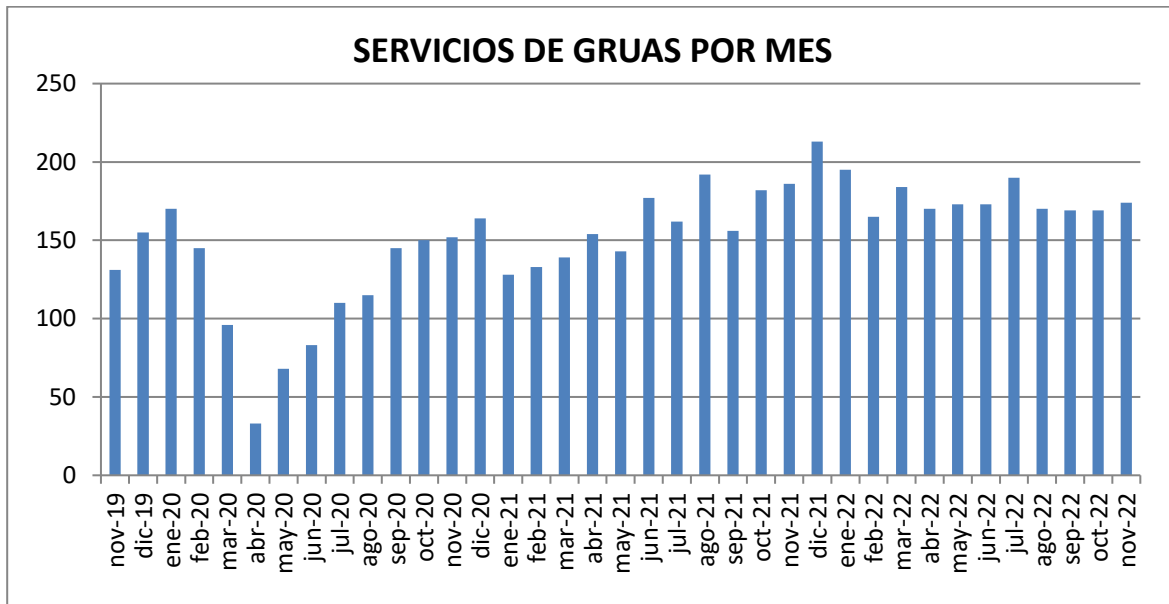


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 117 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

En cuanto a incidentes, en el mes de noviembre de 2022, se registraron 210 eventos, de los cuales, 155 incidentes (78,80%) se presume que corresponden a vehículos varados, es decir, tan solo 55 eventos (26,19%) corresponden a incidentes de otra causa como: choque (sin herido), salida de vía, obstrucción de vía, salida de vía, derrumbe, simulacros, entre otros.

Contractualmente según lo que establece el Apéndice Técnico N° 2 en el numeral “3.3.3.1.1 Bases de operación”, el Concesionario dispondrá como mínimo de dos (2) Bases de operación y cada una de ellas dotada como mínimo de los siguientes elementos:

- Un vehículo de vigilancia permanente en la vía. (uno adicional en La Calera)
- Un carro-taller
- Una grúa para movilizar vehículos grandes.
- Una grúa para movilizar vehículos pequeños. (uno adicional en La Calera)
- Una ambulancia. (una adicional en La Calera)
- Una cama baja para las dos bases de operaciones

Al respecto la Interventoría verificó que el Concesionario cuenta con dos bases de Operación, una localizada en la Zona de pesaje de La Cabaña y otra localizada en el Municipio de Choachí, con los equipos antes mencionados.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 118 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Tabla 3-24 Verificación de equipos mínimos para la operación del corredor

RELACIÓN DE EQUIPOS EN LA BASE DE OPERACIÓN LA CABAÑA				
EQUIPO	CONTRACTU AL	REAL	UBICACIÓN	CUMPLE
Vehículos de Vigilancia	1	2	Área Servicio	Si
Carro taller	1	1	Área Servicio	Si
Grúa pequeña	1	2	Área Servicio	Si
Grúa Grande	1	1	Área Servicio	Si
Ambulancia	1	2	Área Servicio	Si
Cama baja	1	1	Área Servicio	Si
RELACIÓN DE EQUIPOS EN LA BASE DE OPERACIÓN CHOACHÍ				
EQUIPO	CONTRACTU AL	REAL	UBICACIÓN	CUMPLE
Vehículos de Vigilancia	1	1	Área Servicio	si
Carro taller	1	1	Área Servicio	si
Grúa pequeña	1	1	Área Servicio	si
Grúa Grande	1	1	Área Servicio	si
Ambulancia	1	1	Área Servicio	si

Fuente: Elaboración Propia

- **Accidentalidad en el mes**

En este informe se reporta la estadística del número de eventos tipo accidente, presentados en las vías del proyecto durante el mes de noviembre de 2022 y el acumulado total desde el origen del proyecto.

La información básicamente es obtenida del Informe Gerencial Mensual, presentado por el Concesionario, complementada con la obtenida de procesos de verificación y demás actividades adelantadas por la Interventoría.


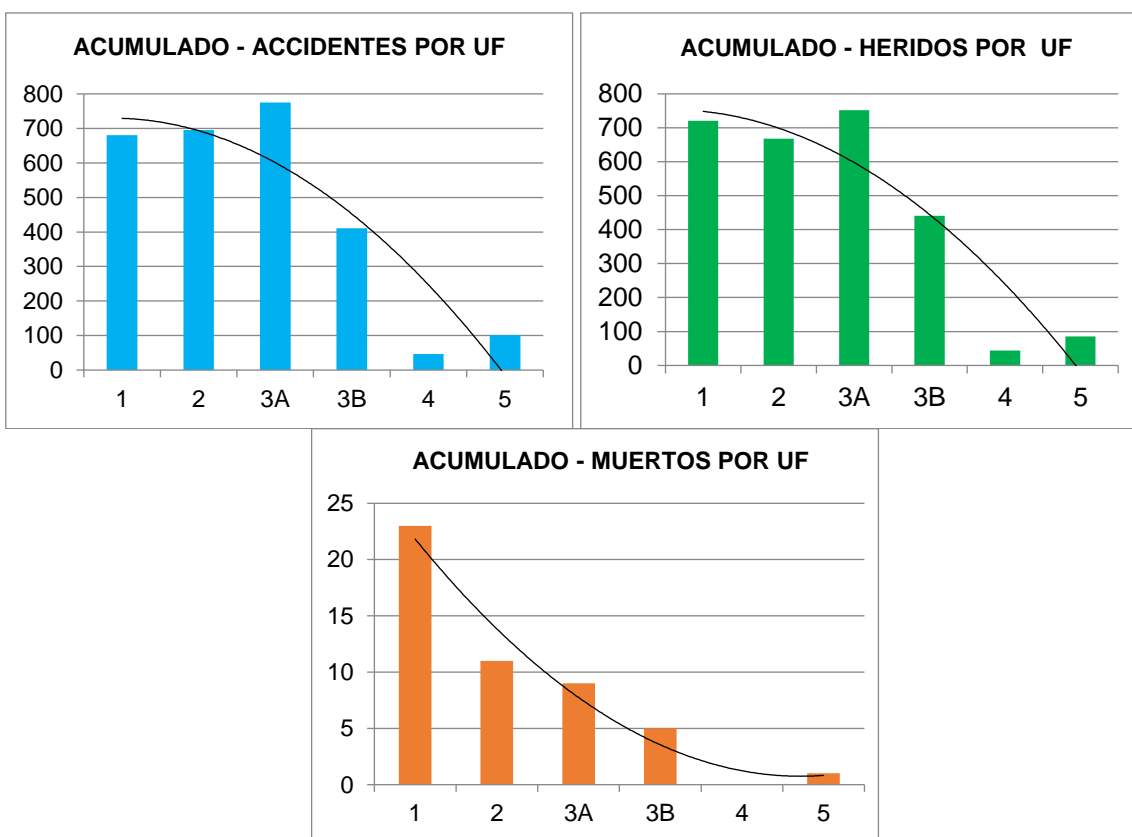
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 119 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Tabla 3-25 Accidentalidad mes y acumulada años 2015 a 2022 (noviembre) por UF


UF	ACCIDENTES			HERIDOS			MUERTOS		
	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES	EN EL MES	ACUM.	PROM. MES
1	8	680	7	10	721	7	0	23	0
2	7	695	7	9	668	7	0	11	0
3A	4	775	8	6	752	7	0	9	0
3B	2	411	4	4	441	4	0	5	0
4	0	46	0	0	44	0	0	0	0
5	0	101	1	0	85	0	0	1	0
TOTAL	21	2708	27	29	2711	25	0	49	0

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Figura 3-25 Acumulados por Unidad Funcional



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 120 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Con base en los registros de accidentalidad se concluye que para el presente periodo, la Unidad Funcional 1 y 2, registran el mayor número de eventos tipo accidente, mayor número de atención a usuarios accidentados y en consecuencia es necesario continuar con la implementación de acciones correctivas, tendientes a reducir los accidentes, tales como capacitaciones, operativos para el control de la velocidad, mejoramiento de la señalización horizontal y vertical y finalmente campañas de concientización y culturización dirigidas a los usuarios de la vía.

En los corredores viales se registran 21 accidentes en el mes, con una disminución del -16,00% respecto al mes reportado anterior, que fueron 25.

La mayor presencia de accidentes se registra en las Unidades Funcionales 1 y 2, con quince (15) eventos (8 y 7 respectivamente), equivalentes al 71,43% de accidentes respecto al valor total del mes (15/21).

En las Unidades Funcionales 4 y 5, no se presentaron accidentes en el periodo.

Los accidentes registrados en el periodo dejan un saldo de 29 heridos, evidenciando un aumento del -3,57% en el número de personas lesionadas, respecto al mes reportado anterior que fueron 28.

Igualmente, se evidencia que en la Unidad Funcional 1, se registró el mayor número de heridos (10) equivalente al 34,48% del valor total de lesionados en el mes (10/29).

En el periodo no se registran víctimas fatales.

Accidentalidad histórica

Tabla 3-26 Registro histórico de accidentalidad / 2015 a 2022 (octubre)

Periodo	Nº Accidentes	Heridos	Muertos
Ene – 2015	18	16	2
Feb – 2015	16	10	0
Mar – 2015	28	18	0
Abr – 2015	30	19	2
May – 2015	32	20	0
Jun – 2015	34	23	0
Jul – 2015	44	27	1
Ago. – 2015	34	25	0
Sep. – 2015	30	22	0
Oct – 2015	26	9	0
Nov – 2015	49	30	0

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 121 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

Periodo	Nº Accidentes	Heridos	Muertos
Dic – 2015	38	34	0
Ene – 2016	38	24	0
Feb – 2016	38	29	0
Mar – 2016	42	40	2
Abr – 2016	35	30	0
May – 2016	27	28	0
Jun – 2016	26	19	0
Jul – 2016	29	26	0
Ago. – 2016	43	39	0
Sep. – 2016	40	24	0
Oct – 2016	54	42	3
Nov – 2016	50	50	2
Dic – 2016	40	43	0
Ene – 2017	41	43	1
Feb – 2017	40	25	1
Mar – 2017	44	41	0
Abr – 2017	42	32	1
May-2017	47	33	1
Jun – 2017	53	51	0
Jul – 2017	49	44	0
Ago. – 2017	60	29	2
Sep. – 2017	59	44	0
Oct – 2017	30	39	0
Nov – 2017	24	31	1
Dic – 2017	29	35	0
Ene – 2018	25	33	0
Feb – 2018	27	29	2
Mar – 2018	36	47	0
Abr – 2018	30	34	1
May – 2018	26	28	1
Jun – 2018	37	40	1
Jul – 2018	21	27	0
Ago. – 2018	21	27	0
Sept – 2018	20	27	0
Oct – 2018	29	34	0
Nov – 2018	21	25	0
Dic – 2018	24	26	4
Ene – 2019	17	19	0
Feb – 2019	24	28	0

Contrato VEJ-542
de 2022


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 122 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

Periodo	Nº Accidentes	Heridos	Muertos
Mar – 2019	24	32	0
Abr – 2019	22	30	0
May – 2019	17	21	0
Jun – 2019	27	30	0
Jul – 2019	13	16	0
Ago. – 2019	27	32	0
Sep. – 2019	27	30	1
Oct – 2019	17	24	0
Nov – 2019	20	23	0
Dic – 2019	18	19	0
Ene – 2020	24	28	0
Feb – 2020	24	27	0
Mar – 2020	16	19	0
Abr – 2020	7	9	0
May – 2020	8	8	0
Jun – 2020	16	25	0
Jul – 2020	13	15	0
Ago. – 2020	13	16	1
Sep. – 2020	28	38	1
Oct – 2020	33	41	0
Nov – 2020	28	28	1
Dic – 2020	31	33	0
Ene – 2021	31	35	2
Feb – 2021	28	3	3
Mar – 2021	21	25	1
Abr – 2021	18	21	0
May – 2021	22	31	2
Jun – 2021	19	21	1
Jul – 2021	17	25	0
Ago. – 2021	27	35	1
Sep. – 2021	21	24	0
Oct – 2021	17	19	0
Nov – 2021	29	38	0
Dic – 2021	21	22	1
Ene – 2022	21	24	1
Feb – 2022	30	40	0
Mar – 2022	25	28	0
Abr – 2022	25	32	4
May – 2022	32	39	1

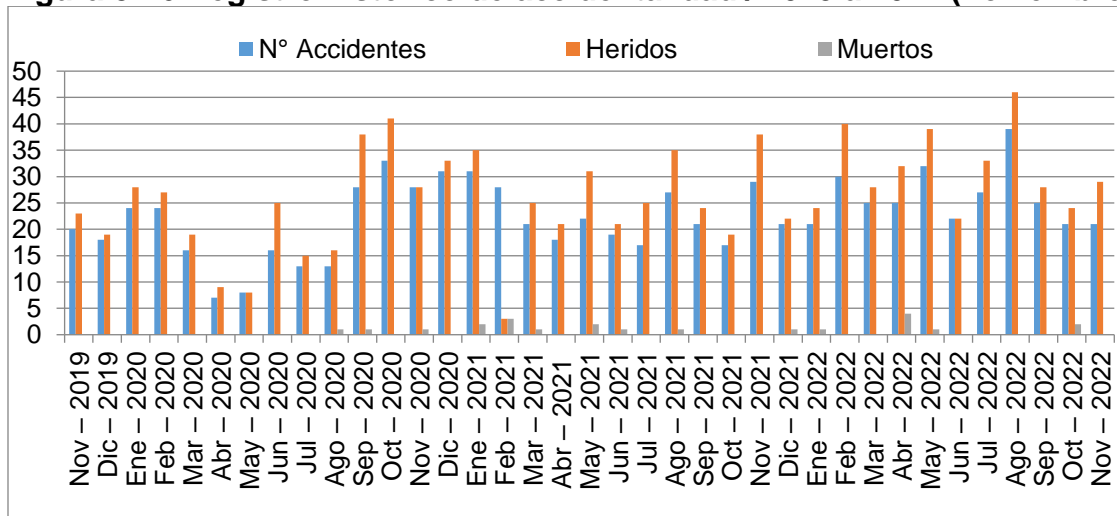
 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 123 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Periodo	N° Accidentes	Heridos	Muertos
Jun – 2022	22	22	0
Jul – 2022	27	33	0
Ago. – 2022	39	46	0
Sep. – 2022	25	28	0
Oct – 2022	21	24	2
Nov – 2022	21	29	0
Acumulado	2.750	2.735	51

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

En la siguiente gráfica se muestra la relación de accidentes, heridos y muertos, ocurridos en los últimos tres (3) años

Figura 3-26 Registro histórico de accidentalidad / 2015 a 2022 (noviembre)



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Tabla 3-27 Relación de accidentes por Unidad Funcional 2015 a 2022 (noviembre)

N° ACCIDENTES POR UF								
Periodo	UNIDAD FUNCIONAL						Total	ACCIDENTES Prim/día
	1	2	3-A	3B	4	5		
Ene – 2015	1	5	7	3	0	2	18	0,58
Feb – 2015	0	5	7	2	0	2	16	0,57
Mar – 2015	5	6	11	5	0	1	28	0,90
Abr – 2015	6	9	9	4	1	1	30	1,00
May – 2015	3	7	13	8	0	1	32	1,03

Contrato VEJ-542
de 2022


Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2


Página 124 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

N° ACCIDENTES POR UF								
Periodo	UNIDAD FUNCIONAL						Total	ACCIDENTES Prim/día
	1	2	3-A	3B	4	5		
Jun – 2015	7	4	16	4	1	2	34	1,13
Jul – 2015	6	13	15	9	0	1	44	1,42
Ago. – 2015	8	8	11	5	0	2	34	1,10
Sep. – 2015	6	5	11	7	0	1	30	1,00
Oct – 2015	1	6	13	4	1	1	26	0,84
Nov – 2015	8	8	17	11	0	5	49	1,63
Dic – 2015	11	11	9	2	1	4	38	1,23
Ene – 2016	6	11	10	11	0	0	38	1,23
Feb – 2016	3	5	18	8	1	3	38	1,31
Mar – 2016	6	17	8	7	0	4	42	1,35
Abr – 2016	5	9	12	4	0	5	35	1,17
May – 2016	2	10	11	3	0	1	27	0,87
Jun – 2016	2	8	7	6	1	2	26	0,87
Jul – 2016	4	7	7	10	0	1	29	0,94
Ago. – 2016	8	15	11	7	0	2	43	1,39
Sep. – 2016	11	8	13	6	0	2	40	1,33
Oct – 2016	13	18	12	8	1	2	54	1,74
Nov – 2016	9	14	16	8	0	3	50	1,67
Dic – 2016	15	7	13	3	0	2	40	1,29
Ene – 2017	8	7	12	10	2	2	41	1,32
Feb – 2017	10	9	10	5	3	3	40	1,43
Mar – 2017	3	17	12	7	2	3	44	1,42
Abr – 2017	7	9	14	10	0	2	42	1,40
May – 2017	9	13	13	7	2	3	47	1,52
Jun – 2017	13	16	16	5	1	2	53	1,77
Jul – 2017	11	15	12	9	1	1	49	1,58
Ago. – 2017	13	12	20	11	2	2	60	1,94
Sep. – 2017	11	18	17	10	1	2	59	1,97
Oct – 2017	4	9	8	6	1	2	30	0,97
Nov -2017	8	6	6	2	1	1	24	0,80
Dic – 2017	5	8	9	4	1	2	29	0,80
Ene – 2018	6	3	8	5	1	2	25	0,81
Feb – 2018	4	10	5	3	3	2	27	0,96
Mar – 2018	14	7	4	9	0	2	36	1,16
Abr – 2018	9	11	6	2	0	2	30	1,00
May - 2018	6	5	8	3	2	2	26	0,84
Jun - 2018	9	8	16	3	1	0	37	1,23
Jul - 2018	3	5	7	5	1	0	21	0,68
Ago-2018	4	9	3	5	0	0	21	0,68

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 125 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

N° ACCIDENTES POR UF								
Periodo	UNIDAD FUNCIONAL						Total	ACCIDENTES Prim/día
	1	2	3-A	3B	4	5		
Sept – 2018	8	4	6	2	0	0	20	0,67
Oct – 2018	5	7	6	6	3	2	29	0,94
Nov – 2018	8	6	3	4	0	0	21	0,70
Dic – 2018	8	3	5	7	0	1	24	0,77
Ene – 2019	4	3	4	5	0	1	17	0,55
Feb – 2019	8	6	5	5	0	0	24	0,86
Mar – 2019	7	3	11	2	1	0	24	0,77
Abr. – 2019	8	4	5	3	1	1	22	0,73
May. – 2019	1	8	7	1	0	0	17	0,55
Jun – 2019	6	8	6	5	2	0	27	0,90
Jul – 2019	7	3	0	2	0	1	13	0,42
Ago. – 2019	7	10	7	3	0	0	27	0,87
Sep. – 2019	7	5	11	4	0	0	27	0,90
Oct – 2019	5	4	4	3	1	0	17	0,55
Nov – 2019	5	3	11	1	0	0	20	0,67
Dic – 2019	7	1	8	2	0	0	18	0,58
Ene – 2020	4	6	10	4	0	0	24	0,77
Feb – 2020	7	5	8	3	0	1	24	0,83
Mar – 2020	5	7	3	0	1	0	16	0,52
Abr – 2020	4	1	1	1	0	0	7	0,23
May – 2020	6	2	0	0	0	0	8	0,26
Jun – 2020	7	5	2	1	1	0	16	0,53
Jul – 2020	5	2	3	3	0	0	13	0,42
Ago. – 2020	4	6	1	1	0	1	13	0,42
Sep. – 2020	8	7	10	3	0	0	28	0,93
Oct – 2020	12	7	7	5	0	2	33	1,06
Nov – 2020	9	6	6	6	0	1	28	0,93
Dic – 2020	10	5	7	8	0	1	31	1,00
Ene – 2021	11	7	5	8	0	0	31	1,00
Feb – 2021	8	11	4	5	0	0	28	1,00
Mar – 2021	8	2	6	5	0	0	21	0,68
Abr – 2021	5	6	3	4	0	0	18	0,60
May – 2021	11	5	4	2	0	0	22	0,71
Jun – 2021	10	7	2	0	0	0	19	0,63
Jul – 2021	5	3	6	3	0	0	17	0,55
Ago. – 2021	14	6	6	0	1	0	27	0,87
Sep. – 2021	9	4	7	1	0	0	21	0,70
Oct – 2021	7	5	5	0	0	0	17	0,55

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 126 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

N° ACCIDENTES POR UF								
Periodo	UNIDAD FUNCIONAL						Total	ACCIDENTES Prim/día
	1	2	3-A	3B	4	5		
Nov – 2021	16	4	7	2	0	0	29	0,97
Dic – 2021	5	7	6	1	1	1	21	0,68
Ene – 2022	5	8	7	1	0	0	21	0,68
Feb – 2022	12	6	9	2	0	1	30	1,07
Mar – 2022	11	5	8	1	0	0	25	0,81
Abr – 2022	8	12	5	0	0	0	25	0,83
May – 2022	10	8	8	5	1	0	32	1,03
Jun – 2022	7	8	4	2	0	1	22	0,73
Jul – 2022	8	7	6	6	0	0	27	0,87
Ago. – 2022	6	13	17	2	0	1	39	1,26
Sep. – 2022	11	4	6	3	1	0	25	0,83
Oct – 2022	11	4	4	0	0	2	21	0,68
Nov – 2022	8	7	4	2	0	0	21	0,70
Acum. Total	692	701	779	411	50	108	2729	0,93

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

De acuerdo con la relación histórica de accidentalidad, años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y lo corrido del año 2022, se concluye que en el corredor se registran entre 0,23 y 1,97 accidentes por día, con un promedio acumulado de 1,0 accidente por día (0,93 = 1).

Para el análisis de la accidentalidad, se toma como referencia el Anexo N° 4, donde, se presenta gráficamente la localización de accidentes, haciendo un comparativo por semestres (años 2015 a 2022) y por unidad funcional, evidenciando que, para cada período, existen sitios críticos (puntuales) donde es más frecuente la ocurrencia de accidentes.

Con respecto a la accidentalidad de las motocicletas, en el periodo analizado aumentó el número de accidentes que involucran este tipo de vehículos respecto al mes reportado anterior (septiembre), 23 motocicletas involucradas en accidentes (18 del mes reportado anterior).

Se evidencia que, en el presente mes, las motocicletas constituyen el 75,86% (22/29) del total de vehículos involucrados en accidentes, siendo los de mayor aporte en heridos con un 64,29% (22/29).


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 127 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Tabla 3-28 Resumen de accidentes en el mes por tipo de vehículo

Tipo de vehículo	N° de vehículos implicados		HERIDO		MUERTO	
	cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Automóvil	0	0,00%	0	7,14%	0	0%
Camioneta	3	10,34%	3	10,71%	0	0%
Motocicleta	22	75,86%	22	64,29%	0	0%
Camión	1	3,45%	1	7,14%	0	0%
Bicicleta	3	10,34%	3	10,71%	0	0%
Total	29	100%	29	100%	0	0,00%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

A continuación, se presentan la relación de accidentes ocurridos en el mes de noviembre de 2022, discriminados por clase de accidente, evidenciando que en la mayoría de los accidentes se presenta por choque, caída de ocupantes y salida de vía.

Tabla 3-29 Clase de accidente


CLASE DE ACCIDENTE	CANTIDAD	Porcentaje
Choque	5	23,81%
Volcamiento	0	0,00%
Salida vía	6	28,57%
Atropello	2	9,52%
Caída personas	8	38,10%
TOTAL	21	100,00%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

3.3.6 SEGURIDAD VIAL

El Concesionario está obligado a mantener una adecuada señalización de la vía, como objetivo fundamental del servicio desde la Etapa de Preconstrucción.

De acuerdo con el convenio firmado entre el Concesionario y la Policía Nacional el 27 de abril de 2015 y lo establecido en el Apéndice Técnico N° 2, del contrato de Concesión No. 002, el día 14 de mayo de 2015 se realizó formalmente la entrega de los equipos y elementos por parte del Concesionario a la Policía, requeridos para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento de la seguridad vial y la accidentalidad en el corredor objeto del contrato. Copia de este convenio fue remitido por esta Interventoría en informes anteriores.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 128 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Con base en lo anterior y una vez firmado el Otrosí N° 2 que formaliza los cambios efectuados al listado de equipos que se relacionan en la Tabla 7 del Apéndice Técnico N° 2 y entregados por parte del Concesionario la totalidad de los equipos requeridos por la Policía de Carreteras, se continuaron los operativos y campañas, en conjunto con el concesionario, tendientes a mejorar la seguridad vial en el corredor concesionado y reducir los índices de accidentalidad. El acta de entrega de equipos fue relacionada por esta Interventoría en informes anteriores.

Respecto a lo manifestado en los párrafos anteriores se informa que el convenio con la policía de carreteras venció el 3 de julio del 2020.

El día 5 de abril de 2021 se firma el convenio de cooperación 64-9-30006-21 suscrito entre La Concesión Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., y la Policía Nacional de Colombia, con acta de inicio el 6 de abril de 2021 y con una duración de 5 años. Dentro de las acciones en materia de seguridad vial adelantadas por el Concesionario en el presente periodo se encuentran: las acciones dirigidas a los usuarios de la vía y el comité de seguridad vial.


Como parte de las acciones dirigidas a los usuarios de la vía, el Concesionario realiza capacitaciones al personal de la Concesión, operativos de sensibilización, regulación y control, y campañas de prevención dirigidas a la comunidad en escuelas y empresas del área de influencia del corredor; así mismo, se realizan mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, orientadas a revisar el comportamiento mensual de la accidentalidad del corredor, con el fin de implementar las medidas necesarias para mejorar los parámetros de seguridad vial y garantizar los niveles de servicio y movilidad de los corredores viales.

3.3.6.1 CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL

El Concesionario, con apoyo de DITRA, realizó ochenta y cuatro (84) operativos de prevención en vía; estos operativos fueron dirigidos a ciclistas, motociclistas, conductores de servicio público, carga, vehículo particular, pasajeros y peatones, y se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 3-30 Campañas de Seguridad Vial
3-31

N°	Dirigido a	Cantidad de operativos	Personas sensibilizadas
1	Servicio de carga	2	60

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 129 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

N°	Dirigido a	Cantidad de operativos	Personas sensibilizadas
2	Ciclistas	21	1343
3	Conductor de servicio particular	16	653
4	Conductor de servicio público	15	397
5	Motociclista	17	676
6	Pasajeros	5	250
7	Peatones	2	35

Fuente: Concesionario / Oficio D-1954-2022 - Informe Gerencial No. 96– Mes 11/2022

Tabla 3-32 Operativos efectuados por la policía de carreteras

OPERATIVO REALIZADO	CANTIDAD
Control Velocidad	6
Control Embriaguez	11
Control Motociclistas	17
Control Ciclistas	18
Control Servicio Público	09
Control técnico – mecánica	17
TOTAL	78


Fuente: Concesionario / Oficio D-1954-2022 - Informe Gerencial No. 95– Mes 11/2022

3.4 ÁREAS DE SERVICIO

El Concesionario, de acuerdo con el compromiso contractual, ha dispuesto, de manera provisional dos Áreas de Servicios, localizadas una en el nuevo edificio del CCO (en el momento en obra) y otra en el sector salitre.

Contractualmente el Concesionario debe instalar como mínimo tres (3) áreas de servicio en el corredor del proyecto, las cuales tienen que entrar en servicio en la etapa de operación y mantenimiento, estas deben contar con las siguientes características:

- Área de estacionamiento de 1500 m2
- Zonas de iluminación: 400 m2
- Batería de sanitarios: 10 unidades
- Teléfonos públicos: cinco (5) unidades
- Oficina de administración: 40 m2
- Enfermería dotada: 40 m2

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 130 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

- Zonas de recibo y circulación: 200 m²
- Oficina dotada de servicios públicos domiciliarios de electricidad y agua potable, para el uso de entidades nacionales o regionales de turismo: 40 m².

El CONSORCIO INTERVIAS 4G, informa que a la fecha el Concesionario tiene construidas y listas para iniciar su Operación, de acuerdo con los requerimientos contractuales, dos (2) de las tres (3) Áreas de Servicio. Sin embargo, en el momento solo se cuenta con disposición del área de servicios en el sector del salitre.


Por otra parte el Concesionario mediante comunicados D-814-2020 y D-824-2020 ha remitido un nuevo diseño del Área de Servicio ubicada sobre la Unidad Funcional 2, el cual fue revisado y emitido observaciones por parte de esta Interventoría mediante comunicado CP-PER-7453-2020, lo anterior el Concesionario remitió respuesta mediante oficio D-1924-2020, luego de realizar la respectiva revisión del comunicado anteriormente mencionado, esa Interventoría emitió observaciones con comunicado CP-PER-8894-2021 del 18 de febrero del 2021.

Respecto al Área de Servicio y CCO de la Unidad Funcional 2, para este periodo mediante comunicado CP-PER-10600-2021 del 23 de diciembre del 2021, esa Interventoría solicito al Concesionario en un término no mayor a 5 días, se nos adelante el criterio que se va a adoptar por parte del diseñador para los siguientes aspectos:

- Definir el grupo de tipo de uso y, en consecuencia, el valor del coeficiente de importancia (Sección A.2.5 Coeficiente de importancia de la Norma NSR-10).
- Definir el grupo de ocupación de los edificios y, en consecuencia, el área neta de piso en metros cuadrados por ocupante (Tabla K.3.3-1 de la Sección K.3.3.2 Factor de carga de ocupación de la Norma NSR-10).

Mediante comunicados CP-PER-10662-2022 y CP-PER-10766-2022 del 7 y 24 de enero del 2022 respectivamente, fue reiterado el comunicado CP-PER-10600-2021, mencionado en el párrafo anterior.

Para el mes de febrero la Interventoría Consorcio Interventoría 4G mediante comunicado CP-PER-10813C-2022, reitero nuevamente el comunicado CP-PER-10600-2022, en el cual se solicita a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. la solicitud de información referida en el anterior comunicado, debiendo ser ello remitido en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de esta comunicación.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 131 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Mediante comunicado CP-PER-10940C-2022, se dio respuesta a la comunicación remitida por el Concesionario con radicado D-160-2022, en la cual se daba respuesta la solicitud y reiteraciones mencionadas en los párrafos anteriores.

Para el mes de marzo la misma Interventoría remitió las siguientes comunicaciones; CP-PER-11012C-2022, CP-PER-11021C-2022, CP-PER-11054C-2022, CP-PER-11057C-2022, CP-PER-11084C-2022 y CP-PER-11059C-2022, en las cuales realizaba observaciones, comentarios y reiteraciones, respecto a las instalaciones del CCO y Área de Servicio ubicados sobre la Unidad Funcional 2, las cuales a la fecha no se cuentan con la respectiva respuesta por parte del Concesionario.


Durante el mes de abril por parte de la Interventoría CI4G se remitió los comunicados CP-PER-11209C-2022, CP-PER-11231C-2022 y CP-PER-11295C-2022, los anteriores como respuesta a los comunicados D160-2020 y D471-2022 en los cuales el Concesionario remite informe sobre el estudio estructural del CCO y Área de Servicio de la UF2.

En el mes de mayo se emitieron los comunicados CP-PER-11369C-2022 con el cual se daba alcance al comunicado CP-PER-11295C-2022 respecto al reforzamiento estructural del Área de Servicio y CCO, y el comunicado CP-PER-11493C-2022 en el cual se dio respuesta al oficio del Concesionario D-674-2022, en el cual se emiten observaciones sobre el diseño y la seguridad vial del acceso del Área de servicio y CCO.

En el mes de junio, mediante comunicado CP-PER-11589C-2022 se dio respuesta a los comunicados D-715-2022 y D-721-2022 en el cuales se daba respuesta a los comentarios respecto al reforzamiento estructural del Área de Servicio y CCO.

Para el mes de agosto se dieron respuesta mediante los oficios CP-PER-11901-2022 y CP-PER-12022-2022 a los comunicados remitidos por parte del Concesionario mediante radicado No. D-931-2022 y D-952-2022, en los cuales se informaban modificaciones al acceso del CCO y AS y la información solicitada sobre la NSR10, respectivamente.

Para este periodo se dieron respuesta mediante los oficios CP-PER-12152-2022 y CP-PER-12221-2022 al comunicado remitido por parte del Concesionario mediante radicado No. D-1308-2022, en los cuales se da respuesta a la información solicitada sobre la NSR10.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 132 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.5 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIÓN

Contractualmente el Concesionario está obligado a disponer de un centro de control de operación (CCO) el cual debe cumplir con los requerimientos contractuales descritos en el Apéndice técnico N° 1, Capítulo III.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de los requisitos mínimos que debe contener dicho CCO.

Tabla 3-33 Información Centro de Control de Operación

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	ÁREA MIN. (m2)
Sala de comunicaciones	1	16
Oficinas para la Polca	1	50
Oficinas de administración y atención a la comunidad	1	50
Oficina para la Interventoría y representantes de la ANI	1	50
Oficina de sistemas	1	16
Depósito	1	8
Garaje para vehículos	3	30 c/u
Zonas de parqueo para visitantes	36	11 c/u

Fuente: Anexo 1 Alcance del Proyecto

A la fecha el Concesionario tiene construido y en Operación, de acuerdo con los requerimientos contractuales, el Centro de Control de Operaciones, el cual se encuentra ubicado en la UF2.


Para este periodo se adelantas labores de adecuación del CCO para cumplir los requerimientos sobre la NSR10 que efectuó el CONSORCIO INTERVIAS 4G

3.6 ESTACIONES DE PEAJE

Las estaciones de peaje de La Cabaña y Los Patios fueron entregadas mediante acta de entrega de Infraestructura el día 18 de abril del 2016, la transición de estas estaciones se realizó de la tal forma que no se generara un impacto negativo sobre los usuarios.

A partir de dicha fecha el Concesionario empezó la operación de los peajes, bajo las obligaciones adquiridas en el Contrato de Concesión.

En cuanto a la construcción de las nuevas instalaciones de las estaciones de peaje de La Cabaña y Patios, ya fueron terminadas y se encuentran en operación.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 2
		Página 133 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Respecto a las estaciones de peaje nuevas, se informa lo siguiente:

- La estación de peaje de Sopó (UF2) se encuentra totalmente construida y entró en operación el 16 de enero de 2020.
- En cuanto a las estaciones de peaje de Choachí (UF3B) y Ubaque (UF5) su construcción sigue suspendida debido a un EER.

3.7 COMPORTAMIENTO DEL TRANSITO

A partir del 18 de abril de 2016, las estaciones de peaje Los Patios y La Cabaña fueron entregadas al Concesionario y respecto a la estación de peaje de Sopó inició su operación el 16 de enero del 2020. La información del tráfico y recaudo correspondiente al mes de septiembre de 2022 es suministrada por el Concesionario dentro del informe gerencial recibido mediante comunicación D-1623-2022 recibido el 06 de octubre de 2022.

3.7.1 Tarifas vigentes


En la siguiente tabla se presenta la relación de tarifas aplicables a partir del 16 de enero de 2022:

Tabla 3-34 Tarifas vigentes en las Estaciones de peaje del Proyecto a partir del 16 de enero de 2022

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DE ENERO 16 DE 2022				TARIFA EJES ADICIONALES A PARTIR DE ENERO 16 DE 2022	
CAT.	PATIOS (*)	LA CABAÑA (*)	SOPÓ (*)		
I	\$ 10.800	\$ 10.800	\$ 10.800	Eje Grúa	\$ 7.100
II	\$ 16.900	\$ 16.900	\$ 16.900	Eje Remolque	\$ 9.300
III	\$ 26.100	\$ 26.100	\$ 28.400	Eje Adicional	\$ 9.600
IV	\$ 38.200	\$ 38.200	\$ 41.800		
V	\$ 52.300	\$ 52.300	\$ 57.000		
VI	\$ 52.700	\$ 52.700	\$ 57.600		
IE	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 2.200		
IIE	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 11.500		
IIA	\$ 6.000	N.A.	\$ 6.000		
Fondo de Seguridad vial 2022: \$ 352					

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

(*) Las tarifas de peaje incluyen el valor de fondo de seguridad vial.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 134 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.7.2 Recaudo Mensual por Categorías

Para el mes de noviembre de 2022, el ingreso bruto generado en la estación Patios fue de \$ 1.474.629.342, en la estación La Cabaña fue de \$ 1.163.940.808 y en la estación de Sopó fue de \$ 1.222.387.060; para un total de \$ 3.860.957.210 de los cuales \$ 90.148.960 corresponden al FSV.

3.7.3 Contribución al Fondo de Seguridad Vial (FSV)

En el mes de noviembre de 2022, el valor consignado por concepto de aportes al Fondo de Seguridad Vial asciende a la suma de \$ 90.148.960 discriminados así:


Patios \$ 39.906.592, La Cabaña \$ 24.870.208 y Sopó \$ 25.372.160.

3.8 AFECTACIONES A OPERACIONES DE LA VÍA

Debido a las disposiciones del Gobierno Nacional, frente al suceso ocasionado por la pandemia del COVID-19 y de acuerdo con la Resolución 482 del 26 de marzo del 2020, finalizando este periodo se logró evidenciar una disminución en las actividades de intervención, operación y mantenimiento sobre el corredor, por parte del Concesionario. Lo que ha llevado a la Concesión a presentar un Protocolo de atención, con el fin de garantizar las actividades prioritarias del corredor.

Por otro lado, debido a las órdenes de suspensión de las obras que habían sido emitidas por diferentes autoridades (inspección de policía de La Calera y CAR según aplique) con respecto al punto de interés hídrico evidenciado sobre la Unidad Funcional 3A, el sector de Arrayanes se ha empezado a deteriorar y los mantenimientos realizados por el Concesionario son esporádicos o nulos, por lo anterior se han emitido algunos comunicados por parte de esta Interventoría advirtiendo del riesgo de accidentes y requiriendo al Concesionario la toma de acciones inmediatas con el fin de preservar la seguridad vial y transitabilidad de los sectores.

Respecto a las Unidades Funcionales 4 y 5, las actividades de construcción se encuentran suspendidas debido al EER otorgado por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados a lo largo de estas Unidades Funcionales, los cuales de acuerdo con la legislación colombiana se impide la intervención a los alrededores de estos puntos de sensibilidad hídrica. Por lo anterior el Concesionario se encuentra realizando algunas intervenciones denominadas prioritarias de acuerdo con lo contemplado en el Contrato de Concesión.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 135 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Debido al desprendimiento de rocas del talud ubicado en el PR2+800 de la Unidad Funcional 3A, el pasado 17 de noviembre del 2020, el Concesionario presento un cronograma y protocolo de atención, el cual incluye el cierre de uno de los carriles y adecuación y habilitación del paso vehicular en ambos sentidos sobre el otro carril y la berma, a la fecha este sector se encuentra despejado y en normal operación, con algunos actividades de estabilización desarrolladas por el Concesionario, lo anterior sin afectar la operación normal del corredor.


Para el periodo mayo y junio se han tenido algunos inconvenientes de movilidad debido al paro nacional decretado, situación que ha afectado algunos sectores del corredor por cierres en esté por parte de la población, como por ejemplo cierres en Sesquilé, Guatavita, Sopó, La Calera y Choachí. Sin embargo, se ha tenido el acompañamiento de la Policía y en algunos puntos en particular los peajes del ejército. Para este periodo existen algunos puntos de concentración de personas, sin embargo, no se han presentado cierres prolongados o que afecten drásticamente la operación normal del corredor.

Para el mes de agosto, debido a las fuertes lluvias que se presentaron sobre el corredor, en particular las Unidades Funcionales 4 y 5, se han incrementado las pérdidas de banca y deslizamientos sobre estos tramos, por lo que se han generado cierres totales de la vía, mientras el Concesionario retira el material de los deslizamientos y también reducciones de la calzada debido a las pérdidas de banca, respecto a las pérdidas de banca la acción tomada por el Concesionario es delimitar y señalar el sector con maletines y señalización.

Para el mes de septiembre, debido a las fuertes lluvias presentadas sobre el departamento de Cundinamarca, se generaron cierres parciales de la Unidad Funcional 3A en el municipio de La Calera, exactamente en el casco urbano, debido a las inundaciones y represamiento de agua que se formaron sobre el corredor principal.

Para el mes de febrero y de acuerdo con el otrosí No. 10 el Concesionario termino la intervención acordada y puso a disposición el sector de Arrayanes de la Unidad Funcional 3A, el cual esta Interventoría realizo las revisiones y mediciones contempladas en el Apéndice Técnico No. 4.

Debido a las lluvias que se han presentado durante el mes de abril, el 22 de abril del 2022 fue evidenciada una socavación, la cual se expandía debajo de la calzada, afectando la alcantarilla del sector, está en el PR13+400 de la Unidad Funcional 1, ruta 0803, tramo Cuatro Esquinas – Sesquilé, a lo cual el Concesionario activo un plan de emergencia y se encuentra atendiendo este hallazgo.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 136 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Debido a las lluvias que se han presentado en el mes de mayo del 2022 sobre el corredor, se han presentado algunos cierres temporales por caída de rocas o arboles sobre la calzada, particularmente la Unidad Funcional 3B y 5, las cuales han sido atendidas oportunamente por el Concesionario.

El día 8 de junio del 2022 se presentó un deslizamiento sobre el PR22+800 de la ruta 0803 de la Unidad Funcional 1, generando el cierre total del corredor, este fue reportado en el sistema SICC en el indicador E17 con la revisión número 3067, este deslizamiento fue atendido oportunamente por el Concesionario.

Para este periodo sobre el sector del Peaje de Patios, ruta 5009, tramo Patios – La Calera, se presentaron algunas manifestaciones, planes tortuga y pago de peaje con monedas de baja denominación, por parte de la comunidad con el fin de protestar por las tarifas diferenciales contempladas en el Peaje, lo anterior haciendo que se generaran congestiones en el sector de Bogotá, sin embargo y debido a las acciones que realizo el Concesionario, estas congestiones o represamientos vehiculares, no fueron trasladados al Peaje de Patios o al corredor Concesionado.

En el mes de noviembre de 2022, ante la emergencia presentada por la Ola Invernal en la región, se observa que se ha presentado una disminución en el volumen de Ingreso promedio diario en el Peaje La Cabaña del 9,55%, al igual que en el Peaje de Patios del 29,83%; para el Peaje de Sopó se evidenció una variación positiva del 17,42% comparado con el mes de octubre de 2022.

A continuación, se indica el recaudo presentado durante el mes de noviembre de 2022 para cada una de las estaciones de peaje del proyecto:

Tabla 3-35 Estación de Peaje La Cabaña



**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96
03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022**

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

**Contrato VEJ-542
de 2022**

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 137 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

FECHA	PEAJE	TOTAL RECAUDO	TOTAL SOBRESANTES	TOTAL RECAUDO CON SOBRIANTE	SEGURIDAD VIAL	RECAUDO NETO	TOTAL CONSIGNADO
1/11/2022	LA CABANA	\$ 28.998.200	\$ 2.050	\$ 29.000.250	\$ 742.720	\$ 28.255.480	\$ 29.000.250
2/11/2022	LA CABANA	\$ 28.332.200	\$ 12.200	\$ 28.344.400	\$ 744.480	\$ 27.587.720	\$ 28.344.400
3/11/2022	LA CABANA	\$ 31.406.700	\$ 1.800	\$ 31.408.500	\$ 823.328	\$ 30.583.372	\$ 31.408.500
4/11/2022	LA CABANA	\$ 31.671.400	\$ 10.900	\$ 31.682.300	\$ 841.632	\$ 30.829.768	\$ 31.682.300
5/11/2022	LA CABANA	\$ 31.413.700	\$ 2.000	\$ 31.415.700	\$ 908.512	\$ 30.505.188	\$ 31.415.700
6/11/2022	LA CABANA	\$ 49.133.600	\$ 2.200	\$ 49.135.800	\$ 1.558.656	\$ 47.574.944	\$ 49.135.800
7/11/2022	LA CABANA	\$ 40.704.100	\$ 7.600	\$ 40.711.700	\$ 1.305.920	\$ 39.398.180	\$ 40.711.700
8/11/2022	LA CABANA	\$ 29.515.000	\$ 30.150	\$ 29.545.150	\$ 775.104	\$ 28.739.896	\$ 29.545.150
9/11/2022	LA CABANA	\$ 33.375.200	\$ 2.600	\$ 33.377.800	\$ 876.832	\$ 32.498.368	\$ 33.377.800
10/11/2022	LA CABANA	\$ 32.359.100	\$ 2.600	\$ 32.361.700	\$ 825.440	\$ 31.533.660	\$ 32.361.700
11/11/2022	LA CABANA	\$ 30.513.800	\$ 12.700	\$ 30.526.500	\$ 814.880	\$ 29.698.920	\$ 30.526.500
12/11/2022	LA CABANA	\$ 31.987.700	\$ 7.300	\$ 31.995.000	\$ 911.328	\$ 31.076.372	\$ 31.995.000
13/11/2022	LA CABANA	\$ 21.078.200	\$ 5.550	\$ 21.083.750	\$ 646.624	\$ 20.431.576	\$ 21.083.750
14/11/2022	LA CABANA	\$ 21.919.400	\$ 2.600	\$ 21.922.000	\$ 693.440	\$ 21.225.960	\$ 21.922.000
15/11/2022	LA CABANA	\$ 29.751.800	\$ 9.100	\$ 29.760.900	\$ 739.904	\$ 29.011.896	\$ 29.760.900
16/11/2022	LA CABANA	\$ 31.341.000	\$ 4.000	\$ 31.345.000	\$ 776.160	\$ 30.564.840	\$ 31.345.000
17/11/2022	LA CABANA	\$ 31.673.900	\$ 6.400	\$ 31.680.300	\$ 791.648	\$ 30.882.252	\$ 31.680.300
18/11/2022	LA CABANA	\$ 32.897.600	\$ 27.000	\$ 32.924.600	\$ 813.824	\$ 32.083.776	\$ 32.924.600
19/11/2022	LA CABANA	\$ 34.320.400	\$ 5.200	\$ 34.325.600	\$ 932.448	\$ 33.387.952	\$ 34.325.600
20/11/2022	LA CABANA	\$ 23.037.500	\$ 11.700	\$ 23.049.200	\$ 727.936	\$ 22.309.564	\$ 23.049.200
21/11/2022	LA CABANA	\$ 26.331.100	\$ 1.100	\$ 26.332.200	\$ 641.696	\$ 25.689.404	\$ 26.332.200
22/11/2022	LA CABANA	\$ 26.722.200	\$ 300	\$ 26.722.500	\$ 655.072	\$ 26.067.128	\$ 26.722.500
23/11/2022	LA CABANA	\$ 28.009.200	\$ 2.100	\$ 28.011.300	\$ 691.328	\$ 27.317.872	\$ 28.011.300
24/11/2022	LA CABANA	\$ 28.600.900	\$ 3.500	\$ 28.604.400	\$ 708.224	\$ 27.892.676	\$ 28.604.400
25/11/2022	LA CABANA	\$ 27.762.500	\$ 200	\$ 27.762.700	\$ 770.176	\$ 26.992.324	\$ 27.762.700
26/11/2022	LA CABANA	\$ 31.795.500	\$ 12.600	\$ 31.808.100	\$ 870.848	\$ 30.924.652	\$ 31.808.100
27/11/2022	LA CABANA	\$ 35.364.400	\$ 2.700	\$ 35.367.100	\$ 1.115.840	\$ 34.248.560	\$ 35.367.100
28/11/2022	LA CABANA	\$ 27.681.800	\$ 6.600	\$ 27.688.400	\$ 683.936	\$ 26.997.864	\$ 27.688.400
29/11/2022	LA CABANA	\$ 31.683.900	\$ 700	\$ 31.684.600	\$ 809.952	\$ 30.873.948	\$ 31.684.600
30/11/2022	LA CABANA	\$ 28.018.000	\$ 1.200	\$ 28.019.200	\$ 672.320	\$ 27.345.680	\$ 28.019.200
TOTAL RECAUDO		\$ 917.400.000	\$ 197.150	\$ 917.597.150	\$ 24.870.208	\$ 892.529.792	\$ 917.597.150

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Tabla 3-36 Estación de Peaje Sopó:

FECHA	PEAJE	TOTAL RECAUDO	TOTAL SOBRESANTES	TOTAL RECAUDO CON SOBRIANTE	SEGURIDAD VIAL	RECAUDO NETO	TOTAL CONSIGNADO
1/11/2022	SOPO	\$ 28.264.800	\$ 31.000	\$ 28.295.800	\$ 636.416	\$ 27.628.384	\$ 28.295.800
2/11/2022	SOPO	\$ 28.062.400	\$ 200	\$ 28.062.600	\$ 644.864	\$ 27.417.536	\$ 28.062.600
3/11/2022	SOPO	\$ 29.184.900	\$ 4.300	\$ 29.189.200	\$ 676.544	\$ 28.508.356	\$ 29.189.200
4/11/2022	SOPO	\$ 30.725.100	\$ 0	\$ 30.725.100	\$ 750.112	\$ 29.974.988	\$ 30.725.100
5/11/2022	SOPO	\$ 27.640.400	\$ 1.200	\$ 27.641.600	\$ 828.960	\$ 26.811.440	\$ 27.641.600
6/11/2022	SOPO	\$ 32.841.000	\$ 11.900	\$ 32.852.900	\$ 1.052.128	\$ 31.788.872	\$ 32.852.900
7/11/2022	SOPO	\$ 20.545.000	\$ 200	\$ 20.545.200	\$ 691.328	\$ 19.853.672	\$ 20.545.200
8/11/2022	SOPO	\$ 28.593.600	\$ 1.400	\$ 28.595.000	\$ 651.904	\$ 27.941.696	\$ 28.595.000
9/11/2022	SOPO	\$ 30.284.500	\$ 400	\$ 30.284.900	\$ 679.008	\$ 29.605.492	\$ 30.284.900
10/11/2022	SOPO	\$ 30.539.900	\$ 100	\$ 30.540.000	\$ 684.288	\$ 29.855.612	\$ 30.540.000
11/11/2022	SOPO	\$ 33.794.800	\$ 12.700	\$ 33.807.500	\$ 827.200	\$ 32.967.600	\$ 33.807.500
12/11/2022	SOPO	\$ 34.198.900	\$ 2.100	\$ 34.201.000	\$ 1.035.584	\$ 33.163.316	\$ 34.201.000
13/11/2022	SOPO	\$ 44.437.400	\$ 36.800	\$ 44.474.200	\$ 1.423.136	\$ 43.014.264	\$ 44.474.200
14/11/2022	SOPO	\$ 39.559.300	\$ 1.200	\$ 39.560.500	\$ 1.293.600	\$ 38.265.700	\$ 39.560.500
15/11/2022	SOPO	\$ 45.797.200	\$ 5.600	\$ 45.802.800	\$ 1.095.776	\$ 44.701.424	\$ 45.802.800
16/11/2022	SOPO	\$ 47.640.100	\$ 23.000	\$ 47.663.100	\$ 1.149.984	\$ 46.490.116	\$ 47.663.100
17/11/2022	SOPO	\$ 46.862.800	\$ 4.250	\$ 46.867.050	\$ 1.116.544	\$ 45.746.256	\$ 46.867.050
18/11/2022	SOPO	\$ 49.789.500	\$ 12.700	\$ 49.812.200	\$ 1.207.008	\$ 48.592.492	\$ 49.812.200
19/11/2022	SOPO	\$ 40.055.300	\$ 18.900	\$ 40.074.200	\$ 1.112.320	\$ 38.942.980	\$ 40.074.200
20/11/2022	SOPO	\$ 21.380.000	\$ 12.300	\$ 21.392.300	\$ 713.856	\$ 20.666.144	\$ 21.392.300
21/11/2022	SOPO	\$ 24.395.600	\$ 6.600	\$ 24.402.200	\$ 600.160	\$ 23.795.440	\$ 24.402.200
22/11/2022	SOPO	\$ 31.114.800	\$ 500	\$ 31.115.300	\$ 673.376	\$ 30.441.424	\$ 31.115.300
23/11/2022	SOPO	\$ 32.998.700	\$ 2.800	\$ 33.001.500	\$ 707.872	\$ 32.290.828	\$ 33.001.500
24/11/2022	SOPO	\$ 25.174.200	\$ 100	\$ 25.174.300	\$ 623.744	\$ 24.550.456	\$ 25.174.300
25/11/2022	SOPO	\$ 29.254.100	\$ 17.800	\$ 29.271.900	\$ 737.792	\$ 28.516.308	\$ 29.271.900
26/11/2022	SOPO	\$ 30.488.900	\$ 10.200	\$ 30.499.100	\$ 814.528	\$ 29.674.372	\$ 30.499.100
27/11/2022	SOPO	\$ 25.777.400	\$ 4.200	\$ 25.781.600	\$ 841.632	\$ 24.935.768	\$ 25.781.600
28/11/2022	SOPO	\$ 25.248.700	\$ 1.200	\$ 25.249.900	\$ 622.688	\$ 24.626.012	\$ 25.249.900
29/11/2022	SOPO	\$ 35.117.000	\$ 1.000	\$ 35.118.000	\$ 765.952	\$ 34.351.048	\$ 35.118.000
30/11/2022	SOPO	\$ 32.903.900	\$ 2.700	\$ 32.906.600	\$ 713.856	\$ 32.190.044	\$ 32.906.600
TOTAL RECAUDO		\$ 982.680.200	\$ 227.350	\$ 982.907.550	\$ 25.372.160	\$ 957.308.040	\$ 982.907.550

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Tabla 3-37 Estación de Peaje Patios:



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96
03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 2

Página 138 de 695

FECHA : 20 de febrero de 2023

FECHA	PEAJE	TOTAL RECAUDO	TOTAL SOBANTES	TOTAL RECAUDO CON SOBANTE	SEGURIDAD VIAL	RECAUDO NETO	TOTAL CONSIGNADO
1/11/2022	LOS PATIOS	\$ 50.632.800	\$ 3.200	\$ 50.636.000	\$ 1.729.376	\$ 48.903.424	\$ 50.636.000
2/11/2022	LOS PATIOS	\$ 51.188.100	\$ 57.100	\$ 51.245.200	\$ 1.763.872	\$ 49.424.228	\$ 51.245.200
3/11/2022	LOS PATIOS	\$ 52.866.900	\$ 3.800	\$ 52.870.700	\$ 1.804.704	\$ 51.062.196	\$ 52.870.700
4/11/2022	LOS PATIOS	\$ 59.058.700	\$ 22.450	\$ 59.081.150	\$ 2.007.808	\$ 57.050.892	\$ 59.081.150
5/11/2022	LOS PATIOS	\$ 71.436.900	\$ 30.950	\$ 71.467.850	\$ 2.456.608	\$ 68.980.292	\$ 71.467.850
6/11/2022	LOS PATIOS	\$ 61.453.900	\$ 5.100	\$ 61.459.000	\$ 2.109.536	\$ 59.344.364	\$ 61.459.000
7/11/2022	LOS PATIOS	\$ 31.452.100	\$ 1.850	\$ 31.453.950	\$ 1.123.584	\$ 30.328.516	\$ 31.453.950
8/11/2022	LOS PATIOS	\$ 49.485.500	\$ 55.200	\$ 49.540.700	\$ 1.704.384	\$ 47.781.116	\$ 49.540.700
9/11/2022	LOS PATIOS	\$ 52.491.700	\$ 11.450	\$ 52.503.150	\$ 1.813.504	\$ 50.678.196	\$ 52.503.150
10/11/2022	LOS PATIOS	\$ 54.237.200	\$ 1.050	\$ 54.238.250	\$ 1.869.120	\$ 52.368.080	\$ 54.238.250
11/11/2022	LOS PATIOS	\$ 40.488.400	\$ 6.450	\$ 40.494.850	\$ 1.390.400	\$ 39.098.000	\$ 40.494.850
12/11/2022	LOS PATIOS	\$ 47.148.500	\$ 51.050	\$ 47.199.550	\$ 1.559.008	\$ 45.589.492	\$ 47.199.550
13/11/2022	LOS PATIOS	\$ 2.018.500	\$ 0	\$ 2.018.500	\$ 54.912	\$ 1.963.588	\$ 2.018.500
14/11/2022	LOS PATIOS	\$ 975.400	\$ 0	\$ 975.400	\$ 29.920	\$ 945.480	\$ 975.400
15/11/2022	LOS PATIOS	\$ 1.589.800	\$ 0	\$ 1.589.800	\$ 51.040	\$ 1.538.760	\$ 1.589.800
16/11/2022	LOS PATIOS	\$ 1.540.500	\$ 0	\$ 1.540.500	\$ 53.152	\$ 1.487.348	\$ 1.540.500
17/11/2022	LOS PATIOS	\$ 1.548.100	\$ 0	\$ 1.548.100	\$ 52.800	\$ 1.495.300	\$ 1.548.100
18/11/2022	LOS PATIOS	\$ 2.663.100	\$ 1.050	\$ 2.664.150	\$ 89.760	\$ 2.573.340	\$ 2.664.150
19/11/2022	LOS PATIOS	\$ 16.231.900	\$ 350	\$ 16.232.250	\$ 602.272	\$ 15.629.628	\$ 16.232.250
20/11/2022	LOS PATIOS	\$ 27.626.600	\$ 13.350	\$ 27.639.950	\$ 1.019.744	\$ 26.606.856	\$ 27.639.950
21/11/2022	LOS PATIOS	\$ 43.338.500	\$ 11.000	\$ 43.349.500	\$ 1.538.592	\$ 41.799.908	\$ 43.349.500
22/11/2022	LOS PATIOS	\$ 46.860.600	\$ 6.450	\$ 46.867.050	\$ 1.650.880	\$ 45.209.720	\$ 46.867.050
23/11/2022	LOS PATIOS	\$ 48.390.500	\$ 30.600	\$ 48.421.100	\$ 1.693.824	\$ 46.696.676	\$ 48.421.100
24/11/2022	LOS PATIOS	\$ 49.318.200	\$ 22.350	\$ 49.340.550	\$ 1.706.848	\$ 47.611.352	\$ 49.340.550
25/11/2022	LOS PATIOS	\$ 53.700.600	\$ 2.250	\$ 53.702.850	\$ 1.880.736	\$ 51.819.864	\$ 53.702.850
26/11/2022	LOS PATIOS	\$ 60.683.400	\$ 22.300	\$ 60.705.700	\$ 2.114.816	\$ 58.568.584	\$ 60.705.700
27/11/2022	LOS PATIOS	\$ 38.586.100	\$ 12.900	\$ 38.599.000	\$ 1.399.200	\$ 37.186.900	\$ 38.599.000
28/11/2022	LOS PATIOS	\$ 46.352.300	\$ 7.350	\$ 46.359.650	\$ 1.648.768	\$ 44.703.532	\$ 46.359.650
29/11/2022	LOS PATIOS	\$ 38.888.900	\$ 1.150	\$ 38.890.050	\$ 1.351.328	\$ 37.537.572	\$ 38.890.050
30/11/2022	LOS PATIOS	\$ 46.365.000	\$ 1.900	\$ 46.366.900	\$ 1.636.096	\$ 44.728.904	\$ 46.366.900
TOTAL RECAUDO		\$ 1.148.618.700	\$ 382.650	\$ 1.149.001.350	\$ 39.906.592	\$ 1.108.712.108	\$ 1.149.001.350

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB


3.9 AUDITORIA DE PEAJES

La naturaleza especializada de la auditoría de los sistemas de información y las habilidades necesarias para llevar a cabo este tipo de auditorías requiere el desarrollo y la promulgación de Normas Generales para la auditoría de los Sistemas de Información.

La auditoría de los sistemas de información se define como cualquier auditoría que abarca la revisión y evaluación de todos los aspectos (o de cualquier porción de ellos) de los sistemas automáticos de procesamiento de la información, incluidos los procedimientos no automáticos relacionados con ellos y las interfaces correspondientes.

Para hacer una adecuada planeación de la auditoría de sistemas de información, se debe seguir pasos previos que permiten dimensionar el tamaño y características de área dentro del organismo a auditar, sus sistemas, organización y equipos.

El proyecto contempla el funcionamiento de 5 estaciones de peaje: Peaje Patios, Peaje la Cabaña, Peaje Sopó, Peaje Choachí, Peaje Ubaque. A la fecha están operando tres peajes: Peaje Patios, Peaje La Cabaña, Peaje Sopó y a estos peajes se les efectuó auditoria, al igual que a las básculas.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 139 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.10 OBJETIVOS

Teniendo en cuenta el papel del auditor de sistemas en una organización y en el caso especial en comento, al cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de **Interventoría N° VEJ-542 DE 2022** ante la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, se relacionan los principales objetivos de la auditoría a los equipos de control de tráfico en las estaciones de peaje:

Auditar, supervisar, controlar, registrar y conceptuar sobre los aspectos técnicos en la operación, implementación y mantenimiento de los equipos de control de tránsito, contemplados en el Contrato de Concesión de recaudo y operación de las estaciones de peaje y pesaje que se encuentran a cargo del Concesionario.

Informar a la Agencia Nacional de Infraestructura, las novedades de sistemas que se deriven de la aplicación del plan de auditoría de sistemas durante el periodo evaluado. “Presentación de informes de auditoría de sistemas”.

Verificar el cumplimiento del Concesionario de acuerdo con los requerimientos contractuales del Contrato de Concesión N° 002 de 2014.


Emitir el concepto del Auditor de Sistemas dando claridad en el análisis de la información, conceptuando las recomendaciones a que dé lugar, conclusiones y puntos de control que se consideren, para el mejoramiento continuo de los sistemas que operan en las estaciones de peaje de la Concesión.

3.11 METODOLOGÍA DE AUDITORIA

La evaluación se desarrolló bajo pruebas, seguimientos y verificaciones de las actividades que se llevan a cabo en los procesos de operación en las estaciones de peaje y de las cuales se referencia en el plan de auditoría de sistemas propuesto por esta Interventoría.

A continuación, se relacionan los escenarios evaluados:

- Monitoreo del sistema.
- Confiabilidad del sistema.
- Arqueos en cabinas de recaudo.
- Funcionamiento interfaz de usuarios.
- Sistema de respaldo: planta eléctrica y ups.
- Funcionamiento sistema de detección de tráfico.
- Informes de tráfico y recaudo / reportes de discrepancias.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 140 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

- Inventario y estado de elementos en carriles y estación.
- Seguridades físicas: carriles, sala de sistemas y estación.
- Verificación recibos de pago: consecutivos por categoría, valor de tarifas.
- Versiones y tamaños de programas instalados para la operación de Tráfico y Recaudo.

3.12 AUDITORÍA A ESTACIONES DE PEAJE

En la tabla 1, se informa las características generales de las estaciones de peaje presentes en el corredor vial Concesionado:

Tabla 3-38 Estaciones de Peaje


ESTACIÓN	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS
SOPO	PR 02+000 - Ruta 50CN03	3 carriles de recaudo unidireccionales – 1 carril NO pago
LA CABAÑA	PR 21+650 - Ruta 5009	4 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago
LOS PATIOS	PR 00+000- Ruta 5009	5 carriles de recaudo unidireccionales – 1 Carril NO pago

Fuente: Elaboración Propia

Los equipos donde se realizó la auditoría fueron los siguientes:

- ✓ Sistema que conforma el sistema de detección de tráfico
- ✓ Peanas
- ✓ Display
- ✓ Ópticos
- ✓ Lectores de tarjetas
- ✓ Monitores
- ✓ Terminales de información
- ✓ Detector de masas
- ✓ Antenas
- ✓ Aplicativos
- ✓ Sistemas de contingencia: Plantas eléctricas, UPS

3.13 ESTACIONES DE PEAJE AUDITADAS

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 141 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

El corredor vial Concesionado está conformado por (3) estaciones de Peaje: Sopo, La Cabaña y los Patios, en la tabla 2, se muestran los tráficos vehiculares mensuales desde enero de 2022, hasta la fecha.

Tabla 3-39 Histórico de tráficos Mensuales


Tráfico Mensual			
MESES	Peajes		
	Peaje SOPO	Peaje LA CABAÑA	Peaje LOS PATIOS
ene-22	66.373	77.444	138.838
feb-22	58.027	69.157	139.049
mar-22	68.338	83.029	155.759
abr-22	70.046	80.278	145.997
may-22	69.693	80.327	162.065
jun-22	65.865	75.190	150.560
jul-22	67.160	83.103	156.011
ago-22	64.694	82.676	163.192
sep-22	60.416	78.921	153.279
oct-22	64.417	84.016	159.961
nov-22	72.473	71.215	114.951

Fuente: Elaborado Interventoría CI4G

3.13.1 Estación de Peaje SOPÓ

En la Tabla 3 se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de Sopó a partir del 16 de enero de 2022 y de la misma forma para los años 2020 y 2021.

Tabla 3-40 Histórico de Tarifas de Peaje SOPÓ

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 142 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$10.000	\$10.200	\$10.800
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$15.700	\$16.000	\$16.900
III	Camiones de dos ejes grandes	\$26.500	\$26.900	\$28.400
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$39.000	\$39.600	\$41.800
V	Camiones de 5 ejes	\$53.100	\$54.000	\$57.000
VI	Camiones de 6 ejes	\$53.600	\$54.500	\$57.600
Eje Adicional		\$9.000	\$9.100	\$9.600
Eje Remolque		\$8.700	\$8.800	\$9.300
Eje Grúa		\$6.600	\$6.700	\$7.100
IE		\$2.100	\$2.100	\$2.200
IIE		\$10.700	\$10.900	\$11.500
IIA		\$5.600	\$5.700	\$6.000


Fuente: ANI - Elaborado Interventoría CI4G

3.13.2 Estación de Peaje LA CABAÑA

En la Tabla 4 se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de LA CAÑABA a partir del 16 de enero de 2022 y de la misma forma para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tabla 3-41 Histórico de Tarifas Peaje La Cabaña

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$9.300	\$9.600	\$10.000	\$10.200	\$10.800
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$14.600	\$15.100	\$15.700	\$16.000	\$16.900
III	Camiones de dos ejes grandes	\$22.700	\$23.400	\$24.300	\$24.700	\$26.100
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$33.200	\$34.300	\$35.600	\$36.200	\$38.200

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 143 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022
V	Camiones de 5 ejes	\$45.500	\$46.900	\$48.700	\$49.500	\$52.300
VI	Camiones de 6 ejes	\$45.800	\$47.300	\$49.100	\$49.900	\$52.700
	IE	\$4.900	N/A	\$5.300	\$5.400	\$5.700
	IIE	\$10.000	\$10.300	\$10.700	\$10.900	\$11.500
	IIA	\$5.200	N/A	N/A	N/A	N/A
	Eje Adicional	\$8.400	\$8.700	\$9.000	\$9.100	\$9.600
	Eje Remolque	\$8.100	\$8.400	\$8.700	\$8.800	\$9.300
	Eje Grúa	\$6.200	\$6.400	\$6.600	\$6.700	\$7.100


Fuente: ANI - Elaborado Interventoría CI4G

3.13.3 Estación de Peaje LOS PATIOS

En la Tabla 5 se relaciona el histórico de las tarifas vigentes para el cobro de la tasa de peaje de Los Patios a partir del 16 de enero de 2022 y de la misma forma para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Tabla 3-42 Histórico de Tarifas Los Patios

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022
I	Autos, camperos, camionetas y microbuses con llanta sencilla	\$9.300	\$9.600	\$10.000	\$10.200	\$10.800
II	Buses y Busetas, camiones pequeños, doble llanta de 2 ejes	\$14.600	\$15.100	\$15.700	\$16.000	\$16.900
III	Camiones de dos ejes grandes	\$22.700	\$23.400	\$24.300	\$24.700	\$26.100

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 144 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

CATEGORIA	DESCRIPCION	Tarifas Año 2018	Tarifas Año 2019	Tarifas Año 2020	Tarifas Año 2021	Tarifas Año 2022
IV	Camiones de 3 y 4 ejes	\$33.200	\$34.300	\$35.600	\$36.200	\$38.200
V	Camiones de 5 ejes	\$45.500	\$46.900	\$48.700	\$49.500	\$52.300
VI	Camiones de 6 ejes	\$45.800	\$47.300	\$49.100	\$49.900	\$52.700
	Eje Adicional	\$8.400	\$8.700	\$9.000	\$9.100	\$9.600
	Eje Remolque	\$8.100	\$8.400	\$8.700	\$8.800	\$9.300
	Eje Grúa	\$6.200	\$6.400	\$6.600	\$6.700	\$7.100
	IE	\$4.900	\$5.100	\$5.300	\$5.400	\$5.700
	IIE	\$5.200	\$10.300	\$10.700	\$10.900	\$11.500
	IIA	\$10.000	\$5.400	\$5.600	\$5.700	\$6.000

Fuente: ANI - Elaborado Interventoría CI4G

Cada mes, esta interventoría recomienda al Concesionario continuar con la verificación de los vehículos con el beneficio de la ley 787 de 2002 contra la información impresa en el ticket térmico, así como la verificación de la interventoría.

3.14 ARQUEOS EN CABINAS DE RECAUDO


La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales, realizó arqueos de manera aleatoria en las casetas de recaudo de las estaciones de peaje y a su vez, verificó los arqueos que realizó el Concesionario y como consecuencia se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 3-43 Arqueos Peaje SOPÓ

FECHA	CASETA DE RECAUDO	RRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
28/11/2022	N° 1	1	\$ 5.555.200	\$ 5.555.300	S/N	\$ 100
28/11/2022	N° 1	3	\$ 1.211.800	\$ 1.211.600	\$ 200	S/N

Fuente: Elaboración Interventoría CI4G ----- S/N=Sin novedad

Tabla 3-44 sobrantes y Faltantes Peaje de SOPO

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 145 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

MES	Noviembre 2022
FALTANTES	\$ 33.500
SOBRANTES	\$ 224.550

Fuente: Elaboración Interventoría CI4G ----- S/N=Sin novedad

Tabla 3-45 Arqueos Peaje LA CABAÑA

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
30/11/2022	N° 1	1	\$ 2.059.900	\$ 2.059.900	S/N	S/N
30/11/2022	N° 1	2	\$ 2.556.500	\$ 2.556.500	S/N	S/N

Fuente: Elaboración Interventoría ----- S/N=Sin novedad

Tabla 3-46 Sobrantes y Faltantes Peaje de LA CABAÑA

MES	Noviembre 2022
FALTANTES	\$ 108.750
SOBRANTES	\$ 197.150


Fuente: Elaboración Interventoría CI4G ----- S/N=Sin novedad

Tabla 3-47 Arqueos Peaje LOS PATIOS

FECHA	CASETA DE RECAUDO	CARRIL N°	CONTEO DE DINERO RECAUDADO	REPORTE DEL EQUIPO	SOBRANTE	FALTANTE
30/11/2022	N° 1	1	\$ 458.900	\$ 458.900	S/N	S/N
30/11/2022	N° 1	2	\$ 793.400	\$ 793.400	S/N	S/N
30/11/2022	N° 1	3	\$ 1.063.000	\$. 1.063.000	S/N	S/N

Fuente: Elaboración Interventoría CI4G-----S/N=Sin novedad

Tabla 3-48 Sobrantes y Faltantes Peaje de LOS PATIOS

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 146 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

MES	Noviembre 2022
FALTANTES	\$. 110.600
SOBRANTES	\$. 368.300

Fuente: Elaboración Interventoría CI4G ----- S/N=Sin novedad

3.15 TRÁFICO Y RECAUDO

En cumplimiento de lo exigido contractualmente a esta Interventoría, se efectuó la recepción y verificación de los informes de tráfico y recaudo del mes de Noviembre de 2022 por lo anterior se presenta una muestra del análisis de los mismos, las cuales cuentan con soportes de revisión: informes de tráfico, recaudo y discrepancias para evaluar los equipos de control de tráfico que operan en las estaciones de peaje, todas las consultas han sido analizadas, revisadas y como resultado de lo anterior se obtiene los siguientes resultados:

Tabla 3-49 Reportes Tráfico y Recaudo Peaje SOPO

Fecha	21-11-22	22-11-22	23-11-22	24-11-22	25-11-22	26-11-22
Sobrantes	\$ 6.600	\$ 500	\$ 2.800	\$ 100	\$ 17.800	\$ 10.200
P. Tarjeta	\$ 841.500	\$ 674.400	\$ 498.000	\$ 279.700	\$ 325.400	\$ 591.200
P. Electrónico	\$ 5.784.800	\$ 6.034.200	\$ 7.162.000	\$ 6.615.600	\$ 5.810.000	\$ 5.578.200
T. Recaudo + Sob.	\$ 24.402.200	\$ 31.115.300	\$ 33.001.500	\$ 25.174.300	\$ 29.271.900	\$ 30.499.100
Seguridad vial	\$ 600.160	\$ 673.376	\$ 707.872	\$ 623.744	\$ 737.792	\$ 814.528

Fuente: Elaboración Interventoría CI4G

Tabla 3-50 Tráfico y Recaudo Peaje LA CABAÑA

Fecha	25-11-22	26-11-22	27-11-22	28-11-22	29-11-22	30-11-22
Sobrantes	\$ 200	\$ 12.600	\$ 3.200	\$ 6.600	\$ 700	\$ 1.200
P. Tarjeta	\$ 326.000	\$ 631.500	\$ 264.900	\$ 604.900	\$ 550.700	\$ 438.100
Telepeaje	\$ 5.782.500	\$ 5.739.600	\$ 6.258.700	\$ 7.110.900	\$ 10.069.900	\$ 7.442.600
T. Recaudo + sob.	\$ 27.762.700	\$ 31.808.100	\$ 35.367.600	\$ 27.668.400	\$ 31.684.600	\$ 28.019.200
Seguridad vial	\$ 770.176	\$ 870.848	\$ 1.115.840	\$ 683.936	\$ 809.952	\$ 672.320

Fuente: Elaboración Interventoría CI4G



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 147 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Tabla 3-51 Tráfico y Recaudo Peaje LOS PATIOS

Fecha	25-11-22	26-11-22	27-11-22	28-11-22	29-11-22	30-11-22
Sobrantes	\$ 2.250	\$ 22.300	\$ 12.900	\$ 7.350	\$ 1.150	\$ 1.900
P. Tarjeta	\$ 1.257.600	\$ 1.439.000	\$ 1.026.600	\$ 1.401.600	\$ 1.192.100	\$ 1.109.800
Telepeaje	\$ 12.609.400	\$ 10.418.600	\$ 6.953.200	\$ 11.686.300	\$ 8.420.600	\$ 10.950.000
T. Recaudo + sob.	\$ 53.702.850	\$ 60.705.700	\$ 38.599.000	\$ 46359.650	\$ 38.890.050	\$ 46.366.900
Seguridad vial	\$ 1.880.736	\$ 2.114.816	\$ 1.399.200	\$ 1.648.768	\$ 1.351.328	\$ 1.636.096

Fuente: Elaboración Interventoría CI4G

El Concesionario realiza cobro de la tasa de peaje y clasificación de las categorías de manera correcta en cumplimiento de la resolución 0000842 de abril de 2014, y el cumplimiento de las condiciones descritas en la resolución 787 de 2002 para vehículos exentos de pago de la tasa de peaje.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 148 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

3.16 SEGUIMIENTO AL TRAFICO HISTORICO

A continuación, se presenta el histórico mes a mes, del Tráfico que ha circulado por los peajes, comparándolo con el TPDA esperado, el cual ha sido tomado del Estudio de Tráfico del Concesionario.

En la **Figura 3-27** se muestra el comportamiento del Trafico Promedio Anual, desde enero de 2018, hasta la fecha. El tráfico vehicular promedio con exentos, en la estación de Sopo, del 1 al 30 de noviembre de 2022 es de 2.416 vehículos por día, observándose en la siguiente gráfica que en noviembre de 2022 Aumentó el tráfico con respecto al TPDM anterior.

Figura 3-27 Tráfico promedio mes a mes peaje SOPÓ



Fuente: Elaboración Propia

En la **Figura 3-28** se muestra el comportamiento del tráfico vehicular Promedio del peaje de La Cabaña, desde la apertura en enero de 2019, el tráfico vehicular promedio mensual con exentos en la estación de peaje de La Cabaña del 1 al 30 de noviembre de 2022 es de 2.374 vehículos por día. Para el mes de noviembre el tráfico vehicular bajó considerablemente con respecto al mes inmediatamente anterior.


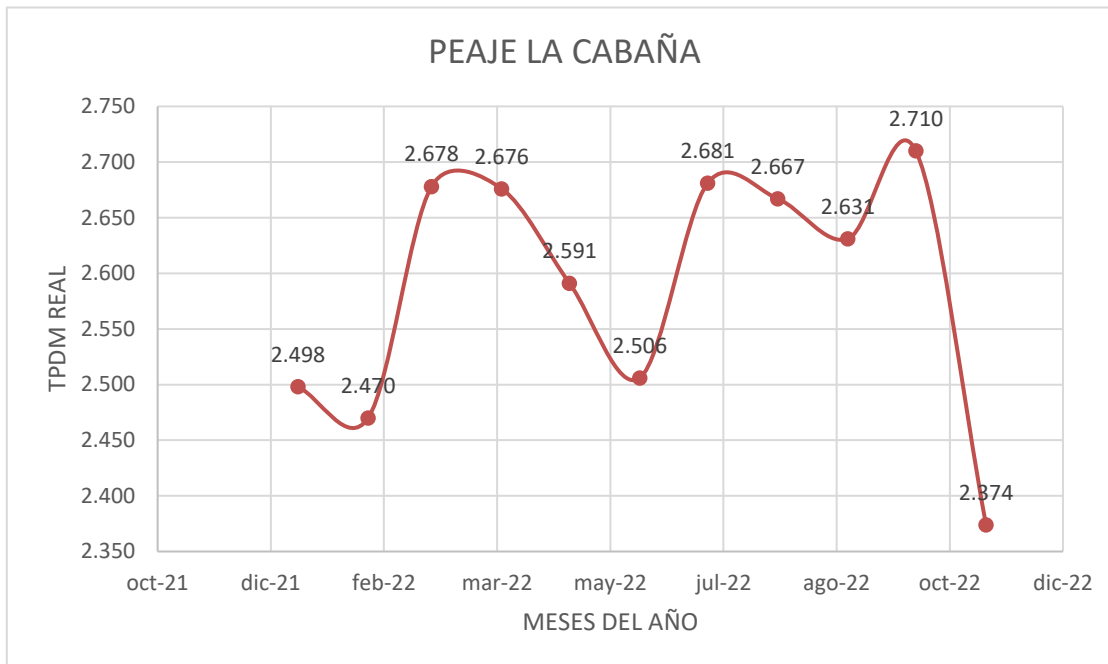

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 149 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Figura 3-28 Tráfico promedio mes a mes peaje LA CABAÑA



Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 150 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

En la **Figura 3-29**. Se muestra el comportamiento del tráfico vehicular Promedio Anual con exentos, en el peaje de Los Patios. El tráfico vehicular promedio mensual del 1 al 30 de noviembre de 2022 es de 3.832 vehículos por día.

Figura 3-29 Tráfico promedio mes a mes peaje de LOS PATIOS



Fuente: Elaboración Propia

3.17 CONFIABILIDAD DEL SISTEMA

La Interventoría en cumplimiento de los lineamientos contractuales (Anexo N° 4 literal del contrato 145 de 2014) "METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO", realizó conteo de vehículos para medir la confiabilidad del sistema de detección de tráfico.

A continuación, se relacionan los conteos correspondientes al mes de noviembre de 2022, realizados durante las visitas de la Interventoría a las estaciones de peaje de Sopó, La Cabaña y Los Patios:


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 151 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Tabla 3-52 Resultados confiabilidad Peaje SOPO

CARRIL / FECHA	TOTAL VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 29/11/2022	139	100%	8:00	10:00	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 3 29/11/2022	52	100%	8:00	10:00	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Elaboración de la Interventoría CI4G

Tabla 3-53 Resultados confiabilidad Peaje LA CABAÑA


CARRIL / FECHA	TOTAL VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 30/11/2022	78	100%	8:00	10:00	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 30/11/2022	97	100%	8:00	10:00	No se reporta novedad durante el conteo
Carril 3 30/11/2022	59	100%	8:00	10:00	No se reporta novedad durante el conteo

Fuente: Elaboración de la Interventoría CI4G

Tabla 3-54 Resultados confiabilidad Peaje LOS PATIOS

CARRIL / FECHA	TOTAL VEHICULOS	CONFIABILIDAD	HORA INICIO	HORA FINAL	OBSERVACIONES
Carril 1 30/11/2022	96	100%	8:00	10:00	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 2 30/11/2022	134	100%	8:00	10:00	No se reporta novedad durante el conteo
Carril 3 30/11/2022	177	100%	8:00	10:00	No se reporta novedad durante el conteo.
Carril 4 30/11/2022	65	100%	8:00	10:00	No se reporta novedad durante el conteo.

Fuente: Elaboración de la Interventoría CI4G

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 152 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.18 FUNCIONAMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN DE TRÁFICO

Esta interventoría en el proceso de revisión y verificación de las discrepancias del sistema evidenció que el Concesionario, ha realizado ajustes y mejoras al sistema de detección de tráfico EasyRoad, permitiendo la disminución y generación de discrepancias, sin embargo, se presentan algunas como los siguientes eventos:

Vehículos de categoría VI parte el vehículo III
Vehículos de categoría II (transporte de pasajeros) detectados de categoría III
Vehículos con doble rueda en eje trasero (cat. III) son detectados de categoría I.

3.19 INFORME DE AFORO 7 X 24

El informe aforo 7 X 24 se encuentra en el siguiente enlace:
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/12dBCkRqcG92dAhYdX0qjw2aegWFNVFn3>

3.20 SEGUIMIENTO AL INDICADOR O3 - COLA DE PEAJE


El Apéndice técnico 4” *Indicadores*”

Indicador: Cola de peaje-O3, hace parte de los indicadores contenidos en el apéndice técnico 4 numeral 3, tabla 1 del contrato de Concesión, el cual se debe cumplir con:

“No podrá acumularse un número igual o mayor a 10 vehículos por carril en la mitad de las estaciones de pago manual o semiautomático que se encuentran en servicio, por un periodo igual o mayor a sesenta (60) minutos”.

Se realizó la revisión del Indicador “Cola de Peaje – O3”:

En el peaje de SOPO los días 19, 25 y 26 de noviembre de 2022,
en el peaje de LA CABAÑA los días 19, 25 y 26 de noviembre de 2022, y
en el peaje LOS PATIOS los días 19, 25 y 26 de noviembre de 2022,

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 153 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

En las tres estaciones de peaje no se acumularon más de 10 vehículos por carril en periodos mayores a 60 minutos, por lo tanto, en el presente mes se cumple con el valor mínimo de aceptación para este indicador.

3.21 IP/REV

3.21.1 Antecedentes


Mediante la (Resolución 546 de 2018), Se requiere implementación en un carril por sentido de peaje, en cada una de las estaciones de peaje correspondientes al corredor vial Concesionado, El Concesionario ha mostrado los avances en materia de Hardware, por lo que la Interventoría propone realizar planes de trabajo orientados a la puesta en marcha del nuevo sistema de cobro, esto teniendo en cuenta que el Ministerio de Transporte amplió los plazos del periodo de transición establecido en el artículo 33 de la Resolución 546 del 2018, por un año más, mediante resolución 883 del 12 de marzo de 2019. Paralelamente, el Concesionario de acuerdo con este nuevo plazo deberá obtener su certificación como operador IP/REV

A partir del mes de octubre de 2019, el Concesionario inicia pruebas de detección y pago de la tasa de peaje por los carriles 1 y 4 de las estaciones de peaje de Guataquí y Cambao, dichas pruebas se realizan con los vehículos de la Concesión.

El 18 de diciembre de 2019, la Interventoría se reúne con el Concesionario, para realizar compromisos de ejecución de los procesos faltantes para la puesta en marcha definitiva del sistema IP/REV y la certificación como operador ante el Ministerio de Transporte, en febrero de 2021, esta Interventoría realizo revisión del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Mediante Resolución 509 del 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Transporte prorrogó por un año más el plazo para que los operadores de peajes en todo el país puedan obtener la certificación como Operadores del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), cuya fecha límite vence el 11 de marzo de 2021

Mediante resolución Número 20213040010095 del Ministerio de Transporte, del 10 de marzo de 2021, establece:


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 154 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

(...) "es necesario suspender por el término de un (1) mes los efectos del vencimiento del régimen de transición previstos en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018. En consecuencia, los Actores estratégicos que no se encuentran certificados por el Ministerio de transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) durante ese plazo y hasta tanto se establezca el nuevo plazo otorgado para cumplir con los requerimientos en la nueva reglamentación que derogará la Resolución 546 de 2018, a fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio y garantizar la continuidad y correcta operación del sistema de interoperabilidad recaudo electrónico vehicular (REV)"... Cursiva fuera del texto original.

De acuerdo a lo anterior el Concesionario cuenta hasta el día 10 de abril de 2021, para cumplir con su obligación de certificarse como operador con el fin de cumplir con los requerimientos de la nueva resolución que deroga la resolución 546 de 2018, obligación que al cierre del mes de marzo de 2021, no había dado cumplimiento, como se informó anteriormente por esta Interventoría, de igual manera el Ministerio no ha manifestado cual será el plazo final establecido para la puesta en marcha del sistema IP/REV.

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20213040019375 del 10 de mayo de 2021,

*(...) "**Resuelve:** Prorrogar por dos (2) meses a partir del 11 de mayo de 2021, la suspensión de los efectos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte. En consecuencia, los Actores Estratégicos que no se encuentren certificados por el Ministerio de Transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) hasta el vencimiento de la presente suspensión". Cursiva y negrita fuera del texto original.*

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 155 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Lo cual indica que el 12 de julio de 2021, se establecen otras disposiciones por parte del Ministerio de Transporte.

El Ministerio de Transporte, mediante Resolución 20213040028765 del 09 de julio de 2021,

(...) **“Resuelve:** *Artículo 1.- Prorrogar por un (1) mes a partir del 11 de julio de 2021, la suspensión de los efectos del vencimiento del régimen de transición previsto en el artículo 33 de la Resolución 546 de 2018 del Ministerio de Transporte. En consecuencia, los Actores Estratégicos que no se encuentren habilitados por el Ministerio de Transporte podrán seguir prestando el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) hasta el vencimiento de la presente suspensión.”* Cursiva y negrita fuera del texto original.

El plazo finalizó el 11 de agosto de 2021

Mediante Resolución 20213040035125 del 11 de agosto de 2021.


(...) *“todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución. Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los Intermediadores igualmente habilitados”.*

Se concluye que, con la entrada en vigencia de esta resolución, el plazo para habilitarse como operador de Concesión ALMA termina el 11 de agosto de 2022.

Mediante Resolución 20213030051695 del 29 de octubre de 2021.

“Artículo 33 - Implementación progresiva

...Sin perjuicio de lo anterior, todos los Concesionario viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 156 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

habilitación como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente modificación.

Vencidos los plazos aquí previstos en cada caso, el servicio de Recaudo Electrónico Vehicular (REV) de peajes sólo podrá ser prestado por los Operadores que estén debidamente habilitados por el Ministerio de Transporte y cumplan las condiciones establecidas en esta Resolución, exclusivamente a través de los intermediadores igualmente habilitados.

Se concluye con esto que el Concesionario POB debe estar certificado y apto para operación de recaudo Electrónico Vehicular, para recibir la lectura y pago de la tasa de Peaje en convenio con todos los Intermediadores debidamente certificados por el Ministerio de Transporte. Con plazo máximo 29 de octubre de 2022.


El Concesionario POB, pone en Funcionamiento 100% los carriles dedicados al cobro Electrónico de cada una de las estaciones de peaje que conforman el corredor vial – P.Sopo, P. La Cabaña y P. Los Patios, el día 11 de octubre de 2022, los intermediadores habilitados son 4, Gopass, Flypass, FacilPass y Copiloto, esta Interventoría ha observado la señalización horizontal y vertical de acuerdo con el anexo 3 de la resolución 546 de 2018.

3.22 ESTACIONES DE PESAJE

En la tabla 18, estaciones de Pesaje, se informa las características generales de las estaciones de pesaje presentes en el corredor vial Concesionado:

Tabla 3-55 Estaciones de Pesaje

BÁSCULA	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS	FECHA ÚLTIMA CALIBRACIÓN PROMETÁLICOS
Fija Sopo Costado izquierdo	PR 1+700 Ruta 50CN03	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 Kg	17 agosto - 2022

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 157 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

BÁSCULA	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS	FECHA ÚLTIMA CALIBRACIÓN PROMETÁLICOS
Fija Guatavita Costado derecho	PR 6+900 Ruta 0804	báscula camionera clasificada como clase III, con capacidad máxima de 100.000 kg y mínima de 200 kg	26 mayo - 2022

Fuente: Elaboración Interventoría CI4G

Se realizaron las siguientes inspecciones en las básculas, en el presente mes.

- Revisión de procedimientos de vehículos pesados
- Pruebas de Excentricidad
- Pruebas de Repetibilidad
- Estado de elementos en básculas

Las Básculas de Sopo costado izquierdo, iniciaron en funcionamiento modo pedagógico a partir del 12 de marzo de 2022, en estas fechas se concluyó la conveniencia de iniciar el proceso con las mediciones efectuadas en las básculas del concesionario, teniendo en cuenta que a la fecha no se contaba con la certificación de la OAVM.

Esta Interventoría realizó, revisiones al control de peso de Vehículos de carga, evaluando la categoría respecto a la capacidad de carga de los vehículos obligados a ingresar a las básculas, estas pruebas se realizaron, tomando muestra de 35 vehículos en las básculas de Guatavita y Sopó - costado derecho e izquierdo y se registró mediante formato FR-CI.004-143-V00

La Empresa de basculas Prometálicos, aplicando lo establecido en la guía SIM (MWG7) 2009, realizó la revisión y calibración de las básculas Sopo el día 17 de agosto de 2022 y la Báscula de Guatavita el 26 de mayo de 2022.

La certificación de Metro legal se realiza el 19 agosto de 2022 en la báscula de Sopó, y en la báscula de Guatavita el 27 de mayo de 2022.

En la tabla 19. Se observa la información correspondiente al total de vehículos pesados, durante el presente mes, información que arroja el sistema que maneja las básculas de Sopó y Guatavita respectivamente, del periodo comprendido entre el 01-11-2022 y el 30-11-2022.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 158 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

Tabla 3-56 Datos de pesado en Básculas

Basculas	Sobrepesos	Total, Vehículos Pesados
Sopó Costado Izq.	34	8477
Guatavita Costado Derecho	3	926

Fuente: Elaboración Interventoría CI4G


El Concesionario está operando en el mes de noviembre de 2022, la báscula del costado izquierdo de Sopo, en turno de 24 horas diarias con la finalidad de evitar las posibles evasiones de vehículos con sobrepeso que transitan por la vía Concesionada.

La Báscula de Guatavita costa derecho, funciona 8 horas en horarios rotativo de acuerdo con la necesidad del servicio

Cabe anotar que las certificaciones por calibración se realizan cada año, o cuando se requiera por algún evento especial, el certificado de Calibración reporta análisis de las siguientes pruebas: factor de riesgo en el hogar y la comunidad

- Exactitud
- Excentricidad
- Repetibilidad
- Identificación de patrones
- Condiciones ambientales
- Trazabilidad
- Movilidad
- Ubicación
- Señalización
- Condiciones de seguridad y calidad:

Dicho certificado de Calibración se encuentra publicado en cada una de las estaciones de pesaje, como lo exige la circular externa N.21 de 2016 de la Superintendencia de puertos y Transporte.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2 Página 159 de 695 FECHA : 20 de febrero de 2023

3.23 RIESGOS

En el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2022, el tráfico vehicular disminuyó considerablemente en las estaciones de peaje de La Cabaña y de Los Patios y aumento en la estación de peaje de Sopó, respecto al mes inmediatamente anterior, como se muestra en la tabla N. 20

La disminución en las estaciones de peaje de La Cabaña y de Los Patios obedece a la emergencia invernal que impacto el corredor originando deslizamientos de taludes, caída de material hacia la vía y taponamiento de drenajes provocando cierre total de la vía sobre la ruta 5009, debido a esto los usuarios de esta ruta debieron tomar otra alterna 50CN03, para llegar a sus destinos aumentando así el tráfico por la estación de peaje Sopó.


Tabla 3-57 Comparativo de Trafico mensual con exentos de estaciones de Peaje Octubre 2022 y noviembre 2022

Peajes	Trafico Mensual	
	Octubre 2022	Noviembre 2022
Peaje Sopo	64.417	72.473
Peaje La cabaña	84.016	72.215
Peaje Los Patios	159.961	114.951

Fuente: Elaboración Interventoría C4G

3.24 HALLAZGOS

- En noviembre de 2022, se evidenció que el Concesionario está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.
- Los carriles destinados para el tránsito de vehículos con Pago electrónico vehicular y cargas extra dimensionadas, recauda con los 4 Intermediadores los cuales se encuentran debidamente señalizados.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 160 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>


3.25 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AUDITORÍA

- El 1 de noviembre de 2022, La Interventoría ERS, inicia desarrollo de actividades, con plan de Auditoria en estaciones de Peaje y pesaje, se solicita al Concesionario clave de ingreso al software Easy Road, con permisos de visualizar los informes de tráfico y recaudo, a esta solicitud el Concesionario se negó, argumentando que en su contrato de Concesión no estaba sugerido.
- Se requieren los permisos de Ingreso al Software Easy Road, necesarios para que esta Interventoría, pueda realizar las actividades Propias del contrato sin dependencia alguna del Concesionario.

3.26 SEGUIMIENTO ESTADO Y OPERACIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 1, 2 Y 3

De acuerdo con lo contemplado en el Contrato de Concesión más específicamente el Apéndice Técnico No. 4, el cual expone que una vez terminada la Fase de Construcción y suscrita el Acta de Terminación de Unidad Funcional, de cada una de las Unidades Funcionales, se aplicaran los Indicadores al Concesionario, los cuales están regido por los indicadores (E) estructuras y (O) operación, para las diferentes estructuras de pavimento.

Dando cumplimiento lo anterior y una vez suscrita el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, 2 y 3, las cual fueron firmadas el 1 de febrero, 17 de octubre y 7 de noviembre del 2019, respectivamente, a continuación, se relacionan las actividades realizadas, durante este periodo.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 161 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.26.1 INDICADORES UF1

Los resultados de la verificación semestral del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3154, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.1.1 INDICADOR E2 – AHUELLAMIENTO

Los resultados de la verificación semestral del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3155, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.


3.26.1.2 INDICADOR E3 – FISURAS

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3579, de lo anterior se puede observar que fueron identificados algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo anterior sin generar algún incumplimiento de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4 No. 4. Sin embargo, se encontraron fisuras en PR25+132-PR25+184-CD-UF1A, PR25+132-PR25+184-CD-UF1A, PR25+132-PR25+190-CI-UF1A, PR25+182-PR25+184-CD-UF1A y PR25+232-PR25+300-CD-UF1A, sin completar el área requerida por el Apéndice Técnico

3.26.1.3 INDICADOR E4 – COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.

Los resultados de la verificación semestral del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3159, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.1.4 INDICADOR E5 – TEXTURA.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 162 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Los resultados de la verificación semestral del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3160, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.1.5 INDICADOR E6 – BACHES.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3599, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.


3.26.1.6 INDICADOR E7 – HUNDIMIENTOS.

Para este periodo fueron reportados algunos hundimientos que fueron evidenciados sobre la UF1 y reportados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3587, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. Sin embargo, se dejaron observaciones en PR25+920-CD-UF1B

3.26.1.7 INDICADOR E8 – ESTADO DE MARGENES, SEPARADOR CENTRAL, AREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VÍA.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 64, de lo anterior se puede observar que fueron identificados algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo que hizo que incumplieran, los segmentos 2, 9 y 11 de la ruta 5009 y los segmentos 19, 21, 24 y 26 de la ruta 0803, lo anterior generando un tiempo máximo de corrección que para este indicador es de una (1) semana, de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se vence el 7 de diciembre del 2022. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizará la respectiva verificación.

3.26.1.8 INDICADOR E10 – DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 2</p> <p align="center">Página 163 de 695</p> <p align="center">FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3576, de lo anterior se puede observar que fueron identificados algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo que hizo que incumpliera, el segmento 23 de la ruta 5009, lo anterior generando un tiempo máximo de corrección que para este indicador es de una (1) semana, de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se vence el 7 de diciembre del 2022. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizará la respectiva verificación.

3.26.1.9 INDICADOR E11 – SEÑALIZACIÓN VERTICAL.


Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3590, de lo anterior se puede observar que fueron identificadas algunas señales que no cumplían los valores mínimos de aceptación, sin embargo, estas no generaron incumplimiento alguno de lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.1.10 INDICADOR E12 – SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

Los resultados de la verificación del indicador para este periodo, fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3176, lo anterior se presentaron los siguientes segmentos incumplidos, segmentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la ruta 5009 y los segmentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la ruta 0804 y 0803, generando un tiempo máximo de corrección, que para este indicador es de una (1) semana de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se venció el 5 de agosto del 2022. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizó la respectiva verificación, evidenciando que el Concesionario atendió los hallazgos oportunamente.

3.26.1.11 INDICADOR E13 – BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.

Los resultados de la verificación del indicador para este periodo fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3593, de lo anterior se identificaron algunas

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 164 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

barreras en mal estado, sin embargo, estas no generaban incumplimiento de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.1.12 INDICADOR E14 – ILUMINACIÓN.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3596, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.1.13 INDICADOR E15 – PUENTES Y ESTRUCTURAS.


Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 2679, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.1.14 INDICADOR E16 – CAPACIDAD ESTRUCTURAL.

Los resultados iniciales de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 1601, de lo anterior se puede observar que fueron identificados algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo que hizo que incumplieran los segmentos 6, 7, 8 y 10 de las rutas 5009 y los segmentos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 25 y 26 de las rutas 0804 y 0803, lo anterior generando un tiempo máximo de corrección que para este indicador es de tres (3) meses, de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se vence el 30 de abril del 2021. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizó la respectiva verificación evidenciando que el Concesionario atendió los hallazgos oportunamente.

3.26.1.15 INDICADOR E17 – DISPONIBILIDAD DE LA VÍA.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3624, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 165 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.26.1.16 INDICADOR O1 – INDICE DE MORTALIDAD.

Luego de realizar un seguimiento e identificar conjuntamente con el Concesionario, el análisis de los tramos de concentración de accidentes (ATCA), durante este periodo no se presentaron accidentes con víctimas fatales dentro del tramo TCA. Lo anterior fue cargado en el sistema SICC bajo la revisión No. 3616 para Unidad Funcional 1A y 3622 para la Unidad Funcional 1B.

3.26.1.17 INDICADOR O2 – OCUPACIÓN DE CARRILES.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3612, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.1.18 INDICADOR O3 – COLA DE PEAJE.


Este indicador no aplica para la Unidad Funcional 1.

3.26.1.19 INDICADOR O4 – TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES.

Con base a la verificación de la información cargada en el sistema SICC, por esta Interventoría, se constató que para este mes se reportaron 38 incidentes, los cuales todos fueron atendidos dentro del tiempo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. Todo lo anterior fue cargado en el sistema SICC bajo la revisión No. 3604.

3.26.1.20 INDICADOR O5 – TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.

Con base a la verificación de la información cargada en el sistema SICC, por esta Interventoría, se constató que para este mes se reportaron 8 accidentes, los cuales todos fueron atendidos dentro del tiempo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. Todo lo anterior fue cargado en el sistema SICC bajo la revisión No. 3607.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 2</p> <p>Página 166 de 695</p> <p>FECHA : 20 de febrero de 2023</p>

3.26.1.21 INDICADOR O6 – DISPONIBILIDAD DEL SICC.

De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, fue emitida, por parte de una firma independiente, la certificación de la disponibilidad del SICC, la cual soporta que esta cumplió los tiempos de operación.

3.26.1.22 CALCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo contemplado en el Numeral 6 del Apéndice Técnico No. 4, Cálculo del Índice de Cumplimiento y concluyendo la información de los indicadores plasmada anteriormente, a continuación, relacionamos el cálculo de este índice:



 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 2
		Página 167 de 695
		FECHA : 20 de febrero de 2023

Figura 3-30 Calculo del Índice de Cumplimiento de la Unidad Funcional 1

ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES				
<i>INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)</i>				
FECHA ELABORACIÓN: <u>06/12/2022</u>		PERIODO EVALUADO: <u>nov-22</u>		
UNIDAD FUNCIONAL (UF): <u>1</u>		LONGITUD UF (Km): <u>38,42</u>		
EVALUACION FINAL DE LOS INDICADORES				
IDT	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORIA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E2	Ahuellamiento	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E5	Textura	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de serviloteo y Derecho de vía.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	CUMPLE	CUMPLE	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
O3	Cola de Peaje	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A
ELABORÓ ING. DARIO MARTINEZ CONSORCIO INTERVENTOR ERS		APROBÓ ING. CARLOS REINA CONSORCIO INTERVENTOR ERS		

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 169 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)

FECHA ELABORACIÓN: 06/12/2022 PERIODO EVALUADO: Nov-22
 UNIDAD FUNCIONAL (UF): 1 LONGITUD UF (Km): 30,42

Indicador	Nombre	Formula	Porcentaje	Evaluación
E1	PAVIMENTOS: RII	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.152	0.152
E2	Regulación Transversal, en mm	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.014	0.014
E3	PAVIMENTOS: Fisuras, Inspección Visual	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.002	0.002
E4	Fricción Transversal según el Coeficiente de Rozamiento Transversal	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.002	0.002
E5	Medición de la macrotextura en mm	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.013	0.013
E6	PAVIMENTOS: Raschales, Inspección Visual	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.007	0.007
E7	PAVIMENTOS: Hundimientos Inspección Visual (Área afectada x km) / PAVIMENTOS: Hundimientos Inspección Visual (Área afectada x km)	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.007	0.007
E8	ZONAS LATERALES: Altura de la vegetación y limpieza general	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.004	0.004
E10	OBRAS DE DRENAJE: Capacidad Hidráulica y estado de cunetas, zanjas, alcantarillas, canales ancoles, descargas y obras de drenaje existentes, (obstrucción)	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.003	0.003
E11	SEÑALES VERTICALES Posición, legibilidad de la señal y retroreflectividad	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.002	0.002
E12	Retreflectividad SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.008	0.008
E13	DEFENSAS Estado y estabilidad de los bancos y elementos de protección	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.004	0.004
E14	PAROLAS: Estado de los elementos asociados a la iluminación	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.002	0.002
E15	Verificación visual de los elementos que componen el Puente.	$(Fu/P)^n (*)$	0.002	0.002
E16	Medidas de la Deflexión mediante FWD.	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.003	0.003
E17	Disponibilidad de la Vía	$(Ikm/ktm)^n (*)$	0.719	0.719
O1	La relación entre el Número de accidentes mensuales de toda el corredor concesionado	$R^n (*)$	0.01	0
O2	Disponibilidad y ocupación de carriles	$R^n (*)$	0.024	0.024
O3	Tiempo de Atención en casetas de Peaje	$R^n (*)$	0	0
O4	INCIDENTES	$(Ic/I)^n (*)$	0.0045	0.0045
O5	ACCIDENTES	$(Ac/A)^n (*)$	0.022	0.022
O6	Disponibilidad del SOC	$R^n (*)$	0.005	0.005

1.01 3


CONVENCIONES:	
CUMPLIDO	Km, Kilómetros; P, Puentes y Estructuras; R, Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I, Incidentes en Tiempo; A, Accidentes en Tiempo
TOTALES	Km, Kilómetros; P, Puentes y Estructuras; I, Incidentes Totales; A, Accidentes Totales

El indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 40) para el cálculo del Índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC	
CONDICIONES	VALORACIÓN
Si la suma entre el valor del Índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (0,8735) + 0,01 < 1$	NO CUMPLE
Si se cumple el valor de aceptación del Indicador de Mortalidad O1	CUMPLE
APLICA	NO

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 1 EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

ELABORÓ: ING. DARIO MARTINEZ
CONSORCIO INTERVENTOR ERS
APROBÓ: ING. CARLOS REINA
CONSORCIO INTERVENTOR ERS

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 170 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

3.26.2 INDICADORES UF2

3.26.2.1 INDICADOR E1 – IRI

Los resultados de la verificación semestral del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3320, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.2.2 INDICADOR E2 – AHUELLAMIENTO


Los resultados de la verificación semestral del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3321, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.2.3 INDICADOR E3 – FISURAS

Para este periodo fueron reportadas las fisuras evidenciadas sobre la UF2 en el sistema SICC bajo la revisión No. 3580, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. Sin embargo, se efectuaron observaciones en PR10+420, PR10+920, PR10+342, PR10+392, 10+642, 10+742, PR10+842, PR10+942, PR11+006, PR11+056, PR11+506, PR11+556, PR11+606, PR11+656, 12+053, PR17+538, PR18+044, PR19+345 y PR20+697 de la RN5009; PR1+806, PR1+856, PR2+138, PR2+188, PR2+238 PR2+338, PR2+388, PR2+588. PR3+482, PR3+532, PR5+542, PR6+879 y PR6+929 de la RN50CN03.

3.26.2.4 INDICADOR E4 – COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3325, de lo anterior se puede observar que fueron identificados algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo que hizo que incumplieran, el segmento 1 de la ruta 5009 y los segmentos 8, 9 y 10 de la ruta 50CN03, lo anterior generando un tiempo máximo de corrección que para este indicador es de tres (3) meses, de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se vence el 29 de diciembre del 2022. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizará la respectiva verificación.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 171 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

3.26.2.5 INDICADOR E5 – TEXTURA.

Los resultados de la verificación semestral del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3326, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3631, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.2.6 INDICADOR E7 – HUNDIMIENTOS.

Para este periodo fueron reportados algunos hundimientos que fueron evidenciados sobre la UF2 y reportados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3634, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.2.7 INDICADOR E8 – ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VÍA.


Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3617, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.2.8 INDICADOR E10 – DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3577, de lo anterior se puede observar que fueron identificados algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo que hizo que incumplieran, los segmentos 3 y 13 de la ruta 5009 y los segmentos 4 y 9 de la ruta 50CN03, lo anterior generando un tiempo máximo de corrección que para este indicador es de una (1) semana, de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se vence el 7 de diciembre del 2022. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizará la respectiva verificación.

3.26.2.9 INDICADOR E11 – SEÑALIZACIÓN VERTICAL.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3591, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 172 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

3.26.2.10 INDICADOR E12 – SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

Los resultados de la verificación semestral del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3342, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.2.11 INDICADOR E13 – BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.

Los resultados de la verificación del indicador para este periodo fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3594, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.2.12 INDICADOR E14 – ILUMINACIÓN.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3597, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.2.13 INDICADOR E15 – PUENTES Y ESTRUCTURAS.


Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3351, de lo anterior se puede observar que fueron identificados algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo que hizo que incumpliera el segmento 2 de la ruta 50CN03, lo anterior generando un tiempo máximo de corrección que para este indicador es de un (1) mes, de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se vence el 29 de octubre del 2022. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizará la respectiva verificación.

3.26.2.14 INDICADOR E16 – CAPACIDAD ESTRUCTURAL.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 2337, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.2.15 INDICADOR E17 – DISPONIBILIDAD DE LA VÍA.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3625, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 173 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

3.26.2.16 INDICADOR O1 – ÍNDICE DE MORTALIDAD.

Luego de realizar un seguimiento e identificar conjuntamente con el Concesionario, el análisis de los tramos de concentración de accidentes (ATCA), durante este periodo no se presentaron accidentes con víctimas fatales dentro de los tramos TCA. Lo anterior fue cargado en el sistema SICC bajo la revisión No. 3621 y 3618.

3.26.2.17 INDICADOR O2 – OCUPACIÓN DE CARRILES.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3611, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.2.18 INDICADOR O3 – COLA DE PEAJE.

Los resultados de la verificación del indicador sobre las estaciones de peaje de la Cabaña y Sopó, fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3613, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.2.19 INDICADOR O4 – TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES.

Con base a la verificación de la información cargada en el sistema SICC, por esta Interventoría, se constató que para este mes se reportaron 64 incidentes, los cuales todos fueron atendidos dentro del tiempo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. Todo lo anterior fue cargado en el sistema SICC bajo la revisión No. 3657.

3.26.2.20 INDICADOR O5 – TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.

Con base a la verificación de la información cargada en el sistema SICC, por esta Interventoría, se constató que para este mes se reportó 5 accidentes, el cual fue atendido dentro del tiempo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. Todo lo anterior fue cargado en el sistema SICC bajo la revisión No. 3608.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 174 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

3.26.2.21 INDICADOR O6 – DISPONIBILIDAD DEL SICC.

De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, fue emitida, por parte de una firma independiente, la certificación de la disponibilidad del SICC, la cual soporta que esta cumplió los tiempos de operación.

3.26.2.22 CALCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo contemplado en el Numeral 6 del Apéndice Técnico No. 4, Cálculo del Índice de Cumplimiento y concluyendo la información de los indicadores plasmada anteriormente, a continuación, relacionamos el cálculo de este índice:


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 175 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Figura 3-31 Cálculo del Índice de Cumplimiento de la Unidad Funcional 2

ESTADO GENERAL POR PERIODO DE LOS INDICADORES	
--	--


INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)

FECHA ELABORACIÓN: 05/12/2022 PERIODO EVALUADO: nov-22
 UNIDAD FUNCIONAL (UF): 2 LONGITUD UF (Km): 24,09

EVALUACIÓN FINAL DE LOS INDICADORES				
ID1	INDICADOR	EVALUACIÓN INTERVENTORIA	AUTOEVALUACIÓN CONCESIONARIO	EN TIEMPO DE CORRECCIÓN
E1	IRI	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E2	Afollamiento	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E3	Fisuras	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E4	Coefficiente de Fricción Transversal	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E5	Textura	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E6	Baches	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E7	Hundimientos	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E8	Estado de Margenes, separador central, Área de servicio y Derecho de vía.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E10	Drainajes Superficiales, longitudinal y transversal.	NO CUMPLE	CUMPLE	SI
E11	Señalización Vertical	CUMPLE	CUMPLE	SI
E12	Señalización Horizontal	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E13	Barreras y Elementos de Contención	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E14	Iluminación	CUMPLE	CUMPLE	N/A
E15	Puentes y Estructuras	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E16	Capacidad Estructural	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
E17	Disponibilidad de la Vía	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O1	Índice de Mortalidad	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O2	Ocupación de Carriles	CUMPLE	SIN CARGAR	N/A
O3	Cola de Pago	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O4	Tiempo de Atención de Incidentes	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O5	Tiempo de Atención de Accidentes y Emergencias	CUMPLE	CUMPLE	N/A
O6	Disponibilidad del SICC	CUMPLE	CUMPLE	N/A

ELABORÓ: ING. DARIO MARTINEZ
CONSORCIO INTERVENTOR ERS

APROBÓ: ING. CARLOS REINA
CONSORCIO INTERVENTOR ERS

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 176 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECTACIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)

PERIODO EVALUACIÓN: NOVIEMBRE PERIODO PLANIFICADO: mes 22
 UNIDAD FUNCIONAL (U.F.): 3 LONGITUD U.F. (Km.): 24.08




IDT	INDICADOR	PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN		ACCIÓN CORRECTIVA EXITOSA	AFECTACIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
		INICIO	FIN	SEGMENOS ²	VIA		
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	30/11/2022	07/12/2022	3,13	5000	EN TIEMPO	NO
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal.	30/11/2022	07/12/2022	4,9	500000	EN TIEMPO	NO

(2) Por caso de afectación al Índice de Cumplimiento se indica con la palabra la longitud del segmento afectado.

ELABORÓ: ING. CAROL MARTINEZ
 CONSORCIO INTERVENTOR ERS

APROBÓ: ING. CARLOS REINA
 CONSORCIO INTERVENTOR ERS

Con respecto a los drenajes, estos han sido afectados por la presencia de depósitos de material en las curvas que invaden el drenaje y son producto de los deslizamientos por efecto de las fuertes lluvias.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 177 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)

FECHA ELABORACIÓN: 02/11/2022 PERIODO EVALUADO: Nov-22
 UNIDAD FUNCIONAL (UF): 1 LONGITUD UF (Km): 24,08

Indicador	Nombre	Fórmula	Porcentaje	Evaluación
E1	PAVIMENTOS: ISI	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.152	0.152
E2	Regularidad Transversal, en mm	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.014	0.014
E3	PAVIMENTOS: Fisuras, Inspección Visual	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.002	0.002
E4	Fricción Transversal según el Coeficiente de Rozamiento Transversal	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.002	0.002
E5	Medición de la macrotextura en mm	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.013	0.013
E6	PAVIMENTOS: Baches, Inspección Visual	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.007	0.007
E7	PAVIMENTOS: Hundimientos Inspección Visual (5Área afectada x km) PAVIMENTOS: Hundimientos Inspección Visual (10Área afectada x km)	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.007	0.007
E8	ZONAS LATERALES: Altura de la vegetación y limpieza general	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.004	0.004
E10	OBRAS DE DRENAJE: Capacidad hidráulica y estado de cunetas, zanjas, alcantarillas, canales encoles, descoles y otras obras de drenaje existentes. (Obstrucción)	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.003	0.003
E11	SENALES VERTICALES Posición, legibilidad de la señal y retroreflectividad	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.002	0.002
E12	Insuficiencia SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.008	0.008
E13	DEFENSAS Estado y estabilidad de los berenes y elementos de contención	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.004	0.004
E14	BARICAS Estado de los elementos asociados a la iluminación	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.003	0.003
E15	Verificación visual de los elementos que componen el Puente	$(Pu/Pt)(K)(K)$	0.002	0.002
E16	Medición de la Defensa mediante P&D	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.003	0.003
E17	Disponibilidad de la Vía	$(0m/Área)^{10}$ (%)	0.009	0.009
O1	La relación entre el Número de accidentes mensuales de todo el corredor concesionado	$SH(X)$	0.01	0
O2	Disponibilidad y ocupación de carriles	$SH(X)$	0.024	0.024
O3	Tiempo de Atención en casetas de Peaje	$SH(X)$	0.03	0.03
O4	ACCIDENTES	$(IC)(K)(K)$	0.0045	0.0045
O5	ACCIDENTES	$(Au)(M)(K)(K)$	0.022	0.022
O6	Disponibilidad del SOC	$SH(X)$	0.005	0.005

10

CONVENCIONES:

CUMPLIDO
NI: Kilómetros; P: Puentes y Infraestructuras; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I: Incidencias en Tiempo; A: Accidentes en Tiempo
TOTALES
NI: Kilómetros; P: Puentes y Infraestructuras; I: Incidencias totales; A: Accidentes totales


El indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 48) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC	
CONDICIONES	VALIDACIÓN
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (0,0735) + 0,01 < 1$	NO CUMPLE
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1	CUMPLE
APLICA	NO

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

ELABORÓ: ING. DARIO MARTINEZ
 CONSORCIO INTERVENTOR ERS

APROBÓ: ING. CARLOS REINA
 CONSORCIO INTERVENTOR ERS

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 178 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

3.26.3 INDICADORES UF3

3.26.3.1 INDICADOR E1 – IRI

Los resultados de la verificación semestral del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3068, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.3.2 INDICADOR E2 – AHUELLAMIENTO

Los resultados de la verificación del indicador semestral para este periodo fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3069, lo anterior sin generar incumplimientos que sobrepasaran lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.3.3 INDICADOR E3 – FISURAS


Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3582, de lo anterior se puede observar que fueron identificados algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, sin embargo, sin generar incumplimiento alguno de lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.3.4 INDICADOR E4 – COEFICIENTE DE FRICCIÓN TRANSVERSAL.

Los resultados de la verificación del indicador semestral para este periodo, fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3073, lo anterior se presentaron los siguientes segmentos incumplidos, segmento 6, 7, 9, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la ruta 4006A, generando un tiempo máximo de corrección que para este indicador es de tres (3) meses, de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se vence el 30 de septiembre del 2022, una vez vencido el tiempo de corrección esta Interventoría realizó la respectiva verificación, identificando que el Concesionario atendió el hallazgo de forma oportuna.

3.26.3.5 INDICADOR E5 – TEXTURA.

Los resultados de la verificación del indicador semestral para este periodo fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3074, lo anterior sin generar incumplimientos que sobrepasaran lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 179 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

3.26.3.6 INDICADOR E6 – BACHES.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3586, lo anterior sin generar incumplimientos que sobrepasaran lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.3.7 INDICADOR E7 – HUNDIMIENTOS.


Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3589, de lo anterior se puede observar que fueron identificados 12 sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo que hizo que incumplieran los segmentos 8 de la ruta 5009 y 15 de la ruta 4006A, lo anterior generando un tiempo máximo de corrección que para este indicador es de dos (2) semanas, de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se vence el 14 de diciembre del 2022. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizará la respectiva verificación.

3.26.3.8 INDICADOR E8 – ESTADO DE MÁRGENES, SEPARADOR CENTRAL, ÁREA DE SERVICIO Y DERECHO DE VÍA.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3601, de lo anterior se puede observar que fueron identificados algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo que hizo que incumplieran, el segmento 2, 3, 4 y 5 de la ruta 5009, lo anterior generando un tiempo máximo de corrección que para este indicador es de una (1) semana, de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se vence el 6 de octubre del 2022. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizará la respectiva verificación.

3.26.3.9 INDICADOR E10 – DRENAJES SUPERFICIALES, LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3578, de lo anterior se puede observar que fueron identificados algunos sectores que sobrepasaban los valores mínimos de aceptación, lo que hizo que incumplieran, los segmentos 2, 3, 4, 6 y 8 de la ruta 5009 y el segmento 5 de la ruta 4006A, lo anterior generando un tiempo máximo de corrección que para este indicador es de una (1) semana, de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se vence el 7 de diciembre del 2022. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizará la respectiva verificación.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 180 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

3.26.3.10 INDICADOR E11 – SEÑALIZACIÓN VERTICAL.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3592, lo anterior sin generar incumplimientos que sobrepasaran lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.3.11 INDICADOR E12 – SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

Los resultados de la verificación del indicador para este periodo, fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3090, lo anterior se presentaron los siguientes segmentos incumplidos, segmentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del tramo Patios – La Calera y los segmentos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del tramo Limites Bogotá – Choachí, generando un tiempo máximo de corrección, que para este indicador es de una (1) semana de acuerdo a lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, tiempo que se venció el 7 de julio del 2022. Una vez vencido este tiempo máximo de corrección, se realizó la respectiva verificación, identificando que los hallazgos fueron atendidos oportunamente.

3.26.3.12 INDICADOR E13 – BARRERAS Y ELEMENTOS DE CONTENCIÓN.


Los resultados de la verificación del indicador para este periodo fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3595, lo anterior se presentaron algunas barreras con deficiencias, sin embargo, estas no presentaron incumplimiento del indicador de acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4.

3.26.3.13 INDICADOR E14 – ILUMINACIÓN.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3598, identificando 3 hallazgos, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.3.14 INDICADOR E15 – PUENTES Y ESTRUCTURAS.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 2561, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 181 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

3.26.3.15 INDICADOR E16 – CAPACIDAD ESTRUCTURAL.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 2562, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.3.16 INDICADOR E17 – DISPONIBILIDAD DE LA VÍA.

Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3626, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.3.17 INDICADOR O1 – ÍNDICE DE MORTALIDAD.

Luego de realizar un seguimiento e identificar conjuntamente con el Concesionario, el análisis de los tramos de concentración de accidentes (ATCA), durante este periodo no se presentaron accidentes con víctimas fatales dentro del tramo TCA. Lo anterior fue cargado en el sistema SICC bajo la revisión No. 3619 y 3620.

3.26.3.18 INDICADOR O2 – OCUPACIÓN DE CARRILES.


Los resultados de la verificación del indicador fueron cargados en el sistema SICC bajo la revisión No. 3610, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.3.19 INDICADOR O3 – COLA DE PEAJE.

Los resultados de la verificación del indicador sobre la estación de peaje de Patios, fue cargada en el sistema SICC bajo la revisión No. 3572, lo anterior sin generar incumplimiento alguno de este.

3.26.3.20 INDICADOR O4 – TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES.

Con base a la verificación de la información cargada en el sistema SICC, por esta Interventoría, se constató que para este mes se reportaron 50 incidentes, los cuales todos fueron atendidos dentro del tiempo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. Todo lo anterior fue cargado en el sistema SICC bajo la revisión No. 3606.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 182 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

3.26.3.21 INDICADOR 05 – TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.

Con base a la verificación de la información cargada en el sistema SICC, por esta Interventoría, se constató que para este mes se reportaron 6 accidentes, los cuales todos fueron atendidos dentro del tiempo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4. Todo lo anterior fue cargado en el sistema SICC bajo la revisión No. 3609.

3.26.3.22 INDICADOR 06 – DISPONIBILIDAD DEL SICC.

De acuerdo con lo contemplado en el Apéndice Técnico No. 4, fue emitida, por parte de una firma independiente, la certificación de la disponibilidad del SICC, la cual soporta que esta cumplió los tiempos de operación, esta certificación se adjunta en el Anexo N° 14.

3.26.3.23 CALCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con lo contemplado en el Numeral 6 del Apéndice Técnico No. 4, Cálculo del Índice de Cumplimiento y concluyendo la información de los indicadores plasmada anteriormente, a continuación, relacionamos el cálculo de este índice:

SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y AFECCIÓN AL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)

PERIODO DE ANÁLISIS: 08/12/2022 PERIODO EVALUADO: mes 21
UNIDAD FUNCIONAL (UFF): 3 LONGITUD (Km): 23,00

IDT	INDICADOR	PERIODO TIEMPO MÁXIMO DE CORRECCIÓN		LOCALIZACIÓN		ACCIÓN CORRECTIVA EXIGIDA	AFECCIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
		INICIO	FIN	SECCIONES ¹	M/A		
E7	Hundimientos	30/11/2022	14/12/2022	8	5000	EN TIEMPO	NO
E7	Hundimientos	30/11/2022	14/12/2022	15	4000A	EN TIEMPO	NO
E8	Estado de Margenes, asfaltero central, Área de servicio y Banqueta de vías	30/11/2022	07/12/2022	2,3,4 y 5	5000	EN TIEMPO	NO
E10	Drenajes superficiales, longitudinal y transversal	30/11/2022	07/12/2022	2,3,4,5,6	5000	EN TIEMPO	NO
E10	Drenajes superficiales, longitudinal y transversal	30/11/2022	07/12/2022	5	4000A	EN TIEMPO	NO

[1] En caso de afectación al Índice de Cumplimiento se halla entre paréntesis la longitud del segmento afectado.

ELABORÓ: ING. DARIO MARTINEZ
CONSORCIO INTERVENTOR ERS

APROBÓ: ING. CARLOS REINA
CONSORCIO INTERVENTOR ERS

Existen incumplimientos del indicador E7 (Hundimientos), debido esencialmente a los hallazgos en sectores que han sufrido un proceso de compactación del terreno que agostamiento es debido a la falta de subdrenajes (filtros).

Existen incumplimientos del indicador E8 (Margenes), debido esencialmente al hallazgo de material de deslucamientos en la zona que no ha sido retirado y producido por las fuentes lluvias.

Con respecto a los drenajes, estos han sido afectados también por la presencia de depósitos de material en las cunetas que invaden el drenaje y son producto de los deslucamientos por efecto de las fuentes lluvias.

CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO (IC)

INFORME MENSUAL DE EVALUACIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)

FECHA DE ELABORACIÓN: 08/11/2022 PERÍODO EVALUADO: Nov 22
 UNIDAD FUNCIONAL (UF): 1 ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC): 0,66

Indicador	Nombre	Formula	Porcentaje	Evaluación
E1	PAVIMENTOS: R ₁	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.152	0.152
E2	Regulación Transversal, en mm	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.014	0.014
E3	PAVIMENTOS: Fisuras, Inspección Visual	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.002	0.002
E4	Procción Transversal según el Coeficiente de Resquebrajamiento Transversal	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.002	0.002
E5	Medición de la macrotextura en mm	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.013	0.013
E6	PAVIMENTOS: Baches, Inspección Visual	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.007	0.007
E7	PAVIMENTOS: Hundimientos Inspección Visual (%Área afectada o ampuvamientos: Hundimientos Inspección Visual (%Área afectada o hund)	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.007	0.007
E8	BOCAS LATERALES: Altura de la vegetación y limpieza general	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.004	0.004
E10	BOCAS DE DRENAJE: Capacidad hidráulica y estado de cunetas, zanjales, alcantarillas, canales encañales, descargas y otros obras de drenaje existentes. (Obstrucción)	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.003	0.003
E11	SEÑALES VERTICALES: Posición, legibilidad de la señal y retroreflectividad	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.002	0.002
E12	Retención de agua (Ondas horizontales)	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.008	0.008
E13	DEFENSAS Estado y estabilidad de las barreras y elementos de contención	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.004	0.004
E14	PARQUEOS Estado de los elementos asociados a la circulación	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.003	0.003
E15	Verificación visual de los elementos que componen el Puente	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.002	0.002
E16	Medición de la Deflexión mediante FWD	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.001	0.001
E17	Disponibilidad de la Vía	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.669	0.669
O1	La relación entre el Número de accidentes mensuales de todos el corredor concesionado	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.01	0
O2	Disponibilidad o suspensión de servicios	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.024	0.024
O3	Tiempo de Atención en Carretera de Peaje	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.03	0.03
O4	ACCIDENTES	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.0045	0.0045
O5	ACCIDENTES	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.022	0.022
O6	Disponibilidad del SDC	$(R_{10}/R_{10})^{(10)}$	0.005	0.005

1.02 1

CONVENCIONES:

CUMPLIDO
R ₁₀ : Rótulos, P: Puentes y Estribos, R: Resultado del Indicador (C=si se cumple o T=si no cumple) ₁₀ : Incidentes en tiempo, A ₁ : Accidentes en tiempo
TOTAL DE
₁₀ : Rótulos, P: Puentes y Estribos, ₁₀ : Incidentes totales, A ₁ : Accidentes totales

El indicador de Mortalidad O1 no hace parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Anexión Técnica No 4: Indicaciones (ver página 46) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso en la sumatoria es siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

CONDICIONES	VALIDACIÓN
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (0,9735) + 0,01 < 1$	NO CUMPLE
Si se cumple el valor de suspensión del indicador de Mortalidad O1	CUMPLE

APLICA NO

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 3 EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96
03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022

CONSORCIO
INTERVENTOR ERS

Contrato VEJ-542
de 2022

Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".

VERSIÓN: 1

Página 186 de 678

FECHA : 21 de enero de 2023

CÁLCULO DEL ÍNDICE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (IC)

INFORME MENSUAL DE EVOLUCIÓN DE INDICADORES Y CÁLCULO DEL ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO (IC)

FECHA ELABORACIÓN: 02/11/2022 PERIODO EVALUADO: Nov-22
 UNIDAD FUNCIONAL (UF): 2 LONGITUD UF (Km): 24,08

Indicador	Nombre	Formula	Porcentaje	Evaluación
E1	PAVIMENTOS: IR	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.152	0.152
E2	Regularidad Transversal, en mm	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.014	0.014
E3	PAVIMENTOS: Fisuras, Inspección Visual	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.002	0.002
E4	Fricción Transversal según el Coeficiente de Rozamiento Transversal	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.002	0.002
E5	Medición de la macrotextura en mm	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.013	0.013
E6	PAVIMENTOS: Sacos, Inspección Visual	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.007	0.007
E7	PAVIMENTOS: Hundimientos Inspección Visual (%Área afectada x km) PAVIMENTOS: Hundimientos Inspección Visual (%Área afectada x km)	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.007	0.007
E8	ZONAS LATERALES: Altura de la vegetación y limpieza general	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.004	0.004
E10	OBRAS DE DRENAJE: Capacidad hidráulica y estado de cunetas, zanjas, alcantarillas, canales encoles, descojes y otras obras de drenaje existentes. (Obstrucción)	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.003	0.003
E11	SEÑALES VERTICALES Posición, legibilidad de la señal y retroreflectividad	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.002	0.002
E12	Intensidad de iluminación nocturna	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.008	0.008
E13	DEPÓSITOS Estado y estabilidad de los barros y elementos de contención	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.004	0.004
E14	ARCOS Estado de los elementos asociados a la señalización	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.003	0.003
E15	Verificación visual de los elementos que componen el Punteo	$(Pc/Pt)^*(0)$	0.002	0.002
E16	Medición de la Deflexión mediante FAD	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.003	0.003
E17	Disponibilidad de la Vía	$(0/mc/km^2)^*(0)$	0.689	0.689
O1	La relación entre el Número de accidentes mensuales de todo el corredor concesionado	$Rt(0)$	0.01	0
O2	Disponibilidad y ocupación de carriles	$Rt(0)$	0.024	0.024
O3	Tiempo de Atención en carreteras de Peaje	$Rt(0)$	0.01	0.01
O4	RODENTES	$(Ic/Ic)^*(0)$	0.0045	0.0045
O5	ACCIDENTES	$(Aa/Aa)^*(0)$	0.022	0.022
O6	Disponibilidad del SOC	$Rt(0)$	0.005	0.005

10

CONVENCIONES:

CUMPLIDO
Nº: Kilómetros; P: Puentes e Interventorias; R: Resultado del Indicador (0 si no cumple o 1 si cumple); I: Incidencias en tiempo; A: Accidentes en tiempo
NO CUMPLIDO
Nº: Kilómetros; P: Puentes e Interventorias; I: Incidencias latentes; A: Accidentes latentes


El indicador de Mortalidad O1 no hará parte de la ecuación indicada en el Contrato de Concesión en su Apéndice Técnico No 4: Indicadores (ver página 48) para el cálculo del índice de cumplimiento (IC), y su peso se le sumará a este siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL INDICADOR DE MORTALIDAD O1 PARA SER CONSIDERADO EN EL CÁLCULO DEL IC	
CONDICIONES	VALIDACIÓN
Si la suma entre el valor del índice de cumplimiento con el indicador de mortalidad es menor a 1. $IC (BASE) + 0.01 < 1$	NO CUMPLE
Si se cumple el valor de aceptación del indicador de Mortalidad O1	CUMPLE
APLICA	NO

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2 EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

ELABORÓ ING. DARIO MARTINEZ
CONSORCIO INTERVENTOR ERS

APROBÓ ING. CARLOS REINA
CONSORCIO INTERVENTOR ERS

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 187 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

3.27 FALLOS POR OLA INVERNAL EN NOVIEMBRE 2022

3.27.1 Evolución fallo en PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A

El 15 de noviembre, se evidencia la fisura (superior a 3mm), tipo grieta, fisuras longitudinales y en media luna tramo de 50m, hundimiento de 20m x 1,20m y profundidad de 12cm. Medidas aproximadas, yuxtapuesta a un hundimiento de gran magnitud.

El 18 de noviembre, la fisura y hundimiento se evidencian de mayor magnitud y se verifica un posible desplazamiento. (Se sugiere intervención a corto plazo).

Se han venido implementando medidas de control, seguimiento y monitoreo permanente para garantizar la seguridad vial en el sector, con su respectivo PMT; (se deben mejorar la señalización de aproximación y la señalización definitiva en el sector (instalando previamente señales informativas y señales luminosas dada la poca visibilidad en la zona, por intensidad de las lluvias y el paso en la noche). En las siguientes fotografías se observa lo anteriormente señalado.


3.27.2 Fallo PR6+100 RN 5009 UF 3A

El señor Leonardo Peralta Ramírez instauró un DP debido a que el talud de la carretera de ingreso a su predio fue intervenido por POB y actualmente presenta desprendimientos.

El 23 de noviembre, esta interventoría realizó visita de reconocimiento al predio, se verificó que la distancia desde el eje de la vía a la pata al talud es de 15,3 m (Incluyendo el ancho de la vía privada de ingreso al predio, que es de 4,2m).

El talud se encuentra muy saturado, se verifican paredes con pendientes verticales y una altura aproximada de 5m. Los taludes vecinos se observan estables. En la corona del talud se verifica una zanja de coronación revestida con polímero de alta densidad, En el talud afloran aguas y se encuentra una tubería rota que drena agua en forma constante; la posible causa de la falla entonces es la saturación excesiva del terreno. En parte superior del talud se verifica una cerca divisoria característica del área en predios comprados por la ANI. Actualmente no existe riesgo inminente por la falla del talud (Se sugiere intervención a corto plazo).

Como se dijo, se encontró una zanja de coronación en la parte superior del talud y tuberías rotas que emanan agua en la parte inferior y media del talud. Igualmente se

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 188 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

encuentra una alcantarilla de 24" en la parte inferior, anexa a la RN5009. La vía privada es en concreto rígido en buen estado y en la vía nacional no se observan movimientos aparentes (No hay fisuras ni abultamientos).

En las imágenes históricas de Google Earth se observa que el talud fue intervenido en el periodo de febrero de 2020 a agosto de 2020, mejorando el ingreso al predio.

3.27.3 Reconocimiento fallos por invierno en vía Patios - La Calera

El 21 y 22 de noviembre se realizó acompañamiento a funcionarios de la Alcaldía de La Calera, funcionarios POB y representante de la CAR para reconocimiento de fallos y árboles para tala en los sectores afectados por el evento de lluvias torrenciales en sectores de Arrayanes en el PR1+080 margen izquierdo y PR1+180 margen derecha, Tilatá PR2+900 margen derecha e izquierda y el deslave provocando en el sector de Palomar en PR3+900 margen derecha de la RN5009.

Actualmente se realiza recorrido constante de verificación del estado de la vía y de las acciones de mitigación de atención en estos sectores realizadas por el POB.


3.27.4 UF3A PR01+000 a PR01+120

En el punto no se presenta actividad, el material se encuentra aislado por maletines permitiendo el paso por un solo carril para habitantes del sector ya que del peaje Patios hacia Bogotá, se encuentra cerrado, no se permite el paso (solo se permite el paso de las volquetas que transportan el material producto del deslizamiento presentado en el K6+00), para su disposición final. Se observan algunos Drenajes transversales totalmente obstruidos.

3.27.5 UF3A PR02+700 a PR02+830

El punto crítico se encuentra en atención especial por parte del personal de mantenimiento del Concesionario; se presenta el paso de tránsito controlado por un solo carril en lapsos de tiempo de 20 a 25 minutos; se encuentran trabajando una volqueta doble troque, una retroexcavadora; se evidencia personal en la corona del talud liberando material, para evitar riesgo a corto plazo; hay acompañamiento del personal sisoma del Concesionario POB.

3.27.6 UF3A PR03+860

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 189 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

El punto se encuentra en atención por parte del personal de mantenimiento, se presenta paso de tránsito controlado por un solo carril en lapsos de 20 minutos, se encuentran trabajando una volqueta, una retroexcavadora y dos cargadores.

3.28 SITOS INESTABLES.

El siguiente es el listado de los puntos inestables que requieren especial seguimiento de mantenimiento en la vía en operación:

UF3A PR01+140
UF3A PR02+000
UF3A PR02+450
UF3A PR02+500
UF3A PR03+200
UF3A PR06+100
UF3A PR07+600 y PR07+800.
UF2B PR11+880 y PR12+200
UF2B PR22+700
UF2B PR22+850

3.29 SEGUIMIENTO DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5.


La Interventoría efectuó seguimiento al estado de las unidades funcionales 4 y 5, mediante recorridos que realizó el 11 de noviembre, 18 de noviembre y el 29 de noviembre.

En el sector Cáqueza – Ubaque, se constató la ejecución de trabajos, en cumplimiento de intervenciones prioritarias, lo que entendemos que mejoró ostensiblemente las condiciones del tránsito de vehículos.

En el sector Choachí – La Calera, la Interventoría observó que el Concesionario inicio actividades de conformación de banca, de la calera hacia Choachí, y para estas actividades presentó a concejales del municipio de la Calera la respectiva programación. Este sector presenta varios sitios de hundimientos, pérdida parcial de banca, que amenazan con la obstrucción de la vía y los cuales el Concesionario manifiesta que corresponden a sitios críticos, sobre los cuales ha habido diferencias con la entidad concedente sobre la obligación de atenderlos

3.30 REDES

3.30.1 ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE REDES

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 190 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

A la fecha todas las reubicaciones y traslados de las redes con cargo a la Subcuenta de Redes, para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3; ya se encuentran terminadas por tal motivo, en el mes de noviembre de 2022, no se realizaron traslados de redes.

3.30.2 INVENTARIO DE REDES

En el mes de noviembre de 2022, la Sociedad Concesionaria POB, no presento para revisión, ni aprobación ninguna versión y/o actualización del Inventario de Redes.

3.30.3 PLAN PARA EL TRASLADO Y/O MANEJO DE REDES


En el mes de noviembre de 2022, la Sociedad Concesionaria POB, no presento para revisión, ni aprobación ninguna versión y/o actualización del Plan para el manejo y/o traslado Redes.

3.30.4 ACTAS DE COBRO (CORTES DE OBRA)

En relación con las actas de cobro, correspondientes a los cortes de obra con cargo a la Subcuenta de Redes, la Sociedad Concesionaria POB, presento para revisión y observaciones en el mes de noviembre los que se relacionan a continuación:

Tabla 3-58 Actas de cobro redes

Tipo	Numero	Fecha de radicación	Común.	Asunto
CORTE	8	17-nov	D-1857-2022	Respuesta Oficio CP-PER-12445-2022 (Rad. Interno R4180-2022) Respuesta oficio D-1747-2022: Informe de construcción para la aprobación de reembolso de gastos incurridos en el traslado y/o reubicación de redes húmedas (Acueducto) que estaban generando interferencia con el proyecto vía perimetral oriente de Cundinamarca en la UF2B. - informe de construcción " Corte N°8 redes Húmedas ".
CORTE	10	17-nov	D-1858-2022	Informe de construcción para la aprobación de reembolso de gastos incurrido en el traslado y/o reubicación de redes húmedas (Acueducto) que estaban generando interferencia con el proyecto vía perimetral oriente de Cundinamarca en la UF4. - informe de construcción " Corte No. 10 Redes Húmedas ".

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 191 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


Tipo	Numero	Fecha de radicación	Común.	Asunto
CORTE	9	18-nov	D-1872-2022	Informe de Construcción para la aprobación se reembolso de gastos incurridos en el traslado y/o reubicación de redes húmedas (Acueducto) que estaban generando interferencia con el proyecto vía perimetral oriente de Cundinamarca en la UF3A informe de construcción corte N 9 Redes húmedas.
CORTE	5	22-nov	D-1901-2022	Informe de construcción para revisión y aprobación de cantidades por las obras de traslado y/o reubicación de redes de energía de propiedad de la empresa ENEL CODENSA: de conformidad con lo establecido en el PMTR. (Corte N°5 Redes Subterráneas Codensa).

Fuente: Elaboración Propia

Los cortes presentados se encuentran en proceso de revisión por parte de esta Interventoría para su revisión y/o aprobación.

3.30.5 CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La Sociedad Concesionaria POB, ha venido presentando durante el mes de noviembre de 2022, respuestas a requerimientos que había realizado la Interventoría Consorcio Intervias 4G, previo al 31 de octubre de 2022; en ese sentido y de acuerdo con nuestras obligaciones contractuales adquiridas a partir del 1 de noviembre del 2022, se están realizando las revisiones y verificaciones requeridas.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 192 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

4 GESTION AMBIENTAL

El desarrollo del proyecto de Concesión conlleva en sí una serie de impactos ambientales generados por las actividades técnicas; es por ello por lo que se requiere la implementación de una serie de estrategias de mitigación, prevención y compensación que ayuden a un manejo adecuado de los impactos.

El seguimiento de las actividades ambientales adelantado por la Interventoría se basa en la verificación del cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones ambientales relacionadas en el CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002-2014, cuyo objeto es: LA FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA.

El informe mensual de GESTIÓN AMBIENTAL de la Interventoría se elaboró de acuerdo con lo requerido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo ítem 5.4.1. Informes.

En cumplimiento a estas funciones contractuales a continuación, se presenta el avance en los aspectos ambientales del proyecto y el seguimiento adelantado por esta Interventoría para verificar el cumplimiento por parte del Concesionario de lo establecido contractualmente para la gestión ambiental, en el periodo comprendido del 01 al 30 de noviembre de 2022.

4.1 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES Y CUMPLIMIENTO DEL PAGA.


La Interventoría presenta estado de aprobación de los PAGA, actividades ambientales realizadas por el Concesionario, acciones de seguimiento por parte de la Interventoría y la trazabilidad de los permisos ambientales. No obstante, Es importante mencionar que a la fecha la anterior interventoría no ha realizado la entrega de la documentación del componente ambiental.

Sin embargo, se ha realizado acercamiento con el Concesionario POB y se ha iniciado actividades conjuntas de seguimiento y armonización de estas. Como parte de los principales compromisos con ella, está indico la remisión de los documentos PAGAS, Matriz de permisos ambientales y soporte de compensaciones el próximo nueve (9) de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta las actividades:

Reunión del once de noviembre 2022 en el municipio de Cáqueza.

El 11 de noviembre de 2022 se realizó reunión de seguimiento a los compromisos de la UF 4 Y 5. La cual conto con la asistencia de la Alcaldía de Ubaque, Cáqueza. representación del consejo de la Calera, Choachí y Cáqueza, ANI, POB y Lideres de comunidad la Calera, Choachí, Ubaque y Cáqueza.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 193 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Dentro de la reunión, se trataron los siguientes temas:

El POB presenta los avances de las obras desarrolladas en la UF 5 Y UF 4. De igual manera, se presenta el cronograma proyectado de la semana del 14 al 19 de noviembre y las estimaciones para las actividades faltantes de la UF 5 Y UF 4, priorizando en la escala de riesgo.

Posteriormente, La Comunidad manifiesta a manera general, lo siguiente:

Alcaldía de Ubaque unió esfuerzo con distintos actores para generar reparación y mantenimiento en la vía.

El consejo de la Calera solicita cumplimiento a los compromisos de realizar actividades de intervenciones prioritarias en la UF 4 DE CHOACHI - CALERA. dado su alto deterioro.

El secretario de gobierno de Choachí informa la existencia del punto crítico de la vereda el hato, municipio de Choachí, donde hay hundimiento y pérdida de bancada.

Veeduría proyecto, manifiesta que el proyecto de Concesión presenta un evento eximente de responsabilidad por el hallazgo de nacimientos de agua en la UF 4 - 5.

COMPROMISOS

El POB concertará reunión con el presidente del concejo de la Calera con POB e Interventoría para informar el plan de trabajo en UF 4 de intervenciones prioritarias. Finalmente, se pactó reunión de avance el 16 de diciembre de 2022 y de esta manera socializar las actividades del Concesionario.


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 194 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-1 Reunión de avance en el municipio de Cáqueza A



Fuente: Elaboración Propia

Figura 4-2 Reunión de avance en el municipio de Cáqueza B




Fuente: Elaboración Propia

Recorrido de Reconocimiento Uf 3ª Y 2

El 21 de noviembre de 2022 se realizó recorrido de reconocimiento en la UF 3ª y 2, encontrado lo siguiente:

El corredor en su unidad funcional 3ª cuenta con distintos puntos críticos, en el cual se observa aludes o desprendimiento de material por fallas mecánicas (fricción,

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 195 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

saturación etc.) de la conformación y/o estructuras de contención, afectando las bermas y canales perimetrales de aguas lluvias del tramo vial, alterando el correcto funcionamiento.

El concesionario en los puntos cuenta con manejo de tráfico, señalización y barreras mecánicas ligeras. En lo referente al manejo de residuos los espacios se encuentran con adecuado manejo, la totalidad están acopiados. Sin embargo, se encuentra pendiente el retiro de los mismo cumpliendo con las especificaciones técnicas que den lugar. Así mismo, se dio recorrido en la UF 2 y al igual que en la UF 3ª se evidenció aludes. Pero de menor proporción (22+500 – 22 + 600).

Por otra parte. Se dio visita al CCO y área de servicio de la UF1, encontrando trabajos de remodelación. El residente ambiental del concesionario no se encontraba en oficina y por cumplimiento de Inducción HSEQ del concesionario no se logró el ingreso a las instalaciones.

A continuación, se presenta el registro fotográfico:

Figura 4-3 Evidencia de señalización y control de tráfico en los puntos críticos.



Fuente: Elaboración Propia


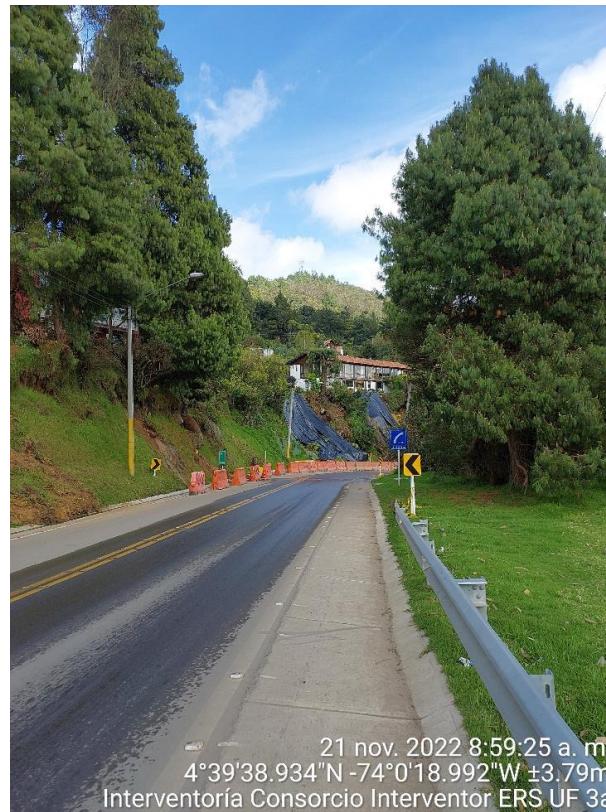
	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 196 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-4 Señalización y Separadores físicos



21 nov. 2022 8:59:25 a. m.
4°39'38.934"N -74°0'18.992"W ±3.79m
Interventoría Consorcio Interventor ERS UF 3a
Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 197 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-5 Señalización y Separadores físicos. Presencia de material sobre las canales (alud).




	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 198 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-6 Señalización, Separadores físicos y protección temporal sobre el talud afectado. Presencia de material sobre las canales y vía (alud).



Figura 4-7 Señalización, Separadores físicos y protección temporal sobre el talud afectado. Presencia de material sobre las canales y vía (alud). Restricción por un carril.




	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 199 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-8 Predio (Montañita) afectado por el Alud. No se evidencia presencia de personas – evacuado.



Fuente: Elaboración Propia

Figura 4-9 Presencia de material sobre las canales y berma (alud).



Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 200 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-10 Evidencia de señalización y control de tráfico en los puntos críticos. Presencia de material sobre las canales (alud).



Figura 4-11 Evidencia de señalización y control de tráfico en los puntos críticos. Presencia de material sobre las canales (alud).




	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 201 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-12 Evidencia de señalización en los puntos críticos. Presencia de agrietamiento en estructura de concreto.



Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 202 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-13 Evidencia de señalización y barreras mecánicas. Presencia de material sobre las canales (alud).



Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 203 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-14 Evidencia de señalización y barreras mecánicas. Presencia de material sobre las canales (alud).



Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 204 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-15 Señalización, Separadores físicos. Presencia de material sobre la canal y vía (alud). Restricción por un carril.



Fuente: Elaboración Propia


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 205 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Figura 4-16 Señalización, Separadores físicos. Presencia de material sobre la canal y vía (alud). Restricción por un carril.



Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 206 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-17 Señalización, Separadores físicos. Presencia de material sobre la canal y vía (alud). Restricción por un carril.



Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 207 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-18 Señalización, Separadores físicos y paso peatonal provisional. Presencia de material sobre la canal y vía (alud). Restricción por un carril.



Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 208 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-19 Señalización, Separadores físicos. Presencia de material sobre la canal y vía (alud). Restricción por un carril.



Figura 4-20 Tala y poda de individuos arbóreos




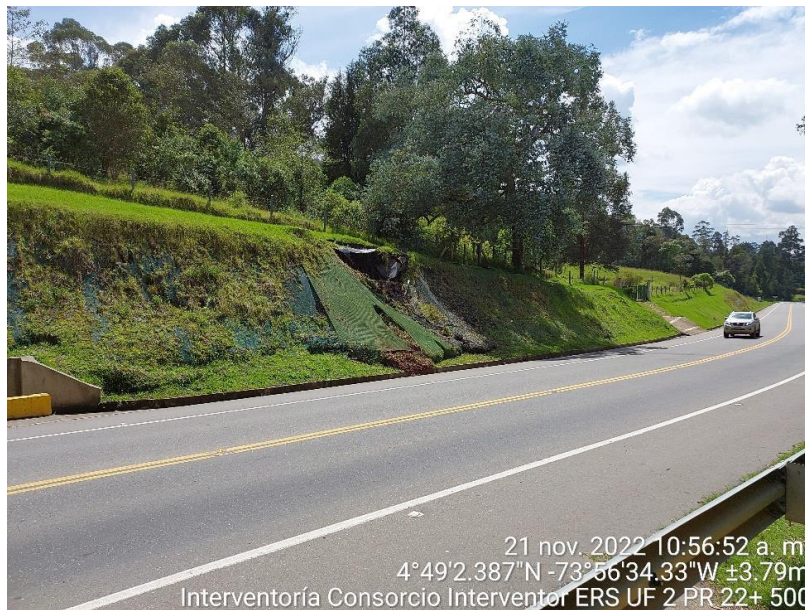
	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 209 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-21 Presencia de material sobre la canal y vía (alud).



Fuente: Elaboración Propia

Figura 4-22 Presencia de talud afectado.



Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 210 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-23 Instalación general del Área de Servicio UF1



Fuente: Elaboración Propia

Figura 4-24 Instalación general del Área de Servicio UF1.



Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 211 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-25 Instalación general del Área de Servicio CCO.




Fuente: Elaboración Propia

Figura 4-26 Instalación general del Área de Servicio CCO.



Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 212 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Recorrido de Reconocimiento Uf 1,2 y 3ª

Se realizó recorrido de las UF 1,2 y 3 en la etapa de Operación, iniciando en recorrido desde Sopo UF2, pasando en UF1 y finalizando en la UF3. Así mismo, se verificó en sitio el sector de los arroyos, nacimiento de agua, en este el Concesionario da el contexto y antecedentes del Evento Eximente de Responsabilidad.

Se concluye con reunión de finalización, en la cual se indica el estado de los PAGAS, Licencia Ambiental, Manejo de RCD, Repsol y el reporte de los avances, gestiones y resultados en su informe trimestral, en cual se presentará el próximo en el mes de enero de 2023, los periodos de octubre, noviembre y diciembre del 2022 para revisión de la Interventoría.

Finalmente, se trata el comunicado enviado por el concesionario POB número D-1885-2022 de asunto: Notificación cobro subcuenta ambiental – Elaboración de Estudio y Diseño – Banco Municipal de Agua (BAMA) y Actividades de Compensación ambiental ejecutadas en el marco de los permisos de aprovechamiento forestal. Por ende. La interventoría comunica que requiere conocer los antecedentes de la cuenta, actividades, cumplimiento y soporte, para de esta manera programar las actividades de control. En concordancia, se genera el compromiso de la entrega de la información para el próximo nueve (9) de diciembre de 2022.

Figura 4-27 Estado actual del alud, material sobre el canal y calzada, presencia de barreras física y control de tráfico.



Fuente: Elaboración Propia


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 213 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Figura 4-28 Estado actual del alud, material sobre el canal y calzada, presencia de barreras física y control de tráfico.



Fuente: Elaboración Propia


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 214 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Figura 4-29 Nacimiento de Agua sitio los Arrayanes.



Fuente: Elaboración Propia

4.1.1 IMPLEMENTACIÓN Y AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL PAGA – INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.


UNIDAD FUNCIONAL 1

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019.

Mediante comunicado POB- I-D-2207-2019 del 24 de septiembre de 2019, el Concesionario realiza entrega del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF1 para la fase de Operación y Mantenimiento V1, el cual incluye el seguimiento a la investigación administrativa del Auto 1151 de noviembre de 2017, relacionado con un aprovechamiento forestal y una ocupación de cauce sin permiso de la Autoridad Ambiental en el sector de la báscula y el cierre del expediente de levantamiento de veda de epífitas, Resolución 2604 de 2015 (seguimiento a compensaciones a tres años).

Se indica que, al cierre de la edición de este informe, la pasada interventoría no ha entregado la información correspondiente, en atención a lo anterior se solicitó al concesionario POB para el próximo 9 de diciembre 2022.

A continuación, se realiza el siguiente reporte:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 215 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

UNIDAD FUNCIONAL 2

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 31 de agosto de 2021, con un plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5530-2019, plazo terminó el 27 de febrero de 2022.

UNIDAD FUNCIONAL 3A

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022, el Concesionario puso a disposición de la Interventoría y la ANI la Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el culmina el de 5 octubre de 2022.

UNIDAD FUNCIONAL 3B

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación **parcial** de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019. En el mes de febrero de 2022, el Concesionario puso a disposición de la Interventoría y la ANI la Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio al periodo de los cientos ochenta (180), el cual culmina el 05 de octubre de 2022.

UNIDAD FUNCIONAL 4


Esta unidad funcional cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, se generó un Evento Eximente de Responsabilidad y las actividades técnicas se encuentran suspendida, sin embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitabilidad del corredor vial.

UNIDAD FUNCIONAL 5

Esta unidad funcional cuenta con su PAGA, es de aclarar que, por los puntos de sensibilidad hídrica encontrados, se generó un evento eximente de responsabilidad y las actividades técnicas se encuentran suspendida, sin embargo, el Concesionario realiza intervenciones prioritarias para mantener la transitabilidad del corredor vial.

4.1.2 SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO TEMPORAL

Particularmente para las instalaciones temporales y campamentos esta Interventoría se realizó reconocimiento del CCO y el área de servicio de la UF 1. Sin embargo, el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 216 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

ingreso a supervisar las condiciones no fue posible, debido a que no se contaba con la Inducción HSEQ por parte del Concesionario. Esta ya se surtió en el periodo por parte del residente ambiental.

4.1.3 ESTADO ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGA

PAGA UF- 1

Mediante comunicación CP-PER-6054-2019 del 18 de octubre de 2019, la anterior interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF1 correspondiente a la etapa de Operación y Mantenimiento.

PAGA UF – 2

En el mes de agosto de 2022, de acuerdo con las mesas de trabajo desarrolladas entre el área ambiental de la anterior INTERVENTORÍA y el Concesionario, mediante comunicado D-1172-2022 (29/07/2022), el Concesionario remitió a la ANI y a la Interventoría la Versión 1 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA de la Unidad Funcional 2 para la fase de Operación y Mantenimiento.

Mediante comunicación D-1538-2022 (26/09/2022), el Concesionario actualizó Ficha DAGA 1.2 - 02 PROYECTO 2: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES del PAGA de la Unidad Funcional 2 para fase de Operación y Mantenimiento, en donde se incluyó la Resolución GEN No. 20227000463 de 25 de agosto de 2022, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en la cual impone un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales, con su respectivo cronograma de implementación.


PAGA UF- 3

Mediante comunicación CP-PER-6484-2020 del 23 de enero de 2020, la anterior Interventoría solicitó al Concesionario, la actualización del PAGA de la UF3, para la etapa de Operación y Mantenimiento.

Mediante comunicación D-1550-2022 del 27 de septiembre de 2022 el Concesionario remitió la Versión 0 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA de la Unidad Funcional 3 para la Fase de Operación y Mantenimiento.

PAGA UF- 4

Mediante comunicación CP-PER- 4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 217 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

UF4 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.

PAGA UF- 5

Mediante comunicación CP-PER-4068-2018 del 03 de octubre de 2018, la anterior Interventoría aprobó la actualización presentada por el Concesionario del PAGA de la UF5 versión No. 3. En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental – INVIAS (2011).

Evento EER a partir del 1ro de agosto de 2018.


4.1.4 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL - 1

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de Terminación de Unidad Funcional suscrita el día 1 de febrero de 2019.


A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF1 desde la fecha de firma del acta de terminación.

Tabla 4-1 Trazabilidad cierre ambiental UF1


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
20/02/2019	CP-PER-4847-2019	Respuesta a su comunicación D-2521-2018: "Respuesta a la comunicación CP-PER-3838-2018 (Rad. Interno R2944-2018), respecto a la Solicitud de Informe de Cierre Ambiental – Unidad Funcional 1 allegado bajo D-1631 de 2018"	La Interventoría reitera la solicitud de realizar una auditoria final teniendo en cuenta que, las auditorias ya realizadas no arrojan como resultado la eficiencia de los programas propuestos durante toda la intervención de la Unidad Funcional 1, lo cual permite configurar un soporte y garantía para el cierre ambiental de esta UF.
26/02/2019	CP-PER-4882-2019	Aspectos pendientes Acta Terminación Unidad Funcional – UF-1	Aspectos pendientes Acta Terminación Unidad Funcional – UF1.
01/03/2019	POB-I-D405-2019	Respuesta comunicación CP-PER-4649-2019 (Rad. Interno R300-2019) Aclaración costos Subcuenta Compensaciones Ambientales en la Unidad Funcional 1.	El Concesionario solicita a la Interventoría revisar la relación de costos presentada y dar una nueva lectura a las disposiciones contractuales que resulten aplicables.
18/03/2019	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo para la revisión de respuesta de la comunicación CP-PER-4847-2019 del 20 de febrero de 2019: Seguimiento cierre ambiental UF01.	Seguimiento cierre ambiental UF01, revisión borrador comunicado POB-I-D736-2019.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 218 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
21/03/2019	CP-PER-5033-2019	Respuesta oficio D-405-2019 del 28 de febrero de 2019: respuesta a la comunicación CP-PER-4649-2019 de 18 de enero de 2019.	Se solicita que se presente en adelante, el soporte de los costos de las actividades de compensación contra la facturación como se presenta en la comunicación D-405-2019 de 28 de febrero de 2019 y por otro lado se tome con efectos de afectación a la Subcuenta Ambiental, el valor total que se obtiene luego del cálculo de IVA de cada actividad sin la discriminación de AIU como ya se ha solicitado, esto en razón a que las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión, no tiene vocación de remunerar la prestación de un servicio, ni de incrementar el patrimonio del Concesionario y resultaría ser una restitución de una erogación que debió asumir por un tercero por efectos de disposición contractual.
05/04/2019	POB-I-D736-2019	Respuesta al comunicado CP-PER-4847-2019 (Rad. Interno R819-2019)-Informe de cierre Ambiental – Unidad Funcional 1.	Se allega documento ajustado atendiendo las consideraciones expuestas por la Interventoría: Es de señalar a la Interventoría que la actividad de impulso procesal se encuentra en esta fase única y exclusivamente en la cabeza de la Autoridad Ambiental y en ese sentido el Concesionario carece de herramienta jurídica y procedimental que le permita apresurar la adopción de un pronunciamiento de fondo con relación a la presunta conducta investigada. (Actos administrativos de cierre de expedientes) Los procesos ambientales que tienen actividades pendientes para el cierre de los expedientes, se realizará seguimiento mediante los informes trimestrales ambientales de la etapa de operación que se allegarán a esta Interventoría (Pasivos ambientales) . Se procede a aportar a esa Interventoría el diligenciamiento, actualización del formato MSE-FR-25 y suscripción de mismo por parte del Director de obra (Certificaciones de las Autoridades Ambientales) . El Concesionario informa que dio respuesta a las obligaciones impuestas el 06/02/2019 D-2018-2019 frente a la observación efectuado con relación a las obligaciones del Auto 1890 del 13 de diciembre de 2018 (Emisiones Atmosféricas) . El Concesionario informa que los costos con cargo a la subcuenta ambiental se actualizaron en el documento conforme a lo expuesto en el comunicado D-405-2019 que daba respuesta a la CP-PER-4649 del 18 de enero de 2019 (Balance financiero) . Como resultado de una mesa de trabajo el 18 de marzo de 2019 llevada a cabo entre el área ambiental de Interventoría y el Concesionario con respecto al Informe de cierre de la UF1, se solicitó por parte de Interventoría atender algunos comentarios relacionados con los soportes documentales del cierre de las auditorías para posteriormente dar por atendida esta observación.

 <p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 219 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			El documento se allega en enlace (Auditorías Ambientales) .
05/06/2019	CP-PER-5416-2019	Requerimiento Formal. Tema: Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 6, Numeral 4.1 (a), así como en los documentos PAGA, PROGRAMA 2: Actividades constructivas: Medida de manejo 1 y 3: Manejo integral de materiales de construcción, manejo y disposición de escombros y lodos.	Esta Interventoría eleva Requerimiento Formal a la Sociedad Concesionaria "Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S." para que en un término no superior a cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, dé cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 6, Numeral 4.1 (a), así como, en los documentos PAGA, PROGRAMA 2: Actividades constructivas: Medida de manejo 1 y 3: Manejo integral de materiales de construcción, FICHA: PAC-2.1-04, manejo y disposición de escombros y lodos, FICHA: PAC-2.3-06, en la zona de la báscula al costado derecho del K8+800 y en consecuencia proceda a realizar las actividades necesarias y a que haya lugar para efectuar el retiro del acopio de materiales de construcción, provenientes de las actividades realizadas en las UF2 y UF3.
24/07/2019	POB-I-D1713-2019	Respuesta CP-PER-4882-2019 Aspectos pendientes Acta de Terminación UF 01	El Concesionario hizo entrega del comunicado D-1713 del 24 de julio de 2019, con los pendientes del acta de entrega de la UF 01, como resultado de la revisión ambiental de la Interventoría se concluyó: Pendiente los aspectos correspondientes a la investigación administrativa del Auto 1151 de noviembre de 2017, relacionado con un aprovechamiento forestal y una ocupación de cauce sin permiso de la Autoridad Ambiental en el sector de la báscula, y el cierre del expediente de levantamiento de veda de epífitas, Resolución 2604 de 2015 (seguimiento a compensaciones a tres años: permiso en ejecución).
16/08/2019	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo programada por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI. Revisión 180 días para cierre de la Unidad Funcional 1.	Programada por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI. Revisión 180 días para cierre de la Unidad Funcional 1.
27/08/2019	CP-PER-5785-2019	Remisión observaciones UF1 (180 Días)	Remisión observaciones UF1 (180 Días) / A la fecha no se ha recibido respuesta
19/09/2019	CP-PER-5918-2019	Requerimiento formal Asunto: Solicitud de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 2 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1	De acuerdo con nuestros compromisos de vigilancia y control adquiridos desde el mes de noviembre del año 2014 en relación con el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, es menester informarle que esta Interventoría eleva requerimiento formal al Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá – "POB S.A.S." para que dé cumplimiento a los acuerdos contenidos en el Numeral 2 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, suscrita el 01 de febrero de 2019 entre la sociedad Concesionaria POB S.A.S., la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio Intervías 4G.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 220 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
03/10/2019	POB-I-D2284-2019	Entrega de Informe de cierre ambiental de la Unidad Funcional en cumplimiento al Numeral 4.2 del Apéndice técnico 6 del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 8 de septiembre de 2014.	Se remite la corrección y actualización del Informe de Cierre Ambiental, incluyendo las actividades ejecutadas en el marco del acta de cierre de 180 días, en el cual se incluye el cronograma de cierre del permiso de levantamiento de veda ate la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), finalizando la obligación de los tres (3) años de seguimiento a la compensación en mayo de 2020 y el estado del Auto 1151 de noviembre de 2017 proferido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en el marco de los 180 días otorgados para la UF1.
26/11/2019	MADS-34897	Entrega Informe 4 Informe 5 Resolución 2604/15	Cierre del permiso de levantamiento de veda ate la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE), finalizando la obligación de los tres (3) años de seguimiento a la compensación en mayo de 2020
04/02/2020	Radicado VITAL 350009007616572000 3	Reiteración solicitud de visita de seguimiento y cierre de epifitario.	Reiteración solicitud de visita de seguimiento y cierre de epifitario. Radicado No. E1-2019-1 800.32.7.18.0044071 del 9 de abril de 2019. Res. 2604 de 2015 – Exp. ATV0291.
19/06/2020	D-1037-2020 16576 Enviado por correo electrónico	MADS Plan de acción entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda	Plan de acción para la entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda. Resolución 2604 del 18 de diciembre de 2015. Expediente ATV 0291. Entrega reprogramada para el mes de octubre de 2020.
14/07/2020	D-1184-2020 Enviado por correo electrónico	Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. UF1	Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. UF1 Resol. 1004 (23/12/2015) Exp. 5495 CORPOGUAVIO al MADS Resol. 2604 (18/12/2015) Exp. ATV 0291.
22/07/2020	D-1256-2020 Radicado C20R3112 Enviado por correo electrónico	Respuesta a su comunicación C19E12389 (Rad. Interno R5873-2019). Solicitud de cierre de emisiones atmosféricas. Expediente: 5585.	El Concesionario ejecutó una jornada de orden y aseo con el fin de realizar la recolección de la totalidad de residuos provenientes del desmantelamiento de la planta de asfalto. Cabe resaltar, que dentro del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Resolución 006 del 15 de enero de 2016, únicamente fueron incluidas las estructuras relacionadas con la instalación y operación de la planta de asfaltos, más en ningún momento se restringió el uso del campamento para el acopio de materiales pétreos, de excavación, escombros, prefabricados y otros que son requeridos para la ejecución del Contrato de Concesión, y que son supervisados frecuentemente por parte de la Interventoría del proyecto, quien supervisa que el Concesionario de completo cumplimiento a lo establecido en el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA vigente para la Unidad Funcional 2, que es el documento que rige la gestión ambiental del Proyecto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 221 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			La única estructura que aún permanece en el campamento, que tenía relación con el Permiso de Emisiones Atmosféricas son los tanques de almacenamiento de bitumen y de emulsión asfáltica.
29/07/2020	R-2846-2020 C20R3014	Respuesta al radicado C20R3014 de 2020. Consulta traslado expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.	Respuesta al radicado C20R3014 de 2020. Consulta traslado expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. No se revivido traslado de los Expedientes ATV 0291 Resolución 2604 del 18 de diciembre de 2015 y ATV 0689 Resolución 232 del 16 de febrero de 2018 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.
14/08/2020	R-3018-2020 C20E5250	Respuesta radicada C20R3112 del 27 de julio de 2020. Respuesta a comunicación C19E12389 del 19 de diciembre de 2019, solicitud de cierre de emisiones atmosféricas.	Jornada de orden y aseo realizada con el fin de recolectar la totalidad de residuos provenientes del desmantelamiento de la planta de asfalto y la solicitud para el cierre del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante la Resolución 006 de 15 de enero de 2016, dicha información será evaluada por parte del grupo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de la entidad, con el fin de la respuesta oportuna a su solicitud, una vez realizada la visita técnica de seguimiento al permiso de emisiones atmosféricas, realizada anualmente, se darán las recomendaciones pertinentes a que dé lugar,
10/08/2020	R-3020-2020 9202106394	Respuesta radicada C20R3112 del 27 de julio de 2020. Respuesta a comunicación C19E12389 del 19 de diciembre de 2019.	Respuesta radicada C20R3112 del 27 de julio de 2020. Respuesta a comunicación C19E12389 del 19 de diciembre de 2019, solicitud de cierre de emisiones atmosféricas. Jornada de orden y aseo realizada con el fin de recolectar la totalidad de residuos provenientes del desmantelamiento de la planta de asfalto y la solicitud para el cierre del permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante la Resolución 006 de 15 de enero de 2016, dicha información será evaluada por parte del grupo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de la entidad, con el fin de dar respuesta oportuna a su solicitud, una vez realizada la visita técnica de seguimiento al permiso de emisiones atmosféricas, realizada anualmente, se darán las recomendaciones pertinentes a que dé lugar.
22/04/2021	R-1646-2021	Cierre de permiso de Emisión Atmosférica.	Resolución No. 0284 del 12 de abril de 2021 "Por la cual se da por terminado un permiso de emisión atmosférica, se ordena el archivo definitivo de un expediente y se adoptan otras determinaciones."
26/11/2021	D-1787-2021	Entrega cuarto informe de seguimiento de compensaciones.	Resolución 2604 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV-0291) - Levantamiento de Veda. Resolución 1004 de 2015 (Expediente 5495) de la Corporación Autónoma Regional el Guavio - CORPOGUAVIO. Unida Funcional 1 (Cruce El Salitre - Guasca).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 222 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
24/12/2021	R-4936	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103829; ASUNTO: OFICIO: D-1787-2021 – POB S.A.S – 24/11/2021 – CON ANEXOS – ATT: MADS - CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO-; que dicha información será tenida en cuenta para posterior visita de seguimiento y control a la Resolución 2604 de 2015.
11/04/2022	2102-E2-2022-01747 R-1421-2022	Respuesta al radicado Min ambiente No. E1-2021- 41615 del 25 de noviembre de 2021. Expediente: ATV 0291	La información allegada por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., mediante el radicado Min ambiente No. E1-2021- 41615 del 25 de noviembre de 2021, será incorporada por el área de archivo de esta Dirección al expediente ATV 0291, para posteriormente trasladarlo a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, para que esta autoridad regional en el marco de sus funciones realice el seguimiento y control ambiental de las obligaciones establecidas en la Resolución No. 2604 del 18 de diciembre 2015 dentro de la licencia, permiso, concesión, autorización ambiental u otro instrumento de manejo y control ambiental asociado al proyecto "Rehabilitación y mantenimiento de la Unidad Funcional 01, El Salitre - Sesquilé, Sector Guasca".
02/06/2022	D-829-2022	CAR	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF1 (Sesquilé - Guasca) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que, durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.
02/06/2022	D-829-2022	CORPOGUAVIO	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF1 (Sesquilé - Guasca) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que, durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.
04/06/2022	D-829-2022	CAR 2222001504	Notificación personal electrónica Auto DRAG No. 00410 de 2022. Trámite 02161100374. AUTO DRAG No. 02226000410 de 31 MAR. 2022. Por medio del cual se ordena el archivo de unas actuaciones administrativas y se toman otras determinaciones. ARCHIVAR con carácter definitivo la actuación iniciada mediante radicado 02161100374 del 24 de febrero de 2016, conforme al oficio CAR No. 02162101238 del 15 de marzo de 2016, junto con todas las actuaciones relacionadas en los antecedentes, que contienen las disposiciones legales y actuaciones administrativas adelantadas en esta Dirección Regional, conforme lo expuesto en la parte motiva

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 223 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			del presente acto administrativo. (Solicitud de permiso de Concesión de Aguas)
30/11/2022	222104858	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20221104548 D-1880-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA RES 2604 DE 2015 EXP ATV-0291 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 7568

Fuente: Elaboración Propia

4.1.5 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL - 2

Esta Unidad Funcional cuenta con acta de terminación **parcial** de Unidad Funcional suscrita el día 17 de octubre de 2019.


El 31 de agosto de 2021, se firmó el acta de terminación de la UF 02, dando inicio a los ciento ochenta (180), en mesa de trabajo del 23 de septiembre de 2021 el Concesionario adquirió compromisos con respecto a los pendientes de la memoria técnica remitidos al Concesionario mediante los comunicados CP-PER-5530-2019 y CP-PER-9685-2021.

El Concesionario entregó a la anterior Interventoría la información de cada uno de los permisos ambientales con el estado de las compensaciones ambientales y su proyección de cumplimiento para los 180 días.


El plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5530-2019, terminó el 27 de febrero de 2022.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF2 y las actuaciones con respecto a las Autoridades Ambientales durante este periodo:


Tabla 4-2 Trazabilidad cierre ambiental UF2

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 224 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
11/07/2019	CP-PER-5530-2019	Informe Final – Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2.	Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2: (i). Se reitera que de conformidad con la verificación que ha realizado el Consorcio Intervías 4G, se concluye que las actividades e intervenciones realizadas por parte de la Sociedad Concesionario POB S.A.S no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y en general con todas las estipulaciones del Contrato y sus Apéndices; (ii). El Consorcio Intervías 4G considera inviable proceder a la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, hasta tanto se corrijan las deficiencias evidenciadas en el presente informe y/o cumplan con los requisitos definidos contractualmente para tales efectos.
28/08/2019	POB-I-D1980-2019	Alcance al comunicado CP-PER-5530-2019 – Remisión informe de cumplimiento para la suscripción de Acta de Terminación Unidad Funcional 2.	El Concesionario adjunta informe de cumplimiento a cada una de las observaciones realizadas por la Interventoría, en relación con los indicadores a los que hace referencia la parte final de la Sección 4.17 (a) (ii) y a las Especificaciones Técnicas estipuladas en el numeral 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. Así las cosas, habiendo dado cumplimiento a los requisitos de la Sección 4.17 Literal (A) romanito (iv) numeral (2) de la Parte Gerencial del Contrato de Concesión 002 de 2014, solicitamos se suscriba el Acta de Terminación parcial de la Unidad Funcional 2.
20/09/2019	CP-PER-5920-2019	Informe Final Segunda Revisión – Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2.	La Interventoría solicita a la ANI brindar de manera clara la respuesta a las inquietudes planteadas sobre el particular por esta Interventoría, las cuales se encuentran contenidas en la comunicación No. CP-PER-5857-2019 (RAD. ANI No. 2019-409-094811-2) del 10 de septiembre de 2019. Por otra parte, resulta necesario indicar que, a la fecha de entrega del presente informe, no ha sido suscrita por parte de la ANI y el Concesionario, el Acta aclaratoria que definirá las coordenadas afectadas con ocasión a la declaratoria del EER proferida por el Amigable Compondor (K5+650 al K5+960 UF2). Se hace necesario esclarecer y determinar el impacto sobre la Unidad Funcional 3 de la comunicación No. S-934873 con radicación ANI No. 2019-409-089614-2 del 28 de agosto de 2019 remitida por la aseguradora Mapfre a la ANI y establecer si ello genera algún tipo de imposibilidad para suscribir el Acta de Terminación a que haya lugar.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 225 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
17/10/2019	POB-I-D2369-2019	Acta de terminación parcial de la Unidad Funcional 2. Alcance al comunicado D-2200 de 2019, radicado ANI 2019-409-699533-2 del 20 de septiembre de 2019, Notificación de disponibilidad para el inicio de Operación en la Estación de Peaje Sopó, condiciones especiales.	En el período entre la suscripción del Acta de Terminación Parcial de Unidad Funcional y el 1 de noviembre de 2019, el Concesionario adelantará los aforos de vehículos usuarios de la vía, a los que haya lugar e implementará las estrategias sociales, discutidas en los citaos, Comités Sociales sostenidos con la ANI y la Interventoría del Proyecto.
08/11/2019	POB-I-D2497-2019	Respuesta a comunicación CP-PER-5530-2019. Informe Final – Proceso de verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2.	Respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría al Peaje de la Cabaña Unidad Funcional 2.
08/11/2019	POB-I-D2531-2019	Respuesta a su comunicado CP-PER-5530-2019. Informe Final – Proceso de verificación de la terminación de la Unidad Funcional 2. Revisión Accesos.	El Concesionario da respuesta a las observaciones realizadas por la Interventoría y adjunta registro fotográfico evidenciando la acción realizada en cada uno de los sectores que se mencionan de la UF2.
19/11/2019	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo realiza por la ANI, el Concesionario y la Interventoría. UF2	Mesa de trabajo memoria técnica cierre UF2 (180 días).
22/11/2019	CP-PER-6187-2019	Respuesta D-2531 (07/11/19). Respuesta Comunicación CP-PER-5530-2019. Atención de observaciones relacionadas con la memoria técnica del Área Ambiental UF 02	La Interventoría se permite adjuntar documento (Excel) denominado "observaciones MTUF02" con el estado de cumplimiento de cada una de las observaciones (ANEXO_ Respuesta D-2531-2019 Observaciones MTUF02). De acuerdo con la reunión realizada el 19 de noviembre de 2019 en las oficinas del Concesionario, se ratifica la disposición de efectuar mesas de trabajo para avanzar de manera conjunta con la revisión y verificación de la atención, por parte del Concesionario, a las observaciones emitidas por esta Interventoría, por lo que el área Ambiental de a Interventoría queda atenta a la programación de las mismas, de acuerdo con la necesidad requerida por Ustedes.
09/01/2020	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo realiza por el Concesionario y la Interventoría. UF2	Mesa de trabajo memoria técnica cierre UF2 tercera revisión.
22/01/2020	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo realiza por el Concesionario y la Interventoría. UF2	Mesa de trabajo memoria técnica cierre UF2 Entrega de información.
11/02/2020	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo realiza por el Concesionario y la Interventoría. UF2	Mesa de trabajo memoria técnica cierre UF2. Cuarta revisión
13/03/2020 19/03/2020 20/03/2020 27/03/2020	Entrega información	Entrega información por correo electrónico	Concesionario mediante correo electrónico los días 13, 19, 20 y 27 enviaron a la Interventoría avances para la atención parcial de las observaciones realizadas mediante comunicado CP-PER-5530-2019.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 226 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
23/04/2020	Entrega información	Entrega información por correo electrónico	Concesionario mediante correo electrónico el día 23 de abril de 2020, envió a la Interventoría avances para la atención parcial de las observaciones realizadas mediante comunicado CP-PER-5530-2019.
19/06/2020	Entrega información	16578 Enviado por correo electrónico D-1039-2020	Plan de acción para la entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda. Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018. Exp. ATV 0689. Entrega reprogramada para el mes de octubre de 2020.
19/06/2020	Entrega información	16573 Enviado por correo electrónico D-1035-2020	Plan de acción para la entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda. Resolución 2648 del 29 de diciembre de 2015. Expediente ATV 0311. Entrega reprogramada para el mes de octubre de 2020.
19/06/2020	Entrega información	16577 Enviado por correo electrónico D-1038-2020	Plan de acción para la entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda. Resolución 1211 del 18 de julio de 2016. Expediente ATV 0311. Entrega reprogramada para el mes de octubre de 2020.
14/07/2020	D-1183-2020 20201134973 Enviado por Correo electrónico	Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. UF2	Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. UF2 Resol. 107 (11/05/2016) Exp. 54695 CAR al MADS Resol. 2648 (29/12/2015) Exp. ATV 0311 UF2 y Resol. 1211 (18/07/2016) Exp. ATV 0311.
14/07/2020	D-1184-2020 Enviado por correo electrónico	Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. UF1	Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. UF2 Resol. 250 (18/04/2018) Exp. 6146 CORPOGUAVIO al MADS Resol. 232 (16/02/2018) Exp. ATV 0689.
29/07/2020	R-2846-2020 C20R3014	Respuesta al radicado C20R3014 de 2020. Consulta traslado expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.	Respuesta al radicado C20R3014 de 2020. Consulta traslado expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. No se revivió traslado de los Expedientes ATV 0689 Resolución 232 del 16 de febrero de 2018 por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.
11/08/2020	R-2993-2020 20202147752	Respuesta al radicado 20201134973: Consulta traslado expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.	La CAR está a la espera de que el MADS haga el correspondiente traslado de dichos expedientes, como se establece en el Numeral 6 de la Circular MADS 820122378 del 2 de diciembre de 2019, para proceder en lo concerniente a este tipo de solicitudes, de responsabilidad de la Corporación. UF2 Resol. 107 (11/05/2016) Exp. 54695 CAR al MADS Resol. 2648 (29/12/2015) Exp. ATV 0311 UF2 y Resol. 1211 (18/07/2016) Exp. ATV 0311, UF3A Resol. 102 (29/04/2016) Exp.54696 CAR al MADS Resol. 2633 (22/12/2015) Exp. ATV 0310 y UF4 Resol. 137

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 227 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			(20/05/2016) Exp. 54694 CAR al MADS Resol. 0405 (08/03/2016) Exp. ATV 0339.
26/08/2020	D-1476-2020 20201146126	Respuesta a la comunicación 20202147752 (Rad. Interno R2993-2020): Respuesta al radicado 20201134973: Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS	Respuesta a la comunicación 20202147752 (Rad. Interno R2993-2020): Respuesta al radicado 20201134973: Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. UF2- Resol. 2648 (29-12-15) ATV 0311 y Resol 1211 (18-07-16) a la Resol. 107 (11-05-16), Exp. 54695, UF3A – Resol. 2633 (22-12-15) ATV 0310 a la Resol 102 (29-04-16) Exp. 54696, UF4 Resol. 0405 (08-03-16) ATV 0339 a la Resol. 137 (20-05-16) Exp. 54694.
22/09/2020 23/09/2020 30/09/2020	Entrega información	Entrega información por correo electrónico	Concesionario mediante correo electrónico los días 22, 23, 30 septiembre de 2020, enviaron a la Interventoría avances para la atención parcial de las observaciones realizadas mediante comunicado CP-PER-5530-2019.
23/09/2020	Visita técnica	Comunica AUTO DRBC No. 1481 del 23 de septiembre de 2020. Exp. 70793." Por el cual se ordena la práctica de una visita técnica".	Comunica AUTO DRBC No. 1481 del 23 de septiembre de 2020. Exp. 70793." Por el cual se ordena la práctica de una visita técnica". Visita técnica al predio denominado Los Cerezos (K12+823) de la vereda La Portada del municipio La Calera con el fin de que se determine por parte del área técnica de la CAR, si procede un levantamiento parcial de la medida preventiva legalizada mediante la Resolución DRBC No. 0255 del 3 de septiembre de 2018 aclarada por la Resolución DRBC No. 0256 del 4 de septiembre de 2018, la cual fue impuesta en audiencia del 8 de agosto de 2018 por el municipio de La Calera, a la Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por una presunta afectación a cuerpo hídrico inominado, teniendo en cuenta lo conceptuado en el Informe Técnico DRN No. 0104 del 10 de abril de 2019 y lo solicitado por la citada sociedad con el radicado No. 20191134554 del 19 de julio de 2019. Visita programada para el día 24 de septiembre de 2020.
02/10/2020	R-3699-2020 Rad. 20202167976 (29/09/2020)	Respuesta al radicado 20201122767: D-884-2020.	Respuesta al radicado 20201122767: D-884-2020. Solicitud de modificación al Plan de Compensación generado como resultado de los trámites ambientales otorgados por la CAR a favor de la sociedad Perimetral Oriental de Bogotá – POB S.A.S. de conformidad con lo establecido por la Corporación. Rad. CAR 2020115496 donde se consulta sobre los costos asociados por solicitud de permisos ambientales para Construcción de Banco Municipal de Agua (BAMA).
16/10/2020	Entrega información D-1783-2020 Rad. 31597 (13/10/2020)	Cuarto y último informe de seguimiento de epifitas vasculares y no vasculares	Entrega de cuarto y último informe de seguimiento de epifitas vasculares y no vasculares – Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 – Expediente ATV 0689. (Periodo noviembre 2019 a mayo de 2020).
05/11/2020	CP-PER-8211C-2020	Alcance a nuestra comunicación No. CP-PER-8132C-2020 (RAD. ANI No. 20204091054502) del 22 de octubre de 2020.	Pronunciamiento frente a la comunicación de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. identificada con el consecutivo D-1701-2020 – Implementación Medidas de Compensación Ambiental – Unidades Funcionales 2, 3ª y 4. BAMA.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 228 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
11/11/2020 19/11/2020	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo realiza por el Concesionario y la Interventoría. UF2	Mesa de trabajo memoria técnica cierre UF2. Quinta revisión.
12/12/2020	CP-PER-8488C-2020	Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA.	Se solicita al Concesionario a enviar a esta Interventoría, la información y/o documentos donde se evidencie el avance de la implementación de la medida compensatoria de estos 53 permisos ambientales.
16/12/2020	CP-PER-8529C-2020	Respuesta a su comunicado D-2157-2020: Respuesta al comunicado CP-PER-6187-2019 (Rad. Interno R5385-2019): Respuesta D2531 (07/11/19). Respuesta Comunicación CP-PER-5530-2019. Atención de observaciones relacionadas con la Memoria Técnica del Área Ambiental UF2.	Esta Interventoría solicita al Concesionario que allegue el avance del cumplimiento de las compensaciones correspondientes a los permisos de la Unidad Funcional 2 que fueron otorgados en el año 2016.
22/12/2020	CP-PER-8562C-2020	Reiteración a la comunicación CP-PER-8488C-2020 – Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA.	Esta Interventoría le solicita nuevamente a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., remitir un informe con las respectivas evidencias y soportes que permitan verificar el cumplimiento de la medida de compensación impuesta para estos 53 permisos ambientales.
28/12/2020	CP-PER-8578C-2020	Respuesta a su comunicado D-2048-2020: Respuesta al comunicado CP-PER-8206-2010 (Rad. Interno R4183-2019): Solicitud de informes de Levantamiento de vedas D-1035-2020 (26-06-2020) "Plan de acción para la entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda".	Esta Interventoría, por lo cual se solicita a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., se alleguen los informes de seguimiento correspondientes a las compensaciones por levantamiento de veda, los cuales estaban programados para el mes de diciembre de 2020.
30/12/2020	CP-PER-8604C-2020	Reiteración No. 2 a la comunicación CP-PER-8488C-2020 – Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA.	Esta Interventoría le reitera por segunda vez a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. para que, proceda a remitir el informe previamente referido, siendo ello insumo fundamental para la ejecución de las obligaciones que a esta Interventoría asisten en calidad de Interventor del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 229 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
10/01/2021	CP-PER-8636C-2021	<p>Requerimiento Formal – Comunicación No. CP-PER-8488-2020.</p> <p>Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) así como aquellas obligaciones contenidas en Apéndice Técnico 6 "Ambiental" Numeral 2.1. "Obligaciones Generales", Literales (d) y (f), Numeral 2.2. "Obligaciones del Concesionario relacionadas con la Autoridad Ambiental" Literales (d), (f) y (h), Numeral 2.3. "Compensaciones Ambientales" Literal (b), Numeral 4.1. "Obligaciones Generales durante la Fase de Construcción" Literal (a).</p>	<p>Esta Interventoría eleva el Requerimiento Formal a la Sociedad Concesionaria "Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S." para que en un término no superior a ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, a la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) así como aquellas obligaciones contenidas en Apéndice Técnico 6 "Ambiental" Numeral 2.1. "Obligaciones Generales", Literales (d) y (f), Numeral 2.2. "Obligaciones del Concesionario relacionadas con la Autoridad Ambiental" Literales (d), (f) y (h), Numeral 2.3. "Compensaciones Ambientales" Literal (b), Numeral 4.1. "Obligaciones Generales durante la Fase de Construcción" Literal (a), y en consecuencia proceda a informar sobre el cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA, de conformidad con lo establecido en los diferentes actos administrativos emitidos por las Autoridades Ambientales en el marco del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.</p>
25/01/2021	CP-PER-8738C-2021	<p>Respuesta al oficio D-143-2021: Respuesta a los comunicados CP-PER-8636C-2021 (Rad. Interno 74-2021):</p> <p>Requerimiento Formal – Comunicación No. CP-PER-8423-2020. CP-PER-8604C-2020 (Rad. Interno R-5060-2020): Reiteración No. 2 a la comunicación CP-PER-8488C-2020- Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA, CP-PER-8488C-2020 (Rad. Interno R-4811-2020): Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA; CP-PER-8562C-2020 (Rad. Interno R-4976-2020): Reiteración a la comunicación CP-PER-8488C-2020 – Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA; CP-PER-8529C-2020 (Rad. Interno R-4903-2020): Respuesta a su comunicado D-2157-2020: Respuesta al comunicado CP-PER-6187-2019 (Rad. Interno R5385-2019): Respuesta 02531</p>	<p>Esta Interventoría solicita a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir semanalmente los avances de las actividades relacionadas con la implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA, acorde con la respuesta que emita la CAR, sobre la propuesta de implementación de la medida compensatoria UF 2, 3ª y 4. 2. Remitir a la Interventoría todas las comunicaciones enviadas y/o recibidas por las Autoridades Ambientales, ya que en el caso específico las comunicaciones CJV-POB-596-2020 del 04 de noviembre de 2020 (RAD. CAR 20201170119) y CAR 20202199723 del 24 de diciembre de 2020, no eran de conocimiento de la Interventoría.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 230 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		(07/11/19). Respuesta Comunicación CP- PER-5530-2019. Atención de observaciones relacionadas con la Memoria Técnica del Área Ambiental UF2.	
11/02/2021	D-262-2021	Respuesta al comunicado CP-PER-8738C-2020 (Rad. Interno R339-2021): Respuesta al oficio D-143-2021: Respuesta a los comunicados CP- PER-8636C-2021 (Rad. Interno 74-2021): Requerimiento Formal - Comunicación No. CP-PER-8423-2020. CP-PER-8604C-2020 (Rad. Interno R-5060-2020): Reiteración No. 2 a la comunicación CP-PER-8488C-2020- Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua-BAMA, CP-PER-8488C-2020 (Rad. Interno R-4811-2020): Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua - BAMA; CP-PER-8562C-2020 (Rad. Interno R-4976-2020): Reiteración a la comunicación CP-PER-8488C-2020 – Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua- BAMA; CP-PER-8529C-2020 (Rad. Interno R-4903-2020): Respuesta a su comunicado 0-2157-2020: Respuesta al comunicado CP-PER-6187-2019 (Rad. Interno R5385-2019): Respuesta 02531 (07/11/19). Respuesta Comunicación CP-PER-5530-2019. Atención de observaciones relacionadas con la Memoria Técnica del Área Ambiental UF2. Solicitud de información estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA.	El Concesionario da respuesta a lo manifestado por parte de esta Interventoría: 1 Remitir semanalmente los avances de las actividades relacionadas con la implementación del Banco Municipal de Agua- BAMA, acorde con la respuesta que emita la CAR, sobre la propuesta de implementación de la medida compensatoria UF2, 3ª y 4. Respuesta: Para dar cumplimiento a este requerimiento de la Interventoría, y con el fin de facilitar su tarea de seguimiento y control, se remitirá semanalmente los días viernes, por medio de correo electrónico a la dirección del área ambiental de la Interventoría: interviasambiental4g@gmail.com , los avances en la gestión para la implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA). 2. Remitir a la Interventoría todas las comunicaciones enviadas y/o recibidas por las Autoridades Ambientales, ya que en el caso específico de las comunicaciones CJV-POB-596-2020 del 04 de noviembre de 2020 (Rad. CAR 20201170119) y CAR 20202199723 del 24 de diciembre de 2020, no eran de conocimiento de la Interventoría. Respuesta: Se tendrá en cuenta la observación de la Interventoría con el fin de que en los correos semanales donde se remiten las comunicaciones ambientales se incluyan aquellas que tanto desde el Concesionario como desde el Contratista EPC sean remitidas o recibidas en relación con la implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA).
11/02/2021	D-263-2021	Consulta traslado por competencia de Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Exp ATV-0291, ATV-0310, ATV-0339, ATV-0340, ATV-0505, ATV-0532.	Por medio de la presente, y en alcance a la expedición del Decreto-Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Decreto-Ley Anti-Trámites) mediante el cual el Gobierno Nacional resolvió suprimir la obligación de tramitar de manera independiente el levantamiento de veda -regional o nacional- ante la Autoridad Ambiental competente, cuando el proyecto, obra o actividad que implique la intervención de especies vedadas esté sujeto a la obtención de una licencia, permiso, concesión o

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 231 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			<p>autorización ambiental (que para el caso que concierne corresponde a permisos de aprovechamiento forestal) y para lo cual la Corporación deberá según la Ley generar los correspondientes instrumentos de control y manejo ambiental a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas objeto de intervención, nos permitimos elevar una respetuosa consulta a su despacho del estado del traslado de los correspondientes Expedientes relacionados con el levantamiento de veda para la ejecución del Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de los cuales, ya la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio formalizó el traslado por competencia del Expediente ATV-0311.</p> <p>Lo anterior, con el fin de remitir los respectivos informes semestrales dirigidos a la Corporación designada por parte del Ministerio para el seguimiento y control de los expedientes permisivos otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>
11/02/2021	D-270-2021	<p>Respuesta oficio (Rad. Interno R102-2021). Artículo 4 del Auto 2427 del 23 de diciembre de 2020: "Por medio del cual se acumula el Expediente ATV 311 al 6146, se hacen unos requerimientos ambientales y se toman otras determinaciones". Expediente: 6146.</p>	<p>El expediente ATV 0311 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) relacionado con el levantamiento de veda de especies epifitas vasculares y no vasculares, así como de especies forestales en veda se solicitó con el fin de adelantar las actividades constructivas en la Unidad Funcional 2 (Sopó- La Calera) y de la cuales solicitó un permiso de aprovechamiento forestal con la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio mediante Resolución 1003 del 23-DIC-15 bajo el Expediente 5505 de 2015 el cual fue archivado mediante Resolución 1280 del 15-NOV-19 una vez declarado el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del Concesionario. Así como el permiso de aprovechamiento forestal otorgado por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR mediante Resolución 107 del 11-MAY-16, y el cual se encuentra en proceso de cierre con dicha Autoridad Ambiental.</p> <p>Los siguientes informes estaban programados para los meses de marzo (N5) y septiembre (N6) de 2020, pero debido a la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19, y las consecuentes restricciones de movilidad que generaron la suspensión de la gestión ambiental del Concesionario hasta el primero (1) de junio de 2020 se remitió mediante comunicación 1-2020-16577 (Rad. Interno D-1038-2020) con asunto "Plan de acción para la entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda. Resolución 1211 del 18 de julio de 2016. Expediente ATV 0311" la propuesta para entregar en el mes de octubre de 2020 los informes pendientes.</p> <p>Debido al Decreto-Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Decreto-Ley Anti-Trámites) mediante el cual el Gobierno Nacional resolvió suprimir la obligación de tramitar de manera independiente el levantamiento de veda –regional o nacional- ante la Autoridad Ambiental competente, cuando el proyecto, obra o actividad que implique la intervención de especies vedadas esté sujeto a la obtención de una licencia, permiso, concesión o</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 232 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			<p>autorización ambiental (que para el caso que concierne corresponde a permisos de aprovechamiento forestal), el Concesionario estaba en espera del traslado a la Corporación Autónoma Regional competente, y que para el caso del Expediente ATV-0311, correspondió a Corpoguavio. Por tal motivo, el informe del mantenimiento realizado entre septiembre y octubre de 2020 y del cual se presentó registro fotográfico en la Fotografía 1, será remitido a la Autoridad Ambiental dirigido al Expediente 6146.</p> <p>Los informes antes referidos, aunque hacen parte del Expediente ATV-0311, son remitidos a la Corporación con el fin de facilitar sus labores de seguimiento y control, y podrán ser descargados del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Oq5w6ZSMMrzmwtEJi-rcV-FY Hy VuN</p>
19/02/2021	D-356-2021	<p>Respuesta al comunicado CP-PER-8722C-2020 (Rad. Interno R297-2021): Respuesta al oficio D-67-2021: Respuesta al comunicado CP-PER-8603C-2020 (Rad. Interno R5024-2020): Respuesta a su comunicado D-2048-2020: Respuesta al comunicado CP-PER-8206C-2020 (Rad. Interno R-4183-2020): "Plan de acción para la entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda".</p>	<p>Se manifestó que en este momento el Concesionario está elaborando los correspondientes informes de seguimiento de los permisos de levantamiento de veda obtenidos a partir del mantenimiento realizado entre noviembre de 2020 y enero de 2021, con el fin de remitir estos documentos a la Autoridad Ambiental competente que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). El Expediente ATV-0311 que corresponde al levantamiento de veda de la Unidad Funcional 2 (Resolución 2648 de 2015 y Resolución 1211 de 2016), el cual ya fue trasladado a la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio), por lo que el Concesionario remitirá el informe de las compensaciones correspondiente a estas Unidades Funcionales directamente a la Corporación. El soporte, será remitido oportunamente a la Interventoría para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Es por lo anterior, que mediante comunicación 0-263 radicado de entidad No. 4734, se realizó consulta al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con el fin de remitir los respectivos informes semestrales de seguimiento a la Autoridad Ambiental designada.</p>
09/04/2021	R-1464-2021	<p>Respuesta al radicado 20201170119: CJV-POB-596-2020: Propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 - BAMA.</p>	<p>La CAR informa que mediante memorando 20213021129 del 19 de marzo de 2021, se realizó la solicitud de información a las Direcciones regionales con expedientes del BAMA de la POB, (DRBC y DRSC), por lo anterior, tan pronto alleguen la información les será remitida para dar continuación con el trámite. Con el propósito de avanzar en la ejecución de la propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 – Sistema Banco Municipal de Agua BAMA, solicitamos al Concesionario nos informen de los avances técnico-jurídicos, adelantados para la concertación y adquisición sobre la zona estratégica para la implementación y ejecución de la medida de compensación como proyecto BAMA.</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 233 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
13/04/2021	D-703-2021	Invitación socialización proyecto Banco Municipal de Agua – BAMA ante presidentes de acueductos veredales de La Calera, Cundinamarca.	Se expondrá a los presidentes de los acueductos veredales del municipio de La Calera, Cundinamarca el proyecto de implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA en el municipio, con el fin de que se puedan identificar zonas viables o predios de propiedad de los acueductos donde se pueda ejecutar la obra correspondiente a la medida compensatoria.
19/04/2021	D-730-2021	Respuesta a su comunicación 20212018388 (Rad. Interno R1464-2021): Respuesta al radicado 20201170119: CJV-POB-596-2020:	Propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 - BAMA.
22/04/2021	R-1637-2021	Expediente 54775 notificaciones por medio electrónico auto 0251. AUTO DRBC No. 0251 de 5 ABR. 2021 "Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se toman otras determinaciones".	Declarar el desistimiento expreso de la solicitud de prórroga incoada mediante el radicado 20201146135 que reposa dentro del expediente No. 54775 a folio 405, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.
22/04/2021	R-1641-2021	Respuesta al radicado 20211021096: ASUNTO: OFICIO: D-466-2021 – POB S.A.S – 08/03/2021 – solicitud atención levantamiento medida preventiva sector La Portada y construcción de obras de drenaje.	<p>Producto de la visita realizada el mes de septiembre de 2020, se generó el informe técnico DRBC 050 del 14 de enero de 2021, el cual se encuentra en el área jurídica para ser acogido; una vez emitido el correspondiente Acto Administrativo les será comunicado por medios oficiales.</p> <p>De otra parte y respecto a su solicitud de Autorización para la construcción de una alcantarilla frente al área donde la Corporación ratificó medida preventiva en el sector de La Portada, es preciso informar que para ello se requiere tramitar el correspondiente permiso de ocupación de cauce, cuyos requisitos y proceso ya es conocido por ustedes, pero que puede ser consultado a través del enlace https://www.car.gov.co/vercontenido/1166.</p> <p>Es necesario aclarar que, para efectos de adelantar el trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce, se podrá avanzar con los trámites administrativos correspondientes, pero la ejecución de las obras, en caso de ser aprobadas, deberán esperar el levantamiento de la medida preventiva impuesta mediante la Resolución DRBC No. 0255 del 3 de septiembre de 2018 aclarada por la Resolución DRBC No. 0256 del 4 de septiembre de 2018.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 234 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
30/04/2021	D-799-2021	Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal de individuos arbóreos que se encuentran en la franja de seguridad del corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Vereda El Salitre y Vereda Santa Isabel de Potosí, municipio de Guasca, Cundinamarca. Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera)	El Concesionario allega a la Autoridad Ambiental CORPOGUAVIO, los documentos con el objetivo de iniciar el trámite administrativo tendiente a la obtención de un permiso de aprovechamiento forestal para cuarenta y dos (42) individuos arbóreos que se encuentran en el derecho de vía del corredor vial concesionado en jurisdicción territorial del municipio de Guasca, Cundinamarca.
07/05/2021	D-810-2021	Invitación recorrido veredas Santa Helena y Buenos Aires municipio de La Calera, Cundinamarca - Predios y zonas viabilizadas para la implementación del Banco Municipal de Agua - BAMA.	El Concesionario invita a recorrido al municipio de La Calera, Cundinamarca donde se visitarán las zonas que de acuerdo a la evaluación del Concesionario se consideran viables para la implementación del BAMA en el municipio de La Calera, para que así luego de la visita, se puedan definir los sitios óptimos para que en forma posterior y con relación a éstos se pueda desarrollar el estudio de títulos y los estudios geotécnicos que correspondan, de cuyo resultado se establecerá la procedencia de su uso para el fin socio - ambiental pretendió en aras del cumplimiento de la media compensatoria por parte del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. El recorrido se realizará el 11 de mayo de 2021 a las 8 am.
14/05/2021	D-864-2021	Alcance comunicación 20211036188 (Rad. Interno D-810-2021).	Reprogramación recorrido veredas Santa Helena y Buenos Aires municipio de La Calera, Cundinamarca - Predios y zonas viabilizadas para la implementación del Banco Municipal de Agua - BAMA. (Recorrido programado para el día 19 de mayo de 2021 8:00 am).
21/05/2021	R-2004-2021	Respuesta al radicado 20211009902: CJV-POB-41-2021 - Derecho de petición.	Solicitud de información técnica para ejecución de Banco Municipal de Agua. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
28/05/2021	R-2022-2021	Respuesta al radicado 20211022161: ASUNTO: OFICIO: D-489-2021 –POB S.A.S – 11/03/2021 – SIN ANEXOS –ATT: CAR - CC: ANI - CI4G.	La CAR solicitó mediante oficio No. 20213000646 el apoyo a la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental – DLIA, con el propósito de evaluar los 54 permisos otorgados (trámites de ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y concesión de aguas). Por otro lado, en cuanto al expediente 54694, se realizó la actualización y verificación que el usuario hizo uso parcial del permiso de aprovechamiento forestal y que de los 11011 árboles autorizados solo se aprovecharon 1394 individuos. Una vez se conozca el concepto acerca de los valores económicos en relación a su solicitud, nos permitiremos comunicar cual serán los destinos para la construcción de la medida de compensación. (Consulta estado de aprobación de recursos para implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA) - Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.)

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 235 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
15/06/2021	D-1031-2021	Puesta a disposición de las intervenciones correspondientes a la Unidad Funcional 2, afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad.	<p>El Concesionario permite poner a disposición de la ANI y de la Interventoría, las obras e intervenciones de la Unidad Funcional 2 afectadas por el Evento Eximente de Responsabilidad. La memoria técnica correspondiente a dichos sectores de la UF2 se encuentra mediante link adjunto al presente comunicado. Esta información se encuentra con corte al 15 de junio de 2021. El Concesionario solicita que sea remitido con suficiente anterioridad el cronograma de toma de indicadores por parte de la Interventoría para que dicha actividad sea realizada por el laboratorio externo del Concesionario en simultánea con el (los) de la Interventoría garantizando así transparencia en la toma de la información de campo.</p>
18/06/2021	D-1032-2021	<p>Respuesta a su comunicación CAR No. 20212032050 (Rad. Interno R-2022) del 24-MAY-21: Reiteración pronunciamiento respecto a la aprobación de presupuesto para la implementación del Banco Municipal de Agua</p>	<p>El Concesionario está adelantando la gestión con los respectivos propietarios para poder iniciar con los estudios de previabilidad técnica requeridos. Sin embargo, a la fecha de remisión de esta comunicación, el Concesionario no cuenta con pronunciamiento de parte de la Corporación respecto al presupuesto formulado desde el 15 de enero de 2020, y el cual es parte fundamental para poder delimitar el área requerida del predio donde se va a desarrollar la implementación del Banco Municipal de Agua, dado que en los predios identificados como viables, uno requiere ser subdividido y el otro tiene un área cercana a las tres (3) hectáreas.</p> <p>Para el Concesionario es de suma urgencia contar con el pronunciamiento de parte de la Autoridad Ambiental respecto a la aprobación del costo para la ejecución de la medida compensatoria, así como de la inclusión del valor del predio que deberá ser adquirido por parte del Concesionario a nombre del municipio beneficiado dentro de la medida compensatoria, teniendo en cuenta que conforme los criterios y parámetros establecidos en el Artículo 18 de la Resolución 2971 del 4 de octubre de 2017 (a través de la cual se establecen las condiciones básicas para la imposición de medidas compensatorias en el área de jurisdicción de esa Corporación)¹ se deben tener en cuenta los valores o costos correspondientes a la adquisición del dominio y propiedad de dichas áreas en cuanto éstas, de acuerdo a los términos de referencia corresponden ser entregadas al Municipio (quien podría verse incurso en un enriquecimiento sin justa causa máxime cuando el Contrato de Concesión suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no incluye la donación del predio como una obligación de este último en aras de garantizar el buen funcionamiento, operatividad y perdurabilidad de la obra en el tiempo propendiendo de esta manera al auspicio de las zonas municipales y regionales de protección ambiental y ecosistémicos.</p> <p>Esto debido a que en caso de que el Concesionario logre obtener una viabilidad respecto a la venta del predio privado para la ejecución del Banco Municipal de Agua (BAMA), se deberá iniciar el estudio de títulos, de suelos y los trámites correspondientes ante las entidades municipales correspondientes con el fin de remitir la</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 236 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			<p>propuesta de viabilidad técnica del BAMA a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, y dado que conforme está establecido en los Términos de Referencia se debe presentar la propuesta económica para la ejecución de la etapa uno: estudios y diseños a fin de ser aprobada por parte de la Autoridad Ambiental, esta deberá estar acotada al presupuesto y área requerida para implementación del BAMA.</p>
09/07/2021	D-1148-2021	<p>Derecho de petición: Consulta costo de predio y consulta de requisitos o términos de referencia para proceso de selección de subcontratista para la ejecución del Banco Municipal de Agua como medida de compensación del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>	<p>El Concesionario solicita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR indicar cuál debe ser la metodología empleada por el Concesionario para presentar la propuesta económica de avalúo del predio, a fin de que una vez se reúna la información técnica, sea el pronunciamiento de parte de la Autoridad Ambiental el insumo que soporte el costo máximo que puede presentar el Concesionario al propietario dentro del proceso de negociación para la adquisición y subdivisión del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 50N-328382, que de acuerdo a lo adelantado dentro del proceso de previabilidad técnica, este predio cumple con lo requerido dentro de los Términos de Referencia establecidos por la Corporación.</p> <p>El Concesionario solicita a la CAR informar los términos de referencia que deberá cumplir el Concesionario dentro de la selección del subcontratista idóneo para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA), así como el marco licitatorio que deberá considerar el Concesionario a fin de que este proceso sea transparente tanto para el Concesionario, la Autoridad Ambiental como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).</p> <p>Se requiere, conocer los requisitos que deberán cumplir los subcontratistas dentro del proceso de selección para la construcción de esta obra, a fin que esta información sea de conocimiento de todas las partes interesadas.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 237 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
20/08/2021	R-3165-2021	Respuesta al radicado 20211047771: D-1032-2021: Respuesta a su comunicación CAR No. 20212032050: Reiteración pronunciamiento aprobación presupuesto BAMA.	La CAR envía el informe técnico "PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS DESARROLLADOS PARA ESTIMAR LAS COMPENSACIONES EN EL MARCO DE LOS PERMISOS OTORGADOS A LA CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE BOGOTÁ S.A.S (POB)". Asimismo, se anexarán las memorias de cálculo. La sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S, deberá acoger los Términos de Referencia entregados por la Corporación, y realizar lo correspondiente para la adquisición del predio, evento que deberá ser concertado con la Corporación y el municipio, obtenido el predio la sociedad deberá realizar los estudios, diseños, construcción, puesta en marcha y entrega de dichas obras al municipio; por otro lado, el municipio beneficiado realizará de forma paralela la solicitud de los permisos ambientales a que haya lugar para la fase de construcción y operación tal y como quedó establecido. Además, solicitamos a la sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S nos informe sobre las actuaciones que han realizado hasta la fecha con la adquisición del predio, igualmente requerimos que sea entregado un cronograma detallado del desarrollo de la ejecución de la medida compensatoria.
23/09/2021	Mesa de trabajo	Concesionario e Interventoría	Revisión observaciones CP-PER-5530-2019 Y CP-PER-9685-2021. Se establecieron compromisos para los 180 días.
08/10/2021	D-1524-2021	Socialización predio viabilizado (30 de septiembre de 2021), en el municipio de La Calera para la construcción de un Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria por los permisos otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para el desarrollo del proyecto.	De acuerdo con el pre - diseño del BAMA que cumple con los Términos de Referencia de CAR, se requeriría realizar la adquisición de 2,5 de ese predio, por lo que será necesario tramitar ante su despacho la licencia de subdivisión. Con base en la voluntad que le asiste a ese ente territorial para la consolidación de este proyecto de compensación, y una vez contextualizada la localización del predio propuesto mediante el presente escrito, El Concesionario, de manera respetuosa se dirige a su Despacho, con el ánimo de solicitar se sirva manifestar si con relación al señalado inmueble existe algún tipo de objeción de ese ente gubernamental y en razón a ello, esperamos su respuesta. Predio: potreros del Boquerón, vereda: Santa Helena.
08/10/2021	R-3869-2021	Respuesta al radicado 20211087101: D-1430-2021: Consulta costos establecidos por la Corporación para el establecimiento y mantenimiento de individuos arbóreos. En atención al radicado de referencia y con el fin de que elabore el plan de compensación derivado del uso y aprovechamiento de los recursos naturales para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopo -La Calera) y 3A (La Calera-Peaje Patios)	En la ejecución de las actividades de establecimiento de coberturas forestales de protección dentro de la DGOAT la densidad de siembra oscila entre 1100 a 1600 individuos dependiendo de los diseños florísticos y las condiciones físicas de cada predio. 2. En cuanto a los costos para establecimiento y mantenimiento, la DGOAT está depende de las condiciones de cada predio, los diseños, mano de obra e insumos a emplear, así como su transporte, por lo que lo invito a consultar los diferentes procesos que la Corporación ha desarrollado en años anteriores en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do . Finalmente cabe resaltar que el plan de compensación debe ser concertado con la dependencia de la Corporación encargada de dicho trámite.
08/10/2021	D-1564-2021	Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de	A través del radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR cuantificó el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 238 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		inclusión de permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del Banco Municipal de Agua (BAMA).	monto de la compensación a cumplir por parte de la Perimetral, a través del BANCO MUNICIPAL DE AGUA – BAMA; sin embargo, en revisión por nosotros efectuada pudimos advertir que esa autoridad no incluyó dentro de la cuantificación los permisos de ocupación de cauce que fueron otorgados para la construcción de la Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera) y las actividades que se ejecutaron hasta la suspensión de la Unidad Funcional 4 (La Calera - Choachí), los cuales estaban contenidos en la información suministrada a través del radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178-2019) del 18 de septiembre de 2019. Resolución No. 1239 exp. 54497, Resolución No. 1215 exp. 54479, Resolución No. 1037 exp. 54700, Resolución No. 54716, Resolución No. Resolución No. 1051 exp. 54718, Resolución No. 1042 exp. 54723 y Resolución No. 1062 exp 54728. El Concesionario acudimos o a quien por su intermedio sea designado, para la inclusión de las compensaciones derivadas de las ocupaciones de cauce anteriormente relacionadas, integrando al trabajo ya desarrollado, la estimación cuantitativa del volumen del Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria aplicable al proyecto por este tipo de permisos.
05/11/2021	D-1693-2021	Remisión Informes de Seguimiento Semestral de Levantamiento de Veda Resolución 2648 de 2015, Resolución 1211 de 2016 del MADS. Respuesta Artículo Primero del Auto No. 2002 del 12-AGO-21. Expediente: 6146.	Por medio de la presente comunicación nos permitimos remitir como adjunto el tercer informe de seguimiento semestral de la Resolución 2648 del 29 de diciembre de 2015 y el sexto informe de seguimiento semestral de la Resolución 1211 del 18 de junio de 2016 proferidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) bajo el Expediente ATV-0311 y que fue acumulado por parte de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguvio mediante Auto No. 2427 del 23 de diciembre de 2020 en el expediente 6146 de 2017. (D-1693-2021) Los anexos correspondientes a cada uno de los informes se pueden descargar de los siguientes enlaces: Res. 2648 de 2015: https://drive.google.com/file/d/1z5tK388KSr5eC554RRqBic2aZRRDPMPo Res. 1211 de 2016: https://drive.google.com/file/d/1z0U5nB91KrPYbpH9Kfx8qa134NFwTliT
22/11/2021	D-1738-2021	D-1738-2021 – POB S.A.S – 19/11/2021 - CON ANEXOS - ATT: CORPOGUAVIO. Expediente: 6219.	Alcance visita técnica de seguimiento de compensaciones realizada el 26-OCT-21. Expediente 6219. Corpoguvio permite dar alcance a la visita técnica de seguimiento que realizaron funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguvio al sitio donde se realizó el establecimiento de cincuenta (50) árboles correspondientes a la Resolución No. 720 del 02-AGO-18, en relación con las actividades que al momento de la visita no habían sido finalizadas.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 239 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
22/11/2021	D-1739-2021	D-1739-2021 – POB S.A.S – 19/11/2021 - CON ANEXOS - ATT: CORPOGUAVIO. Expediente: 6146.	Alcance visita técnica de seguimiento de compensaciones realizada el 26-OCT-21. Expediente 6146. Corpoguavio permite dar alcance a la visita técnica de seguimiento que realizaron funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio al sitio donde se realizó el establecimiento de doscientos cincuenta (250) árboles correspondientes a la Resolución No 250 del 18-ABR-18 de Corpoguavio y a la Resolución 2648 del 29-DIC-15 y la Resolución 1211 del 18-JUL-16 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) que fueron vinculados por parte de la Corporación al Expediente 6146 mediante Auto No. 2427 del 28-DIC-20, en relación con las actividades que al momento de la visita no habían sido finalizadas.
22/11/2021	D-1785-2021	D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación 20211066780 y 20211096246. Banco Municipal de Agua - BAMA, D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246.	Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246 (Rad. Interno D-1564-2021) del 12-OCT-21: Banco Municipal de Agua. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (D-1785-2021 Rad. 20211207472)
20/12/2021	D-1898-2021	Entrega primer informe de seguimiento de compensaciones. Resolución 0232 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV 0689) - Levantamiento de Veda, Resolución 0250 de 2018 (Expediente 6146) de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera).	El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por medio de la presente hace entrega del primer informe de seguimiento de las compensaciones establecidas en la Finca María Antonia de la Vereda Santa Lucía del municipio de Guasca, Cundinamarca en el marco del Permiso de Levantamiento de Veda otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) bajo el Expediente ATV-0689 mediante Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 y que fue requerido para la solicitud del Permiso de Aprovechamiento Forestal que fue otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio) mediante Resolución 0250 del 18 de abril de 2018 bajo el Expediente 6146. Por este motivo y con el fin de dar cumplimiento a la obligación del Acto Administrativo se envía en el archivo adjunto a la presente comunicación el primer informe semestral de seguimiento y monitoreo de compensaciones correspondiente a la Resolución 0232 de 2018 para su correspondiente seguimiento y control.
15/12/2021	R-4935	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103599: ASUNTO: OFICIO: D-1693-2021 – POB S.A.S – 05/11/2021 – CON ANEXOS – ATT: CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Guavio-CORPOGUAVIO-; que dicha información allegada sobre la resolución 2648 de 2015 y Resolución 1211 de 2016 será tenida en cuenta para próximas actividades de seguimiento a realizar.
15/12/2021	R-4937	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103766: ASUNTO: OFICIO: D-1784-2021 – POB S.A.S – 19/11/2021 - ATT: CORPOGUAVIO	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio -CORPOGUAVIO-; que dicha información será tenida en cuenta para la visita de seguimiento y elaboración de Concepto Técnico con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 de la Resolución No. 1055 del 18 de junio de 2021 Expediente. 7159.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 240 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
15/12/2021	R-4938	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103764: ASUNTO: OFICIO: D-1783-2021 – POB S.A.S – 19/11/2021 - ATT: CORPOGUAVIO	Dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio -CORPOGUAVIO-; que dicha información será tenida en cuenta para la visita de seguimiento y elaboración de Concepto Técnico con el fin de dar cumplimiento al Artículo 4 de la Resolución No. 545 del 18 de junio de 2021, Expediente 7075.
15/12/2021	R-4940	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211103761: ASUNTO: OFICIO: D-1738-2021 – POB S.A.S – 19/11/2021 - CON ANEXOS - ATT: CORPOGUAVIO	dar acuse de recibido, también informamos desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio -CORPOGUAVIO-; que dichas actividades de etiquetado y cercado serán tenidas en cuenta para la posterior visita de seguimiento, por otra parte anunciamos que una vez revisada la Resolución 720 de 02 de agosto de 2018 en el artículo 3 hace referencia a compensación con especies nativas y ornamentales, por lo tanto la especie Sambucus sp será tenida en cuenta dentro de la compensación establecida.
20/12/2021	R-4941	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211096246: D-1564-2021: Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de inclusión permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del BAMA.	Nos permitimos informar que el profesional técnico de la Corporación se encuentra realizado la revisión de actos administrativos 54497, 54479, 54700, 54716, 54718, 54723 y 54728, no incluidos en cuantificación del BAMA. Una vez se realice la validación de los expedientes se procederá a la actualización de la capacidad del volumen de almacenamiento para Banco Municipal de Agua como medida de compensación.
17/12/2021	R-5003	ASUNTO: Notificación electrónica del AUTO DRSC No. 09216004178 de 10 DIC. 2021. Expediente 68310.	ARTÍCULO 1: Formular el siguiente cargo único en contra de la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S con NIT No. 900761657-8, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y sobre la base de lo plasmado en el Informe Técnico DRSC No. No. 0516 del 09 de abril de 2018, en los siguientes términos: CARGO ÚNICO: Presunta infracción a lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 2811 de 1974, "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente" y numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por realizar la conducta prohibida de descargar escombros, materiales de construcción, ladrillo, cemento, madera y PVC, en las coordenadas Este: 1014570 Norte: 1032841 ubicadas en inmediaciones del sector conocido como Tres Esquinas Los Duraznos en la vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, Cundinamarca, de acuerdo a lo conceptuado en el Informe Técnico DRSC No. No. 0516 del 09 de abril de 2018 y conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.
24/12/2021	D-1935-2021	Respuesta a su comunicación 09212016566 (Rad. Interno R4539-2021).	Respuesta a su comunicación 09212016566 (Rad. Interno R4539-2021). Notificación personal electrónica Auto DRSC No. 03755 de 2021: "Por medio del cual se efectúan unos requerimientos y se toman otras determinaciones". Expediente 54722.
31/12/2021	D-1959-2021	Descargos al cargo formulado en el AUTO DRSC No.	Descargos al cargo formulado en el AUTO DRSC No. 09216004178 del 10 de diciembre de 2021, Notificado

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 241 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
		09216004178 del 10 de diciembre de 2021,	mediante comunicación 09212018121 (Rad, Interno R-5003-2021) del 17 de diciembre de 2021. Expediente 68310.
31/12/2021	D-1960-2021	Remisión información predio viabilizado para implementación de Banco Municipal de Agua - BAMA. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. El Concesionario solicita de manera atenta y cordial una mesa de trabajo con la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT) para de esta concertar el costo del establecimiento y mantenimiento de una (1) hectárea de árboles por tres (3) años. Esta información es requerida para proceder a presentar la propuesta que convierte la inversión necesaria para la adquisición de predio en una fracción de los árboles a compensar impuestos por la dirección General de la Corporación mediante Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021.
31/12/2021	R-17-2022	Respuesta al radicado 20211218749: D-1959-2021: Descargos al cargo formulado en el AUTO DRSC No. 09216004178 del 10-DIC-21. Expediente: 68310.	Se acusa recibido de los descargos presentados mediante radicado 20211218749, para el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio que se adelanta dentro del expediente 68310, los cuales serán evaluados por el área jurídica de esta dirección regional.
31/12/2021	R-51-2022	CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	Notificación personalmente del Acto Administrativo N° Resol. 1892 DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UN RECURSO DE REPOSICIÓN Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES", de conformidad con los Artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. EXPEDIENTE 6182
14/01/2022	R-91-2022	AUTO 3725 del 9 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se hace un requerimiento ambiental y se dictan otras disposiciones".	Requerir a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.continúe realizando las actividades de ploteo y fertilización a los cincuenta (50) individuos forestales establecidos en el predio denominado Finca María Antonia, ubicado en la vereda Santa Lucia, jurisdicción de Guasca — Cundinamarca, a fin de garantizar que su crecimiento cumpla con la altura requerida de un (1) metro, garantizando su persistencia en el tiempo. Expediente 6219
14/01/2022	R-91-2022	AUTO 3729 del 9 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se hace un cobro por servicio de seguimiento ambiental".	La sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. deberá cancelar por concepto de Servicio de Seguimiento a un aprovechamiento forestal de carácter único, la suma de: CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$118.298 m/cte.) para la vigencia del año 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. Expediente 6219
14/01/2022	R-116-2022	Resolución 1892 del 21 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se decide un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones".	Conceder el recurso de reposición impetrado por la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S para reponer los artículos primero y tercero de la Resolución No. 1394 del 11 de diciembre de 2020. Exp. 6182 ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsables a los señores ALVARO AUGUSTO CHAPARRO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.432.502 y KRISTIAN HELMUT NORMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.407.599, de los cargos formulados mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto Administrativo.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 242 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			<p>ARTÍCULO TERCERO: Exonerar a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., identificada con el Nit. 900761657-8, representada legalmente por el señor DORON YACOB SZPORTAS, del cargo único formulado mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.</p>
21/01/2022	D-72-2022	<p>Solicitud aclaración traslado por competencia de expediente administrativos de levantamiento parcial de veda. Comunicación MADS 2102-2-5109 del 23- DIC-21 y Comunicación Corpoguvio C20R4233 del 21-SEP-20. Expediente ATV-0311.</p>	<p>A fin de que el Concesionario pueda reportar el cumplimiento de las medidas de manejo impuestas por el Ministerio en el marco de los permisos de levantamiento de veda otorgados para la ejecución de la Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera), es necesario se aclare, tanto a la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguvio , como a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR , realmente cual es la Autoridad competente en el seguimiento de este Expediente permisivo, pues sin duda conforme a lo plasmado anteriormente , es posible que se esté desatando un conflicto de competencias , que claramente debe ser resuelto por la Autoridad Ambiental competente, esto, de conformidad con el Artículo 2.2.2.3.2.6 del Decreto 1076 de 2015 , a fin de que este Concesionario legalmente actúe ante la verdadera Autoridad competente, aspecto básico, que se requiere para no comprometer la gestión positiva de cumplimiento que hasta el momento se ha efectuado sin inconveniente por parte de este Concesionario. Ahora bien, si este último comunicado dirigido a la CAR, se emitió probablemente por error o confusión en el manejo de la información, comedidamente solicitamos entonces, se efectuó la correspondiente aclaración, tanto al suscrito como a la respectiva Corporación, en búsqueda de los fines antes expuestos por parte del Concesionario.</p>
25/01/2022	Reunión	Socialización cierre UF2	<p>Reunión en la casa cultural del municipio de Sopó, con el fin de, socializar el cierre de la Unidad Funcional 2.</p>
27/01/2022	Reunión	Socialización cierre UF2	<p>Reunión en el municipio de La Calera, con el fin de, socializar el cierre de la Unidad Funcional 2.</p>
28/01/2022	R-337-2022	<p>Auto 3808 del 10 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se hace un requerimiento ambiental y se toman otras determinaciones".</p>	<p>En un término de tres (03) meses, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, realice los respectivos cuidados y mantenimientos a la plantación establecida como medida de compensación por los impactos generados por la actividad de aprovechamiento, de tal manera que para la fecha de la visita técnica de verificación sobrevivan por lo menos doscientos (200) individuos, y que estos cuenten con una altura requerida de un (01) metro. Una vez haya dado cumplimiento a la medida de compensación y antes del término señalado, deberá informar a esta Corporación, a fin de realizar la respectiva verificación. Para el establecimiento de las plántulas se recomienda: (R-337-2022)</p>
04/02/2022	D-145-2022	<p>Derecho de petición certificación de pasivos ambientales y balance financiero.</p>	<p>Por medio del presente escrito en mi calidad de apoderado de la Concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. que desarrolló obras de mejoramiento en la Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera) entre el sector comprendido entre la Vereda San Cayetano y la Vereda La Portada del municipio de La Calera, Cundinamarca , en desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 suscrito entre la Agencia</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 243 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			<p>Nacional de Infraestructura - ANI y el Concesionario POB S.A.S., me dirijo comedidamente ante su Despacho, con el fin de elevar solicitud de respuesta frente a dos requerimientos de la interventoría del Proyecto, el CONSORCIO INTERVÍAS 4G para el cierre ambiental de la Unidad Funcional mencionada y su puesta en etapa de operación y mantenimiento durante el lapso del Contrato de Concesión, los cuales pasamos acto seguido a relacionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de cada una de las Autoridades Ambientales donde conste la no generación de pasivos ambientales por la intervención y la no existencia de procesos sancionatorios en curso. 2. Balance financiero o estado de cuenta suscrito por la oficina de Tesorería de cada una de las Corporaciones donde se evidencie el paz y salvo de la Concesión por los conceptos generados por evaluación, seguimiento y control ambiental de los permisos ambientales y/o de las obligaciones asociadas a estas.
04/02/2022	D-145-2022	Derecho de petición certificación de pasivos ambientales y balance financiero.	<p>Por medio del presente escrito en mi calidad de apoderado de la Concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., que desarrolló obras de mejoramiento en la Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera) entre el sector comprendido entre la Glorieta de Alpina en el casco urbano de Sopó y la Vereda Meusa del municipio de Sopó, Cundinamarca, en desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y el Concesionario POB S.A.S., me dirijo comedidamente ante su Despacho, con el fin de elevar solicitud de respuesta frente a dos requerimientos de la interventoría del Proyecto, el CONSORCIO INTERVÍAS 4G, para el cierre ambiental de la Unidad Funcional mencionada, y su puesta en etapa de operación y mantenimiento durante el lapso del Contrato de Concesión, los cuales pasamos acto seguido a relacionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación de cada una de las Autoridades Ambientales donde conste la no generación de pasivos ambientales por la intervención y la no existencia de procesos sancionatorios en curso. 2. Balance financiero o estado de cuenta suscrito por la oficina de Tesorería de cada una de las Corporaciones donde se evidencie el paz y salvo de la Concesión por los conceptos generados por evaluación, seguimiento y control ambiental de los permisos ambientales y/o de las obligaciones asociadas a estas.
11/02/2022	D-193-2022	Comunicación variación de calidad de generador conforme a la modificación implementada para el manejo de RCD por la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021.	<p>Por medio del presente escrito y con base en la sobreviniente modificación a la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD), surtida a través de la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ - POS (En adelante POS), respetuosamente, acudimos a su Despacho en aras de comunicar la nueva connotación que a la luz de la nueva reglamentación se origina para nosotros respecto al manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos de demolición, construcción y excavación RCD. A través de la</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 244 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			Resolución 472 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) derogó a partir de la misma fecha la Resolución 541 de 1994, estableciendo una nueva reglamentación para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten , almacenen , aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. (Para el caso particular y en la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - REGIONAL SABANA CENTRO).
11/02/2022	D-194-2022	Comunicación variación de calidad de generador conforme a la modificación implementada para el manejo de RCD por la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021.	Por medio del presente escrito y con base en la sobrevenida modificación a la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD), surtida a través de la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ - POS (En adelante POS), respetuosamente , acudimos a su Despacho en aras de comunicar la nueva connotación que a la luz de la nueva reglamentación se origina para nosotros respecto al manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos de demolición , construcción y excavación RCD. A través de la Resolución 472 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) derogó a partir de la misma fecha la Resolución 541 de 1994, estableciendo una nueva reglamentación para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten , almacenen , aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. (Para el caso particular y en la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO- CORPOGUAVIO).
11/02/2022	R-522-2022	Expediente 70793. Notificación electrónica Resolución DRBC No. 00003 de 2022. RESOLUCIÓN DRBC No. 01227000003 de 20 ENE. 2022 "Por medio de la cual se levanta una medida preventiva, se archiva una indagación preliminar y se toman otras determinaciones."	Levantar la medida preventiva acogida mediante Resolución DRBC No. 0255 del 3 de septiembre de 2018 impuesta a la Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., consistente en la suspensión inmediata de actividades de intervención al cuerpo hídrico innominado en el predio con matrícula inmobiliaria No. 50N-226673.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 245 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
18/02/2022	R-574-2022	Expediente 68310. Citación notificación personal.	La CAR comunica que se ha proferido el AUTO No. 09226000349 del 14 de febrero de 2022, acto administrativo de su interés; motivo por el cual para efectos de surtir la respectiva notificación, se le solicita si a bien lo tiene autorizar expresamente que la notificación sea realizada vía correo electrónico, en la forma que encuentre conveniente o empleando el formato que se adjunta al presente, el cual deberá indicar en forma clara los datos y remitirlo al correo electrónico institucional sau@car.gov.co; o a través de la página web: https://www.car.gov.co siguiendo la ruta: Servicio al Ciudadano > Crear una Petición, Queja, Reclamo o Solicitud, o en el link https://sidcar.car.gov.co/Modulos/Buzon/RadicarPQR.aspx . (R-574-2022 Rad. 9222001729)
18/02/2022	R-583-2022	Notificación personal electrónica AUTO DRSC No. 09226000333 de 11 FEB. 2022. Expediente 54727. AUTO DRSC No. 09226000333 de 11 FEB. 2022 "Por el cual se hacen unos requerimientos y se toman otras determinaciones."	Requerir a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., beneficiaria del permiso de autorización de ocupación de cauce otorgado mediante la Resolución No. 1056 del 11 de mayo de 2016, modificada por la Resolución No. 0575 del 28 de febrero de 2017 para que satisfagan y den cumplimiento integral a los requerimientos contenidos en el Informe Técnico DRSC No. 066 de 12 de enero de 2021, en un término no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación del presente Auto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. (R-583-2022 Rad. 9222001671)
18/02/2022	Reunión	Socialización de la RESOLUCIÓN DRBC No. 01227000003 de 20 ENE. 2022	Socialización de la RESOLUCIÓN DRBC No. 01227000003 de 20 ENE. 2022 "Por medio de la cual se levanta una medida preventiva, se archiva una indagación preliminar y se toman otras determinaciones. "Expediente 70793
22/02/2022	Visita	Medida de compensación	Acompañamiento a la Autoridad Ambiental CORPOGUAVIO y al Concesionario, a predio en el municipio de Guasca, donde se realiza medida de compensación. Resoluciones 0545 del 18 de junio de 2021 y la Resolución 1055 del 18 de junio de 2021.
25/02/2022	R-623-2022	AUTO DRSC No. 09226000349 de 14 FEB. 2022 "Por medio del cual se declara la apertura de la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio."	Declarar la apertura del periodo probatorio dentro del trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio, que se adelanta en el expediente No. 68310, en contra de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, el cual podrá prorrogarse por una sola vez y hasta (60) días, soportado en concepto técnico que establezca la necesidad de un plazo mayor para la ejecución de las pruebas. (R-623-2022 Rad. 9226000349)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 246 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
25/02/2022	R-693-2022	Respuesta al radicado 20221100601: ASUNTO: Derecho de petición "certificación de pasivos ambientales y balance financiero".	<p>En cuanto a la certificación donde conste la no generación de pasivos ambientales por la intervención y la no existencia de procesos sancionatorios en curso, me permito manifestar que, una vez revisada en la base de datos de esta Corporación, no obra proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., identificada con Nit. 900.761.657-8. De otro lado, la persona jurídica antes referida, cuenta con dos trámites permisivos ambientales activos, que se encuentran inmersos en los expedientes 7075 y 7159, en los cuales se autorizó a la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expediente 7075: Mediante la Resolución No. 545 del 18 de junio de 2021. - Expediente 7159: Mediante la Resolución No. 1055 del 7 de septiembre de 2021
25/02/2022	R-695-2022	Respuesta al radicado 202211008120: ASUNTO: OFICIO: D-146-2022 – POB S.A.S – 02/02/2022 – SIN ANEXOS – ATT: CAR - CC: ANI - CI4G.	<p>De manera atenta y de acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que consultado el Sistema de Administración de Expedientes - SAE a nombre de Perimetral Oriental se encontraron los siguientes tramites:</p> <p>EXPEDIENTE 68310: AUTO DRSC No. 09226000349 de 14 FEB. 2022 - Por medio del cual se declara la apertura de la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio. Del cargo en contra de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S.</p> <p>EXPEDIENTE 73080: RESOLUCIÓN DRSC No. 0149 de 27 MAR. 2019 mediante el cual se otorgó a la sociedad Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S., autorización de Aprovechamiento Forestal Único de Bosque Natural de seis (6) árboles de especie sauce (salix humboldtiana), que cuentan con un volumen total de 7,202 metros cúbicos y volumen comercial de 1.557 metros cúbicos.</p> <p>EXPEDIENTE 85849: PERMISO O AUTORIZACIÓN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS - Expediente Resuelto.</p>
25/02/2022	D-283-2022	Remisión soporte de socialización comunidad Vereda La Portada, La Calera, Cundinamarca. Parágrafo 1. Artículo 1. Resolución DRBC No. 0122700003 del 20-ENE-22. Expediente: 70793.	<p>El Concesionario remitir a la CAR el soporte de la socialización realizada el 18 de febrero de 2022 con asistencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural del municipio de La Calera, el presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Portada, el responsable del predio y algunos vecinos y residentes de esta vereda. La actividad se desarrollará en el mes de marzo de 2022, y se informará oportunamente a la Junta de Acción Comunal y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural del municipio de La Calera el inicio de esta. Una vez finalizada, el Concesionario remitirá a la Corporación los correspondientes soportes de ejecución de la actividad, junto con la señalización solicitada en el Parágrafo 2 del Artículo 1 del citado Acto Administrativo.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 247 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
04/03/2022	222100777 R-853-2022	CORPOGUAVIO Respuesta al radicado 20211104098: OFICIO: D-1898-2021 – POB S.A.S – 20/12/2021 – CON ANEXOS – ATT: MADS - CORPOGUAVIO - CC: CI4G - ANI. Respuesta al radicado 20211104098: OFICIO: D-1898-2021 – POB S.A.S – 20/12/2021 – CON ANEXOS – ATT: MADS - CORPOGUAVIO - CC: CI4G - ANI.	Desde el Grupo de Flora y Fauna adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio-Corpoguavio, nos permitimos dar acuse de recibido a la información proporcionada en el radicado N° 20211104098. El cual hace referencia al primer informe de seguimiento de las compensaciones establecidas en la finca María Antonia de la vereda Santa Lucía del municipio de Guasca-Cundinamarca, en el marco del permiso de levantamiento de veda otorgado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) bajo el expediente ATV-0689 mediante Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 y que fue requerido para la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal que fue otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Guavio (Corpoguavio) mediante Resolución 0250 del 18 de abril de 2018 bajo el expediente 6146. Por otra parte, comunicamos que dicha información allegada será incorporada al expediente respectivo, para su posterior evaluación de manera integral junto con la visita de seguimiento del expediente mencionado anteriormente. (R-853-2022 Rad. 222100777).
03/03/2022	Recorrido de obra	Verificar atención observaciones realizadas por la Interventoría para el cierre ambiental de la UF 02 de acuerdo con lo establecido en la comunicación CP-PER-9685C-2021	<u>Acta MT Recorrido UF2 - 03-03-22</u>
08/03/2022	Mesa de trabajo virtual	Verificar atención observaciones realizadas por la Interventoría para el cierre ambiental de la UF 02 de acuerdo con lo establecido en la comunicación CP-PER-9685C-2021	<u>Acta Recorrido Obra Báscula - 08-03-22</u>
24/03/2022	Mesa de trabajo virtual	Revisión de la entrega final de la memoria técnica de cierre ambiental de la UF 02 remitida mediante correo electrónico el 11 de marzo de 2022 por el Concesionario conforme compromiso de mesa de trabajo del 14 de febrero de 2022 en el marco del Acta de Cierre de la Unidad Funcional y el periodo de ciento ochenta (180) días	<u>Acta MT UF2 - 24-03-22</u>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 248 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
01/04/2022	2102-E2-2022-01392 R-1254-2022	MADS RESPUESTA AL RADICADO NO E1-2022-01466 DEL 21-01-2022 - ATV0311	La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio son las competentes de continuar el respectivo seguimiento y control ambiental de las medidas establecidas en los actos administrativos de levantamiento parcial de veda, dentro de sus áreas de jurisdicción, en concordancia con los actos administrativos permisivos respectivos que se hayan elevado ante estas autoridades ambientales, sin que esto genere un conflicto de intereses.
11/04/2022	1222002956 R-1352-2022	CAR RESPUESTA AL RADICADO 20221007887	Que de acuerdo al derecho de petición allegado mediante radicado CAR No. 20221007887 del 2 de febrero del 2022 por la Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., nos permitimos informar lo siguiente: En relación a la petición No. 1, donde solicita se expida una certificación donde conste la no generación de pasivos ambientales por la intervención y la no existencia de procesos sancionatorios en curso, al respecto es preciso informar que en la Dirección Regional Bogotá la Calera, de la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca – CAR, se encuentra activo un proceso administrativo de carácter sancionatorio en contra de la Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., por afectación al Recurso Agua, relacionado con el expediente No. 68465 el cual está en trámite. Por otro lado, frente a la petición No. 2, relacionado con el balance financiero o estado de cuenta suscrito por la oficina de tesorería de cada una de las Corporaciones donde se evidencie el paz y salvo de la concesión por los conceptos generados por evaluación, seguimiento y control ambiental de los permisos ambientales y/o de las obligaciones asociadas a estas, al respecto nos permitimos informarle que mediante Memorando DRBC No. 01223000648 del 31 de marzo del 2022 se solicitó a la Dirección Administrativa Financiera – DAF, emitir respuesta frente a esta solicitud.
12/04/2022	D-520-2022	CAR- Regional Calera	Solicitud de prórroga Resolución No. 0682 de 08 de marzo de 2018 por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones. Expediente: 64682. Mediante Auto 0392 de 14 de mayo de 2021, "Por el cual se otorga un plazo y se toman otras determinaciones" en su artículo primero la corporación dispuso: "Otorgar a Perimetral un plazo de 12 meses (1 año) contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo para que dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 682 de 8 de marzo de 2018, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y lo evidenciado en el radicado 2020117983 seis del 4 de diciembre de 2020. No obstante dentro del plazo otorgado se ha tenido que suspender las actividades, por el rescate arqueológico del sector de la Báscula, situación ajena a la voluntad del

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 249 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			titular del permiso, que no ha permitido que a la fecha se culmine la obra hidráulica autorizada.
12/04/2022	D-514-2022	CORPOGUAVIO 20221101498	Respuesta al Auto no. 3725 del 9-dic-21 (Rad. interno R-91-2022): por medio del cual se hace un requerimiento ambiental y se toman otras determinaciones. Expediente: 6219 AF-Resolución 720 de 2016.
25/04/2022	R-1553-2022	CORPOGUAVIO 20221101498	RESPUESTA AL RADICADO 20221101498 OFICIO D-514-2022 - 11-04-2022 - CON ANEXOS. Desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio-Corpoguvio, nos permitimos dar acuse de recibo a la información allegada mediante radicado N° 20221101498, la cual será anexada al expediente 6219, para posteriormente ser tenida en cuenta en la próxima visita de seguimiento proyectada para el mes de julio del presente año.
06/05/2022	D-667-2022	CORPOGUAVIO 20221101890	Remisión Séptimo Informe de Seguimiento Semestral de Levantamiento de Veda Resolución 1211 de 2016 y Cuarto Informe de la Resolución 2648 de 2015. Expediente ATV-0311 del MADS. Respuesta Artículo Primero, Segundo y Tercero del Auto No. 3808 del 10-DIC-21. Expediente: 6146.
11/05/2022	D-690-2022	CORPOGUAVIO 20221101940	Remisión Séptimo Informe de Seguimiento Semestral de Levantamiento de Veda Resolución 2604 de 2015. Expediente ATV-0291 del MADS. Resolución 1004 del 23 de diciembre de 2015 de Corpoguvio. Expediente: 5495.
11/05/2022	D-691-2022	CORPOGUAVIO 20221101941	Remisión Segundo Informe de Seguimiento Semestral de Levantamiento de Veda Resolución 0232 de 2018. Expediente ATV-0689 del MADS. Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 de Corpoguvio. Expediente: 6146.
16/05/2022	R-1840-2022	CORPOGUAVIO 222101790	Respuesta al radicado 20221101890: ASUNTO OFICIO: D-667-2022 – REMISIÓN SÉPTIMO INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LEVANTAMIENTO DE VEDA El Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio-Corpoguvio, nos permitimos dar acuse de recibido de la información allegada mediante radicado N° 20221101890 correspondiente al cuarto informe de seguimiento semestral de la Resolución 2648 del 29 de diciembre de 2015 y el séptimo informe de seguimiento semestral de la Resolución 1211 del 18 de junio de 2016, proferidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) bajo el expediente ATV-0311 y que fue acumulado por parte de la Corporación Autónoma Regional del Guavio-Corpoguvio mediante Auto N° 2427 del 23 de diciembre de 2020 en el expediente 6146. Se procederá a incorporar información al expediente respectivo, con el fin de ser valorada y tenida en cuenta para la próxima visita de seguimiento ambiental proyectada para el mes de junio del presente año.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 250 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
16/05/2022	R-1845-2022	CORPOGUAVIO 222101791	<p>Respuesta al radicado 20221101941: ASUNTO OFICIO: D-691-2022 – POB S.A.S – 11/05/2022 – CON ANEXOS – ATT: CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G.</p> <p>El Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio-Corpoguavio, nos permitimos dar acuse de recibido de la información allegada mediante radicado N° 20221111941 correspondiente al segundo informe de seguimiento semestral de levantamiento de veda Resolución 0232 de 2018 expediente ATV - 0689 del MADS. Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 de Corpoguavio, expediente 6146. Dado lo anterior se procederá a incorporar información al expediente respectivo, con el fin de ser valorada y tenida en cuenta para la próxima visita de seguimiento ambiental proyectada para el mes de junio del presente año.</p>
23/05/2022	R-1951-2022	CORPOGUAVIO 222101912	<p>Respuesta al radicado 20221101940: ASUNTO: OFICIO: D-690-2022 – POB S.A.S – 11/05/2022 – CON ANEXOS – ATT: CORPOGUAVIO - CC: ANI - CI4G</p> <p>Desde el Grupo de Flora y Fauna, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Guavio-Corpoguavio, nos permitimos dar acuse de recibido de la información allegada mediante radicado N° 20221111940 correspondiente al séptimo informe de seguimiento semestral de levantamiento de veda Resolución 2604 de 2015 expediente ATV-0291 del MADS. Resolución 1004 del 23 de diciembre de 2015 de Corpoguavio, expediente 5495.</p>
23/05/2022	R-1959-2022	ALCALDÍA DE SOPÓ 2022-SA-0408	<p>Respuesta - D-745-2022 SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO RECORRIDO DE VERIFICACIÓN DE ARBOLES EN RIESGO A LO LARGO DEL CORREDOR POB SAS</p> <p>La secretaria de Ambiente del Municipio de Sopó, en atención a su solicitud, me permito confirmar que se realizará el correspondiente acompañamiento al recorrido el próximo 29 de junio del año en curso por parte de profesionales de la Secretaría de Ambiente, con el fin de verificar las condiciones de los árboles que presuntamente presentan riesgo de caída en predios privados y definir las acciones pertinentes.</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 251 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
23/05/2022	D-777-2022	CAR 20221041671	<p>Solicitud de Modificación Resolución No. 0682 de 08 de marzo de 2018 "Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones " Expediente: 64682.</p> <p>Mediante Resolución No. 0682 del 08 de marzo de 2018, la Corporación resolvió, aprobar los planos, memorias y diseños presentados por el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, y otorgó la autorización de la prolongación de la estructura de drenaje transversal correspondiente a la alcantarilla tipo cajón 61 ubicada en las coordenadas Este 1.026.630 - Norte 1.015.798, perteneciente a la Unidad Funcional 2A Tramo La Calera - Sopó.</p> <p>Para la realización de las obras se estableció un término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la resolución que otorgó el permiso, situación que requirió de parte del Concesionario la solicitud de una prórroga que fue otorgada por un término de un (1) año contado a partir de la ejecutoria del Auto No. 0392 del 14-MAY-21, No obstante, debido a que dentro del plazo otorgado se han tenido que suspender las actividades, por una situación ajena a la voluntad del titular del permiso, debido a la aparición de unos hallazgos arqueológicos durante las actividades de excavación.</p>
27/05/2022	D-806-2022	CAR 20221043155	<p>Remisión información pendiente Predio "Potreros del Boquerón". Memorando DGOAT No. 20223038512 del 04-MAY-22</p> <p>Por medio de la presente y en alcance a las mesas de trabajo que se han desarrollado con funcionarios de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCAR respecto a la verificación jurídica, técnica y económica del predio "Potreros del Boquerón" identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50N-328382 localizado en la vereda Santa Helena del municipio de La Calera nos permitimos remitir la siguiente información que fue solicitada por la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT) en la revisión de información jurídica del predio en mención.</p>
02/06/2022	R-2075-2022	CAR 1222004856	<p>Respuesta al radicado 20221031853, planteamiento de la compensación. En atención al radicado de la referencia, mediante el cual consultan la viabilidad para la siembra de árboles por compensación ambiental de permisos de aprovechamiento forestal en zona de protección del Río Teusacá Parte Alta, informamos que en el momento la medida de compensación está siendo revisada, por tal motivo, se aclara que una vez la Corporación emita pronunciamiento, se generaran los lineamientos para la ejecución de las compensaciones.</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 252 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
07/06/2022	R-2147-2022	CAR 9222008471	<p>Notificación personal electrónica Auto DRSC No. 01905 de 2022. Expediente 73080.</p> <p>AUTO DRSC No. 09226001905 de 7 JUN. 2022. "Por medio del cual se hacen unos requerimientos y se adoptan otras determinaciones". Requerir a la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS con NIT 900761657-8, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL MÉNDEZ identificado con cédula de ciudadanía de Bogotá, para que, de manera INMEDIATA, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución DRSC No. 0149 del 27 de marzo de 2019, en lo relacionado al cumplimiento de la medida de compensación de la siembra de los individuos arbóreos, para lo cual, deberán remitir en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, registro fotográfico que pruebe la siembra de los árboles. Según la verificación de las coordenadas, el predio pertenece a la alcaldía del municipio de Sopó, razón por la cual, se requiere que alleguen los documentos del mismo, y la carta de aprobación de la Alcaldía de Sopó donde conste lo concerniente.</p>
08/06/2022	R-2171-2022	CAR 1222005169	<p>Respuesta al radicado 20211209047 Medida de Compensación Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. de acuerdo al Radicado CAR No. 20211209047 de 25 de noviembre de 2021 por el cual la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S allegó respuesta de los requerimientos efectuados mediante Auto DRBC No. 1130 del 13 de octubre del 2021, al respecto me permito informar lo siguiente: Que el día 19 de mayo del 2022, en reunión presencial en las instalaciones de la Dirección Regional Bogotá la Calera, en compañía de la Directora Regional y de las Directoras Operativas, funcionarios delegados de la Dirección Jurídica – DJUR y de la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental - DESCA, se determinó que una vez expedido el informe técnico con los términos de referencia para la imposición de la medida de compensación, el mismo será acogido por parte del área Jurídica mediante resolución motivada la cual se notificara de acuerdo a los términos de ley.</p>
09/06/2022	R-2178-2022	CAR 1222005190	<p>Notificación Electrónica Acto Administrativo - Expediente 64682.</p> <p>AUTO DRBC No. 01226000930 de 8 JUN. 2022. Por medio del cual se otorga un plazo y se dictan otras determinaciones. Otorgar a la Concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo para que dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 682 del 08 de marzo de 2018, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y lo evidenciado en el radicado CAR No. 20221029298 del 12 de abril del 2022 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. Advertir a la Concesión PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., que, una vez culminadas las actividades, y el cumplimiento de lo</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 253 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			<p>dispuesto en la Resolución 682 del 08 de marzo de 2018, deberá remitir con destino al expediente No. 64682 un informe de actividades donde se evidencie el cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución.</p>
16/06/2022	R-2282-2022	CAR 9222008756	<p>Notificación personal electrónica Auto DRSC No 01973 de 2022. Expediente 73080.</p> <p>ARTÍCULO 1: Requerir a la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS con NIT 900761657-8, representada legalmente por el señor JUAN MANUEL MÉNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.407.599 de Bogotá, quien deberá pagar la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$120.408) a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.</p>
17/06/2022	R-2309-2022	CAR 20222040225	<p>Notificación Factura Tuso No 202104095 - VIG 2021</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR procede a notificarle la(s) Factura(s) N° 202104095, por concepto de Tasas por Utilización de Aguas, vigencia 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2022.</p>
23/06/2022	R-2388-2022	SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO 2022-SG-1336	<p>La administración municipal, "Sopó es nuestro tiempo" de acuerdo a su solicitud me permito informarle que con gusto acompañaremos el recorrido del día 29 de junio, dentro de la jurisdicción del Municipio para evaluar el tema de árboles en riesgo. Ruego a Usted definir hora y punto de encuentro del recorrido.</p>
17/06/2022	D-908-2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ	<p>Consulta disponibilidad de área en predio de la Concha Acústica del municipio de Sopó para establecimiento de cuarenta y ocho (48) árboles</p> <p>El pasado viernes 22 de abril de 2022 el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. matrícula inmobiliaria 176-0043173 donde se encuentra la Concha Acústica del municipio de Sopó, con el fin de evaluar la disponibilidad de área para el establecimiento de cuarenta y ocho (48) árboles nativos como medida compensatoria por el aprovechamiento forestal otorgado por la CAR mediante Resolución DRSC No. 0149 del 27 de marzo de 2019 bajo el expediente 73080 Es a raíz de esto, que derivado de esta visita, en el Auto DRSC No, 09225001905 del 07- JUN-22</p> <p>Despacho esta respetuosa solicitud de consulta, en aras de establecer la disponibilidad de área en el predio donde se ubica la Concha Acústica del municipio para el establecimiento de cuarenta y ocho (48) árboles como medida compensatoria En caso que a la fecha no se encuentre disponibilidad de espacio para adelantar el establecimiento de los individuos, así mismo, agradecemos su pronunciamiento con el fin que el Concesionario pueda adelantar la búsqueda de otras áreas en el municipio donde implementar la medida compensatoria.</p>
14/06/2022	R-2229-2022	CAR 9222008878	<p>Respuesta al radicado 20221010058. Asunto oficio D-193-2022 - POB SAS - 09/02/2022 - SIN ANEXOS - ATT CI4G - CC ANI.</p> <p>Gran generador de RCD: Es el generador de RCD que cumple con alguna de las siguientes condiciones: 1)</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 254 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			<p>requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público, así como los previstos en el inciso 2do del numeral 7° del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades a que se refiere el párrafo 2do del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, 2) los proyectos que requieren licencia ambiental.</p> <p>Nos indica; "así como los previstos en el inciso 2do del numeral 7° del artículo 2.2.6.1.1.7 y las entidades a que se refiere el párrafo 2do del artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya, Por lo cual se informa que la empresa Perimetral Oriental Bogotá S.A.S "POB" al ser contratista de la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI" debe realizar los reportes como gran generador de RCD según lo mencionado anteriormente."</p>
29/06/2022	D-960-2022	CAR 20221052276	Reiteración a la Solicitud de Modificación Resolución No. 0682 de 08 de marzo de 2018 "Por la cual se otorga un permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones " radicada bajo el Radicado CAR 20221041671 (Rad. Interno D-777-2022). Expediente: 64682
24/06/2022	D-950-2022	CI4G	Entrega Informe de Cierre Ambiental Unidad Funcional 2. Apéndice Técnico 6. Numeral 4.2. Cierre Ambiental del Contrato de Concesión.
06/07/2022	R-2520-2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	Respuesta D-908-2022 - Consulta disponibilidad de áreas en predio de la Concha Acústica del municipio de Sopó para establecimiento de cuarenta y ocho (48) árboles.
01/07/2022	R-2476-2022 222102524	CORPOGUAVIO	Respuesta al radicado 20221102318: ASUNTO: D-840-2022 NOTIFICACIÓN DE CAÍDA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS SOBRE VIA.
08/07/2022	R-2552-2022 1222005550	CAR	Notificación Electrónico Acto Administrativo - Expediente 64682 AUTO DRBC No. 01226000930 de 8 JUN. 2022 Por medio del cual se otorga un plazo y se dictan otras determinaciones.
08/07/2022	D-1025-2022 20221055707	CAR	Respuesta Artículo 1 y Artículo 2 del Auto DRSC No. 09226001905 del 07-JUN-22 (Rad. Interno R-2147-2022): "Por medio del cual se hacen unos requerimientos y se adoptan otras determinaciones". Exp 73080.
19/07/2022	D-1104-2022 20221059406	CAR	Remisión documento de pre-viabilidad técnica del Predio *Potreros del Boquerón* Numeral 6.2 y 6.3 Términos de Referencia para la Medida de Compensación: Banco Municipal de Agua (BAMA). Concesionario Perimetral Oriental de Bogota S A S.
03/08/2022	R-2896-2022	CAR	<p>Asunto: COBRO PERSUASIVO CON CORTE AL 02-08-22</p> <p>Se informa al Concesionario los saldos de capital que tienen en mora, con corte a 2/08/2022:</p> <p>No. Factura: 6672 Tipo Factura: Ocasional Mes Facturado: 07/06/2022 Valor de Cuota: \$ 124,946 Fecha Vencimiento: 05/08/2022 Fecha. Inicio: 05/08/2022</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 255 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			Saldo Cuota Adeudado: \$ 124,946 La Corporación solicita cancelar dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación en Bancolombia al Convenio 77549 a nombre de CORPOGUAVIO, la referencia de pago es el número de cedula de la persona que tiene la obligación, radicar copia del recibo de pago en cualquiera de nuestras oficinas, de lo contrario se continuará con las acciones Propias del cobro coactivo.
03/08/2022	R-2884-2022 20222059086	CAR	Asunto: Trámite 20221052276. Citación notificación personal Resolución 80227000291 de 1 de agosto de 2022. Por medio del presente, nos permitimos comunicarle que se ha proferido la RESOLUCIÓN No. 80227000291 del 1 de agosto de 2022, acto administrativo de su interés; motivo por el cual para efectos de surtir la respectiva notificación, se le solicita si a bien lo tiene autorizar expresamente que la notificación sea realizada vía correo electrónico, en la forma que encuentre conveniente o empleando el formato que se adjunta al presente, el cual deberá indicar en forma clara los datos y remitirlo al correo electrónico institucional sau@car.gov.co; o a través de la página web: https://www.car.gov.co siguiendo la ruta: Servicio al Ciudadano > Crear una Petición, Queja, Reclamo o Solicitud, o en el link: https://sidcar.car.gov.co/Modulos/Buzon/RadicarPQR.aspx .
04/08/2022	D-1207-2022 20221103143	CORPOGUAVIO	Respuesta a su comunicación R-2896-2022: COBRO PERSUASIVO CON CORTE AL 02-08-22
22/08/2022	R-3231-2022 9222012645	CAR	Respuesta al radicado 20221055707: D-1025-2022: Sobre Auto DRSC No. 09226001905 del 07-JUN-22. Expediente No. 73080
22/08/2022	R-3213-2022 20222064368	CAR	Respuesta a los radicados No 20221059406: D-1104 y 20221059403: Remisión documento de pre-viabilidad técnica del predio "Potreros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
26/08/2022	R-3264-2022 1222008446	CAR	Notificación electrónica Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 - Expediente 54696 Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones", está relacionada con los trámites que se surten en los siguientes expedientes:
31/08/2022	R-3319-2022	CORPOGUAVIO 20222106274	Respuesta al radicado 20221103143: D-1207-2022 RTA A COMUNICACIÓN R2896-2022 COBRO PERSUASIVO CON CORTE AL 02-08 De manera atenta me permito informar que se generó el ajuste respectivo para la factura No 6672/22 por valor de 124.946 de acuerdo a la solicitud que ustedes hacen con fecha de agosto de 2022. De igual manera se revisó el correo institucional yolandat@corpoguavio.gov.co y no existe respuesta alguna donde nos informen a que número de cuenta bancaria se pueda realizar el respectivo reintegro, por lo tanto, se requiriere de nuevo un número de cuenta bancaria para proceder a reintegrar el valor de \$757.084.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 256 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
13/09/2022	D-1463-2022	ALCALDÍA LA CALERA	Consulta disponibilidad de predios públicos o privados para establecer individuos por compensación ambiental. Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
16/09/2022	D-1474-2022 20221079464	CAR	Remisión informe de viabilidad técnica de predio para adelantar compensación ambiental. Artículo 5. Resolución DRBC NO. 01227000033 del 17 de marzo de 2022. Expediente: 87557.
22/09/2022	R-3656- 202252022-SA- 0697	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	Respuesta a consecutivos: D-1482-2022 y D-1782-2021 - Consulta predios públicos o privados para la siembra de 209 árboles como medida compensatoria por permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Expedientes; 73080 y 85849.
23/09/2022	D-1482-2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO	Respuesta a su comunicación 2022-SA-0492 (Rad. Interno R-2520-2022) del 30 de junio de 2022: Informe de viabilidad para el establecimiento de individuos de compensación en el predio Las Minas El Porvenir. RFP Pionono. Resolución DRSC No. 0149 de 2019 Exp 73080.
23/09/2022	D-1529-2022 20221081846	CAR	Respuesta a su comunicación 09222012645 (Rad. Interno R-3231-2022): Respuesta al radicado 20221055707: D-1025-2022: Sobre Auto DRSC No. 09226001905 del 07-JUN-22. Expediente No. 73080.
23/09/2022	R-3685-2022 20222079473	CAR	Respuesta al radicado 20221081514: Notificación Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva No 10171. AUTO DAF No. 80226004470 de 30 AGO. 2022 POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EXP. 10171 DEUDOR: PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA SAS.
29/09/2022	D-1544-2022 20221082334	CAR	Concertación de predio para desarrollar compensación ambiental. Autorización No. 09219000110 del 28 de noviembre de 2021. Expediente: 85849
09/11/2022	2022-SA-0779	Alcaldía de Sopó	Respuesta - Consulta predios públicos o privados para la siembra de 161 árboles como medida compensatoria por permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Predio Santana - Finca la Libélula - Predio Privado propuesto por este despacho dando cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la CAR con el fin de llevar a cabo la consecución de un predio de interés hídricos o de importancia ecosistémica por encontrarse en la ronda del Río Teusacá y promover la conectividad ecológica para la conservación del bosque nativo.
25/11/2022	9222018402	CAR	Notificación personal medio electrónico Auto DRSC N 04146 de 2022 ARTÍCULO 1: Ordenar a la sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ SAS, con NIT. 900761657-8, realizar la medida de compensación en los predios, identificados con cédulas catastrales No.25758000000070003, No.25758000000070207, No.25758000000070214, No.25758000000070161 y No.25758000000070153, ubicados en la Vereda La

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 257 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO/ENTIDAD	CONTENIDO
			Violeta del municipio de Sopo, Cundinamarca, conforme lo expuesto en el Informe Técnico DRSC No. 2978 de 8 de noviembre de 2022 y lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.
16/11/2022	NA	CORPOGUAVIO	AUTO No. 4582 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" (los individuos no alcanzan la altura promedio exigida, correspondiente a un metro.) AUTO No. 4583 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN COBRO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL"
19/11/2022	2022209956B	CAR	RESPUESTA PARCIAL AL RADICADO 20221087901: EXPEDIENTE 10171 Traslado al área de Tesorería, mediante Memorando #24633313.
29/11/2022	22214857	CORPOGUAVIO	RESPUESTA AL RADICADO 20221104549 D-1881-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LV RES 1211 DE 2016 Y QUINTO INFORME DE LV DE 2015 RES 264 DE 2015 EXP ATV-0311 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 6146

Fuente: Elaboración Propia

4.1.6 CIERRE AMBIENTAL UNIDAD FUNCIONAL – 3.

Esta Unidad Funcional cuenta con Acta de terminación **parcial** de Unidad Funcional suscrita el día 7 de noviembre de 2019.

El 03 de febrero de 2022, mediante comunicación No. D-157-2022, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. puso a disposición de la ANI y a la anterior Interventoría las Intervenciones en el tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, esto es, entre el PK8+750 al PK9+020 - Sector Arrayán, del Subsector A de la Unidad Funcional 3, con la finalidad de que fuera verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos contractualmente para la firma del Acta de Terminación de Unidad Funcional.

El 8 de abril de 2022, se firmó el acta de terminación de la UF 03, dando inicio a los ciento ochenta (180).

El plazo de ciento ochenta (180) días contados desde la suscripción del Acta de Terminación para cumplir a cabalidad con los pendientes del comunicado CP-PER-5531-2019, termina el 5 de octubre de 2022.

A continuación, se relaciona la trazabilidad del cierre ambiental de la UF 3:




	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 258 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Tabla 4-3 Trazabilidad cierre ambiental UF3


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
20/02/2019	CP-PER-5531-2019	Informe Final – Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3.	Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3: (i). Se reitera que de conformidad con la verificación que ha realizado el Consorcio Intervías 4G, se concluye que las actividades e intervenciones realizadas por parte de la Sociedad Concesionario POB S.A.S no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y en general con todas las estipulaciones del Contrato y sus Apéndices; (ii). El Consorcio Intervías 4G considera inviable proceder a la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 3, hasta tanto se corrijan las deficiencias evidenciadas en el presente informe y/o cumplan con los requisitos definidos contractualmente para tales efectos...
09/08/2019	POB-I-D2091-2019	Alcance al comunicado CP-PER-5531-2019 – R-3534-2019. Remisión informe de cumplimiento para la suscripción de Acta de Terminación Unidad Funcional 3.	El Concesionario adjunta informe de cumplimiento a cada una de las observaciones realizadas por la Interventoría, en relación con los indicadores a los que hace referencia la parte final de la Sección 4.17 (a) (ii) y a las Especificaciones Técnicas estipuladas en el numeral 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. Así las cosas, habiendo dado cumplimiento a los requisitos de la Sección 4.17 Literal (A) romanito (iv) numeral (2) de la Parte Gerencial del Contrato de Concesión 002 de 2014, solicitamos se suscriba el Acta de Terminación parcial de la Unidad Funcional 3.
07/10/2019	CP-PER-6005-2019	Informe Final Segunda Revisión – Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3.	El Concesionario no ha subsanado los incumplimientos evidenciados por esta Interventoría en relación con los indicadores que habían sido reportados en el "Informe Final – Proceso de verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3". Esta Interventoría solicita a la ANI brindar de manera clara la respuesta a las inquietudes planteadas sobre el particular por esta Interventoría, las cuales se encuentran contenidas en la comunicación No. CP-PER-5857-2019 (RAD. ANI No. 2019-409-094811-2) del 10 de septiembre de 2019. Se hace necesario esclarecer y determinar el impacto sobre la Unidad Funcional 3 de la comunicación No. S-934873 con radicación ANI No. 2019-409-089614-2 del 28 de agosto de 2019 remitida por la aseguradora Mapfre a la ANI y establecer si ello genera algún tipo de imposibilidad para suscribir el Acta de Terminación a que haya lugar.
08/11/2019	POB-I-D2526-2019	Respuesta a su comunicación CP-PER-5531-2019 – Atención observaciones relacionadas con el Informe de Cierre de la UF3 correspondiente al área ambiental.	Atención observaciones relacionados con el Informe de cierre de la UF3 correspondiente al Área Ambiental.
22/11/2019	CP-PER-6188-2019	Respuesta D-2526 (07/11/19). Respuesta Comunicación CP-PER-5531-2019. Atención de observaciones relacionadas con la memoria técnica del Área Ambiental UF 03	La Interventoría se permite adjuntar documento (Excel) denominado "observaciones MTUF03" con el estado de cumplimiento de cada una de las observaciones (ANEXO_ Respuesta D-2526-2019 Observaciones MTUF03). De acuerdo con la reunión realizada el 19 de noviembre de 2019 en las oficinas del Concesionario, se ratifica la disposición de efectuar mesas de trabajo para avanzar de manera conjunta con la revisión y verificación de la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 259 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			atención, por parte del Concesionario, a las observaciones emitidas por esta Interventoría, por lo que el área Ambiental de a Interventoría queda atenta a la programación de las mismas, de acuerdo con la necesidad requerida por Ustedes.
20/12/2019	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo programada por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI. Revisión 180 días para cierre de la Unidad Funcional 3.	Programada por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI. Revisión 180 días para cierre de la Unidad Funcional 3.
09/01/2020	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo realiza por el Concesionario y la Interventoría. UF3	Mesa de trabajo memoria técnica cierre UF3.
19/06/2020	Entrega información	16575 Enviado por correo electrónico D-1036-2020	Plan de acción para la entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda. Resolución 2633 del 22 de diciembre de 2015. Expediente ATV 0310. Entrega reprogramada para el mes de octubre de 2020.
14/07/2020	D-1183-2020 20201134973 Enviado por Correo electrónico	Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. UF3	Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. UF2 Resol. 107 (11/05/2016) Exp. 54695 CAR al MADS UF3A Resol. 102 (29/04/2016) Exp.54696 CAR al MADS Resol. 2633 (22/12/2015) Exp. ATV 0310.
11/08/2020	R-2993-2020 20202147752	Respuesta al radicado 20201134973: Consulta traslado expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS.	La CAR está a la espera de que el MADS haga el correspondiente traslado de dichos expedientes, como se establece en el Numeral 6 de la Circular MADS 820122378 del 2 de diciembre de 2019, para proceder en lo concerniente a este tipo de solicitudes, de responsabilidad de la Corporación. UF2 Resol. 107 (11/05/2016) Exp. 54695 CAR al MADS Resol. 2648 (29/12/2015) Exp. ATV 0311 UF2 y Resol. 1211 (18/07/2016) Exp. ATV 0311, UF3A Resol. 102 (29/04/2016) Exp.54696 CAR al MADS Resol. 2633 (22/12/2015) Exp. ATV 0310 y UF4 Resol. 137 (20/05/2016) Exp. 54694 CAR al MADS Resol. 0405 (08/03/2016) Exp. ATV 0339.
26/08/2020	D-1476-2020 20201146126	Respuesta a la comunicación 20202147752 (Rad. Interno R2993-2020): Respuesta al radicado 20201134973: Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS	Respuesta a la comunicación 20202147752 (Rad. Interno R2993-2020): Respuesta al radicado 20201134973: Consulta traslado Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. UF2- Resol. 2648 (29-12-15) ATV 0311 y Resol 1211 (18-07-16) a la Resol. 107 (11-05-16), Exp. 54695, UF3A – Resol. 2633 (22-12-15) ATV 0310 a la Resol 102 (29-04-16) Exp. 54696, UF4 Resol. 0405 (08-03-16) ATV 0339 a la Resol. 137 (20-05-16) Exp. 54694.
05/11/2020	CP-PER-8211C-2020	Alcance a nuestra comunicación No. CP-PER-8132C-2020 (RAD. ANI No. 20204091054502) del 22 de octubre de 2020.	Pronunciamento frente a la comunicación de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. identificada con el consecutivo D-1701-2020 – Implementación Medidas de Compensación Ambiental – Unidades Funcionales 2, 3-A y 4. BAMA.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 260 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
29/11/2020	Entrega información	Entrega información por correo electrónico	Concesionario mediante correo electrónico el día 29 de noviembre de 2020, envió a la Interventoría avances para la atención parcial de las observaciones realizadas mediante comunicado CP-PER-5531-2019.
02/12/2020 09/12/2020 14/12/2020 16/12/2020 18/12/2020 22/12/2020	Entrega información	Entrega información por correo electrónico	El día 09 de diciembre de 2020, el Concesionario mediante correo electrónico envió a la Interventoría avances para la atención parcial de las observaciones realizadas mediante comunicado CP-PER-5531-2019.
12/12/2020	CP-PER-8488C-2020	Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA.	Se solicita al Concesionario a enviar a esta Interventoría, la información y/o documentos donde se evidencie el avance de la implementación de la medida compensatoria de estos 53 permisos ambientales.
22/12/2020	CP-PER-8562C-2020	Reiteración a la comunicación CP-PER-8488C-2020 – Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA.	Esta Interventoría le solicita nuevamente a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., remitir un informe con las respectivas evidencias y soportes que permitan verificar el cumplimiento de la medida de compensación impuesta para estos 53 permisos ambientales.
28/12/2020	CP-PER-8578C-2020	Respuesta a su comunicado D-2048-2020: Respuesta al comunicado CP-PER-8206-2010 (Rad. Interno R4183-2019): Solicitud de informes de Levantamiento de vedas D-1035-2020 (26-06-2020) "Plan de acción para la entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda".	Esta Interventoría, por lo cual se solicita a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., se alleguen los informes de seguimiento correspondientes a las compensaciones por levantamiento de veda, los cuales estaban programados para el mes de diciembre de 2020.
30/12/2020	CP-PER-8604C-2020	Reiteración No. 2 a la comunicación CP-PER-8488C-2020 – Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA.	Esta Interventoría le reitera por segunda vez a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. para que, proceda a remitir el informe previamente referido, siendo ello insumo fundamental para la ejecución de las obligaciones que a esta Interventoría asisten en calidad de Interventor del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.
10/01/2021	CP-PER-8636C-2021	<p>Requerimiento Formal – Comunicación No. CP-PER-8488-2020.</p> <p>Solicitud de cumplimiento de la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) así como aquellas obligaciones contenidas en Apéndice Técnico 6 "Ambiental" Numeral 2.1. "Obligaciones Generales", Literales (d) y (f), Numeral 2.2. "Obligaciones del Concesionario relacionadas con la Autoridad Ambiental" Literales (d), (f) y (h), Numeral 2.3. "Compensaciones Ambientales" Literal (b), Numeral 4.1.</p>	Esta Interventoría eleva el Requerimiento Formal a la Sociedad Concesionaria "Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S." para que en un término no superior a ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación, a la obligación contenida en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) así como aquellas obligaciones contenidas en Apéndice Técnico 6 "Ambiental" Numeral 2.1. "Obligaciones Generales", Literales (d) y (f), Numeral 2.2. "Obligaciones del Concesionario relacionadas con la Autoridad Ambiental" Literales (d), (f) y (h), Numeral 2.3. "Compensaciones Ambientales" Literal (b), Numeral 4.1. "Obligaciones Generales durante la Fase de Construcción" Literal (a), y en consecuencia proceda a informar sobre el cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA, de conformidad con lo establecido en los diferentes actos administrativos emitidos por las

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 261 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
		"Obligaciones Generales durante la Fase de Construcción" Literal (a).	Autoridades Ambientales en el marco del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca.
12/01/2021	Mesa de trabajo	Mesa de trabajo realizada por el Concesionario y la Interventoría. UF3	Mesa de trabajo memoria técnica cierre UF3. Primera parte.
25/01/2021	CP-PER-8738C-2021	Respuesta al oficio D-143-2021: Respuesta a los comunicados CP-PER-8636C-2021 (Rad. Interno 74-2021): Requerimiento Formal – Comunicación No. CP-PER-8423-2020. CP-PER-8604C-2020 (Rad. Interno R-5060-2020): Reiteración No. 2 a la comunicación CP-PER-8488C-2020- Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua-BAMA, CP-PER-8488C-2020 (Rad. Interno R-4811-2020): Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA; CP-PER-8562C-2020 (Rad. Interno R-4976-2020): Reiteración a la comunicación CP-PER-8488C-2020 – Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA; CP-PER-8529C-2020 (Rad. Interno R-4903-2020): Respuesta a su comunicado D-2157-2020: Respuesta al comunicado CP-PER-6187-2019 (Rad. Interno R5385-2019): Respuesta 02531 (07/11/19). Respuesta Comunicación CP-PER-5530-2019. Atención de observaciones relacionadas con la Memoria Técnica del Área Ambiental UF2.	Esta Interventoría solicita a la Sociedad Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.: 1. Remitir semanalmente los avances de las actividades relacionadas con la implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA, acorde con la respuesta que emita la CAR, sobre la propuesta de implementación de la medida compensatoria UF 2, 3ª y 4. 2. Remitir a la Interventoría todas las comunicaciones enviadas y/o recibidas por las Autoridades Ambientales, ya que en el caso específico las comunicaciones CJV-POB-596-2020 del 04 de noviembre de 2020 (RAD. CAR 20201170119) y CAR 20202199723 del 24 de diciembre de 2020, no eran de conocimiento de la Interventoría.
11/02/2021	D-262-2021	Respuesta al comunicado CP-PER-8738C-2020 (Rad. Interno R339-2021): Respuesta al oficio D-143-2021: Respuesta a los comunicados CP-PER-8636C-2021 (Rad. Interno 74-2021): Requerimiento Formal - Comunicación No. CP-PER-8423-2020. CP-PER-8604C-2020 (Rad. Interno R-5060-2020): Reiteración No. 2 a la comunicación CP-PER-8488C-2020- Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos	El Concesionario da respuesta a lo manifestado por parte de esta Interventoría: 1. Remitir semanalmente los avances de las actividades relacionadas con la implementación del Banco Municipal de Agua- BAMA, acorde con la respuesta que emita la CAR, sobre la propuesta de implementación de la medida compensatoria UF2, 3ª y 4. Respuesta: Para dar cumplimiento a este requerimiento de la Interventoría, y con el fin de facilitar su tarea de seguimiento y control, se remitirá semanalmente los días viernes, por medio de correo electrónico a la dirección del área ambiental de la Interventoría: interviasambiental4g@gmail.com , los avances en la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 262 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
		<p>Municipales de Agua- BAMA, CP-PER-8488C-2020 (Rad. Interno R-4811-2020): Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua - BAMA; CP-PER-8562C-2020 (Rad. Interno R-4976-2020): Reiteración a la comunicación CP-PER-8488C-2020 – Solicitud de información del estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua- BAMA; CP-PER-8529C-2020 (Rad. Interno R-4903-2020): Respuesta a su comunicado 0-2157-2020: Respuesta al comunicado CP-PER-6187-2019 (Rad. Interno R5385-2019): Respuesta 02531 (07/11/19). Respuesta Comunicación CP-PER-5530-2019. Atención de observaciones relacionadas con la Memoria Técnica del Área Ambiental UF2. Solicitud de información estado de cumplimiento de la medida compensatoria de los Bancos Municipales de Agua – BAMA.</p>	<p>gestión para la implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA).</p> <p>2. Remitir a la Interventoría todas las comunicaciones enviadas y/o recibidas por las Autoridades Ambientales, ya que en el caso específico de las comunicaciones CJV-POB-596-2020 del 04 de noviembre de 2020 (Rad. CAR 20201170119) y CAR 20202199723 del 24 de diciembre de 2020, no eran de conocimiento de la Interventoría.</p> <p>Respuesta: Se tendrá en cuenta la observación de la Interventoría con el fin de que en los correos semanales donde se remiten las comunicaciones ambientales se incluyan aquellas que tanto desde el Concesionario como desde el Contratista EPC sean remitidas o recibidas en relación con la implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA).</p>
11/02/2021	D-263-2021	<p>Consulta traslado por competencia de Expedientes correspondientes a los permisos de Levantamiento de Veda otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Exp ATV-0291, ATV-0310, ATV-0339, ATV-0340, ATV-0505, ATV-0532.</p>	<p>Por medio de la presente, y en alcance a la expedición del Decreto-Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Decreto-Ley Anti-Trámites) mediante el cual el Gobierno Nacional resolvió suprimir la obligación de tramitar de manera independiente el levantamiento de veda -regional o nacional- ante la Autoridad Ambiental competente, cuando el proyecto, obra o actividad que implique la intervención de especies vedadas esté sujeto a la obtención de una licencia, permiso, concesión o autorización ambiental (que para el caso que concierne corresponde a permisos de aprovechamiento forestal) y para lo cual la Corporación deberá según la Ley generar los correspondientes instrumentos de control y manejo ambiental a que haya lugar para garantizar la conservación de las especies vedadas objeto de intervención, nos permitimos elevar una respetuosa consulta a su despacho del estado del traslado de los correspondientes Expedientes relacionados con el levantamiento de veda para la ejecución del Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de los cuales, ya la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio formalizó el traslado por competencia del Expediente ATV-0311.</p> <p>Lo anterior, con el fin de remitir los respectivos informes semestrales dirigidos a la Corporación designada por parte del Ministerio para el seguimiento y control de los expedientes permisivos otorgados a Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 263 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
11/02/2021	D-270-2021	Respuesta oficio (Rad. Interno R102-2021). Artículo 4 del Auto 2427 del 23 de diciembre de 2020: "Por medio del cual se acumula el Expediente ATV 311 al 6146, se hacen unos requerimientos ambientales y se toman otras determinaciones". Expediente: 6146.	<p>El expediente ATV 0311 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) relacionado con el levantamiento de veda de especies epifitas vasculares y no vasculares, así como de especies forestales en veda se solicitó con el fin de adelantar las actividades constructivas en la Unidad Funcional 2 (Sopó- La Calera) y de la cuales solicitó un permiso de aprovechamiento forestal con la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio mediante Resolución 1003 del 23-DIC-15 bajo el Expediente 5505 de 2015 el cual fue archivado mediante Resolución 1280 del 15-NOV-19 una vez declarado el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del Concesionario. Así como el permiso de aprovechamiento forestal otorgado por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR mediante Resolución 107 del 11-MAY-16, y el cual se encuentra en proceso de cierre con dicha Autoridad Ambiental.</p> <p>Los siguientes informes estaban programados para los meses de marzo (N5) y septiembre (N6) de 2020, pero debido a la declaración de emergencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID-19, y las consecuentes restricciones de movilidad que generaron la suspensión de la gestión ambiental del Concesionario hasta el primero (1) de junio de 2020 se remitió mediante comunicación 1-2020-16577 (Rad. Interno D-1038-2020) con asunto "Plan de acción para la entrega de informes de seguimiento de compensaciones por levantamiento de veda. Resolución 1211 del 18 de julio de 2016. Expediente ATV 0311" la propuesta para entregar en el mes de octubre de 2020 los informes pendientes.</p> <p>Debido al Decreto-Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Decreto-Ley Anti-Trámites) mediante el cual el Gobierno Nacional resolvió suprimir la obligación de tramitar de manera independiente el levantamiento de veda –regional o nacional- ante la Autoridad Ambiental competente, cuando el proyecto, obra o actividad que implique la intervención de especies vedadas esté sujeto a la obtención de una licencia, permiso, concesión o autorización ambiental (que para el caso que concierne corresponde a permisos de aprovechamiento forestal), el Concesionario estaba en espera del traslado a la Corporación Autónoma Regional competente, y que para el caso del Expediente ATV-0311, correspondió a Corpoguavio.</p> <p>Por tal motivo, el informe del mantenimiento realizado entre septiembre y octubre de 2020 y del cual se presentó registro fotográfico en la Fotografía 1, será remitido a la Autoridad Ambiental dirigido al Expediente 6146.</p> <p>Los informes antes referidos, aunque hacen parte del Expediente ATV-0311, son remitidos a la Corporación con el fin de facilitar sus labores de seguimiento y control, y podrán ser descargados del siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1Oq5w6ZSMMrzmwtEJi-rcV-FY Hy VuN</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 264 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
02, 10 y 23 de febrero	Mesa de trabajo	Mesas de trabajo realizadas entre el Concesionario y la Interventoría.	Revisión atención observaciones de la memoria técnica cierre UF3.
09/04/2021	R-1464-2021	Respuesta al radicado 20201170119: CJV-POB-596-2020: Propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 - BAMA.	La CAR informa que mediante memorando 20213021129 del 19 de marzo de 2021, se realizó la solicitud de información a las Direcciones regionales con expedientes del BAMA de la POB, (DRBC y DRSC), por lo anterior, tan pronto alleguen la información les será remitida para dar continuación con el trámite. Con el propósito de avanzar en la ejecución de la propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 – Sistema Banco Municipal de Agua BAMA, solicitamos al Concesionario nos informen de los avances técnico-jurídicos, adelantados para la concertación y adquisición sobre la zona estratégica para la implementación y ejecución de la medida de compensación como proyecto BAMA.
13/04/2021	D-703-2021	Invitación socialización proyecto Banco Municipal de Agua – BAMA ante presidentes de acueductos veredales de La Calera, Cundinamarca.	Se expondrá a los presidentes de los acueductos veredales del municipio de La Calera, Cundinamarca el proyecto de implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA en el municipio, con el fin de que se puedan identificar zonas viables o predios de propiedad de los acueductos donde se pueda ejecutar la obra correspondiente a la medida compensatoria.
19/04/2021	D-730-2021	Respuesta a su comunicación 20212018388 (Rad. Interno R1464-2021): Respuesta al radicado 20201170119: CJV-POB-596-2020:	Propuesta implementación medida compensatoria UF2, 3A y 4 - BAMA.
07/05/2021	D-810-2021	Invitación recorrido veredas Santa Helena y Buenos Aires municipio de La Calera, Cundinamarca - Predios y zonas viabilizadas para la implementación del Banco Municipal de Agua - BAMA.	El Concesionario invita a recorrido al municipio de La Calera, Cundinamarca donde se visitarán las zonas que de acuerdo a la evaluación del Concesionario se consideran viables para la implementación del BAMA en el municipio de La Calera, para que así luego de la visita, se puedan definir los sitios óptimos para que en forma posterior y con relación a éstos se pueda desarrollar el estudio de títulos y los estudios geotécnicos que correspondan, de cuyo resultado se establecerá la procedencia de su uso para el fin socio - ambiental pretendido en aras del cumplimiento de la medida compensatoria por parte del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. El recorrido se realizará el 11 de mayo de 2021 a las 8 am.
14/05/2021	D-864-2021	Alcance comunicación 20211036188 (Rad. Interno D-810-2021).	Reprogramación recorrido veredas Santa Helena y Buenos Aires municipio de La Calera, Cundinamarca - Predios y zonas viabilizadas para la implementación del Banco Municipal de Agua - BAMA. (Recorrido programado para el día 19 de mayo de 2021 8:00 am).
21/05/2021	R-2004-2021	Respuesta al radicado 20211009902: CJV-POB-41-2021 - Derecho de petición.	Solicitud de información técnica para ejecución de Banco Municipal de Agua. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 265 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
28/05/2021	R-2022-2021	Respuesta al radicado 20211022161: ASUNTO: OFICIO: D-489-2021 –POB S.A.S – 11/03/2021 – SIN ANEXOS –ATT: CAR - CC: ANI - CI4G.	<p>La CAR solicitó mediante oficio No. 20213000646 el apoyo a la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental – DLIA, con el propósito de evaluar los 54 permisos otorgados (trámites de ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y concesión de aguas).</p> <p>Por otro lado, en cuanto al expediente 54694, se realizó la actualización y verificación que el usuario hizo uso parcial del permiso de aprovechamiento forestal y que de los 11011 árboles autorizados solo se aprovecharon 1394 individuos. Una vez se conozca el concepto acerca de los valores económicos en relación a su solicitud, nos permitiremos comunicar cual serán los destinos para la construcción de la medida de compensación. (Consulta estado de aprobación de recursos para implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA) - Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.)</p>
18/06/2021	D-1032-2021	Respuesta a su comunicación CAR No. 20212032050 (Rad. Interno R-2022) del 24-MAY-21: Reiteración pronunciamiento respecto a la aprobación de presupuesto para la implementación del Banco Municipal de Agua	<p>El Concesionario está adelantando la gestión con los respectivos propietarios para poder iniciar con los estudios de previabilidad técnica requeridos. Sin embargo, a la fecha de remisión de esta comunicación, el Concesionario no cuenta con pronunciamiento de parte de la Corporación respecto al presupuesto formulado desde el 15 de enero de 2020, y el cual es parte fundamental para poder delimitar el área requerida del predio donde se va a desarrollar la implementación del Banco Municipal de Agua, dado que en los predios identificados como viables, uno requiere ser subdividido y el otro tiene un área cercana a las tres (3) hectáreas.</p> <p>Para el Concesionario es de suma urgencia contar con el pronunciamiento de parte de la Autoridad Ambiental respecto a la aprobación del costo para la ejecución de la medida compensatoria, así como de la inclusión del valor del predio que deberá ser adquirido por parte del Concesionario a nombre del municipio beneficiado dentro de la medida compensatoria, teniendo en cuenta que conforme los criterios y parámetros establecidos en el Artículo 18 de la Resolución 2971 del 4 de octubre de 2017 (a través de la cual se establecen las condiciones básicas para la imposición de medidas compensatorias en el área de jurisdicción de esa Corporación)¹ se deben tener en cuenta los valores o costos correspondientes a la adquisición del dominio y propiedad de dichas áreas en cuanto éstas, de acuerdo a los términos de referencia corresponden ser entregadas al Municipio (quien podría verse incurso en un enriquecimiento sin justa causa máxime cuando el Contrato de Concesión suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no incluye la donación del predio como una obligación de este último en aras de garantizar el buen funcionamiento, operatividad y perdurabilidad de la obra en el tiempo propendiendo de esta manera al auspicio de las zonas municipales y regionales de protección ambiental y ecosistémicos.</p> <p>Esto debido a que en caso de que el Concesionario logre obtener una viabilidad respecto a la venta del</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 266 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			<p>predio privado para la ejecución del Banco Municipal de Agua (BAMA), se deberá iniciar el estudio de títulos, de suelos y los trámites correspondientes ante las entidades municipales correspondientes con el fin de remitir la propuesta de viabilidad técnica del BAMA a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, y dado que conforme está establecido en los Términos de Referencia se debe presentar la propuesta económica para la ejecución de la etapa uno: estudios y diseños a fin de ser aprobada por parte de la Autoridad Ambiental, esta deberá estar acotada al presupuesto y área requerida para implementación del BAMA.</p>
09/07/2021	D-1148-2021	<p>Derecho de petición: Consulta costo de predio y consulta de requisitos o términos de referencia para proceso de selección de subcontratista para la ejecución del Banco Municipal de Agua como medida de compensación del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>	<p>El Concesionario solicita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR indicar cuál debe ser la metodología empleada por el Concesionario para presentar la propuesta económica de avalúo del predio, a fin de que una vez se reúna la información técnica, sea el pronunciamiento de parte de la Autoridad Ambiental el insumo que soporte el costo máximo que puede presentar el Concesionario al propietario dentro del proceso de negociación para la adquisición y subdivisión del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 50N-328382, que de acuerdo a lo adelantado dentro del proceso de previabilidad técnica, este predio cumple con lo requerido dentro de los Términos de Referencia establecidos por la Corporación.</p> <p>El Concesionario solicita a la CAR informar los términos de referencia que deberá cumplir el Concesionario dentro de la selección del subcontratista idóneo para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA), así como el marco licitatorio que deberá considerar el Concesionario a fin de que este proceso sea transparente tanto para el Concesionario, la Autoridad Ambiental como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).</p> <p>Se requiere, conocer los requisitos que deberán cumplir los subcontratistas dentro del proceso de selección para la construcción de esta obra, a fin que esta información sea de conocimiento de todas las partes interesadas.</p>
20/08/2021	R-3165-2021	<p>Respuesta al radicado 20211047771: D-1032-2021: Respuesta a su comunicación CAR No. 20212032050: Reiteración pronunciamiento aprobación presupuesto BAMA.</p>	<p>La CAR envía el informe técnico "PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS DESARROLLADOS PARA ESTIMAR LAS COMPENSACIONES EN EL MARCO DE LOS PERMISOS OTORGADOS A LA CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE BOGOTÁ S.A.S (POB)". Asimismo, se anexarán las memorias de cálculo. La sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S, deberá acoger los Términos de Referencia entregados por la Corporación, y realizar lo correspondiente para la adquisición del predio, evento que deberá ser concertado con la Corporación y el municipio, obtenido el predio la sociedad deberá realizar los estudios, diseños, construcción, puesta en marcha y entrega de dichas obras al municipio; por otro lado, el municipio beneficiado realizará de forma paralela la solicitud de los permisos ambientales a que haya lugar para la fase de construcción y operación tal y como quedó establecido. Además, solicitamos a la sociedad</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 267 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S nos informe sobre las actuaciones que han realizado hasta la fecha con la adquisición del predio, igualmente requerimos que sea entregado un cronograma detallado del desarrollo de la ejecución de la medida compensatoria.
08/10/2021	D-1524-2021	Socialización predio viabilizado (30 de septiembre de 2021), en el municipio de La Calera para la construcción de un Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria por los permisos otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para el desarrollo del proyecto.	De acuerdo con el pre - diseño del BAMA que cumple con los Términos de Referencia de CAR, se requeriría realizar la adquisición de 2,5 de ese predio, por lo que será necesario tramitar ante su despacho la licencia de subdivisión. Con base en la voluntad que le asiste a ese ente territorial para la consolidación de este proyecto de compensación, y una vez contextualizada la localización del predio propuesto mediante el presente escrito, El Concesionario, de manera respetuosa se dirige a su Despacho, con el ánimo de solicitar se sirva manifestar si con relación al señalado inmueble existe algún tipo de objeción de ese ente gubernamental y en razón a ello, esperamos su respuesta. Predio: potreros del Boquerón, vereda: Santa Helena.
08/10/2021	R-3869-2021	Respuesta al radicado 20211087101: D-1430-2021: Consulta costos establecidos por la Corporación para el establecimiento y mantenimiento de individuos arbóreos. En atención al radicado de referencia y con el fin de que elabore el plan de compensación derivado del uso y aprovechamiento de los recursos naturales para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopo -La Calera) y 3A (La Calera-Peaje Patios) le informo lo siguiente: 1.	En la ejecución de las actividades de establecimiento de coberturas forestales de protección dentro de la DGOAT la densidad de siembra oscila entre 1100 a 1600 individuos dependiendo de los diseños florísticos y las condiciones físicas de cada predio. 2. En cuanto a los costos para establecimiento y mantenimiento, la DGOAT está depende de las condiciones de cada predio, los diseños, mano de obra e insumos a emplear, así como su transporte, por lo que lo invito a consultar los diferentes procesos que la Corporación ha desarrollado en años anteriores en el siguiente link: ¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.. Finalmente cabe resaltar que el plan de compensación debe ser concertado con la dependencia de la Corporación encargada de dicho trámite.
08/10/2021	D-1564-2021	Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de inclusión de permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del Banco Municipal de Agua (BAMA).	A través del radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR cuantificó el monto de la compensación a cumplir por parte de la Perimetral, a través del BANCO MUNICIPAL DE AGUA – BAMA; sin embargo, en revisión por nosotros efectuada pudimos advertir que esa autoridad no incluyó dentro de la cuantificación los permisos de ocupación de cauce que fueron otorgados para la construcción de la Unidad Funcional 2 (Sopó - La Calera) y las actividades que se ejecutaron hasta la suspensión de la Unidad Funcional 4 (La Calera - Choachí), los cuales estaban contenidos en la información suministrada a través del radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178-2019) del 18 de septiembre de 2019. Resolución No. 1239 exp. 54497, Resolución No. 1215 exp. 54479, Resolución No. 1037 exp. 54700, Resolución No. 54716, Resolución No. Resolución No. 1051 exp. 54718, Resolución No. 1042 exp. 54723 y Resolución No. 1062 exp 54728. El Concesionario acudimos o a quien por su intermedio sea designado, para la inclusión de las compensaciones derivadas de las ocupaciones de cauce anteriormente relacionadas, integrando al trabajo

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 268 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
			ya desarrollado, la estimación cuantitativa del volumen del Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria aplicable al proyecto por este tipo de permisos.
12/11/2021	D-1694-2021	Entrega cuarto informe de seguimiento de compensaciones.	Resolución 2633 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: (Expediente ATV-0310) - Levantamiento de Veda. Resolución 102 de 2016 (Expediente 54696) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR -Aprovechamiento Forestal. Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios).
22/11/2021	D-1785-2021	D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación 20211066780 y 20211096246. Banco Municipal de Agua - BAMA, D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246	Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246 (Rad. Interno D-1564-2021) del 12-OCT-21: Banco Municipal de Agua. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (D-1785-2021 Rad. 20211207472)
10/12/2021	D-1843-2021	Informe de establecimiento de compensaciones e informe semestral de seguimiento. Informe Técnico No. 01205100479 del 05 de noviembre de 2020. Expediente: 80236	Se informa que en el mes abril de 2021 se realizó el establecimiento de diez (10) individuos arbóreos en un predio ubicado en ronda de la Quebrada La Marmaja de la vereda El Salitre del municipio de La Calera, de la cual el Acueducto El Salitre realiza la captación para el suministro a población de la vereda .El predio donde se desarrolló la siembra fue sugerido por parte de la Alcaldía Municipal de La Calera quien realizó acompañamiento a la jornada de siembra , dado el interés protector de la zona del predio ya que se encuentra a una altura de 2.900 m.s.n.m. y se encuentra dentro de la ronda de protección de la Quebrada La Marmaja , brindando de esta manera una ampliación del relicto de bosque natural secundario demarcado y en perfecto estado de conservación y con especímenes en abundancia de las familias botánicas (Melastomataceae , Asteraceae, Myrtaceae, Betulaceae y Adoxaceae , entre otras).se presentan datos del predio donde se desarrolló la siembra de los individuos de compensación. (D-1843-2021 Rad, 20211211668).
10/12/2021	R-4746-2021	Traslado por competencia de expedientes administrativos	Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del decreto 2106 de 2019. Expedientes: ATV0339 – ATV0340 – ATV0505 – ATV0532 – ATV 0609 – ATV 0714 – ATV 0723 - ATV 0752 y ATV 0846 (R-4746-2021 Rad. 2102-2-4627).

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 269 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
23/12/2021	D-1928	Soporte proceso de socialización con la comunidad del Acueducto de Arrayanes. Alcance radicado 20191155167 (rad. interno D-2552-2019) del 08-nov-19. Cumplimiento comunicación 01192108061 (rad. interno R-4931) del 24 de octubre de 2019.	Soporte proceso de socialización con la comunidad del Acueducto de Arrayanes. Alcance radicado 20191155167 (rad. interno D-2552-2019) del 08-nov-19. Cumplimiento comunicación 01192108061 (rad. interno R-4931) del 24 de octubre de 2019.
31/01/2022	D-1960-2021	Remisión información predio viabilizado para implementación de Banco Municipal de Agua - BAMA. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	El Concesionario solicita de manera atenta y cordial una mesa de trabajo con la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT) para de esta concertar el costo del establecimiento y mantenimiento de una (1) hectárea de árboles por tres (3) años. Esta información es requerida para proceder a presentar la propuesta que convierte la inversión necesaria para la adquisición del predio en una fracción de los árboles a compensar impuestos por la dirección General de la Corporación mediante Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021.
07/01/2022	D-3-2022	Envío del Programa de Reforestación para dar cumplimiento del requerimiento de compensación ambiental de dos autorizaciones otorgadas por Corporinoquia para el aprovechamiento forestal por riesgo de individuos arbóreos localizados en el corredor vial en la UF3B (Límites de Bogotá-Choachi) - Autorización 900.03.17.02 del 15 de mayo de 2017 y No. 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018.	En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No. 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite enviar a su despacho el documento "PROGRAMA DE REFORESTACIÓN - En cumplimiento a los requerimientos establecidos en las autorizaciones Corporinoquia números 900.03.17.02 de 2017 y 800.5.1.18.003 de 2018", en donde se podrá visualizar cada una de las actividades a implementar por el Concesionario para dar cumplimiento a la medida de compensación impuesta por la entidad ambiental.
03/02/2022	D-157-2022	Puestas a disposición por parte del Concesionario la Unidad Funcional 3.	Actividades e Intervenciones realizadas por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. en aquel tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, esto es, entre el PK 8+750 al PK 9+020 - Sector Arrayán, del Subsector A de la Unidad Funcional 3 y que fueron puestas a disposición mediante comunicación No. D-157-2022 de 03 de febrero de 2022, cumplieran con las Especificaciones Técnicas o con cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, así como con los requisitos mínimos exigidos para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, según los términos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y los Memorandos ANI que resultan aplicables.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 270 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
11/02/2022	D-192-2022	<p>. Comunicación variación de calidad de generador conforme a la modificación implementada para el manejo de RCD por la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021.</p>	<p>Por medio del presente escrito y con base en la sobreviniente modificación a la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD), surtida a través de la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ - POS (En adelante POS), respetuosamente , acudimos a su Despacho en aras de comunicar la nueva connotación que a la luz de la nueva reglamentación se origina para nosotros respecto al manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos de demolición , construcción y excavación RCD. A través de la Resolución 472 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) derogó a partir de la misma fecha la Resolución 541 de 1994, estableciendo una nueva reglamentación para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten , almacenen , aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. (Para el caso particular y en la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - REGIONAL BOGOTÁ - LA CALERA)</p>
11/02/2022	D-195-2022	<p>Comunicación variación de calidad de generador conforme a la modificación implementada para el manejo de RCD por la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021.</p>	<p>Por medio del presente escrito y con base en la sobreviniente modificación a la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD), surtida a través de la Resolución No. 1257 del 23 de noviembre de 2021, el Concesionario PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ - POS (En adelante POS), respetuosamente , acudimos a su Despacho en aras de comunicar la nueva connotación que a la luz de la nueva reglamentación se origina para nosotros respecto al manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos de demolición , construcción y excavación RCD. A través de la Resolución 472 de 2017, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) derogó a partir de la misma fecha la Resolución 541 de 1994, estableciendo una nueva reglamentación para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y aplica a todas las personas naturales y jurídicas que generen, recolecten, transporten , almacenen , aprovechen y dispongan Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de las obras civiles o de otras actividades conexas en el territorio nacional. (Para el caso particular y en la jurisdicción de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA).</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 271 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
18/02/2022	R-642-2022	Respuesta al radicado 20211217131: D-1928-2021: Soporte Proceso de Socialización con la Comunidad del Acueducto de Arrayanes.	En atención a su comunicación de la socialización a comunidad, de medidas a implementar y asociada al trámite del Radicado CAR 20191144932, con el cual el Consorcio Perimetral Oriente de Bogotá allega actividades propuestas para evitar accidentalidad de la vía en el Sector Arrayanes Vía a La Calera y al Oficio CAR No. 01192108061, nos permitimos dar por recibida la información. No obstante, cabe advertir la vigencia de lo dispuesto el Auto DRBC 01216001130 del 13 de octubre de 2021, con el cual se efectúan unos requerimientos y se dictan otras determinaciones asociadas al sector. (R-642-2022 Rad. 1222001411)
25/02/2022	R-688-2022	Programa de reforestación en cumplimiento a las Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de emergencia No. 900.03.17-002 del 15 de mayo de 2017 y NO. 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018. Referencia D-3-2022.	Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en las Autorizaciones de Aprovechamiento Forestal de emergencia N° 900.03.17-002 del 15 de mayo de 2017 y N° 800.5.1.18.003 del 11 de septiembre de 2018, la Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S -POB deberá allegar un informe con sus respectivos soportes y registro fotográfico, una vez finalice la actividad de siembra, donde se evidencie la ejecución de esta labor. Asimismo, deberá presentar informes semestrales de mantenimiento de la medida de compensación durante los siguientes tres (3) años. Posteriormente, esta Corporación realizará visita de control y seguimiento en la cual verificará el cumplimiento del programa de reforestación acorde a las especificaciones establecidas en la Resolución No 659 del 17 de noviembre de 2000 y su modificación No 200.15.04-0678 del 14 de diciembre del 2004.
25/02/2022	D-282-2022	Respuesta a su comunicación 01222001411 (Rad. Interno R642-2022): Respuesta al radicado 20211217131: 0-1928-2021: Soporte Proceso de Socialización con la Comunidad del Acueducto de Arrayanes.	El Concesionario atendió el requerimiento realizado por su despacho mediante la comunicación con Radicado CAR 20211209047 (Rad. Interno D-1796-2021) del 25 de noviembre de 2021, la cual, a la fecha, no ha tenido respuesta o pronunciamiento de parte de ustedes. (D-282-2022 Rad. 20221013984)
28/02/2022	D-297-2022	Respuesta a su Radicado 20222100821 (Rad. Interno R693-2022): Respuesta al radicado 20221100601	ASUNTO: Derecho de petición "certificación de pasivos ambientales y balance financiero" El Concesionario indica a la Autoridad Ambiental, que, respecto al balance financiero o estado de cuenta citado por su Despacho en la comunicación del asunto, el Concesionario remitió mediante Radicado 20221100715 (Rad. Interno CJV-POB-071-2022) del 10-FEB-21, los soportes de pago de dichos seguimientos realizados en el año 2021. por lo que por medio del presente nos permitimos allegar nuevamente estos soportes junto con la comunicación citada anteriormente con el fin que puedan actualizar sus registros en la Subdirección Administrativa y Financiera. (Expediente 707-: Expediente 7159). (D-297-2022)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 272 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
16/03/2022	R-1016-2022 20222014005	Respuesta al radicado 20211218748: D-1960-2021: Remisión información predio viabilizado para implementación de Banco Municipal de Agua - BAMA. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.	ASUNTO: Respuesta al radicado 20211218748: D-1960-2021: Remisión información predio viabilizado para implementación de Banco Municipal de Agua - BAMA. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. En atención a la solicitud de propuesta para la adquisición del predio, nos permitimos informar que la presente solicitud fue enviada la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial, con el fin de solicitar el apoyo para la conceptualización del resultado de la cuantificación a través de los avalúos comerciales entregados. De lo anterior, nos permitimos notificar las observaciones en el archivo anexo.
14/03/2022	CP-PER-11081C-2022	Alcance a nuestra comunicación No. CP-PER-5531-2019 - Informe Final – Proceso de Verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3 – Tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad y que no fue revisado para la suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3.	En virtud de la solicitud efectuada por la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. referida a la verificación de las obras e Intervenciones adelantadas en el tramo que fue objeto de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, así como la definición que anteriormente expuso la ANI frente a la procedencia de la revisión de terminación de Unidad Funcional sin contar eventualmente con algunas Intervenciones que son ajenas al alcance descrito en el Numeral 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión en concordancia con lo establecido en la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, es menester informar que, en virtud de la puesta a disposición de las Intervenciones por parte del Concesionario mediante comunicación No. D 157-2022 de 03 de febrero de 2022, desde el día 04 de febrero de 2022 esta Interventoría dio inicio al proceso de verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3, única y exclusivamente frente a aquel tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad y que requería actividades contenidas en el Alcance del Proyecto descrito en el Numeral 2.5 del Apéndice Técnico No.1 y que, en todo caso, no fue revisado para la suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3
11/05/2022	D-692-2022	CORPOGUAVIO 20221037731	Remisión Segundo Informe de Seguimiento Semestral de Levantamiento de Veda Resolución 0232 de 2018. Expediente ATV-0689 del MADS. Resolución 0232 del 16 de febrero de 2018 de Corpoguavio. Expediente: 6146
11/05/2022	MT	N.A.	Revisión de los pendientes del área ambiental listados en el Numeral 5.5. Área Ambiental del Informe Final del proceso de verificación de la terminación de la Unidad Funcional 3 – Tramo que fue objeto de Evento Eximente de Responsabilidad y que no fue revisado para la suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3, remitido bajo comunicación CP-PER-11081C-2022.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 273 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
11/05/2022	R-1614-2022	CAR 1222003808	<p>Respuesta al radicado 20221022400, cargue de información para expedición de salvoconductos expediente 87557.</p> <p>En atención a su solicitud relacionada con el cargue de información al sistema VITAL para la expedición de los salvoconductos necesarios para movilizar madera, en el marco del permiso de aprovechamiento forestal único del expediente 87557 y la resolución DRBC 01227000033 del 17 de marzo de 2022, informamos que se realizó el cargue de la información al usuario de Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S con Nit: 900761657, con el fin de que el este complete el proceso diligenciando los datos correspondientes a la movilización (lugar de origen y lugar de destino, tipo de transporte, datos del vehículo, datos del conductor y datos de la madera a movilizar).</p> <p>Una vez se haya realizado el diligenciamiento de dichos datos en el sistema VITAL, se puede comunicar con la profesional de flora de la Regional Bogotá- La calera de la CAR, la ingeniera Luz Mary Sabogal Ardila, al teléfono 3013043234 o al correo electrónico Lsabogala@car.gov.co con el fin de coordinar la expedición de los salvoconductos y la entrega de estos.</p>
11/05/2022	R-1684-2022	CAR 1222004036	<p>Respuesta al radicado 20221022527: Asunto D-410-2022 solicitud de información sobre el expediente 83310</p> <p>De acuerdo a la solicitud de información allegada mediante radicado CAR 20221022527 del 23 de marzo del 2022, en relación al expediente 83310 en el desarrolla el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio por afectación recurso agua, al respecto es preciso informarle lo siguiente:</p> <p>Que mediante Auto DRBC No. 1542 del 9 de diciembre del 2021 la Corporación ARCHIVO del expediente 83310, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de la le de 2009.</p>
25/05/2022	R-2002-2022	CORPORINOQUIA	<p>Notificación Electrónica del acto administrativo No.500.6.22.0936 de fecha 10 de mayo de 2022. Expediente No. 500.33.1.16.033.</p> <p>Acto Administrativo No 500.6.22.0936 de fecha 10 de mayo de 2022 expediente 500.33.1.16.033 "Por medio del cual se deja sin efectos el acto administrativo No. 500.6.19-2347 del 02 de septiembre de 2019 y acto administrativo No. 500.6.21-0139 del 08 de febrero del 2021"</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 274 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
02/06/2022	D-838-2022	CORPORINOQUIA	Notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF3B (Límites de Bogotá - Choachí) y UF4 (La Calera - Choachí) por época invernal. El Concesionario informa a la CAR que, durante las inspecciones de campo, se ha identificado una serie de árboles que fueron afectados por los fuertes vientos y la temporada invernal de la zona, motivo por el cual se cayeron sobre el corredor vial.
13/06/2022	D-879-2022	CORPORINOQUIA YO-2022-08529	Derecho de petición: certificación de pasivos ambientales y balance financiero El Concesionario eleva la solicitud de respuesta frente a dos requerimientos de la Interventoría del Proyecto, el CONSORCIO Intervías 4G para el cierre ambiental de la Unidad Funcional mencionada y su puesta en etapa de operación y mantenimiento durante el lapso del Contrato de Concesión, los cuales pasamos acto seguido a relacionar: 1. Certificación de cada una de las Autoridades Ambientales donde conste la no generación de pasivos ambientales por la intervención y la no existencia de procesos sancionatorios en curso. 2. Balance financiero o estado de cuenta suscrito por la oficina de Tesorería de cada una de las Corporaciones donde se evidencie el paz y salvo de la Concesión por los conceptos generados por evaluación, seguimiento y control ambiental de los permisos ambientales y/o de las obligaciones asociadas a estas.
21/06/2022	D-912-2022	CORPORINOQUIA	Remisión Informe de Establecimiento del Plan de Reforestación aprobado mediante Concepto Técnico No. 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021. En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite remitir para su conocimiento el Informe de Siembra de 891 árboles Compensación Ambiental UF3B Perimetral Oriental de Bogotá, en cumplimiento de las autorizaciones de Corporinoquia No. 900.03.17.02 de 2017 y No. 800.5.1.18.003 de 2018, en donde se podrá visualizar cada una de las actividades ejecutadas para la siembra de los mismos.
08/07/2022	R-2551-2022 1222006056	CAR	Notificación personal electrónica Auto DRBC No. 00804 de 2022. Expediente 68465. AUTO DRBC No. 01226000804 de 20 MAY. 2022 Por medio del cual se ordena la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones.
08/07/2022	D-1026-2022 20221055711	CAR	Actualización estudio de títulos Predio "Potrereros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria ambiental del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 275 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
15/07/2022	R-2656-2022 800.11.22.0699	CORPORINOQUIA	<p>Respuesta al radicado CA-2022-001051 del 07 de junio de 2022.</p> <p>En atención al radicado en el asunto, la Unidad Ambiental de Cárquez - Corporinoquia se permite manifestar que de acuerdo a la notificación de caída de individuos arbóreos sobre vía Concesionada Perimetral Oriental de Bogotá - UF3B (Límites de Bogotá - Choachí) y UF4 (La Calera - Choachí) por época invernal, es necesario allegar información relacionada con los individuos arbóreos afectados y un informe en el que se indique el cómo y cuáles fueron las actividades ejecutadas.</p>
05/08/2022	D-1208-2022 20221065179	CAR	<p>Remisión Segundo Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Autorización 01209100011 del 27 de noviembre de 2020. Expediente: 80236</p>
05/08/2022	D-1209-2022 20221065182	CAR	<p>Remisión Segundo Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Artículo 4 Resolución DRBC No. 0147 del 19-JUN-18. Expediente: 68799.</p>
09/08/2022	R-2995-2022	CAR	<p>RESOLUCION DAF No 80227000291</p> <p>Por medio de la cual se resuelve la reclamación presentada por la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, frente a la factura TUSO No. 202104095 de la vigencia 2021, por concepto de Tasa por Utilización de Aguas, según radicado 20221052276 y se toman otras determinaciones:</p> <p>(...)</p> <p>ARTICULO 1º: REVOCAR la factura TUSO 202104095, de la vigencia 2021 por concepto de Tasa por Utilización de Aguas a nombre de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S, identificada con NIT. 900761657-8, por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$378.828), de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo y efectuar los ajustes contables a que haya lugar.</p> <p>ARTICULO 2º: ELIMINAR de la base de datos de sujetos pasivos del cobro de la Tasa por Utilización de Aguas, el consecutivo GRAL. 10250.</p>
22/08/2022	R-3213-2022 20222064368	CAR	<p>Respuesta a los radicados No 20221059406: D-1104 y 20221059403: Remisión documento de pre- viabilidad técnica del predio "Potreros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 276 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	CONSECUTIVO /ACTIVIDAD	ASUNTO	CONTENIDO
26/08/2022	R-3264-2022 1222008446	CAR	Notificación electrónica Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 - Expediente 54696 Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 Agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones", está relacionada con los trámites que se surten en los siguientes expedientes:
13/09/2022	D-1463-2022	ALCALDÍA LA CALERA	Consulta disponibilidad de predios públicos o privados para establecer individuos por compensación ambiental. Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
16/09/2022	D-1474-2022 20221079464	CAR	Remisión informe de viabilidad técnica de predio para adelantar compensación ambiental. Artículo 5. Resolución DRBC NO. 01227000033 del 17 de marzo de 2022. Expediente: 87557.
28/11/2022	1222012664	CAR	Respuesta al radicado 20221090151: D-1706-2022: Remisión Tercer Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Aut. 01209100011 del 27-NOV-20. Expediente: 80236
29/11/2022	1222012665	CAR	RESPUESTA AL RADICADO 20221090149 D-1707-2022 REMISIÓN TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPENSACIONES AMBIENTALES, ARTÍCULO 4. RESOLUCIÓN DRBC No. 0147 DEL 19-JUN-18. EXPEDIENTE 68799

Fuente: Elaboración Propia

4.2 COMUNICACIONES AUTORIDADES AMBIENTALES.

Para el mes de noviembre de 2022, el Concesionario informó a esta Interventoría por medio de correo electrónico, memorias técnicas, acerca de cumplimientos a las obligaciones interpuestas por las Autoridades Ambientales y procedimientos de interés para realizar labores de seguimiento y control relacionadas a continuación:




	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 277 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-4 Comunicaciones Autoridades Ambientales

Origen	Destino	N° COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RAD	ASUNTO	UF
Alcaldía de Sopó	POB	2022-SA-0779	4332	9/11/2022	<p>Respuesta - Consulta predios públicos o privados para la siembra de 161 árboles como medida compensatoria por permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.</p> <p>Predio Santana - Finca la Libélula - Predio Privado propuesto por este despacho dando cumplimiento de acuerdo a lo establecido por la CAR con el fin de llevar a cabo la consecución de un predio de interés hídricos o de importancia ecosistémica por encontrarse en la ronda del Río Teusacá y promover la conectividad ecológica para la conservación del bosque nativo.</p>	2A


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 278 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Origen	Destino	N° COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA DE RAD	ASUNTO	UF
CAR	POB	9222018402	4491	25/11/2022	Notificación personal medio electrónico Auto DRSC N 04146 de 2022 ARTÍCULO 1: Ordenar a la sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ SAS, con NIT. 900761657-8, realizar la medida de compensación en los predios, identificados con cédulas catastrales No.2575800000070003, No.2575800000070207, No.2575800000070215, No.2575800000070214, No.2575800000070161 y No.2575800000070153, ubicados en la Vereda La Violeta del municipio de Sopo, Cundinamarca, conforme lo expuesto en el Informe Técnico DRSC No. 2978 de 8 de noviembre de 2022 y lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	2A
CORPOGUAVIO	POB	NA	4364	16/11/2022	AUTO No. 4582 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"	2
CORPOGUAVIO	POB	NA	4365	16/11/2022	AUTO No. 4583 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN COBRO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL"	2
CAR	POB	2022209956B	4429	19/11/2022	RESPUESTA PARCIAL AL RADICADO 20221087901: EXPEDIENTE 10171	2

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022
		Página 279 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Origen	Destino	N° COMUNICACIÓN	RADICADO	FECHA	ASUNTO	UF
				DE RAD		
ALCALDÍA LA CALERA	POB	14821	4430	19/11/2022	REMISION INVENTARIO DE ARBOLES EN CONDICIÓN DE RIESGO PARA INTERVENCION se permite hacer entrega del informe técnico AMB-078 Visita de Identificación de árboles en condición de riesgo.	3A
CAR	POB	1222012664	4501	28/11/2022	Respuesta al radicado 20221090151: D-1706-2022: Remisión Tercer Informe de Seguimiento de Compensaciones Ambientales. Aut. 01209100011 del 27-NOV-20. Expediente: 80236	3A
CAR	POB	1222012665	4502	29/11/2022	RESPUESTA AL RADICADO 20221090149 D-1707-2022 REMISIÓN TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPENSACIONES AMBIENTALES, ARTÍCULO 4. RESOLUCIÓN DRBC No. 0147 DEL 19-JUN-18. EXPEDIENTE 68799	3A
CORPOGUAVIO	POB	22214857	4513	29/11/2022	RESPUESTA AL RADICADO 20221104549 D-1881-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LV RES 1211 DE 2016 Y QUINTO INFORME DE LV DE 2015 RES 264 DE 2015 EXP ATV-0311 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 6146	2
CORPOGUAVIO	POB	222104858	4515	30/11/2022	RESPUESTA AL RADICADO 20221104548 D-1880-2022 REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA RES 2604 DE 2015 EXP ATV-0291 DEL MADS EXP CORPOGUAVIO 7568	1

Fuente: Elaboración Propia


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 280 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

4.3 PERMISOS AMBIENTALES.


En la siguiente tabla se relacionan los permisos ambientales otorgados para la ejecución del proyecto con sus últimas actuaciones:

Tabla 4-5 Permisos otorgados.


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
1	RESOLUCIÓN 2604	18/12/2015	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 291	PR26+260 PR26+280 PR26+282 PR26+300 PR26+310	Vigente. Pendiente visita del MADS para cierre de epifitario.
1	RESOLUCIÓN 1004	23/12/2015	Aprovechamiento forestal	Otorgado	5495	PR0+000 al PR3+200	Cierre de expediente: Res. 726 del 27-OCT-17
1	RESOLUCIÓN 005	15/01/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	5584	PR23+910 PR24+025 PR24+110 PR24+200 PR24+605 PR32+950 PR33+850 PR32+105 PR30+360	Modificación: Res. 312 del 08-MAY-18 Cierre de expediente: Res. 829 del 4-SEP-18
1	RESOLUCIÓN 312	08/05/2018	Ocupación de cauce	Otorgado	5584 5583	Mejoramiento UF1	Cierre de expediente: Res. 829 del 4-SEP-18
1	RESOLUCIÓN 006	15/01/2016	Emisiones atmosféricas	Otorgado	5585	Aprox. K2+600	Cierre de expediente: Resolución 0284 del 12 de abril de 2021
2	RESOLUCION 2648	29/12/2015	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 0311 6146	K7+060 K7+005	Auto 2427 del 28-DIC-20 - Mediante Radicado D-1693-2021 del 05-NOV-21 se da respuesta al Auto No. 2002 del 12-AGO-21. - Se recibió comunicación 2102-2-5109 (Rad. Interno R-5026) donde el MADS informa el traslado del expediente a la CAR Solicitud aclaración traslado por competencia de expediente administrativos de levantamiento parcial de veda. Comunicación MADS 2102-2-

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 281 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							5109 del 23- DIC-21 y Comunicación Corpoguvavio C20R4233 del 21-SEP-20. Expediente ATV-0311 (D-72-2022 Rad. E1-2022-01466)
2	RESOLUCION 232	18/02/2018	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 689	K2+200 al K2+080	PEAJE LA CABAÑA Vigente
2	RESOLUCION 1211	18/07/2016	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 0311 6146	K1+840 al K3+040	Auto 2427 del 28-DIC-20 - Mediante Radicado D-1693-2021 del 05-NOV-21 se da respuesta al Auto No. 2002 del 12-AGO-21. - Se recibió comunicación 2102-2-5109 (Rad. Interno R-5026) donde el MADS informa el traslado del expediente a la CAR
2	RESOLUCION 1003	23/12/2015	Aprovechamiento forestal	Otorgado	5505	Sopo_ Guasca La Calera _ Guasca	Cerrado expediente: Res. 1280 del 15-NOV-19 Se obtuvo Resolución No. 1280 del 15-NOV-19: "por medio de la cual se declara el abandono parcial de un aprovechamiento forestal, se declara el cumplimiento de una medida de compensación, y se ordena el archivo de un trámite ambiental.
2	RESOLUCION 250	18/04/2018	Aprovechamiento forestal	Otorgado	6146	K2+200 al K2+080 Peaje la cabaña	Vigente. Pendiente recibo de Compensación (Auto 1442 del 01-OCT-19)
2	RESOLUCION 720	02/08/2018	Aprovechamiento forestal	Otorgado	6219	K9+375	Respuesta al Auto no. 3725 del 9-dic-21 (Rad. interno R-91-2022): por medio del cual se hace un requerimiento ambiental y se toman otras determinaciones. Expediente: 6219 AUTO No. 4582 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES" (los individuos no alcanzan la altura promedio exigida, correspondiente a un metro.) AUTO No. 4583 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN COBRO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL"
2	RESOLUCION 107	11/08/2016	Aprovechamiento forestal	Otorgado	54695	K1+840 al K3+030	Desistido mediante Resolución 0335 del 22 de julio de 2019. Pendiente cumplimiento medida compensatoria (BAMA) Artículo 1: Revocar la resolución DRSC No 250

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 282 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							<p>del 5 de junio de 2019, por el cual se otorgó a la compañía Perimetral Oriental Bogotá S.A.S., con prórroga de un año para que dé cumplimiento a la resolución 107 de 11 de mayo de 2016, como quiera que el interesado presento desistimiento expreso de la prórroga, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.</p> <p>RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones</p>
2	RESOLUCIÓN 149	27/03/2019	Aprovechamiento forestal	Otorgado	73080	K1+775	<p>Finalizado. Pendiente siembra árboles - Predio BAMA</p> <p>Se recibe Auto DRSC No. 09226001905 del 07-JUN-22: "Por medio del cual se hacen unos requerimientos y se adoptan otras determinaciones"</p>
2	RESOLUCION 1113	26/10/2018	Ocupación de cauce	Otorgado	6270	K10+450	Cierre expediente: Res. 744 del 26-JUL-2019
2	RESOLUCION 004	15/01/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	5583	K9+230 (2A) K9+800 (2A) K10+310 (2A) K0+960 (2B) K1+350 (2B) K1+425 (2B) K1+605 (2B) K1+950 (2B) K2+060 (2B) K2+190 (2B) K2+415 (2B) K3+570 (2B) K4+040 (2B)	<p>Modificación: Res. 312 del 08-MAY-18</p> <p>Cierre expediente: Res. 737 del 26-JUL-19</p>
2	RESOLUCION 0161	10/06/2016	Concesión de agua	Otorgado	54775	K6+155	<p>Auto 0521 del 05-ABR-21</p> <p>* Expediente 54775 notificación por medio electrónico auto 0251. La CAR informa que mediante la presente comunicación se efectúa la notificación del Auto 0251 del 05 de abril de 2021, AUTO DRBC No. 0251 de 5 ABR. 2021 "Por el</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 283 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							cual se declara el desistimiento de una solicitud y se toman otras determinaciones". (R-1767-2021). RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCIÓN 0163	10/06/2016	Concesión de agua	Otorgado	54774	A 1.8 Km de la vía K2+600	Resolución DRSC No. 0210 del 15 de mayo de 2019 "Por el cual se acepta la renuncia de una concesión de aguas y se toman otras determinaciones" Exp 54774 - Notificación 21 de mayo de 2019. Auto 3652 del 02-DIC-19
2	RESOLUCION 1034	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54702	K4+403	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1035	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54716	K3+184	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1036	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54704	K4+968	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1037	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54700	K7+600	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1038	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54703	K4+784	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 284 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1039	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54722	K4+971	Se recibe Auto DRSC No. 09226000869 del 23-MAR-22 mediante el cual se declara el cumplimiento de unas obligaciones. RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1040	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54711	K10+075	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1041	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54710	K8+179	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1042	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54723	K5+774	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones (54728)
2	RESOLUCION 1043	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54706	K5+929	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1044	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54708	K6+620	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1045	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54707	K6+160	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 285 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1046	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54705	K5+291	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1047	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54709	K7+721	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1048	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54713	K11+699	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1049	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54721	K4+909	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1050	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54720	K0+133	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1051	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54718	K1+845	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1052	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54719	K0+181	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 286 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
2	RESOLUCION 1053	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54724	K3+877	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1054	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54714	K12+080	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1055	11/05/2016	Ocupación de cauce	Se niega prórroga	54764	K8+905	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1056	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54727	K7+306	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1057	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54726	K6+599	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1058	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54712	K10+453	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1059	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54717	K2+149	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1060	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54725	K6+047	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 287 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1061	11/05/2016	Ocupación de cauce	Pérdida de fuerza	54715	K12+320	Cerrado/Archivado. Resolución DRBC No. 0406 del 6-DIC-19 RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
2	RESOLUCION 1062	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54728	K7+220	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 1063	11/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54701	K8+646	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones.
2	RESOLUCION 682	08/03/2018	Ocupación de cauce	Otorgado	64682	K8+905	AUTO DRBC No. 01226001682 de 9 SEP. 2022 Por medio del cual se declara iniciado el trámite de modificación del Permiso de Ocupación de Cauce, se efectúa un cobro por concepto de evaluación ambiental, se ordena la práctica de una visita técnica, y se dictan otras determinaciones.
2	RESOLUCIÓN 4561	28/12/2018	Vertimientos y ocupación de cauce	Otorgado	67937	K6+160 CCO	Obra no construida. Solicitud de prórroga (Rad. 01191102599).
2	RESOLUCIÓN 0545	18/06/2021	Aprovechamiento forestal	Otorgado	7075	UF2-118-D	Vigente AUTO No. 3167 DEL 25 DE MAYO DE 2022 AUTO No. 3168 DEL 25 DE MAYO DE 2022
2	RESOLUCIÓN 1055	07/09/2021	Aprovechamiento forestal	Otorgado	7159	UF 2A	Vigente.
2	Autorización No. 09219000110	28/10/2021	Aprovechamiento forestal	Otorgado	85849	UF2A	Se recibe mediante comunicación 09212015095 (Rad. Interno R4226-2021) del 29-OCT-21 la notificación del Acto Administrativo

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 288 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							<p>Notificación personal medio electrónico Auto DRSC N 04146 de 2022</p> <p>ARTÍCULO 1: Ordenar a la sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ SAS, con NIT. 900761657-8, realizar la medida de compensación en los predios, identificados con cédulas catastrales No.2575800000070003, No.2575800000070207, No.2575800000070215, No.2575800000070214, No.2575800000070161 y No.2575800000070153, ubicados en la Vereda La Violeta del municipio de Sopo, Cundinamarca, conforme lo expuesto en el Informe Técnico DRSC No. 2978 de 8 de noviembre de 2022 y lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.</p>
2	RESOLUCIÓN DRBC No. 01227000033 de 17 MAR. 2022	17/03/2022	Aprovechamiento forestal	Otorgado	87557	Tramo comprendido entre la abscisa K5+990,3 y K6+064,3 de la Unidad Funcional 2B (Cruce El Salitre – La Calera) y entre la abscisa K4+454,0 y K9+610,5 de la Unidad Funcional 3A (La Calera – Peaje de Patios).	<p>Vigente.</p> <p>Solicitud relacionada con el cargue de información al sistema VITAL para la expedición de los salvoconductos necesarios para movilizar madera, en el marco del permiso de aprovechamiento forestal único del expediente 87557 y la resolución DRBC 01227000033 del 17 de marzo de 2022, informamos que se realizó el cargue de la información al usuario de Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S con Nit: 900761657, con el fin de que el este complete el proceso diligenciando los datos correspondientes a la movilización (lugar de origen y lugar de destino, tipo de transporte, datos del vehículo, datos del conductor y datos de la madera a movilizar).</p>
3A	RESOLUCION 2633	22/12/2015	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 310	K8+300	<p>Vigente. Pendiente visita del MADS para cierre de epifitario</p> <p>Se recibió comunicación 2102-2-5109 (Rad.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 289 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Interno R-5026) donde el MADS informa el traslado del expediente a la CAR
3A	RESOLUCION 102	29/04/2016	Aprovechamiento forestal	Otorgado	54696	UF3A	Archivado. Desistido mediante Auto DRBC No. 1100 de 29 de julio de 2019. Pendiente cumplimiento medida compensatoria Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto 1626 del 20 de octubre de 2020. Exp. 62140. RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 0147	19/09/2018	Aprovechamiento forestal	Otorgado	68799	K9+625 al K9+675	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 681	08/03/2018	Ocupación de cauce	Otorgado	64692	K1+184	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 956 RESOLUCION 1446	02/05/2016 05/07/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54369	K5+257,08	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 957	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54364	K3+515,23	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 958	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54366	K8+526	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 290 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
3A	RESOLUCION 959	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54368	K3+323,20	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 960 RESOLUCION 1447	02/05/2016 05/07/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54357	K5+100	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 961	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54339	K1+184	Cerrado RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 962	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54367	K7+036	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 963	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54363	K7+937	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 964	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54365	K7+270	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 965	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54370	K5+868	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 966	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54360	K4+363	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 291 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 967	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54361	K2+102	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 968	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54372	K5+636	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 969	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54371	K6+392	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	RESOLUCION 970	02/05/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54362	K1+854	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
3A	IT No. 01209100011 del 27-NOV-20	27/11/2020	Aprovechamiento forestal	ÁRBOLES AISLADOS EXPEDIENTE No. 80236 INFORME TÉCNICO No. 01205100479 Fecha: 05/11/2020	80236	Predio es UF3A-206A-I K 9+571.39 K 9+610.45	Vigente Se siembran 10 individuos arbóreos en un predio ubicado en ronda de la Quebrada La Marmaja de la vereda El Salitre del municipio de La Calera,
3A	CMGRD No. 167 del 24-JUL-20	24/07/2020	Aprovechamiento forestal	INFORME TÉCNICO No. 01205100479 Fecha: 05/11/2020	-	Unidad Funcional 3A (La alera – Patios) K8+200.	Vigente Se siembran 20 individuos arbóreos en un predio ubicado en ronda de la Quebrada La Marmaja de la vereda El Salitre del municipio de La Calera,
3B	Auto 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018	11/09/2018	Aprovechamiento forestal por emergencia	Concepto técnico de evaluación Aprovechamiento forestal Emergencia No	500.33.1-16.033	A lo largo de la unidad funcional 3B sobre la vía Choachí Bogotá veredas San Francisco, Agua Dulce, La Victoria, el Uval, el	En atención a lo establecido en el Concepto Técnico No 500.8.2.20.0709 y en el Auto 500.6.21.2453 de 2021, este Concesionario se permite remitir para su conocimiento el Informe de Siembra de 891 árboles Compensación Ambiental

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 292 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
				800.8.8.18.0339 11/09/18		Púlpito, Resguardo Municipio Choachí	UF3B Perimetral Oriental de Bogotá, en cumplimiento de las autorizaciones de Corporinoquia No. 900.03.17.02 de 2017 y No. 800.5.1.18.003 de 2018, en donde se podrá visualizar cada una de las actividades ejecutadas para la siembra de estos. D-912-2022 (21/06/2022)
3B	Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017	17/05/2017	Aprovechamiento forestal por emergencia		500.33.1-16.033	Abscisa K 8+837, K10+390, K11+170, K 12+860, K13+000, K13+400, K 13+464, K13+758, K20+660.	
3B	RESOLUCION 500.41.16.0621	20/05/2016	Concesión de Agua	Otorgado	500.33.1-16.033	Toda la UF	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1254 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4113-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 0137	20/08/2016	Aprovechamiento forestal	Otorgado	54694	K0+000 al K19+500	<p>Solicitud de desistimiento mediante radicado 20191127687 (D-1341) del 10 de junio de 2019. Pendiente visita cierre CAR. Pendiente Compensación.</p> <p>D-193-2020: Consulta estado visita para desistimiento parcial de la Resolución DRBC No. 137 del 20 de mayo de 2016, radicado No. 20191127687 (Rad. Interno D-1341) del 11 de junio de 2019. Expediente 54694. Respuesta al radicado 20201104611: D-193: Consulta estado visita Expediente 54964. La autoridad ambiental CAR adjunta Informe Técnico DESCA 010 del 06 de enero de 2021 el cual da cuenta del seguimiento al permiso Otorgado en el expediente 54694 y suministra información para conceptuar en relación con la medida de compensación.</p> <p>RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones</p>
4	RESOLUCION 500.41.16-0661	07/09/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	500.33.1.16-033	PR11+212 a Choachí	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1256 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4115-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 293 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
4	RESOLUCION 500.41.16-0661	07/09/2016	Aprovechamiento forestal	Otorgado	500.33.1.16-033	PR11+212 a Choachí	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1256 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4115-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 500.41.16.0621	20/08/2016	Concesión de agua	Otorgado	500.33.1.16-033	PK23+810 PK26+570 Quebrada Raizal	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1254 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4113-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 500.41.17-0539	20/04/2017	Concesión de agua	Otorgado	500.33.1.16-033	K26+615 Trituradora	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1249 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4112-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 500.41.17-0539	20/04/2017	Vertimientos	Otorgado	500.33.1.16-033	K26+615	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1249 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4112-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 500.41.17-0539	20/04/2017	Emisiones Atmosféricas	Otorgado	500.33.1.16-033	K26+615 Trituradora	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1249 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4112-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
4	RESOLUCION 0162	10/06/2016	Concesión de agua	Otorgado	54773	K19+500	Permiso no utilizado. Res. 0102 del 12-MAR-19: Declara pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 162 del 10 de junio de 2016. Auto DRBC No 0406 de 3 de abril de 2019 se declara desistimiento del trámite administrativo ambiental de prórroga de C.A. de la resolución 162/16.
4	RESOLUCIÓN 0453	16/03/2018	Sustracción de reserva forestal	Otorgado	SRF 0426	K0+500 al K1+600	Permiso no utilizado
4	RESOLUCION 0405	08/03/2016	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 0339	PR11+212 a Choachí	Se recibió comunicación 2102-2-4627 (Rad. Interno R-4746) donde el MADS informa el traslado del expediente a Corporinoquia.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 294 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							Se recibió comunicación 2102-2-5109 (Rad. Interno R-5026) donde el MADS informa el traslado del expediente a la CAR.
4	RESOLUCION 1217	26/07/2016	Ocupación de cauce	Negada	54486	K1+240	Negado
4	RESOLUCION 1192	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54466 54490	K6+881	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2067 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1193	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54475	K4+380	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2057 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1194	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54396	K12+094	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1195	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54394	K10+605	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2060 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1196	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54485	K15+950	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2051 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1197	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54504	K8+000	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2065 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1198	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54492	K7+005	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2068 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1199	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54385	K10+431	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2059 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1200	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54383	K10+000	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2056 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1201	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54508	K13+850	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2072 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1202	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54384	K11+903	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1203	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54472	K1+572	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2074 del 11-DIC-19
4	RESOLUCION 1204	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54470	K9+450	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1205	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54496	K8+891	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2064 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1206	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54495	K9+072	Permiso no utilizado. En proceso de cierre.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 295 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
4	RESOLUCION 1207	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54473	K16+314	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2069 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1208	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54474	K18+607	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
4	RESOLUCION 1209	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54469	K14+175	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2061 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1210	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54483	K18+924	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2052 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1211	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54480	K4+828	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1212	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54482	K3+879	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2058 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1213	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54506	K15+295	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2071 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1214	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54395	K11+020	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2054 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1215	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54479	K2+747	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
4	RESOLUCION 1216	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54481	K4+000	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2055 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1218	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54498	K3+288	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2053 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1219	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54487	K5+086	Permiso no utilizado. .
4	RESOLUCION 1220	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54409	K13+482	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1221	02/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54528	K19+114	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1235	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54464	K16+007	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2073 del 12-DIC-19

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 296 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
4	RESOLUCION 1236	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54488	K6+063	Permiso no utilizado.
4	RESOLUCION 1237	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54493	K8+365	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2063 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1238	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54478	K3+215	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2066 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1239	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54497	K2+053	RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022 Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones
4	RESOLUCION 1240	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54397	K13+780	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2062 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 1241	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54484	K19+260	Permiso no utilizado. E
4	RESOLUCION 1243	03/06/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54457	K5+596	Cerrado / Archivado. Auto DRBC No. 2070 del 12-DIC-19
4	RESOLUCION 2064	05/10/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	54466	K19+488	Res. 0073 del 28-MAR-18. Se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución del 05 de octubre de 2016, por cuanto su vigencia, de y se archiva expediente
5	RESOLUCION 0383	03/03/2016	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 0340	UF 05	Se recibió comunicación 2102-2-4627 (Rad. Interno R-4746) donde el MADS informa el traslado del expediente a Corporinoquia
4 y 5	RESOLUCION 500.41.16-0599	16/08/2016	Aprovechamiento forestal y Ocupación de Cauce	Otorgado	500.33.1.16-033	UF 04 UF 05	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1257 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4116-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo
5	RESOLUCION 500.41.16-0599	16/08/2016	Ocupación de cauce	Otorgado	500.33.1.16-033	K23+773 K33+556 K35+508 K35+740 K36+420 K36+740 K37+514 K39+945 K43+228 K43+534	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1257 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4116-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 297 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
						K44+741 K45+533 K46+320 K48+402 K49+885 K50+318 K50+792 K52+040 K52+351 K52+787 K53+925	
5	RESOLUCION 500.41.16.0621	20/05/2016	Concesión de agua	Otorgado	500.33.1.16-033	PK33+500 Quebrada Guaza PK39+980 Río El Palmar PK50+320 Quebrada Negra PK53+900 Río Cáqueza	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1254 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4113-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo. Convenio 100-15-17-044
ZODME UF4-5	RESOLUCION 1647	10/08/2017	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0532	K18+400 UF03B, K20+200, K20+400, K26+950 UF04, K34+300, K41+750, K41+900 Y K43+800 UF5	ZODME 20+200 Se recibió comunicación 2102-2-4627 (Rad. Interno R-4746) donde el MADS informa el traslado del expediente a Corporinoquia.
ZODME UF4	RESOLUCION 0420	24/02/2017	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0478	K15+480 UF04	Resolución 1137 del 9 de agosto de 2019 - Por el cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 420 de 2017 y se toman otras determinaciones - ATV 478 Notificado el 09/09/2019 ZODME K15+480. Se archiva expediente.
ZODME UF4	RESOLUCION 1645	10/08/2017	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0504	K8+900 y K12+000 UF04	Resolución 1133 del 8 de agosto de 2019 Se declara pérdida de fuerza de ejecutoriedad de la Res 1645/16. La CAR negó el aprovechamiento forestal para el ZODME K8+900 y K12+600, por tal motivo el Concesionario solicitó el desistimiento. Auto MADS 265 del 03 de agosto de 2022 Artículo 1. Ordenar el archivo del expediente ATV-0504, de la solicitud de levantamiento parcial de veda presentada por la sociedad PERIMETRAL


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 298 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
							ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificada con NIT. 900761657-8, de conformidad con expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. Auto No. 265 del 2022 "Por el cual se ordena el archivo de un expediente" Artículo 1. - Ordenar el archivo del expediente ATV-0504, de la solicitud levantamiento parcial de veda presentada por la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, identificado con NIT. 900761657-8, de conformidad con expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.
ZODME UF4	RESOLUCION 2207	27/12/2016	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0475	K17+400 UF04	Resolución 1132 del 8 de agosto de 2019 Se declara pérdida de fuerza de ejecutoriedad Res 2207/16. El Concesionario solicitó el desistimiento debido a que nos e iba a emplear para el desarrollo de las obras del proyecto el ZODME K17+100.
ZODME UF4	RESOLUCION 0423	10/08/2017	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0484	K15+850 UF04	Resolución 1739 de 30 de octubre de 2019 Se declara pérdida de fuerza de ejecutoriedad Res 0423/17. El Concesionario solicitó el desistimiento debido a que nos e iba a emplear para el desarrollo de las obras del proyecto el ZODME K15+850.
ZODME UF3B -5	RESOLUCION 1084	08/06/2017	Levantamiento de Veda	Otorgado	ATV 0505	K42+000 UF5	Se recibió comunicación 2102-2-4627 (Rad. Interno R-4746) donde el MADS informa el traslado del expediente a Corporinoquia
ZODME UF3B -5	RESOLUCION 500.41.17.0091	17/01/2017	Aprovechamiento Forestal ZODME K42+000	Otorgado	500.33.1.16-033	K42+000	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1255 del 12-OCT-2021 (Rad. Interno R4114-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo
ZODME UF4-5	RESOLUCION 500.41.17-0436	24/03/2017	Aprovechamiento Forestal ZODME K20+200	Otorgado	500.33.1.16-033	K20+200	Se recibe Resolución No. 500.36.21-1232 del 11-OCT-2021 (Rad. Interno R4114-2021) donde se suspenden los términos de vigencia del Acto Administrativo
VARIANTE	RESOLUCION 0248	10/01/2016	LICENCIA AMBIENTAL	Otorgado	LAV0087-00-2015	K0+000 al K4+851	Permiso no utilizado

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 299 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

UNIDAD FUNCIONAL	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE OTORGADA	TRAMITES DE PERMISO	ACTO ADMINISTRATIVO DE RESPUESTA	EXP.	ABSCISAS	ÚLTIMA ACTUACIÓN
VARIANTE	RESOLUCION 2607	18/12/2015	Levantamiento de veda	Otorgado	ATV 259	K0+000 al K4+840	Permiso no utilizado

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 300 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

4.3.1 LICENCIA AMBIENTAL VARIANTE CHOACHÍ UNIDAD FUNCIONAL 5

Mediante la Resolución 0248 del 10 de marzo de 2016, fue otorgada por la ANLA la Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Construcción Variante de Choachí", el cual está localizado en el municipio de Choachí-Cundinamarca, entre las abscisas K0+000 y K4+851, es de aclarar que el Concesionario se notificó de este acto administrativo el día 14 de marzo de 2016. Sin embargo, la fecha de ejecutoria es el 22 de julio de 2016.

En relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental el Concesionario por medio de oficio **D-2269-2020** (17 de diciembre de 2020), informo a la Entidad y a la Interventoría:

"que ante la indefinición para proceder a la suscripción de un otrosí que permita la búsqueda de una alternativa para dar cumplimiento a la finalidad del Proyecto Perimetral Oriental y en caso que para el mes de marzo de 2021 no se haya podido iniciar las actividades constructivas, la vigencia el acto administrativo en cuestión se perderá, a partir del 10 de marzo de 2021. Por consiguiente, se deberá realizar nuevamente el trámite de obtención de Licencia Ambiental, por lo que todos los gastos en los que incurra este Concesionario para realizar la gestión ante las Autoridades Ambientales deberán ser reconocidos por parte de la Entidad"

El día 02 de marzo de 2021 por medio de comunicado D-415-2021, el Concesionario reitera la comunicación D-2269-2020 (Rad. ANI 2020-409-128502-2).


En virtud de lo anterior mencionado la anterior Interventoría mediante comunicado CP-PER-8982C-2021 del 04 de marzo de 2021, dio respuesta al oficio D-415-2021, en el cual solicitó la información sobre las acciones adelantadas por parte del Concesionario con la finalidad de dar aplicación en lo descrito en el Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.3.8.7 **"pérdida de vigencia de la licencia ambiental"** el cual establece:

"(...)

Decreto 1076 de 2015 ARTÍCULO 2.2.2.3.8.7. Pérdida de vigencia de la licencia ambiental. La autoridad ambiental competente podrá mediante resolución motivada declarar la pérdida de vigencia de la licencia ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio a la construcción del proyecto, obra o actividad. De esta situación deberá dejarse constancia en el acto que otorga la licencia.

Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad.

Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 301 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará afectiva la pérdida de vigencia (Negrilla y subrayada fuera de texto).


De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

"(...)

Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental".

La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde al Concesionario sobre vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, el Concesionario tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, el Concesionario haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, vigencia que de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por el Concesionario de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

El Concesionario por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por el Concesionario con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoria de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 302 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

La ANLA mediante comunicación R-2604-2022, solicito información del inicio del proyecto denominado "Construcción variante de Choachí", localizado en el municipio de Choachí, en el departamento de Cundinamarca.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto 1076 de 2015, la ANLA requiere a la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., informar


(...) si continua la suspensión de las obras y actividades de intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 con ocasión de la declaratoria referida en el desarrollo del proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca; situación que ha informado y manifestado por la cual no ha dado inicio al proyecto denominado "Construcción variante de Choachí", asimismo, indicar si tiene o no, planeado el desarrollo del mismo a efectos de proceder a evaluar la procedencia de la declaración de pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental otorgada; la anterior información deberá presentarse dentro del término de quince (15) días, contados a partir del recibo del presente oficio; vencidos los cuales se verificará el recibido de la información en el expediente citado y se dará curso a la actuación administrativa a que haya lugar(...)

Mediante comunicación D-1165-2022 (RAD 2022160090-1-000) el 29 de julio de 2022 el Concesionario dio respuesta a la ANLA en los siguientes términos:

(...) Primero, POB manifiesta que el Evento Eximente de Responsabilidad, junto con sus efectos, ocurrido en relación con las Unidades Funcionales 4 y 5 del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 (el "Contrato") se mantiene, tal como fue informado previamente a la ANLA mediante comunicaciones D-1203-2020 del 15 de julio de 2020, D-1101-2021 del 7 de julio de 2021 y D-414-2022 del 22 de marzo de 2022.

Segundo, el Concesionario ha cumplido con sus obligaciones bajo el Contrato. Sin embargo, los incumplimientos contractuales en los que ha incurrido la ANI han impedido ejecutar las intervenciones en las Unidades Funcionales 4 y 5 en las cuales se encuentra ubicada la "Construcción Variante de Choachí. Al respecto, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 14 de julio de 2022 (Rad No. 2022-409-077206-2) informándole del requerimiento de la Comunicación. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI.

Finalmente el Concesionario informa que la ANI le remitió un oficio enviado por la Procuraduría a la CAR, Corporinoquia el Ministerio de Ambiente y la ANLA, en relación con las UFs. 4 y 5. En respuesta, el Concesionario le remitió a la ANI una comunicación el 23 de junio de 2022 (D-919-2022 Rad No. 2022-409-069422-2) que se aporta como Anexo 3, solicitándole efectuar una serie de consultas ante la CAR y Corporinoquia, en su calidad de autoridades competentes en materia ambiental. El Concesionario no obtuvo respuesta de la ANI y no tiene conocimiento de que esta entidad haya remitido las propuestas

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 303 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

a la CAR y a Corporinoquia ni que éstas, el Ministerio de Ambiente o la ANLA se hayan pronunciado sobre el oficio de Procuraduría. (...)

La ANI mediante comunicación 20223060239321 del 10 de agosto de 2022, respondió el oficio D-919-2022 con radicado ANI No. 2022-409-069422- 2 del 23 de junio de 2022 - Contrato de Concesión No. 004 de 2014, Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – Unidades Funcionales 4 y 5 en los siguientes términos:

(...)

Se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquia, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte".

(Se resalta)

Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: "Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. // Señala la directora de Corporinoquia que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte". (Se resalta)

Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.

4.3.2 TRÁMITES CON LAS AUTORIDADES AMBIENTALES

En la siguiente tabla se relacionan los trámites que se tienen con las Autoridades Ambientales que tienen jurisdicción en el proyecto.



	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 304 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-6 Trámites en proceso Autoridades Ambientales

UF	Tipo*	Autoridad Ambiental Expediente	Acto Administrativo	Trámite ante Autoridad Ambiental	Radicado		Fecha	Estado	Cambios en el periodo	
					Autoridad Ambiental	Inter no	(dd-mm-yy)			
2	OC	CAR DRBC	64682	Resolución No. 0682 del 08-MAR-18	Solicitud de modificación de permiso de ocupación de cauce	20221041671	D-777-2022	23-05-22	Pendiente Pronunciamiento CAR	1. El Concesionario solicitó modificación de permiso de ocupación de cauce Radicado CAR 20221041671 (Rad. Interno D-777-2022) del 23-MAY-22 2. El Concesionario reiteró la Solicitud de Modificación Resolución No. 0682 de 08 de marzo de 2018 bajo Radicado CAR 20221052283 (Rad. Interno D-961-2022) del 28-JUN-22 3. La CAR expidió el Auto DRBC No. 01226001682 del 09-SEP-22 mediante el cual se declara iniciado el trámite de modificación del permiso de ocupación de cauce programando la visita para el martes 20 de septiembre de 2022. La visita fue llevada a cabo por parte de funcionarios de la CAR. Actualmente está pendiente la emisión del Acto Administrativo que modifica el permiso de ocupación de cauce.
3A	AF	CAR DRBC	87557	Resolución DRBC No. 01227000033 del 17-MAR-22	Remisión de informe de viabilidad técnica de predio en la vereda El Volcán para el establecimiento de 805 árboles como compensación ambiental	20221079464	D-1474-2022	16-09-22	Pendiente Pronunciamiento CAR	Ninguno
3B	-	Corporinoquia	500.33.1.16-033	N.A.	Derecho de Petición: Solicitud de actualización de reporte de Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) de la Contaduría General de la Nación. Auto 500.6-22-0936 del 10 de mayo de 2022.		D-1426-2022	07-09-22		Ninguno

Fuente: Elaboración Propia


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1
		Página 305 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	

4.3.3 COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO



A continuación, se relaciona el estado de las compensaciones ambientales de los permisos otorgados para el proyecto:

Tabla 4-7 Estado de las compensaciones


UF	Afectación				Compensación					Implementación									
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)		
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No ejecutada	En ejecución	Entregada	Municipio	Dpto.	SI	NO	Ejecutado	Cobrado	Devolución
1	LV	Res. 2604 del 18-DIC-15	MADS / Corpoguvio	Guasca	Cund.	X			675 un.		A		Guasca	Cund.		X	\$ 59.414.072	\$ 59.414.072	\$ 59.414.072
1	AF	Res. 1004 de 23-DIC-15	Corpoguvio	Guasca	Cund.	X			2.038 un.			X	Guasca	Cund.	X		\$ 59.148.903	\$ 59.148.903	
2	AF	Res. 1003 del 23-DIC-15	Corpoguvio	Guasca	Cund.	X			4.666 un.			X	Guasca	Cund.	X		\$110.142.831	\$110.142.831	
2	AF	Res. 250 del 18-JUL-18	Corpoguvio	Guasca	Cund.	X			200 un.		X		Guasca	Cund.	X		\$23.117.024	\$ 23.117.024	
2	AF	Res. 720 del 02-AGO-18	Corpoguvio	Guasca	Cund.	X			50 un.		X		Guasca	Cund.	X		\$6.250.330	\$6.250.330	
2	AF	Res. 0545 del 18-JUN-21	Corpoguvio	Guasca	Cund.	X			95 un.		X		Guasca	Cund.	X		\$8.107.064	\$8.107.064	
2	AF	Res. 1055 del 07-SEP-21	Corpoguvio	Guasca	Cund.	X			210 un.		X		Guasca	Cund.	X		\$17.920.879	\$17.920.879	
2	AF	Res. 0107 del 11-AGO-16	CAR	Sopó La Calera	Cund.	X			29.428 un.	X ¹					X		\$ -	\$ -	
2	AF	Res. 0149 del 27-MAR-19	CAR	Sopó	Cund.	X			48 un.	X ¹					X		\$ -	\$ -	
2	AF	Autorización 09219000110 del 28-OCT-21	CAR	Sopó	Cund.	X			161 un.	X ¹					X		\$ -	\$ -	
2	AF	Resolución DRBC No. 01227000033 de 17/03/ 2022	CAR	Sopó La Calera	Cund.	X			805 un.	X					X				

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
	Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".
		Página 306 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UF	Afectación				Compensación					Implementación									
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)		
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No ejecutada	En ejecución	Entregada	Municipio	Dpto.	SI	NO	Ejecutado	Cobrado	Devolución
2	LV	Res. 0232 del 16-FEB-18	MADS / Corpoguvavio	Guasca	Cund.	X			390 un.		X		Guasca	Cund.		X	\$ 17.419.794	\$ 17.419.794	\$ 17.862.729
2	LV	Res. 2648 del 29-DIC-15	MADS / Corpoguvavio	Sopó	Cund.	X			30 un.		X		Guasca	Cund.		X	\$ 3.852.360	\$ 3.852.360	\$ 4.087.260
2	LV	Res. 1211 del 18-JUL-16	MADS / Corpoguvavio	Sopó	Cund.	X			15 un.		X		Guasca Sopó	Cund.		X	\$ 2.369.115	\$ 2.369.115	\$ 2.369.115
2	CA	Res. 161 del 10-SEP-16	CAR	La Calera	Cund.		X		12.488,26 m ³	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1050 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		122,36 m ³	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1052 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		122,36 m ³	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1051 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		Pendiente ⁶	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1059 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		122,36 m ³	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1035 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		Pendiente ⁶	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1053 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		61,18 m ³	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1049 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		61,18 m ³	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1039 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		61,18 m ³	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1042 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		Pendiente ⁶	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1043 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		66,28 m ³	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1060 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		122,36 m ³	X ²					X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1057 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		61,18 m ³	X ²					X		\$ -	\$ -	

 <p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	 <p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>			
			<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>
			<p>de 2022</p>	<p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>	<p>Página 307 de 678</p>


UF	Afectación				Compensación					Implementación										
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)			
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No ejecutada	En ejecución	Entregada	Municipio	Dpto.	SI	NO	Ejecutado	Cobrado	Devolución	
2	OC	Res. 1062 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		Pendiente ⁵	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1056 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		61,18 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1037 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		Pendiente ⁶	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1063 del 11-AGO-16	CAR	Sopó	Cund.		X		61,18 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 0682 del 18-MAR-18	CAR	Sopó	Cund.		X		530,22 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1034 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		66,28 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1038 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		132,55 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1036 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		132,55 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1046 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		132,55 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1045 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		265,11 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1044 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		66,28 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1047 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		132,55 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1041 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		66,28 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1040 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1058 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
2	OC	Res. 1048 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		66,28 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
	Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".
		Página 308 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

UF	Afectación				Compensación					Implementación										
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)			
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No ejecutada	En ejecución	Entregada	Municipio	Dpto.	SI	NO	Ejecutado	Cobrado	Devolución	
2	OC	Res. 1054 del 11-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
3 ^a	LV	Res. 2633 del 22-DIC-15	MADS / CAR	La Calera	Cund.	X			10 un.		X		La Calera	Cund.		X		\$ 1.166.685	\$ 1.166.685	\$ 1.166.685
3 ^a	AF	Res. 0102 del 29-JUL-16	CAR	La Calera	Cund.	X			17.343 un.	X ¹					X			\$ -	\$ -	
3 ^a	AF	Res. 0147 del 19-SEP-18	CAR	La Calera	Cund.	X			75 un.		X		La Calera	Cund.	X			\$3.389.100	\$3.389.100	
3 ^a	AF	Autorización 01209100011 del 27-NOV-20	CAR	La Calera	Cund.	X			10 un.		X		La Calera	Cund.	X			\$451.880	\$451.880	
3 ^a	AF	CMGRD No. 167 del 24-JUL-20	CMGRD La Calera	La Calera	Cund.	X			20 un.		X		La Calera	Cund.	X			\$903.760	\$903.760	
3 ^a	OC	Res. 0681 del 08-MAR-18	CAR	La Calera	Cund.		X		265,11 m ³	X ²					X			\$ -	\$ -	
3 ^a	OC	Res. 970 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		530,22 m ³	X ²					X			\$ -	\$ -	
3 ^a	OC	Res. 967 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		178,44 m ³	X ²					X			\$ -	\$ -	
3 ^a	OC	Res. 959 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m ³	X ²					X			\$ -	\$ -	
3 ^a	OC	Res. 957 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m ³	X ²					X			\$ -	\$ -	
3 ^a	OC	Res. 966 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		66,28 m ³	X ²					X			\$ -	\$ -	
3 ^a	OC	Res. 1447 del 05-JUL-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m ³	X ²					X			\$ -	\$ -	
3 ^a	OC	Res. 1446 del 05-JUL-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m ³	X ²					X			\$ -	\$ -	
3 ^a	OC	Res. 968 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		66,28 m ³	X ²					X			\$ -	\$ -	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS	
	Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
			Página 309 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023	

UF	Afectación				Compensación					Implementación										
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)			
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No ejecutada	En ejecución	Entregada	Municipio	Dpto.	SI	NO	Ejecutado	Cobrado	Devolución	
3ª	OC	Res. 965 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m³	X²						X		\$ -	\$ -	
3ª	OC	Res. 969 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m³	X²						X		\$ -	\$ -	
3ª	OC	Res. 962 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		265,11 m³	X²						X		\$ -	\$ -	
3ª	OC	Res. 964 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m³	X²						X		\$ -	\$ -	
3ª	OC	Res. 963 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		89,22 m³	X²						X		\$ -	\$ -	
3ª	OC	Res. 958 del 02-MAY-16	CAR	La Calera	Cund.		X		178,44 m³	X²						X		\$ -	\$ -	
3B	CA	Res. 500.41.16-0621 del 20-MAY-16	Corporinoquia	Choachí	Cund.			X	0,36 Ha.			X³	N.A.	N.A.	X			\$ 6.038.723	\$ 6.038.723	
3B	AF	Auto 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018	Corporinoquia	Choachí	Cund.	X			891		X		Choachí	Cund.			\$ 29.662.308	\$ 29.662.308		
3B	AF	Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017	Corporinoquia	Choachí	Cund.	X							Choachí	Cund.	X					
4	LV	Res. 0405 del 08-MAR-16	MADS / Corporinoquia	La Calera Choachí	Cund.	X			245 un.	X⁴						X		\$ -	\$ -	
4	SRF	Res. 0453 del 16-MAR-18	MADS	La Calera	Cund.			X	3,3 Ha.	X⁵						X		\$ -	\$ -	
4	AF	Res. 0137 del 20-AGO-16	CAR	La Calera	Cund.	X			9.213 un.	X¹						X		\$ -	\$ -	
4	OC	Res. 1239 del 02-SEP-16	CAR	La Calera	Cund.		X		Pendiente⁶	X²						X		\$ -	\$ -	
4	OC	Res. 1215 del 02-SEP-16	CAR	La Calera	Cund.		X		Pendiente⁶	X²						X		\$ -	\$ -	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022
		VERSIÓN: 1
		Página 310 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

UF	Afectación				Compensación					Implementación										
	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada		Tipo			Cantidad Compensación	Estado			Ubicación Compensación		Subcuenta Ambiental		Valor (\$)			
				Municipio	Dpto.	Árboles	BAMA	Área		No ejecutada	En ejecución	Entregada	Municipio	Dpto.	SI	NO	Ejecutado	Cobrado	Devolución	
4	OC	Res. 1208 del 02-SEP-16	CAR	La Calera	Cund.		X		265,11 m ³	X ²						X		\$ -	\$ -	
4	CA	Res. 500.41.16-0621 del 20-MAY-16	Corporinoquia	Choachí	Cund.			X	2,76 Ha.			X ³	N.A.	N.A.	X		\$ 46.451.715	\$ 46.451.715		
4	EA, V, CA	Res. 500.41.17-0539 del 20-JUL-17	Corporinoquia	Choachí	Cund.			X	15 Ha.			X ³	N.A.	N.A.	X		\$252.232.815	\$252.232.815		
4	AF, OC	Res. 500.41-16-0661 del 07-SEP-16	Corporinoquia	Choachí	Cund.			X	47,3 Ha.			X ³	N.A.	N.A.	X		\$795.374.143	\$795.374.143		
5	LV	Res. 0383 del 03-MAR-16	MADS / Corporinoquia	Ubaque	Cund.	X			5 un.	X ⁴						X	\$ -	\$ -		
5	AF, OC	Res. 500.41.16-0599 del 19-MAY-16	Corporinoquia	Choachí Ubaque Cáqueza	Cund.			X	58,55 Ha.			X ³	N.A.	N.A.	X		\$984.548.755	\$984.548.755		
5	CA	Res. 500.41.16-0621 del 20-MAY-16	Corporinoquia	Choachí Ubaque Cáqueza	Cund.			X	1,88 Ha.			X ³	N.A.	N.A.	X		\$ 31.587.167	\$ 31.587.167		
Variante	LA	Res. 0248 del 10-MAR-16	ANLA	Choachí	Cund.				-	X ⁵					X		\$ -	\$ -		
Variante	LV	Res. 2607 del 18-DIC-15	MADS / ANLA	Choachí	Cund.	X			3 Ha.	X ⁵						X	\$ -	\$ -		
3B y 5	ZD	Res. 500.41.17.0091 del 17-ENE-17	Corporinoquia	Choachí	Cund.			X	6,5 Ha.			X ³	N.A.	N.A.	X		\$109.300.887	\$109.300.887		
3B, 4 y 5	ZD	Res. 500.41.17.0436 del 24-MAR-17	Corporinoquia	Choachí	Cund.			X	18,29 Ha.			X ³	N.A.	N.A.	X		\$307.555.879	\$307.555.879		
ZD K20+200	LV	Res. No. 1647 del 10-AGO-17	MADS / Corporinoquia	Choachí	Cund.			X	5 Ha.	X ⁴						X	\$ -	\$ -		
ZD K42+000	LV	Res. No. 1084 del 08-AGO-17		Choachí	Cund.			X	1,5 Ha.	X ⁴						X	\$ -	\$ -		

Fuente: Elaboración Propia

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 311 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

X¹: Plan de compensaciones de árboles


X²: BAMA

X³: Convenio Corporinoquía

X⁴: Levantamiento de veda en modificación

X⁵: Licencia Ambiental

NOTA: Esta trazabilidad no incluye los trámites adelantados ante el ICANH ya que se incluyen en el informe del Área Social.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 312 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

A continuación, se informa el avance y el estado actual, en la implementación de las medidas compensatorias de la Unidad Funcional 3, esto en el marco de los 180 días para el mes de septiembre de 2022.

Compensaciones con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)

1. Compensaciones arbóreas por permisos de levantamiento de veda

El Concesionario inició las actividades de mantenimiento, seguimiento y monitoreo de los individuos arbóreos establecidos bajo el permiso de levantamiento de veda otorgado mediante Resolución 2633 de 2015 del MADS, por lo que el sexto y último informe de seguimiento será remitido antes del quince (15) de octubre de 2022, procediendo a remitir el Informe Final del Acto Administrativo un (1) mes posterior a la entrega de este último informe.


2. Compensaciones arbóreas por permisos de aprovechamiento forestal

Respecto a los permisos de aprovechamiento forestal vigentes, se indica que:

- Res. 0102 de 2016 (Exp. 54696): El estado de esta compensación se reportará en el Numeral 3. Plan Único de Compensaciones.

- Res. 0147 de 2018 (Exp. 68799): El Concesionario remitió mediante comunicación 20221065182 (Rad. Interno D-1209-2022) el segundo informe de seguimiento de compensaciones ambientales correspondiente a las actividades ejecutadas hasta el mes de mayo de 2022. Así mismo, inició en el periodo las actividades de mantenimiento en el predio del Acueducto El Salitre ubicado en la Quebrada La Marmaja del municipio de La Calera en la última semana del mes de agosto de 2022. El tercer informe de seguimiento de compensaciones ambientales será remitido a la Autoridad Ambiental antes del 15 de octubre de 2022.

- Autorización No. 01209100011 de 2020 y CMGRD No. 167 de 2020: El Concesionario remitió mediante comunicación 20221065179 (Rad. Interno D-1208-2022) el segundo informe de seguimiento de compensaciones ambientales correspondientes a las actividades ejecutadas hasta el mes de mayo de 2022. Así mismo, inició en el periodo las actividades de mantenimiento en el predio del Acueducto El Salitre ubicado en la Quebrada La Marmaja del municipio de La Calera en la última semana del mes de agosto de 2022. El tercer informe de seguimiento de compensaciones ambientales será remitido a la Autoridad Ambiental antes del 15 de octubre de 2022.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 313 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

- Res. 0033 de 2022 (Exp. 87557): El Concesionario remitió mediante comunicación CAR 20221079464 (Rad. Interno D-1474-2022) el informe de viabilidad técnica del predio denominado "LO 2" ubicado en la vereda El Volcán del municipio de La Calera, con el fin de adelantar la compensación ambiental establecida en el Artículo 5 del mencionado Acto Administrativo. A la fecha, el Concesionario está en espera del pronunciamiento de la CAR respecto a esta solicitud.

3. Plan único de compensaciones - CAR

El Concesionario recibió la notificación el 26 de agosto de 2022 de la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022 donde la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, establece como medida compensatoria:


(1) Artículo 2: Diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).

(2) Artículo 3: Adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos punto cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "Potreritos del Boquerón" identificado con FMI 50N-328382 y Cédula Catastral 253770000000000090240000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.

(3) Artículo 4: realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación.

Teniendo en cuenta esto, el Concesionario realizó socialización virtual a la Interventoría y a la ANI el 02 de septiembre de 2022 respecto al alcance de la medida de compensación y los principales aspectos de este Acto Administrativo. Como cumplimiento a los compromisos acordados, el Concesionario remite como adjunto los Informes Técnicos que la CAR evaluó internamente para la expedición del Acto Administrativo.

A su vez, con el fin de avanzar en la implementación del BAMA, el 31 de agosto de 2022 el Concesionario remitió comunicación D-1359-2022 dirigida a la Alcaldía de La Calera, donde solicitó la recepción del predio producto de la medida de compensación

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 314 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

ambiental. Esto con el fin, que el Concejo Municipal de este municipio pueda emitir un Acuerdo Municipal que faculte al Alcalde para adelantar los trámites correspondientes a la recepción de las 2,4 ha del predio "Potreros del Boquerón" que hacen parte de la medida compensatoria impuesta por parte de la CAR.

A continuación, se relacionan los avances del Concesionario:


1. El 16 de septiembre de 2022 mediante Rad. 076-2022 el Alcalde Municipal del municipio de La Calera radicó ante el Concejo Municipal un Proyecto de Acuerdo Municipal mediante el cual *"se autoriza al Alcalde de La Calera, Cundinamarca para recibir en cesión a título gratuito el predio identificado con la Matrícula 50N-328382 y Cédula Catastral No. 253770000000000090240000000000, con destino a la Construcción del BAMA, como medida de compensación ambiental - Concesión vial Corredor Perimetral del Oriente de Cundinamarca"*

2. Producto de esto, el 29 de septiembre de 2022 se adelantó sesión de la comisión primera del Concejo Municipal de La Calera donde se aprobó el contenido del Proyecto de Acuerdo remitido por parte de la Alcaldía Municipal. La sesión plenaria está programada para el jueves 6 de octubre de 2022 (horario por confirmar) en las instalaciones del Concejo Municipal, en la cual, de ser aprobado el Proyecto de Acuerdo, será emitido el correspondiente Acto Administrativo que faculta al Alcalde Municipal de La Calera para adelantar los correspondientes trámites de escrituración de la Franja de Terreno del predio "Potreros del Boquerón".

3. Por otro lado, el jueves 29 de septiembre de 2022 se adelantó socialización a la población del Área de Influencia Directa (AID) del Banco Municipal de Agua (BAMA) que corresponde a las veredas Santa Helena, Buenos Aires Los Pinos y Buenos Aires La Epifanía, con el acompañamiento del área ambiental de la Interventoría y el secretario de Ambiente de La Calera y la Gerente de ESPUCAL. Está programada tentativamente para el sábado 22 de octubre de 2022 una socialización abierta a todo el municipio de La Calera, del BAMA y el Plan Único de Compensaciones, que contará con acompañamiento por parte de la CAR, el Alcalde Municipal y secretarios de despacho.

Por otro lado, en relación con el establecimiento de 48.964 individuos arbóreos como medida de compensación, el Concesionario remitió dos comunicaciones:

1. D-1436-2022: POB remite comunicación a la Alcaldía Municipal de La Calera consultando la disponibilidad de predios públicos o privados para establecer 28.964 árboles entre los cuales se requiere establecer 9.793 árboles en la subzona

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 315 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

hidrográfica de la quebrada El Hato, 4.896 árboles de la subzona hidrográfica de la quebrada San Lorenzo y 4.896 árboles de la quebrada Simaya.

2. D-1473-2022: POB remite comunicación a la Alcaldía Municipal de Sopó socializando el Plan Único de Compensaciones emitido por parte de la CAR y consultando la disponibilidad de predios públicos o privados para establecer 20.000 árboles como compensación ambiental.

Producto de esto, la Alcaldía Municipal de La Calera ya sugirió al Concesionario unos predios donde poder adelantar las compensaciones y producto de esto, se han desarrollado algunas visitas técnicas para viabilizar algunos de estos predios. El Concesionario entre finales del mes de octubre y mediados del mes de noviembre de 2022, remitirá los Planes de Compensaciones para los predios que sean viabilizados producto de estas visitas.

Finalmente, en el mes de octubre de 2022, el Concesionario remitirá una comunicación a la CAR, donde se aclaren los Expedientes Permisivos que fueron incluidos dentro del Plan Único de Compensaciones y que corresponden a Actos Administrativos vencidos o desistidos y que no fueron parte de la cuantificación realizada por la CAR para el BAMA.

Compensaciones con la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia (Corporinoquia)


- Auto No. 800.11.18-1011 del 11-SEP-18 y Auto 900.03.17-0002 del 15-MAY-17 (Árboles por riesgo UF3B): En el periodo no se presentan cambios a los reportados anteriormente, el próximo mantenimiento de las compensaciones se realizará entre los meses de septiembre y octubre de la presente anualidad.

BAMA


A continuación, se relaciona la trazabilidad de la gestión realizada por el Concesionario con el fin de implementar el Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria de los permisos otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para las Unidades Funcionales 2, 3ª y 4.

Tabla 4-8 Trazabilidad BAMA


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
24-FEB-2017	E	Radicado CAR No. 20171108343 (Rad. Interno POB-0335-2017)	POB informó a la CAR sobre la mesa de trabajo adelantada el 20 de febrero de 2017 frente a la concertación de las medidas de compensación ambiental. Producto de la cual se informó a CAR, que como modo alternativo de compensación y que teniendo en cuenta la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 316 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			experiencia adelantada frente a otras autoridades ambientales, se evalúe como medida de compensación ambiental el pago equivalente de hectáreas a reforestar de acuerdo con los valores equivalentes CAR.
25-ABR-2017	R	Radicado CAR No. 20172116094	CAR informa a POB que se encontraba analizando la posible ejecución de un esquema de administración de recursos económicos que garantice el diseño, implementación y monitoreo de un plan de compensación ambiental, así mismo se encontraba evaluando la viabilidad de estructurar un procedimiento correspondiente para garantizar el cumplimiento de la alternativa propuesta.
22-AGO-2017	R	Radicado CAR No. 20172136787	CAR solicita información técnica del proyecto vial, entre los que se encuentran (<i>Inventario 100% de los aprovechamientos forestales otorgados en las unidades funcionales 2, 3ª y 4, Diseño geométrico de la vía para las unidades funcionales que cuentan con permisos otorgados por la CAR UF 2, 3ª y 4, y el Diseño de las obras hidráulicas autorizadas mediante ocupación de cauce</i>), lo anterior para cuantificación y monetización de las medidas de compensación.
24-NOV-2017	E	Radicado CAR No. 20171145864 (Rad. Interno D-522-2017)	En cumplimiento a la solicitud, POB remitió la información solicitada para la cuantificación y monetización de las medidas de compensación impuestas a POB S.A.S.
21-SEP-2018	E	Radicado CAR No. 20181140120 (Rad. Interno D-2010-2018)	Se da un alcance al comunicado No. 20171145864 del 24 de noviembre de 2017, donde se propone implementar el esquema de pago por servicios ambientales. Para esto POB allega la cuantificación y monetización de las medidas de compensación decretadas por la CAR dado que no se recibió por parte de esta autoridad un pronunciamiento al respecto.
25-OCT-2018	R	Radicado CAR No. 20182155116 (Rad. Interno R-3666-2018)	La CAR informa que fue establecido el marco normativo que regula las alternativas de compensación a través de la Resolución No. 2971 de 2017 y solicita a la Concesión información sobre el estado de los permisos y/o autorizaciones ambientales otorgadas, con fines de dar continuidad y proceder a una concertación de las medidas compensatorias propuestas por POB.
15-NOV-2018	E	Radicado CAR No. 20181148136 (Rad. Interno D-2402-2018)	POB remite a la CAR la información solicitada bajo el oficio CAR No. 20182155116 del 25 de octubre de 2018 y solicita se emitan términos de referencia para estructurar las medidas de compensación relacionadas con la protección de puntos hídricos, reforestación y adquisición de predios en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 2971 de 2017.
11-DIC-2018	R	Radicado CAR No. 20182166304 (Rad. Interno R-4233-2018)	La CAR informa que la documentación fue revisada y se remite a cada uno de los expedientes la Dirección Regional Sabana Centro y Bogotá – La Calera para que en el marco de las autorizaciones y permisos ambientales fuera atendido solicitado.
11-ABR-2019	E	Radicado CAR No. 20191118005 (Rad. Interno D-796-2019)	Dado que no se recibió por parte de las Direcciones Regionales respuesta sobre la documentación evaluada, POB remitió a la CAR el comunicado propuesta de plan de compensaciones conforme a los lineamientos establecidos mediante Resolución 2971 de 2017. Se propone allí adelantar mesas de trabajo con el fin contar con la propuesta definitiva.
07-MAY-2019	R	Radicado CAR No. 20192127524 (Rad. Interno R-2094-2019)	La CAR reitera lo manifestado mediante el oficio 201820166304 del 10 de diciembre de 2018, mediante el cual informa que la documentación fue revisada y se remite a cada uno de los expedientes la Dirección Regional Sabana Centro y Bogotá – La Calera para que en el marco de las autorizaciones y permisos ambientales fuera atendido solicitado.
15-MAY-2019	E	Radicado CAR No. 20191123082 (Rad. Interno D-1043-2019)	POB reitera la solicitud de adelantar una mesa de trabajo efectos de socializar la propuesta de unificación del plan de compensaciones

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 317 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			definitivo propuesto mediante radicado 20191118005 del 11 de abril de 2019.
31-MAY-2019	R	Radicado CAR No. 20192135781 (Rad. Interno R-2597-2019)	La CAR informa que se efectuó la remisión del oficio a la Dirección Jurídica con el fin de adelantar el proceso jurídico que permita dar apertura a un trámite de modificación de medidas de compensación y de esta manera proceder a la evaluación técnica de la solicitud.
21-JUN-2019	E	Radicado CAR No. 20191129815 (Rad. Interno D-1445-2019)	POB solicita a la CAR una mesa de trabajo a efectos de socializar la propuesta de unificación del plan de compensaciones definitivo propuesto por POB, con el fin de evitar dificultades que podrían presentarse en consecuencia a la evaluación individual de cada una de las Direcciones Regionales.
JUL-2019	MT	Acercamientos con la Sede Central, Direcciones Regionales Sabana Centro y Bogotá – La Calera	<p>Dado el interés de la Perimetral Oriental de Bogotá de proceder con la implementación de las medidas de compensación, la primera semana de julio de 2019 se realizó un acercamiento con el área jurídica de las Direcciones Regionales Sabana Centro y Bogotá – La Calera, quienes informaron que se encontraban en elaboración del Auto de inicio de modificación de las medidas compensación.</p> <p>En consideración a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las medidas de compensación exigidas en cada uno de los Actos Administrativos, se realizaron reuniones con el profesional a cargo de la implementación de los Bancos Municipales de Agua – BAMA el 8 y 15 de julio de 2019, mediante las cuales se acordó que la CAR brindaría apoyo en el acercamiento con los municipios que hacen parte del área de influencia directa del proyecto, así definir la viabilidad técnica y ambiental de implementar un BAMA, de acuerdo con los términos de referencia de Bancos Municipales de Agua Segunda Categoría –BAMA II CATEGORÍA-, y de esta manera desistir de la modificación de la medida compensatoria impuesta por parte de la Autoridad Ambiental.</p>
09-JUL-2019	R	Radicado CAR No. 09192107849 (Rad. Interno R-2019)	La CAR en relación con uno de los permisos ambientales vigentes informa que se encuentra evaluando técnica y jurídicamente la solicitud de modificación de las compensaciones ambientales.
15-AGO-2019	R	Radicado CAR No. 09192109071 (Rad. Interno R-3782-2019)	La CAR informa que se encuentra para aprobación el Acto Administrativo proyectado a fin de dar respuesta a la solicitud de modificación de las medidas de compensación del proyecto.
03-SEP-2019	E	Radicado CAR No. 20191142220 (Rad. Interno D-2017-2019)	POB solicita a la CAR pronunciamiento frente al acercamiento que realizaría la entidad para proceder con la implementación de BAMAS.
03-SEP-2019	E	Radicado CAR No. 20191142222 (Rad. Interno D-2019-2019)	POB da respuesta al comunicado CAR No. 09192109071 en que se aclara el estado de gestión de la Resolución DRSC No. 0149 del 27 de marzo de 2019 (Expediente 73080) y se aclara que se procederá a implementar los BAMAS.
18-SEP-2019	E	Radicado CAR No. 20191148040 (Rad. Interno D-2178-2019)	POB manifiesta formalmente el desistimiento a la solicitud de modificación de compensación remitida mediante comunicación CAR No. 20191118005 (Rad. Interno D-796-2019), con el fin que sea implementado el Banco Municipal de Agua como medida compensatoria.
13-DIC-2019	R	Radicado CAR No. 01192109754 (Rad. Interno R-5836-2019)	La CAR acepta el desistimiento a la petición de cambio de las medidas de compensación ambiental relacionadas con los permisos otorgados por la Corporación para el Proyecto Perimetral Oriental de Bogotá, así mismo manifiesta que relacionado con los permisos no utilizados, se encuentra adelantando las visitas técnicas correspondientes con el fin de determinar la situación actual y generar los cierres correspondientes., así mismo remite los términos de referencia emitidos por la Corporación relacionados con los BAMAS.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 318 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
15-ENE-2020	E	Radicado CAR No. 20201101856 (Rad. Interno D-90-2020)	POB remite comunicación a la CAR donde solicita aprobación de los recursos para la implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA), y así poder iniciar la ejecución de la medida compensatoria.
23-ENE-2020	R	Radicado CAR No. 20202104193 (Rad. Interno R-631-2020)	CAR remite respuesta respecto a la aprobación de recursos para la implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA) informando que hasta cuando no sea establecido el estado actual de los permisos no utilizados de la Unidad Funcional 4, no se podrá generar pronunciamiento respecto a la equivalencia de la medida de compensación.
31-ENE-2020	E	Radicado CAR No. 20201104611 (Rad. Interno D-193-2020)	POB remite comunicación a la CAR solicitando pronunciamiento respecto al estado de la visita del desistimiento parcial del Permiso de Aprovechamiento Forestal de la Unidad Funcional 4 que es el único permiso que no ha sido visitado de parte de la Autoridad Ambiental con el fin de obtener la aprobación de recursos para la implementación del BAMA.
18-FEB-2020	E	Radicado CAR No. 20201108005 (Rad. Interno D-306-2020)	POB remite comunicación a la CAR solicitando escenario de socialización de medida compensatoria – Banco Municipal de Agua (BAMA) ante entidades municipales de La Calera y Sopó, Cundinamarca
26-FEB-2020	VC	Acta CJV del 26-FEB-2020	Se realizó recorrido de campo en compañía de la CAR, el Concesionario y la Interventoría a una de las zonas que fue pre-viabilizada para la construcción del BAMA en el municipio de La Calera.
16-MAR-2020	R	Radicado CAR No. 01202101906 (Rad. Interno R-1208-2020)	CAR remite respuesta a pronunciamiento respecto al estado de la visita del desistimiento parcial de la Unidad Funcional 4, informando que la visita se realizará con el apoyo de DESC A y una vez sea fijada la fecha será informada al Concesionario.
06-ABR-2020	R	Radicado CAR No. 20202119353 (Rad. Interno R-1388-2020)	CAR remite respuesta a solicitud de escenario de socialización del BAMA ante entidades municipales indicando que el Concesionario es quien debe realizar las convocatorias e informar a la CAR para así realizar el respectivo acompañamiento, adicionalmente remite nuevos requisitos para la implementación del BAMA.
20-MAY-2020	E	Radicado CAR No. 20201122767 (Rad. Interno D-884-2020)	POB remite comunicación a la CAR solicitando modificación al Plan de Compensación generado como resultado de los trámites ambientales otorgados por la CAR a favor de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá – POB S.A.S., de conformidad con lo establecido por la Corporación, mediante la Resolución 297 de 2017
19-JUN-2020	R	Radicado CAR No. 01202103573 (Rad. Interno R-2367-2020)	CAR remite respuesta a comunicación 20201122767 (Rad. Interno D-884-2020) informando que evaluará el estado de la solicitud una vez se realice la visita de seguimiento al permiso de aprovechamiento forestal de la Unidad Funcional 4 que estaba programada para el mes de marzo y que por la emergencia sanitaria no pudo realizarse. A su vez informan que se reunirán con DESC A para evaluar la viabilidad del cambio de la medida compensatoria.
17-JUL-2020	E	Radicado CAR No. 20201134974 Radicado CAR No. 20201136049 (Rad. Interno D-1189-2020)	POB brinda respuesta al radicado 01202103573 del 19 de junio de 2020: Respuesta parcial al radicado 20201122767: D-884-2020 Solicitud de modificación al Plan de Compensación establecidos en la Resolución 297 de 2017 indicando que se permita aportar el valor de la compensación correspondiente a la UF2 y 3ª, mientras se aprueba el monto correspondiente a la UF4.
04-SEP-2020	R	Radicado CAR No. 01202105310 (Rad. Interno R-3346-2020)	CAR remite respuesta a los comunicados 20201136049 y 20201134974 relacionados con la solicitud de monetización al Plan de Compensación para los permisos otorgados a POB, indicando que en el marco de la Resolución del MADS No. 1428 del 31-JUL-18 no es posible acceder a las pretensiones indicadas por POB.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 319 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
15-SEP-2020	R	Radicado Alcaldía (DA-0410-2020) (Rad. Interno R-3521-2020)	La Alcaldía de Sopó manifiesta formalmente a POB su interés en ser beneficiario del proyecto de implementación del BAMA en su municipio.
19-SEP-2020	E	Radicado vía correo electrónico (Rad. Interno D-1639-2020)	POB remite comunicación a la CAR realizando consulta respecto a los costos asociados por solicitud de permisos ambientales para construcción de Banco Municipal de Agua (BAMA).
29-SEP-2020	R	Radicado CAR No. 20201158181	La Alcaldía de La Calera manifiesta formalmente a la CAR su interés en ser beneficiario del proyecto de implementación del BAMA en su municipio.
30-SEP-2020	R	Radicado CAR No. 20202167976 (Rad. Interno R-3699-2020)	CAR remite respuesta a comunicación 20201122767 (Rad. Interno D-884-2020) informando que DESCSA se encuentra realizando la evaluación técnica de la solicitud en relación con los costos para la construcción del BAMA:
04-NOV-2020	E	Radicado CAR No. 20201170119 (Rad. Interno CJV-POB-596-2020)	POB remite comunicación a la CAR con la propuesta para la implementación del BAMA como medida compensatoria de los permisos de las Unidades Funcionales 2, 3ª y 4
24-DIC-2020	R	Radicado CAR No. 20202199723	CAR remite respuesta parcial a propuesta de implementación del BAMA, donde manifiesta que la Corporación se encuentra analizando dicha propuesta, y que una vez se cuente con un pronunciamiento oficial se dará a conocer.
20-ENE-2021	E	Radicado CAR No. 20211004547 (Rad. Interno CJV-POB-15-2021)	POB remite alcance a comunicación 20201101856 relacionada con la aprobación de recursos para la implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA
03-FEB-2021	VC	Acta Reunión Sopó – Predios BAMA	Se realizó reunión y recorrido con funcionarios de la Secretaría de Ambiente Natura de Sopó, con el fin de identificar ocho (8) predios propuestos por parte del municipio, de los cuales se visitaron cuatro (4) predios que serán objeto de evaluación con el fin de establecer la viabilidad de implementación del BAMA en estos predios.
06-FEB-2021	E	Rad. Interno CJV-POB-39-2021	POB remite comunicación a la Secretaría de Ambiente Natural del municipio de Sopó, solicitando información técnica de los predios propuestos para la ejecución del Banco Municipal de Agua – BAMA en el municipio de Sopó, Cundinamarca
06-FEB-2021	E	Radicado CAR No. 20211009895 (Rad. Interno CJV-POB-40-2021)	POB remite derecho de petición a la Dirección Regional Sabana Centro de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR solicitando información técnica para la elaboración de la matriz de priorización de predios para la ejecución del BAMA
06-FEB-2021	E	Radicado CAR No. 20201170119 (Rad. Interno CJV-POB-41-2021)	POB remite derecho de petición a la Dirección Regional Bogotá – La Calera de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR solicitando información técnica para la elaboración de la matriz de priorización de predios para la ejecución del BAMA
17-FEB-2021	R	Radicado CAR No. 09212001904	CAR Regional Sabana Centro da respuesta al derecho de petición remitido por el Concesionario allegando la información técnica solicitada mediante la comunicación 20211009895 (Rad. Interno CJV-POB-40-2021)
18-FEB-2021	R	Radicado 2021-SA-0036	La Secretaría de Ambiente Natural del municipio de Sopó remite información técnica solicitada respecto a los predios propuestos para la implementación del BAMA en el municipio.
11-MAR-2021	E	Radicado 20211022161	POB realiza consulta a la CAR respecto al estado de aprobación de recursos para implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA) – Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
18-MAR-2021	VC	Acta Reunión La Calera – Predios BAMA.	Se realizó recorrido en compañía del Ing. Braulio Cano de la DESCSA de la CAR a los predios propuestos por parte de la Alcaldía de La Calera para la implementación del BAMA, encontrándose que en la vereda Buenos Aires del municipio de La Calera, se encuentra el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 320 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			acueducto Tres Quebradas que cuenta con más de 1.000 suscriptores por lo que en este sitio puede ser viable la ubicación del BAMA.
13-ABR-2021	E	Radicado CAR No. 20211030053 (Rad. Interno D-703-2021)	Mediante radicado CAR 20211030053 (Rad. Interno D-703-2021) el Concesionario remitió invitación a la Regional Bogotá – La Calera de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para el escenario de socialización que se realizó de manera virtual el sábado 17 de abril de 2021.
13-ABR-2021	R	Radicado CAR No. 20212018388 (Rad. Interno R-1464-2021)	Mediante radicado CAR No. 20212018388 (Rad. Interno R-1464-2021) del 13-ABR-21 la Autoridad Ambiental emite respuesta a la propuesta de implementación de la medida compensatoria que había sido remitida por el Concesionario mediante comunicación No. 20201170119 (Rad. Interno CJV-POB-596-2020) del 04-NOV-20, relacionado con la propuesta de implementación del medida compensatoria, y solicita que se informen los avances técnico-jurídicos adelantados para la concertación y adquisición sobre la zona estratégica para la implementación del BAMA como medida compensatoria.
17-ABR-2021	MT	Socialización proyecto BAMA.	Se realiza escenario de socialización del proyecto BAMA a los presidentes de los acueductos veredales del municipio de La Calera en compañía de la Alcaldía Municipal, funcionarios de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Interventoría del proyecto.
17-ABR-2021	MT	Socialización proyecto BAMA.	A raíz de la revisión de información secundaria por parte del Concesionario, el día 17-ABR-21 se socializó al presidente del Acueducto Tres Quebradas, a la CAR DESCA, CAR DRBC e Interventoría del proyecto ocho (8) predios que fueron identificados como viables en las veredas Buenos Aires Los Pinos, Buenos Aires La Epifanía y Santa Helena para la implementación del BAMA.
20-ABR-2021	E	Radicado CAR No. 20211032076 (Rad. Interno D-730-2021)	Mediante radicado CAR No. 20211032076 (Rad. Interno D-730-2021) del 20-ABR-21 POB emite respuesta a la comunicación 20212018388 (Rad. Interno R-1464-2021) informando la trazabilidad de comunicaciones cruzadas con la Corporación desde la emisión de la propuesta de implementación el 04-NOV-20 y se reportan los avances en los predios identificados en el municipio de Sopó, Cundinamarca que fueron propuestos por parte de la Alcaldía Municipal, así como se reportan conclusiones del recorrido realizado el 18-MAR-21 en compañía de DESCA de la CAR.
20-ABR-2021	VC	Acta Reunión La Calera – Predios BAMA. Acueducto Tres Quebradas.	Posterior a las socializaciones, el Concesionario adelantó una visita en campo el día 21-ABR-21 junto con los funcionarios del Acueducto Tres Quebradas del municipio de La Calera, Cundinamarca, con el fin de visitar los predios identificados mediante la revisión de la información secundaria, obteniendo así seis (6) predios que pueden ser viables para la implementación del BAMA en la Vereda Buenos Aires Los Pinos, sin embargo, estos predios se abastecerían eventualmente de la Quebrada San Lorenzo, por lo que su utilidad en caso de un evento de estiaje sería a la PTAP municipal de ESPUCAL, por lo que desde el punto de vista de utilidad social del proyecto esto sería un aspecto positivo, pero es necesario revisar los excedentes hidrológicos puesto que el llenado del BAMA no puede generar efectos sobre el caudal ecológico requerido para el abastecimiento del municipio de La Calera.
20-ABR-2021	R	Acueducto Tres Quebradas. Línea de trazado.	Posterior al recorrido realizado con funcionarios del Acueducto Tres Quebradas, estos remitieron al Concesionario el trazado de la línea del acueducto identificando que su trazado transcurre principalmente en la Vereda Santa Helena del municipio de La Calera, por lo que el Concesionario inició la revisión de predios que sean viables en esta vereda, con el fin que sean incluidos dentro del estudio de previabilidad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 321 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
04-MAY-2021	E	Invitación recorrido veredas Santa Helena y Buenos Aires municipio de La Calera, Cundinamarca – Predios y zonas viabilizadas para la implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA.	El Concesionario invita a recorrido al municipio de La Calera, Cundinamarca donde se visitarán las zonas que de acuerdo a la evaluación del Concesionario se consideran viables para la implementación del BAMA en el municipio de La Calera, para que así luego de la visita, se puedan definir los sitios óptimos para que en forma posterior y con relación a éstos se pueda desarrollar el estudio de títulos y los estudios geotécnicos que correspondan, de cuyo resultado se establecerá la procedencia de su uso para el fin socio – ambiental pretendido en aras del cumplimiento de la media compensatoria por parte del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. El recorrido se realizará el 11 de mayo de 2021 a las 8 am.
11-MAY-2021	VC	Acta Reunión La Calera – Predios BAMA. Acueducto Tres Quebradas.	En la primera semana del mes de mayo de 2021, se formalizará invitación a la CAR DESCA, DRBC, Alcaldía de La Calera, Acueducto Tres Quebradas y la Interventoría de un recorrido programado para el martes 11 de mayo de 2021 con el fin de verificar en compañía de la Autoridad Ambiental los seis (6) predios ya identificados en la Vereda Buenos Aires, así como los predios que sean identificados en la Vereda Santa Helena. Esto con el fin de que tanto la municipalidad como los presidentes de los acueductos que puedan beneficiarse por la implementación del BAMA puedan iniciar los acercamientos con los propietarios de los predios viabilizados para que así el Concesionario pueda iniciar estudio de títulos, avalúos comerciales y catastrales y los estudios de suelos y geotécnicos necesarios para definir la viabilidad de un predio para la implementación del BAMA. Así mismo, la CAR pueda emitir observaciones o comentarios respecto a los sitios identificados por el Concesionario.
14-MAY-2021	E	Alcance comunicación 20211036188 (Rad. Interno D-810-2021)	Reprogramación recorrido veredas Santa Helena y Buenos Aires municipio de La Calera, Cundinamarca – Predios y zonas viabilizadas para la implementación del Banco Municipal de Agua – BAMA. (Recorrido programado para el día 19 de mayo de 2021 8:00 am).
20-MAY-2021	R	Radicado CAR No. 01212003556 (Rad. Interno R-2004-2021)	CAR emite respuesta al radicado CAR No. 20211009902 (Rad. Interno CJV-POB-41-2021) relacionado con la solicitud de información técnica para la ejecución del BAMA en el municipio de La Calera, a lo cual la Dirección Regional Bogotá – La Calera manifiesta que "dado el avance del proyecto en términos de preselección de predios que técnicamente cumplen con requerimientos técnicos no se considera procedente el diligenciamiento de la totalidad de la información requerida".
21-MAY-2021	R	Respuesta al radicado 20211009902: CJV-POB-41-2021 – Derecho de petición	Solicitud de información técnica para ejecución de Banco Municipal de Agua. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.
21-MAY-2021	R	Radicado CAR No. 20212032050 (Rad. Interno R-2022-2021)	CAR emite respuesta al radicado CAR No. 20211022161 (Rad. Interno D-489-2021) relacionado con el estado de aprobación del presupuesto para la implementación del BAMA, donde la CAR manifiesta que "La presente dirección solicitó mediante oficio No. 20213000646 el apoyo a la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental - DLIA, con el propósito de evaluar los 54 permisos otorgados (...) Una vez se conozca el concepto acerca de los valores económicos en relación a su solicitud, nos permitiremos comunicar cual serán los destinos para la construcción de la medida de compensación".
16-JUN-2021	E	Respuesta a su comunicación CAR No. 20212032050 (Rad. Interno R-2022) del 24-MAY-21: Reiteración pronunciamiento respecto a la aprobación	El Concesionario está adelantando la gestión con los respectivos propietarios para poder iniciar con los estudios de previabilidad técnica requeridos. Sin embargo, a la fecha de remisión de esta comunicación, el Concesionario no cuenta con pronunciamiento de parte de la Corporación respecto al presupuesto formulado desde el 15 de enero de 2020, y el cual es parte fundamental para poder delimitar el área requerida del predio donde se va a desarrollar la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 322 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
		de presupuesto para la implementación del Banco Municipal de Agua.	<p>implementación del Banco Municipal de Agua, dado que en los predios identificados como viables, uno requiere ser subdividido y el otro tiene un área cercana a las tres (3) hectáreas.</p> <p>Para el Concesionario es de suma urgencia contar con el pronunciamiento de parte de la Autoridad Ambiental respecto a la aprobación del costo para la ejecución de la medida compensatoria, así como de la inclusión del valor del predio que deberá ser adquirido por parte del Concesionario a nombre del municipio beneficiado dentro de la medida compensatoria, teniendo en cuenta que conforme los criterios y parámetros establecidos en el Artículo 18 de la Resolución 2971 del 4 de octubre de 2017 (a través de la cual se establecen las condiciones básicas para la imposición de medidas compensatorias en el área de jurisdicción de esa Corporación)¹ se deben tener en cuenta los valores o costos correspondientes a la adquisición del dominio y propiedad de dichas áreas en cuanto éstas, de acuerdo a los términos de referencia corresponden ser entregadas al Municipio (quien podría verse incurso en un enriquecimiento sin justa causa máxime cuando el Contrato de Concesión suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. no incluye la donación del predio como una obligación de este último en aras de garantizar el buen funcionamiento, operatividad y perdurabilidad de la obra en el tiempo propendiendo de esta manera al auspicio de las zonas municipales y regionales de protección ambiental y eco sistémica.</p> <p>Esto debido a que en caso de que el Concesionario logre obtener una viabilidad respecto a la venta del predio privado para la ejecución del Banco Municipal de Agua (BAMA), se deberá iniciar el estudio de títulos, de suelos y los trámites correspondientes ante las entidades municipales correspondientes con el fin de remitir la propuesta de viabilidad técnica del BAMA a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, y dado que conforme está establecido en los Términos de Referencia se debe presentar la propuesta económica para la ejecución de la etapa uno: estudios y diseños a fin de ser aprobada por parte de la Autoridad Ambiental, esta deberá estar acotada al presupuesto y área requerida para implementación del BAMA. (D-1032-2021 Rad. 20211101968).</p>
07-JUL-2021	E	Derecho de petición: Consulta costo de predio y consulta de requisitos o términos de referencia para proceso de selección de subcontratista para la ejecución del Banco Municipal de Agua como medida de compensación del Proyecto Corredor Perimetral de Oriente de Cundinamarca. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Radicado CAR No. 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021)	<p>El Concesionario solicita a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR indicar cuál debe ser la metodología empleada por el Concesionario para presentar la propuesta económica de avalúo del predio, a fin de que una vez se reúna la información técnica, sea el pronunciamiento de parte de la Autoridad Ambiental el insumo que soporte el costo máximo que puede presentar el Concesionario al propietario dentro del proceso de negociación para la adquisición y subdivisión del predio identificado con Matrícula Inmobiliaria 50N-328382, que de acuerdo a lo adelantado dentro del proceso de previabilidad técnica, este predio cumple con lo requerido dentro de los Términos de Referencia establecidos por la Corporación.</p> <p>El Concesionario solicita a la CAR informar los términos de referencia que deberá cumplir el Concesionario dentro de la selección del subcontratista idóneo para la construcción del Banco Municipal de Agua (BAMA), así como el marco licitatorio que deberá considerar el Concesionario a fin de que este proceso sea transparente tanto para el Concesionario, la Autoridad Ambiental como la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).</p> <p>Se requiere, conocer los requisitos que deberán cumplir los subcontratistas dentro del proceso de selección para la construcción de esta obra, a fin que esta información sea de conocimiento de todas las partes interesadas.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 323 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN																				
18-AGO-21	R	Radicado CAR No. 20212062798 (Rad. Interno R-3165-2021)	<p>CAR remite pronunciamiento respecto a la aprobación del presupuesto para la implementación del BAMA a partir del procedimiento metodológico adelantado por la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental – DLIA de la Corporación indicando que la medida compensatoria se divide en dos frentes, uno relacionado con la siembra de individuos arbóreos como compensación de los permisos de aprovechamiento forestal conforme está establecido en el Artículo 2.2.1.1.7.24 del Decreto 1076 de 2015, dividiéndose a su vez en dos actividades, una relacionada con la Unidad Funcional 2 donde se debe cumplir con:</p> <table border="1" data-bbox="768 751 1417 825"> <thead> <tr> <th>Exp.</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>54695</td> <td>Plan de Compensaciones para 29.428 árboles</td> </tr> </tbody> </table> <p>Y una relacionada con las Unidades Funcionales 3ª y 4 consistente en:</p> <table border="1" data-bbox="768 930 1417 1073"> <thead> <tr> <th>Exp.</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>54696</td> <td>17.343 árboles</td> </tr> <tr> <td>54694</td> <td>9.213 árboles</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>26.556 árboles</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otro lado, por los permisos de ocupación de cauce y concesión de aguas superficiales otorgadas al proyecto se definió la construcción y un Banco Municipal de Agua (BAMA) con las siguientes características:</p> <table border="1" data-bbox="768 1203 1417 1371"> <thead> <tr> <th>Tipo permiso</th> <th>Volumen (m³)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ocupación de cauce</td> <td>5.309,8</td> </tr> <tr> <td>Concesión de aguas</td> <td>12.488,2</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>17.798,05</td> </tr> </tbody> </table>	Exp.	Cantidad	54695	Plan de Compensaciones para 29.428 árboles	Exp.	Cantidad	54696	17.343 árboles	54694	9.213 árboles	Total	26.556 árboles	Tipo permiso	Volumen (m³)	Ocupación de cauce	5.309,8	Concesión de aguas	12.488,2	Total	17.798,05
Exp.	Cantidad																						
54695	Plan de Compensaciones para 29.428 árboles																						
Exp.	Cantidad																						
54696	17.343 árboles																						
54694	9.213 árboles																						
Total	26.556 árboles																						
Tipo permiso	Volumen (m³)																						
Ocupación de cauce	5.309,8																						
Concesión de aguas	12.488,2																						
Total	17.798,05																						
20-AGO-2021	R	Respuesta al radicado 20211047771: D-1032-2021: Respuesta a su comunicación CAR No. 20212032050: Reiteración pronunciamiento aprobación presupuesto BAMA.	<p>La CAR envía el informe técnico "PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS DESARROLLADOS PARA ESTIMAR LAS COMPENSACIONES EN EL MARCO DE LOS PERMISOS OTORGADOS A LA CONCESIÓN PERIMETRAL DE ORIENTE BOGOTÁ S.A.S (POB)". Asimismo, se anexarán las memorias de cálculo. La sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S, deberá acoger los Términos de Referencia entregados por la Corporación, y realizar lo correspondiente para la adquisición del predio, evento que deberá ser concertado con la Corporación y el municipio, obtenido el predio la sociedad deberá realizar los estudios, diseños, construcción, puesta en marcha y entrega de dichas obras al municipio; por otro lado, el municipio beneficiado realizará de forma paralela la solicitud de los permisos ambientales a que haya lugar para la fase de construcción y operación tal y como quedó establecido. Además, solicitamos a la sociedad Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S nos informe sobre las actuaciones que han realizado hasta la fecha con la adquisición del predio, igualmente requerimos que sea entregado un cronograma detallado del desarrollo de la ejecución de la medida compensatoria.</p>																				

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 324 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
10-SEP-2021	E	Radicado CAR No. 20211087101 (Rad. Interno D-1430-2021)	POB remite solicitud a la CAR respecto a la consulta de los costos establecidos por la Corporación para el establecimiento y mantenimiento de individuos arbóreos como compensación ambiental, así como la densidad recomendada para el establecimiento. Esto con el fin de que esta información sea insumo para la elaboración del Plan de Compensaciones y la base para la propuesta de conversión del predio a adquirir para la implementación del BAMA por una parte de los 26.556 árboles requeridos como compensación para las Unidades Funcionales 3ª y 4.
06-OCT-2021	MT	Mesa de trabajo.	Reunión con el Alcalde de La Calera para la implementación del BAMA, como medida de compensación por lo permisos otorgados por la CAR.
06-OCT-2021	E	Socialización predio viabilizado (30 de septiembre de 2021), en el municipio de La Calera para la construcción de un Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria por los permisos otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para el desarrollo del proyecto.	De acuerdo con el pre – diseño del BAMA que cumple con los Términos de Referencia de CAR, se requeriría realizar la adquisición de 2,5 de ese predio, por lo que será necesario tramitar ante su despacho la licencia de subdivisión. Con base en la voluntad que le asiste a ese ente territorial para la consolidación de este proyecto de compensación, y una vez contextualizada la localización del predio propuesto mediante el presente escrito, El Concesionario, de manera respetuosa se dirige a su Despacho, con el ánimo de solicitar se sirva manifestar si con relación al señalado inmueble existe algún tipo de objeción de ese ente gubernamental y en razón a ello, esperamos su respuesta. Predio: potreros del Boquerón, vereda: Santa Helena.
06-OCT-2021	R	Respuesta al radicado 20211087101: D-1430-2021: Consulta costos establecidos por la Corporación para el establecimiento y mantenimiento de individuos arbóreos.	En atención al radicado de referencia y con el fin de que elabore el plan de compensación derivado del uso y aprovechamiento de los recursos naturales para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopo –La Calera) y 3ª (La Calera-Peaje Patios) le informo lo siguiente: 1. En la ejecución de las actividades de establecimiento de coberturas forestales de protección dentro de la DGOAT la densidad de siembra oscila entre 1100 a 1600 individuos dependiendo de los diseños florísticos y las condiciones físicas de cada predio. 2. En cuanto a los costos para establecimiento y mantenimiento, la DGOAT está depende de las condiciones de cada predio, los diseños, mano de obra e insumos a emplear, así como su transporte, por lo que lo invito a consultar los diferentes procesos que la Corporación ha desarrollado en años anteriores en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/ . Finalmente cabe resaltar que el plan de compensación debe ser concertado con la dependencia de la Corporación encargada de dicho trámite.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 325 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
06-OCT-2021	E	Respuesta a su Radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021): Solicitud de inclusión de permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del Banco Municipal de Agua (BAMA).	A través del radicado CAR 20212062798 (Rad. Interno R3165-2021) del 18 de agosto de 2021, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR cuantificó el monto de la compensación a cumplir por parte de la Perimetral, a través del BANCO MUNICIPAL DE AGUA – BAMA; sin embargo, en revisión por nosotros efectuada pudimos advertir que esa autoridad no incluyó dentro de la cuantificación los permisos de ocupación de cauce que fueron otorgados para la construcción de la Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera) y las actividades que se ejecutaron hasta la suspensión de la Unidad Funcional 4 (La Calera – Choachí), los cuales estaban contenidos en la información suministrada a través del radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178-2019) del 18 de septiembre de 2019. Resolución No. 1239 exp. 54497, Resolución No. 1215 exp. 54479, Resolución No. 1037 exp. 54700, Resolución No. 54716, Resolución No. Resolución No. 1051 exp. 54718, Resolución No. 1042 exp. 54723 y Resolución No. 1062 exp 54728. El Concesionario acudimos o a quien por su intermedio sea designado, para la inclusión de las compensaciones derivadas de las ocupaciones de cauce anteriormente relacionadas, integrando al trabajo ya desarrollado, la estimación cuantitativa del volumen del Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria aplicable al proyecto por este tipo de permisos.
22-NOV-22021	E	D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación 20211066780 y 20211096246. Banco Municipal de Agua – BAMA, D-1785-2021: Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246.	Reiteración pronunciamiento comunicación con Radicado CAR 20211066780 (Rad. Interno D-1148-2021) del 07-JUL-21 y 20211096246 (Rad. Interno D-1564-2021) del 12-OCT-21: Banco Municipal de Agua. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (D-1785-2021 Rad. 20211207472)
07/12/2021	MT	Reunión POB – alcalde municipio La Calera – CAR	Concesionario, la CAR y la Alcaldía de La Calera firmaron el acta de concertación del predio Potrereros del Boquerón para la ejecución del BAMA.
15/12/21	MT	Acta 15-12-21	Se realizó reunión con el representante de la Sociedad Inversiones Contiagro S.A. propietarios del predio "Potrereros del Boquerón" identificado con matrícula inmobiliaria 50N-328382, ubicado en la vereda Santa Helena del municipio de La Calera, Cundinamarca.
17/12/21	R	Radicado CAR No. 20212115747 (R-4941-2021)	CAR emite respuesta a la comunicación 20211096246 (Rad. Interno D-1564-2021) informando que el profesional técnico se encuentra realizando la revisión de los Actos Administrativos 54497, 54479, 54700, 54716, 54718, 54723 y 54728, no incluidos en la cuantificación del BAMA, y que una vez se realice la validación se actualizará la capacidad del volumen de almacenamiento del BAMA como medida de compensación.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 326 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
30/12/21	E	Radicado CAR No. 20211218748 (D-1960-2021)	POB remite a la CAR información del predio viabilizado para la implementación del BAMA en relación con los avalúos comerciales y el certificado catastral del predio "Potreros del Boquerón" ubicado en la vereda Santa Helena del municipio de La Calera, Cundinamarca, identificado con Matrícula inmobiliaria 50N-328382.
25/01/22	MT	N.A.	Se realizó reunión con el Director de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCAs, así como con funcionarios de la Dirección de Gestión y Ordenamiento Ambiental y Territorial – DGOAT respecto a la información con la que cuenta el Concesionario del predio "Potreros del Boquerón", definiéndose los siguientes compromisos: 1. El Concesionario debe solicitar un avalúo comercial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, ya sea ante esta entidad o ante la Gobernación de Cundinamarca. Este sería el costo autorizado por la CAR para la compra del predio. 2. El Concesionario debe garantizar la sanidad jurídica del predio. Para esto, se debe solicitar una rectificación ante Notariado y Registro, y solicitar el Antecedente Registral, la certificación de Baldío ante la Agencia Nacional de Tierras, y la certificación de Restitución de Tierras.
01/02/22	E	Radicado SNR 50N2022ER00768 (Rad. Interno POB(CJV-POB)-508-2022)	POB remite a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte, una solicitud de información de antecedente registral
03/02/22	E	P-POB-ANT-2022-50N-328382-022	POB remite a la Agencia Nacional de Tierras comunicación solicitando el certificado de presunto baldío del predio "Potreros del Boquerón"
11/02/22	E	CJV-POB-065-2022	POB radica ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) la solicitud de un avalúo comercial IGAC del predio con matrícula inmobiliaria 50N-328382.
16/02/22	E	OFR-ANT3	POB radica ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la solicitud de corrección de la Anotación No. 3 del folio de Matrícula Inmobiliaria del predio "Potreros del Boquerón"
16/02/2022	R	Radicado CAR No. 20222014005 (Rad. Interno R-1016-2021)	CAR da respuesta parcial a comunicación 20211218748 (Rad. Interno D-1960-2021) remitiendo un memorando interno de la Dirección de Gestión y Ordenamiento Territorial (DGOAT) donde indica que se está realizando al revisión de documentación del predio y que se requiere el envío de un avalúo comercial del IGAC y el informe topográfico del área requerida para la construcción del BAMA.
16/03/22	R	Radicado CAR No. 20211218748 (Rad. Interno D-1960-2021)	CAR da respuesta a la comunicación 20211096246 (Rad. Interno D-1564-2021) donde el Concesionario solicitó la inclusión de permisos de ocupación de cauce dentro de la medida de compensación aprobada del BAMA, informando que esta revisión se realizaría en las instalaciones de la Corporación el día 30 de marzo del año en curso, por lo tanto se remitió invitación formal al Concesionario para la mesa de trabajo.
31/03/22	MT	Acta 31-03-22	Se desarrolló mesa de trabajo en instalaciones de la Corporación con la presencia de personal jurídico predial, técnico predial y jurídico de la CAR donde se sustentó por parte del Concesionario la trazabilidad en la identificación del predio "Potreros del Boquerón" para la construcción del BAMA, así como la gestión realizada por parte del

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 327 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			<p>Concesionario para soportar documentalmente el saneamiento jurídico del predio para así proceder a la subdivisión de este.</p> <p>En la reunión también se revisó la información de los avalúos remitidos por parte del Concesionario indicando que se iban a evaluar los avalúos presentados ya que los valores estaban dentro del estudio de mercado que estaba desarrollando la misma Corporación, y solicitó que el Concesionario allegue a más tardar el 25 de abril el informe topográfico con los términos establecidos por el IGAC y la sentencia o certificado de la ANT respecto a sí el predio corresponde o no a un baldío.</p> <p>Finalmente, se trató el tema del Acto Administrativo requerido por parte del Concesionario para iniciar la medida compensatoria donde se incluye el volumen del BAMA, el predio a adquirir y su correspondiente conversión de área de predio a adquirir a área de árboles a compensar, y finalmente el área y cantidad de árboles que debe establecer el Concesionario en los municipios de Sopó y La Calera.</p> <p>Se programó visita técnica por parte de funcionarios técnicos prediales al predio "Potreros del Boquerón" para el jueves 7 de abril de 2022.</p>
11/04/2022	VC	N.A.	<p>Visita técnica por parte de funcionarios técnicos prediales al predio "Potreros del Boquerón".</p>
22/04/2022	R	<p>Rad. No. 20224300293711, La Agencia Nacional de Tierras</p>	<p>Mediante comunicado Rad. No. 20224300293711, La Agencia Nacional de Tierras con asunto "ASUNTO: Respuesta a petición con radicado ANT No. 20226200257192, consecutivo CJV-POB-100-2022" Acredita propiedad privada mediante cadenas traslativas de dominio, cumpliendo con uno de los preceptos jurídicos para acreditar propiedad señalados en el artículo 48 de la Ley 160 de 1994.</p>
25/05/2022	MT	N.A.	<p>El objeto de esta reunión fue que la Autoridad Ambiental socializara los avances en el proceso de emisión del Acto Administrativo que define el alcance de la medida compensatoria por el uso y aprovechamiento de recursos naturales para la construcción de la Unidad Funcional 2, 3ª y 4 (hasta la suspensión por el EER), informara el estado del proceso de revisión de la información del predio "Potreros del Boquerón" y se definieran alcances de la ejecución de la medida compensatoria.</p>
31/05/2022	E	D-808-2022	<p>Remisión información pendiente Predio "Potreros del Boquerón". Memorando DGOAT No. 20223038512 del 04-MAY-22.</p> <p>En alcance a las mesas de trabajo que se han desarrollado con funcionarios de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental – DESCA respecto a la verificación jurídica, técnica y económica del predio "Potreros del Boquerón" identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50N-328382 localizado en la vereda Santa Helena del municipio de La Calera se remite la información que fue solicitada por la Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT) en la revisión de información jurídica del predio en mención.</p>
30/06/2022	MT	-	<p>En el mes de junio de 2022 el Concesionario continúa en las mesas de trabajo con la CAR, a fin de que la Autoridad genere la totalidad de los Informes Técnicos requeridos para la emisión del Acto Administrativo que define el Plan Único de Compensaciones. De esto, se derivó la visita técnica realizada a algunos predios sugeridos por la Dirección Regional Bogotá – La Calera el 10 de junio de 2022.</p> <p>El Concesionario remitirá en la semana del 4 al 8 de julio de 2022, la última documentación predial solicitada por parte de la CAR (Actualización de estudio de títulos, certificado de tradición e inclusión de cartas con entidades de parte del propietario del predio) y el documento técnico de previabilidad técnica del predio con el fin que sea incluido dentro del Plan Único de Compensaciones.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 328 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
07/07/2022	E	D-1026-2022	El Concesionario remite a la CAR la actualización del estudio de títulos del predio "Potreros del Boquerón" dentro del desarrollo del Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria ambiental del Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá.
16/07/2022	E	D-1104-2022 20221059406	<p>Remisión documento de pre-viabilidad técnica del Predio *Potreros del Boquerón* Numeral 6.2 y 6.3 Términos de Referencia para la Medida de Compensación: Banco Municipal de Agua (BAMA). Concesionario Perimetral Oriental de Bogota S A S.</p> <p>Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S en desarrollo de las mesas de trabajo que se han desarrollado con funcionarios de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental - DESCA respecto a la construcción de un Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida compensatoria por los permisos ambientales otorgados al Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S y donde se obtuvo la viabilización jurídica, técnica y económica del predio *Potreros del Boquerón" identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50N-328382 localizado en la vereda Santa Helena del municipio de La Calera nos permitimos remitir como adjunto el documento de pre-viabilidad técnica del predio antes mencionado, para su revisión, aprobación e inclusión dentro del Acto Administrativo que aprueba el Plan Único de Compensaciones para el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S, de acuerdo a lo acordado en las mesas de trabajo realizadas en conjunto con la Corporación.</p>
29/07/2022	R	Informe Técnico No. 0970 del 29/07/2022	<p>La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR ya generó el concepto técnico que define los lineamientos del "Plan Único de Compensaciones" que aplica para el Proyecto por los permisos otorgados por esta Autoridad para las Unidades Funcionales 2, 3A y 4 (Hasta la suspensión por el EER).</p> <p>El Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29-JUL-22, establece que la medida de compensación se divide en tres (3) actividades puntuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, construir, poner en marcha y entregar a la Corporación y al municipio de la Calera, un BAMA con un volumen mínimo de 18.432,81 m3. Para esto, se establece un plazo de cuatro (4) meses para estudios y diseños, siete (7) meses para la construcción y doce (12) meses para la operación y puesta en marcha desde la ejecutoria del Acto Administrativo. 2. Adquirir un área de 2,4 ha del predio "Potreros del Boquerón" a nombre de la Alcaldía de La Calera, como parte de la medida compensatoria, por un valor de \$353.520.000, que equivaldría a 5,2 ha de árboles reforestados o 7.020 árboles. Siendo descontada esta cantidad del total de 55.984 árboles que debe compensar POB. 3. Producto de esto, realizar el establecimiento de 48.964 individuos arbóreos, de los cuales 9.793 árboles se deberán establecer en la subzona hidrográfica de la quebrada el Hato (con miras a conservar el nacimiento Los Arrayanes), 4.896 árboles en la subzona de la quebrada San Lorenzo y la misma cantidad en la quebrada Simaya (con miras a conservar el nacimiento La Portada), todos ubicados en el municipio de La Calera. <p>Este Informe Técnico es la base para el Acto Administrativo que será elaborado por la Dirección Regional Bogotá - La Calera, de la cual se generará la próxima semana una socialización previa a la expedición, para ser posteriormente notificado al Concesionario para su ejecución.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 329 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
22/08/2022	R	R-3213-2022022064368	<p>Respuesta a los radicados No 20221059406: D-1104 y 20221059403: Remisión documento de pre-viabilidad técnica del predio "Potrereros del Boquerón". Banco Municipal de Agua (BAMA). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p> <p>Es oportuno informar al peticionario, que nos encontramos en la revisión y análisis de la información remitida, antes de emitir un pronunciamiento de fondo, respecto de la pertinencia y viabilidad de ser incluida de dentro del Acto Administrativo que apruebe, un Plan Único de Compensaciones para el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>
26/08/2022	R	R-3264-20221222008446	<p>Notificación electrónica Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 - Expediente 54696</p> <p>Resolución DRBC No. 20227000463 del 25 agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones", está relacionada con los trámites que se surten en los siguientes expedientes:</p> <p>1. 54720 Ocupación de cauce / 2. 54719 ocupación de cauce / 3 54718 Ocupación de cauce / 4. 54717 ocupación de cauce / 5. 54716 Ocupación de cauce / 6. 54724 ocupación de cauce / 7. 54721 Ocupación de cauce / 8. 54722 ocupación de cauce / 9. 54728 Ocupación de cauce / 10. 54706 ocupación de cauce / 11. 54725 Ocupación de cauce / 12. 54726 ocupación de cauce / 13. 54728 Ocupación de cauce / 14. 54727 ocupación de cauce / 15. 54700 Ocupación de cauce / 16. 54701 ocupación de cauce / 17. 54764 Ocupación de cauce / 18. 64682 ocupación de cauce / 19. 54702 Ocupación de cauce / 20. 54703 ocupación de cauce / 21. 54704 Ocupación de cauce / 22. 54705 ocupación de cauce / 23. 54707 Ocupación de cauce / 24. 54708 ocupación de cauce / 25. 54709 Ocupación de cauce / 26. 54710 ocupación de cauce / 27. 54711 Ocupación de cauce / 28. 54712 ocupación de cauce / 29. 54713 Ocupación de cauce / 30. 54714 ocupación de cauce / 31. 54715 Ocupación de cauce / 32. 54695 aprovechamiento Forestal / 33. 54775 concesión de Aguas / 34. 54339 ocupación de cauce / 35. 64692 ocupación de cauce / 36. 54362 ocupación de cauce / 37. 54361 ocupación de cauce / 38. 54368 ocupación de cauce / 39. 54364 ocupación de cauce / 40. 54360 ocupación de cauce / 41. 54357 ocupación de cauce / 42. 54369 ocupación de cauce / 43. 54372 ocupación de cauce / 44. 54370 ocupación de cauce / 45. 54371 ocupación de cauce / 46. 54367 ocupación de cauce / 47. 54365 ocupación de cauce / 48. 54363 ocupación de cauce / 49. 54366 ocupación de cauce/ 50. 68799 aprovechamiento Forestal / 51. 54497 ocupación de cauce / 52. 54479 ocupación de cauce / 53. 54474 Ocupación de cauce/ 54. 54694 aprovechamiento Forestal.</p>
31/08/2022	E	D-1359-2022	<p>Solicitud recepción cesión de predio producto de Medida de Compensación Ambiental (Banco Municipal de Agua BAMA) del proyecto vial CORREDOR PERIMETRAL DE ORIENTE DE CUNDINAMARCA</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a la medida compensatoria impuesta por parte de la CAR en el Acto Administrativo, y a efectos de poder realizar la Cesión del Predio para el BAMA ante el Municipio, el Concesionario sugiere suscribir una Escritura Pública de compraventa en la cual comparezcan los siguientes intervinientes:</p> <p>A) INVERSIONES CONTIAGRO S.A.S. en calidad de VENDEDOR. B) MUNICIPIO DE LA CALERA en calidad de COMPRADOR. C) PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. en calidad de PAGADOR, en concordancia con los compromisos adquiridos con la CAR mediante la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 330 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	TIPO*	COMUNICACIÓN / DOCUMENTO**	DESCRIPCIÓN
			agosto de 2022 "Por medio de la cual se impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones" Como consecuencia de lo anterior, el Concesionario entiende que la única acción a surtir por parte del municipio es la recepción de la franja de terreno, pues tanto los desembolsos de la adquisición, los trámites requeridos, como los valores surgidos con ocasión a la suscripción de la escritura pública (Gastos de Notariado, Registro y Beneficencia). Serán asumidos y desembolsados exclusivamente por parte de la Sociedad PERIMETRAL DE ORIENTE DE BOGOTÁ S.A.S, identificada con NIT 900.761.657-8, por lo tanto, el municipio de La Calera no incurriría en gastos derivados de la cesión de la Franja de Terreno donde se construirá el Banco Municipal de Agua (BAMA) como medida de compensación ambiental.

*R: Recibido, E: Enviado, MT: Mesas de trabajo, VC: Visita de campo.

Fuente: Elaboración Propia

En cuanto a la medida compensatoria BAMA, es de aclarar que en la Unidad Funcional 4 fueron utilizados los siguientes permisos antes del EER:


Tabla 4-9 Permisos Ambientales UF 4 - BAMA

Tipo Permiso	Abscisa	Obra	Acto Administrativo
Ocupación de cauce	K2+053,02	Box Couvert	Resolución 1239 del 02-06-16
	K2+747,47	Alcantarilla	Resolución 1215 del 02-06-16
	K18+607,23	Alcantarilla	Resolución 1208 del 02-06-16
Aprovechamiento Forestal	11.011 árboles autorizados 1.394 árboles aprovechados 9.758 árboles a compensar (Relación 1:7)		Resolución 0137 del 20-05-16

Fuente: Elaboración Propia

Por otro lado, respecto a los permisos de aprovechamiento forestal otorgados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR para la construcción de la Unidad Funcional 2, en la propuesta remitida por parte del Concesionario a la Autoridad Ambiental mediante Radicado CAR 20191148040 (Rad. Interno D-2178) del 02-OCT-19 se incluyeron los expedientes 54695 (Resolución 0107 del 11-MAY-16) y 73080 (Resolución 0149 del 27-MAY-19) dentro de la propuesta de cuantificación del BAMA.

Sin embargo, dada la respuesta remitida por parte de la Dirección General de la Corporación mediante Radicado 20212062798 (Rad. Interno R-3165-2021) del 18-AGO-21, en la cual se remitió el procedimiento metodológico y la estimación de la compensación relacionada con los permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y concesiones de agua solicitados para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopó – La Calera), 3ª (La Calera – Patios) y 4 (La Calera – Choachí)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 331 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

en jurisdicción de la CAR, y donde se estableció que los permisos de aprovechamiento forestal debían ser compensados con la siembra de individuos arbóreos, el Concesionario inició la gestión para identificar predios en jurisdicción de los municipios de Sopó y La Calera, Cundinamarca para realizar el establecimiento de los árboles. En la siguiente se listan los permisos de aprovechamiento forestal objeto de compensación con la CAR.

Tabla 4-10 Compensaciones con CAR

Tipo*	No.	Expediente	Acto Administrativo	Cantidad de individuos	Estado
AF	32	54695	Res. 0107 del 11-MAY-2016	29.428	En proceso de identificación de predios viables
	33	73080	Res. 0149 del 27-MAR-2019	48	
	34	85849	Autorización No. 09219000110 del 28-OCT-21	161	


Fuente: Elaboración Propia

* AF: Aprovechamiento forestal


PREDIOS PARA COMPENSACIÓN

Tabla 4-11 Trazabilidad comunicaciones consulta predios para compensación


Fecha	Tipo*	Comunicación / Documento	Descripción
10-09-21	E	Rad. Interno D-1428-2021	POB remitió consulta a la Alcaldía Municipal de La Calera con el fin de consultar predios disponibles para la siembra de 29.428 árboles como medida compensatoria por el Permiso de Aprovechamiento Forestal otorgado mediante Resolución No. 0107 del 11 de mayo de 2016 bajo el expediente 54695 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
10-09-21	E	Rad. Interno D-1429-2021	POB remitió consulta a la Alcaldía Municipal de Sopó con el fin de consultar predios disponibles para la siembra de 29.428 árboles como medida compensatoria por el Permiso de Aprovechamiento Forestal otorgado mediante Resolución No. 0107 del 11 de mayo de 2016 bajo el expediente 54695 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 332 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Fecha	Tipo*	Comunicación / Documento	Descripción
16-09-21	MT	Acta Progresar 16-09-21	En el marco de la búsqueda de predios privados disponibles en los municipios de Sopó y La Calera, POB realizó el acercamiento con Progresar que está adelantando el Programa de Gran Cuenca del Río Teusacá enfocado en el establecimiento de medidas de restauración ecológica en la cuenca del Río.
22-09-21	R	Radicado 2021-SA-0654 (Rad. Interno R-3703-2021)	La Alcaldía Municipal de Sopó da respuesta a la comunicación D-1429-2021 donde POB consultó por disponibilidad de predios para la siembra de 29.428 árboles, indicando que el municipio no cuenta con predios de interés hídrico ambiental disponibles para realizar la siembra, sin embargo, la Alcaldía podrá apoyar en la convocatoria con la comunidad para la postulación de predios privados para la siembra de árboles.
28-09-21	MT	Acta Progresar 28-09-21	En el seguimiento a las mesas de trabajo con Progresar para la búsqueda de predios en los municipios de Sopó y La Calera para el establecimiento de individuos arbóreos por compensación ambiental, se definieron los alcances de la medida compensatoria impuesta al Concesionario, y se propuso iniciar en la búsqueda de predios mediante un acuerdo entre ambas entidades.
19-10-21	MT	Acta Progresar 19-10-21	Progresar informa que identificó aproximadamente 15 predios donde los propietarios están interesados en realizar la siembra de individuos en sus predios y se definieron requerimientos operativos que deben cumplir estos predios, así como la metodología para dar inicio a la elaboración de visitas técnicas a predios privados.
19-11-21	E	Rad. Interno D-1782-2021	POB remitió consulta a la Alcaldía Municipal de Sopó con el fin de consultar predios disponibles para la siembra de 209 árboles como medida compensatoria por los permisos otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca bajo los expedientes 73080 y 85849
01-12-21	R	Radicado 2021-SA-0783 (Rad. Interno R-4593-2021)	La Alcaldía Municipal de Sopó da respuesta a la comunicación D-1782-2021 donde POB consultó la disponibilidad de predios para la siembra de 209 árboles, indicando que la Secretaría de Ambiente cuenta con un espacio en el predio denominado Santa Fe, ubicado en la Reserva Forestal Protectora Pionono del municipio de Sopó para la siembra de estos individuos.
13-12-21	VC	No aplica	Se realizó visita por parte del Concesionario con el acompañamiento del área ambiental de la Interventoría al predio denominado Santa Fe, ubicado en la Reserva Forestal Protectora Pionono, derivándose en un informe técnico que será remitido a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, junto con otros predios privados identificados.
22/04/2022	E	D-600-2022	Consulta viabilidad para siembra de árboles por compensación ambiental de permisos de aprovechamiento forestal en zona de protección del Río Teusacá Parte Alta. El Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. a raíz del pronunciamiento de la Dirección General de la CAR remitido mediante Radicado 20212062798 (Rad. Interno R-3165-2021) del 18 de agosto de 2021, ha avanzado en la búsqueda de predios, técnica y ecosistémicamente viables en los municipios

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 333 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Fecha	Tipo*	Comunicación / Documento	Descripción
			<p>de Sopó y La Calera, Cundinamarca, para el establecimiento de individuos arbóreos como compensación ambiental, por los permisos de aprovechamiento forestal otorgados para el mejoramiento de las Unidades Funcionales 2 (Sopó – La Calera), 3ª (La Calera Patios) y 4 (La Calera Choachí). Esto, mientras es recibido de parte de esa Corporación, el Acto Administrativo que resuelve el alcance de las medidas compensatorias que deberá ejecutar el Concesionario a partir de la fecha de emisión de este.</p>
10/026/2022	VC		<p>El viernes 10 de junio de 2022, se realizó recorrido con personal del área de compensaciones ambientales de la Dirección de Evaluación Seguimiento y Control Ambiental (DESCA) de la CAR debido a una solicitud realizada por parte de la Dirección Regional Bogotá - La Calera (DRBC).</p> <p>En la cual, esta dependencia estaba interesada en que se realizara la evaluación técnica de viabilidad del establecimiento de árboles como compensación ambiental de los permisos de aprovechamiento forestal de la UF2 y 3A, en los sectores de La Portada y Arrayanes debido a su importancia ecosistémica (ubicación de puntos de interés hídrico).</p> <p>De cada una de las visitas se derivaron unas reuniones con la comunidad y unas actas (Acta 230 y 231) que serán la partida para que los funcionarios de la Corporación generen los respectivos conceptos técnicos donde se determine la viabilidad o no de realizar el establecimiento de árboles como compensación ambiental en predios privados en cercanía a estos puntos, teniendo en cuenta el servicio ecosistémico y las características de conservación de cada uno de estos sitios.</p> <p>A su vez, durante la visita técnica, la CAR visitó dos áreas en las cuales el Concesionario ha realizado diligentemente la gestión para viabilizar el establecimiento de árboles como compensación en ronda del Río Teusacá (Radicado CAR 20221031853 (Rad. Interno D-600) del 25-ABR-22), de la cual también se generaron dos actas de visita (Acta 232 y 233) que serán la base para generar los respectivos informes técnicos.</p> <p>Producto de la visita, la CAR incluirá (en caso de viabilizar) algunas de estas áreas, dentro del Acto Administrativo que define el Plan Único de Compensaciones, y solicitará al Concesionario para que remita el respectivo documento técnico que defina el arreglo, la densidad de siembra, las áreas, las especies y todas las características técnicas del respectivo plan de compensaciones en cada uno de los predios. Documento que deberá estar acompañado con un acta o carta de intención de siembra en su predio, junto con los documentos que soporten la titularidad del propietario.</p>
30/06/2022	-	-	<p>El Concesionario está en espera de la emisión del Plan Único de Compensaciones de parte de la CAR para proceder a la formulación de los respectivos planes de compensaciones para el establecimiento de los árboles productos de este permiso. Sin embargo el Concesionario ya adelantó visitas con la CAR a</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 334 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Fecha	Tipo*	Comunicación / Documento	Descripción
			predios para que sean incluidos dentro del Plan Único de Compensaciones.
22/08/2022	R	R-3231-20229222012645	Respuesta al radicado 20221055707: D-1025-2022: Sobre Auto DRSC No. 09226001905 del 07-JUN-22. Expediente No. 73080 De acuerdo con su radicado CAR No. 20221055707 del 08 de julio de 2022, mediante el cual señala que no ha podido dar cumplimiento con lo establecido dentro de los Artículos 1 y 2 del Auto DRSC No. 09226001905 del 07 de junio de 2022, debido a que no es posible realizar la medida de compensación en el predio de la Concha Acústica del municipio de Sopó, dentro del permiso de aprovechamiento forestal otorgado dentro del Expediente No. 73080, para lo cual propone un área dentro del predio denominado Las Minas El Porvenir perteneciente a la Reserva Forestal Protectora Pionono.

Fuente: Elaboración Propia.


*R: Recibido, E: Enviado, MT: Mesas de trabajo, VC: Visita de campo

La CAR mediante **RESOLUCIÓN DGEN No. 20227000463 de 25 AGO. 2022**, impone un Plan Único de Compensación Ambiental y se toman otras determinaciones. Expediente: 54696

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Imponer un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657 -8, como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales a dicha sociedad, con fundamento en el **Informe técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022**, el cual hará parte integral de la presente resolución, consistentes en:


1. Construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA) con un volumen de almacenamiento del dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).
2. Compensar un total de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.
3. Realizar el establecimiento del 20% de los individuos arbóreos que deberá compensar en las subzonas de cada uno de los nacimientos identificados en cercanía al Proyecto tal y como lo señala la tabla No. 5 del informe técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022, con el fin de mejorar las condiciones de los dos manantiales identificados en las zonas de influencia directa sobre

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 335 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


los nacimientos Sector La Portada, Unidad Funcional 2 (Sopó– La Calera), y Sector Los Arrayanes, Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios), ubicados en la Calera, Cundinamarca, donde el objetivo principal es la identificación de áreas para asegurar la provisión del servicio ecosistémico de regulación del recurso hídrico superficial y subterráneo, mantener la conectividad funcional y promover la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas que finalmente permitan preservarlos y restaurarlos.

PARÁGRAFO 1: Las anteriores medidas de compensación, recogidas en el Plan Único de Compensaciones, son resultado de las obligaciones impuestas en los cincuenta y cuatro (54) expedientes permisivos ambientales relacionados a continuación:

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54339	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REEMPLAZAR Y/O PROLONGAR ALCANTARILLA	54357	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54360	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54361	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54362	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54363	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54364	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54365	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54366	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54367	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54368	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54369	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54370	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO VÍA CALERA-PATIOS UNIDAD FUNCIONAL 03A	54371	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REEMPLAZO Y/O PROLONGACIÓN DE ALCANTARILLADO	54372	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54474	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54479	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54700	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 336 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54702	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54703	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54704	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54705	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54706	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54709	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54710	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54711	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54712	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54713	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54714	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54715	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
2 MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOPÓ-LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 2A)	64682	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA- PATIOS (UNIDAD FUNCIONAL 03 A)	64692	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOPÓ-LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 2A)	54775	Concesión de Aguas Superficiales
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54707	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54701	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54728	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54720	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54719	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54718	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54717	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54716	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54724	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54721	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54722	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 337 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

PROYECTO	EXPEDIENTE	PERMISO O AUTORIZACIÓN OTORGADO
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54728	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54725	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54726	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54727	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54764	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54708	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54695	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	68799	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA CALERA – CHOACHÍ (UNIDAD FUNCIONAL 04).	54497	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 02).	54694	Aprovechamiento Forestal
REHABILITACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE SOPÓ - LA CALERA (UNIDAD FUNCIONAL 03).	54696	Autorización de Ocupación de Cauces y/o obras hidráulicas

Fuente: Elaboración Propia.


PARÁGRAFO 2: La presente resolución se deberá anexar a los expedientes relacionados en el artículo 1, para cuyos efectos, se compulsarán copias del mismo a las direcciones regionales involucradas.

ARTÍCULO 2: La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m3).

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento de esta medida compensatoria, se deberá dar cumplimiento en los siguientes plazos, los cuales empezarán a contarse a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo:

1. Para los estudios y diseños tendrá un plazo de cuatro (4) meses
2. Para la construcción la Sociedad tendrá un plazo de siete (7) meses
3. Para la operación y puesta en marcha la Sociedad tendrá un plazo de doce (12) meses.

ARTÍCULO 3: La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos punto cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "**Potreros del Boquerón**" identificado con FMI 50N-328382 y Cédula

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 338 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Catastral 25377000000000090240000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.


ARTÍCULO 4: La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá realizar el establecimiento como compensación arbórea de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos, dando cumplimiento a los criterios y parámetros técnicos establecidos por parte de la Corporación.

PARÁGRAFO: La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., identificada con Nit 900.761.657-8, deberá remitir un Plan de Compensaciones para cada uno de los predios identificados por parte de la Sociedad, en los cuales se pretenda desarrollar el establecimiento de la compensación, con el objeto de ser evaluado por parte de la Corporación, dando cumplimiento a lo siguiente:

1. De los individuos requeridos como compensación, la Sociedad deberá realizar el establecimiento de nueve mil setecientos noventa y tres (9.793) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada el Hato, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento Los Arrayanes.
2. Así mismo, la Sociedad deberá realizar el establecimiento de cuatro mil ochocientos noventa seis (4.896) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada San Lorenzo, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento La Portada.
3. De la misma manera, deberá realizar el establecimiento de cuatro mil ochocientos noventa seis (4.896) árboles sobre la subzona hidrográfica de la quebrada Simaya, municipio de La Calera, esto con el fin de tomar acciones para preservación y restauración en áreas de importancia para la biodiversidad y para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de regulación hídrica superficial y subterránea con miras de conservar el nacimiento La Portada.

ARTÍCULO 5: Por la Dirección Regional Bogotá La Calera, se deberán tomar las medidas necesarias para el adecuado seguimiento y control de las obligaciones que se derivan de la ejecución del Plan de Compensaciones impuesto mediante el artículo 1 del presente acto administrativo y en el marco de los expedientes relacionados.

El día 02 de septiembre de 2022 el Concesionario programo una reunión para la socialización del Plan Único Compensaciones con la ANI y la Interventoría con el fin de informarles la metodología de trabajo que será empleada por el Concesionario para dar cumplimiento a esta medida compensatoria, tanto en la construcción del BAMA, como la compra del predio como parte de la medida compensatoria, así como el establecimiento de árboles.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 339 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

En el mes de septiembre de 2022, el Concesionario realizó un alcance a la comunicación D-73-2021 (Rad. ANI No. 2021-409-004244-2) del 15 de enero de 2021: Respuesta al comunicado radicado ANI No. 20203060389881 (Rad. Interno R4968-2020) del 17 de diciembre de 2020: Implementación medidas de compensación ambiental BAMA – Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca – Contrato de Concesión 002 de 2014 – Comunicación radicado ANI 20204090959522 del 30 de septiembre del 2020, lo anterior como compromiso de la socialización que realizó el Concesionario de manera virtual el viernes 2 de septiembre de 2022 en presencia del Profesional Ambiental de la ANI, y la Interventoría del Proyecto, en los siguientes términos:

(...)


En primer lugar, mencionamos lo establecido en la sección 1.30 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 donde se establece que las compensaciones ambientales:

“Corresponde a los requerimientos incluidos dentro de los actos administrativos específicos al Proyecto adoptados por las Autoridades Ambientales competentes, correspondientes a i) pérdida de biodiversidad, ii) uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y iii) Plan de Reasentamientos, según estos conceptos se precisan en el Apéndice Técnico 6 y en el Apéndice Técnico 8. Las Compensaciones Ambientales se ejecutarán y financiarán según lo dispuesto en el presente Contrato, en especial en la Sección 8.1 (c) de esta Parte General” (subrayado y negrilla fuera de texto)

Definición que fue oportunamente referenciada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en su comunicación con Radicado No. 20203060389881 (Rad. Interno R-4968) del 17 de diciembre de 2020 donde indica que:

“(...) Por lo tanto, se puede concluir de manera preliminar, que bajo las condiciones del contrato de concesión 002 del 2014, las medidas consideradas como “compensaciones ambientales” deben cumplir mínimo con las siguientes condiciones:

- a) Ser requerimientos de la Autoridad Ambiental competente
- b) Los requerimientos deben estar contenidos en los actos administrativos relativos a los permisos o licencias ambientales obtenidas únicamente para el proyecto.
- c) Ser compensaciones derivadas de i) uso y aprovechamiento de recursos naturales establecidas en el decreto 2811 del 1974 o las normas que lo modifiquen, complementen y/o sustituyan, ii) pérdida de biodiversidad establecidas en la resolución 1517 del 2012 del MADS o los actos administrativos que la modifiquen, complementen o sustituyan, iii) actividades relacionadas con la ejecución del plan de reasentamiento, según el apéndice técnico 8 del precitado contrato de Concesión.”

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 340 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Con base en el postulado antes citado, emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, es que fue proferido el Acto Administrativo por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) con el cual esa autoridad ambiental regional, impone un "Plan Único de Compensación", con ocasión de la ejecución del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca, y el que establece en su parte considerativa (pág. 33) que:

*"Mediante la Resolución CAR 2971 del 04 de octubre de 2017, **se establecieron las condiciones básicas para la imposición de medidas de compensación en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, por los impactos no mitigables generados por el uso de los recursos naturales renovables en el marco de las licencias ambientales, permisos o autorizaciones ambientales otorgados por la entidad.**"*
 (Subrayado y negrilla fuera de texto)

De igual forma en las consideraciones especiales (pág. 35) se indica:

"Que teniendo en cuenta la documentación obrante en los expedientes antes referidos, y las obligaciones estipuladas en los permisos ambientales otorgados por esta corporación (...), es preciso mencionar que, en relación a las autorizaciones de ocupación de cauce otorgados, desde el área técnica se identificaron los impactos que no pudieron ser prevenidos, mitigados y corregidos, los cuales deben ser compensados por la ejecución del proyecto.


Que la GUÍA TÉCNICA PARA DEFINIR LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN TRÁMITES DE CONCESIÓN DE AGUAS APROVECHAMIENTO FORESTAL Y AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCES determinó lo siguiente:

"Plan de Compensación: herramienta que contiene la definición detallada de las medidas tendientes a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural, por los impactos o efectos negativos que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados (Artículo 17, Resolución 2971 del 04 de octubre de 2017)". (...)

(...)

*Que de acuerdo **con lo señalado en el Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022, como parte del Plan Único de Compensaciones, en primer lugar, se deberá diseñar, construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA), con un volumen de almacenamiento de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m³), en los tiempos acordados, tal como se detallará en la parte resolutive.***

*Que **también hará parte del Plan de compensaciones, tal como lo consigna el Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022, el predio***

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 341 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

denominado "Poteros el Boquerón", ubicado en la vereda Santa Helena del Municipio de la Calera, para que este sea incluido dentro de la medida compensatoria y/o de restauración tal y como se establece en la Resolución 2971 del 2017.

Que como producto de la evaluación técnica realizada, se determinó que **la compra de dos punto cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio para la construcción de un Banco Municipal de Agua (BAMA) en el municipio de la Calera, equivaldrían a un área de cinco punto dos hectáreas (5,2 ha.) de árboles forestados como medida compensatoria; razón por la cual se debe resaltar que, dentro del cálculo técnico efectuado por la adquisición del predio se precisa descontar cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro (55.984) individuos arbóreos**, que debe compensar la sociedad teniendo en cuenta lo estipulado en la Tabla 1 "Cantidad de individuos arbóreos a compensar".

Que otro componente del Plan Único de Compensaciones será **la compensación de un total de cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos** equivalentes a un área de treinta y seis puntos tres hectáreas (36,3 ha.) con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.


(...)

Que mediante la presente resolución **se impondrá un Plan Único de Compensación** tal como lo recomienda el **informe técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio del 2022**, en el que **se agrupa la medida compensatoria de los cincuenta y cuatro (54) expedientes permisivos ambientales** relacionados en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que es procedente acoger el informe Técnico DESCA No 0970 de 29 de Julio de 2022 "Plan único de compensaciones para la construcción de las Unidades Funcionales 2 (Sopó - La Calera) y 3A (La Calera – Peaje de Patios)", y sus recomendaciones en tanto se cumple con los Términos de Referencia entregados para tal fin" (negritas y subrayados fuera de texto).

Por este motivo, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, resolvió:

"ARTÍCULO 1: Imponer un Plan Único de Compensación a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con NIT 900.761.657-8, como producto de las medidas de compensación impuestas en los actos administrativos mediante los cuales se otorgaron permisos y autorizaciones ambientales a dicha sociedad, con fundamento en el Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio de 2022, el cual hará parte integral de la presente resolución consistentes en:

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 342 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

1. *Construir, operar, ejecutar y entregar a la Corporación el Banco Municipal de Agua (BAMA) con un volumen de almacenamiento de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m³).*
2. *Compensar un total de cuarenta y ocho novecientos sesenta y cuatro (48.964) individuos arbóreos con una densidad de siembra de mil trescientos cincuenta (1.350) árboles por hectárea.*
3. *Realizar el establecimiento del 20% de los individuos arbóreos que deberá compensar en las subzonas de cada uno de los nacimientos identificados en cercanía al Proyecto tal y como lo señala la Tabla No. 5 del Informe Técnico DESCA No. 0970 del 29 de julio de 2022, con el fin de mejorar las condiciones de los dos manantiales identificados en las zonas de influencia directa sobre los nacimientos Sector La Portada, Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera), y Sector Los Arrayanes, Unidad Funcional 3A (La Calera – Patios), ubicados en La Calera, Cundinamarca, donde el objetivo principal es la identificación de áreas para asegurar la provisión del servicio ecosistémico de regulación del recurso hídrico superficial y subterráneo, mantener la conectividad funcional y promover la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas que finalmente permitan preservarlos y restaurarlos.*


(...)

ARTÍCULO 2: *La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS, identificada con NIT 900.761.657-8, deberá diseñar, construir, operar, poner en ejecución y entregar a la Corporación y al municipio de La Calera, el Banco Municipal de Agua (BAMA) bajo los Términos de Referencia establecidos por parte de la CAR con un volumen mínimo de dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos mil punto ochenta y uno metros cúbicos (18.432,81 m³)*

(...)

ARTÍCULO 3: *La SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS., identificada con NIT 900.761.657-8, deberá adelantar los trámites correspondientes para la adquisición de un área de dos punto cuatro hectáreas (2,4 ha.) del predio denominado "Potreros del Boquerón" identificado con FMI 5N-328382 y Cédula Catastral 2537700000000090240000000000 a nombre de la Alcaldía Municipal de La Calera.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

De lo anteriormente expuesto, se puede evidenciar que la decisión administrativa de imposición de un "Plan Único de Compensaciones" bajo la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25 de agosto de 2022 está soportada en los motivos que obran en la parte considerativa, y en ese entendido se determina que la construcción del Banco Municipal de Agua con un volumen de 18.432,81 m³, como actividad para cumplir con


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1 Página 343 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023</p>

la obligación de compensación, implica de forma directa, la compra de 2,4 ha del predio "Potreros del Boquerón" y la siembra de 48.964 individuos arbóreos con lo que se compensa el impacto generado por el proyecto sobre los recursos naturales, presentes en el área de intervención del proyecto de infraestructura vial.

Es de allí, que este Concesionario se permite realizar las siguientes consultas a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, respuesta que se requiere prontamente, con el fin de optimizar los trámites administrativos que ha de adelantar el Concesionario para la ejecución y cumplimiento de la medida compensatoria impuesta por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en los plazos establecidos en el mencionado Acto Administrativo.

1. La implementación del Banco Municipal de Agua (BAMA) contempla varias fases, para lo cual, se consulta a la Agencia:

- (1) Si ¿el valor del anticipo que se requiere para el desarrollo de los estudios y diseños y el desarrollo de las actividades constructivas para cumplir con la compensación puede ser cobrado al Patrimonio Autónomo en el cual reposan los recursos provenientes de la subcuenta de compensaciones ambientales? En caso afirmativo, favor indicar qué documentos se deben adjuntar con la cuenta de cobro o factura mediante la cual se realice dicha solicitud de cobro.
- (2) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados a cada solicitud de pago al Patrimonio Autónomo según los hitos de avance en la ejecución de los estudios y diseños, la fase de construcción o la fase de puesta en marcha del BAMA?
- (3) Dado que las cantidades de obra y precios unitarios para el desarrollo de la fase de construcción serán remitidos en los Estudios y Diseños por parte del Concesionario a la Corporación para su respectiva aprobación, ¿este soporte es suficiente para soportar el costo que tendría la construcción, puesta en marcha y operación hasta entrega a la CAR y el municipio del BAMA que materializa el cumplimiento de la obligación de compensación?
- (4) En el caso que se presente volatilidad en algunos insumos requeridos para la construcción del BAMA (como la geomembrana), y los precios unitarios que el Concesionario presente a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca fluctúen debido a efectos del mercado como la TRM del dólar o la inflación, ¿es posible realizar un ajuste tanto a superior como a inferior a fin de que al momento de la construcción del BAMA se efectúe el cobro bajo los precios del mercado en dicho momento?

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 344 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

2. Respecto a la adquisición de 2,4 ha. del predio "Potreros del Boquerón", como elemento de la medida compensatoria para la construcción del BAMA en dicho predio este concesionario se permite consultar:

- (1) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados en la solicitud de pago al Patrimonio Autónomo relacionado con la firma de la Escritura Pública de Compraventa del predio denominado, "Potreros del Boquerón" entre el propietario Inversiones Contiagro S.A.S. y la Alcaldía Municipal de La Calera como comprador, figurando el Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. como pagador del área requerida, como elemento que hace parte de la compensación?
- (2) ¿Cuál o cuáles son los documentos soporte que deberán ser adjuntados en la solicitud de pago al Patrimonio Autónomo, relacionado con la expedición del folio de matrícula inmobiliaria por parte de la Oficina de Registros Públicos del folio segregado a nombre de la Alcaldía de La Calera?
- (3) Los costos notariales y de trámites requeridos para la adquisición de las 2,4 ha. del predio "Potreros del Boquerón" a nombre de la Alcaldía de La Calera, también podrán ser objeto de cobro al Patrimonio Autónomo teniendo en cuenta que la medida de compensación como refiere el Artículo 3 de la Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22 impone al Concesionario adelantar todas las gestiones necesarias para realizar la adquisición de esta Franja de Terreno?, necesaria para cumplir de forma debida con la obligación ambiental de compensación ante la autoridad ambiental competente.

(...)

Frente a lo anterior, el Concesionario solcito a la Interventoría su concepto mediante comunicación D- D-1565-2022, con asunto: Consulta pronunciamiento respecto a comunicación D-1143-2022 (Rad. ANI No. 2022-409-103435-2) del 15 de septiembre de 2022: Implementación Plan Único de Compensaciones CAR - Resolución DGEN No. 20227000463 del 25-AGO-22.

4.3.4 SEGUIMIENTO Informes de levantamiento de veda

A continuación, se relaciona la Resolución de Levantamiento de Veda del proyecto, con las fechas y radicados de los informes remitidos a la Autoridad Ambiental y las fechas proyectadas para las próximas entregas de acuerdo con lo informado por el Concesionario:


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 345 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-12 Informes Levantamiento de veda

• **RESOLUCIÓN 2604 DE 2015**


UNIDAD FUNCIONAL 1				
RESOLUCIÓN 2604 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO				E1-2016-021973
N1	-	mar-17	19/08/2016	E1-2017-005099
-	N1	sep-17	07/03/2017	E1-2017-027276
N2	-		13/10/2017	E1-2018-001378
N3	N2	mar-18	18/01/2018	E1-2018-014891
N4	N3	sep-18	25/05/2018	E1-2019-000867
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			16/01/2019	E1-2019-10044071
-	N4	mar-19	26/11/2019	MADS-34897
-	N5	sep-19	26/11/2021	
-	N6	mar-20	25/11/2021	MADS-41615
-	N7	abr-22	11/05/2022	D-690-2022 CORPOGUAVIO 20221101940
-	N8	oct-22	30/11/2022	20221104548 D-1880-2022 -
-	N9	abr-23	-	-
INFORME FINAL			may-23	-

Fuente: Elaboración partir del Informe Final Interventoría CI4G

• **RESOLUCIÓN 2648 DE 2015**

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 2648 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO				E1-2016-017864
N1	-	abr-17	05/07/2016	E1-2017-007840
N2	-	oct-17	04/04/2017	E1-2018-011938
N3	-	abr-18	25/04/2018	E1-2018-016733
N4	-	oct-18	07/06/2018	E1-2019-001733
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			25/01/2019	E1-2019-003086
-	N1	abr-19	02/07/2019	E1-2019-081031150
-	N2	oct-19		
-	N3	abr-20	27/09/2019	20211103599
-	N4	abr-22	05/11/2021	20221101890 D-667-2022 Corpoguavio
-	N5	oct-22	06/05/2022	20221104549 D-1881-2022
-	N6	abr-23	29/11/2022	-
INFORME FINAL			may-23	-

Fuente: Elaboración partir del Informe Final Interventoría CI4G

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 346 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

- **RESOLUCIÓN 1211 DE 2016**

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 1211 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicadores
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			21/03/2017	E1-2017-006242
-	N1	nov-17	27/11/2017	E1-2017-032502
-	N2	may-18	07/06/2018	E1-2018-016734
-	N3	nov-18	03/04/2019	Núm. Vital 3500090076165710000
-	N4	may-19	01/10/2019	E1-2019-011030597
-	N5	nov-19	01/10/2019	E1-2019-011030597
-	N6	may-20	05/11/2021	20211103599
-	N7	abr-22	06/05/2022	20221101890 D-667-2022 / Corpoguvio
-	N8	oct-22	22/11/2022	D-1881
-	N9	abr-23	-	-
INFORME FINAL		may-23	-	-


Fuente: Elaboración partir del Informe Final Interventoría CI4G

- **RESOLUCIÓN 0232 DE 2015**

UNIDAD FUNCIONAL 2				
RESOLUCIÓN 0232 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			23/05/2018	E1-2018-014893
N1	-	nov-18	21/11/2018	SELLO MADS D-2504
N2	-	may-19	07/05/2019	E1-2019-08056506
N3	-	nov-19	25/06/2020	D-1074-2020
N4	-	may-20	16/10/2020	D-1783 (MADS 31597)
-	N1	may-20	20/12/2021	1-2021-44699 20211104098
-	N2	abr-22	11/05/2022	D-691-2022 20221101941 Corpoguvio
-	N3	oct-22	-	-
-	N4	abr-23	-	-
-	N5	oct-23	-	-
-	N6	abr-24	-	-
INFORME FINAL		may-24	-	-

Fuente: Elaboración partir del Informe Final Interventoría CI4G

- **RESOLUCIÓN 2633 DE 2015**

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1
		Página 347 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	

UNIDAD FUNCIONAL 3				
RESOLUCIÓN 2633 DE 2015				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			06/07/2016	E1-2016-017863
N1	-	sep-17	22/09/2017	E1-2017-025073
N2	-	mar-18	15/06/2018	E1-2018-017636
N3	-	sep-18	20/02/2019	E1-2019-004444
-	N1		25/02/2019	E1-2019-004791
N4	N2	mar-19	26/08/2019	E1-2019-280818075
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			E1-2019-250930259	
-	N3	sep-19	26/08/2019	E1-2019-280818075
	N4	mar-20	10/11/2021	20211203358 1-2021-39589
-	N5	sep-20	11/05/2022	D-692-2022 CAR 20221037731
-	N6	mar-21	22/11/2022	D-1879
INFORME FINAL		sep-21	Noviembre 2022 - Pendiente	


Fuente: Elaboración partir del Informe Final Interventoría CI4G

- **RESOLUCIÓN 0405 DE 2016**

UNIDAD FUNCIONAL 4				
RESOLUCIÓN 0405 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			28/07/2016	E1-2016-020073
N1	-	mar-17	28/03/2017	E1-2017-007082
N2	-	sep-17	22/08/2017	E1-2017-025072
N3	-	mar-18	06/06/2018	E1-2018-016503
N4	-	sep-18	24/04/2019	E1-2019-24045100
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			30/04/2019	SELLO MADS 5682
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA AL NO UTILIZARSE TODO EL PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA E1-2019-120610009 (D-1342)(12/06/19)		

Fuente: Elaboración partir del Informe Final Interventoría CI4G

- **RESOLUCIÓN 0383 DE 2016**

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1
		Página 348 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	

UNIDAD FUNCIONAL 5				
RESOLUCIÓN 0383 DE 2016				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			12/07/2016	E1-2016-018616
N1	-	abr-17	27/04/2017	E1-2017-009970
N2	-	oct-17	28/09/2017	E1-2017-025231
N3	-	abr-18	14/06/2018	E1-2018-017325
N4	-	oct-18	10/05/2019	E1-2019-14057213
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			16/05/2019	E1-2019-16057416
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA AL NO UTILIZARSE TODO EL PERMISO DE LEVANTAMIENTO DE VEDA E1-2019-120610009 (D-1342)(12/06/19)		

Fuente: Elaboración partir del Informe Final Interventoría CI4G


- **RESOLUCIÓN 1647 DE 2017**

UNIDAD FUNCIONAL 4 / ZODME K20+200				
RESOLUCIÓN 1647 DE 2017				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			14/06/2018	E1-2018-017322
N1	-	abr-18	10/12/2018	E1-2018-035764
N2	-	oct-18	26/12/2018	E1-2018-037509
N3	-	abr-19	24/04/2019	E1-2019-24045101
N4	-	oct-19	16/12/2019	E1-2019-161236340
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS			04/02/2020	Radicado vital 3500090076165720001 1-2020-0718 D-208-2020
INFORME FINAL		PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA RESOLUCIÓN 781 DEL 7 DE JUNIO DE 2019		

Fuente: Elaboración partir del Informe Final Interventoría CI4G

- **RESOLUCIÓN 1084 DE 2017**

UNIDAD FUNCIONAL 5 / ZODME 42+000				
RESOLUCIÓN 1084 DE 2017				
Núm. Informe		Fecha		Radicado
Epífitas	Comp.	Estimada	Entregada	
PREVIO			27/07/2017	E1-2017-019198
N1	-	abr-17	14/06/2018	E1-2018-017323
N2	-	oct-17	25/02/2019	E1-2019-04795

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 349 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

UNIDAD FUNCIONAL 5 / ZODME 42+000				
RESOLUCIÓN 1084 DE 2017				
N3	-	abr-18	21/03/2019	SELLO MADS-2269
N4	-	oct-19		
SOLICITUD CIERRE EPIFITAS				
INFORME FINAL	PENDIENTE MODIFICACIÓN MEDIDA COMPENSATORIA RESOLUCIÓN 1279 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019			

Fuente: Elaboración partir del Informe Final Interventoría CI4G

En el siguiente cuadro se presenta un resumen del estado de las compensaciones de cada una de las resoluciones de levantamiento de veda del proyecto.



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022
		Página 350 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-13 Compensaciones Levantamiento de veda.

UF	Tipo Permiso	Acto Administrativo	Autoridad Ambiental	Ubicación Afectada	Tipo			Cantidad Compensación Unid.	Estado			Ubicación Compensación	Cantidad Ejecutada	%
				Municipio	Árboles	BAMA	Área		No ejecutada	En ejecución	Entregada	Predio Municipio		
1	LV	Res. 2604 18-DIC-15	MADS / Corpoguvio	Guasca	X			675,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	675,0 Un.	100,0%
2	LV	Res. 0232 16-FEB-18	MADS / Corpoguvio	Guasca	X			390,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	390,0 Un.	100,0%
2	LV	Res. 2648 29-DIC-15	MADS / Corpoguvio	Sopó	X			30,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca	30,0 Un.	100,0%
2	LV	Res. 1211 18-JUL-16	MADS / Corpoguvio	Sopó	X			15,0 Un.		X		Finca María Antonia Guasca Parque Ecológico Pionono Sopó	15,0 Un.	100,0%
3A	LV	Res. 2633 22-DIC-15	MADS / CAR	La Calera	X			10,0 Un.		X		Potreros del Boquerón La Calera	10,0 Un.	100,0%
4	LV	Res. 0405 08-MAR-16	MADS / Corporinoquia	La Calera Choachí	X			245,0 Un.	X ⁴					0,0%
5	LV	Res. 0383 del 03-MAR-16	MADS / Corporinoquia	Ubaque	X			5,0 Un.	X ⁴					0,0%
Variante	LV	Res. 2607 del 18-DIC-15	MADS / ANLA	Choachí	X			3,0 Ha.	X ⁵				3,0 Ha	100,0%
ZD K20+200	LV	Res. No. 1647 10-AGO-17	MADS / Corporinoquia	Choachí			X	5,0 Ha.	X ⁴					0,0%
ZD K42+000	LV	Res. No. 1084 08-AGO-17		Choachí			X	1,5 Ha.	X ⁴					0,0%

Fuente: Elaboración partir del Informe Final Interventoría CI4G


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 351 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

TRASLADO DE EXPEDIENTES


En el siguiente cuadro se relaciona la información de cada uno de los expedientes trasladados de Levantamiento de veda:

Tabla 4-14 Traslado de expedientes Levantamiento de Veda


UF	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCION CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
1	RESOLUCION 2604/2015	ATV 0291 7568	MADS	CORPOGUAVIO	Resolución 1004 23 de diciembre de 2015	5495	2102-E2-2022-02106 (21/04/2022) : Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - Levantamiento parcial de veda de especies de flora silvestre de orden nacional, de los expedientes administrativos ATV 0291, ATV 0689, ATV 0843 y ATV 0937 a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO. AUTO No. 4315 de 20 SEPT. 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE ATV 291 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
2	RESOLUCION 2648/2015	ATV0311	MADS	CAR	Resolución 107 de 11 de mayo de 2016	54695	AUTO No 2427 (20/12/2020) ATV 311 (2 tomos), al expediente 6146 de 2017, el cual

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 352 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


UF	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCION CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
2	RESOLUCION 2648/2015		MADS	CORPOGUAVIO	Resolución 1003 23 de diciembre de 2015	5495	contiene el trámite administrativo ambiental de aprovechamiento forestal <u>MADS 2102-2-5109 R-5026-2021 23-12-2021</u> <u>Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.</u>
2	RESOLUCION 1211/2016		MADS	CAR	Resolución 107 11 de mayo de 2016	54695	
2	RESOLUCION 0232/2018	ATV 0689 7569	MADS	CORPOGUAVIO	Resolución 250 18 de abril de 2018	6146	2102-E2-2022-02106 (21/04/2022) : Traslado por competencia de expedientes administrativos ATV - Levantamiento parcial de veda de especies de flora silvestre de orden nacional, de los expedientes administrativos ATV 0291, ATV 0689, ATV 0843 y ATV 0937 a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO. AUTO No. 4316 de 20 de Septiembre. 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE ATV 689 REMITIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, Y

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 353 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

UF	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCION CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
							SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
3	RESOLUCION 2633/2015	ATV0310	MADS	CAR	Resolución 102 29 de abril de 2016	54969	MADS 2102-2-5109 R-5026-2021 23-12-2021 Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCION 0405/2016	ATV0339	MADS	CAR	Resolución 137 de 20 de mayo de 2016	54694	MADS 2102-2-5109 R-5026-2021 23-12-2021 Traslado a la CAR por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 354 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

UF	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCION CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
4	RESOLUCION 0405/2016		MADS	CORPORINOQUIA	Resolución 500.41.16.0661 de 2016	500.33.1-16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
4	RESOLUCION 453/2018	SRF0426	MADS	CAR	Resolución 0137 de 2016	54694	
5	RESOLUCIÓN 0383/2016	ATV0340	MADS	CORPORINOQUIA	Resolución 500.41.16.0599 de 2016	500.33.1-16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
5V	RESOLUCION 2607/2015	ATV0259	MADS	ANLA	Resolución 248 de 2016	LAV0087-00-2015	ANLA AUTO N° 11655 09 de diciembre de 2020) ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar una vez en firme el presente acto administrativo se incorpore el expediente ATV0259 remitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, al


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 355 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

UF	RESOLUCIÓN MADS	EXPEDIENTE MADS	AUTORIDAD	CORPORACIÓN	RESOLUCIÓN CORPORACIÓN	EXPEDIENTE CORPORACIÓN	ESTADO ACTO ADMINISTRATIVO MADS
							expediente LAV0087-00-2015
ZD	RESOLUCION 1647/2017	ATV 532	MADS	CORPORINOQUIA	Resolución 500.41.17.0436 de 2017	500.33.1-1 6.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.
ZD	RESOLUCION 1084/2017	ATV0505	MADS	CORPORINOQUIA	Resolución 500.41.17.0091 de 2017	500.33.1-16.033	MADS 2102-2-4627 R-4746-2021 09/12/2021 Traslado a Corporinoquia por competencia de expedientes administrativos ATV - levantamiento parcial de veda de flora silvestre de orden nacional, de acuerdo a las disposiciones de artículo 125 del Decreto 2106 de 2019.

Fuente: Elaboración Propia

Durante el mes de abril de 2022, el MADS traslado los expedientes ATV 689 y ATV 291 correspondientes a las resoluciones 232/2018 y 2604/2015 respectivamente, a Corpoguavio quien emitió las resoluciones de aprovechamiento forestal.

De igual forma se generó un doble traslado, ya que el expediente ATV 311 inicialmente se trasladó a Corpoguavio bajo un acto administrativo y quedo incluido para seguimiento en el expediente 6146. Sin embargo, en las comunicaciones del MADS

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 356 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

allegadas el mes de diciembre de 2021, este mismo expediente se lo trasladaron a la CAR, el Concesionario solicitó mediante comunicación E1-2022-01466 del 21 de enero de 2022 al MADS la aclaración al respecto, adicional el Concesionario solicitó colaboración a la ANI en las mesas PINES para definir el traslado del expediente ATV 311.

Mediante radicado 222101093 (R-1214-2022) 28 de marzo de 2022, Corpoguavio emitió la siguiente respuesta en cuanto al Exp. ATV 311: teniendo en cuenta que el Levantamiento de Veda se dio en marco del proyecto "Corredor Perimetral del Oriente de Bogotá, Unidad Funcional UF 02- (Sopo - La Calera)" ubicado en el municipio de Guasca y que desde el año 2018 esta Entidad, realiza seguimiento al expediente 6146 y a la compensación por aprovechamiento forestal y levantamiento de veda, realizadas por la empresa Perimetral de Oriente de Bogotá en el municipio de Guasca, siendo este último jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Guavio-Corpoguavio, por tal motivo se da claridad que la Autoridad competente para realizar el seguimiento al trámite de aprovechamiento forestal es Corpoguavio. De esta manera damos alcance a su solicitud y en espera que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) también brinde claridad al respecto.

El MADS en respuesta al radicado No E1-2022-01466 DEL 21-01-2022 - ATV0311 informar lo siguiente:

El expediente fue remitido a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio, dado que ambas autoridades tienen jurisdicción en municipios donde se desarrolla el proyecto y este expediente de veda se debe correlacionar con los premisos de aprovechamiento forestal que se tiene en cada jurisdicción. Razón por el cual esta cartera hizo remisión del expediente a las dos autoridades ambientales basado en las jurisdicciones donde se desarrolla el proyecto, siendo claro que cada autoridad deberá realizar sus acciones de gestión y control ambiental solo en el área de jurisdicción que le corresponde y para este expediente existe competencia de las dos autoridades ambientales indicadas.

En este sentido, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y a la Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio son las competentes de continuar el respectivo seguimiento y control ambiental de las medidas establecidas en los actos administrativos de levantamiento parcial de veda, dentro de sus áreas de jurisdicción, en concordancia con los actos administrativos permisivos respectivos que se hayan elevado ante estas autoridades ambientales, sin que esto genere un conflicto de intereses.

4.4 OTRAS ACTIVIDADES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 357 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

4.4.1 PROCESOS SANCIONATORIOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se resumen los procesos de actos administrativos del proyecto.




	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 358 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-15 Procesos Actos Administrativos


UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
1	Auto DRAG No. 1151 de 2017 10 de octubre de 2017	CAR EXP. 64930	BÁSCULA Se da inicio un trámite administrativo de carácter sancionatorio por: i) el aprovechamiento de 161 árboles en el área de báscula (dentro de la ronda hídrica) sin contar con la respectiva autorización, y (ii) la construcción de ocupación de cauce sin el respectivo permiso.	Último acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución 1151 del 10-OCT-17 : por medio del cual se Declara iniciado el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. En espera de que la Autoridad Ambiental determine si existe merito o no para continuar con la investigación formulando cargos al Concesionario o declarando la cesación del proceso.
2	Resolución DRSC No. 121 de 2018 18 de abril de 2018	CAR EXP. 68310	DURAZNOS Se impone medida preventiva, consistente en la suspensión inmediata por las actividades realizadas en la ronda del nacimiento localizado en el sector conocido como Tres Esquinas – Los Duraznos en la vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca	AUTO DRSC No. 09226000349 de 14 FEB. 2022 Por medio del cual se declara la apertura de la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio. En espera de que la Autoridad Ambiental determine si existe merito o no para continuar con la investigación.
3A	Auto DRBC 0415 de 2018 04 de mayo de 2018	CAR 68465	ARRAYANES Proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio – Sector Arrayanes. Presunta afectación a la cobertura vegetal.	Mediante Auto DRBC No. 01226000804 de 20 de mayo de 2022 , se ordena la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Ordenar la práctica de una nueva visita técnica al predio objeto de la queja denominado "La Pradera" identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N- 20063911, cedula catastral 25377000000250238, cuyo propietario según la base cartográfica- IGAC - CAR es el señor Jorge Enrique Angarita Cortes, predio ubicado en la vereda El Líbano del Municipio de La Calera, Cundinamarca, que limita por uno de los costados con la vía principal Bogotá – La Calera, con el fin de establecer la cantidad y calidad de los individuos arbóreos y/o arbustivos derribados, igualmente se debe aclarar si se afectó con esta conducta el agua, el recurso suelo y el recurso flora, para precisar, se debe aportar pruebas fotográficas (fotografías Multitemporal) de la preexistencia del recurso flora. El Concesionario está en espera del resultado de la visita técnica realizada por parte de la CAR el 3 de junio de 2022.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 359 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
3A	Predio UF3A-156- A-D. 7+800 y 7+840	CAR EXP. 62140	Proceso administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Sra. Liliana Stella Pérez Díaz por la tala de árboles para construcción de carretera interna en el predio. Se vincula a POB por anotación en certificado de libertad y tradición donde vende una franja del predio a POB.	Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 0171 de 8-MAR-21, la CAR ordena la evaluación de la documentación allegada, a fin de que el área técnica se pronuncie frente a los argumentos técnicos expuestos en los escritos que solicitan cesación de procedimiento sancionatorio ambiental, por parte de los investigados. En espera de que se evalué el escrito presentando por este Concesionario en donde se solicita la cesación del procedimiento.
3B	Auto 900.57.17-1531 19 de octubre de 2017.	Corporinoquía 900.38.17-61	MATARREDONDA KM 0+800 – UF 3B – Entrada del parque Ecológico Matarredonda para estacionamiento de maquinaria, disposición de baños portátiles y depósito de materiales pétreos.	Últimos actos administrativos expedidos por la Autoridad Ambiental, Resolución No. 800.6.19.0320 de 30-MAY-19 y Resolución No. 800.6.18.0635 de 15-JUN-18 por medio de los cuales se formularon cargos. Respecto a los cargos formulados se presentó el respectivo memorial de descargos. El Concesionario sigue en espera del pronunciamiento de la solicitud de cesación del trámite de carácter sancionatorio remitido en noviembre de 2020.
3B	Auto 200-6-18-3237 1 de octubre de 2018	Corporinoquía 200.32.7.18.316	PREDIO LOMA REDONDA Y TANAVISTA (K0+480) – Choachí – UF3B. Legalizar la medida preventiva impuesta para la suspensión inmediata de la entrada y parqueo de maquinaria, disposición de materiales y elementos de construcción. Acto administrativo 200.6.20.0851 (01/09/2020) "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva". 0+480 UF3B	AUTO 200.6-21-2675 del 16/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones". CARGO ÚNICO: De conformidad con el concepto técnico No. 800.8.2.18.0349 del 27 de Septiembre de 2018, ampliado y aclarado por el concepto técnico No 800.8.2.20.0130 de fecha 24 de Diciembre de 2020 por afectar un área de 143 metros cuadrados en zona de conservación ecológica del páramo cruz verde con presencia de especies clasificadas en Peligro Crítico (CR) en los predios conocidos como "Loma Redonda" y "Tanavista" en la Vereda San Francisco, Jurisdicción del Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca mediante el ingreso de vehículos pesados y material de construcción con el fin de ser usados posteriormente para labores de mantenimiento de vías en zonas aledañas. (R-638-2022). Descargos al Auto No. 200.6-21-2675 (Rad. Interno R-638-2022) del 16 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones." Expediente: 200.32.7.18.316 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2675 del 16 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.18.316, por encontrarse probado que las afectaciones en el área de conservaciones son atribuibles a un tercero, por

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 360 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
				<p>lo que no guarda vinculo causal el hecho de parqueo de maquinaria pesada con las afectaciones en el páramo. (D-335-2022)</p> <p>El Concesionario sigue en espera del pronunciamiento de Corporinoquia respecto a los descargos presentados en marzo de 2022.</p>
4	Auto 900.57.17-4052 14 de noviembre de 2017.	Corporinoquia 500.33.1.16-033	ZODME K20+200 Se legaliza una medida preventiva por la disposición de material en el ZODME 20+200 de la UF4, por incumplimiento de las obligaciones de la resolución 500.41-17-0436 del 24 de marzo de 2017.	<p>AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2. 18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de Choachí , específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73'55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73'55"5,74.(R-637-2022)</p> <p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32.7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)</p>


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 361 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
4	Auto 200.6-19.3564 12 de diciembre de 2019	Corporinoquia 200.32.7.19.264	ZODME K42+000 AUTO 200.6-19.3564 (12/12/2019) "Por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental". Iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por el inadecuado manejo de la zona durante la fase constructiva y operacional de las ZODMES K20+200 y K42+000 incumpliendo con algunas de las obligaciones establecidas en la Resol. 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 y la Resol. 500.41.17.0091 del 17 de enero de 2017. Auto No. 200.6.20-0809 del 25 de agosto de 2020 "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva" Referente a la realización de las sobras planteadas en el estudio geológico y geotécnico el ZODME K20+200.	AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2. 18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del. Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de , específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73°55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73°55'5,74.(R-637-2022). Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32 .7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)
5	Auto No. 800.6.18.0516 17 de mayo de 2018	Corporinoquia 800.32.7.18.44	PREDIO LA LAGUNA Corporinoquia abre investigación sancionatoria por tala de individuos en ronda de 100 metros de un nacimiento de agua en el predio UF5-430-DI (K50+500 Tala Girón de Moya).	Ultimo acto administrativo expedido por la Autoridad Ambiental, Auto 800.6.9.0679 de 29-NOV-19, por medio del cual se abre a periodo probatorio y se decreta prueba de oficio. Corporinoquia decretó una visita al predio denominado Resto de la Laguna, con el fin de generar concepto técnico respecto al proceso, de lo cual el Concesionario está a la espera de que se informe el resultado de esta visita técnica realizada por parte de funcionarios de la Corporación (2019). Vista realizada el 27/09/2022.
6	AUTO DRBC No. 01226000581 de 26 ABR. 2022	CAR 84644	Por el cual se inicia proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones (...) ARTÍCULO 1: Declarar formalmente iniciado el procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio, en contra de la	Respuesta R-2367-2022(1222005549) Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26 de abril de 2022. Expediente: 84644. WILSON GIOVANNY LEON GUERRERO, abogado en ejercicio identificado como obra al pie de mi firma, actuando dentro del expediente relacionado en referencia en calidad de apoderado de la PERIMETRAL ORIENTAL DE

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 362 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

UF	Actos Administrativos	Autoridad Ambiental	Descripción	Estado actual/ Consideraciones legales
			<p>Sociedad CORREA RIVAS Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, con NIT No. 60354468 y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI (PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S.) con NIT. 9007616578, en calidad de propietarios del predio denominado LA LOMITA, identificado con cédula catastral 2537700000070113 y matrícula inmobiliaria No. 50N-1072136, ubicado en la Vereda El Volcán del municipio La Calera, Cundinamarca en las coordenadas E: 1012729, N: 1020792, A: 2593, en donde se evidencia captación del recurso hídrico del Río Teusacá (bombeo), en coordenadas N:1012482, N:1020870, 2586 m.s.n.m., y ocupación de cauce (estructura de retención del caudal o dique) en coordenadas N:1012482, N:1020870, asnm: 2586., acorde con lo conceptuado en el Informe Técnico DRBC No. 0623 del 4 de diciembre de 2020 y las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.</p>	<p>BOGOTA S.A.S, como se encuentra reconocido dentro del paginario y conforme al mandato que se anexa, en calidad de presunta contraventora dentro de la investigación administrativa de carácter ambiental iniciada por su Despacho a través del Auto DRBC No. 01226000581 del 26 de abril de 2022, recorro a esa Dirección Territorial en ejercicio de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1333 de 2009, con el fin de requerir de declare la CESACIÓN del trámite procedimental que se adelanta dentro del paginario de la referencia en lo que respecta a la presunta responsabilidad de mi suscrita mandante y de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (agencia oficiosa) al concurrir la existencia de causal en los términos del artículo 9° de la ley de cita, con base en las siguientes argumentaciones y consideraciones...</p> <p>R-3457-2022 (1222008805) 05/09/2022 Respuesta al radicado 20221073394: D-1347-2022: Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto DRBC No. 01226000581 del 26-ABR-22. Exp. 84644.</p> <p>De acuerdo a los fundamentos jurídicos relacionados, damos respuesta a su requerimiento, radicado CAR No 20221073394 de fecha 31 de agosto de 2022. Mediante el cual solicita la cesación del trámite administrativo de carácter sancionatorio por concurrir la existencia de la causal prevista en el artículo 9°, numeral 3° de la Ley 1333 de 2009. Acorde a lo solicitado, respetuosamente le informamos que su requerimiento se encuentra en estudio, por parte del área jurídica de la Regional.</p>


Fuente: Elaboración Propia.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 363 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


A continuación, se relaciona la trazabilidad de cada uno de los procesos administrativos del proyecto:

Tabla 4-16 Trazabilidad Procesos Actos Administrativos

PROCESO ANTE CAR – BÁSCULA UF1	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Expediente	64930
Descripción	Trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio por la afectación a los recursos de flora y fauna y agua para la construcción de la Báscula de la Unidad Funcional 1.
Trazabilidad	
<p>Auto DRAG No. 1151 del 10-OCT-17: CAR declara iniciado el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., identificada con NIT 900761657-8 representada legalmente por ALBERT ALHADEF de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución. Por afectación a los recursos de flora y fauna y agua, en consecuencia y con el fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente, ordénese la apertura del Expediente No. 64930.</p>	
PROCESO ANTE CORPOGUAVIO – TIMANÁ	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional del Guavio – Corpoguavio
Expediente	6182
Descripción	Imponer medida preventiva en contra del señor ÁLVARO CHAPARRO y el PROYECTO VIAL PERIMETRAL DE ORIENTE BOGOTÁ – Disposición Materiales – Timaná
Trazabilidad	
<p>Resolución No. 733 del 8-AGO-18: Impone medida preventiva en contra del señor ÁLVARO CHAPARRO y el PROYECTO VIAL PERIMETRAL DE ORIENTE BOGOTÁ consistente en el cierre de la actividad de disposición de cualquier tipo de construcción y demolición RCD en el predio innominado ubicado en la vereda El Salitre del municipio de Guasca, Cundinamarca.</p>	
<p>Se remite por parte de la Corpoguavio Auto 1606 del 26 de octubre de 2018 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento administrativo ambiental de carácter sancionatorio y se toman otras determinaciones, (Hacienda Timana)".</p> <p>Respuesta radicada C19R4529 del 12 de agosto de 2019, Corpoguavio y radicado consecutivo D-1865 del 9 de agosto de 2019. Se adjunta respuesta a derecho de petición. Una vez revisada la base de datos del área de sancionatorio pudo verificar que en contra del proyecto vial Perimetral de Oriente Bogotá, cursa investigación administrativa ambiental de carácter sancionatorio bajo el expediente 6182 mediante auto 1606 del 26 de octubre de 2018, con base en los conceptos técnicos SAG. No. 359 de 27 de marzo de 2018 y SGA o. 1430 del 3 de agosto de 2018, por el cargo de "Presuntamente omitir la presentación y aprobación del Plan de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición del Relleno Timana, ubicado en las coordenadas X: 1015550 Y: 1025189, contraviniendo los artículos 5, 13 y 15 de la Resolución 472 de febrero 28 de 2017", impuesto mediante Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019.</p>	


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 364 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

PROCESO ANTE CORPOGUAVIO – TIMANÁ
Auto 163 del 21-MAR-19: por el cual se formulan cargos y se toman otras determinaciones.
Radicado C19R1778 (Rad. Interno D-798-2019) del 11-ABR-19 se presentó la defensa del cargo relacionado con la gestión de RCD con el que cuenta el Concesionario.
Auto No. 459 del 29-ABR-19 "Por medio del cual se levanta una medida preventiva y se toman otras determinaciones"
Auto No. 1022 del 26-JUL-19 "Por medio del cual se abre a pruebas un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio"
Auto No. 1510 del 20-OCT-19 "Por medio del cual se abre a alegatos de conclusión" CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL. Auto 1510 de 2019 relacionado con el asunto de la referencia de conformidad con los artículos 67 y 68 del código de procedimiento administrativo y del contencioso administrativo (ley 1437 de 2011). (5 días hábiles, predio TIMANÁ). Mediante D-2639-2019 (26/11/19) se envió a CORPOGUAVIO EL Memorial Alegatos de Conclusión de conformidad con el Auto No. 1510 del 30 de octubre de 2019 "por el cual se abre a alegatos de conclusión", emitido por la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO.
Radicado C19R6682 (Rad. Interno D-2639-2019) del 26-NOV-19 por el cual se envía el memorial de alegatos de conclusión de conformidad con el Auto No. 1510 del 30 de octubre de 2019, emitido por Corpoguavio.
D-362-2021(22/02/2021) Autorización para realizar la notificación electrónica No. Expediente - Carpeta y/o bitácora: Resolución 1394 de 2020 - Expediente 6182. Se autoriza a CORPOGUAVIO para que sean notificados de forma electrónica los actos administrativos y demás actuaciones que se deriven de la solicitud ambiental adelantada en el expediente referido.
26/02/2021 La Corporación Autónoma Regional del Guavio –Corpoguavio- por medio de la Resolución 1394 del 11 de diciembre de 2020, impone al proyecto Vial Perimetral de Oriente Bogotá, una sanción consistente en una multa por el valor de 56´084.497 pesos, de conformidad con lo dispuesto en el Concepto Técnico SGA No 1384 del 27 de agosto de 2019 y en los artículos 40 y 42 de la ley 133 del 2009.
D-407-2021(26/02/2021) Recurso de reposición en contra de la Resolución No. 1394 del 11 de diciembre de 2020. Expediente No. 6182. "Por medio de la cual decide e fondo un trámite administrativo ambiental e carácter sancionatorio y se adoptan otras determinaciones". Con base en los argumentos y pruebas allegadas y obrantes en el Exp. La Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. solicita de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO, en ejercicio del recurso de reposición que se impetra, se EXONERE a la recurrente de toda responsabilidad frente al hecho o conducta relacionada en el cargo único formulado en el artículo segundo del Auto No. 163 de marzo de 2019 y en consecuencia de ello, se REVOQUE totalmente el artículo tercero de la Resolución No 1394 de 2020. (Timaná).
Respuesta al radicado 20211218749: D-1959-2021: Descargos al cargo formulado en el AUTO DRSC No. 09216004178 del 10-DIC-21. Expediente: 68310. Se acusa recibido de los descargos presentados mediante radicado 20211218749, para el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio que se adelanta dentro del expediente 68310, los cuales serán evaluados por el área jurídica de esta dirección regional.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 365 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

PROCESO ANTE CORPOGUAVIO – TIMANÁ
<p>Resolución 1892 del 21 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se decide un recurso de reposición y se adoptan otras determinaciones".</p> <p>Conceder el recurso de reposición impetrado por la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S para reponer los artículos primero y tercero de la Resolución No. 1394 del 11 de diciembre de 2020. Exp. 6182</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Declarar responsables a los señores ALVARO AUGUSTO CHAPARRO JIMÉNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.432.502 y KRISTIAN HELMUT NORMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.407.599, de los cargos formulados mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto Administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: Exonerar a la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., identificada con el Nit. 900761657-8, representada legalmente por el señor DORON YACOB SZPORTAS, del cargo único formulado mediante el Auto No. 163 del 21 de marzo de 2019, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.</p>

PROCESO ANTE CAR – PORTADA	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Expediente	70793
Descripción	La CAR abre expediente por la medida preventiva impuesta por parte de la inspección de policía en La Portada debido a la existencia de un punto hídrico.
Trazabilidad	
<p>Radicado CAR No. 20181133014 del 14-AGO-18: la Alcaldía municipal de La Calera, remite acta de imposición de medida correctiva de suspensión inmediata de actividades a POB del presunto comportamiento contrario a la conservación y preservación del recurso hídrico, conforme a lo evidenciado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural La Calera.</p>	
<p>Radicado CAR No. 01187100255 del 03-SEP-18: por el cual se legaliza la medida preventiva impuesta mediante la Resolución DRBC No. 0255 del 3-SEP-18. El Concesionario no ha recibido notificación de esta comunicación.</p>	
<p>Radicado CAR No. 01187100256 del 04-SEP-18: por el cual se modifica parcialmente un Acto Administrativo. El Concesionario no ha recibido notificación de esta comunicación.</p>	
<p>Radicado CAR No. 20181143282 (Rad. Interno D-2172-2018) del 10-OCT-18: el Concesionario solicita visita técnica para determinar naturaleza del punto.</p>	
<p>Informe Técnico DRN No. 0104 de 10-ABR-19: estableció que el punto hídrico constituye nacimiento de aguas y que por la existencia de los nacederos ubicados en el Sector La Portada, POB procederá a reubicar el puente peatonal proyectado a por lo menos cien (100) metros de dichos puntos.</p>	
<p>Radicado CAR No. 20191119301 (Rad. Interno D-848-2019) del 23-ABR-19: el Concesionario remitió Derecho de Petición solicitando aclaración sobre actividades para restablecer las condiciones iniciales del punto hídrico.</p>	
<p>Radicado CAR No. 20191129813 (Rad. Interno D-1444) del 21-JUN-19: el Concesionario solicita pronunciamiento al Derecho de Petición radicado mediante comunicación 20191119301.</p>	
<p>Oficio CAR No. 20192142490 (Rad. Interno R-2970-2019) del 25-JUN-19: CAR da respuesta al Derecho de Petición remitiendo el Informe Técnico DRN No. 0104 de 10-ABR-19.</p>	


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 366 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

PROCESO ANTE CAR – PORTADA
<p>Radicado CAR No. 20191134554 (Rad. Interno D-1683-2019) del 19-JUL-19. Se remite comunicado por parte de POB en el que se allega el Informe de actividades dentro de la UF2 – La Portada, solicitando a la CAR el levantamiento de la medida preventiva para restablecer las condiciones iniciales del punto hídrico. A la fecha no se cuenta con respuesta al comunicado.</p>
<p>Respuesta al radicado 20191138332: Derecho de Petición D-1868 CAR DRBC. Es importante establecer que el proyecto objeto de los permisos tramitados por esta autoridad no ha finalizado ya que todavía continúan algunos pendientes, por lo tanto, no se puede establecer como tal los pasivos ambientales. Si se han establecido algunas afectaciones causadas por la realización del proyecto es por esto que se encuentran apertura dos trámites de carácter sancionatorio: EXP. 70793 AFECTACIÓN RECURSO AGUA.</p>
<p>D-483-2020(11/03/2020): Solicitud visita y pronunciamiento respecto a ubicación de puente peatonal en relación a posible punto hídrico en el Sector de La Portada, La Calera Unidad Funcional 2 (Sopó – La Calera): abscisa K12+823 UF2B. EXP. 70793</p>
<p>Radicado CAR No. 2020113062 (Rad. Interno D-499-2020) del 13-MAR-20. Se remite comunicado por parte de POB donde solicita los argumentos técnicos que fundamentaron la medida preventiva impuesta así como los estudios técnicos bajo los cuales se soportó dicha decisión.</p>
<p>Comunica AUTO DRBC No. 1481 del 23 de septiembre de 2020. Exp. 70793." Por el cual se ordena la práctica de una visita técnica". Visita técnica al predio denominado Los Cerezos (K12+823) de la vereda La Portada del municipio La Calera con el fin de que se determine por parte del área técnica de la CAR, si procede un levantamiento parcial de la medida preventiva legalizada mediante la Resolución DRBC No. 0255 del 3 de septiembre de 2018 aclarada por la Resolución DRBC No. 0256 del 4 de septiembre de 2018, la cual fue impuesta en audiencia del 8 de agosto de 2018 por el municipio de La Calera, a la Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por una presunta afectación a cuerpo hídrico innominado, teniendo en cuenta lo conceptuado en el Informe Técnico DRN No. 0104 del 10 de abril de 2019 y lo solicitado por la citada sociedad con el radicado No. 20191134554 del 19 de julio de 2019. Visita programada para el día 24 de septiembre de 2020. (Rad. 1202106139).</p>
<p>Radicado CAR No. 20201175671 (Rad. Interno D-2050-2020) del 21-NOV-20: El Concesionario remite informe de actividades de limpieza en el sector de La Portada, en cumplimiento a la visita realizada el 24 de septiembre de 2020 por parte de funcionarios de la Corporación.</p>
<p>Radicado CAR No. 20201182411 (Rad. Interno D-2161-2020) del 09-DIC-20. El Concesionario solicita pronunciamiento respecto a la propuesta para reestablecer la zona intervenida en condiciones iniciales remitida mediante comunicación 20191134554 (Rad. Interno D-1683) del 19 de julio de 2019.</p>
<p>Radicado CAR No. 01202108986 (Rad. Interno R-4842-2020) del 15-DIC-20: CAR remite respuesta a la comunicación 20201182411 informando que el pronunciamiento se encuentra en estudio del área técnica y una vez se emita el Acto Administrativo correspondiente, este será comunicado al Concesionario.</p>
<p>Radicado CAR No. 20211021096 (Rad. Interno D-466-2021) del 08-MAR-21. Se remite comunicado por POB donde se solicita la autorización para la construcción de una alcantarilla en el área de la ronda de la medida preventiva, y se reitera la falta de pronunciamiento de la Autoridad Ambiental a la comunicación 20191134554 (Rad. Interno D-1683-2019) del 19-JUL-19.</p>


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 367 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

PROCESO ANTE CAR – PORTADA	
<p>Expediente 70793. Notificación personal electrónica Resolución DRBC No. 00003 de 2022. RESOLUCIÓN DRBC No. 01227000003 de 20 ENE. 2022 "Por medio de la cual se levanta una medida preventiva, se archiva una indagación preliminar y se toman otras determinaciones." Levantar la medida preventiva acogida mediante Resolución DRBC No. 0255 del 3 de septiembre de 2018 impuesta a la Sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., consistente en la suspensión inmediata de actividades de intervención al cuerpo hídrico innominado en el predio con matrícula inmobiliaria No. 50N-226673.</p>	
<p>Remisión soporte de socialización comunidad Vereda La Portada, La Calera, Cundinamarca. Parágrafo 1. Artículo 1. Resolución DRBC No. 0122700003 del 20-ENE-22. Expediente: 70793. El Concesionario remitir a la CAR el soporte de la socialización realizada el 18 de febrero de 2022 con asistencia de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural del municipio de La Calera, el Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Portada, el responsable del predio y algunos vecinos y residentes de esta vereda. La actividad se desarrollará en el mes de marzo de 2022, y se informará oportunamente a la Junta de Acción Comunal y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural del municipio de La Calera el inicio de esta. Una vez finalizada, el Concesionario remitirá a la Corporación los correspondientes soportes de ejecución de la actividad, junto con la señalización solicitada en el Parágrafo 2 del Artículo 1 del citado Acto Administrativo. (D-283-2022 Rad. 20221014848)</p>	
<p>D-362-2022. 09/03/2022 Alcance Radicado 20221014848 (Rad. Interno D-283-2022). Soporte limpieza de área a restaurar e inicio de actividades. Resolución DRBC No. 01227000003 del 20-ENE-22 Expediente: 70793. El Concesionario procederá a iniciar el martes ocho (8) de marzo de 2022 las actividades de restauración del área donde se pretendía construir el puente peatonal en el sector de La Portada del municipio de La Calera con la instalación de material filtrante , material tolerable y césped conforme fue indicado mediante Radicado 20191134554 (Rad. Interno D-1683) del 19 de julio de 2019 aprobado por parte de la Corporación mediante el Acto Administrativo del asunto. El informe de actividades será remitido posteriormente como alcance a esta comunicación.</p>	


PROCESO ANTE CAR – DURAZNOS	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Expediente	68310
Descripción	Se impone medida preventiva, consistente en la suspensión inmediata por las actividades realizadas en la ronda del nacimiento localizado en el sector conocido como Tres Esquinas – Los Duraznos en la vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca.
Trazabilidad	
<p>Resolución DRSC No. 0121 del 18-ABR-18: CAR Impone la medida preventiva, consistente en la suspensión inmediata a la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S por las actividades realizadas en la ronda del nacimiento localizado en las coordenadas: Este: 1.014.570 Norte: 1.032.841, en el sector conocido como Tres Esquinas los Duraznos en la Vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, departamento de Cundinamarca.</p>	
<p>Auto DRSC No. 0782 del 26-ABR-18: CAR Declara iniciado el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio a nombre de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S identificada con NIT No. 900.761.657-8 en calidad de presunto infractor, por adelantar actividades de excavación, relleno y movimiento de materiales, causando afectación al recurso agua, en la ronda del nacimiento localizado en las coordenadas Este: 1.014.570 Norte: 1.032.841, en el sector conocido como tres esquinas los duraznos en la vereda el Chuscal del municipio de Sopó, Cundinamarca.</p>	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 368 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

PROCESO ANTE CAR – DURAZNOS
<p>Informe Técnico DRN No. 0104 de 10-ABR-19 estableció que el punto hídrico no constituye un nacimiento de agua; corresponde a sistema de aljibes.</p>
<p>Resolución DRSC No. 0174 de 15 de abril de 2019 se dispone el levantamiento de la Medida Preventiva impuesta mediante Resolución DRSC No. 0121 de 18-ABR-18:</p>
<p>Radicado No. 20191125019 (Rad. Interno D-1210-2019) del 27-MAY-19 se presenta recurso de reposición en contra de la Resolución DRSC No. 0174 de 15-ABR-19.</p>
<p>Auto DRSC No. 1810 del 25-JUN-19 se hace un requerimiento sobre el recurso de reposición.</p>
<p>Radicado No. 20191133909 (Rad. Interno D-1634-2019) del 16-JUL-19 se da respuesta al Auto No. 1810 de 25-JUN-19.</p>
<p>Auto DRSC No. 2263 del 1-AGO-19: Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición.</p>
<p>Radicado No. 20191146632 (Rad. Interno D-2213) se reporta el cumplimiento del Artículo 3 de la Resolución DRSC No. 0174 del 15-ABR-19 corresponde al único requerimiento realizado a POB luego del levantamiento de la medida preventiva.</p>
<p>Auto DRSC No. 3812 del 11-DIC-19: por medio del cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto por el Sr. Germán Carrillo al Auto DRSC No. 2263 del 1-AGO-19.</p>
<p>NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE 68310. Mediante la Resolución 0178 del 5 de agosto de 2020 se revocó el artículo 2 del Auto 2263 del 1 de agosto de 2019, donde se requirió al señor Germán Carrillo Valdivieso, para que en un término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a sella el aljibe que se encuentra dentro del predio de su propiedad. Art. 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. (Sector Duraznos).</p>
<p>Notificación por aviso AUTO DRSC No. 0805 de 20 ABR. 2021 expediente 68310. La CAR informa que dentro del expediente 68310 se expidió el AUTO DRSC No. 0805 de 20 ABR. 2021 "Por medio del cual se modifica el Auto DRSC No. 782 del 26 de abril de 2018". "ARTICULO 1: Declarar iniciado el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio en contra de la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S identificada con NIT No. 900761657-8 en calidad de presunto infractor, por la disposición de escombros de materiales de construcción, ladrillo, cemento, madera y PVC, en lugar no autorizado, a inmediaciones de las coordenadas Este: 1014570 Norte: 1032841, sector conocido como tres esquinas los duraznos en la vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, Cundinamarca." (Rad. 9212006987 - R-2193-2021).</p>
<p>Solicitud de Cesación de Proceso Ambiental Sancionatorio – Expediente 68310. Solicitamos se tenga en cuenta en calidad de soporte probatorio los siguientes elementos de carácter documental que reposan dentro del expediente de la referencia (Informe Técnico DRSC No. 0516 del 09 de abril de 2018 y Comunicación con radicado CAR No. 20191146632). (D-1028-2021 Rad. 20211066193).</p>
<p>Expediente 68310. Citación notificación personal. La CAR comunica que se ha proferido el AUTO No. 09216002504 del 31 de agosto de 2021, acto administrativo de su interés; motivo por el cual para efectos de surtir la respectiva notificación, se le solicita si a bien lo tiene autorizar expresamente que la notificación sea realizada vía correo electrónico, en la forma que encuentre conveniente o empleando el formato que se adjunta al presente, el cual deberá indicar en forma clara los datos y remitirlo al correo electrónico institucional sau@car.gov.co; o a través de la página web: https://www.car.gov.co siguiendo la ruta: Servicio al Ciudadano > Crear una Petición, Queja, Reclamo o Solicitud, o en el link https://sidcar.car.gov.co/Módulos/Buzón/RadicarPQR.aspx. (R-3330-2021 Rad. 9212011516).</p>


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 369 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

PROCESO ANTE CAR – DURAZNOS
<p>AUTO DRSC No. 09216002504 de 31 AGO. 2021 "Por medio del cual se decide una solicitud de cesación". Negar la solicitud de cesación presentada por la Sociedad Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante radicado CAR No. 20211066193 del 6 de julio de 2021. Expediente: 68310. (R-3501-2021 Rad. 9216002504).</p>
<p>AUTO DRSC No. 09216004178 de 10 DIC. 2021. Expediente 68310.</p> <p>ARTÍCULO 1: Formular el siguiente cargo único en contra de la SOCIEDAD PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S con NIT No. 900761657-8, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y sobre la base de lo plasmado en el Informe Técnico DRSC No. No. 0516 del 09 de abril de 2018, en los siguientes términos:</p> <p>CARGO ÚNICO: Presunta infracción a lo establecido en el artículo 35 del Decreto Ley 2811 de 1974, "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente" y numeral 1 del artículo 20 de la Resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por realizar la conducta prohibida de descargar escombros, materiales de construcción, ladrillo, cemento, madera y PVC, en las coordenadas Este: 1014570 Norte: 1032841 ubicadas en inmediaciones del sector conocido como Tres Esquinas Los Duraznos en la vereda el Chuscal del Municipio de Sopó, Cundinamarca., de acuerdo a lo conceptualizado en el Informe Técnico DRSC No. No. 0516 del 09 de abril de 2018 y conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.</p>
<p>Respuesta al radicado 20211218749: D-1959-2021: Descargos al cargo formulado en el AUTO DRSC No. 09216004178 del 10-DIC-21. Expediente: 68310. Se acusa recibido de los descargos presentados mediante radicado 20211218749, para el trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio que se adelanta dentro del expediente 68310, los cuales serán evaluados por el área jurídica de esta dirección regional.</p>
<p>Expediente 68310. Citación notificación personal. La CAR comunica que se ha proferido el AUTO No. 09226000349 del 14 de febrero de 2022, acto administrativo de su interés; motivo por el cual para efectos de surtir la respectiva notificación, se le solicita si a bien lo tiene autorizar expresamente que la notificación sea realizada vía correo electrónico, en la forma que encuentre conveniente o empleando el formato que se adjunta al presente, el cual deberá indicar en forma clara los datos y remitirlo al correo electrónico institucional sau@car.gov.co; o a través de la página web: https://www.car.gov.co siguiendo la ruta: Servicio al Ciudadano > Crear una Petición, Queja, Reclamo o Solicitud, o en el link https://sidcar.car.gov.co/Modulos/Buzon/RadicarPQR.aspx. (R-574-2022 Rad. 9222001729)</p>
<p>Respuesta al radicado 20221008120: ASUNTO: OFICIO: D-146-2022 – POB S.A.S – 02/02/2022 – SIN ANEXOS – ATT: CAR - CC: ANI - CI4G. De manera atenta y de acuerdo a su solicitud nos permitimos informarle que consultado el Sistema de Administración de Expedientes - SAE a nombre de Perimetral Oriental se encontraron los siguientes tramites: EXPEDIENTE 68310: AUTO DRSC No. 09226000349 de 14 FEB. 2022 - Por medio del cual se declara la apertura de la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio. Del cargo en contra de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S. (R-695-2022 Rad. 9222002142)</p>
<p>AUTO DRSC No. 09226000349 de 14 FEB. 2022 "Por medio del cual se declara la apertura de la etapa probatoria dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio." Declarar la apertura del periodo probatorio dentro del trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio, que se adelanta en el expediente No. 68310, en contra de la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo, el cual podrá prorrogarse por una sola vez y hasta (60) días, soportado en concepto técnico que establezca la necesidad de un plazo mayor para la ejecución de las pruebas. (R-623-2022 Rad. 9226000349)</p> <p>Tener como pruebas de oficio dentro del presente trámite, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Radicado No. 20181110349 del 6 de marzo de 2018.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 370 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

PROCESO ANTE CAR – DURAZNOS
2. Informe Técnico DRSC No. 516 del 9 de abril de 2018. 3. Informe Técnico DRSC No. 851 del 10 de abril de 2019. 4. Informe Técnico DRN No. 104 del 10 de abril de 2019. 5. Radicado CAR No. 20191146632 del 24 de septiembre de 2019. 6. Radicado CAR No. 20211066193 del 6 de julio de 2021. 7. Radicado CAR No. 20211218749 del 30 de diciembre de 2021, con sus anexos. 8. Los demás documentos que obren en el expediente 68310.

PROCESO ANTE CAR – ARRAYANES	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Expediente	68465
Descripción	Proceso administrativo ambiental de carácter sancionatorio por incumplir la obligación de mantener la cobertura boscosa del área forestal protectora de la fuente hídrica denominada "Arrayanes"
Trazabilidad	
Auto DRBC No. 0415 del 4-MAY-18: CAR declara iniciado el procedimiento administrativo de carácter sancionatorio, por presuntamente incumplir la obligación de mantener la cobertura boscosa del área forestal protectora de la fuente hídrica de Arrayanes, al realizar actividades de Aprovechamiento Forestal de especies nativas y actividades de excavación y nivelación con retiro de cobertura vegetal (arbustiva y arbórea) en un área aproximadamente de 80 m ² .	
Comunicación 20191107293 (Rad. Interno D-291) del 15-FEB-19: POB solicita a la CAR el pronunciamiento respecto a las obras que se pueden ejecutar en el tramo K8+800 al K8+950 en cercanía al Acueducto Asoarrayanes ubicado en la vereda El Líbano del municipio de La Calera.	
Comunicación 20191107497 (Rad. Interno D-3374) del 20-FEB-19: POB solicita el levantamiento de la medida preventiva impuestas para el mantenimiento y rehabilitación de la vía en el tramo de Arrayanes	
Comunicación 20192118410 (Rad. Interno R-1333) del 19-MAR-19: CAR emite respuesta respecto a las solicitudes realizadas por POB respecto a las obras que se pueden ejecutar en el sector de Arrayanes, donde se indica que <i>"Se recomienda que la Perimetral Oriente de Bogotá S.A.S., deje el tramo de la vía Perimetral Oriental de Bogotá en el sector donde se encuentra el nacimiento El Arrayán del cual se surte de agua la Asociación de Acueducto Asoarrayanes, mediante concesión de aguas superficiales otorgada por la CAR, en las condiciones iniciales"</i> .	
Respuesta al radicado 20191119301: ALLEGA DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD ACLARACIÓN CONCEPTO TÉCNICO RED CTO APP 002 DE 2014. En atención al oficio y a la solicitud de aclaración sobre el radicado 20192118410 de 19 de marzo de 2019, se precisa que éste es de carácter informativo y no constituye concepto técnico por lo tanto o admite aclaración, en consecuencia, se informa que la Corporación generó informe técnico DRN No. 0104 del 10 de abril de 2019 "Informe técnico para conceptuar sobre naturaleza de cuerpos hídricos – Municipios de Sopó y La Calera – Radicados 20191106402 del 14/02/2019, 20191106405 del 14/02/2019, 20191107293 del 19/02/2019, 20191107497 del 20/02/2019 y 20191107576 del 20/02/2019", donde se establece la definición sobre los cuatro cuerpos hídricos analizados frente a su naturaleza, identificados como La Portada, Los Arrayanes, Los Duraznos y Peaje Patios.	
Informe Técnico DRN No. 0104 de 10-ABR-19 estableció que el punto hídrico constituye nacimiento de agua.	


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 371 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

PROCESO ANTE CAR – ARRAYANES
<p>Comunicación 01192102926 (Rad. Interno R-2122) del 08-MAY-19: CAR indica que se recomienda que POB presente alternativas de manejo ambiental de manera que no se genere una afectación de estos cuerpos de agua protegidos, por lo que POB deberá elaborar una estrategia de manejo ambiental dentro del Plan de Compensaciones que se establezca.</p>
<p>Comunicación 20192154417 (Rad. Interno R-3864) del 21-AGO-19: CAR cita a POB a mesa de trabajo en instalaciones de la AR con el fin de realizar seguimiento al trámite administrativo sancionatorio de Arrayanes de municipio de La Calera.</p>
<p>Comunicación 20191144932 (Rad. Interno D-2141) del 16-SEP-19: POB presenta a la CAR las actividades de rehabilitación propuestas en el sector de Arrayanes entre el K8+757 y el K8+985 de la vía La Calera – Patios.</p>
<p>Comunicación 01192108061 (Rad. Interno R-4931) del 24-OCT-19: CAR emite respuesta a propuesta realizada por POB, considerando <i>"factible la realización de las actividades descritas (...), el cual se limita la intervención al mantenimiento de la vía existente"</i> y sugiere realizar un proceso de socialización con la comunidad aledaña al sector.</p>
<p>Comunicación 20191155167 (Rad. Interno D-2552) del 08-NOV-19: POB remite soporte de proceso de socialización con la comunidad del acueducto de Arrayanes que fue ejecutada el 31-OCT-19.</p>
<p>Comunicación 20211217131 (Rad. Interno D-1928) del 23 de diciembre de 2021: Soporte proceso de socialización con la comunidad del Acueducto de Arrayanes. Alcance radicado 20191155167 (rad. interno D-2552-2019) del 08-nov-19. Cumplimiento comunicación 01192108061 (rad. interno R-4931) del 24 de octubre de 2019.</p>
<p>Respuesta al radicado 20211217131: D-1928-2021: Soporte Proceso de Socialización con la Comunidad del Acueducto de Arrayanes. En atención a su comunicación de la socialización a comunidad, de medidas a implementar y asociada al trámite del Radicado CAR 20191144932, con el cual el Consorcio Perimetral Oriente de Bogotá allega actividades propuestas para evitar accidentalidad de la vía en el Sector Arrayanes Vía a La Calera y al Oficio CAR No. 01192108061, nos permitimos dar por recibida la información. No obstante, cabe advertir la vigencia de lo dispuesto el Auto DRBC 01216001130 del 13 de octubre de 2021, con el cual se efectúan unos requerimientos y se dictan otras determinaciones asociadas al sector. (R-642-2022 Rad. 1222001411)</p>
<p>Respuesta a su comunicación 01222001411 (Rad. Interno R642-2022): Respuesta al radicado 20211217131: 0-1928-2021: Soporte Proceso de Socialización con la Comunidad del Acueducto de Arrayanes. El Concesionario atendió el requerimiento realizado por su despacho mediante la comunicación con Radicado CAR 20211209047 (Rad. Interno D-1796-2021) del 25 de noviembre de 2021, la cual a la fecha, no ha tenido respuesta o pronunciamiento de parte de ustedes. (D-282-2022 Rad. 20221013984)</p>
<p>R-2551-2022 (1222006056- 08/07/2022) Mediante Auto DRBC No. 01226000804 de 20 de mayo de 2022, se ordena la práctica de unas diligencias administrativas y se toman otras determinaciones, de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: Ordenar la práctica de una nueva visita técnica al predio objeto de la queja denominado "La Pradera" identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N- 20063911, cedula catastral 25377000000250238, cuyo propietario según la base cartográfica- IGAC - CAR es el señor Jorge Enrique Angarita Cortes, predio ubicado en la vereda El Líbano del Municipio de La Calera, Cundinamarca, que limita por uno de los costados con la vía principal Bogotá – La Calera, con el fin de establecer la cantidad y calidad de los individuos arbóreos y/o arbustivos derribados, igualmente se debe aclarar si se afectó con esta conducta el agua, el recurso suelo y el recurso flora, para precisar, se debe aportar pruebas fotográficas (fotografías Multitemporal) de la preexistencia del recurso flora.</p> <p>Visita técnica realizada por parte de la CAR el 3 de junio de 2022.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 372 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


PROCESO ANTE CAR – PREDIO UF3A-156A-D (K7+800 y K7+840).	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Expediente	62140
Descripción	Proceso administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Sra. Liliana Stella Pérez Díaz por la tala de árboles para construcción de carretera interna en el predio. Se vincula a POB por anotación en certificado de libertad y tradición donde vende una franja del predio a POB.
Trazabilidad	
Auto DRBC No. 1626 del 20-OCT-20: CAR declara iniciado el procedimiento administrativo de carácter sancionatorio a la Sra. Liliana Stella Pérez Díaz por la tala de árboles para construcción de carretera interna en el predio. Se vincula a POB por anotación en certificado de libertad y tradición donde vende una franja del predio a POB.	
Comunicación 20201177369 (Rad. Interno D-2097-2020): Solicitud de cesación de trámite administrativo de carácter sancionatorio. Auto 1626 del 20 de octubre de 2020. Expediente 62140. POB solicita a la CAR la cesación del trámite de carácter sancionatorio y la desvinculación de este, debido a que la actividad en el predio UF3A-156 ^a -D fue ejecutada por parte de un tercero, y POB tenía todos los permisos para ejecutar la actividad constructiva sobre la franja de terreno adquirida.	
Auto DRBC No. 0171 del 8-MAR-21 - Remitido mediante comunicación 01212001585 (Rad. Interno R-983-2021): CAR ordena la evaluación de la documentación remitida por el Concesionario mediante Radicado 20201177369 (Rad. Interno D-2097-2020) para que el área técnica se pronuncie respecto a los argumentos técnicos remitidos en la comunicación antes mencionada.	

PROCESO ANTE CAR – PEAJE LOS PATIOS 3A	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
Expediente	-
Descripción	La Alcaldía Municipal de la Calera impuso medida preventiva durante una excavación en el peaje de Patios. Se realizó la visita por parte de la CAR y la POB se encuentra a la espera de la información. SUPERADO.
Trazabilidad	
Medida preventiva desde el 26 de julio de 2018 en Peaje Patios (Abscisa UF3A K9+935) por parte de la Alcaldía de la Calera. No se están realizando actividades técnicas por parte del Concesionario, se informan durante la visita que se adelantan estudios hidrogeológicos para identificación de cuerpo de agua, en la cartografía del municipio no aparece identificado este cuerpo de agua, ni hace parte de alguna zonificación de manejo especial a cargo de la CAR o el Municipio.	
Mediante memorando 01183100994 del 27 de julio de 2018 se tramitó petición de apoyo para determinar cuerpos hídricos a la altura del Peaje Patios de la vía Bogotá – La Calera. Con memorando 01183101421 del 23 de octubre de 2018 se reitera solicitud a la CAR.	
Concepto técnico visita puntos de sensibilidad hídrica. Mediante comunicado D-262-2019 con radicado 20191106405 (14/02/2019) el Concesionario solicita pronunciamiento frente a los resultados obtenidos en la visita de técnica Peaje de Patios, Vereda Líbano (La Calera). Visita técnica realizada el día 14 de enero de 2019.	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 373 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


PROCESO ANTE CAR – PEAJE LOS PATIOS 3A
<p>Mediante comunicado R-1333-2019 (Rad. Interno 20192118410) del 19 de marzo de 2019: se concluyó que del cuerpo de agua ubicado en la vereda Líbano del municipio de La Calera, en el costado derecho de la vía Perimetral Oriental de Bogotá a la altura del Peaje de Patios, es incierto determinar la naturaleza del cuerpo de agua. Es necesario otro tipo de pruebas técnicas, para determinar la naturaleza del cuerpo de agua, que consistirán en estudio multitemporal y caracterización físico-química y bacteriológica del agua.</p>
<p>Respuesta al radicado 20191119301: ALLEGA DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD ACLARACIÓN CONCEPTO TÉCNICO RED CTO APP 002 DE 2014. En atención al oficio y a la solicitud de aclaración sobre el radicado 20192118410 de 19 de marzo de 2019, se precisa que éste es de carácter informativo y no constituye concepto técnico por lo tanto o admite aclaración, en consecuencia, se informa que la Corporación generó informe técnico DRN No. 0104 del 10 de abril de 2019 "Informe técnico para conceptuar sobre naturaleza de cuerpos hídricos – Municipios de Sopó y La Calera – Radicados 20191106402 del 14/02/2019, 20191106405 del 14/02/2019, 20191107293 del 19/02/2019, 20191107497 del 20/02/2019 y 20191107576 del 20/02/2019", donde se establece la definición sobre los cuatro cuerpos hídricos analizados frente a su naturaleza, identificados como La Portada, Los Arrayanes, Los Duraznos y Peaje Patios.</p>
<p>Resolución 0127 del 11 de abril de 2019 "Por medio del cual se levanta una medida preventiva y se toman otras determinaciones". La medida preventiva impuesta mediante la resolución 0362 del 13 de diciembre de 2018 consiste en la suspensión inmediata de actividades de intervención al cuerpo hídrico innominado, en la vereda El Líbano del municipio de La Calera. Peaje de Patios: la CAR mediante Resolución DRBC No. 0127 del 11 de abril de 2019 (notificada el 23 de abril de 2019), levantó la medida preventiva que se encontraba impuesta por la Inspección de Policía del Municipio de La Calera, a lo cual el Concesionario reanudó actividades constructivas en la zona a partir de la última semana del mes de abril de 2019.</p>

PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – MATARREDONDA	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquía
Expediente	900.38.17-61 y 900.38.17-18
Descripción	Apertura de investigación ambiental en contra de Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., a fin de verificar las acciones u omisiones constitutivas de infracción ambiental, en relación con los hechos acaecidos en el predio Matarredonda de la vereda San Francisco del municipio de Choachí.
Trazabilidad	
<p>Auto No. 900.5717-1531 del 19-OCT-17: Corporinoquía realiza apertura de investigación ambiental en contra de POB a fin de verificar las acciones u omisiones constitutivas de infracción ambiental.</p>	
<p>Por medio del Auto 900-57-17-0531 del 19 de octubre de 2017 Corporinoquía ordena apertura de investigación en contra del POB (caso: parqueo de maquinaria y disposición de materiales pétreos en área de Matarredonda).</p>	
<p>Auto No. 900.57.17-0773 del 13-DIC-17: Corporinoquía vincula a POB dentro del procedimiento sancionatorio, administrativo ambiental y realiza la apertura de la investigación administrativa ambiental en contra de esta.</p>	
<p>Comunicación YO-2018-03217 (Rad. Interno D-585) del 13-MAR-18: POB solicita la cesación de investigación y procedimiento en materia ambiental iniciado dentro de los Expedientes 900.38.17-61 y 900.38.17-18.</p>	

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 374 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – MATARREDONDA	
<p>Auto No. 800.6.18-0635 del 15-JUL-18: Corporinoquía formula pliego de cargos en el marco del Expediente 900.38.17-61 en contra de POB por un único cargo: "Realizar para adecuación de un parqueadero el cual se le depositó en los costados del lote gravilla fina compactada para parqueo de automotores y maquinaria pesada, está ubicado en la vereda San Francisco en jurisdicción del municipio de Choachí, en el departamento de Cundinamarca.</p>	
<p>Comunicación CA-2018-01104 (Rad. Interno D-1591) del 30-JUL-18: POB presenta descargos al Auto No. 800.6.18-0635 del 15 de junio de 2018, por la cual se formulan cargos.</p>	
<p>Auto No. 800.6.19-0320 del 30-MAY-19: Corporinoquía formula pliego de cargos en el marco del Expediente 900.38.17-18 en contra de POB por un único cargo: "Realizar afectación en zona de páramo, por la nivelación total del terreno agregando material pétreo al suelo para la adecuación de un parqueadero, lo que genera una modificación de la estructura del suelo propio de ecosistema de páramo.</p>	
<p>Comunicación D-1849 del 6-AGO-19: POB presenta descargos al Auto 800.6.19-0320 del 30 de mayo de 2019, por la cual se formulan cargos.</p>	

PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – K0+480 UF3B PREDIOS LOMA REDONDA Y TANAVISTA	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquía
Expediente	200.32.7.18.316
Descripción	Se impone medida preventiva para la suspensión inmediata de la entrada y parqueo de maquinaria, disposición de materiales y elementos de construcción de la vía (Km 0+480) en zona de páramo.
Trazabilidad	
<p>Mediante memorando interno No. 800.18.0445 del 27 de septiembre de 2018, la Unidad Ambiental de Caqueza remitió a la sede central de CORPORINOQUÍA el concepto técnico No. 800.8.2.18.349 del 27 de septiembre de 2018 contentivo de los hallazgos encontrados durante la visita realizada el 26 de septiembre de 2018 a los predios Loma Redonda y Tanavista, ubicados en la Vereda San Francisco del Municipio de Choachí (Predio 0+480 Vereda San Francisco), departamento de Cundinamarca. De igual manera allegan acta de imposición de medida preventiva impuesta en campo el día 26 de septiembre de 2018 a la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.</p>	
<p>Auto 200-6-18-3237 del 01-OCT-18: Corporinoquía mediante comunicación 200.11.18-13261 (Rad. Interno R-3586) del 17 de octubre de 2018 legaliza la medida preventiva impuesta a POB consistente en ordenar la suspensión inmediata de la entrada y parqueo de maquinaria, disposición de materiales y elementos de construcción de la vía (Km 0+480) en zona de páramo.</p>	
<p>Comunicación YO-2018-14301 (Rad. Interno D-2358) del 16-NOV-18: POB emite respuesta al Auto 200-6-18-3237 del 1 de octubre de 2018 informando la improcedencia del Acto Administrativo, ya que las actividades que lo motivaron no son responsabilidad de POB y en su defecto se debe imponer la misma al verdadero titular de dichas conductas.</p>	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 375 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – K0+480 UF3B PREDIOS LOMA REDONDA Y TANAVISTA	
Auto No. 200.6-18.4168 del 27-DIC-18:	Corporinoquía dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental en contra de POB y programa visita técnica con el objetivo de verificar el cumplimiento de la medida preventiva impuesta y lo remitido por POB mediante comunicación YO-2018-14301 (Rad. Interno D-2358).
Visita Técnica 27-FEB-19:	Corporinoquía realiza visita técnica para verificar la zona y manifiesta que <i>"no se apreciaron canecas con emulsión asfáltica, en el predio se encuentran las cimentaciones de una vivienda"</i>
Auto No. 200.6-20.0851 del 01-SEP-20:	Corporinoquía ordena el levantamiento de una medida preventiva dado que en visita técnica <i>"no se apreció en el lugar maquinaria ni personal de la Concesionaria realizando actividades de disposición de materiales y/o elementos de construcción, por lo cual, las acciones que motivaron la medida preventiva ya no estaban presentando en los términos del concepto técnico No. 800.8.2.18.0349 del 27 de septiembre de 2018"</i> .
AUTO 200.6-21-2675 del 16/12/2021	"Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones". CARGO ÚNICO: De conformidad con el concepto técnico No. 800.8.2.18.0349 del 27 de Septiembre de 2018, ampliado y aclarado por el concepto técnico No 800.8.2.20.0130 de fecha 24 de Diciembre de 2020 por afectar un área de 143 metros cuadrados en zona de conservación ecológica del páramo cruz verde con presencia de especies clasificadas en Peligro Crítico (CR) en los predios conocidos como "Loma Redonda" y "Tanavista" en la Vereda San Francisco, Jurisdicción del Municipio de Choachí, Departamento de Cundinamarca mediante el ingreso de vehículos pesados y material de construcción con el fin de ser usados posteriormente para labores de mantenimiento de vías en zonas aledañas. (R-638-2022).
D-335-2022 03/03/2022 Descargos al Auto No. 200.6-21-2675 (Rad. Interno R-638-2022) del 16 de diciembre de 2021	"Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones." Expediente: 200.32.7.18.316 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2675 del 16 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.18.316, por encontrarse probado que las afectaciones en el área de conservaciones son atribuibles a un tercero, por lo que no guarda vinculo causal el hecho de parqueo de maquinaria pesada con las afectaciones en el páramo. (D-335-2022)

PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – CAMPAMENTO UF4	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquía
Expediente	900.38.17.105
Descripción	Investigación Administrativa por vertimientos de aguas residuales no domésticas, sin el respectivo permiso de vertimientos en el campamento de la UF4
Trazabilidad	
Por medio de Auto 900.57.17-772 Exp 900.38.17.105 CORPORINOQUÍA abre investigación Administrativa por vertimientos de aguas residuales no domésticas, sin el respectivo permiso de vertimientos en el campamento de la UF4.	


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 376 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – CAMPAMENTO UF4	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia
Expediente	900.38.17.105
Descripción	Investigación Administrativa por vertimientos de aguas residuales no domésticas, sin el respectivo permiso de vertimientos en el campamento de la UF4
Trazabilidad	
<p>Por medio de comunicación 500.11.18-121241 (Rad. 3285) del 26 de septiembre de 2018, Corporinoquia remite oficio al Concesionario indicando que da por terminado el proceso de modificación de permiso de vertimientos de los campamentos de la UF4, dado que no se adjunta información técnica- jurídica para esta solicitud, por lo tanto, se solicita de requerirse de nuevo permiso se haga de nuevo la solicitud.</p>	
<p>AUTO 800.6.19.0583 del 01 de octubre de 2019 "por medio del cual se declara la cesación del proceso sancionatorio ambiental y se dictan otras determinaciones". Exp. 900.38.17.0105. INEXISTENCIA DEL HECHO INVESTIGADO. Vereda Resguardo predio tres mujeres, del municipio de Choachí en donde se desarrollan actividades como Parqueo de maquinaria pesada, laboratorio de suelo, taller de maquinaria, lavadero de vehículos pesados, área de abastecimiento de combustible, área de almacenamiento de residuos sólidos, peligrosos y reciclables, oficinas y área de hospedaje (área de 20.2035 m2). CAMPAMENTO CHOACHÍ AUTO 900.57.17.772 DE 2017.</p>	

PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – ZODME UF4 K20+200	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia
Expediente	500.33.16-033
Descripción	Se impone medida preventiva por la disposición de material en el ZODME K20+200 de la Unidad Funcional 4
Trazabilidad	
<p>Auto 900.57.17-4052 del 14-NOV-17: Se legaliza medida preventiva por la disposición de material en el ZODME K20+200 de la Unidad Funcional 4</p>	
<p>Comunicación D-2655 del 06-DIC-18: POB solicita pronunciamiento a Corporinoquia respecto a la implementación de las medidas de estabilización del ZODME K20+200 con el fin de realizar el correspondiente cierre del sitio de disposición.</p>	
<p>Comunicación 500.11.19-01856 (Rad. Interno R-883) del 25-FEB-19: Corporinoquia solicita información adicional respecto a los diseños y estudios entregados por parte de POB.</p>	
<p>Comunicación YO-2019-20843 (Rad. Interno D-488-2019) del 11-MAR-19: POB remite estudios geológicos y geotécnicos para la estabilización del sitio de disposición y así realizar el cierre del ZODME.</p>	
<p>Auto No. 200.6-19.3564 del 12-DIC-19: Corporinoquia dispone apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental en contra de Perimetral Oriental de Bogotá.</p>	
<p>Auto No. 200.6-20.0809 del 25-AGO-20: Corporinoquia ordena el levantamiento de una medida preventiva.</p>	
<p>Comunicación YO-2020-09183 (Rad. Interno D-1857-2020) del 20-OCT-20: POB solicita aclaración al Auto No. 200.6-20.0809 del 25-AGO-20 con el fin de aclarar los alcances del Acto Administrativo que ordenó el levantamiento de una medida preventiva.</p>	
<p>AUTO 200.6-20.1557 el 23 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se aclara el Auto 200.6.0809 del 25 de agosto de 2020". Modificar el artículo primero del Auto: Art. 1: Levantar la medida preventiva impuesta a la</p>	


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 377 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – ZODME UF4 K20+200
<p>Concesionaria Perimetral Oriental e Bogotá S.A.S. consistente en la "Suspensión inmediata de las actividades de disposición de material en el ZODME 20+200 ubicado en la vereda Potrero Grande, municipio de Choachí, departamento de Cundinamarca", conforme a lo señalado en el concepto técnico No. 500.8.2.20.0115 del 10 de agosto de 2020. (Rad. 200.11.20-6663 R-5056-2021)</p>
<p>Respuesta a solicitud de aclaración - Auto No. 200.6-20.0809 del 25 de agosto de 2020. "Por medio del cual se ordena el levantamiento de una medida preventiva" referente a la realización de las obras planteadas en el estudio geológico del Zodme 20+200. Solicitud atendida por parte de este despacho mediante Auto 200.6-20.1557 el 23 de diciembre de 2020, comunicado electrónicamente a los correos. EXP. 500.33.1.16-033 "ARTÍCULO PRIMERO" - Levantar la medida preventiva impuesta a la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., consistente en la "Suspensión inmediata de las actividades de disposición de material en el zodme K20+200, ubicado bajo las coordenadas geográficas N: 4°36'14.9" y W: 73°55'42.3", de la vereda Potrero Grande, en jurisdicción del municipio de Choachí, departamento de Cundinamarca", conforme a lo señalado en el concepto técnico No. 500.8.2.20.0115 del 10 de agosto de 2020 y lo dispuesto en la parte del presente acto administrativo. Parágrafo: En virtud de lo anterior y conforme a la información allegada por la concesionaria PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ SAS, se evidencia que se dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución No. 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017, referentes al artículo Décimo Primero, numerales 2, 4, 7, 15 por el cual se considera pertinente autorizar realizar las obras planteadas en los estudios geológicos y geotécnicos del ZODME K20+200, las cuales consisten en obras de bioingeniería para manejo hidráulico con sistemas de drenaje y subdrenaje los cuales funcionarían como estructuras de captación y recolección de aguas. Como obras complementarias para mitigar los efectos del agua en la estabilidad del zodme y las zonas que presentan movimientos en más laterales mediante la implementación e trinchas vivos escalonados en las zonas donde actualmente se presentan escarpes" (negrillas del texto original). (R-3-2021 Ra. Interno YO-2020-11312).</p>
<p>Resolución 500.36.21-1232 (11/10/2021): "Por el cual se suspende los términos de vigencia de la Resolución No. 500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017 y se dictan otras disposiciones". Suspender el término establecido en el Artículo cuarto de la Resolución No. 500.41.17-0436 de fecha 24 de marzo de 2017, mediante la cual, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUÍA-, autorizó a la concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá SAS: con Nit. 900.761.657-8, aprovechamiento forestal único, para la adecuación de las zonas de disposición de material de excavación ZODMES 20+200 , 20+400 , 26+950 , en el marco del proyecto "rehabilitación y mejoramiento de la vía existente límites Choachí - La Calera" (Unidad Funcional 4) , ZODMES 34+300, 41+750 , 43+800 , en el marco del proyecto "rehabilitación y mejoramiento de la vía existente Choachí - La Calera (Unidad Funcional 03), por un volumen total de 479, representados en 1483 individuos arbóreos, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente Acto Administrativo. Exp. No. 500.33.1.16-033 (R-4111-2021)</p>
<p>Mediante comunicado D-1873-2021 (14/12/2021), el Concesionario remite cronograma de actividades de estabilización ZODME 20+200. Concesionario adjunta acta con propietarios de predios privados para dar inicio a las actividades del cronograma propuesto.</p>
<p>Mediante AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2. 18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de Choachí , departamento de Cundinamarca, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73°55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, departamento de Cundinamarca .específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73°55'5,74.(R-637-2022)</p>
<p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32 .7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL</p>

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 378 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – ZODME UF4 K20+200	
<p>DE BOGOTÁ S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)</p>	
<p>25/04/2022 Correo electrónico del Concesionario: (...) lunes 25 de abril de 2022 se dará inicio a las actividades técnicas de estabilización del ZODME K20+200, el contratista que estará a cargo es Proyectos amigables de ingeniería - PRAMING SAS.</p> <p>Conforme se le había indicado anteriormente a la Interventoría, se realizó un levantamiento topográfico previo a la ejecución de actividades técnicas de estabilización el día 28 de marzo de 2022 y se les adjunta el resultado al presente correo.</p> <p>Para sus labores de seguimiento y control se les informa que la guadaña que se va a utilizar para la estabilización ya se encuentra en sitio y fue trasladada con los salvoconductos requeridos para esta actividad conforme se puede evidenciar en las fotografías y el documento adjunto; por otro lado, la actividad se iniciará con ocho (8) trabajadores, llegando a picos de veinte (20) personas según la necesidad de las obras.</p>	
<p>D-1345-2022 (YO-2022-12284) 30/08/2022 Informe de avance de actividades de estabilización del sitio de disposición de material ZODME K20+200 ubicado en la vereda Potrero Grande del municipio de Choachí, Cundinamarca. Expediente: 500.33.1.16.033.</p> <p>Por medio de la presente comunicación nos permitimos remitir como adjunto un informe de seguimiento de las actividades de estabilización del ZODME K20+200 ubicado en la vereda Potrero Grande del municipio de Choachí, Cundinamarca en donde la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia dispuso levantar la medida preventiva mediante Auto No. 200.6-20.0809 del 25 de agosto de 2020, siendo ésta aclarada mediante Auto No. 200.6-20.1557 del 23 de diciembre de 2020, autorizando realizar las obras planteadas en los estudios geológicos y geotécnicos del ZODME K20+200 consistentes en obras bioingeniería.</p>	


PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – ZODME K42+000	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia
Expediente	200.32.7.19.264.
Descripción	Investigación administrativa de carácter ambiental". Iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por el inadecuado manejo de la zona durante la fase constructiva y operacional de las ZODMES K20+200 y K42+000 incumpliendo con algunas de las obligaciones establecidas en la Resol. 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 y la Resol. 500.41.17.0091 del 17 de enero de 2017.
Trazabilidad	
<p>AUTO 200.6-19.3564 (12/12/2019) "Por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental". Iniciar el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental en contra de la Concesionaria Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por el inadecuado manejo de la zona durante la fase constructiva y operacional de las ZODMES K20+200 y K42+000 incumpliendo con algunas de las obligaciones establecidas en la Resol. 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 y la Resol. 500.41.17.0091 del 17 de enero de 2017. (R-2735-2020 del 12 de diciembre de 2020) Exp. 200.32.7.19.264.</p>	
<p>Solicitud Concepto Técnico No. 500.8.2.18.2348 del 17 de diciembre de 2018. Artículo 3. Auto No. 200.6.19-3564 del 12 de diciembre de 2019. Expediente 200.32.7.19.264. "Por medio del cual se dispone la apertura de una investigación administrativa de carácter ambiental" y en cumplimiento al Artículo 3 del citado Acto Administrativo, solicita a su despacho una copia del Concepto Técnico No. 500.8.2.18.2348 del 17 de diciembre de 2018. Resolución 500.41.17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-1323-2020 Rad. YO-2020-06819 del 04 de agosto de 2020).</p>	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 379 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – ZODME K42+000
<p>R-3585-2020 YO-2020-6819 (05/08/2020). Respuesta a oficio con radicado internet No. YO-2020-06819 de fecha 05 de agosto de 2020. En atención al oficio radicado en esta Corporación bajo el No. YO-2020-07475 de fecha 31 de agosto de 2020 y consecutivo interno de Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. D-1323-2020, me permito adjuntar copia magnética del concepto técnico 500.8.2.18.2348 de fecha 17 de diciembre de 2018, que consta de 61 folios útiles. Exp. 200.32.7.19.264. Resol. 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 y la Resol. 500.41.17.0091 del 17 de enero de 2017.</p>
<p>AUTO 200.6-21-2924 del 27/12/2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". • CARGO, ÚNICO: De conformidad con el Concepto Técnico No.500.8.2. 18.2348 del 17 de diciembre de 2018 (fls.4-34), por incumplimiento a lo establecido en los numerales 2, 4, 5, 7, 9, 13, 14 y 15 del artículo décimo primero de la Resolución No.500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017 y los numerales 1,4, 6,12 y 13 del Artículo tercero de la Resolución 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017, al realizar un inadecuado manejo de la fase constructiva y operacional de las ZODMES localizadas en las abscisas K20+200, localizada en la vereda Potrero Grande, municipio de Choachí , departamento de Cundinamarca, específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N 04 36 14,9" Longitud W 73'55'42,3"; y K42+000, localiza en la vereda San Agustín del municipio de Ubaque, departamento de Cundinamarca .específicamente en las coordenadas geográficas Datum WGS84 Latitud N04 28" 14,36" Longitud W 73°55'5,74.(R-637-2022)</p>
<p>Descargos al Auto No. 200.6-21-2924 (Rad. Interno R-637-2022) del 27 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se formulan cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" EXPEDIENTE: No. 200.32 .7.19.264 en contra de la PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S. EXONERAR a la empresa PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S, del cargo único endilgado mediante Auto No. 200.6-21-2924 del 27 de diciembre de 2021, y en consecuencia se sirva CERRAR y ARCHIVAR el expediente No. 200.32.7.19.264, por encontrarse probado que la investigada ha dado cumplimiento a cada una de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 500.41.17-0091 del 17 de enero de 2017 y 500.41 .17-0436 del 24 de marzo de 2017. (D-336-2022)</p>

PROCESO ANTE CORPORINOQUÍA – ZODME UF5 GIRÓN DE MOYAS	
Autoridad Ambiental	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquía
Expediente	800.32.7.18.44
Descripción	Investigación sancionatoria administrativa de carácter ambiental a fin de establecer la responsabilidad de POB en la tala de ronda protectora de nacimiento en la vereda Girón de Moyas del municipio de Cáqueza, Cundinamarca
Trazabilidad	
<p>Auto 800.6.18.0516 del 17-MAY-18: Corporinoquía declara la apertura de una Investigación sancionatoria administrativa de carácter ambiental a fin de establecer la responsabilidad de POB en la tala de ronda protectora de nacimiento.</p>	
<p>Auto 800.6.19-0091 del 12 de marzo de 2019 "Por medio del cual se formula cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental". EXP. 800.32.7.18.44. Resolución 500.41.16-0599 del 18 de mayo de 2016. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo tercero numerales 2 y 12. (Predio La Laguna).</p>	
<p>Radicado CA-2019-01692 (Rad. Interno D-2482-2019) del 01-NOV-19: POB realiza descargos al Auto No. 800.6.19.0091 del 12 de marzo de 2019, "por medio del cual se formula cargos dentro de un proceso sancionatorio ambiental" contra la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S – Acto Administrativo emitido por CORPORINOQUÍA – Unidad Ambiental Cáqueza</p>	
<p>Auto 800.6.19-0679 del 29-NOV-19: Corporinoquía abre a periodo probatorio y se decreta de prueba de oficio.</p>	
<p>Sep 27 de 2022. Se realiza visita de seguimiento al proceso por parte de funcionario de Corporinoquía, para verificar lo ordenado en el auto 800.6.19-0679 del 29-NOV-19.</p>	

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 380 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


4.4.2 EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

A continuación, se relacionan los Eventos Eximentes de Responsabilidad en relación al Área Ambiental.

Tabla 4-17 Eventos Eximentes de Responsabilidad Ambiental

Quien Notifica el EER	Documento por el cual se Notifica el Evento Eximente de Responsabilidad.	Tema	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-485-2018 del 01-03-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de La Calera en la Unidad Funcional 3 (sector La Calera Patios) – Suspensión inmediata de las Intervenciones. PK 6+230 y PK 6+430^a	ACEPTADO (Duración: 16-02-2018 al 16-03-2018) – <u>SUPERADO</u>	Se suscribe Acta de reconocimiento de EER el día 01 de agosto de 2018, entre la ANI, Interventoría y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-916-2018 del 27-04-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO – Desde el 31 de octubre de 2017. VIGENTE	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-983-2018 del 09-05-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuente hídrica y orden de la Alcaldía del Municipio de Sopó en la Unidad Funcional 2 (sector La Duraznero – Casa Vieja) – Suspensión inmediata de las Intervenciones.	ACEPTADO – Desde el 23 de abril de 2018. <u>SUPERADO</u>	EER superado, el Concesionario ya notifico formalmente la cesación de los hechos, pero a la fecha no ha reportado la finalización de la actividad técnica que se está realizando.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-1017-2018 del 15-05-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / por Imposibilidad de instalar la Estación de Peaje nueva de la Unidad Funcional 3B.	ACEPTADO – Desde el 23 de noviembre de 2017. <u>HECHOS SUPERADOS</u>	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-462 -2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad realizada mediante comunicación D-462 del 27 de febrero de 2018 – presunto nacedero Arrayanes.	ACEPTADO – Desde el 13 de febrero de 2018. <u>HECHOS SUPERADOS</u>	El 5 de noviembre de 2021 se suscribió entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., el Otrosí No. 10 por medio del cual se superan los hechos que dan lugar al EER, determinándose las acciones a seguir para el efecto.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 381 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

4.4.3 IDENTIFICACIÓN DE NACEDEROS O ZONAS DE MANEJO ESPECIAL.

A continuación, se relacionan los Puntos de Interés Hídrico que fueron reportados a la anterior Interventoría mediante las comunicaciones D-1323 del 25 de junio de 2018 y D-1466 del 25 de agosto de 2020, resultado de los estudios de la Javeriana, SIAM y los estudios de isotopía que fueron realizados sobre nueve (9) puntos analizados en el laboratorio Hydrosys Labor LTD en Budapest, Hungría:

Tabla 4-18 Identificación nacederos UF 4 - UF5

CLASIFICACIÓN	UF 4			UF 5			Variante			TOTAL POR INFORME			TOTAL
	J	S	I	J	S	I	J	S	I	J	S	I	
Manantiales (Agua de origen subterráneo)	1	11	4	3	47	2	2	2	0	6	60	6	72
Aguas Superficiales	7	13	1	0	3	0	0	1	0	7	17	1	25
Escorrentía de Ladera (Agua de mezcla escorrentía y flujos subterráneos)	1	11	1	2	4	0	5	1	0	8	16	1	25
Total	9	35	6	5	54	2	7	4	0	21	93	8	122


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB
 *J: Javeriana, S: SIAM, I: Isotopía

Frente a estos puntos hídricos, el Concesionario presentó a las autoridades ambientales CAR y Corporinoquía las medidas de mitigación tipo para que estas se pronunciaran sobre la posibilidad de implementarlas. Lo anterior en el marco de las actividades establecidas en el Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad y Consecuente Suspensión de las obras y actividades de Intervención de las Unidades Funcionales No. 4 y 5.

En el mes de enero de 2019 se recibió pronunciamiento por parte del MADS respecto a la solicitud de pronunciamiento respecto a la determinación y aplicación de la ronda de protección de nacimientos o manantiales mediante número de radicado DGI-8230-E2-2018-038118 (Rad. Interno R-27-2019) del 4 de enero de 2019.

El pasado 27 de noviembre de 2020 mediante oficios D-2067-2020, D-2068-2020, D-2069-2020, D-2070-2020, el Concesionario remitió a esta Interventoría y al Concejo Municipal de la Gestión del Riesgo (CMGRD) del Municipio de la Calera, del Municipio de Caqueza, del Municipio de Choachí y del Municipio de Ubaque, comunicación sobre los reportes de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí Unidad Funcional 4. Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. y se notificó a las Autoridades Ambientales CAR y Corporinoquía sobre los Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera – Choachí (UF4) y Choachí – Caqueza (UF5). Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. mediante los oficios D-2081-2020 y D-2082-2020.

Mediante el comunicado D-1353-2021 (Rad. 20211082403), alcance al comunicado D2067-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 382 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

vía Calera – Choachí Unidad Funcional 4, Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria POB S.A.S, allegada a esta Interventoría el día 27 de agosto de 2021, donde se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de La Calera, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 19 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 3 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

Así mismo por medio del comunicado D-1354-2021 (Rad. YO-2021-10074), alcance al comunicado D2068-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Choachí – Caqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria POB S.A.S., se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Caqueza, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 4 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 2 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

Mediante comunicado D-1356-2021 (Rad. YO-2021-10075), alcance al comunicado D2069-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Calera - Choachí (Unidad Funcional 4) y Choachí – Caqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Choachí, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 31 se encuentran en su jurisdicción y así mismo 6 se encuentran dentro de la ronda de manantial (100m).

El 27 de agosto de 2021, por medio de oficio D-1359-2021 (Rad. YO-2021-10076), alcance al comunicado D2070-2020. Reporte de Puntos Críticos en ronda de protección de los 100m de nacimientos en la vía Choachí - Caqueza (Unidad Funcional 5), Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. La Sociedad Concesionaria POB S.A.S., se informa al Concejo Municipal de la Gestión de Riesgos de Desastres (CMGRD) del Municipio de Choachí, que se ha realizado monitoreos en las Unidades Funcionales 4 y 5 del corredor vial, donde a la fecha se encuentran activos 66 puntos críticos de los cuales 12 se encuentran en su jurisdicción.

PUNTOS CRÍTICOS DE LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5.

Se relacionan los puntos críticos, lo cuales fueron denominados así, ya que en el desarrollo de las actividades del Concesionario, se han identificado sectores que, de alguna forma, afectan los principios de operación y que debido a las condiciones contractuales del proyecto de las Unidades Funcionales 4 y 5, requieren una actividad mayor a aquellas contempladas en el alcance previsto para las intervenciones prioritarias y a su vez, no se puede ejecutar en el marco del Evento Eximente de Responsabilidad.

A su vez es importante aclarar, que en la siguiente tabla se presentan los Puntos Críticos asociados a puntos de interés hídrico de las Unidades Funcionales 4 y 5.



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022
		Página 383 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-19 Puntos Críticos UF 4 - UF5_ Punto Interés Hídrico Asociado

UF	ID	PR inicio	Costa do	Tipo de patología			Comunicado de reporte a la ANI			Punto Interés Hídrico Asociado	Nivel de riesgo		Municipio	16 puntos priorizados para intervención	Coincide con trazado DNO		
				Pérdida Banca	Talud	Obras Drenaje	Radica do POB	Radica do ANI	Fecha Rad		Geotéc-nico	Opera-ción			SI	NO	K
4	UF4-PC-001	PR14+410	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-139B-DI	Extremo	Alto	La Calera	X	X		K11+700
							2222-19	2019-409-101767-2	26/09/2019	UF-4-139C-DI							
4	UF4-PC-002	PR17+350	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-186C-DI	Extremo	Medio	La Calera	X	X		K14+350
4	UF4-PC-003	PR18+720	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF4-202-DI	Extremo	Medio	La Calera		X		K15+430
4	UF4-PC-004	PR18+780	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF4-202-DI	Extremo	Medio	La Calera		X		K15+490
4	UF4-PC-019	PR29+950	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-4-311-DI	Medio	Medio	Choachí		X		K23+770
5	UF5-PC-004	PR25+750	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI	Alto	Medio	Choachí			X	N/A
5	UF5-PC-005	PR25+810	I	X			2029-19	2019-409-090905-2	30/08/2019	UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI	Extremo	Medio	Choachí			X	N/A
5	UF5-PC-019	PR48+750	I	X			1803-20	2020-409-102214-2	15/10/2020	UF-5-474-DI UF-5-472A-DI	Alto	Bajo	Cáqueza		X		K52+360
5	UF5-PC-021	PR25+210	Calzada			X	570-20	2020-409-032661-2	06/04/2020	UF-5-033-DI	Medio	Bajo	Choachí		X		K33+680
5	UF5-PC-026	PR25+050	I	X			1346-21	2021-409-096122-2	24/08/2021	UF-5-033-DI	Alto	Medio	Choachí		X		K33+550
5	CI4G-504	PR25+875	I							UF-5-049A-DI UF-5-049B-DI			Choachí				K34+227

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 384 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Mediante comunicado 2021-605-019202-1, la ANI puso en conocimiento la mesa de trabajo interinstitucional de articulación y coordinación, convocada por la procuraduría general de la nación, que se llevó a cabo el miércoles 16 de junio de 2021, relacionada con el proceso para la obtención de las autorizaciones, de orden ambiental, requeridas para el desarrollo del proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca.

Durante este espacio, se presentaron los temas ambientales que a la fecha, han impedido el desarrollo de las obras y actividades relacionadas con la construcción de las Unidades Funcionales 4 y 5, puntualmente, los relacionados con la intervención en rondas hídricas de manantiales, y con las intervenciones en sitios identificados como puntos críticos localizados en la ronda hídrica de nacederos de estas unidades funcionales del proyecto.

Como parte de los resultados de esta mesa y dentro de los compromisos institucionales fijados, se determinó que las Autoridades Ambientales Regionales adelantarán una mesa de trabajo con la ANLA, en la que esta última, presentará el sustento jurídico y técnico que ha adoptado para autorizar intervenciones de similares características en proyectos que han sido objeto de licenciamiento ambiental. Esta mesa de trabajo se deberá llevar a cabo en el curso del mes de junio.


La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, manifestó que se asentarán todas las Gestiones a su alcance para que el Concesionario presente a CORPORINOQUÍA y a la CAR Cundinamarca, en un plazo no mayor a un (1) mes contado a partir de la fecha de la mesa de trabajo del asunto, esto es, a partir 16 de junio del 2021, las medidas de manejo ambientales para garantizar la viabilidad de intervención en las rondas hídricas de los manantiales presentes en las Unidades Funcionales 4 y 5, con lo que se exige a nivel técnico – ambiental y jurídico para este tipo de trámites. Según la mesa de trabajo llevada a cabo el 14 de julio del 2021 con la ANI, Interventoría y el Concesionario en la que se compartió la experiencia en trámites ambientales ante la ANLA de la Concesión BBY en zonas con presencia de manantiales y de acuerdo con la solicitud de la ANI, el Concesionario remitió las fichas técnicas de las medidas de manejo tipo puestas a consideración en el año 2018 a la CAR y a Corporinoquía con ocasión al EER que impacta las Unidades Funcionales 4 y 5 de proyecto, las cuales fueron revisadas por la Interventoría y se remitieron las respectivas observaciones, para así ser remitidas según el compromiso adquirido en la mesa de trabajo del 16 de junio de 2021.

Durante este periodo, el 25 de agosto de 2021, se realizó mesa de trabajo con la participación de la ANI, Concesionario, Procuraduría, Corporinoquía, en la cual la Corporación entregó el siguiente listado de documentos requeridos de análisis

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 385 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

técnico – Ambiental en manantiales, nacederos sobre el trazado de la vía perimetral Choachí - La Calera:


- a. Identificar a una escala de detalle adecuada los manantiales, nacederos en el área de influencia de la vía perimetral.
- b. Establecer para cada uno de los manantiales y nacederos identificados, sus características morfométricos, su ubicación en referencia con trazado de la vía, estableciendo exactamente la distancia entre la vía y la periferia del manantial.
- c. Identificar los usos actuales y usos potenciales del recurso hídrico en función de la oferta del recurso hídrico y demanda del recurso hídrico.
- d. Falta: Usos potenciales del recurso hídrico en función de la oferta del recurso hídrico y demanda del recurso hídrico.
- e. Determinar el estado de la faja forestal protectora de cada uno de los nacimientos identificados, de acuerdo al anterior literal.
- f. Identificar y realizar el análisis de los conflictos y problemáticas por el uso del recurso, fuentes potenciales de contaminación y condiciones de desabastecimiento en zonas donde se hayan detectado, dentro del área de estudio.
- g. Realizar un balance hídrico de las fuentes superficiales más importantes del área de estudio.
- h. Aplicar en las fuentes hídricas superficiales presentes en el área de estudio, un modelo para estimar el componente de recarga potencial al sistema acuífero somero.
- i. Desarrollar trabajo de campo a escala detallada, en el cual se debe realizar la caracterización, litológica, mineralógica, estratigráfica, estructural y definir la porosidad primaria o secundaria de cada una de las unidades identificadas. Este documento permite verificar los tipos de suelo y verificar la porosidad en el área de estudio.
- j. Identificar rocas, sedimentos y estructuras geológicas (continuidad areal y espesor) que permiten el flujo de las aguas subterráneas.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 386 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

- k. Realizar el muestreo y análisis (laboratorios acreditados por el IDEAM) de parámetros físico-químicos in-situ (pH, temperatura, conductividad, sólidos en suspensión) y de iones mayoritarios de aguas subterránea (Na, Ca, Mg, K, HCO₃, Cl, SO₄, NO₃, Si).
- l. Realizar sondeos geoelectrónicos verticales SEV en el área de estudio, la densidad de los sondeos a analizar debe corresponder a escala detallada.
- m. Realizar la evaluación de la vulnerabilidad intrínseca del acuífero a la contaminación, en la cual se debe definir:
 - Régimen hidráulico del acuífero
 - Espesor de zona no saturada
 - Profundidad del agua subterránea
 - Características litológicas
 - Transporte de contaminantes
 - Definición del método de evaluación, de acuerdo a la información obtenida para el estudio.
 - Mapa de vulnerabilidad intrínseca del acuífero
- n. Realizar los análisis isotópicos, mediante los cuales es posible identificar el origen de las aguas subterráneas, determinación de su edad y de la velocidad y dirección del flujo, relación entre las aguas superficiales y las subterráneas, posibles conexiones entre diversos acuíferos, y porosidad, transmisividad y dispersividad locales de un acuífero.
- o. Conclusiones y recomendaciones en función de lo encontrado técnicamente en armonía con lo establecido normativamente (Artículo 2.2.1.1.18.2 decreto 1076 de 2015)

El 27 de agosto de 2021 mediante reunión virtual el Concesionario presentó ante la ANI y la Interventoría el resultado del análisis de la información presentada en los estudios de la Javeriana y SIAM con respecto a los documentos requeridos por la Corporación Autónoma de la Orinoquía. En conclusión se entregará a Corporinoquía la información que a la fecha se tiene de cada uno de los nacederos identificados y al corte de este informe se estaba a la espera de la reunión de presentación de información a Corporinoquía por parte del Concesionario.

El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja, puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 387 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, al Consorcio Perimetral de Oriente, a la ANI, a Corporinoquía, a la Alcaldía de Choachí, a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca.

De otro modo, en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente:


“En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacederos identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente.

Esta Procuraduría en ejercicio de nuestras funciones en materia preventiva, intervención y control a la gestión pública, continuará atenta a que en todas las actuaciones administrativas derivadas de este proyecto de utilidad social, se garanticen los principios de seguridad jurídica, eficiencia administrativa, celeridad, protección del patrimonio público, transparencia, coordinación interinstitucional, presunción de buen fe y legalidad; recordándoles que el incumplimiento de los funcionarios públicos a sus deberes funcionales, a la normatividad y a los principios que orientan las actuaciones administrativas, les genera responsabilidad disciplinaria.”

Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, el Concesionario, Corporinoquía y esta Interventoría, faltando la CAR a la misma.

Ahora bien, en dicha mesa de trabajo la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios socializó el concepto emitido el 7 de abril de 2022, y le cuestionó a las Autoridades Ambientales intervinientes su posición al respecto. En tal sentido, y de manera concluyente, en el Acta de la mesa de trabajo remitida se incluyeron las siguientes consideraciones:

“se presentó la posición oficial de la Procuraduría, después de realizar el correspondiente análisis jurídico y técnico, frente a la problemática que nos concierne dentro de esta actuación preventiva, concluyéndose que no podrían las autoridades ambientales

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 388 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


imponer o exigir obligaciones, condiciones o prohibiciones distintas al cumplimiento normativo de las medidas de manejo ambiental contempladas dentro del PAGA para la protección, conservación y restauración de estos cuerpos de agua.

Interviene el Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor José Francisco Cruz, quien señala que esa cartera comparte y acoge plenamente el criterio de la Procuraduría, y advierte que la ausencia de la vía genera una mayor contaminación y afectación a la calidad del aire de la población ubicada en el sur de Bogotá por las emisiones de material particulado, en el tráfico pesado que diariamente transita en la vía Bogotá- Villavicencio, y aclara que el tema ambiental hay que verlo integralmente. Que se acata y asume por lo tanto la posición de la Procuraduría, por ello se envió comunicaciones dirigidas a la CAR, a Corporinoquía, y a sus consejos directivos, con el fin de que se asuma en su integridad dicha posición. Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral. Interviene la Procuraduría para aclarar que dentro del PAGA deben quedar contempladas las medidas de protección adecuadas y eficientes para proteger dichos cuerpos de agua, motivo por el cual se requiere que el Consorcio lo actualice e incluya dichas medidas, teniendo en cuenta las explicaciones técnicas que sobre el particular ha presentado la ANLA dentro de estas mesas de trabajo. También deben presentar nuevamente las solicitudes de permisos ambientales o en su defecto, pedir la reactivación de dichos trámites, que están suspendidos. Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacederos. Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte.”

Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI No.: 20223060239321 señaló:

(...)

Frente al alcance de los compromisos asumidos en el marco de la reunión desarrollada el pasado 17 de mayo de 2022, debe señalarse que los mismos fueron claros y guardan plena concordancia con lo indicado en la reunión, pues no hay lugar a efectuar interpretaciones sobre su alcance, toda vez que, en el acta de reunión y la grabación de la misma, se indicó por parte de Corporinoquía que no emitiría ningún pronunciamiento teniendo en cuenta que fue el Concesionario quien solicitó ante esa Entidad la suspensión de algunos permisos ambientales y trámites que se encontraban en curso. En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: “Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral”; manifestar o interpretar lo contrario

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 389 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.

En virtud del apoyo conceptual por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, a través del Viceministro de Ambiente, se generaron las siguientes comunicaciones para las Corporaciones que fueron remitidas al Concesionario mediante comunicación No. 20223060166151 del 07 de junio de 2022:

- 1) *Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Director General de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*
- 2) *Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado al Consejo Directivo de la CAR, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*
- 3) *Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido al Delegado del Consejo Directivo de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se incluya dentro del próximo Consejo Directivo, la lectura del oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*
- 4) *Oficio del 12 de mayo de 2022 dirigido a la Directora General de Corporinoquía, suscrito por el Viceministro de Ambiente, en el cual se solicita que se atienda lo establecido en el oficio No. 263 de 7 de abril de 2022 emitido por el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.*

Es pertinente recordar al Concesionario que, si bien existe un Memorando de Entendimiento suscrito por las Partes ello no implica que el Concesionario no deba cumplir con sus obligaciones contractuales pues en el mismo expresamente se indicó: "El presente documento no tiene alcance de modificación contractual, razón por la cual no exime a las Partes de la ejecución u observancia de las obligaciones a su cargo, tal como se encuentran pactadas en el Contrato de Concesión y sus otrosíes", sin perjuicio de que de conformidad con lo pactado por las Partes a la fecha el mismo se encuentra sin vigencia.

En relación con los documentos remitidos con ocasión del Memorando de Entendimiento debe señalarse que como se estipuló en el mismo expresamente "(...) Los borradores de trabajo, documentos compartidos y las declaraciones de las partes y sus agentes, indistintamente del medio que se utilice para su envío o comunicación, no configuran reconocimiento de las reclamaciones de la otra parte, ni allanamiento a sus pretensiones

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 390 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

en el marco de un proceso judicial, ni prueba del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en el marco del Arbitraje número de radicado ICDR 01-20-0015-3123, ni de un proceso administrativo y/o judicial. Las discusiones, posturas, borradores de trabajo y demás documentos de la negociación no tendrán efecto vinculante ni interpretativo en el marco de la relación contractual (...); ahora, como ha sido de conocimiento del Concesionario para revisar los documentos remitidos se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la Agencia en las cuales se presentaron diferentes observaciones.

Respecto a su afirmación en la que indica: "la ANI le manifestó al Concesionario que, como condición precedente para seguir negociando un acuerdo, debía terminar el Arbitraje", debe señalarse que, NO es cierto, inclusive en reunión desarrollada el pasado 24 de junio de 2022, por parte del Concesionario se planteó dando continuidad al Arbitraje paralelamente desarrollar un Acuerdo Conciliatorio que posteriormente fuera sometido a aprobación de la Procuraduría General de la Nación y luego al Tribunal. Sin embargo, a la fecha no ha sido posible avanzar en un proyecto de documento de Acuerdo teniendo en cuenta que las observaciones que se presentan por parte de la Agencia frente a los documentos no han sido subsanadas por el Concesionario.


*Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquía, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse "si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, **ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte**". (Se resalta)*

*Sobre este asunto en el acta expresamente se indica: "Interviene el Consorcio Perimetral para manifestar que requieren que se aclare o precise por parte de la Corporación, un artículo que han incluido en unos actos administrativos, referidos a la necesidad de no intervenir los 100 metros a la redonda de los nacaderos. // **Señala la directora de Corporinoquía que ellos no podrían pronunciarse, si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte**". (Se resalta)*

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 391 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Ahora, en la reunión desarrollada el 17 de mayo de 2022 se estableció la necesidad de continuar con el Alcance de Mejoramiento en las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, incluyendo las Medidas de Manejo y mitigación que correspondan dentro del PAGA correspondiente a cada Unidad Funcional, de manera que, la situación fáctica prevista en el Memorando de Entendimiento tuvo variación en virtud del avance de las mesas de trabajo y las definiciones de los intervinientes en las mismas, por lo cual se requiere al Concesionario para que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión de fecha 17 de mayo de 2022 y elabore y presente debidamente los documentos y solicitudes de carácter ambiental ante las respectivas autoridades ambientales que conlleven a dar continuidad a la ejecución de las Intervenciones de las Unidades Funcionales 4 y 5 de conformidad con las disposiciones del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, teniendo en cuenta que las Autoridades Ambientales ya tienen conocimiento del pronunciamiento emitido por parte de la Procuraduría General de la Nación. Aquí es fundamental señalar que las unidades funcionales 4 y 5 al tener un alcance de mejoramiento, y que a la fecha no hay modificación contractual que evidencie otro tipo de alcance, estas obras requieren la obtención, por parte del Concesionario, de los permisos de aprovechamiento de recursos naturales no renovables y otras autorizaciones y permisos de carácter ambiental, como son autorizaciones de veda, sustracción de áreas protegidas, entre otras, las cuales deben ser tramitadas con las Autoridades Ambientales Regionales con jurisdicción en el área de intervención de las UF 4 y 5, es decir con la CAR y CORPORINOQUIA, para garantizar desde lo ambiental las intervenciones requeridas.

Ahora bien, si se tiene en cuenta que, a través de la mesas de trabajo iniciadas en el mes de junio del año 2021, como parte de la gestión interinstitucional solicitada por esta Agencia a la Procuraduría General de la Nación – PGN para el apoyo y control de la gestión de las Autoridades Ambientales frente a un pronunciamiento concluyente para la intervención de nacederos y rondas hídricas, se ha manifestado por parte de CORPORINOQUIA, el total acogimiento del oficio No.263 del 07 de abril del 2022 emitido por la Procuraduría General de la Nación – PGN, donde queda claramente establecido que las restricciones asociadas a la intervención de nacederos para las obras de mejoramiento del corredor a cargo de POB no tiene aplicabilidad para la jurisdicción de la Corporación en el corredor de las UF4 y 5, el Concesionario está en la obligación contractual de garantizar de manera inmediata, la viabilidad ambiental de

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 392 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

este corredor, para lo cual, debe solicitar la reactivación de los permisos y autorizaciones ambientales que actualmente se encuentran suspendidos, o en su defecto, solicitar los permisos y autorizaciones ambientales que se requieran en la jurisdicción de esta Autoridad Ambiental, tal y como se evidencia en el acta del 17 de mayo del 2022 elaborada por la Procuraduría General de la Nación – PGN y firmada por las partes, a saber, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, ANI, PGN, Corporinoquia y POB.

Lo anterior, sugiere que, superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022, se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente en el concesionario. Cabe señalar que, la ANI ha cumplido con todas las obligaciones que le han resultado exigibles en virtud del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, actuando siempre de manera diligente y bajo los principios y buenas costumbres asociadas a la función pública, en consecuencia, rechaza toda afirmación contraria que el Concesionario manifiesta a lo largo de toda su comunicación, por no resultar concordante con la realidad ni respetar las sanas prácticas del debido proceso, máxime teniendo en cuenta la definición que actualmente se encuentra ante el Tribunal de Arbitramento Internacional.


(...)

4.4.4 SEGUIMIENTO ATROPELLAMIENTO DE FAUNA.

De acuerdo a las indicaciones dadas por la ANI mediante comunicado 2017-605-008634-1 del 22 de marzo de 2017 la ANI solicitó a Interventorías y Concesionarios presentar lo siguiente:

(...)

“A partir del mes de marzo y en adelante gestionar el reporte de incidentes de atropellamiento de animales silvestres que sean encontrados por parte de personal de Interventoría y Concesión que realicen recorridos en los diferentes proyectos a su cargo. Esta información debe ser recopilada en el formato que se remitirá mediante correo electrónico; y entregada a fin de cada mes. Es importante que la información sea entregada en el formato acompañado de un registro fotográfico que permita confirmar la identificación

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 393 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

del animal atropellado e identificar las coberturas y entorno del lugar del atropellamiento".

(...)

En cumplimiento a la anterior directriz para el mes de mayo de 2022, se adjunta en los anexos a este informe, el reporte de atropellamiento de fauna silvestre.

Mediante comunicación R-1779-2022 (CAR 20222030277) 12/05/2022, la CAR se pronuncia textualmente así:

(...)


De manera atenta nos dirigimos a ustedes para en primera instancia agradecer la disposición y colaboración que se ha venido manteniendo para el monitoreo y prevención del atropellamiento a la fauna silvestre en el corredor por ustedes operados. En tal sentido nos permitimos invitarles a participar de una jornada de entrenamiento técnico en la recolección de datos de animales atropellados en corredores viales, esto con el objeto de unificar las metodologías utilizadas por las diferentes entidades que estamos trabajando en el seguimiento al impacto que tienen estos eventos en la fauna silvestre.

El desarrollo de la jornada mencionada se llevará a cabo el día viernes 03 de junio desde las 8:00 a.m.; iniciando en el peaje de patios y recorriendo el corredor vial hasta el municipio de Guasca. Esta actividad contara además con la participación de profesionales de la Corporación Autónoma Regional del Guavio y de la Secretaria de Movilidad de la Gobernación de Cundinamarca.

Esperamos contar con la participación del equipo de la Perimetral, adicionalmente solicitarles su apoyo con el tema de seguridad vial mediante la instalación de conos de señalización y el acompañamiento policial para los sitios donde se desarrolle la toma de datos si se encuentran animales atropellados en el corredor o en el desarrollo de prácticas para la toma y registro de los datos de atropellamiento. Agradecemos su amable atención y esperamos la participación de sus profesionales en la jornada.

(...)

En la Reunión del día 29 de abril de 2021, realizada con Corpoguavio y la CAR con el fin de determinar las acciones para el manejo de atropellamiento de fauna en el corredor, se programó recorrido en el corredor, con el fin de identificar los sitios susceptibles y así dar inicio a la campaña pedagógica que realizaran las Autoridades Ambientales CAR y CORPOGUAVIO junto con el Concesionario a las empresas transportadoras de servicio público y usuarios de la vía, con el fin de señalar las zonas con mayor impacto en atropellamiento de fauna.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 394 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

El pasado 28 de junio de 2021 se realizó recorrido por las Unidades Funcionales 1 y 2 con la Gobernación de Cundinamarca, el Concesionario, CAR y Corpoguavio, con el fin de identificar los puntos con mayor incidencia de atropellamiento de fauna (PR4+120, PR29+490, PR1+100, PR24+700 y el PR22+950), para posterior a ello realizar la implementación de señalización de acuerdo a la aprobación por parte de las diferentes áreas.

El Concesionario en compañía de las autoridades ambientales CAR, CORPOGUAVIO y la Interventoría, realizaron recorrido de obra el día 29 de septiembre de 2021, con el fin de verificar y establecer los tramos para la ubicación de la señalización y así minimizar el atropellamiento de fauna en la Concesión vial. El 22 de octubre de 2021, se realizó reunión virtual en compañía de las Autoridades Ambientales Corpoguavio, CAR, el Concesionario y la Interventoría, con el fin socializar el avance de las Corporaciones en cuanto a la adquisición de la señalización y la definición de los pictogramas de cada una de las señales. Se programó para el mes de noviembre la siguiente reunión para establecer fechas y procedimientos para la instalación de las señales preventivas e informativas para evitar el atropellamiento de fauna.

El 24 de noviembre de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura realizó la invitación a los Concesionarios e interventorías, al espacio de capacitación sobre Herramientas Operativas: Lineamientos y guías ambientales, donde se desarrolló la socialización de los siguientes documentos:

- Lineamientos de infraestructura verde vial para Colombia como marco general.
- Guía de manejo ambiental para vías terciarias (dirigida a entes territoriales).
- Guía para el manejo del atropellamiento de fauna.
- Cartilla de pasos de fauna.

El pasado 23 de febrero de 2022, se realizó reunión virtual con las Autoridades Ambientales CORPOGUAVIO, CAR y el Concesionario, con el fin de, socializar la instalación de señalización a paso de fauna.

Mediante comunicado 222100698 (R-790-2022 01/03/2022), Corpoguavio envía información pertinente y trazabilidad que se ha dado al proceso de señalización vial de fauna que se encaminó desde el año pasado junto con la empresa Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. Con el fin de viabilizar técnicamente y autorizar los puntos donde se realizara la señalización vial de fauna. En respuesta el POB, mediante comunicado D-411-2022, reviso los conceptos técnicos CT-1522-2021 y CT-2715-2021, aclarando que los sitios definidos para la instalación de las señales de paso de fauna son 9 en las Unidades Funcionales 1. 2 y 3A:


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 395 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-20 instalacion de pasos de Fauna.

No	Sector	Punto
1	1. Kurnik – Teusacá 1	Contadina
2		Colombia extrema
3	2. El Molino -EDS	El Molino
4		Gaviones
5	3. Planta Wiesner- verde biche	Planta Wiesner
6		verde biche
7	4. Macadamia	El Tambre
8		Macadamia fin
9	5. CCO- Potosí	CCO
10		Potosí
11	6. Chaleche	Inicio recta
12		Fin recta
13	7. Meusa	La campana
14		Recta Kubik
15	8. Subestación Codensa UF01	
16		
17	9. Entrada a lagos de Siecha	Entrada a gamboa
18		Siecha

Fuente; Corpoguvio

El Concesionario dando cumplimiento al Contrato de Concesión, remitió a las Alcaldías y personerías municipales de La Calera, Guasca, Sesquilé, Guatavita, Choachí, Caqueza y Ubaques una presentación sobre la prevención de atropellamiento de fauna, para su conocimiento y consulta.

4.4.5 SEGUIMIENTO POR MEDIO DE REUNIONES Y/O MESAS DE TRABAJO

A continuación, se relacionan las mesas de trabajo, reuniones y visitas de obra en las cuales el Área Ambiental de la Interventoría participó:


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 396 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-21 Actividades de seguimiento y/o mesa de trabajo

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
11/11/2022	El 11 de noviembre de 2022 se realizó reunión de seguimiento a los compromisos de la UF 4 Y 5. La cual conto con la asistencia de la Alcaldía de Ubaque, Caqueza. representación del consejo de la Calera, Choachi y Caqueza, ANI, POB y Lideres de comunidad la Calera, Choachí, Ubaque y Caqueza.	POB CERS
30/11/2022	Se realizó recorrido de las UF 1,2 y 3 en la etapa de Operación, iniciando en recorrido desde Sopo UF2, pasando en UF1 y finalizando en la UF3. Asi mismo, se verificó en sitio el sector de los arroyos, nacimiento de agua, en este el Concesionario da el contexto y antecedentes del Evento Eximente de Responsabilidad.	POB CERS

Fuente: Elaboración Propia.

4.4.6 SEGUIMIENTO AL CIERRE DE PQR


En el periodo reportado no se registran peticiones, quejas y reclamos de carácter ambiental con corte a noviembre de 2022.

4.5 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

A continuación, se relacionan las comunicaciones emitidas por el Concesionario durante este periodo.

Tabla 4-22 Comunicaciones ambientales emitidas por el Concesionario.

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
8/11/2022	D-1816	REMISIÓN PRIMER INFORME DE MANTENIMIENTO A LA MEDIDA DE COMPENSACIÓN PLAN DE REFORESTACIÓN APROBADO MEDIANTE CONCEPTO TÉCNICO NO. 500.8.2.20.0709 Y EN EL AUTO 500.6.21.2453 DE 2021	CORPORINOQUIA
22/11/2022	D-1879	REMISIÓN SEXTO INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LEVANTAMIENTO DE VEDA RESOLUCIÓN 2633 DE 2015. EXPEDIENTE ATV-0310 DEL MADS. RESOLUCIÓN DRBC NO. 0102	CAR

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 397 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
		DEL 29 DE ABRIL DE 2016 DE CAR. EXPEDIENTE: 54696.	
22/11/2022	D-1880	REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LEVANTAMIENTO DE VEDA RESOLUCIÓN 2604 DE 2015. EXPEDIENTE ATV-0291 DEL MADS. EXPEDIENTE: 7568.	CORPOGUAVIO
22/11/2022	D-1881	REMISIÓN OCTAVO INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DE LEVANTAMIENTO DE VEDA RESOLUCIÓN 1211 DE 2016 Y QUINTO INFORME DE LEVANTAMIENTO DE VEDA RESOLUCIÓN 2648 DE 2015. EXPEDIENTE ATV-0311 DEL MADS. EXPEDIENTE: 6146.	CORPOGUAVIO
25/11/2022	D-1885	NOTIFICACION COBRO SUBCUENTA AMBIENTAL - ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS - BANCO MUNICIPAL DE AGUA BAMA Y ACTIVIDADES DE COMPENSACION AMBIENTAL EJECUTADAS EN EL MARCO DE LOS PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL.	INTERVENTORÍA ERS


Fuente: Elaboración Propia

4.6 COSTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA AMBIENTAL

En cuanto a los costos asociados a la subcuenta de las compensaciones ambientales se tiene:

1. La suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.533.090.084,00).

Lo anterior se justifica con el acta de concertación No 500.01.11.17, se incluye los acuerdos alcanzados por las partes, como resultado a las reuniones llevadas a cabo el día 20 de diciembre de 2016 y 18 de abril de 2017, esta contiene el resultado de la concertación de las medidas de compensación impuestas por Corporinoquía a la empresa Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. por los impactos ambientales que no pueden ser mitigados, corregidos, compensados dentro del desarrollo de proyectos sujetos a permisos,

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 398 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

concesiones y autorizaciones ambientales por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$2.533.090.084,00).

De acuerdo con lo descrito en el acta los costos se consolidan así:

Tabla 4-23 Acta de Costos Consolida.

UF	AUTORIDAD AMBIENTAL	PERMISO	ACTO	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR A COSTOS DE REFORESTACIÓN 2017*
UF4	Corporinoquía	Concesión de Aguas Campamento y Planta de asfaltos, Emisiones Atmosféricas, Vertimiento	Resolución 500.41.17.0539 del 20 de abril de 2017	Artículo 26	15 Ha	\$ 252.232.815,00
	Corporinoquía	Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce	Resolución 500.41-16-0661 del 7 de junio de 2016	Artículo 18	44330 individuo arbóreo	\$ 795.374.143,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento Forestal, Ocupación de Cauce	Resolución 500.41-16-0599	Artículo 15	58135 individuo arbóreo	\$ 984.548.755,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Concesión de agua	Resolución 500.41.16.0621 del 20 de mayo de 2016 (UF3B, 4 y 5)	Artículo 10	5 Ha	\$ 84.077.605,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento forestal ZODME	Resolución 500.41.17.0091 del 17 enero de 2017 (UF3B y UF5)	Artículo 13	6,5 Ha	\$ 109.300.887,00
UF3B UF4 UF5	Corporinoquía	Aprovechamiento forestal ZODME	Resolución 500.41.17.0436 del 24 de marzo de 2017 (UF3B, 4 y 5)	Artículo 15	18.29 Ha	\$ 307.555.879,00
SUBTOTAL						\$ 2.533.090.084,00

Fuente: Elaboración Propia

- En el mes de abril de 2019, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$217.531.749,00. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF1 y 2.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 399 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-24 Movimiento de la Subcuenta UF 1 y 2.

UF	Autoridad Ambiental	Acto administrativo	Tipo de compensación	Total	TOTAL PAGADO A LA FECHA
1	MADS	Resolución No. 2604 de 2015	Reforestación 25 individuos de Quercus Humboldtii Rehabilitación 1 Ha	\$ 19.345.770	\$ 57.613.172
				\$ 36.466.502	
				\$ 1.800.900	
	Corpoguvio	Resolución No. 1004 de 2015	Reforestación 2038 individuos arbóreos	\$ 35.489.424	\$ 56.182.273
Corpoguvio	Concepto técnico Corpoguvio 1530	Reforestación 300 individuos arbóreos por el aprovechamiento de Arboles por gestión de riesgo	\$ 16.836.229		
CAR	Concepto técnico CAR 1165	Reforestación 30 individuos arbóreos por el aprovechamiento de Arboles por gestión de riesgo	\$ 3.856.620		
Total UF1					\$ 113.795.445
2	Corpoguvio	Resolución No. 1003 de 2017	Reforestación 4666 individuos arbóreos	\$ 94.646.484	\$ 94.646.484
2	MADS	Resolución No. 2648 de 2015	Reforestación 20 Quercus humboldtii y 10 Retrophyllum rospligiossi, 15 Junglans neotrópica (se siembran 15 individuos adicionales a los solicitados en la Resolución para compensar el Junglans neotropica que se trasladó y no sobrevivió por estrés)	\$ 4.087.260	\$ 4.087.260
2	MADS	Resolución No. 2633 de 2015	Reforestación RESOLUCIÓN ES MADS	\$ 138.960	\$ 138.960
2	Corpoguvio	Resolución No. 250 de 2018	Reforestación RESOLUCIÓN ES Corpoguvio	\$ 4.863.600	\$ 4.863.600
Total UF2					\$ 103.736.304
TOTAL PAGADO A LA FECHA UF1 y 2					\$ 217.531.749

Fuente: Elaboración Propia

- En el mes de junio de 2021, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$37.547.142,00. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF1, 2 y 3A.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 400 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-25 Movimiento de la Subcuenta UF 1,2 y 3ª.

Fecha Fact.	Factura	Contratista	UF	Acto Administrativo	Valor
12/07/2019	FV-328	PRICAS Ingeniería S.A.S	1	Res. 1004 de 2015	\$ 2.966.630
21/08/2019	FV-340	PRICAS Ingeniería S.A.S	1	Res. 2604 de 2015	\$ 1.800.900
Total UF1 - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental					\$ 4.767.530
28/08/2019	FV-341	PRICAS Ingeniería S.A.S	2	Res. 1003 de 2015	\$ 9.352.904
28/08/2019	FV-342	PRICAS Ingeniería S.A.S	2	Res. 1211 de 2016 Res. 2648 de 2015	\$ 1.691.280
09/12/2019	FV-698	Cosmoingeniería S.A.S	2	Res. 250 de 2018 Res. 0232 de 2018	\$ 3.244.716
09/12/2019	FV-700	Cosmoingeniería S.A.S	2	Res. 0232 de 2018 Res. 0720 de 2018 Res. 1211 de 2016	\$ 17.462.987
Total UF2 - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental					\$ 31.751.887
09/12/2019	FV-699	Cosmoingeniería S.A.S	3A	Res. 2633 de 2015	\$ 295.290
09/12/2019	FV-702	Cosmoingeniería S.A.S	3A	Res. 2633 de 2016	\$ 732.435
Total UF3A - Cuenta de Cobro Subcuenta Ambiental					\$ 1.027.725
Total Cobro Subcuenta Ambiental - ENE-2021					\$ 37.547.142


Fuente: Elaboración Propia

4. En el mes de febrero de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental un egreso por valor \$13.923.928,0. A continuación, se relacionan los movimientos relacionados con las compensaciones de la UF 2 y 3A.

Tabla 4-26 Movimiento de la Subcuenta UF 2 y 3ª

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR PAGADO FACTURA	SOPORTE
2	AF	RESOLUCIÓN 1003/2015	Individuo arbóreo	4666	oct-19	\$ 6.143.443,0	E-54
2	AF	RESOLUCIÓN 205/2018	Individuo arbóreo	200	oct-21	\$ 3.334.200,0	ALF-02
2	AF	RESOLUCIÓN 720/2018	Individuo arbóreo	50	oct-21	\$ 833.550,0	
3A	AF	RESOLUCIÓN 0147/2018	Individuo arbóreo	75	oct-21	\$ 2.580.525,0	ALF-05
3A	AF	IT 01091000011/2020	Individuo arbóreo	10	oct-21	\$ 344.070,0	
3A	AF	CMGRD No 0167 /2020	Individuo arbóreo	20	oct-21	\$ 688.140,0	
TOTAL						\$ 13.923.928,0	

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 401 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

5. Mediante comunicado D-907-2022 el Concesionario informo a esta Interventoría el cobro del establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B en jurisdicción de Corporinoquía así:

Tabla 4-27 Movimiento de la Subcuenta UF 3B

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
3B	AF	Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017	Individuo arbóreo	981	mar-22	\$ 29.662.308,0	CAM89	\$ 28.475.616,0
3B	AF	Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018						

Fuente: Elaboración Propia

De lo anterior, se evidencia en la subcuenta de compensaciones ambientales en el mes de junio de 2022, un desembolso por veintiocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos dieciséis (\$28.475.616,0).

6. Por otra parte, se solicitó al Concesionario la devolución de pagos realizados, ya que se evidencia pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda, lo anterior, acuerdo con en la comunicación ANLA Rad. 2020184940-2-000, en la cual se estableció lo siguiente:

"(...) Las medidas de manejo por afectación de especies de flora en veda nacional se rigen por lo determinado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, donde en su artículo 200 establece que, "para proteger la flora silvestre, se podrán tomar medidas tendientes a intervenir en el manejo, aprovechamiento, transporte y comercialización de especies e individuos de la flora silvestre y de sus productos primarios; fomentar y restaurar la flora silvestre; y controlar las especies o individuos de la flora silvestre mediante prácticas de orden ecológico". **Por lo cual se concluye que, las medidas de manejo, no corresponden a medidas de compensación ambiental establecidas en las obligaciones de licenciamiento ambiental u otro instrumento administrativo de manejo y control ambiental.** Las medidas establecidas corresponden a medidas tendientes a preservar las especies en veda nacional."

De acuerdo con lo anterior, en el mes de junio de 2022 el Concesionario realizo la devolución noventa y un millones seiscientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco con trece centavos (\$91 625 955,13), pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda, que habían sido debitados de la Subcuenta de compensaciones ambientales así:


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 402 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 4-28 Levantamiento de veda.

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR TOTAL	Factura	Fecha
UF1	Levantamiento de Veda	Res. 2604 de 2015	\$ 57.613.172,00	FAC-173	abr-19
				FAC-245	
				FAC-264	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 2648 de 2015	\$ 4.087.260,00	FAC-267	abr-19
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2015	\$ 138.960,00	FAC-575	
UF1	Levantamiento de Veda	Res. 2604 de 2015	\$ 1.800.900,00	FV-340	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 1211 de 2016 Res. 2648 de 2015	\$ 1.691.280,00	FV-342	jun-21
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 0232 de 2018	\$ 2.318.316,00	FV-698	
UF2	Levantamiento de Veda	Res. 0232 de 2018 Res. 1211 de 2016	\$ 15.544.413,00	FV-700	
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2015	\$ 295.290,00	FV-699	
UF3	Levantamiento de Veda	Res. 2633 de 2016	\$ 732.435,00	FV-702	
Total			\$ 84.222.026,00		


Fuente: Elaboración Propia

Es preciso aclarar que el valor inicial debitado de la subcuenta ambiental fue por valor de \$ 84.222.026,00, sin embargo el valor de la devolución tiene un valor mayor (\$91 625 955,13), debido a que el Concesionario realizó el ajuste por rendimientos (\$7.403.929,13), lo anterior fue informado mediante comunicación D-891-2022 del 16 de junio de 2022.

- En el mes de agosto de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registra en la subcuenta de compensación ambiental, un egreso por valor \$44.384.512.00. A continuación, se relaciona el detalle de los movimientos, relacionados con las compensaciones de la UF 2 y 3A.

Tabla 4-29 Movimiento Compensacion UF 2 y 3A

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
2	AF	Res 250 de 2018	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 3.334.200	ALF-10	\$ 43.252.507
2	AF	Res 720 de 2018	Individuo arbóreo	50	abr-22	\$ 833.550	ALF-10	
2	AF	Res 545 de 2021	Individuo arbóreo	86	oct-21	\$ 2.020.023	ALF-10	
2	AF	Res 545 de 2021	Individuo arbóreo	95	abr-22	\$ 1.024.195	ALF-10	
2	AF	Res 1055 de 2021	Individuo arbóreo	189	oct-21	\$ 4.465.314	ALF-10	
2	AF	Res 1055 de 2021	Individuo arbóreo	210	abr-22	\$ 2.264.010	ALF-10	
2	AF	Res 250 de 2018 Res 720 de 2018 Res 545 de 2021 Res 1055 de 2021	Metro lineal	555	abr-22	\$ 29.311.215	ALF-10	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 403 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

UF	TIPO	ACTO ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA ACTIVIDAD	VALOR FACTURA	FACTURA	TOTAL PAGADO
3A	AF	Res 0147 de 2018	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 808.575	ALF-11	\$ 1.132.005
3A	AF	IT 01209100011 de 2020	Individuo arbóreo	50	abr-22	\$ 107.810	ALF-11	
3A	AF	CMGRD No 167 de 2020	Individuo arbóreo	200	abr-22	\$ 215.620	ALF-11	
Total								\$ 44.384.512


* Mediante comunicado D-907-2022 el Concesionario informo a esta Interventoría el cobro
 Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con lo relacionado en las tablas anteriores, se puede concluir que a la fecha se han realizado 7 movimientos en la subcuenta de compensaciones ambientales así

Tabla 4-30 Movimiento de la Subcuenta.

UF	OBSERVACIONES	TOTAL
3B, 4 y 5	Es el resultado del convenio suscrito entre CORPORINOQUÍA y el Concesionario mediante acta de concertación del 09 de noviembre de 2017 y del cual se generó pago el pago el 18 de Diciembre/18.	\$ 2.533.090.084
1 y 2	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 217.531.749
1, 2 y 3A	Plantación, mantenimientos e informes de seguimiento Res. 1004/2015, Res 2604/2015, Res 1003/2015, Res 1003/2015, Res 1211/2016, Res 2648/2015, Res 250/2018, Res 232/2018, Res 0720/2018, Res 1211/2016, Res 2633/2015.	\$37.547.142,00
2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 13.923.928,0
3B	Establecimiento, seguimiento y monitoreo de las compensaciones ambientales en la UF3B. Autorización 900.03.17.02 de 17 de mayo de 2017 y Autorización 800.5.1.18.003 de 11 de septiembre de 2018	\$ 28.475.816,00
1, 2 y 3	Devolución pagos por medidas de manejo de resoluciones de levantamiento de veda	(\$ 91.625.955,13)
2 y 3A	Pago a terceros por servicio de reforestación.	\$ 44.384.512,00
TOTAL		\$ 2.783.327.275,87

Fuente: Elaboración Propia

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 404 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

5 GESTIÓN SOCIAL


El Programa de Gestión Social, está orientado a mitigar los impactos ocasionados en el desarrollo de las obras de infraestructura, ya que genera situaciones que de manera directa o indirecta pueden afectar a las comunidades residentes en las zonas de influencia, lo que hace necesario que el Programa de Gestión Social, se desarrolle en términos vinculantes tanto para las entidades involucradas (ANI, Concesionario, Interventoría) como para la comunidad, y así prevenir y eliminar aquellos impactos que puedan afectar a la población. El presente capítulo describe las actividades de verificación, seguimiento y control efectuadas por Interventoría, en procura de constatar y requerir el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá (POB), que responden a cada uno de los instrumentos de Gestión Social, a saber:

- Plan de Gestión Social Contractual (PGSC)
- Plan de Compensaciones Socio-Económicas (PCSE)
- Plan de Reasentamiento (PR)
- Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS)

Respecto al Plan de Gestión Social Contractual, se presentan las actividades ejecutadas para dar cumplimiento a los Programas de Gestión Social:

- Programa de Atención al Usuario
- Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto
- Programa de Vinculación de Mano de Obra
- Programa de Información y Participación Comunitaria
- Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional
- Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al proyecto
- Programa de Arqueología preventiva
- Programa de Cultura Vial
- Programa de Acompañamiento a la Gestión Socio Predial

El cumplimiento de las funciones de la Interventoría Social se cita más adelante, relacionando las acciones llevadas a cabo para cumplir las obligaciones de verificación y supervisión. Dichas acciones están orientadas a asegurar el cumplimiento por parte de POB S.A.S. de las obligaciones sociales contenidas en los documentos contractuales.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 405 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Por lo cual, Interventoría realiza, seguimientos y verificación a través de diversas estrategias, como acompañamiento a las actividades, revisión documental, permanencia en campo y recorridos de obra para identificación de problemáticas o afectaciones sociales ocasionadas por la ejecución de las actividades constructivas. A continuación informa acerca de las las acciones ejecutadas y cumplimiento de obligaciones contractuales en función de la etapa en la cual se encuentra cada Unidad Funcional.

5.1 OBJETIVOS DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

Dando cumplimiento a lo establecido en los documentos contractuales, la Interventoría orienta sus acciones a velar por el cumplimiento, por parte del área social del Concesionario, de cada una de las actividades contempladas en los documentos contractuales, con principios de calidad y oportunidad, de manera que se minimice, en cuanto sea posible, los impactos a la comunidad.

Los principales objetivos de la Gestión Social de Interventoría son:

- Observar el estado de las obligaciones Sociales del Concesionario, verificando el cumplimiento de los requerimientos contemplados en los documentos contractuales.
- Determinar acciones a seguir con base en los resultados del acompañamiento y supervisión de Interventoría a cada una de las actividades de la Gestión Social efectuadas por el Concesionario.
- Definir la cuantificación de las acciones ejecutadas y el establecimiento de indicadores de gestión.

5.2 PERSONAL A CARGO DE LA GESTIÓN SOCIAL

5.2.1 Personal social del CONCESIONARIO

De acuerdo con lo establecido en el Apéndice Técnico 8 de Gestión Social, POB está facultado para contratar una persona jurídica con experiencia general en Gestión Social o ejecutar de manera directa sus obligaciones. En este último caso, debe contar con un (1) Profesional en Ciencias Sociales y para cada programa debe contar con un profesional.

La Sociedad Concesionaria decidió ejecutar directamente las obligaciones sociales, para lo cual documentó los profesionales encargados de cada programa.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 406 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 5-1 Personal de Gestión Social del Concesionario

CARGO	PERFIL	PROFESIONAL
COORDINADOR SOCIAL (1)	Profesional en Ciencias Sociales (Trabajador Social, Politólogo, Antropólogo, Sociólogo, comunicador social o Psicólogo) con experiencia de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales, 3 de los cuales deben ser de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura vial.	Trabajadora Social Maria Antonieta Cardenas

Fuente: Elaboración Propia- POB

5.2.2 Personal social de Interventoría

Con el fin de realizar las actividades de supervisión y seguimiento Propias de la Interventoría, ha seleccionado el siguiente personal.

Tabla 5-2 Personal de Gestión Social de Interventoría

PERSONAL	PERFIL
RESIDENTE SOCIAL (1) T. S. CLAUDIA YANETH MERCHAN RIVERA	Título de Sociólogo y/o Antropólogo y/o Trabajador Social y/o comunicador social y/o psicólogo. Experiencia General no menor de setenta y dos (72) meses contados a partir de la fecha en la cual el profesional ejerce legalmente la profesión. Experiencia específica no menor a cuarenta y ocho (48) meses. Dedicación para la fase de Operación: 50%

Fuente: Elaboración Propia


5.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

Respecto al Plan de Gestión Social Contractual (PGSC) el Apéndice Técnico 8 – Social contempla lo siguiente:

"5.2 Plan Gestión Social Contractual – PGSC

5.2.1 Presentación del PGSC

El Concesionario deberá presentar a la Interventoría el Plan de Gestión Social Contractual, desarrollando cada uno de los programas a que se refiere el presente Apéndice, además de aquellos otros que, de acuerdo con el criterio

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 407 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

del Concesionario en materia de Gestión Social, considere adecuados, convenientes o que se requieran.

El Concesionario deberá hacer entrega de una proposición del PGSC a la Interventoría a los tres (3) meses contados desde la Fecha de Inicio del contrato, sin que esto impida desarrollar la gestión social desde el momento que se firma el acta de inicio del contrato.

(...)

Cada doce (12) meses el Concesionario deberá presentar una actualización del PGSC, incorporando mejoras al mismo basado en las situaciones que hayan acontecido en el Contrato de Concesión, evaluación de la eficacia del PGSC y las recomendaciones proporcionadas por la Interventoría.

El procedimiento de presentación de las actualizaciones será el mismo previsto en este numeral para el PGSC."

Respecto a la actualización del documento para el año en curso, la Sociedad Concesionaria remitió la actualización del PGSC para la vigencia de 2022, mediante comunicación D-376-2022 el día 15 de marzo de 2022. La Interventoría procedió con la revisión y emisión de No Objeción mediante comunicación CP-PER-11127-2022 del 17 de marzo del año en curso (Rad. ANI 2022-409-031689-2).


A continuación, se presentan los Programas del Área Social y el seguimiento y verificación llevadas a cabo por Interventoría a las actividades de Gestión Social del Concesionario en el periodo 4 de noviembre al 30 de noviembre de 2022.

5.3.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Sus objetivos principales son:

- Crear y/o mantener un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz, recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, solicitudes y sugerencias que se presenten personal, vía web o telefónicamente con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del proyecto.
- Atender oportunamente las situaciones que se generen con los vecinos.
- Posicionar y consolidar una imagen institucional que genere reconocimiento y confianza en los usuarios.

Seguidamente se menciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades del Concesionario, las cuales se encuentran divididas en el Sistema de Atención al Ciudadano y los medios de atención.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 408 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

5.3.1.1 Sistema de atención al usuario

El Concesionario formuló en su PGSC el sistema de atención al usuario en el que define el procedimiento interno para atender y resolver las PQRS.

Tabla 5-3 Seguimiento Programa Atención al usuario – Sistema de Atención.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Uso de formatos para la atención de las manifestaciones ciudadanas	Periodicidad permanente. El Concesionario continúa empleando los formatos contractuales para el registro de las manifestaciones, cumpliendo el requerimiento.
Recepción y trámite de manifestaciones ciudadanas (PQRS)	Periodicidad permanente. Cumple con los requerimientos para la canalización y trámite de las manifestaciones ciudadanas.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

La matriz general con la información de caracterización de cada una de las PQRS recibidas en lo transcurrido del proyecto se presenta como anexo al presente informe.

5.3.1.1.1 Manifestaciones de la comunidad (PQRS)

En el corte anterior se contaba con 92 PQRS abiertas, de las cuales se presenta cierre de 38 para el presente mes, continúan 54 PQRS abiertas de periodos anteriores.

Con relación a las consultas interpuestas por la comunidad en el presente periodo, se cuenta con un total 54. Se evidencia que ninguna fue cerrada, no obstante, se ha dado seguimiento de gestión inicial dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente para dar respuesta.

A continuación, se presenta el discriminado por categorías de las consultas reportadas en el periodo.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 409 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 5-4 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Manifestaciones de la comunidad.

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Manifestaciones de la comunidad		
Tipología de la manifestación		
Tipología	Frecuencia	%
Petición	45	83%
Queja	0	0%
Reclamación	9	17%
Sugerencias	0	0%
Total	54	100%

Tipología


Petición	83%
Reclamación	17%
Queja	0%

Frente a la tipología de las PQRS recibidas para el presente periodo, predominan las peticiones con 83%. Posteriormente se encuentran las reclamaciones y sugerencias con 17% cada una. Por su parte, no se presentaron quejas en el periodo. Las peticiones cuentan con un alto porcentaje dado que hacen referencia a las solicitudes puntuales de las comunidades, bien sea por requerimiento para que se ejecuten actividades, solicitudes de información, visitas y demás; esta categoría supera ampliamente las quejas, reclamos y sugerencias.

Estado de las solicitudes		
Estado de Consultas	Frecuencia	Porcentaje
Cerrada	0	0%
Abierta	54	0%
Seguimiento	54	100%
Total	54	100%

Estado de consultas

Seguimiento	100%
Cerrada	0%
Abierta	0%

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 410 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

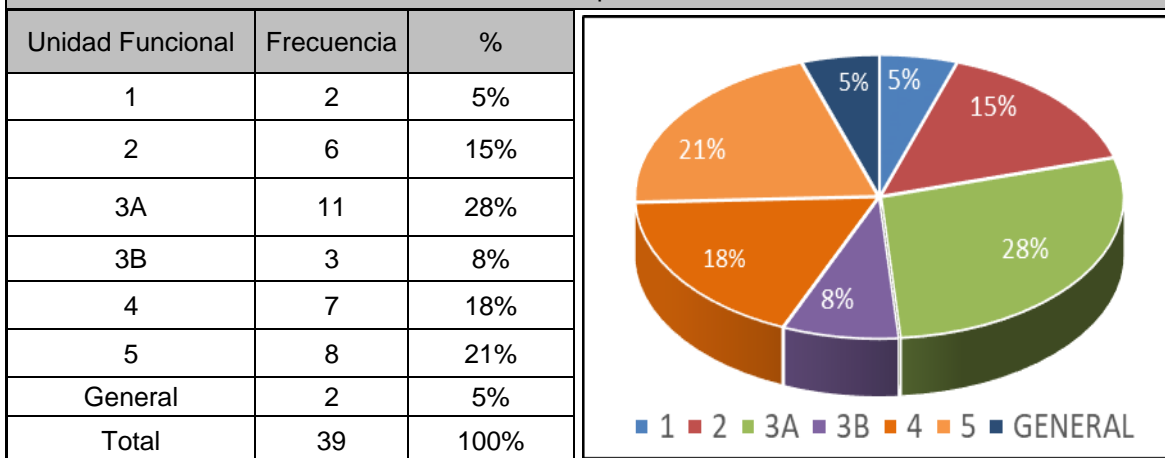
Las consultas recibidas en el presente periodo que se encuentran en seguimiento corresponden a un 100% y hacen referencia a las manifestaciones que han tenido respuesta a los peticionarios de manera parcial, en concordancia a los conceptos técnicos, jurídicos y sociales de acuerdo al tipo de solicitud.

Con el fin de contar con información más precisa de las PQRS que cuentan con avance, las PQRS abiertas fueron divididas en dos categorías, aquellas que presentan avance reciente se agrupan en la categoría "Seguimiento" y las que no cuentan con gestión reciente corresponden a la categoría "Abierta". Así las cosas, se presenta un total de 100% de consultas abiertas, porcentaje que corresponde a un total de 54 PQRS abiertas y 54% de consultas en seguimiento.

El porcentaje de consultas cerradas presenta un aumento de 0 puntos porcentuales.

Es importante recalcar que los datos anteriormente presentados corresponden a las PQRS recibidas durante el periodo del presente informe y su respectivo estado; los datos consolidados del proyecto presentan un total de 4073 consultas recibidas de las cuales 97% se encuentran cerradas, menos del 2% se encuentran abiertas y menos del 1% cuentan con seguimiento.

Distribución de PQRS por Unidad Funcional



Respecto a la distribución de PQRS por UF, para el presente periodo se cuenta con una prevalencia de la UF 3A debido a derecho de vía, tarifas preferenciales, solicitud de información, adquisición predial y seguridad en la vía.

En seguida se encuentra la UF 5 debido a adquisición predial, solicitud técnica, estado de la vía, solicitud de información y temas ambientales.

Posteriormente se encuentra la UF 4, debido a estado de la vía y solicitud técnica.

A continuación se encuentra la UF 2, debido a tarifas especiales, estado de la vía, solicitud de información y acceso a predio.


Luego se encuentra la UF 3B debido a pagos, avería de vehículo y solicitud de información.

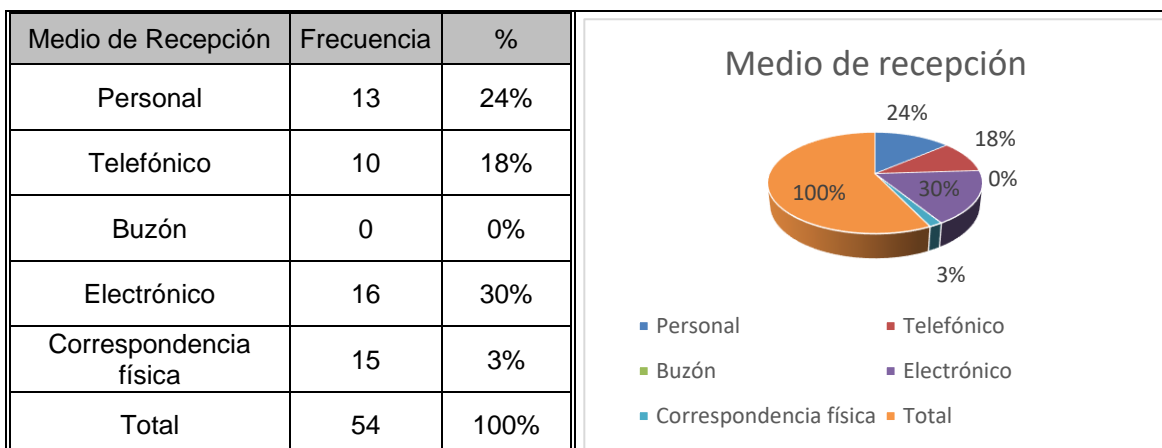
Finalmente se encuentran las UF 1 y la categoría general, cada una con 5%.

En el primer caso debido a tarifas especiales y solicitud de colaboración.

En el caso de la categoría "General", cuyas PQRS no pueden ser asignadas a una UF específica, debido a solicitud de información.

Medio de recepción

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 411 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023



El medio de recepción que predomina en el presente periodo con un 30%, son las solicitudes realizadas vía correo electrónico por la facilidad que ofrece a los petitionarios al no tener que desplazarse a las oficinas. Durante los dos últimos años ha cobrado relevancia este mecanismo dado que a partir de la última semana de marzo de 2020 se ha promovido el distanciamiento físico ante la incidencia del virus en el país, por lo que las comunidades optan por los mecanismos virtuales.

Luego se encuentran las consultas realizadas personalmente con 24%, Las 13 PQRS fueron interpuestas en las oficinas fijas, no se recibieron consultas en las oficinas móviles, que se encuentran ofreciendo sus servicios implementando medidas de bioseguridad para el personal que allí labora y los visitantes.


Posteriormente se encuentran las consultas interpuestas vía telefónica por cuanto permite a la comunidad manifestarse sin tener que desplazarse a las oficinas. Finalmente, no se reportan consultas recibidas por medio de buzón.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

A continuación se presenta la relación de consultas recibidas cada mes, con el fin de establecer el progreso en la recepción de PQRS.

Tabla 5-5 Discriminado número de Manifestaciones recibidas por mes

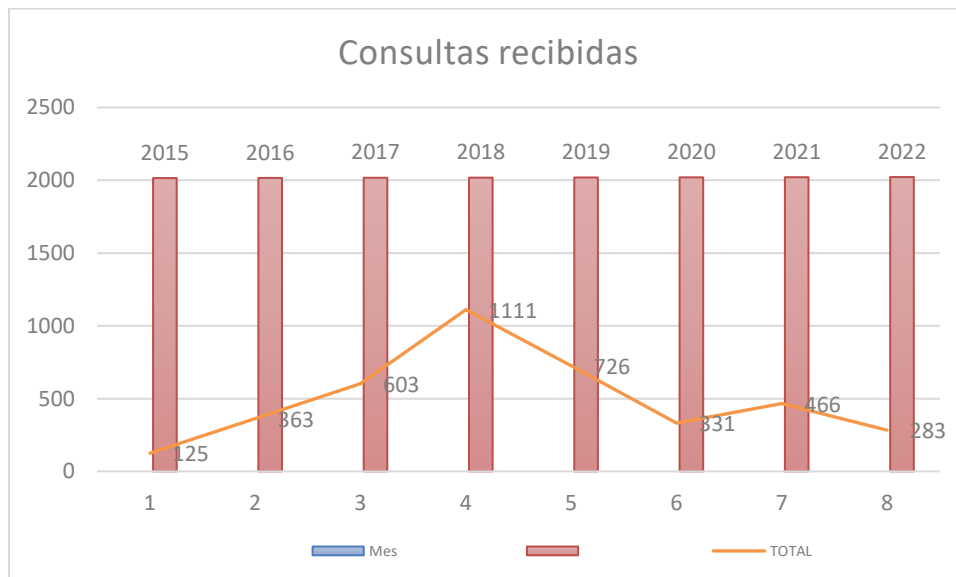
Mes	Consultas Recibidas							
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Enero	0	9	26	61	68	33	28	19
Febrero	3	21	40	76	67	44	35	29
Marzo	5	17	39	80	89	29	49	49
Abril	7	29	26	101	71	3	36	30
Mayo	24	14	43	108	92	17	38	20
Junio	9	26	50	117	45	23	39	22
Julio	16	38	62	113	67	31	51	27

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 412 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Agosto	23	47	95	113	63	19	44	33
Septiembre	12	47	51	107	65	40	49	N.A.
Octubre	12	45	55	92	45	35	31	N.A.
Noviembre	7	35	61	86	42	39	43	54
Diciembre	7	35	55	57	12	18	23	N.A.
TOTAL	125	363	603	1111	726	331	466	283

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Figura 5-1 Número de Manifestaciones recibidas por mes.




Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

En el penúltimo trimestre del año 2022 no se evidenció un incremento de las consultas recibidas, en los meses de septiembre y octubre se reportó una disminución considerable y en los últimos tres meses nuevamente se evidencia un leve incremento de consultas recibidas.

No obstante, el dato correspondiente al mes de noviembre de 2022 comprende las PQRS reportadas hasta el 30 del mismo periodo, las restantes serán complementadas en el siguiente periodo.

5.3.1.1.2 Derechos de petición interpuestos por la comunidad

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 413 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Teniendo en cuenta que el Concesionario no incluye en su consolidado de PQRS los Derechos de Petición radicados directamente en la oficina principal de la ciudad de Bogotá, se ha generado una matriz adicional en la cual se registra fecha y asunto de cada solicitud y el seguimiento por parte de la Interventoría.

Anexo al presente informe se incluye la relación de Derechos de Petición que han sido conocidos por Interventoría, resaltando las solicitudes interpuestas en periodos anteriores que a la fecha no han sido resueltas o aquellas que fueron cerradas durante el mes de noviembre de 2022 e igualmente los Derechos de Petición de los cuales Interventoría tiene conocimiento fueron interpuestos durante el periodo.

La información allí relacionada recopila los Derechos de Petición remitidos por la ANI, radicados directamente a Interventoría o aquellos de los cuales es recibida la respuesta por parte del Concesionario.

Con relación al periodo del presente reporte, se tiene que se recibieron 7 derechos de petición de los cuales 2 se encuentran abiertos.


A partir de lo anterior el Concesionario emite respuesta, evitando que prosperen las medidas sancionatorias y dado que el procedimiento es aplicable para cada una de las solicitudes, no es posible implementar por parte de la Interventoría medidas que impidan futuros incumplimientos relacionados con los plazos de respuesta de los Derechos de Petición.

5.3.1.2 Medios de atención al Usuario


Con el fin de facilitar el contacto de la comunidad con el Concesionario, este debe disponer de medios físicos y electrónicos para recibir las peticiones que los usuarios y la comunidad en general requieran hacer sobre el Proyecto.

Tabla 5-6 Seguimiento Programa de Atención al usuario – Medios de Atención.


PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Medios de atención al Usuario		
MEDIOS FÍSICOS	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Punto Fijo de atención	Cumple con la obligación contractual de contar con una (1) oficina fija de atención al usuario.
	Cumplimiento de especificaciones del punto fijo de atención	
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Punto Fijo de atención al usuario.		

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 414 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Periodicidad Permanente	Ubicación	El punto fijo de atención al usuario se encuentra localizado en el CCO de la Cabaña -PR 17+900 de la Ruta 5009- en el municipio de La Calera (lugar equidistante del trayecto total del corredor) para las Unidades Funcionales 2 y 3A, cumpliendo la obligación.
	Horario de atención	La oficina de atención al usuario funciona de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y sábados de 8 a.m. a 2 p.m. cumpliendo el horario contractual.
	Aviso Punto de atención al usuario	La oficina principal de atención al usuario cuenta con aviso visible con el nombre de "OFICINA DE ATENCIÓN A USUARIO", nombre del proyecto, unidad funcional, número del contrato, dirección, horario, línea celular de atención, correo electrónico, página web, entidades involucradas y el lema "Equidad es mejores vías para todos", cumpliendo el requerimiento.
	Espacio y Mobiliario	La oficina de atención al usuario fue ubicada en las instalaciones del CCO, cuenta con espacio para la realización de actividades asociadas a la atención al usuario, iluminación, ventilación, accesibilidad y equipos necesarios. Adicionalmente el Concesionario dispuso de mesa y sillas para dotar la oficina, la cual se encuentra en condiciones óptimas de orden y aseo, cumpliendo el requerimiento.
	Personal encargado de la oficina de atención al usuario	La atención de la oficina es liderada por la profesional Social Erika Duarte, quien coordina la recepción y trámite de las PQRS. En todo caso, la Interventoría ha verificado que la oficina cuente con personal profesional permanente para la atención de la comunidad, el cual debe contar con la información general del proceso de recepción de consultas que permita orientar a visitantes que deseen información general del proyecto, cumpliendo la obligación.
MEDIOS FÍSICOS Puntos Satélites de atención al usuario	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Punto Satélite de atención	A partir del 22 de diciembre de 2020, POB dispuso la oficina satélite de atención de la Unidad Funcional 4, queda aún pendiente la correspondiente a la UF 5.
	Cumplimiento de especificaciones de los puntos satélite de atención	
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Periodicidad Permanente	Horario de atención	La oficina satélite de las UF 4 funciona de lunes a viernes de 8 a.m.-6 p.m. y sábados de 8 a.m.-2 p.m. La oficina de la UF5 no se encuentra en funcionamiento, por tanto no se da cumplimiento.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 415 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

	Aviso Punto de atención al usuario	La oficina satélite de atención al usuario de la UF 4 cuenta con aviso. La oficina de la UF 5 no se encuentra en funcionamiento, por tanto no se da cumplimiento al requerimiento.									
	Espacio y Mobiliario	La oficina satélite de atención al usuario de la UF 4 cuenta con el espacio y mobiliario necesario. La oficina de la UF 5 no se encuentra en funcionamiento, por tanto no se da cumplimiento al requerimiento.									
	Personal encargado	<p>A continuación se relaciona el personal que la Interventoría permanentemente identifica atendiendo las oficinas satélites, quienes cumplen el perfil requerido.</p> <table border="1" data-bbox="578 816 1432 949"> <thead> <tr> <th>Unidad Funcional</th> <th>Municipio</th> <th>Profesional Social</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UF 4</td> <td>Choachí</td> <td>Nicolás Ortiz</td> </tr> <tr> <td>UF 5</td> <td>Ubaque-Cáqueza</td> <td>No se reporta</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la tabla anterior no se relacionan las UF 1, 2 ni 3, que se encuentran en etapa de O&M. En la UF 5 no se cuenta con oficina satélite, por tanto no se da cumplimiento al requerimiento.</p>	Unidad Funcional	Municipio	Profesional Social	UF 4	Choachí	Nicolás Ortiz	UF 5	Ubaque-Cáqueza	No se reporta
Unidad Funcional	Municipio	Profesional Social									
UF 4	Choachí	Nicolás Ortiz									
UF 5	Ubaque-Cáqueza	No se reporta									
	Ubicación	<p>La ubicación de la oficina satélite de atención al usuario se ha divulgado en cada una de las piezas informativas, permitiendo que la comunidad acceda de forma fácil y permanente:</p> <table border="1" data-bbox="578 1230 1432 1344"> <thead> <tr> <th>Unidad Funcional</th> <th>Municipio</th> <th>Localización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UF 4</td> <td>Choachí</td> <td>Calle 2 sur No. 4-85</td> </tr> <tr> <td>UF 5</td> <td>Ubaque-Cáqueza</td> <td>No se reporta</td> </tr> </tbody> </table> <p>En la UF5 no se cuenta con oficina satélite, por tanto no se da cumplimiento al requerimiento.</p>	Unidad Funcional	Municipio	Localización	UF 4	Choachí	Calle 2 sur No. 4-85	UF 5	Ubaque-Cáqueza	No se reporta
Unidad Funcional	Municipio	Localización									
UF 4	Choachí	Calle 2 sur No. 4-85									
UF 5	Ubaque-Cáqueza	No se reporta									
MEDIOS FÍSICOS Puntos Móviles de atención al usuario	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento									
	Puntos Móviles de atención al usuario	Cumple con las especificaciones (dos oficinas móviles para la totalidad del trayecto durante la etapa pre-operativa y una para la etapa operativa) es decir una estructura móvil tipo remolque, incluyendo el vehículo necesario para su desplazamiento.									
	Aspecto evaluado	Cumplimiento de especificaciones de los puntos móviles de atención Estado de cumplimiento									
Periodicidad Permanente	Divulgación de la Ubicación	La divulgación de la ubicación de los puntos móviles se realiza a través de página web, redes sociales, publicación en carteleras de Oficinas y Alcaldías cumpliendo la divulgación requerida.									


	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 416 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

	Horario de atención	Las oficinas móviles funcionan de acuerdo al cronograma que es remitido mensualmente a Interventoría.
	Aviso Punto de atención al usuario	Las oficinas móviles cuentan con imágenes institucionales en los laterales, que registran el logo del gobierno Nacional, la ANI y el nombre del Concesionario.
	Espacio y Mobiliario	Las oficinas móviles fueron dotadas de equipos de cómputo y comunicaciones necesarios para prestar idénticos servicios a los que proveen las oficinas fijas, lo cual incluye PC, scanner, cámara, papelería y teléfono.
<p align="center">MEDIOS ELECTRÓNICOS</p> <p align="center">Correo electrónico</p>	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Correo electrónico para recepción de PQRS	Para efectos de implementar un mecanismo de interacción entre la Concesionaria, los usuarios de la vía y pobladores de comunidades cercanas, el Concesionario habilitó el correo electrónico atencionalusuario@pob.com.co con el fin de recibir y responder peticiones, quejas, reclamos y solicitudes. Dicho correo es informado a la comunidad a través del Publi-POB, brochure, página web, redes, volantes informativos y vallas informativas.
<p align="center">MEDIOS ELECTRÓNICOS</p> <p align="center">Página web</p>	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Página web	La página web www.pob.com.co cuenta con un espacio para que el lector interponga sus PQRS. Se trata de una pestaña denominada Atención al Usuario.
<p align="center">MEDIOS TELEFÓNICOS</p> <p align="center">Call Center</p>	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
	Líneas de atención al usuario.	<p>La Concesionaria habilitó las siguientes líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Para eventos en la vía: Líneas: +57(310) 2399451 y +57(316) 2340275 ✚ Gestión Social: Línea de Atención al Usuario: 3135495204 ✚ Línea gratuita con código corto (#762) ✚ Línea 018000181762 <p>Estas líneas son difundidas mediante vallas, tiquetes de peajes, Publi-POB, volantes informativos y página web; la Interventoría ha realizado seguimiento a su correcto funcionamiento.</p>

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

Respecto a las oficinas satélite, en el mes de agosto de 2019 el Concesionario tomó la determinación unilateral de cerrar la oficina de la UF 5, municipio de Ubaque, argumentando que, no existen obligaciones sociales de POB en las UF 4 y 5. La

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 417 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Interventoría mediante comunicación CP-PER-5667-2019 (6/08/2019) (Rad. ANI 2019-409-082333-2), aclara que, de acuerdo con lo contemplado en el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad (EER), las actividades sociales continuaban vigentes y exigibles pese a la suspensión de las actividades constructivas. En el mismo sentido, la ANI manifiesta su preocupación mediante comunicación con Radicado de salida 2019-603-029385-1 (03/09/2019).


De dicha comunicación no se recibió respuesta y dado que durante el mes de agosto de 2019 no se brindó atención en la oficina satélite de la UF 5, Interventoría reitera solicitud mediante comunicación CP-PER-5833-2019 (04/09/2019) (Rad. ANI 2019-409-092457-2). Transcurrido el plazo, no se recibió pronunciamiento de POB, razón por la cual Interventoría procede a emitir Requerimiento Formal mediante comunicación CP-PER-5923-2019 (20/09/2019) (Rad. ANI 2019-409-099563-2). Interventoría al evidenciar que durante el mes de septiembre persistió la situación, procede a emitir nuevo Requerimiento Formal mediante comunicación CP-PER-6000-2019 (07/10/2019) (Rad. ANI 2019-409-105484-2), no obstante, tampoco se recibió respuesta de POB.

Así las cosas, Interventoría procede a solicitar a la entidad No Objeción del Periodo de Cura mediante comunicación CP-PER-6065-2019 (24/10/2019) (Rad. ANI 2019-409-112531-2); la Agencia mediante comunicación 2019-603-039237-1 (18/11/2019) emite No objeción.

El 5 de noviembre de 2019, se recibe la comunicación D-2496-2019, mediante la cual el Concesionario indica que decidió cerrar la oficina de la UF 5 dado que en los meses recientes no se recibió un número significativo de PQRS, adicionalmente indica que POB es autónomo de reducir costos durante los plazos de EER.

Al respecto, Interventoría mediante CP-PER-6151-2019 (14/11/2019) (Rad. ANI 2019-409-119324-2), da respuesta a los argumentos de POB e informa que dará continuidad al proceso. Mediante CP-PER-6180-2019 (20/11/2019) (Rad. ANI 2019-409-121909-2) se notifica el periodo de cura. Teniendo en cuenta que no se recibió pronunciamiento, Interventoría mediante CP-PER-6244-2019 (3/12/2019) (Rad. ANI 2019-409-126308-2), informa a la entidad el vencimiento del plazo de cura.

POB remite la comunicación D-2682-2019 (5/12/2019) reiterando sus argumentos y expone que no considera necesaria la disposición de oficina en la UF 5 en virtud de la cantidad de atenciones recientemente recibidas. El mismo día, se lleva a cabo comité social, la Interventoría enfatizó que, hasta tanto no se recibiera una instrucción diferente, seguiría requiriendo su cumplimiento. Sobre el particular, POB indicó que se hace necesario generar un nuevo documento aclaratorio del Acta de EER, seleccionando actividades sociales que continuaban vigentes y exigibles, pues a su juicio, se podía generar una falsa expectativa de la continuidad de la obra.

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 418 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

El 11 de diciembre de 2019, Interventoría remite la comunicación CP-PER-6305-2019 (Rad. ANI 2019-409-129631-2), en la cual reitera su posición y aclara que seguirá requiriendo el cumplimiento de la obligación hasta tanto (i) la vigencia de las mismas subsista o (ii) se suscriba una modificación contractual que exima el cumplimiento de éstas. El mismo día, Interventoría remite a la ANI la comunicación CP-PER-6310-2019 (Rad. ANI 2019-409-129653-2), describiendo los hechos recientes y solicitando la continuidad al proceso.

Ahora bien, respecto a la necesidad de modificar el alcance de las actividades sociales contempladas en el acta de EER para las UF 4 y 5, la Sociedad Concesionaria remite la propuesta a través de la comunicación D-215-2020 del 4 de febrero de 2020 a la Interventoría y D-257-2020 del 10 de febrero de 2020 a la ANI. El 22 de julio de 2020, mediante comunicación D-1205-2020, POB reitera sus argumentos e indica que no ha recibido respuesta de la ANI a su propuesta remitida mediante comunicación D-257-2020. El 27 de julio de 2020, Interventoría mediante CP-PER-7570-2020 (Rad. ANI 2020-409-068102-2) da respuesta a la comunicación previamente referida, reiterando el periodo de cura y mediante CP-PER-7601-2020 (31/07/2020) (Rad. ANI 2020-409-070814-2) se da alcance al vencimiento del periodo de cura.

Respecto a la propuesta de POB de suprimir algunas de las actividades sociales en las UF 4 y 5, dada la situación actual de estos segmentos, la ANI se pronunció mediante comunicación con Radicado ANI N° 2020-306-022524-1 en la cual informa que no acepta la misma, y que su presentación no implicaba la suspensión y/o no cumplimiento de las obligaciones contractuales de carácter social.


Respecto a la oficina satélite de la UF 4 a partir del 22 de diciembre de 2020 fue instalada nuevamente en el municipio de Choachí. La Interventoría ha realizado la verificación respectiva, encontrando que se cumple los lineamientos establecidos en los documentos contractuales.

5.3.1.3 Evaluación y Autoevaluación

Para el presente programa, se presentan los siguientes requerimientos

Tabla 5-7 Evaluación y Autoevaluación Programa de Atención al usuario

PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 419 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

<p>El Concesionario deberá acreditar que el 95% o más de las comunicaciones recibidas fueron respondidas en tiempo y que menos del 0.1% dejó de ser respondida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para el DP. La información acerca de la relación entre las comunicaciones recibidas y sus tiempos de respuesta será remitida mensualmente al Interventor a través del Sistema de Información de Contabilización y Control SICC.</p>	<p>Esta obligación aplica para la etapa de operación, el Concesionario ha incluido en el sistema las PQRS relacionadas con las UF 1, 2 y 3. Interventoría permanentemente realiza la verificación del sistema y la inclusión de la información. A la fecha se registra actualización del Sistema con la información del mes de noviembre de 2022.</p>
<p>El Concesionario implementará semestralmente, una encuesta que será desarrollada por una firma de encuestas independiente, mediante la cual obtendrá información acerca de la satisfacción de los usuarios en cuanto a tiempos de respuesta y contenido de las respuestas otorgadas.</p>	<p>Periodicidad Semestral. El Concesionario no remitió oportunamente la encuesta del semestre enero-junio de 2022. Interventoría solicita su remisión mediante comunicación CP-PER-11946-2022 (9/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-087640-2). POB mediante D-1361-2022 (31/08/2022) radica la encuesta y la Interventoría remite observaciones mediante comunicación CP-PER-12105-2022 (5/09/2022) (Rad. ANI 2022-409-099036-2). La encuesta que corresponde al periodo julio-diciembre de 2022, debiera ser presentada en diciembre de 2022.</p>

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

5.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

Sus objetivos principales son:

- Capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del proyecto.
- Disminuir el grado de desinformación y generación de falsas expectativas a la comunidad por información suministrada por el personal vinculado a las obras.

A continuación se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por la Concesionaria, correspondientes al plan de capacitación al personal vinculado al proyecto.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 420 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 5-8 Seguimiento Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto

Plan de capacitación	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Formular un plan de capacitación al personal vinculado al proyecto	La Sociedad Concesionaria presentó la actualización del plan de capacitación al personal vinculado al proyecto incluido en el PGSC para la vigencia de 2022.
Implementar un plan de capacitación al personal vinculado al proyecto	Periodicidad permanente. El Concesionario ha efectuado capacitaciones e inducciones al personal vinculado laboralmente.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

5.3.2.1 Observaciones de Interventoría:

Como parte complementario a las inducciones requeridas en su obligación contractual, el Concesionario continua realizando charlas sociales con las que se busca incentivar en los trabajadores un mejor clima laboral y reflexión. Con relación a las capacitaciones efectuadas por el Concesionario, a continuación se relacionan las actividades llevadas a cabo, respecto a los soportes generados en el presente periodo por el Concesionario.


Tabla 5-9 Consolidado de capacitaciones efectuadas al personal en el periodo

Criterio	Número
Escenarios de capacitación desarrollados noviembre de 2022	1
Personal capacitado	12
Escenarios de inducción desarrollados en noviembre de 2022	10
Temas abordados	Relacionamiento con la comunidad

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Para el tema de las inducciones se manejaron en el periodo las siguientes acciones:

- 01/11/2022, Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva. dos (2) trabajadores - Subcontratista Sismedica.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 421 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

- 02/11/2022, Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva, Un (1) trabajador - Subcontratista MVM.
- 9/11/2022, Inducción gestión social, ambiental POB y capacitación en arqueología preventiva, Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva, Un (1) trabajador - Subcontratista MVM.
- 15/11/2022, Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en arqueología preventiva, Un (1) Colaborador.
- 21/11/2022, inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en arqueología preventiva, Un (1) Colaborador.
- 23/11/2022, Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en arqueología preventiva, cinco (5) Colaboradores.
- 24/11/2022 y 25/11/2022, Inducción en gestión social, ambiental POB S.A.S. y capacitación en Arqueología Preventiva, Un (1) trabajador - Subcontratista MVM

A continuación, se presenta la relación del tipo de capacitación al personal llevadas a cabo durante el periodo, indicando número de asistentes en cada categoría.

Tabla 5-10 Tipo de Capacitaciones al personal y cantidad de asistentes

Tipo de capacitación	Frecuencia	Porcentaje	Asistentes	Porcentaje
Inducción	7	90%	12	50%
Temas sociales	1	10%	12	50%
Total	8	100%	24	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Durante el periodo se realizó un total de ocho (8) capacitaciones con asistencia de 24 trabajadores, de las cuales 9 actividades corresponden a inducciones con 12 asistentes y 1 capacitación en temas sociales con 12 asistentes.


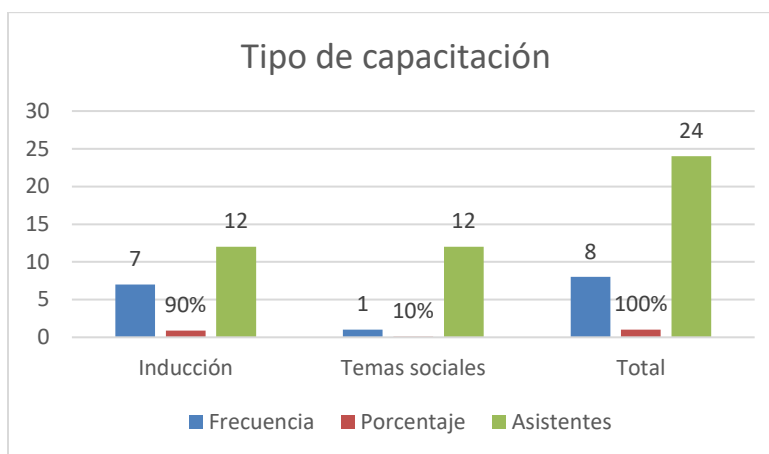
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 422 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Figura 5-2 Tipo de Capacitaciones al personal y cantidad de asistentes



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

A continuación se presenta la relación de capacitaciones por Unidad Funcional.

Tabla 5-11 Capacitaciones al personal por Unidad Funcional

Unidad Funcional	Frecuencia	Porcentaje
1	0	0%
2	0	0%
3A	8	100%
3B	0	0%
4	0	0%
5	0	0%
Total	8	100%

El discriminado por UF no corresponde al lugar donde desempeñará sus labores el personal sino al lugar donde se agrupan, es decir en los campamentos del proyecto. Para el presente periodo se presenta una prevalencia de la UF 3A, seguida de la UF 3B.

Cabe aclarar que la Sociedad Concesionaria cuenta con tres (3) meses a partir de la vinculación de un trabajador para realizar la respectiva inducción, lo que explica que no siempre coincida la cantidad de ingresos con las inducciones efectuadas.


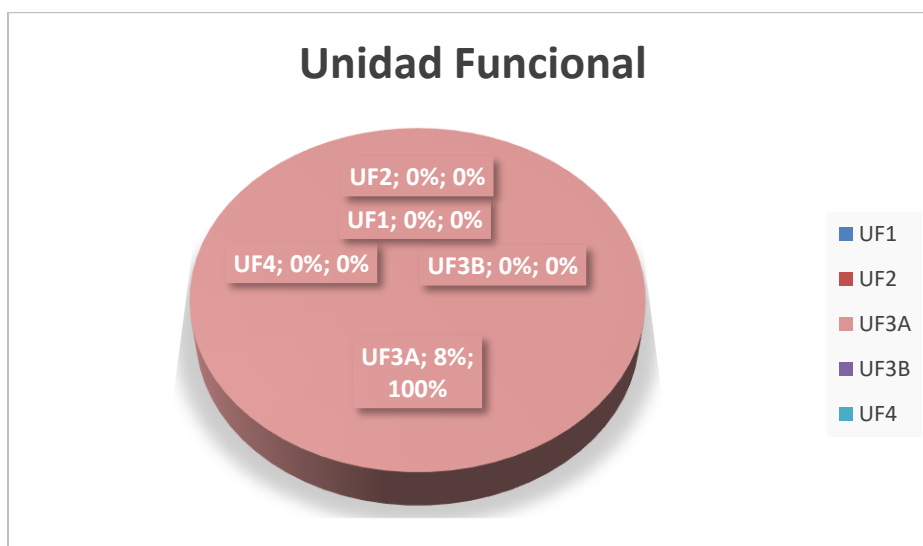
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 423 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Figura 5-3 Capacitaciones al personal por Unidad Funcional



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB


5.3.2.2 Evaluación y Autoevaluación

Para el presente programa, se registran los siguientes requerimientos:

Tabla 5-12 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Educación y Capacitación al personal vinculado al Proyecto

PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario deberá reportar mensualmente a la Interventoría a través del SICC información sobre número de empleados del Concesionario, empleados del Contratista de Diseño, Construcción y Operación que desarrollarán actividades para el Proyecto, proveedores que desarrollarán actividades en el AID, número de empleados que han recibido capacitación, empleados contratados en el mes y capacitados en el mes.	Esta obligación aplica para la etapa de operación, el Concesionario ha incluido en el sistema, información sobre las inducciones efectuadas hasta el mes de noviembre de 2022.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 424 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

5.3.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

Sus principales objetivos son:

- Fomentar la vinculación laboral del personal del Área de Influencia Directa del Proyecto.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Área de Influencia Directa al vincular personal para la ejecución de las obras.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas por la Concesionaria en el Programa de vinculación mano de obra.

Tabla 5-13 Seguimiento Programa de Vinculación Mano de Obra.

PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Definición de protocolo de contratación	El Concesionario definió en su PGSC un protocolo o metodología de vinculación de mano de obra calificada y no calificada, que contiene requisitos mínimos de contratación, procedimiento de vinculación, perfiles requeridos y contactos.
Implementación de canales para recepción de hojas de vida	Periodicidad Permanente. El Concesionario habilitó una cuenta de correo electrónico y realizó divulgación de la misma a través de carteleras informativas, avisos de requerimientos de personal, página web y redes sociales. La cuenta es exclusiva para recepción de hojas de vida: seleccion@pob.com.co
Selección de personal de la zona	Periodicidad Permanente. Se ha dado prioridad a la selección del personal de la zona, implementando mecanismos de selección, previo establecimiento de requisitos y perfiles.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

A continuación se presenta el consolidado de procedencia del personal contratado en el mes y a lo largo del proyecto, discriminado por tipología, de acuerdo con información suministrada por el Concesionario.


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 425 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

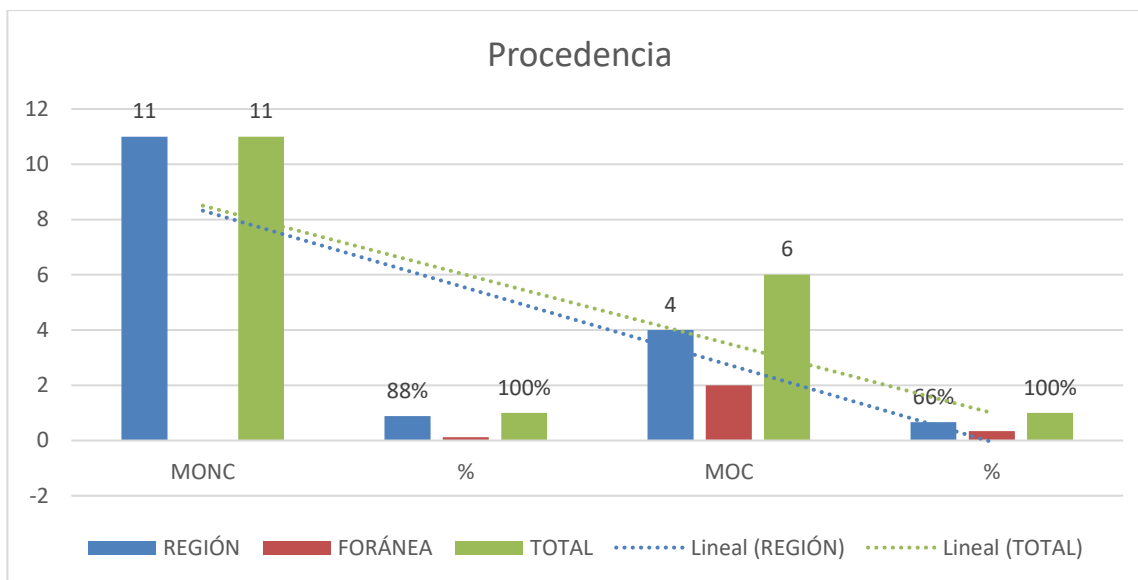
Tabla 5-14 Procedencia del personal contratado en el periodo

PROCEDENCIA	MONC	%	MOC	%	TOTAL	%
REGIÓN	11	88%	4	66%	15	88%
FORÁNEA	0	0%	2	34%	2	12%
TOTAL	11	100%	6	100%	17	100%


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Se cuenta con un total de personal contratado durante el periodo de 15 trabajadores, de los cuales 11 son no calificados y 6 son personal calificado. La totalidad del personal vinculado no calificado reside en alguno de los municipios del AID, mientras que el 88% del personal calificado proviene de la región.

Figura 5-4 Procedencia del personal contratado en el periodo



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 426 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

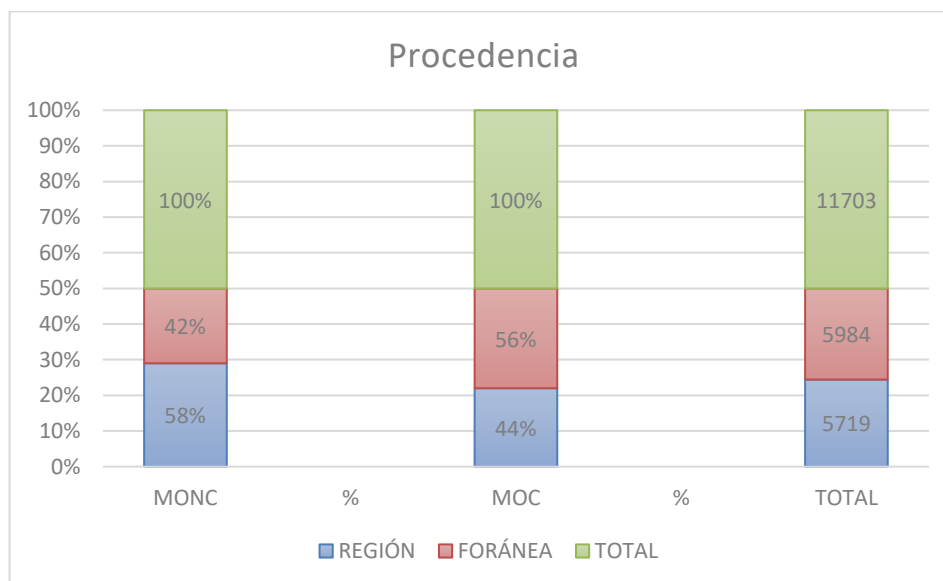
En términos generales se presenta que el 88% del personal es proveniente de la región, es decir, reside en municipios del área de influencia directa, mientras que, lo que indica que se presenta prevalencia en la procedencia del personal del AID y para el mes de noviembre de 2022 se da cumplimiento al porcentaje mínimo de contratación de trabajadores de la zona establecido contractualmente (30%). A continuación se presentan datos consolidados de contratación del personal a lo largo del contrato, es decir, la cantidad de empleos que se han generado.

Tabla 5-15 Consolidado Procedencia del personal


PROCEDENCIA	MONC	%	MOC	%	TOTAL	%
REGIÓN	2458	58%	3261	44%	5719	48%
FORÁNEA	1763	42%	4221	56%	5984	52%
TOTAL	4221	100%	7482	100%	11703	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Figura 5-5 Consolidado Procedencia del personal



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 427 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Respecto a los datos consolidados en lo corrido del proyecto, del total de empleos generados, se tiene que 4.221 trabajadores han sido mano de obra no calificada, de los cuales 2.458 (42%) son oriundos de la región, mientras que 1.763 (42%) provienen de municipios ajenos al AID. De otro lado se evidencia que 3.261 trabajadores corresponden a mano de obra calificada, de los cuales 3.261 (44%) son de la región, los restantes 4.221 (56%) han sido personal foráneo.

A continuación se presenta el discriminado de personal de acuerdo con su género.

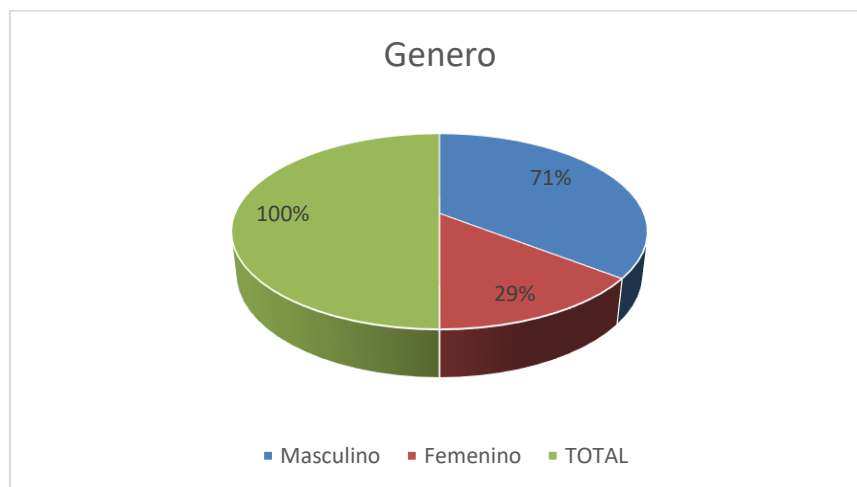
Tabla 5-16 Género del personal contratado

Género	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	12	71%
Femenino	5	29%
TOTAL	172	100%


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Para el presente periodo se reporta vinculación de un 29% de personal femenino. Cabe resaltar que el contrato no establece un mínimo de contratación por género.

Figura 5-6 Género del personal contratado



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 428 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Durante el periodo la Interventoría realizó jornadas de verificación en campo, en las cuales se consulta al personal de obra su procedencia, en términos generales se tiene que, la mayoría del personal entrevistado en campo de una muestra aleatoria, refiere ser oriundo de alguno de los municipios que conforman el proyecto, confirmando la información suministrada mensualmente por el Concesionario. De modo que, aunque se evidencia cumplimiento en la vinculación de mínimo un 30% de personal de la región, la Interventoría advierte que los datos de vinculación laboral suministrados por la Sociedad Concesionaria de forma mensual y trimestral no son exactos respecto a lo que se puede comprobar mediante certificaciones de residencia.

5.3.3.1 Evaluación y Autoevaluación

Para el presente programa, se presentan los siguientes requerimientos.

Tabla 5-17 Evaluación y Autoevaluación Programa Vinculación mano de obra

PROGRAMA DE VINCULACIÓN MANO DE OBRA	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p>El Concesionario reportará mensualmente a través del SICC la proporción entre el número de empleados contratados en el Área de Influencia Directa y en el Área de Influencia Indirecta del Proyecto, respecto del total de empleados contratados, discriminando por tipo y categoría de trabajo.</p>	<p>Esta obligación aplica para la etapa de operación, el Concesionario cuenta con el sistema implementado y actualmente se encuentran registrados los datos de vinculación de mano de obra hasta el mes de noviembre de 2022. Se corrobora que el Concesionario da cumplimiento a la vinculación de personal mano de obra de la región en el porcentaje definido contractualmente (30%).</p>

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

5.3.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Sus principales objetivos son:

- Diseñar y desarrollar un sistema de comunicación para el proyecto, que integre estrategias de comunicación comunitaria y social masiva, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida del Proyecto, la ANI y el

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 429 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Concesionario y al mejoramiento de las relaciones sociales culturales, organizativas y mediáticas.

- Aportar desde la comunicación al fortalecimiento del capital social de la comunidad objeto en los ámbitos de intervención del proyecto, haciendo énfasis en una participación comunitaria.
- Visibilizar el alcance y los resultados del proyecto que permita el empoderamiento por parte de las comunidades y el posicionamiento del mismo.
- Fortalecer las organizaciones sociales existentes y generar otros espacios de participación y control social con las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Construir la imagen y la identidad del proyecto, para su posicionamiento y manejo de imagen.

A continuación se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por la Concesionaria en el Programa de Información y Participación comunitaria, las cuales se encuentran divididas en las diferentes estrategias que componen el Programa, a saber:

- Posicionamiento
- Socialización
- Comunicación
- Información
- Generación de opinión pública
- Participación
- Control social


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 430 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 5-18 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de posicionamiento.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
APROPIACIÓN, INSERCIÓN Y ADOPCIÓN DEL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Plan para el uso de medios de comunicación orales y escritos que permitan informar de manera permanente a los usuarios sobre el desarrollo del proyecto, las intervenciones, interrupción de servicios, potencialidades del proyecto, dificultades en el desarrollo de la obra y aquellas actividades que sean de interés de los usuarios.	Periodicidad permanente. Este programa debe desarrollarse en coordinación con el sistema de información al usuario del Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.2 que contempla en el Sistema de Información a los Usuarios, que el Concesionario será responsable de operar algunos sistemas de divulgación para que la comunidad esté enterada de actividades desarrolladas en la vía. Dentro de estos sistemas se encuentra la página web disponible y actualizada para todos los usuarios y en la cual se divulga aspectos importantes de la Concesión, el boletín trimestral, con la misma información para el usuario de la página web, emisora de radio para difundir información del desarrollo del proyecto y paneles LED para presentar información en la vía.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:


Los sistemas de información al usuario concernientes a página web y boletín trimestral serán abordados en el aparte de herramientas y canales de comunicación. Respecto al Plan Radial de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 POB ha dado cumplimiento al procedimiento de revisión de las emisiones radiales pactadas mediante Otrosí N°7 (5/02/2018), remitiendo los audios para verificación.

A continuación se presenta la relación de programas remitidos y las fechas de emisión de observaciones por parte de la Interventoría.

Respecto a los paneles LED, Interventoría permanentemente realiza verificación de su correcto funcionamiento, cuando se identifica que no se encuentran encendidos se notifica de inmediato al área de Operación y Mantenimiento del Concesionario. A continuación se relaciona la ubicación de los paneles LED, en las UF 1, 2 y 3.

Tabla 5-19 Ubicación Paneles LED o Paneles de Mensajería Variable (PMV)

UF1	TRAMO	ABSCISA	COSTADO
UF1	SALITRE - GUASCA K00+000 K10+	K09+640	CI


 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 431 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

	4 ESQUINAS - SESQUILÉ K00+000 K27+216	K07+240	CD
		K27+120	CD
UF 2A	SOPÓ - SALITRE K00+000 K10+507	K00+625	CD
		K08+015	CD Peaje
		K08+590	CD Peaje
UF 2B	SALITRE - CALERA K00+000 K13+600	K00+450	CI
		K01+935	CD Peaje
		K02+250	CI Peaje
UF 3A	CALERA - PATIOS K00+000 K09+934	K09+755	CI Peaje
		K09+932	CD Peaje
UF 3B	LIMITES BOGOTÁ - CHOACHÍ K00+000 K22+710	K00+065	CD
		K01+950	CI Peaje
		K02+370	CI Peaje
		K21+815	CI

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Tabla 5-20 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de socialización.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
SOCIALIZACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p style="text-align: center;">Reuniones de Inicio</p> Realizar reunión de inicio para informar a la autoridad municipal y a la comunidad del área de influencia directa, sobre las actividades que se van a realizar, cuándo y en dónde se va a iniciar, características técnicas del proyecto, oficina de Atención al usuario, actas de vecindad, requerimiento de mano de obra y la programación de otras reuniones informativas.	Esta tipología de reuniones fue desarrollada en meses precedentes, cumpliendo el requerimiento contractual.
<p style="text-align: center;">Reuniones de Avance</p> Se realizarán estas reuniones para informar sobre el avance de las actividades de obra, resultados de los programas de gestión social y ambiental, entre otros.	El Concesionario no efectuó reuniones de avance en el periodo del presente informe.
<p style="text-align: center;">Reuniones de Finalización</p> Antes de finalizar las actividades de obra, se realizará la reunión de finalización para presentar el estado de la obra, sus características técnicas, indicar sobre su conservación, presentar los avances de Gestión Social y Ambiental.	El Concesionario no ejecutó reuniones de finalización en el periodo del presente informe.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 432 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

<p style="text-align: center;">Reuniones Extraordinarias</p> <p>Cuando las actividades de obra lo exijan, las comunidades lo soliciten o la interventoría lo exija, se programarán reuniones extraordinarias para informar o concertar situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos con comunidades.</p>	<p>Periodicidad según necesidad. Durante el periodo se efectuaron las reuniones extraordinarias requeridas.</p>
---	---


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

Los soportes de reuniones con comunidad y autoridades municipales, fueron revisados por Interventoría, velando por el correcto diligenciamiento de los formatos. Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo las reuniones con la comunidad que se relacionan a continuación:

Tabla 5-21 Reuniones efectuadas por el Concesionario en el presente reporte

Fecha	Asunto	Municipio	Cantidad Asistentes	Estado de Compromiso
3/11/2022	Suministro de información de arqueología	Sopo	5	Cumplido
10/11/2022	Suministro de información de arqueología	Sopo	11	Sin cumplir
11/11/2022	Según compromiso UF 4 y UF5	Caqueza	70	Sin cumplir
19/11/2022	Recorrido gestión del riesgo	Patios - Tibala	7	Cumplido
21/11/2022	Recorrido verificación sectores afectados por emergencia	La Calera	13	Cumplido
22/11/2022	Recorrido de verificación individuos arbóreos	La Calera	10	No se establecieron compromisos
23/11/2022	Socialización programación intervenciones prioritarias	La Calera	15	Sin cumplir
24/11/2022	Permiso de tala de arboles	Arayanes	2	Sin cumplir
23/11/2022	Definición de estrategias para la tenencia de material arqueológico	Sopo	5	Sin cumplir

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 433 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Fecha	Asunto	Municipio	Cantidad Asistentes	Estado de Compromiso
Total reuniones 9 total asistentes 138				

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

También se presentan los municipios en los que se efectuaron las reuniones.

Tabla 5-22 Lugar de Reuniones efectuadas durante el periodo

Municipio	Frecuencia	Porcentaje
La Calera	5	55%
Guasca	0	0%
Cáqueza	1	0%
Choachí	0	0%
Sopó	2	22%
Ubaque	0	0%
Guatavita	0	0%
Sesquilé	1	10%
Total	9	100%


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Para el presente periodo predominan las reuniones llevadas a cabo en el municipio de La Calera, seguida del municipio de Sopo. Interventoría continúa haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad en las reuniones de socialización. A continuación se refleja los resultados de la información remitida a la fecha por el Concesionario.

Tabla 5-23 Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario

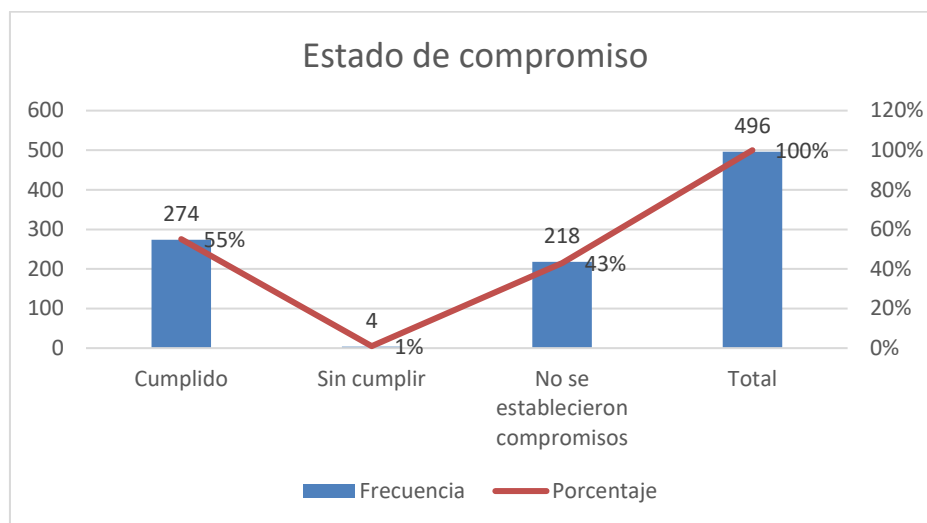
Estado de compromisos	Frecuencia	Porcentaje
Cumplido	274	55%
Sin cumplir	4	1%
No se establecieron compromisos	218	43%
Total	496	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 434 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

De las reuniones efectuadas a lo largo del proyecto se tiene que en el 43% de reuniones no se establecieron compromisos, el 55% de reuniones cuentan con los compromisos atendidos y menos del 1% de reuniones con compromisos sin cumplir.

Figura 5-7 Estado de compromisos adquiridos por el Concesionario




Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB


Recientemente se han reportado situaciones de relevancia social, relacionadas con inconformidades, conatos de manifestaciones o acciones de hecho por el estado de la vía en las Unidades Funcionales 4 y 5.

Tabla 5-24 Seguimiento Programa de Información y Participación comunitaria – Estrategia de Comunicación.

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN
El Concesionario debe diseñar y utilizar los medios de comunicación escritos, radiales y audiovisuales necesarios para el proceso de información, participación, posicionamiento y manejo de imagen del proyecto, la ANI y el Concesionario con las siguientes herramientas:

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 435 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p align="center">Video del proyecto</p> <p>Debe ser actualizado permanentemente de acuerdo con los avances de las obras. El video debe contemplar alcances del proyecto, beneficios y la gestión social, ambiental y predial de la obra.</p>	<p>Periodicidad bianual. El Concesionario remitió mediante comunicación D-1944-2021 (28/12/2021) la nueva versión del video del proyecto.</p>
<p align="center">Brochure</p> <p>Debe describir el alcance del proyecto, sus beneficios y avances. Será actualizado anualmente de acuerdo con los avances de las obras.</p>	<p>Periodicidad anual. Durante el mes de noviembre de 2022 El Concesionario se encuentra en proceso de elaboración del brochure correspondiente al año 2022. Durante le mes de noviembre fue remitida la versión preliminar a la Interventoría para su respectiva aprobación.</p>
<p align="center">Publicación Informativa</p> <p>Presenta información del desarrollo del proyecto, se promoverán actividades turísticas, culturales y recreativas de la zona, se publicarán experiencias de concertación con la comunidad, historias de vida de pobladores y de lugares con significado para la comunidad, Información de la ANI.</p>	<p>Periodicidad Trimestral. Durante el mes de agosto de 2022 el Concesionario inició la distribución de la edición 29. Pese a que debería estar en elaboración la edición 30, no se ha presentado avance. Se preve se presente durante el mes de diciembre dee 2022.</p>
<p align="center">Página Web</p> <p>Información del Concesionario, estado de la vía, desarrollo de las Intervenciones, información de la publicación informativa.</p>	<p>Periodicidad trimestral. Durante el periodo fue actualizada la página web del Concesionario.</p>
<p align="center">Volantes</p> <p>Podrá desarrollar folletos, insertos, pendones, volantes, boletines, cartillas juegos, cuentos, etc.</p>	<p>Periodicidad cuando se requiera. Para el presente periodo el Concesionario reporta la emisión de se emitieron doce (12) publicaciones (volantes) con información de interés a la comunidad, en las cinco unidades funcionales. La distribución de los volantes se realizó a través de carteleras informativas, así como a través de red de contactos en correo electrónico, página web, Facebook y línea de difusión de WhatsApp.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 436 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	
HERRAMIENTAS Y CANALES DE COMUNICACIÓN	
Puntos satélites de Información (PSI) De acuerdo con lo contemplado en el PAGA, el Concesionario debe instalar carteleras informativas en lugares de afluencia de público donde se ubicará información relevante del proyecto.	El Concesionario cuenta con carteleras instaladas en las oficinas de atención al usuario y Alcaldías, dichos puntos han sido actualizados y se encuentran en buen estado.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

El 28 de diciembre de 2021, POB remitió mediante comunicación D-1944-2021 el video del proyecto. Posteriormente la Interventoría informa que la herramienta **CUMPLE**, mediante comunicación CP-PER-10626-2022 (4/01/2022) (Rad. ANI 2022-409-000418-2).

Durante el periodo en reporte, no se presentó soporte de distribución de brochure.

Con relación a la publicación informativa edición 29, la Sociedad Concesionaria inició la distribución correspondiente.


Al respecto, el 7 de junio de 2022 POB remite algunos artículos para revisión de los cuales la Interventoría remite observaciones y sugerencias el mismo día y POB emite los artículos ajustados.

El 10 de junio el Concesionario remite el artículo faltante, sobre el cual la Interventoría se pronuncia el 14 de junio, el 17 de junio POB remite el artículo con algunos ajustes; el 21 de junio la Interventoría reitera las observaciones que no fueron atendidas y el mismo día se lleva a cabo reunión virtual para aclarar las observaciones.

El 11 de julio POB remite la versión diagramada para revisión de la Interventoría; el 12 de julio la Interventoría remite observaciones y de inmediato el Concesionario remite la pieza a la ANI para revisión, el mismo día la oficina de comunicaciones de la Agencia remite algunas sugerencias.

El 25 de julio POB responde cada una de las sugerencias de la ANI, indicando cuales era posible atender y cuales no, lo anterior teniendo en cuenta el estado actual del proyecto.

La ANI reiteró sus observaciones y realizó comentarios nuevos.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 437 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

El 1 de agosto, el representante de la oficina de comunicaciones de la ANI reiteró correo electrónico a la jefe de comunicaciones y al Gerente del proyecto de la entidad solicitando instrucción respecto a si procedía el ajuste solicitado a la pieza.

El mismo día, POB informa que estuvieron atentos a las indicaciones finales, pero dado que no se recibió respuesta, se procedió con la impresión con el fin de cumplir los plazos contractuales.

A continuación se relaciona la cantidad de ejemplares de publi-POB edición N° 30 entregados durante el presente periodo.

Es importante aclarar que en lo transcurrido del proyecto, la Sociedad Concesionaria ha realizado la distribución de las ediciones de Publi-POB cuando los periodos se encuentran vencidos, ninguna de las 30 ediciones generadas a la fecha han sido distribuidas cumpliendo el plazo.

Adicionalmente el Concesionario generó 12 volantes que han sido divulgados a través de redes sociales, grupos de difusión de WhatsApp, publicación en página web y distribución física, los cuales se relacionan a continuación.


Con relación a las demás piezas, como brochure y publi-POB, el Concesionario ha manifestado la imposibilidad de contar con registro de entrega de la totalidad de las piezas divulgativas, toda vez que gran cantidad de ejemplares son distribuidos a través de los peajes y por operación no es posible que los conductores que transitan firmen la entrega de la pieza, razón por la cual el Concesionario presenta la orden de compra de las piezas e incluye las planillas de entrega que sea posible recopilar, así como registro fotográfico.

El Concesionario cuenta con la página web (<http://pob.com.co>), en la cual se ha incluido información de interés para los navegantes.

El Concesionario ha implementado una cuenta de Facebook y línea de difusión de WhatsApp, para informar eventualidades de obra. Estas herramientas han servido para mantener un contacto más expedito con los usuarios de la vía.

La página de Facebook además de difundir información relacionada con cierres de vía, ha promovido los municipios del área de influencia directa, sus atractivos turísticos, se ha divulgado información relacionada con la gestión ambiental y social y frecuentemente. La página de Facebook del Concesionario cuenta actualmente con 9.789 seguidores.

Respecto a los Puntos Satélite de Información (PSI) contemplados en la Guía Ambiental, el Concesionario cuenta con carteleras informativas ubicadas en la

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 438 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Oficina fija de atención al usuario y Alcaldías municipales, lo cual ha sido verificado por Interventoría.

Anexo al presente informe se incluye la relación de las carteleras ubicadas por el Concesionario, su ubicación y registro fotográfico de la verificación de Interventoría.


Tabla 5-25 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Información

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
PLAN DE MEDIOS	
El Concesionario debe desarrollar un plan de utilización de medios masivos de comunicación para difundir información relevante del Proyecto, el cual, en todo caso, deberá contemplar la constante difusión de mensajes que generen recordación.	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
<p align="center">Televisión</p> <p>El Concesionario deberá identificar en televisión regional, un espacio donde permanentemente se informe sobre el proyecto. Toda información que se difunda debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.</p>	<p>Periodicidad una emisión semestral. El Concesionario no ha reportado emisión televisiva para el periodo julio-diciembre 2022.</p>
<p align="center">Radio</p> <p>El Concesionario deberá identificar las emisoras de mayor rating en el Área de Influencia Indirecta y en el Área de Influencia Directa del Proyecto y definirá un espacio permanente de información del proyecto. Toda información que se difunda respecto al proyecto debe buscar posicionar el mismo, la imagen de la ANI y del Concesionario, así como el slogan del gobierno nacional.</p>	<p>Periodicidad una cuña trimestral. El Concesionario durante el mes de noviembre presentó soporte de emisión radial.</p>
<p align="center">Prensa</p> <p>El Concesionario deberá realizar dos insertos o publirreportajes, al año, sobre el alcance y los beneficios del proyecto, en uno o dos de los medios escritos de la región.</p>	<p>Periodicidad semestral. El Concesionario en el mes de junio presentó el publirreportaje correspondiente al primer semestre del año 2022.</p>

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

Los indicadores del PGSC establecen que se debe emitir un inserto semestral, en el cual se registren aspectos generales del proyecto. En lo que respecta al periodo julio-diciembre 2022, no se ha reportado inserto.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 439 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Respecto a lo registrado en los indicadores de las cuñas radiales, la Sociedad Concesionaria debe emitir mínimo una cuña trimestral. Para el periodo julio-septiembre 2022 POB realizó emisiones radiales durante el mes de julio de 2022 en la emisora Angelus Estéreo, relacionadas con los servicios que presta la Concesión, sin embargo el soporte se presenta en este periodo debido a que el documento fue emitido recientemente por la emisora.

Ahora, el indicador para las emisiones televisivas establece que la Sociedad Concesionaria debe emitir una emisión semestral. Para el periodo julio-diciembre 2022 el Concesionario no ha presentado soportes de pautas publicitarias.

No obstante no se reporta incumplimiento dada la periodicidad de esta obligación, se espera que en los meses de septiembre a diciembre se dé cumplimiento y se emitan pautas televisivas en alguno de los medios de la región.

Ahora bien, la Interventoría continúa realizando monitoreo a la información que se difunde en los medios de comunicación frente al proyecto, pues, aunque los artículos no sean gestionados por el Concesionario, es importante conocer qué tipo de información se imparte en medios locales y nacionales.


Tabla 5-26 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia Generación opinión pública

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
GENERACIÓN DE OPINIÓN PÚBLICA	
El Concesionario debe elaborar una estrategia de medios para difundir información veraz y precisa en los medios nacionales y regionales de comunicación.	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Elaboración de protocolo de coordinación con la Oficina de Comunicaciones de la ANI para la difusión de información relacionada con el Proyecto en los medios masivos de comunicación.	El Concesionario presentó en la actualización del PGSC del año 2022 el protocolo de coordinación con la ANI para revisión de la información del proyecto a divulgar en medios de comunicación.
Producir permanentemente contenidos (boletines de prensa) con destino a los medios de comunicación, a los cuales mantendrá informados del avance del proyecto.	Periodicidad mensual. Durante el periodo del presente informe el Concesionario generó clips informativos.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

En la actualización del PGSC para el año 2022, se establece el protocolo de revisión de piezas divulgativas por parte de la Agencia, con base a lo abordado en reunión

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 440 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>


entre el Concesionario, la Oficina de Comunicaciones de la ANI, la supervisora social de la Agencia e Interventoría del 06 de diciembre de 2018.

El 27 de marzo de 2019 mediante correo electrónico la ANI solicita al Concesionario el envío periódico de noticias o clips informativos (Mínimo 1 o 2 veces al mes), que evidencien la gestión realizada por el área social en relación con el proyecto vial; lo anterior a fin de dar respuesta a uno de los objetivos misionales de la Gerencia Social: Socialización de Experiencias y campaña de divulgación y posicionamiento del Área Social que adelanta la Agencia, a través de los medios de comunicación y espacios a los que se tiene acceso en la actualidad.

Para el periodo, POB remitió la información durante el periodo de noviembre, donde referenció campañas de cultura vial con instituciones educativas y conductores que transitan por el corredor.

Tabla 5-27 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de Participación

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
ORGANIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	
Se contempla el desarrollo de acciones tendientes a construir relaciones de credibilidad y confianza con las comunidades, prevenir conflictos y establecer mecanismos de solución a los existentes, a través de la interrelación permanente y asertiva con los diferentes actores sociales del corredor a intervenir.	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Identificar los actores y organizaciones sociales representativas en el territorio, tales como líderes institucionales y aquellos reconocidos por la comunidad, organizaciones cívicas, comunitarias que tengan incidencia en la ejecución de las obras.	El Concesionario presentó la actualización del directorio de líderes comunitarios para el año 2022 anexo a la actualización del PGSC del año en curso.
Realizar un análisis de expectativas e intereses que tienen estos actores en torno al proyecto y a partir de este análisis definir acciones de relacionamiento las cuales se deben reflejar en un plan a ejecutar. El plan debe involucrar los directivos del Concesionario en los procesos de toma de decisiones estratégicas frente a los actores identificados.	El Concesionario reporta la atención de los intereses y expectativas de los actores sociales, en los informes trimestrales.
Elaborar una base de datos que contenga información de contacto y aquella que se considere relevante para construir relaciones sociales permanentes.	El Concesionario cuenta con la base de datos de contactos de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 441 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

	líderes comunitarios, actualizada al año 2022.
--	--

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

El 15 de marzo de 2022 el Concesionario radica la comunicación D-376-2022 mediante la cual remite la actualización del PGSC para la vigencia de 2022, a la que anexa la actualización de los actores claves identificados a lo largo del corredor para el año en curso.

Anexo al informe del periodo de 2022, la Sociedad Concesionaria realizó la actualización de esta herramienta.

Esta información se presenta como anexo al presente documento.

Tabla 5-28 Seguimiento Programa de Información y Participación Comunitaria – Estrategia de control Social

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
CONTROL SOCIAL	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario debe desarrollar un conjunto de programas dirigidos a garantizar el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales de base, para lo cual mantendrá informadas a las veedurías ciudadanas sobre el estado del Proyecto, y orientará a los usuarios sobre el uso de mecanismos de participación ciudadana.	Periodicidad una actividad cada semestre con cada uno de los grupos. Para el presente periodo no fueron efectuadas actividades con los grupos de control social.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

De acuerdo con lo planteado en el PGSC, el Concesionario debe llevar a cabo una actividad cada semestre con cada uno de los grupos de control social.

5.3.4.1 Evaluación y Autoevaluación

Para el presente programa, se presentan los siguientes requerimientos


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 442 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 5-29 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Información y Participación comunitaria

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario implementará anualmente, una encuesta que será desarrollada por una firma de encuestas independiente, mediante la cual obtendrá información acerca del impacto de su estrategia de comunicación en los usuarios de la vía y en el AID del Proyecto.	Periodicidad anual. El Concesionario no remitió oportunamente la encuesta del periodo julio 2021 - junio 2022. Interventoría solicita su remisión mediante comunicación CP-PER-11946-2022 (9/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-087640-2).

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

5.3.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL


Su objetivo principal es:

- Promover en coordinación con las entidades competentes, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas y/o proyectos productivos que tengan incidencia directa con el Proyecto, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y del entorno de las comunidades del área de influencia.

A continuación se relaciona el seguimiento de Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

Tabla 5-30 Seguimiento Programa de Apoyo a la capacidad de gestión Institucional

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Proyectos Productivos o Iniciativas	Identificación de las instituciones públicas y privadas que puedan contribuir al desarrollo de iniciativas y/o procesos productivos y determinar la oferta de servicios de dichas entidades.	POB presentó la relación de instituciones que pueden contribuir con el fortalecimiento de las iniciativas productivas, en la actualización del PGSC.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 443 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

	<p>Trabajar con las comunidades en la identificación de proyectos productivos e iniciativas que pudieran llegar a ser apoyados por alguna institución pública o privada, para lo cual desarrollará un plan de trabajo e identificación con las comunidades; así como una metodología para la identificación de programas y proyectos viables.</p>	<p>Periodicidad trimestral. El Concesionario Durante el mes de noviembre se realizó una (1) actividad de seguimiento con el proyecto productivo Maravillas del Páramo ubicado en el municipio de Choachí, Unidad Funcional 3B. La capacitación denominada "Colombia a la Mesa", se enfocó en la estrategia del Ministerio de Turismo para posicionar la gastronomía como producto turístico.</p>
<p>Apoyo a la gestión institucional</p>	<p>El Concesionario deberá desarrollar un programa de capacitación a los funcionarios de las autoridades municipales en temas relacionados con la Concesión.</p>	<p>Periodicidad semestral. POB no ha radicado ante las autoridades el material para el periodo julio-diciembre de 2022 ni ha informado el tema.</p>
<p>Recuperación de espacio público</p>	<p>Protección Derecho de Vía: El Concesionario debe vigilar y reaccionar frente a posibles ocupaciones, solicitando el desalojo a los ocupantes sin uso de fuerza y notificar a la policía de carreteras, interventoría, autoridades municipales si existen ocupaciones que no se puedan desalojar por diálogo.</p>	<p>Periodicidad mensual. Para el presente periodo POB remitió el reporte de las invasiones al derecho de vía del mes de julio de 2022. Al presente periodo no ha notificado acciones al respecto.</p>


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

Respecto a la obligación relacionada con proyectos productivos, el Concesionario durante el periodo del presente reporte, ejecutó una actividad con las iniciativas productivas.

De acuerdo con lo planteado en el PGSC vigente, el Concesionario debe apoyar y gestionar los proyectos productivos y/o iniciativas activas dentro del programa a través de procesos de asesorías, orientaciones y capacitaciones, realizando mínimo una actividad con cada unidad productiva durante el trimestre.

Con relación a la actividad de capacitación a los funcionarios de las autoridades municipales en temas relacionados con la Concesión, para el periodo julio-diciembre 2022, la Sociedad Concesionaria no ha radicado ante las autoridades municipales el material ni ha informado el tema a abordar.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 444 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Respecto a la protección de derecho de vía, el Concesionario cuenta con la documentación de las invasiones identificadas, dando cumplimiento a la obligación de reportar en los formatos ANI respectivos, las invasiones de derecho de vía detectadas a lo largo del corredor.

Así mismo, Interventoría continuamente realiza recorridos de verificación de ocupaciones del derecho de vía para reportar al Concesionario y que este a su vez implemente las medidas necesarias para salvaguardar y proteger el derecho de vía.

Las presuntas invasiones identificadas por la Interventoría durante el mes de julio de 2022 fueron notificadas mediante CP-PER-11835-2022 (21/07/2022) (Rad. ANI 2022-409-080169-2). POB da respuesta mediante D-1255-2022 (10/08/2022) informando la verificación llevada a cabo para cada una de ellas, sin embargo surgen algunas observaciones de la Interventoría informadas mediante comunicación CP-PER-12047-2022 (23/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-0932269-2).

La interventoría informa la falta de algunos formatos de invasiones mediante comunicación CP-PER-11941-2022 (8/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-080763-2), POB remite la documentación faltante mediante D-1297-2022 (19/08/2022).

Ahora bien, las presuntas invasiones identificadas por la Interventoría durante el mes de agosto de 2022 fueron notificadas mediante comunicación CP-PER-12036-2022 (23/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-093249-2). Se espera respuesta de POB.

De otro lado, POB remitió el informe de espacio público correspondiente al mes de julio mediante comunicación D-1149-2022 (28/07/2022), que contienen los formatos ANI GCSP-F-144 (Identificación de ocupaciones ilegales) y GCSP-F-145 (Registro consolidado de recuperación de espacio público), reporte fotográfico de la recuperación de espacio público y socializaciones ejecutadas.

Con relación a las sensibilizaciones con comunidad, para el periodo julio-diciembre de 2022, POB no ha llevado a cabo actividades con las comunidades; debido que estas se tienen previstas realizar en el mes de diciembre de 2022.

Respecto a las actividades con autoridades municipales, para el semestre julio-diciembre de 2022, el Concesionario en el mes de noviembre reportó reuniones con autoridades de los municipios La Calera y Sopo.

5.3.5.1 Evaluación y Autoevaluación

Para el presente programa, se presentan los siguientes requerimientos


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 445 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 5-31 Evaluación y Autoevaluación del Programa de Apoyo a la capacidad de Gestión Institucional

PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
El Concesionario deberá desarrollar metodologías que midan el avance en la identificación de iniciativas y proyectos y en su implementación, así como en cuanto a la preservación del espacio público. Los resultados de la medición de estas variables serán presentados semestralmente a la Interventoría.	Periodicidad semestral. El informe del periodo enero-junio de 2022 fue presentado mediante D-1236-2022 (10/08/2022). Interventoría informa que el documento CUMPLE mediante CP-PER-11971-2022 (11/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-089098-2). Durante el mes de noviembre se llevó a cabo una (1) reunión de seguimiento a los procesos de perturbaciones sobre el corredor vial, adelantados con el municipio de La Calera con incidencia directa a las Unidades Funcionales 2, 3A, 4.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

5.3.6 PROGRAMA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD


Su objetivo principal es:

- Crear espacios de educación y concientización en las comunidades aledañas al proyecto, en temas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales y su interacción con el proyecto y el fomento del control social en la ejecución de las obras.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por el Concesionario en el Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña al proyecto.

Tabla 5-32 Seguimiento Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Formulación del Plan	El Concesionario identificará las necesidades de capacitación con las	El Concesionario mediante la actualización del PGSC 2022 renovó la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 446 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

	comunidades, en materia de conservación del entorno, control social de las obras y otros aspectos relacionados con el objetivo del programa.	identificación de necesidades de capacitación.
Ejecución del Plan	El Concesionario desarrollará talleres, campañas de concientización, foros, seminarios, herramientas lúdicas, prácticas en campo, jornadas cívico-ambientales, etc.	No aplica para el presente periodo

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

En la actualización del Plan de Gestión Social Contractual para el año 2022, el Concesionario renovó los temas que las comunidades identificaron como de mayor relevancia en necesidad de capacitación, registrando como temas principales la contaminación, manejo de residuos sólidos, cuidado del medio ambiente, cuidado de las fuentes de agua y fauna, temas que fueron incluidos en la actualización del PGSC para el año 2022.

De acuerdo con lo plasmado en el PGSC, el Concesionario debe efectuar 1 taller y 1 jornada cívico ambiental con periodicidad trimestral. Para el periodo no se presentan, se tiene previsto para el siguiente periodo.

Tabla 5-33 Actividades Cívico-Ambientales efectuadas en el periodo

Fecha	Lugar	Tipología	Tema	Asistentes	UF
	N. A				


Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

5.3.6.1 Evaluación y Autoevaluación

Para el presente programa, se presentan los siguientes requerimientos.

Tabla 5-34 Evaluación y Autoevaluación del Programa Educación, Capacitación y Concientización a la comunidad

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO	
Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 447 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

El Concesionario deberá desarrollar metodologías que midan el impacto del plan de capacitación en el cumplimiento de los objetivos del programa. Los resultados de la medición de estas variables serán presentados semestralmente a Interventoría.	Periodicidad semestral. El informe del periodo enero-junio de 2022 fue presentado por la Sociedad Concesionaria mediante comunicación D-1304-2022 (24/08/2022). La Interventoría informa que el documento CUMPLE mediante CP-PER-12074-2022 (29/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-095799-2). Para el caso de julio-diciembre de 2022, no aplica
---	--

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

5.3.7 PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA


Su objetivo principal es:

- Proteger el Patrimonio Arqueológico, paleontológico y etnohistórico de la Nación que pueda encontrarse en el área a intervenir, cumpliendo la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas en el Programa de Arqueología Preventiva.

Tabla 5-35 Seguimiento Programa de Arqueología preventiva.

PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Plan de Arqueología	El Concesionario deberá solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad.	El Concesionario cuenta con las aprobaciones emitidas por el ICANH a los planes de arqueología para cada una de las Unidades Funcionales.
Protección de monumentos	Los monumentos religiosos esculturas, obras de arte, monumentos históricos, o bienes de interés cultural, deben ser objeto de protección por parte del contratista, con el cubrimiento o cerramiento total de la estructura.	Periodicidad permanente. El Concesionario no ha reportado monumentos susceptibles de protección ante eventual afectación por las obras.
Concientización y Educación	El Concesionario deberá brindar capacitación al personal de obras civiles que intervenga en el área, autoridades y comunidad local en general, sobre la importancia del Patrimonio Arqueológico de la Nación y su conservación.	Periodicidad permanente para trabajadores y trimestral a la comunidad. El Concesionario reportó soportes de capacitación en arqueología a trabajadores.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 448 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Plan de Arqueología	El Concesionario deberá solicitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, la certificación sobre el estado del patrimonio arqueológico, con los soportes informativos necesarios para el pronunciamiento de esta autoridad.	El Concesionario cuenta con las aprobaciones emitidas por el ICANH a los planes de arqueología para cada una de las Unidades Funcionales.
Hallazgos arqueológicos	Siempre que se encuentre algún tipo de hallazgo arqueológico, paleontológicos y etnohistóricos estos deben reportarse dentro de las 24 horas siguientes al Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, solicitando la acción inmediata de esta institución para evitar el saqueo del sitio y la comercialización y daño del material hallado por parte de personal vinculado al proyecto y/o particulares.	Periodicidad permanente. Los reportes de hallazgos han sido notificados por POB a través de los informes semanales contemplados en el EER, presentados de forma extemporánea, por tanto, la información es presentada de acuerdo con lo reportado por POB.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB


Observaciones de Interventoría:

A la fecha no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos, o bienes de interés cultural, que requieran ser protegidos por posibles afectaciones consecuencia de las actividades constructivas, no obstante Interventoría continúa con la verificación y seguimiento para requerir, cuando sean necesarias, acciones por parte del Concesionario.

Ahora bien, con relación a los hallazgos arqueológicos anexo al presente informe se presenta la relación de los hallazgos reportados por POB a lo largo del proyecto, y la matriz de los trámites arqueológicos efectuados por el Concesionario.

Dado que el Evento Eximente de Responsabilidad por los hallazgos arqueológicos en la UF2, contempla la obligación de POB de remitir un informe semanal con los avances y medidas implementadas para superar el evento, POB desde entonces reporta los hallazgos en los mencionados informes.

No obstante, estos son radicados de forma extemporánea, por tanto, en archivo anexo se registran los hallazgos reportados por POB hasta el más reciente informe del Concesionario.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 449 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Durante el periodo del presente informe el Concesionario reportó las siguientes capacitaciones relacionadas con la importancia del patrimonio arqueológico, dirigidas al personal vinculado laboralmente.

Tabla 5-36 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva.

Fecha	Público	Asistentes	UF
9/11/2022	Personal de Obra	1	3A
15/11/2022	Personal de Obra	1	3A
21/11/2022	Personal de Obra	1	3A
23/11/2022	Personal de Obra	5	3A
24/11/2022	Personal de Obra	1	3A
25/11/2022	Personal de Obra	1	3A
Total, de capacitaciones	6	Total, de Asistentes	8

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Durante el periodo se capacitaron 8 trabajadores en arqueología preventiva en un total de seis (6) capacitaciones.

A continuación, se presenta el discriminado de las capacitaciones en Arqueología Preventiva de acuerdo con el público al que estuvo dirigido.

Tabla 5-37 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva por tipo de población.

Público	Frecuencia	Porcentaje	Asistentes	Porcentaje
Personal de Obra	6	100%	8	100%
Comunidad	0	0%	0	0%
Total	6	100%	8	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB


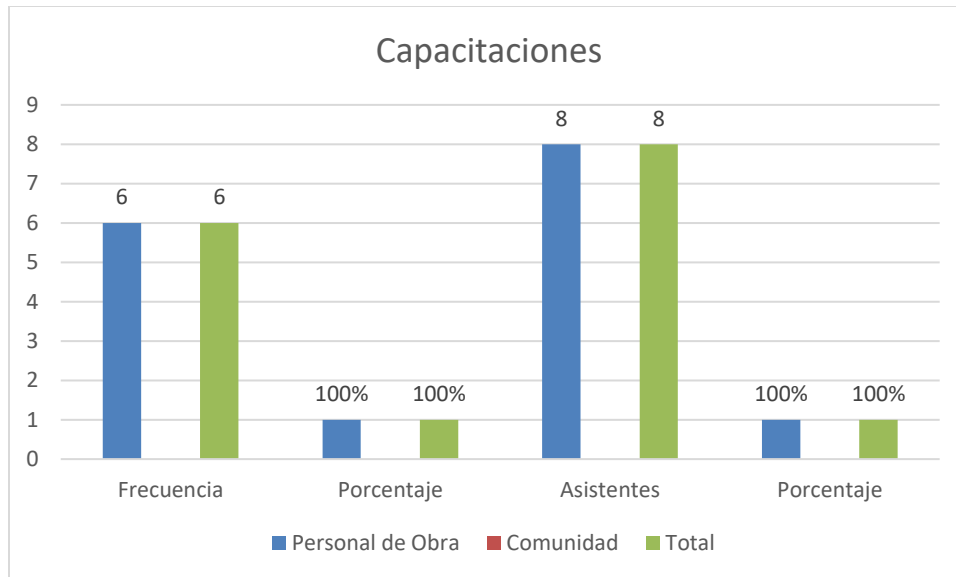
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 450 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Figura 5-8 Capacitaciones sobre Arqueología Preventiva por tipo de población.




Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

De acuerdo con lo planteado en el PGSC el Concesionario debe efectuar una (1) sensibilización en Arqueología preventiva semestral a la comunidad. Para el periodo julio-diciembre de 2022 no se ha llevado a cabo la actividad. Se debe reportar en el siguiente informe trimestral del concesionario.

A continuación, se presenta el discriminado de talleres de arqueología preventiva por Unidad Funcional.

Tabla 5-38 Capacitaciones de Arqueología Preventiva de acuerdo con UF

UF	Frecuencia	Porcentaje
UF 1	0	0%
UF 2	0	0%
UF 3 A	8	89%
UF 3 B	1	11%
UF 4	0	0%
UF 5	0	0%

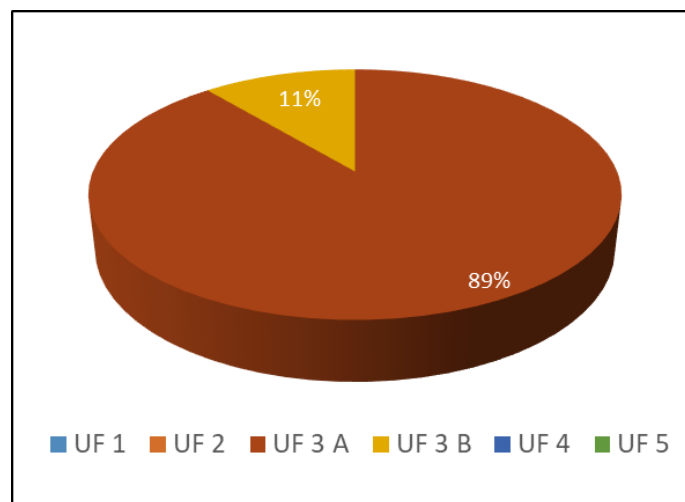
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 451 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

UF	Frecuencia	Porcentaje
Total	9	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

La totalidad de capacitaciones fueron llevadas a cabo en la UF 3A.

Figura 5-9 Capacitaciones de Arqueología Preventiva de acuerdo con UF




Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

El 28 de julio se realizó visita conjunta entre ICANH, ANI, POB e Interventoría al predio Alcaparros y laboratorio de arqueología, los resultados de esta visita fueron plasmados en la comunicación CP-PER-11930-2022 (4/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-086065-2). POB da respuesta mediante D-1315-2022 (25/08/2022).

El 29 de julio, mediante comunicación D-1171-2022 en respuesta a la comunicación de la Interventoría CP-PER-11675-2022 (23/06/2022) (Rad. ANI 2022-409-069656-2), POB se compromete a continuar con el reporte a la ANI y al Consorcio Intervías 4G, de los hallazgos que se presenten.

5.3.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL

Sus objetivos principales son:


	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 452 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

- Informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir a conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura y orientar a los usuarios de la vía sobre la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo en el uso de las vías.
- Disminuir los índices de accidentalidad, contribuir a la disminución de las pérdidas humanas y materiales generadas por los accidentes de tránsito y fortalecer la cultura ciudadana en relación con el uso seguro y cómodo del espacio público en los proyectos viales.
- Promover en los usuarios y comunidades de la zona de influencia del proyecto, el desarrollo de comportamientos adecuados en relación con el uso y disfrute de la infraestructura vial que contribuyan a la prevención y mitigación de accidentes.

A continuación, se relaciona el seguimiento de Interventoría al desarrollo de las actividades realizadas por el Concesionario en el Programa de Cultura Vial.

Tabla 5-39 Seguimiento Programa Cultura vial.

PROGRAMA DE CULTURA VIAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento
Convenios Inter-institucionales	La Concesionaria debe realizar gestión ante autoridades e instituciones relacionadas con las actividades de seguridad, cultura vial y prevención de accidentes y que abordan pedagógicamente este tema.	El Concesionario actualmente cuenta con el convenio número 64-9-3006-21 con la Policía de carreteras, firmado el 5 de abril de 2021.
Campaña Trimestral	Campañas de prevención de accidentes viales, orientadas a diferentes grupos (empresas de transporte, equipamiento comunitario, comunidad habitante de barrios o veredas y comercio).	Periodicidad trimestral. El Concesionario reportó campañas para el presente periodo.
Actividad pedagógica mensual	La Concesionaria desarrollará mensualmente actividades pedagógicas de formación – educación en las instituciones y organizaciones ubicadas en el AID.	Periodicidad mensual en cada UF. El Concesionario reportó soportes de ejecución de las campañas pedagógicas mensuales en las diferentes UF.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 453 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

PROGRAMA DE CULTURA VIAL		
Actividad de sensibilización con peatones	En cada tramo, desde el inicio de la Fase de Construcción, el Concesionario desarrollará actividades de sensibilización a los peatones, orientados al reconocimiento del buen comportamiento ciudadano, a la preservación de la vida y reflexión sobre movilidad.	Periodicidad semestral. El Concesionario durante el mes de noviembre llevó a cabo campañas de sensibilización con peatones
Material Informativo	Diseño, elaboración y distribución por parte del Concesionario de material informativo (afiches, volantes, merchandising publicitario como bolsas, calendarios o cualquier otro elemento útil, que pueda tener función pedagógica sobre movilidad segura).	El Concesionario no ha reportado entrega de suvenires para el año 2022.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB


Observaciones de Interventoría:

Para el presente periodo, el Concesionario presentó soportes de la ejecución de los siguientes talleres:

Tabla 5-40 Campañas de Cultura Vial desarrolladas en el periodo

Fecha	Tipo de Actividad	Municipio	Lugar de Ejecución	Cantidad Asistente	Público	UF
2/11/2022	Pedagógica	Guatavita	IED mendez	6	Estudiantes	1
3/11/2022	Pedagógica	La Calera	IED La aurora	22	Estudiantes	2
8/11/2022	Pedagógica	Choachí	IED El agua Dulce	9	Estudiantes	2
8/11/2022	Pedagógica	La Calera	IED El volcan	10	Estudiantes	3B
15/11/2022	Pedagógica	Ubaque	San Agustin	7	Estudiantes	4
Cantidad Actividades			5	Cantidad Asistentes		54

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 454 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Algunas actividades desarrolladas no fueron informadas con anticipación a la Interventoría, razón por la cual no fue posible realizar el respectivo acompañamiento y verificación.

A continuación se presenta el discriminado de las actividades efectuadas por UF.

Tabla 5-41 Campañas de Cultura Vial desarrolladas en el periodo por UF

Unidad Funcional	Frecuencia	Porcentaje
UF 1	1	16%
UF 2	2	33%
UF 3A	0	0%
UF 3B	1	16%
UF 4	1	16%
UF 5	1	16%
Total	6	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB


Respecto al discriminado de los talleres de cultura vial por Unidad Funcional, se presenta una prevalencia de la UF 2 con 33%, las demás UF se distribuyen el porcentaje restante equitativamente.

De acuerdo con lo plasmado en el PGSC, el Concesionario debe efectuar una (1) campaña trimestral con conductores de transporte público, comunidades aledañas al proyecto y otros públicos de interés, una (1) campaña pedagógica mensual en cada UF y una (1) campaña con peatones semestral.

Durante el mes de noviembre de 2022, POB no ejecutó una actividad pedagógica en cada una de las UF, dando cumplimiento al indicador para el presente mes. Las actividades consistieron en talleres dirigidos a estudiantes de las instituciones educativas de las diferentes unidades funcionales ante la necesidad de intensificar buenos hábitos en la vía.

Respecto a la campaña trimestral del periodo no aplica.

La actividad de sensibilización a peatones del periodo julio-diciembre de 2022 fue efectuada en el mes de julio con Padres de Familia de una institución educativa de la UF5 y en el mes de agosto en el municipio de La Calera tanto para la Unidad Funcional 2 como para la 3A .

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 455 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

De modo que, la Sociedad Concesionaria ha dado cumplimiento al indicador para el periodo julio-diciembre 2022 en lo que respecta a sensibilización a peatones.

Con relación al material informativo (afiches, volantes, merchandising publicitario como bolsas, calendarios o cualquier otro elemento útil, que pueda tener función pedagógica sobre movilidad segura), correspondiente al año 2022, a la fecha no se ha reportado la entrega de suvenires.

El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado al finalizar el año, una vez se cuente con el dato del TPD del año 2022 y pueda ser confrontado con el dato de cantidad de suvenires de los que POB haya presentado soporte.

Finalmente, la Sociedad Concesionaria presentó el informe semestral de cultura vial del periodo enero-junio de 2022 mediante comunicación D-1250-2022 (10/08/2022). La interventoría informa que el documento CUMPLE mediante comunicación CP-PER-11972-2022 (11/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-089100-2022).

En lo relacionado al convenio con la Policía de carreteras, fue suscrito el convenio número 64-9-3006-21 el día 5 de abril de 2021, el cual cuenta con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de inicio.

5.3.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL


Su objetivo principal es:

- Brindar acompañamiento social durante el proceso de adaptación y apropiación del nuevo lugar de habitación o desarrollo de la actividad productiva, buscando mantener y/o mejorar las condiciones de la calidad de vida de las unidades sociales cuyos predios son requeridos por el proyecto.


A continuación se relaciona el seguimiento que ha realizado la Interventoría a las actividades realizadas en el Programa de acompañamiento socio-predial.

Tabla 5-42 Seguimiento Programa de Acompañamiento a la Gestión socio-predial

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
	Aspecto evaluado	Estado de cumplimiento

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 456 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
<p>Acompañamiento a unidad social Acompañamiento a unidad social</p>	<p>Conocer las normas de ordenamiento territorial aplicables a los municipios del AID del proyecto.</p>	<p>El Concesionario cuenta con los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios que hacen parte del AID</p>
	<p>Establecer la disponibilidad de tierras aptas para urbanización o en proceso de urbanización en el municipio del Área de Influencia Directa, o en municipios aledaños.</p>	<p>El Concesionario ha evaluado la oferta de predios y disponibilidad de terrenos aptos para construcción a partir de lo cual generó un portafolio que se presenta a las Unidades Sociales que deben ser trasladadas. El portafolio ha sido remitido con cada entrega del informe trimestral, el último debiera entregarse a diciembre de 2022.</p>
	<p>Evaluar la oferta y demanda de bienes inmuebles en el municipio del Área de Influencia Directa del Proyecto o municipios aledaños.</p>	
	<p>Definición de portafolio de servicios inmobiliarios que contenga: inmuebles identificados (lotes, áreas de terreno, viviendas o apartamentos de la zona de influencia), características, ubicación del inmueble, etc.</p>	<p>El Concesionario cuenta con un portafolio que incluye la relación de predios y terrenos en venta, su última presentación fue radicada a la Interventoría mediante D-1198-2022 del 2 de agosto 2022 A la fecha no se relaciona por parte del concesionario información</p>
	<p>Identificación de unidades sociales objeto de acompañamiento social y tipo de apoyo requerido (técnico, jurídico o social).</p>	<p>Se contempla el pago de compensaciones sociales acorde a lo expuesto en la Resolución 545 de 2008. Para el presente periodo no se presentan por parte del Concesionario</p>
	<p>Visitas y acompañamiento de conformidad con las necesidades de cada unidad social.</p>	<p>Se han efectuado traslados de unidades sociales con acompañamiento social para facilitar la adaptación. En los informes trimestrales, se verificó el seguimiento a cada unidad social. Interventoría implementó un formato para dar seguimiento a la información entregada desde el último trimestre del año 2016, donde reposa 356 asesorías en 2016 y 2017, 262 para el año 2018, 69 para el año 2019, 86 para el año 2020, 15 para el año 2021 y durante 2022 se han realizado 4 seguimientos en las UF 2 y 3A.</p>
	<p>Diseño e implementación de estrategias que faciliten el cambio y adaptación en el nuevo sitio.</p>	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 457 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO-PREDIAL		
	Seguimiento proceso de adaptación en el nuevo hábitat o evaluación ex post que permita registrar si hubo mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de vida.	Durante el periodo no se remitieron seguimientos por parte de POB.
Manejo de equipamiento Comunitario	En caso de afectación a infraestructura pública que preste servicio social a las comunidades y que con la afectación de la misma se genere alto impacto, el Concesionario deberá identificar dicha infraestructura y formular alternativas que permitan el restablecimiento del servicio.	No se identificó infraestructura pública o comunitaria que preste algún servicio a la comunidad y que pueda ser afectada por la ejecución del proyecto.

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Observaciones de Interventoría:

La Interventoría permanentemente realiza verificaciones a las fichas sociales para constatar el correcto diligenciamiento y disposición de soportes y se procede con la emisión de observaciones o firma de aprobación según el caso.

Durante el mes de noviembre de 2022 no se realizó la revisión y/o aprobación de ficha social sin compensaciones económicas, no fueron reportadas por POB.


A continuación se presenta el reporte de lo revisado hasta el Informe No. 96 con el objetivo de brindar al lector cifras exactas de la gestión adelantada por el Concesionario en materia de compensaciones sociales.

Respecto al módulo social para cargar y revisar la información de las fichas sociales y sus respectivos anexos en el sistema Olympus, a la fecha se han revisado 850 expedientes discriminados de la siguiente forma:

Respecto al portafolio inmobiliario, esta herramienta ha sido presentada en el más reciente informe trimestral entregado por el Concesionario, sin embargo, no ha sufrido modificaciones recientes.

Interventoría complementó el consolidado de acompañamientos socio prediales acorde a los últimos informes trimestrales, donde reposa un total de 356 asesorías entre los años 2016 y 2017 de tipo social, jurídico, inmobiliario, de recolección de información entre otros.

En lo que respecta al año 2018 el Concesionario realizó un total de 262 seguimientos, en el año 2019 un total de 69, para el año 2020 se registra un total

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 458 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

de 86 seguimientos, para el año 2021, 15 seguimientos y 4 en lo corrido de 2022. Durante el período no se revisaron acuerdos sociales, pero si quince (15) expedientes con gestión culminada de las distintas unidades funcionales.

5.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE COMPENSACIONES SOCIO-ECONÓMICAS

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas se encuentra definido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, el cual consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución de un proyecto. Los factores de compensación socioeconómica son:

- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda;
- Factor de Apoyo a Moradores;
- Factor de Apoyo para Trámites;
- Factor de Apoyo por Movilización;
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Servicios Sociales Básicos;
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Medios Económicos;
- Factor de Apoyo a Arrendadores.


5.4.1 Planeación previa a la elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas

El Concesionario elaboró una estimación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, para la totalidad del proyecto, remitida mediante comunicación CPOB-681-2015 (24/08/2015), estimación que se constituye en herramienta de planeación y seguimiento de las compensaciones socio-económicas a que hubiere lugar.

Dicho plan fue objetado por Interventoría mediante comunicación CP-PER-237-2015 (10/09/2015) (Rad. ANI 2015-409-057486-2), mismo que fue ajustado y remitido por el POB a través de la comunicación CPOB-916-2015 (19/10/2015) y no objetado por Interventoría mediante comunicación CP-PER-325-2015 (13/11/2015) (Rad. ANI 2015-409-076190-2).

Con relación a la revisión que Interventoría realiza a las fichas sociales, se han aprobado 158 unidades sociales con reconocimiento de factores de compensación social dentro de 100 fichas.

POB remitió la matriz de compensaciones de julio de 2022, mediante comunicación D-1206-2022 (4/08/2022). La Interventoría remite observaciones mediante comunicación CP-PER-11943-2022 (8/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-087073-2) y

	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 459 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

POB da respuesta mediante comunicación D-1277-2022 (18/08/2022). En la siguiente tabla se realiza la descripción de factores de compensación cancelados a la fecha y pendientes por cancelar.

Tabla 5-43 Resumen Plan de compensaciones sociales por Unidad Funcional

UF	Factores de compensación		
	aprobados	cancelados	pendientes
UF-1	\$33.656.184,00	\$33.656.184,00	\$0,00
UF-2	\$213.051.864,00	\$200.044.365,00	\$13.007.499,00
UF-3	\$231.926.926,00	\$198.646.926,00	\$33.280.000,00
UF-4	\$353.937.949,60	\$68.347.267,00	\$285.590.682,60
UF-5	\$578.667.376,81	\$81.769.258,00	\$496.898.118,81
Total	\$1.411.240.300,41	\$582.464.000,00	\$828.776.300,41

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

El informe semestral del periodo enero-junio de 2022 fue presentado por la Sociedad Concesionaria mediante comunicación D-1244-2022 (10/08/2022). La Interventoría informa que el documento CUMPLE mediante comunicación CP-PER-11977-2022 (12/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-089451-2). Se espera que en reporte de diciembre sean relacionadas.


5.5 SEGUIMIENTO PLAN DE REASENTAMIENTO

La Resolución 077 de 6 de febrero de 2012 del Ministerio de Transporte – Agencia Nacional de Infraestructura, define los lineamientos de Gestión Social para la elaboración y ejecución de planes de reasentamiento poblacional involuntario, a unidades sociales ocupantes irregulares de terrenos requeridos para proyectos de infraestructura concesionada a través de la Agencia Nacional de Infraestructura.

A la fecha no se han identificado asentamientos irregulares en la zona de intervención, razón por la cual no aplica un plan de reasentamiento.

No obstante, dado que el trazado es susceptible de modificación cuando sea requerido, la Interventoría verificará si dichas modificaciones involucran poblaciones asentadas irregularmente en predios del estado lo que requeriría plan de reasentamiento para el caso particular.

5.6 SEGUIMIENTO PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 460 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

De acuerdo con el numeral 5 del Apéndice Técnico 8- Social, el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental será considerado como un instrumento de Gestión Social, el cual se encuentra referido en la sección 4.2 (z) (a.a) (ii) que hace alusión a los documentos requeridos entre las principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Preconstrucción. En dichos documentos se encuentra el plan de responsabilidad ambiental y social, aplicable a la ejecución del proyecto durante todo el plazo del contrato, de acuerdo con el Global Reporting Initiative ([https:// globalreporting.org](https://globalreporting.org)).

Este plan debe describir los mecanismos – adicionales a las obligaciones contenidas en el Contrato - que POB decida implementar relacionados con inversión social en las comunidades afectadas por el Proyecto, planes de educación vial a las comunidades afectadas por el Proyecto, implementación de medidas de seguridad vial para proteger a las comunidades afectadas por el Proyecto y sostenibilidad ambiental del Proyecto respecto de los recursos naturales de la comunidad afectada por el Proyecto y de ser el caso iniciar la implementación de tales planes.


El plan de responsabilidad ambiental y social debe adoptar los estándares y directrices ambientales y sociales a los cuales se refieren los principios del Ecuador – en tanto no contravengan la ley aplicable – y suministrará la información derivada de la aplicación de tales principios a los prestamistas, al interventor y a la ANI.

Inicialmente el Concesionario remitió la comunicación POB-2015-0145 (18/03/2015) indicando que el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental se encontraba ajustado al PGSC, aunque no remite anexo. Interventoría radicó la comunicación CP-PER-078-2015 (07/04/2015) (Rad. ANI 2015-409-019967-2) informando que no se cumplió con la entrega del documento. El Concesionario da respuesta a través de CPOB-00115-2015 (15/04/2015) por medio del cual radica el documento Plan de Responsabilidad Social y Ambiental y aclara que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, el POB dio cumplimiento a la formulación del Plan, pero dado que cuenta con autonomía para determinar si inicia la implementación, no se ha identificado la necesidad de ejecutar mecanismos adicionales.

Mediante comunicación CP-PER-1015-2016 (05/09/2016) (Rad. ANI 2016-409-079009-2), Interventoría solicita información de los avances en la implementación del Plan de Responsabilidad Social y Ambiental. No se obtuvo respuesta oportuna y no se generó reiteración pues se esperaba programación de reunión por parte de la ANI.

El día 24 de octubre de 2017, Interventoría remite la comunicación CP-PER-2520-2017 (Rad. ANI 2017-409-114452-2) mediante la cual solicita información en materia de implementación del plan de Responsabilidad ambiental y social.

El Concesionario da respuesta el día 21 de noviembre de 2017 mediante comunicación D-492-2017 en la cual relaciona una serie de actividades efectuadas

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 461 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

con la comunidad del área de influencia directa del proyecto. Sin embargo, lo referido en dicha comunicación no corresponde al alcance de un Plan de Responsabilidad Ambiental y Social toda vez que las mismas deben ser adicionales a las obligaciones contenidas en el contrato de concesión.

Del mismo modo, las actividades concernientes al PAGA tampoco son válidas como soporte de cumplimiento del PRAS, dado que las mismas son parte integral del contrato. Finalmente, el apoyo a los municipios mediante préstamo de maquinaria y la vinculación del Consorcio a eventos culturales de la región, se constituyen en medidas aisladas que no se encuentran articuladas en un plan de intervención, por tanto, tampoco pueden ser consideradas como implementación del PRAS.

Así las cosas, Interventoría mediante CP-PER-2689-2017 (7/12/2017) (Rad. ANI 2017-409-131377-2) indica lo mencionado en el párrafo precedente y se solicita el ajuste al documento, con la finalidad de que éste atienda las directrices y estándares sociales y ambientales. Mediante comunicación D-178-2018 (31/01/2018), el Concesionario reitera que ha cumplido con lo establecido en su Plan.

El 21 de junio de 2018 la Agencia Nacional de Infraestructura remite al Concesionario la comunicación 2018-603-018847-1 mediante la cual solicita que en diez (10) días hábiles a partir del recibo de la comunicación se remitan los informes derivados de la ejecución del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social con la periodicidad indicada por el Global Reporting Initiative – GRI.


El plazo venció el día 9 de julio de 2018 y dado que no se recibió respuesta del Concesionario, Interventoría procede a remitir Requerimiento Formal mediante comunicación CP-PER-3638-2018 del 23 de julio de 2018 (Rad. ANI 2018-409-073276-2), cuyo plazo venció el 2 de agosto de 2018.

Teniendo en cuenta que no se recibió respuesta, Interventoría procede a solicitar a la entidad No Objeción de Periodo de Cura mediante comunicación CP-PER-3712-2018 (6/08/2018) (Rad. ANI 2018-409-079284-2).

Al respecto la entidad remite la No Objeción mediante comunicación 2018-306-028514-1 del 4 de septiembre de 2018, mismo que es notificado al Concesionario mediante comunicación CP-PER-3887-2018 del 7 de septiembre de 2018 (Rad. ANI 2018-409-092263-2).

El 13 de septiembre de 2018 se recibe del Concesionario la comunicación D-1948-2018 que incluye el informe de las acciones efectuadas en cumplimiento a lo planteado en el PRAS. El 18 de septiembre de 2018, la Interventoría informa a la entidad mediante comunicación CP-PER-3952-2018 (Rad. ANI 2018-409-096279-2) el cumplimiento del Concesionario en la entrega de la información requerida.

Sin embargo, aunque el Concesionario dio cumplimiento al requerimiento de suministro de la información, la misma no corresponde a las especificaciones de un Plan de Responsabilidad Ambiental y Social de acuerdo con las directrices

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 462 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

contractuales, razón por la cual, Interventoría remite la comunicación CP-PER-4017-2018 del 26 de septiembre de 2018 (Rad. ANI 2018-409-099508-2), por medio de la cual relaciona una serie de observaciones y otorga un plazo de 15 días para remitir la información, plazo que venció el 12 de octubre de 2018.

El 22 de octubre de 2018 en comité con la Supervisora Social de la ANI se estableció la necesidad de programar una mesa de trabajo para abordar el tema referente al PRAS, a la cual se invitará a la experta de la Agencia. Se estableció el día 19 de noviembre para efectuar la mesa de trabajo.

Dado lo anterior, Interventoría se abstuvo de realizar Requerimiento Formal por el incumplimiento en el plazo dado al Concesionario para la entrega de la información solicitada, hasta tanto se surta la mesa de trabajo.

No obstante, la mesa de trabajo fue cancelada por el Concesionario, pero ante la necesidad de abordar el tema, Interventoría solicitó reunión entre ANI y el Consorcio INTERVÍAS 4G para aclarar el tema, por tanto, el 19 de noviembre de 2018 en la ANI se reunieron representantes de la entidad e Interventoría, aclarando que dada la potestad del Concesionario para implementar o no su PRAS, no se cuentan con mecanismos para requerir la implementación del Plan. La ANI se comprometió a indagar con la Gerente Social y el área jurídica e informar a Interventoría las instrucciones respectivas.


Durante los comités sociales de los meses de enero y febrero de 2019, Interventoría ha recalado la importancia de definir el plan de acción respecto al PRAS, por lo que se programó mesa de trabajo conjunta entre POB e Interventoría para establecer alternativas, lo cual fue registrado en comunicación del Concesionario D-280-2019 del 18 de febrero de 2019.

No obstante, dado que actualmente no es clara la instrucción respecto a la formulación del PRAS atendiendo los principios del Ecuador y los lineamientos del GRI, se acordó no efectuar dicha mesa de trabajo hasta tanto se reciba de la entidad las instrucciones correspondientes.

5.7 SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO DEL PAGA

Como parte de las obligaciones sociales de Interventoría, se ha realizado el seguimiento a las actividades contempladas en el documento del PAGA para cada una de las Unidades Funcionales, actividades que en su mayoría coinciden con las relacionadas en el Plan de Gestión Social Contractual y que se encuentran descritas en el presente informe.

No obstante lo anterior, la relación del seguimiento general donde se registra si el Concesionario cumplió o no las actividades requeridas, es remitida en documento

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 463 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

independiente atendiendo a lo establecido contractualmente en el plan de Cargas de Interventoría y a lo acordado en Comité de seguimiento social del 20 de febrero de 2018.

Al respecto, el plan de cargas de Interventoría menciona lo siguiente:

“5.3.4. Actividades Específicas por Grupo y Área

5.3.4.1. Interventoría Preoperativa

(g) Área Social:

Se aplicarán las mismas actividades que las señaladas en el numeral 5.3.3 que para esta área se señalan en el presente documento, pero sin limitarse a ellas y adicionalmente:

(...)

- Presentar informes mensuales, sobre el avance del Concesionario en la elaboración de los estudios sociales este informe será independiente del informe general de la Interventoría, pero deberán entregarse simultáneamente, en el formato y condiciones que defina la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.”*

Así las cosas, Interventoría relacionará el cumplimiento en un documento que se radicará en la entidad, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

La Sociedad Concesionaria presentó la actualización del Plan de Gestión Social Contractual para el año 2022 mediante comunicación D-376-2022 el día 15 de marzo de 2022. La interventoría procedió con la revisión y emisión de No Objeción mediante comunicación CP-PER-11127-2022 del 17 de marzo del año en curso (Rad. ANI 2022-409-025978-2).


Así las cosas, mediante comunicación D-522-2022 (12/04/2022) la Sociedad Concesionaria radica la actualización de las fichas sociales del PAGA y la Interventoría emite No Objeción mediante comunicación CP-PER-11287-2022 (20/04/2022) (Rad. ANI 2022-409-043680-2).

5.8 SEGUIMIENTO A INDICADORES

Los indicadores de cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Sociedad Concesionaria, corresponden a los planteados en el PGSC vigente y se presentan como anexo del presente informe.

5.9 COMITÉS DE SEGUIMIENTO SOCIAL

Durante el periodo no se llevó a cabo comité social.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 464 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

5.10 FORMATOS DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA

A continuación se presenta la relación de los formatos de verificación de Interventoría, los cuales son diligenciados en cada acompañamiento y revisión a las diferentes actividades sociales. Los formatos de verificación de Interventoría se presentan como anexo al presente informe, cada formato cuenta con observaciones y según corresponda se anexó acta de reunión o lista de chequeo de acuerdo con la verificación respectiva.


5.11 INFORMES

Los informes trimestrales generados por el Concesionario hasta el mes de marzo del año 2022 cuentan con No Objeción por parte de la Interventoría.

El informe trimestral del periodo abril-junio de 2022 fue presentado por POB mediante comunicación D-1198-2022 (2/08/2022), la Interventoría remitió observaciones mediante comunicación CP-PER-11942-2022 (8/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-087070-2). POB remitió algunos ajustes mediante comunicación D-1284-2022 (19/08/2022) y la Interventoría reiteró unas observaciones mediante comunicación CP-PER-12045-2022 (23/08/2022) (Rad. ANI 2022-409-093267-2). Se espera de parte de POB la radicación del documento ajustado.

El reporte de cumplimiento de las actividades sociales contempladas en las fichas del PAGA, es relacionado por el Concesionario en su informe trimestral.

la gestión social se encuentran en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13vUfaDtfHjmiKK82dtW-cyoLdWgdu58>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 465 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

6 GESTION PREDIAL

Durante el presente periodo no se ha recibido informes de parte del Concesionario sobre avances de compra y tramites de gestión predial. La interventoría con el recibo a finales de diciembre , de parte de la ANI, del Link para consultar el informe final del Concesionario, está enterándose de la documentación.

Tabla 6-1 Gestión Predial hasta 31 de octubre de 2022

Gestión Predial hasta 31 de octubre de 2022						
UNIDAD FUNCIONAL	Estudio de Títulos	Ficha Técnica	Uso del Suelo	Avalúo	Social	
	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Aprobados	Realizados	Aprob.
1 (38)	34*	34	34	34	33	42
2 (225)	225	225	224	224	226	227
3 (229)	228	228	228	227	228	210
4 (414)	368	332	328	245	323	302
5 (475)	386	334	323	233	298	303
Variante (107)	34	0	0	0	0	0
TOTAL (1488)	1274	1153	1137	963	1108	1084

Fuente: Informe Gerencial del POB



 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 466 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 6-0-1 Gestión Predial al 31 de octubre de 2022

UNIDAD FUNCIONAL	Ofertas Notificadas	Promesas	Permisos	Longitud Efectiva	Primer Pago	Segundo Pago	Tercer pago	Escrituración	Registrada a favor de la ANI	ExPropiación Demanda Admitida
1	33	21	36	3300.00 m	30	15	0	36	36	0
2	224	166	217	21000.00 m	214	174	9	203	199	10
3	225	129	215	8800.00 m	209	159	19	208	207	3
4	208	122	306	21446.33 m	105	56	0	65	61	0
5	186	58	315	17836.92 m	54	20	1	21	20	0
Variante	0	0	0	0.00 m	0	0	0	0	0	0
TOTAL	876	496	1089	72383.25	612	424	29	533	523	13
	Los permisos de intervención y la longitud efectiva se actualizan una vez validada la información por Interventoría									


Fuente: Informe Gerencial del POB

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 467 de 240
		FECHA : 21 de enero de 2023


6.1 PREDIOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADQUIRIDOS POR LA ANI

Tabla 6-2 PREDIOS QUE AÚN NO HAN SIDO ADQUIRIDOS POR LA ANI


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
UNIDAD FUNCIONAL 1		
1	UF-1-050-D	Este predio fue objeto de reconocimiento EER, mediante acta de fecha de 01 de agosto de 2018. Se encontraba en proceso de exPropiación, el Tribunal Superior de Cundinamarca fallo el recurso de apelación procedente del juzgado de Chocontá, confirmando el fallo de la primera instancia el cual rechaza la demanda de exPropiación presentada. El estado actual de este predio es, el trámite de solicitud de adjudicación ante la ANT.
2	UF-1-051A-D	Oferta notificada e inscrita. Trámite de actualización de cabida y linderos pendiente.
UNIDAD FUNCIONAL 2		
1	UF-2-017-D	ExPropiación en etapa judicial.
2	UF-2-019-D	ExPropiación en etapa administrativa.
3	UF-2-026-I	ExPropiación en etapa judicial.
4	UF-2-027-I	ExPropiación en etapa judicial.
5	UF-2-028-I	Escritura en proceso de registro.
6	UF-2-046-D	ExPropiación en etapa judicial.
7	UF-2-062-I	ExPropiación en etapa administrativa. Alerta: Cuenta con un pago que es superior al valor tasado en el avalúo comercial de acuerdo con la Sábana Predial Versión 86.
8	UF-2-062A-I	Proceso en curso de adjudicación ante la ANT.
9	UF-2-075-D	ExPropiación en etapa judicial.
10	UF-2-080-D	ExPropiación en etapa judicial.
11	UF-2-082-D	Predio SAE Ofertado.
12	UF-2-083-D	ExPropiación en etapa judicial.
13	UF-2-087-I	Proceso en curso de adjudicación ante la ANT. Alerta: La ANI devolvió solicitud de adjudicación ante la ANT, donde se solicita adjudicación del área total de predio. En el Comité de seguimiento predial celebrado el 24 de octubre de 2022, la ANI solicitó al Concesionario concepto técnico, en

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 468 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
		el que se justifique la necesidad de una adjudicación total y no parcial.
14	UF-2-090-D	ExPropiación en etapa judicial.
15	UF-2-096-I	ExPropiación en etapa judicial.
16	UF-2-099-I	ExPropiación en etapa judicial.
17	UF-2-107-I	ExPropiación en etapa judicial.
18	UF-2-112-D	ExPropiación en etapa administrativa.
19	UF-2-125-D	Ofertado, primer pago. Mediante CP-PER-12138C-2022 del 8 de septiembre de 2022, se devolvió la resolución de exPropiación con observaciones, Rad. ANI 00224091006112. Alerta: Este predio son cuatro (4) cédulas catastrales vinculadas a un solo Folio de Matrícula Inmobiliaria, el Concesionario adelantó trámite de actualización de cabida y linderos por cada cédula catastral independiente, procedimiento cuestionado. Se está a la espera de cómo culmina este trámite de inscripción ante al ORIP competente.
20	UF-2-146-I	ExPropiación en etapa administrativa.
21	UF-2-155-D	ExPropiación en etapa administrativa.
22	UF-2-196-I	ExPropiación en etapa judicial. Alerta: Predio sin intervención.
23	UF-2-198-I	ExPropiación en etapa judicial.
24	UF-2-199A-I	ExPropiación en etapa administrativa.
25	UF-2-200B-D	Con avalúo aprobado.
26	UF-2-241-I	ExPropiación en etapa judicial.
UNIDAD FUNCIONAL 3A		
1	UF-3A-016-I	ExPropiación en etapa administrativa.
2	UF-3A-016A-I	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro de instrumentos Públicos.
3	UF-3A-020-I	ExPropiación en etapa administrativa.
4	UF-3A-022A-DI	Ofertado notificado, en trámite Enajenación Temprana con la SAE.
5	UF-3A-024-D	ExPropiación en etapa administrativa.
6	UF-3A-028B-I	ExPropiación en etapa judicial.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 469 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
7	UF-3A-045-I	<p>Con promesa de compra y un primer pago. El Concesionario solicitó la compra total del predio por concepto de Área Remante, la ANI previo concepto de la Interventoría (no viable) mediante comunicación 2021-604-016308-1 del 31 de mayo de 2021 y ratificado por comunicación 20226040253671 del 22 de agosto de 2022, concluye la no necesidad de adquirir como área remanente el área sobrante del predio citado. Alerta: Se encuentra pendiente que el Concesionario informe sobre las acciones adelantadas en relación a la restitución del acceso en el predio UF-3A-045-I.</p>
8	UF-3A-077A-I	ExPropiación en etapa judicial.
9	UF-3A-096A-D	Con Escritura Pública, en proceso de inscripción ante la Oficina de Registro e instrumentos Públicos.
10	UF-3A-111A-D	<p>ExPropiación en etapa administrativa. Alerta: Predio en trámite ante el IGAC de asignación de cédula catastral.</p>
11	UF-3A-121-I	ExPropiación en etapa judicial.
12	UF-3A-122-D	ExPropiación en etapa administrativa.
13	UF-3A-122A-D	ExPropiación en etapa administrativa.
14	UF-3A-152A-D	ExPropiación en etapa administrativa.
15	UF-3A-159-I	ExPropiación en etapa judicial.
16	UF-3A-169-D	Con Avalúo aprobado.
17	UF-3A-178A-D	En estudio por parte del Concesionario sobre la clarificación de la naturaleza del predio.
18	UF-3A-198-D	<p>Avalúo con observaciones. Alertas: El Concesionario solicitó la compra total del predio por concepto de Área Remante, la ANI previo concepto de la Interventoría (no viable) mediante comunicación 2021-604-016308-1 del 31 de mayo de 2021, concluye la no necesidad de adquirir como área remanente el área sobrante del predio citado.</p>
19	UF-3A-207A-I	ExPropiación en etapa administrativa.
20	UF-3A-212-I	<p>Insumos aprobados por la Interventoría hasta Avalúo. Alerta: Este predio fue objeto de desafectación parcial de la franja lateral mediante acta de 19 de agosto de 2021.</p>
21	UF-3A-214-ID	ExPropiación en etapa administrativa. El predio cuenta con Promesa de Compra y un primer pago.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 470 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
		Alerta: Este predio fue objeto de actualización de cabida y linderos (Resoluciones de mayo de 2022), está en actualización de insumos prediales.
UNIDAD FUNCIONAL 4 (suspendida por EER)		
1	UF-4-001A-I	Predio no ofertado sin intervención.
2	UF-4-001B-D	Predio no ofertado sin intervención.
3	UF-4-001-I	Predio no ofertado con intervención en obra.
4	UF-4-002A-I	Predio no ofertado sin intervención.
5	UF-4-003-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
6	UF-4-004-I	Predio ofertado registrado sin promesa y con intervención en obra.
7	UF-4-005-I	Predio ofertado con primer pago e instalación de cerca únicamente.
8	UF-4-006-DI	Predio ofertado con primer pago y aprovechamiento forestal con o sin cerca.
9	UF-4-007-I	Predio ofertado con primer pago sin intervención.
10	UF-4-008-D	Predio ofertado con primer pago y aprovechamiento forestal con o sin cerca.
11	UF-4-009-D	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
12	UF-4-010-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
13	UF-4-011-D	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
14	UF-4-012-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
15	UF-4-013-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
16	UF-4-014-I	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
17	UF-4-015-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
18	UF-4-016-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
19	UF-4-017-DI	Predio ofertado con primer pago e intervención de obra.
20	UF-4-019-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con intervención obra.
21	UF-4-020-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
22	UF-4-021-DI	Oferta cancelada sin intervención.
23	UF-4-022-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
24	UF-4-023-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
25	UF-4-024-DI	Predio ofertado, sin inscripción, solo con notificación y aprovechamiento forestal con o sin cerca.
26	UF-4-025-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
27	UF-4-026-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
28	UF-4-027-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
29	UF-4-028-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 471 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
30	UF-4-029-DI	Oferta cancelada sin intervención.
31	UF-4-030-D	Oferta cancelada sin intervención.
32	UF-4-031-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
33	UF-4-032-D	Predio no ofertado sin intervención.
34	UF-4-033-I	Predio ofertado con primer pago e instalación de cerca únicamente.
35	UF-4-035-DI	Predio ofertado con primer pago, EP numerada e instalación de cerca únicamente
36	UF-4-036-DI	Predio en etapa de identificación con instalación de cerca únicamente.
37	UF-4-037-DI	Oferta cancelada sin intervención.
38	UF-4-038A-I	Predio no ofertado con instalación de cerca únicamente.
39	UF-4-038-DI	Predio no ofertado sin intervención.
40	UF-4-043-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
41	UF-4-044-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
42	UF-4-045-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
43	UF-4-046-D	Predio ofertado con primer pago y sin intervención.
44	UF-4-047A-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
45	UF-4-047-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
46	UF-4-048A-DI	Predio no ofertado con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
47	UF-4-048-DI	Predio ofertado con primer pago, EP numerada e instalación de cerca únicamente.
48	UF-4-049-I	Predio no ofertado sin intervención.
49	UF-4-050-I	Predio no ofertado sin intervención.
50	UF-4-051-D	Predio ofertado con primer pago, EP numerada y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
51	UF-4-052-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
52	UF-4-053-D	Predio no ofertado con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
53	UF-4-054-I	Predio no ofertado sin intervención.
54	UF-4-055-DI	Predio no ofertado sin intervención.
55	UF-4-056-DI	Oferta cancelada sin intervención.
56	UF-4-057-DI	Predio no ofertado sin intervención.
57	UF-4-058-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
58	UF-4-059-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
59	UF-4-061-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
60	UF-4-065-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
61	UF-4-067-I	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 472 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
62	UF-4-077-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
63	UF-4-078-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
64	UF-4-079-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
65	UF-4-080-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
66	UF-4-081-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
67	UF-4-082-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
68	UF-4-083-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa e instalación de cerca únicamente.
69	UF-4-084-D	Predio no ofertado y sin intervención.
70	UF-4-085-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
71	UF-4-086-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
72	UF-4-087-I	Predio no ofertado y sin intervención.
73	UF-4-088A-DI	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
74	UF-4-088B-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
75	UF-4-088-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
76	UF-4-089-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
77	UF-4-090-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
78	UF-4-091-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
79	UF-4-092-I	Predio no ofertado y sin intervención.
80	UF-4-093-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
81	UF-4-096-D	Predio no ofertado y sin intervención.
82	UF-4-097A-D	Predio no ofertado y sin intervención.
83	UF-4-097-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
84	UF-4-098-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
85	UF-4-099-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
86	UF-4-100-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
87	UF-4-101-I	Predio no ofertado y sin intervención.
88	UF-4-102-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
89	UF-4-103-DI	Predio ofertado, sin inscripción, solo notificación, y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
90	UF-4-104-DI	Predio ofertado, sin inscripción, solo notificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
91	UF-4-105-DI	Predio no ofertado sin intervención.
92	UF-4-106-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
93	UF-4-107-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 473 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
94	UF-4-108-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
95	UF-4-109-D	Predio no ofertado y sin intervención.
96	UF-4-110-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
97	UF-4-111-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
98	UF-4-112-DI	Predio no ofertado con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
99	UF-4-113-I	Predio en etapa de identificación sin intervención.
100	UF-4-114-D	Predio no ofertado con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
101	UF-4-115-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
102	UF-4-116-I	Predio no ofertado y sin intervención.
103	UF-4-117-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
104	UF-4-118-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
105	UF-4-119-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
106	UF-4-121-D	Predio no ofertado y sin intervención.
107	UF-4-122-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
108	UF-4-123-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
109	UF-4-124-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
110	UF-4-126-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
111	UF-4-127-I	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
112	UF-4-129A-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
113	UF-4-129-I	Predio no ofertado y sin intervención.
114	UF-4-130-I	Predio no ofertado y sin intervención.
115	UF-4-131-I	Predio ofertado registrado, sin promesa y sin intervención.
116	UF-4-132-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
117	UF-4-134-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
118	UF-4-135-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
119	UF-4-136-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
120	UF-4-137-D	Predio no ofertado y sin intervención.
121	UF-4-138-I	Predio no ofertado y sin intervención.
122	UF-4-139-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
123	UF-4-140-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
124	UF-4-141-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
125	UF-4-142-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
126	UF-4-143-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
127	UF-4-144-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
128	UF-4-145-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
129	UF-4-146-D	Predio no ofertado y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 474 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
130	UF-4-147A-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
131	UF-4-147-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
132	UF-4-148-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
133	UF-4-149-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
134	UF-4-150-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
135	UF-4-151-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
136	UF-4-152-I	Predio no ofertado y sin intervención.
137	UF-4-153-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
138	UF-4-156A-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
139	UF-4-156-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
140	UF-4-157-I	Predio no ofertado y sin intervención.
141	UF-4-158A-D	Predio no ofertado y sin intervención.
142	UF-4-158-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
143	UF-4-159-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
144	UF-4-160-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
145	UF-4-161-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
146	UF-4-162-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
147	UF-4-163-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
148	UF-4-164A-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
149	UF-4-164-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
150	UF-4-165-I	Predio no ofertado y sin intervención.
151	UF-4-166-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
152	UF-4-168-D	Predio no ofertado y sin intervención.
153	UF-4-169-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
154	UF-4-170-DI	Oferta cancelada y sin intervención.
155	UF-4-171-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
156	UF-4-172-D	Oferta cancelada y sin intervención.
157	UF-4-173-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
158	UF-4-174-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
159	UF-4-175-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
160	UF-4-176-D	Predio no ofertado y sin intervención.
161	UF-4-177-D	Predio no ofertado y sin intervención.
162	UF-4-178-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
163	UF-4-180-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
164	UF-4-181-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
165	UF-4-182-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
166	UF-4-183A-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
167	UF-4-183-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
168	UF-4-184-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
169	UF-4-185-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
170	UF-4-186A-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 475 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
171	UF-4-186B-DI	Predio ofertado primer pago sin intervención
172	UF-4-186C-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
173	UF-4-186-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
174	UF-4-187-I	Oferta cancelada y sin intervención.
175	UF-4-188-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
176	UF-4-189-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
177	UF-4-190-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
178	UF-4-191-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
179	UF-4-192-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
180	UF-4-193-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
181	UF-4-195-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
182	UF-4-196-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
183	UF-4-197-D	Predio ofertado, con primer pago, EP numerada e instalación de cerca únicamente.
184	UF-4-198-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
185	UF-4-199-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
186	UF-4-200-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
187	UF-4-201-D	Oferta cancelada y con aprovechamiento forestal.
188	UF-4-202-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
189	UF-4-203-I	Predio ofertado, con primer pago y con instalación de cerca únicamente.
190	UF-4-204-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
191	UF-4-205-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
192	UF-4-206-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
193	UF-4-208-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
194	UF-4-210-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
195	UF-4-211-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
196	UF-4-212-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
197	UF-4-213-I	Predio no ofertado y sin intervención.
198	UF-4-215-I	Predio ofertado sin inscripción sin intervención
199	UF-4-216-DI	Predio ofertado registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
200	UF-4-217-I	Predio no ofertado y sin intervención.
201	UF-4-218-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
202	UF-4-220-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
203	UF-4-221-I	Predio no ofertado y sin intervención.
204	UF-4-223-I	Predio no ofertado y con intervención de obra.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 476 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
205	UF-4-225-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
206	UF-4-226-I	Oferta cancelada y sin intervención.
207	UF-4-227-DI	Predio ofertado registrado, sin promesa y sin intervención.
208	UF-4-229-DI	Predio no ofertado y con intervención de obra.
209	UF-4-230-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
210	UF-4-231-D	Predio no ofertado y con intervención de obra.
211	UF-4-232-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
212	UF-4-233-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
213	UF-4-234-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
214	UF-4-235-DI	Predio ofertado, con primer pago y con instalación de cerca únicamente.
215	UF-4-236-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
216	UF-4-237-I	Predio no ofertado y con intervención de obra.
217	UF-4-238-DI	Predio ofertado, sin inscripción, solo notificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
218	UF-4-239-DI	Predio no ofertado y con instalación de cerca únicamente.
219	UF-4-240-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
220	UF-4-241-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
221	UF-4-242-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
222	UF-4-243-DI	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
223	UF-4-244-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
224	UF-4-249-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención de obra.
225	UF-4-250-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
226	UF-4-254A-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención de obra.
227	UF-4-256-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
228	UF-4-257-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
229	UF-4-258-DI	Predio no ofertado aprovechamiento forestal con o sin cerca
230	UF-4-259-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
231	UF-4-260-DI	Predio no ofertado sin intervención
232	UF-4-261-DI	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
233	UF-4-262-I	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
234	UF-4-263-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
235	UF-4-264-DI	Predio no ofertado y con intervención en obra.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 477 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
236	UF-4-266-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
237	UF-4-267-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
238	UF-4-268-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
239	UF-4-269-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
240	UF-4-271-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
241	UF-4-273-DI	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
242	UF-4-274-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
243	UF-4-275-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
244	UF-4-276-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
245	UF-4-280-DI	Oferta cancelada con instalación de cerca únicamente.
246	UF-4-282-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
247	UF-4-284-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
248	UF-4-286-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
249	UF-4-288-DI	Predio ofertado, con primer pago y con instalación de cerca únicamente.
250	UF-4-289A-DI	Predio no ofertado y con instalación de cerca únicamente.
251	UF-4-289-DI	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
252	UF-4-290-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con instalación de cerca únicamente.
253	UF-4-291-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
254	UF-4-292A-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con instalación de cerca únicamente.
255	UF-4-292-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con instalación de cerca únicamente.
256	UF-4-297-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
257	UF-4-300-DI	Predio no ofertado sin intervención
258	UF-4-302-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
259	UF-4-303-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
260	UF-4-304-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
261	UF-4-308-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 478 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
262	UF-4-309-DI	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
263	UF-4-310-DI	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
264	UF-4-311-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
265	UF-4-312-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
266	UF-4-313-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
267	UF-4-314-DI	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
268	UF-4-315-DI	Oferta cancelada y sin intervención.
269	UF-4-316-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
270	UF-4-317-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
271	UF-4-320-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
272	UF-4-321-DI	Predio no ofertado sin intervención
273	UF-4-323-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con intervención de obra.
274	UF-4-324-DI	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
275	UF-4-326-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención de obra.
276	UF-4-327-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
277	UF-4-329-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
278	UF-4-330-I	Predio no ofertado y sin intervención.
279	UF-4-332-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
280	UF-4-333-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
281	UF-4-334-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
282	UF-4-336-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
283	UF-4-339-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
284	UF-4-340A-DI	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
285	UF-4-340B-I	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
286	UF-4-340-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
287	UF-4-341-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
288	UF-4-342-DI	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
289	UF-4-343-D	Predio no ofertado y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 479 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
290	UF-4-344-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
291	UF-4-345-DI	Predio no ofertado sin intervención
292	UF-4-346-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
293	UF-4-347-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
294	UF-4-348-DI	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
295	UF-4-350-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
296	UF-4-352-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
297	UF-4-354-I	Predio no ofertado y sin intervención.
298	UF-4-355A-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
299	UF-4-355-D	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
300	UF-4-356-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
301	UF-4-359-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
302	UF-4-360-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
303	UF-4-361-D	Predio no ofertado y sin intervención.
304	UF-4-362-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
305	UF-4-363-D	Predio no ofertado y sin intervención.
306	UF-4-364-DI	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
307	UF-4-366-D	Predio ofertado, registrado y sin promesa sin intervención.
308	UF-4-367-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
309	UF-4-368-D	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
310	UF-4-369-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
311	UF-4-373-D	Predio no ofertado y con intervención de obra.
312	UF-4-374-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
313	UF-4-375-I	Predio no ofertado y sin intervención.
314	UF-4-376-D	Predio no ofertado y sin intervención.
315	UF-4-377-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
316	UF-4-378A-DI	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
317	UF-4-378-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
318	UF-4-379-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
319	UF-4-380-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
320	UF-4-381-DI	Predio no ofertado y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 480 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
321	UF-4-382-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
322	UF-4-383-DI	Predio no ofertado y con intervención en obra.
323	UF-4-384-DI	Predio en etapa de identificación y con intervención de obra.
324	UF-4-385A-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
325	UF-4-385-DI	Predio en etapa de identificación y con intervención de obra.
326	UF-4-386-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
327	UF-4-387-I	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
328	UF-4-388-D	Predio no ofertado y sin intervención.
329	UF-4-389A-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
330	UF-4-389B-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
331	UF-4-390-DI	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
332	UF-4-393-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
333	UF-4-394A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
334	UF-4-394B-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
335	UF-4-394C-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
336	UF-4-394-DI	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
337	UF-4-395-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
338	UF-4-396-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
339	UF-4-397-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
340	UF-4-398-I	Predio no ofertado y sin intervención.
341	UF-4-399-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
342	UF-4-400-I	Predio no ofertado y sin intervención.
343	UF-4-401-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
344	UF-4-402-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
345	UF-4-403-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
346	UF-4-404-DI	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
347	UF-4-405-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
348	UF-4-406-I	Predio no ofertado y sin intervención.
349	UF-4-407-I	Predio no ofertado y sin intervención.
350	UF-4-408-D	Predio no ofertado y sin intervención.
351	UF-4-409-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
352	UF-4-410-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
353	UF-4-411-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
UNIDAD FUNCIONAL 5 (suspendida por EER)		
1	UF-5-002A-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
2	UF-5-002-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
3	UF-5-003-D	Predio ofertado sin inscripción y sin intervención.
4	UF-5-004-I	Predio no ofertado y sin intervención.
5	UF-5-005-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 481 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
6	UF-5-007-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
7	UF-5-008-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
8	UF-5-018-ID	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
9	UF-5-019-ID	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
10	UF-5-020-D	Predio no ofertado y sin intervención.
11	UF-5-021-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
12	UF-5-022-I	Predio no ofertado y sin intervención.
13	UF-5-023-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
14	UF-5-024-I	Predio no ofertado y sin intervención.
15	UF-5-025-I	Predio no ofertado y sin intervención.
16	UF-5-026A-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
17	UF-5-026-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
18	UF-5-027-I	Predio no ofertado y sin intervención.
19	UF-5-028-D	Predio no ofertado y sin intervención.
20	UF-5-029-I	Predio no ofertado y sin intervención.
21	UF-5-030-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
22	UF-5-031-I	Predio no ofertado y sin intervención.
23	UF-5-032-D	Predio no ofertado y sin intervención.
24	UF-5-033-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
25	UF-5-034-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
26	UF-5-036-D	Predio no ofertado y sin intervención.
27	UF-5-037-I	Predio no ofertado y sin intervención.
28	UF-5-038-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
29	UF-5-041-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
30	UF-5-042-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
31	UF-5-043-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
32	UF-5-044-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
33	UF-5-045A-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
34	UF-5-045-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
35	UF-5-047-D	Predio no ofertado y sin intervención.
36	UF-5-048-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
37	UF-5-049-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
38	UF-5-051-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
39	UF-5-052-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
40	UF-5-053-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
41	UF-5-054	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
42	UF-5-059-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
43	UF-5-060-DI	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
44	UF-5-061-I	Oferta cancelada con resciliación.
45	UF-5-062-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 482 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
46	UF-5-065-D	Predio no ofertado y sin intervención.
47	UF-5-067-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
48	UF-5-068A-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
49	UF-5-069-D	Predio no ofertado y sin intervención.
50	UF-5-070	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
51	UF-5-072-D	Predio no ofertado y sin intervención.
52	UF-5-074-ID	Predio en etapa de identificación y con instalación de cerca únicamente.
53	UF-5-075-D	Predio no ofertado y sin intervención.
54	UF-5-076-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
55	UF-5-077-ID	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
56	UF-5-078-D	Oferta cancelada y sin intervención.
57	UF-5-079-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
58	UF-5-080-ID	Predio ofertado sin inscripción y sin intervención.
59	UF-5-081-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
60	UF-5-082-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
61	UF-5-083-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
62	UF-5-084-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
63	UF-5-085-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
64	UF-5-086-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
65	UF-5-087-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
66	UF-5-088-D	Predio no ofertado y sin intervención.
67	UF-5-091-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
68	UF-5-092-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
69	UF-5-093-I	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
70	UF-5-094-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
71	UF-5-095-D	Oferta cancelada y sin intervención.
72	UF-5-096-D	Oferta cancelada y sin intervención.
73	UF-5-097	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
74	UF-5-099-ID	Predio ofertado registrado sin promesa sin intervención
75	UF-5-100-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
76	UF-5-101-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
77	UF-5-103-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
78	UF-5-104-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
79	UF-5-106-ID	Oferta cancelada con aprovechamiento forestal.
80	UF-5-108-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
81	UF-5-110-D	Predio no ofertado y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 483 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
82	UF-5-111-D	Oferta cancelada y sin intervención.
83	UF-5-112-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
84	UF-5-114-I	Predio no ofertado y sin intervención.
85	UF-5-115-I	Oferta cancelada y sin intervención.
86	UF-5-116-D	Predio no ofertado y sin intervención.
87	UF-5-117-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
88	UF-5-118	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
89	UF-5-119-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
90	UF-5-122-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
91	UF-5-123-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
92	UF-5-125	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
93	UF-5-125A-D	Predio ofertado registrado, sin promesa y sin intervención.
94	UF-5-127-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
95	UF-5-128-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
96	UF-5-129-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
97	UF-5-130-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
98	UF-5-131-I	Predio no ofertado y sin intervención.
99	UF-5-132-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
100	UF-5-133	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
101	UF-5-133A-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
102	UF-5-134	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
103	UF-5-135-D	Predio no ofertado y sin intervención.
104	UF-5-136-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
105	UF-5-137	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
106	UF-5-138-I	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
107	UF-5-140-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
108	UF-5-141A-I	Predio ofertado registrado, sin promesa y sin intervención.
109	UF-5-141B-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
110	UF-5-141-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
111	UF-5-142-I	Oferta cancelada y sin intervención.
112	UF-5-143-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
113	UF-5-145-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
114	UF-5-146-ID	Oferta cancelada y con aprovechamiento forestal.
115	UF-5-147-ID	Oferta cancelada y con aprovechamiento forestal.
116	UF-5-149-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
117	UF-5-151A-ID	Oferta cancelada y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 484 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
118	UF-5-151-D	Predio no ofertado y sin intervención.
119	UF-5-153-ID	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
120	UF-5-154-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
121	UF-5-155-I	Predio en etapa de identificación con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
122	UF-5-156-D	Predio ofertado registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
123	UF-5-157-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
124	UF-5-158-I	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
125	UF-5-159-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
126	UF-5-160-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
127	UF-5-161-D	Predio no ofertado y sin intervención.
128	UF-5-162-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
129	UF-5-164-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
130	UF-5-165-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
131	UF-5-166-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
132	UF-5-167-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
133	UF-5-168-ID	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
134	UF-5-169-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
135	UF-5-170-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
136	UF-5-171-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
137	UF-5-172-I	Predio no ofertado y sin intervención.
138	UF-5-173-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
139	UF-5-175-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
140	UF-5-176-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
141	UF-5-179-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
142	UF-5-180-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
143	UF-5-181-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
144	UF-5-182-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
145	UF-5-183-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
146	UF-5-185-I	Predio no ofertado y sin intervención.
147	UF-5-186-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
148	UF-5-187-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
149	UF-5-188-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
150	UF-5-189-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
151	UF-5-192-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
152	UF-5-193-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
153	UF-5-194-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 485 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
154	UF-5-195-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
155	UF-5-196-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
156	UF-5-197-D	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
157	UF-5-198B-ID	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y sin intervención.
158	UF-5-198C-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
159	UF-5-198-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
160	UF-5-200-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
161	UF-5-201-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
162	UF-5-202-D	Predio ofertado, primer pago y sin intervención.
163	UF-5-203-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
164	UF-5-204-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
165	UF-5-205-I	Oferta cancelada y sin intervención.
166	UF-5-206-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
167	UF-5-207-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
168	UF-5-208-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
169	UF-5-211-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
170	UF-5-212-I	Oferta cancelada y con aprovechamiento forestal.
171	UF-5-213-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
172	UF-5-214-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
173	UF-5-215-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
174	UF-5-216-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
175	UF-5-217-D	Predio no ofertado y sin intervención.
176	UF-5-218-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
177	UF-5-224A-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
178	UF-5-224-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
179	UF-5-225-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
180	UF-5-226-D	Oferta cancelada sin intervención.
181	UF-5-227-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
182	UF-5-228-I	Predio no ofertado y sin intervención.
183	UF-5-229A-D	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 486 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
184	UF-5-229-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
185	UF-5-230A-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
186	UF-5-230-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
187	UF-5-231-ID	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
188	UF-5-232-I	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
189	UF-5-233-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
190	UF-5-234	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
191	UF-5-235-ID	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
192	UF-5-236-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
193	UF-5-238	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
194	UF-5-239	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
195	UF-5-240-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
196	UF-5-241A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
197	UF-5-241-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
198	UF-5-242-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
199	UF-5-243-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
200	UF-5-244-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
201	UF-5-245-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
202	UF-5-246-I	Predio no ofertado y sin intervención.
203	UF-5-248-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
204	UF-5-249-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
205	UF-5-250	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
206	UF-5-251-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
207	UF-5-252-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 487 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
208	UF-5-253-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
209	UF-5-254-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
210	UF-5-257	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
211	UF-5-258-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
212	UF-5-259-ID	Predio no ofertado y con instalación de cerca únicamente.
213	UF-5-260-D	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
214	UF-5-261A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
215	UF-5-261-ID	Oferta cancelada y con aprovechamiento forestal.
216	UF-5-262-ID	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
217	UF-5-263-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
218	UF-5-264-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
219	UF-5-265-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
220	UF-5-267-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
221	UF-5-268-ID	Predio en etapa de identificación y con instalación de cerca únicamente.
222	UF-5-270-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
223	UF-5-271	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
224	UF-5-273-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
225	UF-5-274-ID	Oferta cancelada y sin intervención.
226	UF-5-275-D	Oferta cancelada y sin intervención.
227	UF-5-276-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
228	UF-5-277-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
229	UF-5-278-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
230	UF-5-280-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
231	UF-5-282-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
232	UF-5-283-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
233	UF-5-284-I	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
234	UF-5-285-I	Predio no ofertado y sin intervención.
235	UF-5-287-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
236	UF-5-289-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
237	UF-5-290-I	Predio no ofertado y sin intervención.
238	UF-5-291	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
239	UF-5-292-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
240	UF-5-293-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 488 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
241	UF-5-294-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
242	UF-5-296A-D	Oferta cancelada y sin intervención.
243	UF-5-296-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
244	UF-5-297-ID	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
245	UF-5-298-ID	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
246	UF-5-299-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
247	UF-5-300-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
248	UF-5-302-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
249	UF-5-304-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
250	UF-5-305	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
251	UF-5-307-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
252	UF-5-309-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
253	UF-5-310	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
254	UF-5-311	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
255	UF-5-312-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
256	UF-5-313	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
257	UF-5-314A-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
258	UF-5-314-D	Predio no ofertado y sin intervención.
259	UF-5-315-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
260	UF-5-317-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
261	UF-5-318-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
262	UF-5-320-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
263	UF-5-321-D	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
264	UF-5-322-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
265	UF-5-323-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
266	UF-5-325-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
267	UF-5-326	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
268	UF-5-327-I	Oferta cancelada y con resciliación.
269	UF-5-328-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
270	UF-5-330-I	Oferta cancelada y con instalación de cerca únicamente.
271	UF-5-331A-D	Oferta cancelada y con resciliación.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 489 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
272	UF-5-331-D	Predio no ofertado y sin intervención.
273	UF-5-332-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
274	UF-5-333-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
275	UF-5-334-D	Predio no ofertado y sin intervención.
276	UF-5-335-D	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
277	UF-5-336-I	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
278	UF-5-337-D	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
279	UF-5-338-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
280	UF-5-339	Predio en etapa de identificación y con instalación de cerca únicamente.
281	UF-5-340	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
282	UF-5-341	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
283	UF-5-342-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
284	UF-5-343-ID	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
285	UF-5-344	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
286	UF-5-345-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
287	UF-5-346-D	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
288	UF-5-347-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
289	UF-5-351-D	Predio no ofertado y con intervención de obra.
290	UF-5-352	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
291	UF-5-353-ID	Oferta cancelada y con instalación de cerca únicamente.
292	UF-5-354-ID	Predio no ofertado y con intervención de obra.
293	UF-5-355	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
294	UF-5-356	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
295	UF-5-357A-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
296	UF-5-357B-D	Predio ofertado registrado, sin promesa y sin intervención.
297	UF-5-357-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
298	UF-5-358-I	Predio ofertado, con primer pago, EP numerada y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
299	UF-5-359-ID	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con instalación de cerca únicamente.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 490 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
300	UF-5-360	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
301	UF-5-361A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
302	UF-5-361-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
303	UF-5-363-ID	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
304	UF-5-364-ID	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
305	UF-5-365-D	Predio ofertado, sin inscripción y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
306	UF-5-366-ID	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con aprovechamiento forestal.
307	UF-5-367-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
308	UF-5-368-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
309	UF-5-369A-ID	Predio no ofertado y con instalación de cerca únicamente.
310	UF-5-369-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
311	UF-5-371-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
312	UF-5-373-ID	Predio ofertado, con primer pago y con instalación de cerca únicamente.
313	UF-5-374A-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
314	UF-5-374-ID	Predio ofertado, con primer pago y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
315	UF-5-376-ID	Predio ofertado, sin inscripción y sin intervención.
316	UF-5-377-I	Predio ofertado, con primer pago y con instalación de cerca únicamente.
317	UF-5-378-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con instalación de cerca únicamente.
318	UF-5-379A-D	Predio no ofertado y con intervención de obra.
319	UF-5-380-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención en obra.
320	UF-5-382-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención en obra.
321	UF-5-383-I	Predio ofertado, registrado, con promesa, sin pago y con intervención de obra.
322	UF-5-384-I	Predio no ofertado y con intervención de obra.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 491 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
323	UF-5-385-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con intervención de obra.
324	UF-5-386-I	Predio no ofertado y con intervención de obra.
325	UF-5-387-ID	Predio ofertado, con primer pago y con intervención de obra.
326	UF-5-388-I	Predio no ofertado y sin intervención.
327	UF-5-389A-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
328	UF-5-389-I	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
329	UF-5-390-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
330	UF-5-391-I	Predio no ofertado y sin intervención.
331	UF-5-392-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
332	UF-5-393	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
333	UF-5-394-D	Predio no ofertado y sin intervención.
334	UF-5-395-D	Predio no ofertado y sin intervención.
335	UF-5-397-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
336	UF-5-398-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
337	UF-5-399-ID	Predio ofertado, con primer pago y sin intervención.
338	UF-5-400-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
339	UF-5-401-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
340	UF-5-402-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
341	UF-5-405-I	Predio no ofertado y sin intervención.
342	UF-5-406-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
343	UF-5-407-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
344	UF-5-408-ID	Predio no ofertado y con intervención de obra.
345	UF-5-409-ID	Predio no ofertado y con intervención de obra.
346	UF-5-410-I	Predio no ofertado y con intervención de obra.
347	UF-5-411-ID	Predio no ofertado y con intervención de obra.
348	UF-5-413-I	Predio no ofertado y sin intervención.
349	UF-5-414-I	Predio no ofertado y sin intervención.
350	UF-5-415-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
351	UF-5-416-I	Predio no ofertado y sin intervención.
352	UF-5-417-ID	Predio no ofertado y con instalación de cerca únicamente.
353	UF-5-418A-D	Predio no ofertado y sin intervención.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 492 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
354	UF-5-418-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
355	UF-5-419	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
356	UF-5-419A-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
357	UF-5-420-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
358	UF-5-421-D	Predio no ofertado y sin intervención.
359	UF-5-421C-D	Predio desafectado según Acta de Comité Predial del 18/10/2016.
360	UF-5-422-DI	Predio no ofertado y sin intervención.
361	UF-5-423A-I	Predio no ofertado y sin intervención.
362	UF-5-423-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
363	UF-5-424-D	Predio no ofertado y sin intervención.
364	UF-5-425-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
365	UF-5-426-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
366	UF-5-427A-I	Predio no ofertado y sin intervención.
367	UF-5-427-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
368	UF-5-428-I	Predio no ofertado y sin intervención.
369	UF-5-429A-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
370	UF-5-429-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
371	UF-5-430A-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
372	UF-5-430B-D	Predio no ofertado y sin intervención.
373	UF-5-430-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
374	UF-5-431A-D	Predio no ofertado y sin intervención.
375	UF-5-431B-D	Predio no ofertado y sin intervención.
376	UF-5-431C-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
377	UF-5-431-D	Predio no ofertado y sin intervención.
378	UF-5-432-D	Predio no ofertado y sin intervención.
379	UF-5-433	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
380	UF-5-434	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
381	UF-5-436	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
382	UF-5-437	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
383	UF-5-439-DI	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
384	UF-5-440	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
385	UF-5-440A-I	Predio en etapa de identificación y sin intervención.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 493 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
386	UF-5-442-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
387	UF-5-443	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
388	UF-5-443A-D	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
389	UF-5-445-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
390	UF-5-446A-ID	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
391	UF-5-446B-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
392	UF-5-446C-ID	Predio en etapa de identificación sin intervención
393	UF-5-446D-I	Predio no ofertado y sin intervención.
394	UF-5-447-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
395	UF-5-448-D	Predio ofertado sin inscripción y sin intervención.
396	UF-5-450-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
397	UF-5-451-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
398	UF-5-452-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
399	UF-5-453A-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
400	UF-5-453-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
401	UF-5-455-D	Predio no ofertado y sin intervención.
402	UF-5-456A-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
403	UF-5-456-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
404	UF-5-457-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
405	UF-5-458-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
406	UF-5-459-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
407	UF-5-460-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
408	UF-5-461-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
409	UF-5-462-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
410	UF-5-463-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
411	UF-5-464-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
412	UF-5-465-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 494 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
413	UF-5-467-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
414	UF-5-468-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
415	UF-5-469A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
416	UF-5-470-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
417	UF-5-472A-I	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
418	UF-5-472-I	Predio no ofertado y sin intervención.
419	UF-5-473-D	Predio no ofertado y sin intervención.
420	UF-5-474A-I	Predio no ofertado y sin intervención.
421	UF-5-474-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
422	UF-5-475A-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
423	UF-5-475-DI	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
424	UF-5-476-ID	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
425	UF-5-477A-D	Predio no ofertado y sin intervención.
426	UF-5-477-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
427	UF-5-478A-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
428	UF-5-479A-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
429	UF-5-480A-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
430	UF-5-480-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
431	UF-5-481-DI	Predio en etapa de identificación y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
432	UF-5-482-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
433	UF-5-483-D	Predio no ofertado y sin intervención.
434	UF-5-486-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
435	UF-5-487-D	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
436	UF-5-488-ID	Predio en etapa de identificación aprovechamiento forestal con o sin cerca


	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 495 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

PREDIO	ESTADO 31 OCTUBRE 2022 PREDIOS PENDIENTES FOLIO ANI	ESTADO ACTUAL, OBSERVACIONES Y / O ALERTAS
437	UF-5-489-D	Predio ofertado, registrado, sin promesa y sin intervención.
438	UF-5-490-ID	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
439	UF-5-491-D	Predio no ofertado y sin intervención.
440	UF-5-492-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
441	UF-5-493-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
442	UF-5-494-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
443	UF-5-495-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
444	UF-5-496-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
445	UF-5-497-I	Predio no ofertado y con aprovechamiento forestal con o sin cerca.
446	UF-5-498	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
447	UF-5-499A-ID	Predio en etapa de identificación y sin intervención.
448	UF-5-499-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
449	UF-5-500-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
450	UF-5-501A-I	Predio no ofertado y sin intervención.
451	UF-5-501B-I	Predio no ofertado y sin intervención.
452	UF-5-501C-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
453	UF-5-501-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
454	UF-5-502-ID	Predio no ofertado y sin intervención.
455	UF-5-504-I	Predio no ofertado y sin intervención.
456	UF-5-505-D	Predio no ofertado y sin intervención.
UNIDAD FUNCIONAL 5 V (suspendida por EER)		
<p>En la Unidad Funcional 5 tramo “Variante Choachí” el Concesionario identificó un total de 107 predios requeridos, pero dichos predios única y exclusivamente surtieron la fase de identificación en campo.</p>		

Fuente: Informe Gerencial del POB

6.2 RECURSOS PARA ADQUISICIÓN PREDIAL

El contrato, en su parte general, en el numeral 3.14 Cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, indica en lo que respecta a la subcuenta predios lo siguiente:

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 496 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

(f) Subcuenta Predios.


- (i) La Subcuenta Predios de la Cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fundeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial.
- (ii) Los recursos disponibles en esta Subcuenta Predios se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la Sección 7.2(a) de esta Parte General, y si existieren remanentes, éstos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha Sección. Aquellos remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.
- (iii) Los recursos de esta Subcuenta Predios podrán ser invertidos en los términos del Decreto 1525 de 2008, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

El concesionario Efectuó los fondeos correspondientes a la Subcuenta predios de la siguiente manera

Tabla 6-3 Fondeos realizados subcuenta predios

FONDEOS REALIZADOS		
FECHA FONDEO	DE VALOR A PRECIOS CORRIENTES	VALOR A PRECIOS CONSTANTES A DICIEMBRE DE 2012
11-nov-14	\$ 3.760.926.590,25	\$ 3.573.647.275,00
24-jun-15	\$12.954.422.530,95	\$ 11.878.339.708,17
22-dic-15	\$49.835.003.652,18	\$ 44.448.832.323,42
TOTAL	\$66.550.352.773,38	\$ 59.900.819.306,59

Fuente: Informe final Consorcio Intervias 4G

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 497 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

7 INFORME FINANCIERO

El presente capítulo describirá las actividades de seguimiento de la Gestión Financiera para la fase de operación, de acuerdo con los requerimientos contractuales establecidos en la Parte General y en la Parte Especial del Contrato de Concesión.

En el caso financiero se analizará en estos informes mensuales la información de actividades del Patrimonio Autónomo de dos meses atrás, dado que la información reportada por Fiduciaria Bancolombia es entregada con fecha posterior a la entrega de este informe. Para este primer informe de la entrante interventoría, no fue posible realizar este análisis del mes de octubre de 2022, dado que la Fiduciaria no ha entregado la información requerida, dado que no ha habido la debida formalización del cambio de interventoría por parte de la ANI. En el caso del tráfico, seguimiento de obligaciones contractuales y de las demás actividades financieras relacionadas, se presentan con corte al mes inmediatamente anterior (noviembre de 2022).

7.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de administración de los recursos provenientes del contrato de concesión se encuentra a cargo de Fiduciaria Bancolombia, que maneja los dineros del proyecto. Los comités fiduciarios se celebrarán mensualmente, al cual asisten los representantes del Concesionario, de la Fiduciaria, Interventoría y ANI.


- **Fecha de constitución del patrimonio autónomo:** 11 de noviembre de 2014.
- **Duración:** Tendrá una duración igual a la del contrato de Concesión y permanecerá vigente hasta su liquidación.

7.2 ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONCESIONARIO

Esta Interventoría realizó las siguientes verificaciones de las obligaciones del Concesionario, tomando como referencia el informe gerencial del mes de noviembre entregado por el concesionario, los informes de la interventoría anterior y las certificaciones fiduciarias de noviembre de 2022.

7.2.1 APORTES EQUITY

Sin tener obligación de realizar Aportes Equity en este periodo y de acuerdo con las verificaciones realizadas por esta Interventoría, el Concesionario ya cumplió con el valor

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 498 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

de los aportes mínimos contractuales. En este mes no se realizaron aportes equity. A continuación, se presenta el acumulado al 30 de noviembre de 2022:

- Detalle de aportes desde el inicio del contrato de concesión a noviembre de 2022:

Tabla 7-1 Aportes Equity - Concesionario

FECHA DE APORTE	No. CUENTA	CONCEPTO	APORTADO			IPC	VALOR ACUMULADO PRECIOS CONSTANTES
			VALOR A PRECIOS CORRIENTES	VALOR ACUMULADO PRECIOS CORRIENTES	VALOR A PRECIOS CONSTANTES A DICIEMBRE DE 2012		
11-nov-14	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 21.128.694.654,00	\$ 21.128.694.654,00	\$ 20.076.568.968,48	117,68	\$ 20.076.568.968,48
11-nov-14	N/A	Aporte en Especie - Equity	\$ 3.895.606.208,53	\$ 25.024.300.862,53	\$ 3.701.620.379,32	117,68	\$ 23.778.189.347,80
22-ene-15	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 1.564.460.497,84	\$ 26.588.761.360,37	\$ 1.480.643.020,47	118,15	\$ 25.258.832.368,27
22-jun-15	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 36.555.618.730,00	\$ 63.144.380.090,37	\$ 33.519.059.338,98	121,95	\$ 58.777.891.707,25
26-oct-15	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 1.351.429.916,00	\$ 64.495.810.006,37	\$ 1.220.850.647,98	123,8	\$ 59.998.742.355,23
21-dic-15	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 89.202.180.461,83	\$ 153.697.990.468,00	\$ 79.561.201.397,62	125,4	\$ 139.559.943.752,85
17-mar-16	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 7.874.937.000,00	\$ 161.572.927.468,00	\$ 6.804.539.489,53	129,4	\$ 146.364.483.242,37
15-jun-16	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 10.727.940.400,00	\$ 172.300.867.868,00	\$ 9.091.309.553,07	131,95	\$ 155.455.792.795,44
27-jul-16	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 1.374.013.930,00	\$ 173.674.881.798,00	\$ 1.158.864.366,06	132,58	\$ 156.614.657.161,50
31-ago-16	N/A	Disminucion Aporte en Especie	-\$ 87.000.000,00	\$ 173.587.881.798,00	-\$ 82.667.743,03	133,27	\$ 156.531.989.418,47
09-dic-16	031-336548-27	Aporte en dinero - Equity	\$ 75.000.000,00	\$ 173.662.881.798,00	\$ 63.127.587,50	132,85	\$ 156.595.117.005,97
02-may-18	031-612069-11	Aporte en dinero - Equity	\$ 23.647.878.150,00	\$ 197.310.759.948,00	\$ 18.661.296.645,96	141,70	\$ 175.256.413.651,93
16-sep-18	031-612069-11	Aporte en dinero - Equity	\$ 4.504.439.940,00	\$ 201.815.199.888,00	\$ 3.540.356.182,55	142,27	\$ 178.796.769.834,49
7-nov-18	031-612069-11	Aporte en dinero - Equity	\$ 102.499.495.000,0	\$304.314.694.888,00	\$80.335.694.476,06	142,67	\$ 259.132.464.310,54

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Los aportes equity fueron modificados por el Concesionario (D-1186 de 06 de junio de 2018) con base en la autorización de los prestamistas y de acuerdo con la Sección 4.4. (iii) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, relacionada con los giros Equity 4 al 8. En ese sentido los giros contractuales del 4 al 8 son los presentados a continuación:


	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 499 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 7-2 Modificación Giros Equity 4 a 8

N°	GIRO DE EQUITY	FECHA	VALOR DEL APORTE
4	Dentro de los (5) Días siguientes al transcurso de (1260) Días contados a partir de la Fecha de inicio	6-jun-18	\$ 18.661.296.646
5	Dentro de los (5) Días siguientes al transcurso de (1720) Días contados a partir de la Fecha de inicio	9-sep-19	\$ 21.265.072.840
6	Dentro de los (5) Días siguientes al transcurso de (1840) Días contados a partir de la Fecha de inicio	7-ene-20	\$ 10.239.831.271
7	Dentro de los (5) Días siguientes al transcurso de (1840) Días contados a partir de la Fecha de inicio	7-ene-20	\$ 10.239.831.271
8	Dentro de los (5) Días siguientes al transcurso de (1840) Días contados a partir de la Fecha de inicio	7-ene-20	\$ 10.239.831.271
sumatoria (monto mínimo Giros Equity)			\$ 227.260.520.460
% sobre Monto mínimo inicial			70%

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Aportes con los cuales el Concesionario acumula un total que supera el exigido contractualmente.

En relación con la modificación, ni la ANI ni la Interventoría Consorcio Intervias 4G presentaron objeción como quiera que, dado que la propuesta cumplía con los requisitos contractuales.


En conclusión, el Concesionario aportó un total de \$259.132.464.310,54 (\$ dic2012) frente a un total contractual de \$227.260.520.460,00 (\$ dic2012) lo que indica un cumplimiento del 114,02%.

7.2.2 FONDEOS

Para el mes de noviembre el Concesionario no tenía la obligación de realizar fondeos en las subcuentas de destinación específica.

7.3 ENDEUDAMIENTO ENTIDADES FINANCIERAS

El Concesionario ha recurrido al apalancamiento financiero, con endeudamiento de capital, de entidades financieras, con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 500 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Entidad	MONTO CRÉDITO	Saldo Anterior	Movimiento-ENERO 2022	Acumulado Desembolsos	SALDO CRÉDITO PENDIENTE POR DESEMBOLSAR
Bancolombia	\$ 429.900.000.000	\$ 114.000.000.000	\$ 0	\$ 156.000.000.000	\$ 273.900.000.000
* CorpBanca	\$ 177.500.000.000	\$ 47.154.000.000	\$ 0	\$ 64.154.000.000	\$ 113.346.000.000
Fondo CAF Ashmore	\$ 150.000.000.000	\$ 39.846.000.000	\$ 0	\$ 54.846.000.000	\$ 95.154.000.000
FDN	\$ 112.600.000.000	\$ 30.000.000.000	\$ 0	\$ 41.000.000.000	\$ 71.600.000.000
Total	\$ 870.000.000.000	\$ 231.000.000.000	\$ 0	\$ 316.000.000.000	\$ 554.000.000.000
BID \$ USD	\$ 156.000.000	\$ 56.667.000	\$ 0	\$ 56.667.000	\$ 99.333.000
TOTAL \$ USD		\$ 56.667.000	\$ 0	\$ 56.667.000	\$ 99.333.000

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Al cierre de este informe, el Concesionario ha manifestado que no se realizaran mas desembolsos.

7.4 CIERRE FINANCIERO


El 26 de octubre de 2015 la ANI emitió concepto de conformidad que acreditó el cierre financiero, en los términos establecidos en el literal (e) de la Sección 3.8 Parte General del Contrato de Concesión 002 de 2014. No obstante, el Concesionario realizó un segundo cierre financiero en mayo de 2016 el cual se presupuestó de la siguiente forma:

Plan Financiero	COP MM	USD MM @ 3,000 COP/USD
Contrato de Crédito en Dólares	468.000	156,0
Contrato de Crédito en Pesos	870.000	290,0
Total Financiación a Largo Plazo	1.338.000	446,0
Equity Estimado	334.500	111,5

El 16 de septiembre de 2016 el Concesionario recibió el primer desembolso por valor de USD19.667.000,00 equivalente a COP109.000.000.000,00.

El 16 de diciembre de 2016 el Concesionario recibió el segundo desembolso por valor de USD\$22.000.000,00 equivalente a COP122.000.000.000,00

El 25 de mayo de 2017 se realizó el tercer desembolso por valor de USD15.000.000,00 equivalente a COP85.000.000.000,00.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 501 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

7.5 TRÁFICO Y RECAUDO

A continuación, se presenta el tráfico del mes de noviembre de 2022 en las estaciones de peaje:


La Cabaña			Sopó			Los Patios		
Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo	Categoría	Tráfico	Recaudo
I	57.098	616.658.400	I	52.653	568.652.400	I	74.962	809.589.600
II	4.425	74.782.500	II	4.301	72.686.900	II	4.496	75.982.400
III	1264	32.990.400	III	1.819	51.659.600	III	1.080	28.188.000
IV	1.215	46.413.000	IV	3.085	128.953.000	IV	902	34.456.400
V	670	35.041.000	V	771	43.947.000	V	2	104.600
VI	1.317	69.405.900	VI	1.486	85.593.600	VI	1	52.700
IE	2.028	11.559.600	IE	5.898	12.975.600	IE	24.409	139.131.300
IIIE	2.637	30.325.500	IIIE	1021	11.741.500	IIIE	2.898	33.327.000
IIA	0	0	IIA	1046	6.276.000	IIA	4.621	27.726.000
Ejes	25	223.700	Ejes	24	194.600	Ejes	7	60.700
Recaudo Neto:		892.529.792	Recaudo Neto:		957.308.040	Recaudo Neto:		1.108.712.108

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Con lo anterior, el recaudo del mes de noviembre de 2022 es equivalente a \$ 2.958.549.940 (\$ corrientes).

7.6 RETRIBUCIÓN DEL CONCESIONARIO

Considerando que el 01 de febrero de 2019 se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1, se inició la retribución al Concesionario. En este sentido, el 11 de noviembre de 2022 se firmó el acta de retribución No. 45, en la cual se determinaron los siguientes cálculos:


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 502 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN EN PESOS (COP)		VALOR \$ Corrientes	IC _h ^u ó ICP _h ^u	D	VALOR TOTAL
<i>Aportes_h^u</i>	Valor del saldo disponible en la subcuenta de la Unidad Funcional 1 (de la Subcuenta Aportes ANI) en el Mes 95 (subcuenta No. 031-867862-45).	\$0,00	1,0000	0	\$0,00
<i>Peajes_h^u</i>	Recaudo de Peaje correspondiente al Mes 95 consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional 1 (de la Subcuenta Recaudo de Peaje) más los rendimientos existentes en dicha subcuenta (subcuenta No. 031-395779-81).	\$320.569.146,43	1,0000	0	\$320.569.146,43
<i>EC_h^u</i>	Ingresos por Explotación Comercial correspondientes al Mes 95 consignado en la subcuenta de la Unidad Funcional 1 (de la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial) más los rendimientos existentes en dicha subcuenta (subcuenta No. 031-865656-30).	\$0	1,0000	0	\$0
VALOR TOTAL EN PESOS (COP)					\$320.569.146,43

CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN EN DÓLARES (USD)		VALOR USD	ICP _h ^u	D	VALOR TOTAL
<i>Aportes_h^u</i>	Valor del saldo disponible en la subcuenta de la Unidad Funcional 1 (de la Subcuenta Aportes ANI) en el Mes 95 (subcuenta No. 8010009083).	USD 0	1,0000	0	USD 0
VALOR TOTAL EN DÓLARES (USD)					USD 0

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

De acuerdo con lo anterior resultó en un valor de \$0,00 por concepto de Aportes ANI, un valor de \$320.569.146,43 por concepto de Recaudo de Peajes y un valor de \$0,00 por concepto de Ingresos por Explotación Comercial, para un valor total de \$320.569.146,43 incluidos rendimientos, para la Retribución correspondiente a la Unidad Funcional para el mes de octubre de 2022.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 503 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

7.7 RECOMENDACIONES Y PUNTOS RELEVANTES


- Se presentó el análisis de la información financiera a la cual la Interventoría tuvo acceso a la fecha de este informe. Debido al cambio de Interventoría, la Fiducia no ha realizado la entrega del informe mensual con cifras a octubre 2022, por lo que en la presentación del informe de interventoría de diciembre, se incluirán las cifras de saldos, flujos de caja, rendimientos financieros, y todas las cifras que provienen del Patrimonio Autónomo, con corte a octubre y noviembre de 2022.
- De conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión y teniendo en cuenta la terminación de la Unidad Funcional 1, el 11 de noviembre de 2022, se firmó el acta de retribución 45.
- El Concesionario cumplió este mes con los requerimientos de fondeo y aportes requeridos para su operación y mantenimiento de acuerdo con los compromisos contractuales.

7.8 CONCLUSIÓN

El Concesionario cumplió con las obligaciones financieras y económicas del contrato de Concesión, tanto de la parte general como las de la parte especial.

7.9 BIBLIOGRAFÍA

- Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S.; Informe Gerencial Mensual No. 96. (noviembre 2022) – Información contable del mes.
- Consorcio Intervías 4G; Informe mensual de Interventoría No. 94 – Gestión Financiera.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1 Página 504 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023</p>

8 GESTIÓN DE RIESGOS

8.1 ETAPA PREOPERATIVA (CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) – CONTRATO DE CONCESIÓN 002 DE 2014

El área de Riesgos se encuentra reglamentada en el Capítulo XIII “Ecuación Contractual y asignación de Riesgos” de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 en los siguientes términos:

“(…) 13.1 Ecuación Contractual,

- (a) El Concesionario asume (A) el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; y (B) los riesgos que le han sido asignados mediante este Contrato, así como los riesgos asociados a la ejecución de sus obligaciones.*


(…)

Corresponde al Concesionario asumir los riesgos propios de la ejecución del Presente Contrato puesto que el cumplimiento de las Obligaciones de resultado del mismo es a riesgo del Concesionario.

- (b) Lo anterior no impide que, ante la ocurrencia de riesgos que i) no hayan sido previstos en el Contrato y, ii) aunque no hayan sido expresamente previstos, no correspondan a aquellos que por la naturaleza de las obligaciones del Concesionario estén asignados a este; pueda proceder al restablecimiento del equilibrio económico del contrato cuando el riesgo, además de ser imprevisto e imprevisible, y no imputable al Concesionario, tenga las características de gravedad, anormalidad y magnitud para que proceda dicho restablecimiento, de conformidad con la Ley aplicable.*

- (c) La ANI asume el costo de los riesgos expresamente asignados a la ANI, y del cumplimiento de las obligaciones a su cargo”.*

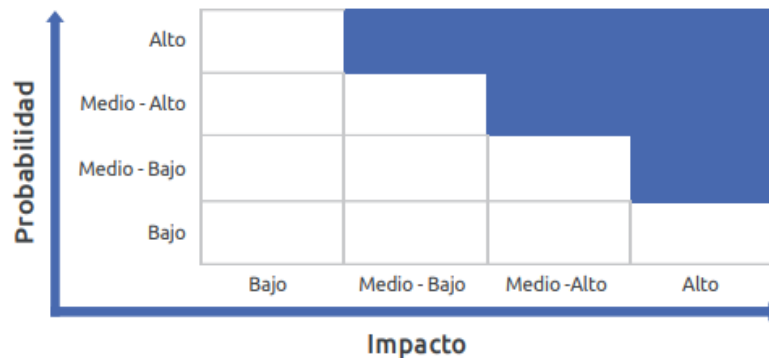
Por otra parte, la Resolución 4859 de 2019 establece:

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 505 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

“Valoración de obligaciones contingentes: Para cada obligación contingente a cargo de la entidad estatal que se ubique en el área de riesgos definida en el artículo 3 de la presente Resolución, se deberá presentar la valoración de obligaciones contingentes, ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, para su respectiva aprobación. Dicha valoración será el resultado de la aplicación de la metodología adoptada mediante la presente Resolución y deberá sujetarse a todo lo dispuesto en el documento mencionado en el artículo 1° de esta Resolución.


Artículo 3: Área de riesgos. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.4.1.2.2 del Decreto 1068 de 2015, el área sombreada de la siguiente gráfica, representa el área de riesgos que se tendrá en cuenta para presentar la valoración de obligaciones contingentes ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Un riesgo estará sujeto a la valoración de obligaciones contingentes, de la que trata el numeral iv) del artículo 2° de la presente Resolución, cuando la combinación de la calificación cualitativa de los dos factores denominados como i) probabilidad e u) impacto del riesgo, se ubique en el área sombreada de la gráfica descrita a continuación

Figura 8-1 Combinación Impacto Vs Probabilidad



Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

De acuerdo a lo anterior, a continuación se realiza el análisis de los riesgos del proyecto:


	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 506 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

8.1.1 ÁREA PREDIAL

8.1.1.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 8-1 Descripción del riesgo área predial

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial.	Privado	Medio Alto	Medio Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por adquisición (incluyendo exPropiación) y compensaciones socioeconómicas.	(Público - Privado Compartido)	Alto	Alto	La calificación del riesgo SI se ubica en área valorable debido a que la adquisición predial costaría más de lo calculado contractualmente. La estimación actual es de \$ 100.109.735.081,76 (\$ Dic/2012), lo cual supera lo indicado por el Estructurador en aproximadamente un 67,13% en relación con los precios origen de Contrato, esto de acuerdo a la información suministrada por el Consorcio Intervias 4G. No obstante, debe tenerse en cuenta que, a la fecha, los predios que han sido adquiridos para las cinco (5) UF no han superado el valor estimado por la estructuración. Se suscribió el Otrosí No. 3 donde se revalúan condiciones geométricas al paso por algunos sectores de las UF 2,

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 507 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

				3 y 4. Así mismo, por el EER de las UF 4 y 5 se deben tener en cuenta las alternativas que pueda llegar a ser escogida por las Partes para dar continuidad al proyecto.
--	--	--	--	---


Fuente: Elaboración Propia

8.1.2 AREA AMBIENTAL

8.1.2.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 8-2 Descripción del riesgo área ambiental

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado	Alto	Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Bajo	Medio Alto	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable debido a que se estima que el valor requerido para las compensaciones ambientales del proyecto es de aprox. \$ 5.122.295.758,60, valor inferior a lo definido contractualmente (\$ 30.545.176.956,00 dic.2012), esta información es suministrada por el


	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 508 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

			<p>Consortio Intervias 4G. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el riesgo se puede activar con la alternativa que pueda llegar a ser escogida por las Partes para dar continuidad al proyecto en las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>
--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8-3 Descripción del riesgo área ambiental

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
<p>Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.</p>	<p>Público</p>	<p>Medio Alto</p>	<p>Bajo</p>	<p>La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable dado que no se han solicitado obras por parte de la autoridad ambiental posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambientales. Las UF 1, 2 y 3 cuentan con instrumento ambiental PAGA en el marco de la operación y mantenimiento. En cuanto a de las UF 4 y UF5 se encuentra suspendidas las actividades constructivas por un Evento EER, hasta que este no sea superado,</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 509 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

			no se reiniciarían las actividades.
--	--	--	-------------------------------------


Fuente: Elaboración Propia

8.1.3 AREA SOCIAL

8.1.3.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO


Tabla 8-4 Descripción del riesgo área social

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, previstas en la estructuración.	Público	Bajo	Bajo	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable teniendo en cuenta que no se prevé la reubicación de casetas peajes existentes. Las Estaciones de Peaje de Patios y La Cabaña fueron reconstruidas y puestas en operación en los mismos puntos geográficos en donde existían antes del inicio del proyecto.
Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 510 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

<p>Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)</p>	Público	Alto	Alto	<p>La calificación del riesgo Si se ubica en área valorable dado que las estaciones de peaje de Choachí (UF3B) y Ubaque (UF5) su construcción sigue suspendida debido a un EER. Mediante el otrosí No. 10 las actividades de construcción de la estación de peaje de la Unidad Funcional 3B - Choachí, fueron reanudadas. Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5 afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitan la construcción de la carretera sin afectar los nacedores en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se pueda instalar el peaje de Ubaque.</p>
--	---------	------	------	---

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 511 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


8.1.4 AREA REDES

8.1.4.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 8-5 Descripción del riesgo área redes

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por interferencia de redes.	(Privado/Público/ Compartido)	Alto	Alto	<p>La calificación del riesgo SI se ubica en área valorable debido a que se estima que las actividades de redes agotarán los recursos asignados por el contrato. De acuerdo con la información suministrada por el Consorcio Intervias 4G, el presupuesto proyectado es de \$19.223.349.472,13 mes de referencia (dic/2012) a julio de 2016 y el presupuesto establecido contractualmente es de \$11.550.936.808 mes de ref. (dic/2012). El valor base Subcuenta en \$ ctes es de \$13.290.631.850,54, el valor avalado por el CI4G a 31-oct-2022 en \$ ctes es de \$11.639.309.299,00. El valor indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Se deben tener en cuenta las alternativas que pueda llegar a ser escogida por las Partes para dar continuidad al proyecto debido al EER de la UF 4 y 5.</p>

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 512 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

8.1.5 AREA DISEÑO

8.1.5.1 DESCRIPCIÓN RIESGO


Tabla 8-6 Descripción del riesgo área diseño

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Medio Alto	Medio Alto	La calificación del riesgo SI se ubica en área valorable debido a que a la fecha, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando como es el conocido EER por fuentes hídricas UF 4 y 5. De acuerdo a las alternativas definidas es posible que se requiera un rediseño en el corredor o de modificaciones puntuales, lo cual podría implicar sobrecostos.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8-7 Descripción del riesgo área diseño

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	Público	Medio Alto	Medio Alto	La calificación del riesgo SI se ubica en área valorable teniendo en cuenta que para las UF 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados, se ubicaron fuentes hídricas que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 513 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

			diseño geométrico, aspecto que implicaría rediseños en el corredor y por ende costos adicionales. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta, en búsqueda de que las decisiones que se tomen para el cumplimiento de la normatividad ambiental, impacten lo menos posible en el proyecto.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración Propia


8.1.6 AREA CONSTRUCCIÓN

8.1.6.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 8-8 Descripción del riesgo área construcción

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	Privado	Medio Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado
Variación de precios de los insumos.	Privado	Medio Alto	Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 514 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

8.1.7 AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

8.1.7.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 8-9 Descripción del riesgo área operación y mantenimiento

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado


Fuente: Elaboración Propia

8.1.8 AREA COMERCIAL

8.1.8.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 8-10 Descripción del riesgo área comercial

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Publico	Alto	Alto	La calificación del riesgo SI se ubica en área valorable debido q a que han existido inconvenientes con la instalación de los peajes de Choachí y Ubaque, lo que genera consecuencias en la modulación financiera del Contrato por no percibir los recaudos en los tiempos


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 515 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

				<p>previstos. Este aspecto tiene un impacto en la Retribución al Concesionario, por lo que se observa la afectación al VPIP-8 con base en diferentes escenarios de inicio de operación de los peajes de Choachí y Ubaque. Así mismo, se evidenció disminución de tráfico por la construcción de los peajes de Patios y La Cabaña, lo cual impactó el recaudo y desfase en el inicio de la operación de los peajes nuevos, lo que se ve reflejado en que para el año 8 el VPIP no se alcanzará el valor estructurado. No obstante, lo anterior, en el transcurso de la entrada en operación de los peajes y el seguimiento al comportamiento del tráfico de la zona, se deberá ir verificando si el impacto indicado anteriormente se materializa para el VPIP-13 o por el Contrario, se produce una recuperación y se alcanza el valor estructurado. A la fecha, no ha iniciado la operación de las Estaciones de Peaje Nuevas previstas para el Proyecto, estas son: Choachí y Ubaque.</p>
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8-11 Descripción del riesgo área comercial

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 516 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	Bajo	Bajo	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable debido a que El Concesionario y la ANI han tomado medidas adecuadas para eliminar al máximo la elusión de peajes.
--	---------	------	------	--

Fuente: Elaboración Propia

8.1.9 AREA FINANCIERA

8.1.9.1 DESCRIPCIÓN RIESGO


Tabla 8-12 Descripción del riesgo área financiera

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
No obtención del cierre financiero.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado
Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Privado	Medio alto	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8-13 Descripción del riesgo área financiera

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría	Público	Medio Alta	Medio Bajo	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable. Sin embargo, de acuerdo a lo informado por el Consorcio Intervias 4G en el año 2020, la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 517 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

por razones no atribuibles al concesionario.				interventoría solicitó al Concesionario el fondeo de la subcuenta de la Supervisión e Interventoría como Fase de Construcción, no como Etapa de Operación y Mantenimiento. Lo anterior, generó controversia entre el Concesionario y la ANI. Se encuentra un proceso sancionatorio en razón a que los fondeos se efectuaron por fuera de los plazos establecidos, por lo que se deben tener en cuenta los intereses de mora generados. Con corte a 31 de octubre de 2022, tampoco se había fondeado lo correspondiente a la Fase de Construcción del año 2021 y 2022.
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración Propia


8.1.10 AREA LIQUIDEZ

8.1.10.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 8-14 Descripción del riesgo área liquidez

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Liquidez en el Recaudo de Peaje	Privado	Alto	Alto	NA por ser riesgo privado
Riesgo de liquidez general.	Privado	Medio alto	Alto	NA por ser riesgo privado

Fuente: Elaboración Propia

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 518 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

8.1.11 AREA CAMBIARIA

8.1.11.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 8-15 Descripción del riesgo área cambiaria

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variaciones del peso frente a otras monedas.	Privado	Medio Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado


Fuente: Elaboración Propia

8.1.12 AREA REGULATORIA

8.1.12.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 8-16 Descripción del riesgo área regulatoria

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	Público	Medio Alto	Medio Alto	La calificación del riesgo SI se ubica en área valorable. Sin embargo, es necesario continuar atentos con las solicitudes generadas por parte de la comunidad en relación a las tarifas diferenciales y los conceptos emitidos por parte de la ANI y del gobierno.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 519 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Cambio normatividad en	(Privado/Público/ Compartido)	Medio bajo	Medio Bajo	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable teniendo en cuenta que la normatividad no ha tenido un impacto que afecte el proyecto. Se seguirá monitoreando este riesgo en función de las reformas y cambios de normatividad establecidos.
------------------------	-------------------------------	------------	------------	--

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8-17 Descripción del riesgo área regulatoria

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Público	Bajo	Bajo	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable. El Concesionario está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.


Fuente: Elaboración Propia

8.1.13 FUERZA MAYOR

8.1.13.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 8-18 Descripción del riesgo fuerza mayor

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que	Público	Medio Bajo	Medio Alto	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable. Actualmente se encuentran


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 520 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.				vigentes 3 Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes, los cuales no están relacionados con costos ociosos.
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Medio Bajo	Bajo	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable debido a que el Concesionario ha venido desarrollando las actividades de gestión predial en los plazos previstos. Ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D, el Panel de Amigable Composición se pronunció a favor del Concesionario, declarando el EER hasta tanto se logre la titularidad del predio.

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 8-19 Descripción del riesgo fuerza mayor

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos asegurables.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado
Eventos asegurables no	Público	Bajo	Alto	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable teniendo en cuenta que a la fecha, la información remitida a la interventoría no evidencia situaciones que

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 521 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
				pudiesen llegar a constituir eventos NO asegurados.
<p>Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150 % del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.</p>	Público	Medio Bajo	Medio Alto	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable teniendo que la Variante Choachí cuenta con la Resolución 0248 del 10 de marzo de 2016 (LAV0087-00-2015), fue otorgada por la ANLA la Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Construcción Variante de Choachí”, localizado en el municipio de Choachí-Cundinamarca. Al momento no se ha generado actividades constructivas dado que las UF 4 y 5 se encuentran con un EER por dirimir entre las partes.
<p>Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.</p>	Público	Bajo	Medio Alto	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable dado que el Proyecto “Perimetral de Oriente de Cundinamarca” N10 requiere consulta previa con comunidades, teniendo en cuenta la ubicación e impacto del mismo.

Fuente: Elaboración Propia


	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 522 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Tabla 8-20 Descripción del riesgo fuerza mayor

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Bajo	Alto	La calificación del riesgo NO se ubica en área valorable dado que no se han reportado EER por parte del concesionario relacionado con interferencia de redes.

Fuente: Elaboración Propia

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.


8.2 CONTEXTO Y ANÁLISIS DE RIESGOS

8.2.1 DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

Según información suministrada por el Consorcio Intervías 4G con corte a 31 de octubre de 2022, 488 predios se requieren en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, de los cuales, 483 se encuentran ofertados, de estos 316 con promesa de compraventa, 452 con primer pago, 348 con segundo pago, 28 con tercer pago y 443 a nombre de la ANI.

Se evidenció que, de los 45 predios pendientes por adquirir, algunos presentan problemas de cabida y linderos, situación que evidentemente genera demoras, ya que es un trámite que se debe realizar ante el IGAC y que, de conformidad con las obligaciones contractuales consignadas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y en el Apéndice Técnico 7 “Gestión Predial”, el trámite de actualización de cabida y linderos debe efectuarse en el momento en el cual se evidencie la incongruencia de las áreas, esto es, en la elaboración de la Ficha Predial.

De los 45 predio pendientes, el concesionario ha iniciado la exPropiación de 13 predios de un total de 17 acorde al análisis de los predios con más de 30 días de notificada la Oferta Formal de Compra con corte a 31 de octubre de 2022, según al Informe Mensual Predial Versión 86 entregado mediante comunicación D-1785-2022.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 523 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Respecto a las Unidades Funcionales 4 y 5, la Gestión Predial se encuentra en el siguiente estado: de los 889 predios requeridos, 394 se encuentran ofertados, de estos 180 con promesa de compraventa, 159 con primer pago, 76 con segundo pago, 1 con tercer pago, 81 a nombre de la ANI y 1 fue reportado como proceso de exPropiación, el cual según del Concesionario fue retirado debido a la suspensión existente en las Unidades Funcionales 4 y 5.

Con base en lo anterior, a la fecha, no ha sido materializado el riesgo de disponibilidad predial, no obstante, la calificación de probabilidad de ocurrencia es medio alta teniendo en cuenta los 45 predios que se encuentran en gestión de las UF 1, 2 y 3, que pueden presentar demoras sea por el proceso de exPropiación o por los problemas de cabida y linderos.

Por otra parte, el impacto es Alto debido a que si no se cuenta con la disponibilidad de predios puede generar retrasos en la ejecución de las actividades planificadas.


Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (viii)

8.2.2 SOBRECOSTOS POR ADQUISIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Según información suministrada por el Consorcio Intervías 4G, la adquisición predial costaría más de lo calculado por el Estructurador del Proyecto, pues la estimación actual es de \$100.109.735.081,76 a precios origen de Contrato, lo cual supera lo indicado por el Estructurador en un 67,13% en relación con los precios origen de Contrato. No obstante, debe tenerse en cuenta que, a la fecha, los predios que han sido adquiridos para las cinco (5) Unidades Funcionales no han superado el valor estimado por la Estructuración, tal como se muestra en el siguiente cuadro que ilustra el flujo de egresos de las necesidades para la Adquisición Predial:

Tabla 8-21 Flujo de egresos - Adquisición Predial

UF	Estimado (\$ dic/2012)	Ejecutado y pagado a 31-oct- 2022 (\$ dic/2012)	Flujo Proyectado de Egresos
			2023 (\$ dic/2012)
UF1	\$ 1.576.050.937,01	\$ 1.470.539.645,00	\$ 105.511.292,01

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 524 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


UF	Estimado (\$ dic/2012)	Ejecutado y pagado a 31-oct- 2022 (\$ dic/2012)	Flujo Proyectado de Egresos
			2023 (\$ dic/2012)
UF2	\$ 20.283.052.075,45	\$ 18.553.373.738,00	\$ 1.729.678.337,45
UF3	\$ 31.790.073.195,59	\$ 30.711.304.534,00	\$ 1.078.768.661,59
UF4	\$ 23.853.184.048,32	\$ 4.154.153.154,00	\$ 19.699.030.894,32
UF5	\$ 13.380.374.377,90	\$ 777.542.195,00	\$ 12.602.832.182,90
UF 5 VARIANTE	\$ 9.227.000.447,45	\$ 0,00	\$ 9.227.000.447,45
TOTAL	\$ 100.109.735.081,72	\$ 55.666.913.266,00	\$ 44.442.821.815,72

Fuente: Consorcio Intervías 4G

Así mismo, las necesidades de recursos deberán ser actualizadas de acuerdo con las definiciones que se den para la continuidad de las Unidades Funcionales 4 y 5, pues los valores pueden cambiar de acuerdo con las dinámicas de finca raíz de la zona.

Por otra parte, el valor del suelo ha tenido mayor costo por la expectativa que genera el proyecto: Es de indicar que a la hora de estructurar el proyecto no se tuvieron en cuenta los valores generados por la Resolución 2684 del Ministerio de Transporte (actualmente suspendida), ni los de la Resolución 898 de 2014 del IGAC. Así mismo, otras causas fueron debidas por la tipología de las construcciones requeridas y que se valoraron por debajo del valor comercial en la Estructuración, la gran cantidad de cultivos y especies presentes en los predios, y las actividades económicas presentes en el área objeto de estudio, muchas de ellas de comercio relacionado con restaurantes.

Ahora bien, la forma en que se ha mitigado este impacto ha sido desafectando predios, los cuales estaban afectados de una forma mínima por el proyecto y su valor era alto, siempre y cuando se garantizaran las condiciones de seguridad vial requeridas y dicha desafectación no afectara la cabal ejecución del Proyecto y por supuesto, siempre y cuando la ANI así lo considerara. Así mismo, se hace necesario que el Concesionario realice un buen análisis cuando los propietarios requieran áreas remanentes, ya que en algunos casos no se está alterando la desarrollabilidad del predio.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 525 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Se hace necesario que, en el evento en el cual se evidencie la compra de áreas mayores a las requeridas, la Sociedad Concesionaria reintegre el dinero pagado a la Subcuenta Predial, tal y como lo establece el Apéndice Técnico 7, aspecto este que ha sido objeto de diferentes comunicaciones por parte del Consorcio Intervías 4G.

Se hizo imprescindible desde el inicio del Contrato revisar las diferentes áreas objeto de compra que eran realmente necesarias para cumplir los requerimientos contractuales sin que se generaran excesos, evitando así compra de mayores áreas que no eran necesarias.

Con la estimación actual de \$ 100.109.735.081,72 a precios origen de Contrato, las acciones están encaminadas a que no se supere dicha cifra, para tal fin se suscribió el Otrosí No. 3 revaluando condiciones geométricas al paso por algunos sectores urbanos y poblados de las Unidades Funcionales 2, 3, 4 y 5.

Aun así, las condiciones actuales del proyecto indican una probabilidad alta y en consecuencia, un impacto alto en los costos del proyecto. En principio dicha probabilidad se observa materializada, no obstante, de los predios adquiridos al 31 de octubre de 2022, no superaba el valor estimado de la subcuenta predial, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Nota: El saldo de la subcuenta predial ha venido generando rendimientos mensuales, motivo por el cual este saldo no es equivalente a restar el valor ejecutado.

Tabla 8-22 Balance subcuenta predial

Valor base subcuenta (\$ dic/2012)	Valor ejecutado y pagado a 31-oct-2022 (\$ dic/2012)	Saldo Subcuenta Predios a 31-oct-2022 (\$ dic/2012)
\$ 59.899.835.500,00	\$ 55.666.913.266,00	\$ 4.773.623.775,26

Fuente: Consorcio Intervías 4G

Nota: El saldo de la subcuenta predial ha venido generando rendimientos mensuales, motivo por el cual este saldo no es equivalente a restar el valor ejecutado.

Es importante indicar que, como resultado del EER por efecto de puntos de sensibilidad hídrica en las Unidades Funcionales 4 y 5 y ante una posible búsqueda de alternativas de un corredor diferente al establecido en la fase de estructuración, la compra de predios

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 526 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

en dichas Unidades Funcionales antes del reconocimiento del EER impactaría en la subcuenta de predios, en este sentido un cambio de corredor deberá estudiarse con mayor detenimiento respecto a los nuevos requerimientos prediales. Así mismo, en el caso de continuar por el corredor actual, se deberá analizar la afectación que pueda sucederse por ajustes en el alineamiento de la vía en los sectores que corresponde a puntos hídricos relacionados con nacederos, lo cual incidiría posiblemente en mayores adquisiciones prediales.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 7.2 (c):

“Si el Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas llegare a ser insuficiente para completar los pagos a los propietarios de los Predios y para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, los recursos adicionales al cien por ciento (100%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas serán aportados de la siguiente manera:


(i) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%), el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

(ii) Si el valor correspondiere a un cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

(iii) Si el valor correspondiere a un cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas será a cargo de la ANI”


Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (vii), Sección 13.3 (e).

8.2.3 DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 527 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>


Las demoras en la obtención de las licencias y/o permisos para la UF 4 y UF 5, ya se encuentra materializado, ya que este cuenta con Evento de EER el cual no se encuentra con respuesta favorable para dirimir la situación identificada (Nacimientos de Agua). Por esta razón la calificación de probabilidad de ocurrencia es ALTA para las UF 4 y 5, con un impacto Alto para el proyecto dada la suspensión de las unidades funcionales 4 y 5. Se debe tener en cuenta que el riesgo tiene una asignación privada.

La situación suscitada en las Unidades Funcionales 4 y 5 se originó como consecuencia de las quejas presentadas en los meses de agosto y septiembre de 2016 por la comunidad de la zona de influencia del Proyecto alertando sobre la existencia de presuntos nacedores y la posible afectación que los mismos tendrían con la ejecución de las obras. La ANI y la Interventoría solicitaron al Concesionario que se adelantaran los estudios necesarios para determinar el número de puntos de interés hídrico y la naturaleza de los mismos. De conformidad, con el Informe de la Universidad Javeriana se concluyó que hay presencia de seis (6) manantiales distribuidos así: dos (2) en la variante de Choachí (Unidad Funcional 5), tres (3) a lo largo del corredor vial de la Unidad Funcional 5, y uno (1) en la Unidad Funcional 4. El Informe fue puesto en conocimiento de la ANI y de la Interventoría a través de la notificación del Evento Eximente de Responsabilidad mediante oficio con consecutivo D-438-2017 y radicado ANI 2017-409-121344-2 del 14 de noviembre de 2017. El 27 de febrero de 2018, el Concesionario, mediante oficio D-461-2018 con radicado ANI 2018-409-020130-2, presentó notificación de un Evento Eximente de Responsabilidad a la ANI. El Concesionario procedió a presentar ante la ANI e Interventoría, la notificación de la existencia de un Evento Eximente de Responsabilidad en los términos expresados en el documento D-916-2018 presentado el día 28 de abril de 2018 con el radicado ANI 2018-409-041695-2 mediante el cual, solicita a la Entidad el reconocimiento del EER derivado de: (i) la confirmación de la existencia de 6 fuentes de nacimiento de agua (manantiales) acorde con el Informe Final presentado por la Pontificia Universidad Javeriana; (ii) la existencia de 55 fuentes de nacimiento de agua (manantiales) a menos de 100 metros del corredor vial proyecto, los cuales ostentan una especial protección; y (iii) el pronunciamiento de Corporinoquia mediante la cual sujeta el alcance de los permisos ambientales otorgados al Concesionario al cumplimiento de la obligación de guardar una distancia de protección de como mínimo 100 metros, en caso de encontrarse en el área del Proyecto con la presencia de nacimientos hídricos. Posteriormente, le fue reconocido a POB S.A.S. la existencia de un EER, teniendo en cuenta la magnitud de los manantiales a lo largo de las Unidades Funcionales 4 y 5. En septiembre de 2018 mediante comunicados D-1962-2018 y D-1963-208 el Concesionario, remitió a la CAR y Corporinoquia a fines de obtener la viabilidad para la ejecución de las obras de las Unidades Funcionales 4 y 5, las medidas de mitigación tipo para los puntos determinados como nacimientos de agua.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1 Página 528 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Corporinoquía se pronunció el 2 de noviembre de 2018 reiterando su posición frente a los nacimientos de agua, manifestando que: (...) *De encontrarse en el área del proyecto de la presencia de nacimientos, se deberá guardar una distancia de protección de estos como mínimo de 100m (...)*. En cuanto al pronunciamiento por parte de la CAR en relación con las medidas de manejo para los puntos hídricos localizados en jurisdicción de esta Corporación, mediante comunicado del 2 de noviembre de 2018, la CAR indicó que la solicitud no se enmarca en ninguno de los trámites administrativos adelantados por dicha Corporación. Posteriormente la ANI presentó una petición ante el Ministerio del Medio Ambiente para que este aclarara las zonas de retiro o protección de los nacimientos o manantiales. Mediante comunicado 2021-605-019202-1, la ANI puso en conocimiento la mesa de trabajo interinstitucional de articulación y coordinación, convocada por la Procuraduría General de la Nación que se llevó a cabo el miércoles 16 de junio de 2021 relacionada con el proceso para la obtención de las autorizaciones de orden ambiental, requeridas para el desarrollo del proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca. En este espacio, se presentaron los temas ambientales que a la fecha, han impedido el desarrollo de las obras y actividades relacionadas con la construcción de las Unidades Funcionales 4 y 5.

El 8 de abril de 2022, la Interventoría Consorcio Intervías 4G fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a la ANLA, al Concesionario, a la ANI, a Corporinoquía y a la Alcaldía de Choachí a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca. De otro modo, el Consorcio Intervías 4G tuvo conocimiento de que en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto, concluyendo lo siguiente: *"En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacederos identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad en materia*

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 529 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente”. Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, el Concesionario, Corporinoquía y el Consorcio Intervías 4G, faltando la CAR a la misma.


Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI 20223060239321 señaló: (...) *“En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: “Interviene la directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral”; manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.*

Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquía, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse “si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte”. (Se resalta). Lo anterior, sugiere que, superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022, se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente en el concesionario. (...)

Al momento, no se ha regulado la situación contractual del EER que se encuentra vigente y sus efectos.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix).

8.2.4 SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 530 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

De acuerdo a la información suministrada por el Consorcio Intervías 4G a 31 de Octubre de 2022 sobre la implementación de las compensaciones de las Unidades Funcionales 2, 3A y 4 correspondientes a los Bancos Municipales de Agua – BAMA y la situación actual por el EER Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5, a la fecha no se ha materializado el riesgo y no se prevé un sobrecosto en las compensaciones ambientales, sin embargo, se debe tener en cuenta que el riesgo se puede activar con la alternativa que pueda llegar a ser escogida por las Partes para dar continuidad al proyecto en las Unidades Funcionales 4 y 5. De acuerdo a lo anterior la probabilidad de ocurrencia tiene calificación de medio baja.

A continuación, se muestran los valores de la Subcuenta Ambiental:

Tabla 8-23 Balance de egresos subcuenta ambiental

Valor base subcuenta (\$ dic/2012)	Valor ejecutado y pagado a 31-oct-2022 (\$ dic/2012)	Saldo subcuenta Compensaciones Ambientales a 31-oct-2022 (\$ dic/2012)
\$ 30.545.176.956,00	\$ 2.238.666.096,00	\$ 27.565.963.475,18


Fuente: Consorcio Intervías 4G

NOTA: El saldo de la subcuenta ambiental ha venido generando rendimientos mensuales, motivo por el cual este saldo no es equivalente a restar el Valor base con el valor ejecutado.

Tabla 8-24 Valor estimado de las compensaciones ambientales

Valor base Subcuenta Compensaciones Ambientales (\$ dic/2012)	Valor Total Estimado Compensaciones Ambientales (\$ dic/2012)
\$ 30.545.176.956,00	\$ 5.122.295.758,60

Fuente: Consorcio Intervías 4G

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 531 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Con base en la información anterior y de acuerdo con las necesidades que se estiman de los recursos requeridos para para solventar las compensaciones ambientales, se observa que con las estimaciones realizadas por el Concesionario, los recursos que a la fecha existen en la Subcuenta Ambiental son suficientes para cubrir lo que corresponda. No obstante, es de aclarar que dichas estimaciones dependen de las definiciones finales que la Autoridad Competente CAR requiera para cubrir las compensaciones que incluyen BAMA y siembra de árboles, y por otra parte, de la definición del corredor de las Unidades Funcionales 4 y 5 (incluida la Variante de Choachí).

Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.1 (c) (ii):

“Si el valor estimado de compensaciones ambientales llegará a ser insuficientes para cumplir las compensaciones ambientales, los recursos adicionales al 100% del valor estimado de compensaciones ambientales serán aportados de la siguiente manera:

(1) Si el valor correspondiere a un cuantía entre el cien por ciento (100%) y en ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) el concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al valor estimado de compensaciones ambientales.

(2) Si el valor correspondiere a un cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del valor estimado de compensaciones ambientales.


(3) Si el valor correspondiere a un cuantía superior a doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del valor estimado de compensaciones ambientales será a cargo de la ANI.”

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix), Sección: 13.3 (g)

8.2.5 OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTALE(S), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Al momento las UF 1, 2 y 3 cuentan con instrumento ambiental PAGA en el marco de la operación y mantenimiento.

En cuanto a de las UF 4 y UF5 se encuentra suspendidas las actividades constructivas por un Evento EER, hasta que este no sea superado, no se reiniciarían las actividades.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 532 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Por tanto para este caso se mantiene la calificación contractual (Probabilidad de ocurrencia: Medio alta, Impacto: Bajo).

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (h)

8.2.6 Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, previstas en la estructuración.

La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja al igual que el impacto, dado que a la fecha no se tiene previsto reubicar las Estaciones de Peaje existentes.

Las Estaciones de Peaje Los Patios y Peaje La Cabaña, continúan ubicadas en los mismos puntos geográficos en donde existían antes del inicio del proyecto.


Teniendo en cuenta que el impacto es bajo, en caso de materialización del riesgo se generaría en la comunidad un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes. Por lo anterior en caso de materializarse el riesgo se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (d)

8.2.7 Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a IA IMPOSIBILIDAD DE UBICACIÓN de casetas de peaje NUEVAS, previstas en la estructuración (NO INSTALACIÓN DE CASETAS DE PEAJE).

Tanto la calificación de la probabilidad de ocurrencia como el impacto para el riesgo es alta, teniendo en cuenta la afectación de los peajes de Ubaque y Choachí por Eventos Eximentes de Responsabilidad. No obstante lo anterior, a 31 de octubre de 2022, solo la Estación de Peaje Choachí superó el EER con la suscripción del Otrosí No. 10.

La firma del EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí a causa de encontrarse en zona de páramo (Páramo de Cruz Verde) en la ubicación geográfica inicialmente prevista en la Estructuración del Proyecto, conllevó en su momento a buscar un nuevo sector para su construcción que, en principio, ambientalmente no tuviera mayores inconvenientes y que geoméricamente presentara condiciones linealmente adecuadas y de visibilidad, brindando seguridad a los a los usuarios de la vía concesionada.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 533 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

La imposibilidad de ubicar la Estación de Peaje de Choachí en el lugar previsto contractualmente como consecuencia de la negativa por parte de la Autoridad Ambiental Competente de adelantar dicha Intervención, al encontrarse en zona de Páramo, y teniendo en cuenta que se firmó el Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 3 el 07 de noviembre de 2019, fecha desde la que empezaban a correr los 90 días para poder instalar dicho peaje sin que procediera el reconocimiento de Compensación Especial por parte de la Entidad (de conformidad con lo descrito en la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión), motivó que, culminado dicho plazo el 6 de febrero de 2020, sin que, a dicha fecha, se hubiesen obtenido los requisitos esenciales contenidos en el Acta de Evento Eximente de Responsabilidad suscrita sobre el Particular, ni en el Contrato, ni en la Ley para la construcción de la Estación de Peaje en la nueva ubicación, de conformidad con los lineamientos contractuales, la ANI tuviera que reconocer al Concesionario la Compensación Especial de que trata la Sección 3.3. (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, por lo que el reconocimiento de esta Compensación Especial se empezó a dar a partir del 6 de mayo de 2020, firmándose finalmente cinco (5) Actas de Compensación.

No obstante, debe tenerse en cuenta que con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 se establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3, Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos, se podrá proceder con la construcción de la referida Estación de Peaje. Es de anotar que en dicho Otrosí se estableció un plazo inicial para la ejecución de diseños del peaje dentro de los límites del corredor existente y un plazo subsiguiente para la construcción del mismo. A 31 de octubre de 2022, el diseño constructivo (fase III) de la Estación de Peaje no había obtenido la No Objeción por parte del Consorcio Intervías 4G.

Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5, afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitieran la construcción de la carretera sin afectar los nacederos evidenciados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se haya podido instalar el peaje de Ubaque.

Independiente de lo indicado anteriormente, como otros aspectos importantes que imposibilitarían la ubicación de estaciones de peaje en los sitios determinados, se encuentran aspectos sociales que deberán ser mitigados durante la ejecución del proyecto, por lo que el Concesionario ha implementado campañas de información a la

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 534 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

comunidad en la cual se enfatiza en los beneficios del pago de peajes y la necesidad de implementar nuevas casetas a lo largo del corredor para financiar el proyecto.

La instalación de nuevas casetas de peaje puede generar inconformidad en la comunidad residente del sector y usuarios de la vía por el incremento en los costos de traslado, la comunidad puede instaurar acciones populares o medidas de hecho con el fin de impedir su instalación, por lo que se deberán incrementar los mecanismos de contacto e información a la comunidad para promocionar los beneficios del pago de peajes que revierten en el mantenimiento de la vía y por ende en la seguridad en el tránsito por la misma. En este orden de ideas, para el peaje de Sopó, a 31 de octubre de 2022 y luego de la firma del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional 2, dicho peaje dio inicio al recaudo el 16 de enero de 2020, en donde en principio se presentaron algunas manifestaciones e inconformismos de la comunidad, los cuales fueron mitigados de manera adecuada por la ANI y el Concesionario. Es de tener en cuenta que el no recaudo desde la fecha de firma del Acta de Terminación Parcial hasta el 15 de enero de 2020, va en contra de los intereses de la Entidad, quien deberá apropiar y destinar recursos para el reconocimiento al Concesionario, principalmente para la estimación del VPIP8 y/o VPIP13.


Lo indicado anteriormente, tiene como efecto más desfavorable el recaudo de peajes, lo que afecta directamente al VPIP8, siendo un riesgo que, de acuerdo con las estipulaciones del Contrato de Concesión APP 002 de 2014, está a cargo de la ANI, como consecuencia de que no puedan construirse y ponerse en funcionamiento, principalmente, las Estaciones de Peajes de Choachí y Ubaque.

Ahora bien, el pasado 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en el cual se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistiera tan solo hasta el 5 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar la Estación de Peaje de Choachí. De manera que, la última Acta suscrita al respecto, es aquella correspondiente al Acta de Cálculo de Compensación por riesgo de menor recaudo No. 5.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (c)

8.2.8 Invasión del Corredor del Proyecto.

Las invasiones de derecho de vía pueden ocasionar accidentes viales debido a la limitación en la visibilidad. Igualmente la apropiación de la faja de vía y el ancho del

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 535 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

corredor, por parte de terceros, pueden retrasar los procesos de adquisición predial, al tener que efectuar un procedimiento legal para el desalojo, lo que a su vez ocasiona retrasos en el inicio de las actividades constructivas faltantes. Al respecto, el Concesionario debe gestionar ante Autoridades Municipales, principalmente la Alcaldía, y la Policía para aunar esfuerzos en la recuperación del derecho de vía con anticipación, detectando las invasiones y actuando con premura frente a las ocupaciones que se vayan generando.

A la fecha, si bien el Concesionario ha tenido que querellar algunas invasiones al derecho de vía, que en general han correspondido a algunas vallas, accesos a predios y publicidad, las mismas no han afectado la construcción de las obras. La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja.

Teniendo en cuenta que el impacto es bajo, en caso de que el riesgo identificado llegue a materializarse el concesionario debe asumir la responsabilidad e implementar las acciones necesarias para reducir el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal, aplicando la Ley relacionada de forma y oportunidad.


Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxi)

8.2.9 Sobrecostos por interferencia de redes.

De acuerdo a información suministrada por el Consorcio Intervias 4G, el Concesionario ha realizado una revisión de las redes afectadas por el proyecto, elaborando en consecuencia un nuevo presupuesto por valor de \$24.602.277.791 pesos, estimado a julio de 2016, lo cual son equivalentes a \$19.223.349.472,13 de precios a origen de Contrato, que se distribuyen de la siguiente manera por unidad funcional:

Tabla 8-25 Valor estimado Redes

UF	VALOR TOTAL (\$ dic/2012)
UF1	\$ 293.860.019,13
UF2	\$ 9.277.322.480,97
UF3	\$ 3.019.216.576,17
UF4	\$ 5.224.473.991,23
UF5	\$ 1.408.476.404,63

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 536 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

UF	VALOR TOTAL (\$ dic/2012)
TOTAL	\$ 19.223.349.472,13

Fuente: Consorcio Intervías 4G

Con corte a 31 de Octubre de 2022, la Subcuenta de Redes se ha desembolsado un valor total de \$10.187.816.822 pesos corrientes, equivalentes a \$7.432.388.573 pesos mes de referencia (diciembre de 2012), por concepto de diseños y ejecución de parte de las obras para el traslado de redes secas y húmedas en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, quedando pendiente pagos por redes secas y por redes húmedas. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo que a la fecha no se ha materializado el riesgo. Es de aclarar que los traslados de redes húmedas y secas de las Unidades Funcionales 4 y 5 requieren del estudio que corresponda de acuerdo con la decisión que tomen las Partes para viabilizar el corredor existente o un nuevo corredor por el que transcurran las obras.


Así las cosas, en el siguiente cuadro se reporta el valor pagado con cargo a la subcuenta Redes y el saldo de la misma a precios origen de contrato:

Tabla 8-26 Balance Subcuenta Redes

Valor base Subcuenta (\$ dic/2012)	Valor base Subcuenta en pesos corrientes	Valor pagado a 31-oct-2022 en pesos corrientes	Valor avalado por el CI4G a 31-oct-2022 en pesos corrientes	Saldo Subcuenta a 31-oct-2022 en pesos corrientes
\$ 11.550.936.808,00	\$ 13.290.631.850,54	\$ 10.117.129.557,00	\$11.639.309.299,00	\$ 6.698.185.750,58

Fuente: Consorcio Intervías 4G

NOTA: El saldo de la Subcuenta de Redes ha venido generando rendimientos mensuales, por lo que el saldo es mayor a la resta directa de ingresos por fondeos y egresos por pagos a terceros. Advertir que la Fiducia debe corregir el error detectado por el Consorcio Intervías 4G, en cuanto a la cuenta a la cual se deben cargar las retenciones aplicables, dado que hay cinco facturas en las cuales no se debitó de la Subcuenta de Redes, quedando pendiente su corrección. Este caso se da en los cargos realizados los meses de abril de 2021 (1), agosto de 2022 (1) y octubre de 2022 (3).

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 537 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

En el mes de octubre de 2022, como parte de los movimientos financieros, se registraron en la Subcuenta de Redes tres egresos a favor de CONSORCIO CONSTRUCTOR POB (JV-POB), por concepto de CONTRATO EPC CORTE OBRA 3 REDES HÚMEDAS UF2, CONTRATO EPC CORTE OBRA 4 REDES HÚMEDAS UF2 y CONTRATO EPC CORTE OBRA 5 REDES HÚMEDAS UF2, por valor de \$ 1.637.023.388 (\$ 1.046.348.992 pesos del mes de referencia), mismo que ya está incluido en los cálculos anteriormente dados, quedando pendiente el pago del CONTRATO EPC CORTE OBRA 6 REDES HÚMEDAS UF2, el cual ya cuenta con el aval del Consorcio Intervías 4G, mediante la comunicación CP-PER-12393C-2022 del 24 de octubre de 2022.

De acuerdo al valor requerido estimado por el concesionario y el Consorcio Intervías 4G para la interferencia de redes, se presenta un sobrecosto mayor al 20% del establecido contractualmente, para lo cual establece la Sección 8.2 (e):

"Si el Valor Estimado de Redes llegare a ser insuficiente, los recursos adicionales serán aportados de la siguiente manera:


- (i) Si el valor correspondiere a un cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Redes.*
- (ii) Si el valor correspondiere a un cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Redes.*
- (iii) Si el valor correspondiere a un cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del Valor Estimado de Redes será a cargo de la ANI."*

Por lo anterior, la calificación de probabilidad de ocurrencia para el riesgo es alta, al igual que el impacto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (x). Parte General: Sección 13.3 (i).

8.2.10 Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.

El Concesionario entregó la totalidad de los estudios y diseños. No obstante, lo anterior, el Consorcio Intervías 4G verificó que las modificaciones a los diseños que realizó el

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 538 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Concesionario estuvieran enmarcadas en los requerimientos contractuales, emitiendo las observaciones correspondientes.

El Consorcio Intervías 4G recibió las comunicaciones del Concesionario relacionadas con modificaciones y/o cambios de diseño, verificando que no se generaran sobrecostos adicionales para ninguna de las Partes involucradas en el Contrato.

Es de anotar que la viabilización de un nuevo corredor para las Unidades Funcionales 4 y 5, podría implicar sobrecostos derivados de los estudios y diseños que se realicen y que el Concesionario y la ANI lleguen a determinar. De acuerdo a lo anterior, la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto también es bajo debido a que no se han presentado sobrecostos derivados de los estudios y diseños.

Parte General: Sección 13.2 (a) (vi) (xxiii).

8.2.11 Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.

Aumenta la calificación de la probabilidad de ocurrencia en Medio alta. A la fecha, no se han presentado adecuaciones y/o modificaciones a los diseños por decisiones Propias de las Licencias Ambientales, sin embargo, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando como es el conocido EER por puntos de sensibilidad hídrica encontrados en las unidades funcionales 4 y 5, este requiere del rediseño de un posible nuevo corredor o de modificaciones puntuales en los sectores con puntos de sensibilidad hídrica, de no variar el corredor, lo cual podría implicar sobrecostos, no visibilizados en la Etapa de Estructuración, que implicaría la consecución de recursos para realizar dichos diseños. No obstante, ello deberá ser revisado en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

Respecto a la Estación de Peaje de Choachí, se aclara que el Otrosí No. 10 ajustó las especificaciones de este Peaje ajustándolo a las intervenciones que permite la Autoridad Ambiental en el sector condicionando a solo poder construir en el ancho del corredor actual, así mismo se clarificó que este rediseño no incurriría en sobrecostos para la Entidad.

Hasta la fecha el Concesionario no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI para las UF 1, 2 y 3. Sin embargo, teniendo en cuenta las UF 4 y 5 se mantiene la calificación contractualmente definida, medio alta.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 539 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Parte General: Sección 13.3 (r).

8.2.12 Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.


A la fecha no se han presentado modificaciones al diseño por decisiones Propias de la Entidad contratante. No obstante, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados a diferentes puntos hídricos que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico y por ende en el ajuste a todos los estudios y diseños, incluida las modificaciones a los Permisos y Licencia Ambiental obtenidos, aspecto que implicaría rediseños en el corredor y por ende costos adicionales. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta, en búsqueda de que las decisiones que se tomen para el cumplimiento de la normatividad ambiental, impacten lo menos posible en el proyecto y en los costos ambientales, prediales y técnicos en general. No obstante, ello será deberá ser revisado en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

En las Unidades Funcionales 4 y 5, como efecto de diversas situaciones, entre ellas medioambientales, de mantenimiento, geotécnicas y otros, se ha visto aumentado el deterioro de las vías, existiendo diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, esto conlleva a la necesidad de revisar cada uno de los puntos críticos para determinar las posibles obras que se necesiten para recuperar la banca y mantener la transitabilidad de la vía, así como para garantizar la seguridad vial, por lo que deberán hacerse diferentes estudios y diseños para determinar las obras a acometer, esta situación, puede impactar en costos que no estaban determinados. No obstante el Consorcio Intervías 4G siempre ha considerado que dichas intervenciones debían ser acometidas por el Concesionario, dada la renuencia de este a acometerlas, esgrimiendo que dichas obras escapaban del alcance de sus obligaciones contractuales. Dicha controversia está presentada en el Tribunal Internacional abierto en la actualidad.

Por lo anterior, la calificación de probabilidad de ocurrencia es Medio alto y el impacto medio alto, teniendo en cuenta los sobrecostos que se pueden generar.

Parte General: Sección 13.3 (h).

8.2.13 Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 540 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


Se debe insistir al Concesionario en la importancia de planificar bien los trabajos y ejecutar las obras con calidad para evitar reprocesos que eviten sobrecostos, así como adelantar los estudios que se estimen necesarios que permitan tomar acciones antes de iniciar los trabajos, en especial estudios geotécnicos en zonas de remoción activa. Es en este campo, el geotécnico, es donde consideramos que el riesgo puede ser mayor, dado que la intensificación de las lluvias motivado por el cambio climático, ya han producido derrumbes en unidades funcionales a priori terminadas, especialmente en las Unidades Funcionales 1 y 3, que han requerido nuevos diseños y obras para garantizar la estabilidad de los taludes y terraplenes. De generarse por esta causa un deterioro prematuro de la vía, el riesgo podría elevarse a alto.

Salvo por lo indicado anteriormente, las mayores cantidades de obra tienen una calificación medio baja probabilidad de ocurrencia, ya que los estudios y diseños (y las modificaciones que se han realizado) están ceñidos a las obras a construir descritas en el Apéndice Técnico No. 1 del Contrato General que se ejecutaron en cada Unidad Funcional. No obstante, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados por la Universidad Javeriana y la empresa SIAM S.A.S., como se informó anteriormente, se podría impactar directamente el trazado del proyecto, que, al desembocar en modificaciones del diseño geométrico en búsqueda de un corredor diferente al inicialmente previsto en el Contrato de Concesión, podrían aumentar las cantidades de obras en el caso de aumentarse la longitud del corredor. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en la búsqueda de que las decisiones que se tomen impacten lo menos posible en el proyecto y en los costos de construcción, ambientales, prediales y técnicos en general. No obstante, ello deberá ser revisando en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.

Como ya se informó en el numeral anterior, en las Unidades Funcionales 4 y 5 se ha visto aumentado el deterioro de las vías con diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, esto conllevaría a la necesidad de ejecutar las obras que se necesiten para recuperar la banca y mantener la transitabilidad de la vía, así como garantizar la seguridad vial, situación puede impactar en costos que no estaban determinados, no obstante lo anterior, el Concesionario siempre se ha negado a ejecutarlas. La calificación del impacto es medio alto y la asignación del riesgo es privada.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii)

8.2.14 Variación de precios de los insumos.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 541 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Los riesgos de construcción de acuerdo con los definidos en la matriz de riesgos del contrato están asignados exclusivamente al privado (Concesionario). No obstante lo anterior conforme al seguimiento que venía realizando el consorcio Intervías 4G mes a mes la variación de precios de los insumos de construcción la calificación del impacto es bajo al igual que la calificación de probabilidad de ocurrencia.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).

8.2.15 Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.

El Consorcio Intervías 4G ha verificado que las obras se ejecutaran de acuerdo con los estándares de calidad, de tal manera que se garantizaran lo previsto en el diseño en cuanto a su vida útil, procurando que el mantenimiento también fuera el previsto.

Por lo anterior, la calificación de la probabilidad de ocurrencia es Medio Baja y el impacto es Medio Bajo. A la fecha, no se ha activado ningún riesgo sobre el particular. Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 2 y el efecto del EER por puntos de sensibilidad hídrica de las Unidades Funcionales 4 y 5.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (iii).

8.2.16 Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.

La calificación de la probabilidad de ocurrencia es Baja y el impacto Medio Bajo debido a que no ha habido una variación importante en los insumos que conlleve a mayores costos de las actividades de operación.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (iv).

8.2.17 Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.

Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura. El Consorcio Intervías 4G estuvo vigilante en el comportamiento del recaudo por concepto de peajes

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 542 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


y realizó las correspondientes sugerencias y advertencias cuando se presentó disminución en el ingreso, como fue el periodo de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19.

Como ya se indicó en el área ambiental y social anterior, existen o existieron inconvenientes con la instalación de los peajes de Choachí y Ubaque por las razones ya explicadas, lo que sumado a la entrada tardía para el inicio del recaudo del peaje de Sopó, el 16 de enero de 2020, generarán para la Agencia Nacional de Infraestructura y el Estado en general, consecuencias en la modulación financiera del Contrato por no percibir, en los tiempos previstos para ello, los recaudos por dicho concepto. Estos hechos tienen un impacto directo en la financiación del proyecto y principalmente en lo que tiene que ver con la Retribución al Concesionario, por lo que existirá una afectación al VPIP-8. Adicionalmente, la disminución del tráfico por la construcción de las obras en la zona de influencia de los peajes de Patios y La Cabaña, así como el desfase en el inicio de la operación de los peajes nuevos, constituyeron otros impactos al recaudo, lo que se ve reflejado en que para el año 8 el VPIP (el cual se cumple en noviembre de 2022) no alcanzará el valor estructurado y, por ende. No obstante, lo anterior, en el transcurso de la entrada en operación de los peajes faltantes y en el comportamiento del tráfico de la zona, se deberá ir verificando, para el caso de VPIP-13, si el impacto indicado anteriormente se sigue materializando o, por el contrario, se produce una recuperación y se alcanza el valor estructurado.

Sobre lo anterior a 31 de octubre de 2022, no se ha iniciado la operación de algunas de las Estaciones de Peaje Nuevas previstas para el Proyecto, estas son: Choachí y Ubaque (ambas bidireccionales).

En lo referente al peaje de Choachí, el día 01 de agosto de 2018 fue suscrita el “Acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad con motivo del pronunciamiento de inviabilidad por parte de Corporinoquia para la construcción de una estación de peaje en la unidad funcional 3 - Choachi – Límite – Bogotá. Proyecto Perimetral de Oriente de Cundinamarca Concesión Oriental de Bogotá S.A.S., Contrato bajo el esquema de APP No.002 de 2014”, misma que contiene todos los antecedentes que enmarcaron la situación allí existente.

De acuerdo con lo contemplado en la Sección 3.3 (g) (i) y (h) (iii) de la Parte General del Contrato de Concesión, en el caso en que, por cualquier razón no imputable al Concesionario, no sea posible la instalación de cualquiera de las Estaciones de Peajes Nuevas y si la situación se mantiene por un término superior a noventa (90) Días contados a partir del Acta de Terminación de Unidad Funcional o Acta de Terminación Parcial de

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 543 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Unidad Funciona, según corresponda, se causará a favor del Concesionario una compensación por menor Recaudo de Peaje que será calculada para cada trimestre de ejecución del Contrato posterior al cumplimiento del término de noventa (90) Días, como el noventa por ciento (90%) de la diferencia entre el Recaudo de Peaje que se hubiese producido de haberse instalado la Estación de Peaje.

Por este motivo se tramitamos cinco (5) Actas de Compensación Especial con los valores relacionados a continuación:


Tabla 8-27 Actas de compensación Especial

ACTAS	MONTO	Traslado recursos excedentes ANI	Traslado recursos al Concesionario
1	\$ 870.312.751	Mar-21	Mar-21
2	\$ 1.692.423.266	May-21	May-21
2	\$ 25.120.786	May-21	May-21
3	\$ 2.012.165.379	Jul-21	Ene-22
4	\$ 2.022.670.806	Sep-21	Ene-22
5	\$ 2.183.825.614	Nov-21	Dic-21
TOTAL	\$ 8.806.518.6032		

Fuente: Consorcio Intervias 4G

El Acta No. 1 fue incluida en la Retribución del mes de marzo de 2021 de acuerdo con los porcentajes de participación de cada unidad funcional, el Acta No. 2 se pagó en el Acta de Retribución del mes de mayo de 2021 y el Acta No. 3 se pagó en el mes de julio de 2021. El valor del Acta No. 4 fue trasladado de la Subcuenta Excedentes ANI a la Subcuenta Recaudo de Peajes en el mes de septiembre de 2021 y en cuanto al Acta No. 5, se hizo el traslado en el mes de noviembre de 2021, no obstante lo anterior, no fue hasta el mes de diciembre de 2021 que la Fiduciaria trasladó el valor del Acta No. 5 y hasta el mes de enero de 2022 los valores de las Actas No. 3 y No. 4, a las Subcuentas de Peaje de cada Unidad Funcional, pudiendo de esta manera hacer parte de la Retribución de dichos meses.

El 5 de noviembre de 2021 se firmó el Otrosí No. 10 entre la ANI y el Concesionario en el que las Partes acordaron modificar el alcance de algunas intervenciones en la Unidad Funcional 3, modificar la Tabla 3, 12 y 14 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 544 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Concesión, adicionar el Numeral 3.8 relacionado con paraderos y la instalación de la Estación de Peaje de la Unidad Funcional 3, Subsección 2, para lo cual se otorgó un plazo de seis (6) meses para la entrega del diseño constructivo (fase III) y seis (6) meses y veintiún (21) días para la instalación del mismo.

Con la firma del Otrosí No. 10, el Concesionario renunció a recibir por parte de la ANI, la Compensación por menor recaudo de Peaje de acuerdo con lo contemplado en la Sección 3.3 (g) (i) y (h) (iii) de la Parte General del Contrato de Concesión a partir del 6 de agosto de 2021. La ANI trasladó de la Subcuenta Excedentes ANI, los recursos correspondientes las cinco (5) Actas firmadas.

Es importante tener en cuenta que desde marzo 26 hasta el 31 de agosto de 2020 fue un periodo atípico, debido a que el día 26 de marzo se suspendió el cobro de peajes hasta el 31 de mayo a causa de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y por los Gobiernos Locales para contrarrestar la pandemia de la COVID-19. A partir de junio de 2020, se reinició el cobro de peajes, sin embargo, el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales mantuvieron medidas de restricción de movilidad para disminuir la probabilidad de contagio.

Al realizar el ejercicio comparativo entre el valor de recaudo acumulado al mes de octubre del año 2022 vs valor acumulado a octubre de 2021, se evidencia un crecimiento del 18,99%. Lo anterior refleja un comportamiento de recaudo de peajes favorable para lo transcurrido del presente año.


Comparando el mes de octubre (año 2022 vs 2021), se evidencia incremento en el recaudo total del 10%, lo que refleja un comportamiento favorable, siendo el más representativo la estación de peaje Patios, que representa el 47,83%, seguido por el peaje La Cabaña con una participación del 29,79% y de Sopó con el 24,63%.

Por los antecedentes nombrados, para el periodo la calificación de la probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto alto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (I).

8.2.18 Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.

El Concesionario ha tomado medidas adecuadas para eliminar al máximo la evasión de peajes. No obstante, mediante oficio CP-PER-2800-2018 (Rad ANI No. 2018-409-

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 545 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

003505-2 de 15 de enero de 2018), el Consorcio Intervías 4G informó de que había identificado la existencia de algunas rutas, las cuales, dada la ubicación de las Estaciones de Peaje de Sopó y Patios, pueden dar lugar a evasiones por parte de los usuarios y solicitó al Concesionario generar y remitir a la Interventoría un plan de acción para mitigar los efectos que podrían causarse por esta situación en la Estación de Peaje Sopó. Así mismo, solicitó se implementaran las medidas, acciones, actividades y/o mecanismos a que hubiera lugar, en aras de evitar las evasiones en la Estación de Peaje Patios y comunicar de las mismas al Consorcio Intervías 4G. Lo anterior, como quiera que es de vital importancia no comprometer el tráfico y recaudo de las mencionadas Estaciones de Peaje, siendo esta, responsabilidad única y exclusivamente del Concesionario.

El 28 de abril de 2021 inició un Paro Nacional que ocasionó bloqueos en algunas vías del país y afectaciones por parte de algunos manifestantes a los peajes.

El día 3 de mayo en el peaje La Cabaña, los manifestantes levantaron las talanqueras permitiendo el paso de 137 vehículos sin pagar el valor del peaje de las categorías I, II, III, IV y V por valor de \$1.644.000.

El detalle de los vehículos los relacionamos a continuación:

Tabla 8-28 No. Vehículos evasión de pago peaje por categoría (Paro Nacional)

I	IE	C/M	II	IIA	IIE	III	IV	V
116	0	0	15	0	0	2	2	2


Fuente: Consorcio Intervías 4G

El Concesionario mediante comunicaciones D-831-2021, D-885-2021 y D-920-2021, informó que con ocasión del Paro Nacional se presentaron situaciones con impacto en la operación, en el recaudo, actividades de mantenimiento, impactos ambientales y otros.

En cuanto a los impactos al Recaudo, informó mediante la comunicación D-920-2021 del 21 de mayo de 2021 que:

"(...)

El 3 de mayo de 2021, sobre las 06:55 p.m. un grupo de manifestantes hacen presencia en la Estación de Peaje La Cabaña donde mediante vías de hecho realizan el levantamiento de las barreras para permitir el paso de 17 vehículos sin pagar, retirándose sobre las 07:02 p.m. Sin embargo, a las 07:48 p.m. deciden volver a la Estación de Peaje

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 546 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

a subir barrera permitiendo el paso de más vehículos hasta las 08:25 p.m., hechos que se dieron sin acciones vandálicas hacia la infraestructura.

(...)

*Como se puede observar en la tabla anterior, durante el periodo que permaneció la barrera arriba, transitaron 137 vehículos sin pagar lo cual representa un recaudo no recibido de \$1.644.000 pesos corrientes; los cuales no han sido reportados en el Informe de Recaudo del 03 de mayo de 2021, por lo tanto, no han sido fondeados en la Subcuenta Recaudo Peaje de la Cuenta ANI, en ocasión a que dicha **evasión se presenta por fuerza mayor derivada del orden público**”.*

En tal sentido, si bien, contractualmente la situación ocurrida por efecto del Paro Nacional se podría considerar como un riesgo a cargo del Concesionario, toda vez que en su oficio el Concesionario reconoce que se trata de una evasión y que se presenta por una fuerza mayor, a 31 de octubre de 2022, el Concesionario no ha solicitado formalmente el reconocimiento de declaración de fuerza mayor.

Considerando la situación descrita anteriormente la probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja y el impacto bajo.


Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(xxiv).

8.2.19 Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes.

La probabilidad de ocurrencia para el periodo es Baja dado que el Concesionario y la ANI han tomado las medidas adecuadas para eliminar al máximo la elusión de peajes. Así mismo, la calificación del impacto es Baja.

No obstante, lo anterior, se informó que se ha evidenciado la posible elusión en la Estación de Peaje de Sopó. Por su parte, el Concesionario emitió comunicación POB-2054-2017 (Rad ANI No. 2017-409-097524-2), a lo cual la ANI respondió mediante oficio Rad No. 2017-306-033237-1 del 12 de octubre de 2017, informando que los ingresos dejados de percibir por la elusión de peajes no son responsabilidad en su totalidad de la ANI y conmina al Concesionario a realizar las gestiones pertinentes para evitar los efectos desfavorables derivados de la elusión de peajes del proyecto, según lo estipulado contractualmente.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (p)

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 547 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

8.2.20 No obtención del cierre financiero.

El riesgo que se encuentra a cargo del Concesionario. El primer cierre financiero se realizó en octubre de 2015 y un segundo cierre financiero se realizó en mayo de 2016. No obstante lo anterior, es importante indicar que, con base en la posibilidad de modificar el corredor por el cual deben transcurrir las Unidades Funcionales 4 y 5, se abre la posibilidad a que se incremente el valor del Contrato y por ende, el Concesionario posiblemente deberá conseguir un aumento en el cupo de crédito que actualmente tiene con las entidades financieras, lo que conllevaría a la revisión del cierre financiero. No obstante, ello deberá ser revisando en el momento en el cual se cuenten con los elementos de valor requeridos para el efecto.

En el periodo la calificación de probabilidad de ocurrencia es baja y la calificación del impacto se mantiene en alta, ya que el riesgo está relacionado con la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las Unidades funcionales.


Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xiv)

8.2.21 Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.

A la fecha, el Concesionario ha aportado por giros Equity el 100% de los fondeos establecidos contractualmente y se tiene Acta de Terminación para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.

No obstante lo anterior, la Retribución de la Unidad Funcional 2 se encuentra suspendida desde el mes de marzo de 2022 debido al presunto incumplimiento de los pendientes que debían atender en los 180 días siguientes a la firma del Acta de Terminación de dicha unidad funcional. En idénticas circunstancias, y como resultado de la revisión de los pendientes a 180 días de la Unidad Funcional 3, periodo que finalizó el 5 de octubre de 2022, el Consorcio Intervías 4G remitió su informe, mediante el comunicado CP-PER-12464C-2022 (Rad. ANI No. 2022-409-122683-2) del 31 de octubre de 2022, concluyendo la necesidad de suspender la Retribución correspondiente a dicha unidad funcional en el mes de noviembre de 2022.

Así las cosas, de persistir la suspensión de dos unidades funcionales para el mes en que la Fiducia hace los traslados de las vigencias futuras, lo cual suele suceder en el mes de

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 548 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

enero de 2023, sí se podría activar el riesgo dado el importante monto de la Retribución en dicho mes.

Por lo anterior, la calificación de probabilidad de ocurrencia para el periodo es de medio alto y el impacto medio bajo.

Tal y como se comentó anteriormente, se pagaron al Concesionario cinco (5) Actas de Compensación Especial por la no instalación del peaje de Choachí por valor de \$8.806.518.602,00. Es de anotar que dicha compensación, no se volvió a pagar a raíz de la firma del Otrosí No. 10, en donde, además de otros aspectos relacionados con el peaje de Choachí, el Concesionario renunció, por acuerdo entre las Partes, a seguir recibiendo dicha compensación.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi)


8.2.22 Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.

Se mantiene la calificación contractual de la probabilidad de ocurrencia en Medio Alto, con un impacto medio bajo debido a que en el año 2020, se solicitó al Concesionario el fondeo de la subcuenta de la Supervisión e Interventoría como Fase de Construcción, no como Etapa de Operación y Mantenimiento, por ende, el fondeo de la subcuenta debe hacerse como Fase de Construcción en la Etapa Preoperativa. Lo anterior, se encuentra en controversia entre el Concesionario y la ANI.

Se encuentra un proceso sancionatorio en razón a que los fondeos se efectuaron por fuera de los plazos establecidos, por lo que se deben tener en cuenta los intereses de mora generados.

A 31 de octubre de 2022, el Concesionario no ha realizado el fondeo de los recursos correspondientes al año 2020 por Fase de Construcción, aclarando que hizo fondeo correspondiente a Etapa de Operación y Mantenimiento, aspecto que no aplica por lo explicado anteriormente, debido a que no se ha cumplido los requisitos para Etapa de Operación y Mantenimiento, así mismo, tampoco ha fondeado lo correspondiente a la Fase de Construcción del año 2021 y 2022. Así las cosas, el Consorcio Intervías 4G ha venido emitiendo las comunicaciones con las solicitudes correspondientes para que se cumpla con los compromisos contractuales.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (m)

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 549 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

8.2.23 Liquidez en el Recaudo de Peaje.

Riesgo que se encuentra a cargo del Concesionario. Los recursos generados por el recaudo de peajes se convierten en un ingreso operacional, que le da liquidez al proyecto, razón por la cual la Interventoría debe estar atenta al control y vigilancia de estos recursos.

Se observa que, el recaudo en los peajes existentes tuvo una tendencia a la baja hasta el mes de septiembre de 2018 debido al impacto de las obras de construcción, no obstante, en los últimos meses de 2018 y a lo largo de los años 2019 y 2020, se observó una recuperación del recaudo hasta el 19 de marzo de 2020, fecha desde la cual se iniciaron las acciones del Gobierno Nacional para contener la pandemia de la COVID-19, luego de dicha fecha se vio afectado el recaudo de manera ostensible, situación que afectó a la liquidez del Concesionario, pues para el periodo del 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 el recaudo fue nulo, y viendo que para los meses de marzo a agosto de 2020 la afectación alcanzó valores de 33% y 39% respectivamente en relación con el recaudo realizado en los mismos meses del año anterior. El Consorcio Intervías 4G realizó un ejercicio que incluía la posible entrada en operación del cobro de peajes en lo que respecta a los peajes de Choachí y Ubaque, situación que a la postre no se ha dado, dadas las condiciones actuales del Contrato, con fines de proyectar el VPIP año 8, con los resultados negativos que se presentan a continuación:

No obtención del VPIP 8. El impacto considerado es alto dado que la entrada en operación de los peajes se atrasa frente a lo proyectado contractualmente con la afectación directa en el VPIP contractual, acorde a lo descrito en el Contrato Parte General - CAPÍTULO III – CAPÍTULO ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO - 3.4 Obtención del VPIP y en el clausulado 13.3 Riesgos de la ANI, Literal (L).

El escenario final fue peor del considerado en el ejercicio, dado que, a 31 de octubre de 2022, siguen sin entrar en operación dos peajes bidireccionales, el de Choachí y Ubaque.

Por lo anterior, la calificación de la probabilidad de ocurrencia durante el periodo es alta y el impacto que tiene en el proyecto es alto.

8.2.23.1 ANÁLISIS DEL IMPACTO NEGATIVO GENERADO EN EL RECAUDO DE PEAJE QUE INCLUYE ADEMÁS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID19

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 550 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


A través del Decreto No. 768 del 30 de mayo de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, se ordenó la reactivación del cobro de peajes en todo el territorio Nacional, razón por la cual, el recaudo equivalente a \$0 se produjo hasta el mes de mayo de 2020.

No obstante a lo anterior, es claro que, sigue habiendo una afectación al recaudo acumulado de los peajes a causa de las restricciones a la movilidad por el efecto de la contención de la pandemia de la COVID-19.

El Acuerdo No. 2 firmado por la ANI y los Concesionarios buscó compensar la afectación en los ingresos de los Concesionarios de iniciativa pública reconociendo el 100% del valor de recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje y no fue objeto de cobro con cargo a los mecanismos de compensación que se relacionan a continuación:

- (i) Recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados por lo menos una vez al año para esta finalidad. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP.
- (ii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada con los recursos correspondientes a este riesgo disponibles en el Fondo de Contingencias para cada contrato de concesión, sin que se afecte la cobertura de otros riesgos.
- (iii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, literal b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIP₈ es inferior al VPIP₈, la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR₈) – ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIP_n o DR_n, que para el efecto aplique en cada proyecto.

De acuerdo a los cálculos efectuados por el Consorcio Intervías 4G y conciliados con el Concesionario, el valor por el no cobro de peajes entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 ascendió a \$ 1.964.510.764,00.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 551 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

En el mismo acuerdo, la ANI aceptaba reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios, pero sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro.

El Concesionario mediante la comunicación D-604-2021 del mes de marzo de 2021, adjuntó los cálculos por los dos conceptos.

El valor calculado por el Concesionario por concepto de menor recaudo entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 por efecto del aislamiento preventivo obligatorio fue el siguiente:


Estación de Peaje	Caso A	Caso B
Los Patios	\$ 806.402.396	\$ 4.447.758.376
La Cabaña	\$ 489.498.224	\$ 2.982.938.688
Sopó	\$ 668.610.144	\$ 2.521.253.031
Choachi	No Aplica	\$ 1.680.246.354
Subtotal	\$ 1.964.510.764	\$ 11.632.196.450

Teniendo en cuenta la reunión mantenida con la ANI, se adelantó un ejercicio por parte del Consorcio Intervías 4G con la metodología propuesta e incluyendo el Peaje de Sopó. El cálculo fue enviado al área financiera y de Riesgos de la ANI para su revisión y posterior socialización con el Concesionario.

El resumen del ejercicio efectuado se relaciona a continuación:

VALORACIÓN FINAL DEL ACUERDO 2			
Estación de Peaje	Acuerdo 2 (a)	Acuerdo 2 (b) 90%	Acuerdo 2 (b) 100%
Los Patios	\$ 806.402.396	\$ 4.076.896.547	\$ 4.529.885.052
La Cabaña	\$ 489.498.224	\$ 2.307.053.341	\$ 2.563.392.601
Sopó	\$ 668.610.144	\$ 1.544.069.405	\$ 1.715.632.672
TOTAL	\$ 1.964.510.764	\$ 7.928.019.293	\$ 8.808.910.325

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (XIX)

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 552 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

8.2.24 Riesgo de liquidez general.

El riesgo es de asignación al concesionario. Se debe realizar seguimiento al comportamiento del VPIP y a la entrada en operación de los peajes de Choachí y Ubaque de acuerdo a lo nombrado en el riesgo No. 23. Teniendo en cuenta lo anterior, la calificación de probabilidad de ocurrencia para el periodo es medio alta y el impacto alto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi)

8.2.25 Variaciones del peso frente a otras monedas.


El riesgo que se encuentra a cargo del Concesionario. Si se presentan operaciones en dólares u otras monedas por parte del Concesionario, la Interventoría intervendrá mediante concepto y recomendaciones en las operaciones donde sea imputable el riesgo cambiario.

De acuerdo a la información suministrada por el consorcio Intervias 4G, a 31 de octubre de 2022, las operaciones en moneda extranjera tienen aporte en la distribución porcentual de la Vigencia Futura de 2021, por ende, los efectos desfavorables tienen bajas probabilidades por dicho concepto. No obstante, teniendo en cuenta que desde la firma del contrato de Concesión y hasta la fecha, el comportamiento del dólar ha ido al alza, dicho riesgo se observa que no se ha materializado siendo un riesgo con medio baja probabilidad de ocurrencia y bajo impacto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xvii)

8.2.26 Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.

La calificación de la probabilidad de ocurrencia aumenta en el periodo a medio alta teniendo en cuenta que durante el periodo, se genera manifestaciones por parte de la comunidad La Calera, solicitando adjudicación de tarifa diferencial en el Peaje los Patios: Durante el periodo el concesionario avanzó de manera satisfactoria con la asignación del beneficio de la tarifa diferencial a los residentes del municipio de La Calera, sin embargo, los habitantes de la vereda el Verjón (incidencia Bogotá), se encuentran inconformes por no haber sido incluidos en el beneficio y han convocado a través del movimiento social denominado “monetón”, a varias fechas de protesta a los habitantes del municipio y de la vereda el Verjón, las cuales están por confirmar por parte de los representantes del movimiento.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 553 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Por lo anterior, la probabilidad de ocurrencia es medio alta y el impacto medio alto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (n)

8.2.27 Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).

La calificación de la probabilidad de ocurrencia es Alto con un impacto Bajo teniendo en cuenta la normatividad establecida. En Noviembre de 2022, se evidenció que el Concesionario está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (q)

8.2.28 Cambio en normatividad.


Se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional en el actual semestre del año. Actualmente la probabilidad de ocurrencia es medio baja y una calificación de impacto medio baja.

Dicho riesgo se encuentra establecido en la Sección 13.2 (a) (xxv) y 13.3 (s) de la Parte General del Contrato de Concesión.

8.2.29 Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad.

Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, con una calificación de probabilidad de ocurrencia medio bajo y un impacto bajo.

El Contrato de Concesión No. 002 de 2014 señala taxativamente los casos en los cuales se generan Eventos Eximentes de Responsabilidad por Fuerza Mayor Predial. Atribuyendo principalmente a la no consecución de la entrega de los predios faltantes para concluir una Unidad Funcional o predios faltantes para completar el porcentaje exigido como requisito para iniciar las Intervenciones en determinada Unidad Funcional, como resultado de la demora en los procesos de exPropiación por vía judicial o administrativa según proceda.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 554 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Ahora bien, teniendo en cuenta que: (i) A 31 de octubre de 2022 el Concesionario ha demostrado el 40% de la disponibilidad predial de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5, (ii) a 31 de octubre de 2022 se encuentran aproximadamente 877 predios ofertados y (iii) a la fecha tan solo se ha dado inicio al proceso de exPropiación de trece (13) predios, uno (1) de ellos ubicados en la Unidad Funcional 1, diez (10) en la Unidad Funcional 2, uno (1) en la Unidad Funcional 3 y uno (1) en la Unidad Funcional 5.


Lo anterior, sin perjuicio de la estimación en los costos prediales que resulte de la alternativa que decida adoptarse entre la ANI y el Concesionario para efectos de solventar la situación existente en las Unidades Funcionales 4 y 5.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, debe tenerse en cuenta que el 29 de noviembre de 2019, se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. la denominada "*Acta de declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad, respecto de la imposibilidad de adquisición de la totalidad de los predios en la Unidad Funcional 1, en desarrollo del Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca*", misma que, se aclara, no se produjo como consecuencia del reconocimiento de una Fuerza Mayor, pero que sí otorgó la potestad a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de concluir la Gestión Predial en la Unidad Funcional 1 hasta el 04 de febrero de 2020. Así las cosas, el referido Evento Eximente de Responsabilidad, a la fecha se encuentra vencido.

Así también, mediante comunicación No. D-131-2020 del pasado 27 de enero de 2020, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad, ante la presunta imposibilidad de adquirir la titularidad de la totalidad de predios requeridos para la Unidad Funcional 1 del Proyecto, mismo sobre el cual el Consorcio Intervías 4G se pronunció de manera negativa mediante comunicación No. CP-PER-6564-2020 (RAD. ANI No. 2020-409-012787-2) del 07 de febrero de 2020.

Posteriormente, por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. fue radicada la comunicación No. D-937-2020 del 02 de junio de 2020, por medio de la cual presentó una nueva Notificación de EER por la presunta Imposibilidad de realizar la Gestión Predial del Predio UF-1-051A-D, sobre el cual el Consorcio Intervías 4G se pronunció de manera negativa mediante comunicación No. CP-PER-7264C-2020 (RAD. ANI No. 20204090517292) del 11 de junio de 2020.

Ahora bien, ante la negativa de aceptación del EER referido en la comunicación D-131-2020, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. presentó una controversia ante el Amigable

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 555 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D), sobre la cual el Consorcio Intervías 4G se pronunció mediante comunicación No. CP-PER-7730C-2020 (RAD. ANI No. 20204090793212) del 22/08/2020. Sobre el particular, el Panel de Amigable Composición se pronunció a favor del Concesionario, declarando el Evento Eximente de Responsabilidad por este solicitado hasta tanto se logre la titularidad del predio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.


Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (f)

8.2.30 Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.

Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, con una probabilidad de ocurrencia medio baja y un impacto de costo alto. A 31 de octubre de 2022, se encuentran vigentes tres (3) Eventos Eximentes de Responsabilidad de los que han sido declarados y ocho (8) adicionales que ya se encuentran superados.

Tabla 8-29 Eventos Eximentes de Responsabilidad Vigentes

QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-916-2018 del 27-04-2018.	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO - Desde el 31 de octubre de 2017	Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-432-2018 del 22-02-2018 - Alcance mediante comunicación D-2313 del 26 de octubre de 2018	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2A, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un	ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de	Vigente

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 556 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


QUIÉN NOTIFICA EL EER	DOCUMENTO POR EL CUAL SE NOTIFICA EL EER	TEMA	ADMISIÓN / RECHAZO	OBSERVACIONES
		Plan de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico.	Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	D-131-2020 del 27-01-2020 - Reiterada mediante comunicación D-1155-2020 del 08072020	Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE LA TITULARIDAD DEL BIEN. (Decisión final del 24 de noviembre de 2020).	Vigente

Fuente: Elaboración Propia a partir del Informe Gerencial del POB

Así pues, en el momento en el cual la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. presente las reclamaciones de costos ociosos, lo cual a la fecha no se ha producido, se deberá analizar detalladamente si hay lugar a ello. No obstante, se reitera que ello deberá ser analizado en su momento, teniendo en cuenta el acervo probatorio que para tales efectos allegue el Concesionario.

No obstante, frente al Evento Eximente de Responsabilidad declarado como consecuencia de la Pandemia – COVID-19, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. presentó una reclamación por costos ociosos en virtud de lo descrito en el Acuerdo que declaró el referido EER. Lo anterior se produjo mediante comunicación No. D-2053-2020 del 11 de noviembre de 2020, la cual le remitió a la ANI y al Consorcio Intervías 4G indicando el valor y supuestos soportes frente a los costos ociosos que, a su juicio, se generaron. En este sentido, el Consorcio Intervías 4G realizó la respectiva revisión aclarando que:

1. La revisión que efectuara el Consorcio Intervías 4G sería meramente de los documentos que aportara el Concesionario, relacionando los mismos y presentando las consideraciones sobre el particular.
2. Dado que el Acuerdo contenía obligaciones no previstas para el Consorcio Intervías 4G, inicialmente se indicarían a la ANI las posibles dudas e inquietudes que surgieran sobre el particular.


	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 557 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

3. La revisión que efectuara el Consorcio Intervías 4G frente a los denominados costos ociosos, así como el resultado de la misma, no podría entenderse como aprobación de los mismos, sino una mera verificación conceptual.

Ahora bien, aclarado lo anterior, es menester informar que, mediante comunicación No. CP-PER-8509C-2020 (RAD. ANI No. 20204091268092) del 15 de diciembre de 2020, el Consorcio Intervías 4G remitió las observaciones resultantes de la revisión efectuada sobre los documentos y soportes presentados por el Concesionario, concluyendo lo siguiente: *“Teniendo en cuenta lo anterior, a juicio de esta Interventoría no se cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo suscrito entre la ANI y los Concesionarios de modo carretero, en relación con la acreditación de costos ociosos a ser reconocidos al Concesionario Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S., siendo necesario en tal sentido que proceda a realizar todos los ajustes necesarios que permitan solventar las observaciones aquí planteadas, en los términos, plazos y condiciones establecidos para el efecto. Lo anterior, salvo disposición o consideración contraria de la ANI”*. Razón por la cual, el Concesionario mediante comunicación No. D-2323-2020 del 22 de diciembre de 2020 le remitió al Consorcio Intervías 4G y a la ANI nuevamente los presuntos costos ociosos del Concesionario y sus subcontratistas, causados entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020, con la finalidad de que los mismos le fueran reconocidos en virtud de lo descrito en el Acuerdo Cuarto del Acuerdo suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios de Modo Carretero, en virtud de la situación generada como consecuencia de la Pandemia declarada por el nuevo coronavirus COVID-19, indicando adicionalmente que, en la documentación presentada nuevamente, se atienden las observaciones que fueron presentadas tanto por la ANI como por el Consorcio Intervías 4G. Sobre el particular nos permitimos indicar que, el pasado 22 de diciembre de 2020, el Consorcio Intervías 4G recibió copia de la comunicación identificada con número de radicado ANI 20203060395431, dirigida a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., mediante la cual le informó la ANI lo siguiente:

“Por lo anterior la Agencia ha solicitado a la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Centro Consultivo del Gobierno Nacional declarado por la ley 46 de 1904, que defina la metodología más adecuada a emplear por la ANI y las Interventorías para poder establecer los eventuales Costos Ociosos a reconocer en virtud del acuerdo alcanzado.

Una vez la SCI de respuesta al anterior requerimiento, se dará a conocer lineamiento para que se tenga en cuenta el mismo, esto adicional a lo ya

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 558 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

indicado por esta Entidad mediante radicado ANI N° 20203060387561 del 16 de diciembre de 2020, y así continuar con el trámite de la solicitud de reconocimiento de Costos Ociosos que presentó el Concesionario”.

Lo anterior, fue confirmado por parte de la ANI mediante correo electrónico del 28 de diciembre de 2020, quien le indicó al Concesionario lo siguiente:


“Buena Tarde, tal como se informó, se envía copia del oficio de la ANI en el cual se manifiesta que se solicitó unificar la metodología para presentar los soportes de costos ociosos, esto para que lo tengan en cuenta una vez se defina adicional a las observaciones ya emitidas por la Interventoría y la ANI en días pasados (...).”

Entre tanto, mediante comunicación No. D-1443-2021 del 13 de septiembre de 2021, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. le remitió a la ANI lo siguiente: (i) dos certificaciones conforme al alcance y competencia del Representante Legal y Revisor Fiscal de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. y (ii) certificaciones emitidas frente a la causación de costos ociosos en relación con el EPC y su subcontratista UT 2030. Lo anterior, fue remitido presuntamente como respuesta a una comunicación por parte de la ANI que desconoce el Consorcio Intervías 4G.

Ahora bien, sobre el particular, es menester indicar que, durante el mes de febrero de 2022, esta Interventoría recibió por parte de la ANI una serie de lineamientos con la finalidad de que se procediera a efectuar la revisión de los costos ociosos que habían sido reclamados por el Concesionario, dichos lineamientos se encuentran contenidos en la siguiente documentación:

Tabla 8-30 Lineamientos ANI Costos Ociosos

NÚMERO DE CIRCULAR	TEMA
Circular con radicado ANI No. 20225000000034 del 28 de enero de 2022 recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060021811 del 2 de febrero de 2022.	LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y CONTABLES PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014


	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 559 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

NÚMERO DE CIRCULAR	TEMA
Circular con radicado ANI No. 20225000000024 del 28 de enero de 2022, recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060035561 del 14 de febrero de 2022.	METODOLOGÍA DE CÁLCULO PARA DEFINIR EL PERIODO DE AFECTACIÓN COSTOS OCIOSOS PARA EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES, DE ACUERDO CON EL RITMO DE EJECUCIÓN Y LA FECHA DE REACTIVACIÓN DE LOS PROYECTOS
CIRCULAR No. 20225000000104 del 18 de febrero de 2022. recibida por parte del Consorcio Intervías 4G mediante comunicación 20223060045221 del 23 de febrero de 2022.	GUÍA JURÍDICA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE COSTOS OCIOSOS. Contrato de Concesión No. 002 de 2014. y LINEAMIENTOS PARA DESARROLLAR EL INFORME CONSOLIDADO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTABLE DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE COSTOS OCIOSOS POR PARTE DE LAS INTERVENTORÍAS DE LOS PROYECTOS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS, CUARTA GENERACIÓN DE CONCESIONES Y DEMÁS PROYECTOS

Fuente: Consorcio Intervías 4G

En tal virtud, por parte del Consorcio Intervías 4G se procedió a revisar desde las diferentes áreas la información que fue remitida por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., remitiendo los respectivos análisis y conceptos mediante comunicación No. CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, con alcance mediante la comunicación No. CP-PER-10974C-2022 (RAD. ANI No. 20224090216622) del 24 de febrero de 2022. Ahora bien, en las comunicaciones antes referidas se concluyó lo siguiente:

“En virtud de los lineamientos establecidos frente a la verificación de los costos ociosos, se presenta en el cuadro anexo el resultado de la revisión efectuada frente a cada ítem y soporte presentado por el Concesionario y su respectivo análisis conforme a la circular emitida por la Entidad sobre el particular. Ahora bien, en el documento anexo se podrá evidenciar la valoración de “aplica” o “no aplica”, frente a cada ítem que fue objeto de reclamación del Concesionario, frente a lo cual nos permitimos aclarar que, bajo la valoración denominada “no aplica”, se encuentran incluidos aquellos aspectos que no cumplieron con las especificaciones contenidas en la Circular No.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 560 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

20225000000034 y aquellos sobre los cuales no se remite ningún soporte o que, habiéndose remitido, el mismo no resulta válido dadas sus características.

Por otra parte, es menester indicar que la Circular No. 20225000000024 no fue objeto de verificación, teniendo en cuenta el estado de avance de cada Unidad Funcional, así como el resultado de la valoración de la Circular No. 20225000000034, misma que permitió un análisis completo frente a los insumos presentados por el Concesionario.


Así las cosas, remitimos para los fines pertinentes el resultado de la valoración efectuada por esta Interventoría, quedando atentos a cualquier inquietud que al respecto pueda suscitar”.

Ahora, en el anexo al concepto emitido por parte del Consorcio Intervías 4G, se evidencia que, de conformidad con los lineamientos expedidos para la verificación de los costos ociosos, no resulta viable la aplicación de ningún ítem que fuera reclamado por el Concesionario.

Por otra parte, mediante comunicación No. D-505-2022 del 08 de abril de 2022, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. solicitó lo siguiente: *“Por todo lo anterior respetuosamente solicitamos a la ANI, que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del acuerdo cuarto, se sirva de llevar a cabo el reconocimiento y pago de los montos correspondientes a los costos ociosos que no se encuentren en disputa. Lo anterior bajo el entendido de que, sobre los demás costos ociosos, las Partes podrán acudir a los mecanismos de solución de controversias, según las reglas contractuales previstas en el Contrato de Concesión”.*

Sobre lo anterior, el Consorcio Intervías 4G no recibió copia de la respuesta emitida por la ANI al Concesionario, sin perjuicio de lo cual, se tuvo conocimiento de la misma en una mesa de trabajo, en la que se le informó a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. que, una vez realizada la valoración respectiva, se determinó la improcedencia del reconocimiento de costos ociosos al Concesionario, por los ítems y soportes por él remitidos.

Posteriormente, mediante comunicación D-1575-2022 del 30 de septiembre de 2022, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. le solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura lo siguiente: *“Por todo lo anterior, le solicitamos comedidamente a la ANI proceder con*

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 561 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

el pago de los costos ociosos que fueron plenamente acreditados por el Concesionario, de forma la Entidad honre lo señalado en el referido "Acuerdo CCI".


Frente a lo anterior, el Consorcio Intervías 4G recibió la comunicación 20223060341221 del 25 de octubre de 2022, en la que la Agencia Nacional de Infraestructura solicita lo siguiente: "sea remitido a esta Entidad su análisis y concepto en aras de adelantar nuevamente el proceso de verificación y validación de los costos ociosos (si es que existen nuevos elementos que lo ameriten) y que pudieron haberse generado como consecuencia de las medidas adoptadas para contener del COVID 19 en el periodo citado". Sobre lo cual, el Consorcio Intervías 4G se pronunció mediante comunicación CP-PER-12439C-2022 (RAD. ANI No. 20224091226322) del 31 de octubre de 2022 en los siguientes términos:

"Sobre el particular, nos permitimos informar que, en la medida que la comunicación aportada por el Concesionario no contiene nuevos documentos, cálculos ni soportes diferentes a los ya analizados por esta Interventoría con base en los lineamientos emitidos por la ANI para efectuar la respectiva revisión, es menester indicar que no hay hechos nuevos que modifiquen el concepto emitido mediante comunicación CP-PER-10952C-2022 (RAD. ANI No. 20224090205472) del 22 de febrero de 2022, reiterando el mismo mediante la presente comunicación".

Al respecto, a 31 de octubre de 2022, no se ha reconocido ningún valor por este concepto a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S.

Por otra parte, es menester advertir que la pandemia de la COVID-19 y las medidas que adoptó el Gobierno Nacional para combatir la misma, podrían generar la activación de riesgos por menor recaudo a cargo de la ANI, no obstante, para ello se establecieron mecanismos entre la ANI y los Concesionarios, con la finalidad de efectuar el reconocimiento de tales valores, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014. Lo anterior, a través de la suscripción del Acuerdo No. 2, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y los Concesionarios del modo de transporte carretero de Cuarta Generación, el cual fue suscrito entre la ANI y la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. en el mes de febrero de 2021. En virtud de tal acuerdo se dispuso, entre otras consideraciones, lo siguiente:


PRIMERO. RECONOCIMIENTO DE AFECTACIÓN A INGRESOS DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA. Las PARTES reconocen que las medidas adoptadas para la mitigación de la pandemia del Covid-19,

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1 Página 562 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023</p>

referidas a la exención del cobro de la tarifa de peaje a los vehículos que transitaron por el territorio nacional entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020 y al Aislamiento Preventivo Obligatorio comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de agosto de 2020 han afectado los ingresos de los Concesionarios de iniciativa pública.

SEGUNDO. COMPENSACIONES FRENTE A LAS AFECTACIONES POR MENOR INGRESO DE LOS CONCESIONARIOS DE INICIATIVA PÚBLICA. Para compensar la afectación en los ingresos de los CONCESIONARIOS de Iniciativa Pública, la ANI acepta efectuar los siguientes reconocimientos a su favor:


- a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje que no fue objeto de cobro, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios, sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:
 - (i) Recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados por lo menos una vez al año para esta finalidad. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP.
 - (ii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada con los recursos correspondientes a este riesgo disponibles en el Fondo de Contingencias para cada contrato de concesión, sin que se afecte la cobertura de otros riesgos.
 - (iii) (iii) En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (a), tal afectación será compensada de acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, literal b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8,

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 563 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto.

- b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, sin el reconocimiento de intereses remuneratorios o moratorios pero sin perjuicio de la aplicación de la fórmula del DR8 y de la causación de los intereses derivados del no pago del DR8 en la fecha prevista, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior. La compensación de la afectación contemplada en el presente Literal (b), se realizará hasta el noventa por ciento (90%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, los cuales deberán ser revisados entre las PARTES por lo menos una vez al año para esta finalidad, a efectos de verificar su disponibilidad, sin que en ningún caso se afecte la cobertura de otros usos de acuerdo a la destinación de cada subcuenta. Una vez pagados, estos recursos serán considerados como parte del VPIP. Para estos efectos, las Partes acuerdan tener como base de cálculo del tráfico objeto de compensación, la diferencia entre (i) el tráfico real presentado por peaje y categoría en los meses de marzo a agosto de 2019 con una tasa de crecimiento equivalente a la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2020 comparado con el año 2019 y (ii) el tráfico real por peaje y categoría presentado en los meses de marzo a agosto de 2020.

En caso de insuficiencia de las fuentes anteriores para atender la afectación bajo el presente literal (b) incluyendo el valor no compensado con los recursos disponibles, superavitarios, excedentarios y/o remanentes de los patrimonios autónomos de cada Contrato de Concesión de los que legal y contractualmente la ANI pueda disponer, tal afectación será compensada de

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 564 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

acuerdo con lo dispuesto en la Parte General, numeral 3.4, Obtención del VPIP, numeral b), según el cual si al vencimiento del año ocho (8) contado desde la Fecha de Inicio, el valor del VPIPm es inferior al VPIP8, la ANI pagará al Concesionario la diferencia (DR8) ponderada por el Índice de Cumplimiento promedio observado hasta dicho año (8)- conforme a las reglas allí contempladas o el primer VPIPn o DRn, que para el efecto aplique en cada proyecto (...)".

Al respecto, es necesario informar que, mediante CIRCULAR ANI No. 20213100000064 del 03 de marzo de 2021, la Agencia Nacional de Infraestructura le solicitó al Consorcio Intervías 4G presentar la estimación del valor que pudiera corresponder según lo descrito en el Acuerdo No. 2, sobre lo cual, esta Interventoría se pronunció mediante comunicación No. CP-PER-9111C-2021 (RAD. ANI No. 20214090338742) del 26 de marzo de 2021, indicando los valores que a continuación indicamos:


ACUERDO No. 2	
(a) Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro, sin reconocimiento de intereses remuneratorios ni moratorios, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación:	\$1.964.510.764
(b) Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y las autoridades del orden territorial referidas al aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que habría transitado por los corredores de los Proyectos si no se hubieran adoptado tales medidas, aplicando las fórmulas previstas en los contratos, descontando el efecto del tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro cuyo reconocimiento se adelantará bajo las reglas del literal (a) inmediatamente anterior:	\$7.093.277.653

Fuente: Consorcio Intervías 4G

Lo anterior, presentando las siguientes aclaraciones:


Solo se tuvieron en cuenta aquellas Estaciones de Peaje de las que se disponía de datos de tráfico para los años 2019 y 2020, es decir, para las Estaciones de Peaje de Patios y La Cabaña.

- A la hora de calcular la diferencia de tráficos entre el 2019 y el 2020, solo se tuvo en cuenta para ello el periodo que daba lugar a la compensación, es decir, entre el 25 de marzo y el 31 de agosto.
- Para el cálculo de la tasa promedio de crecimiento del tráfico de enero y febrero de 2019 comparado con el año 2020, los porcentajes se obtuvieron sumando los tráficos por categoría de enero y febrero de 2019 y comparándolos con los de

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 565 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

enero y febrero de 2020, obteniendo una tasa de crecimiento equivalente por categoría y que en algunos casos resultó negativa.

- En el caso de las tasas de crecimiento equivalentes negativas, se siguieron considerando en el cálculo por parte del Consorcio Intervías 4G, al entender que el Acuerdo No. 2 (b) buscaba compensar a los Concesionarios por el menor recaudo obtenido como consecuencia únicamente de la pandemia, por lo que si en alguna categoría el recaudo fue menor por otras circunstancias ajenas a la pandemia (tasa de crecimiento equivalente negativa en los meses de enero y febrero antes de la pandemia) esto no debía ser compensado y por tanto se debía reflejar en la valoración económica el valor que resultara para esa categoría. Por el contrario, se daba el caso de que, incluso con tasa de crecimiento equivalente positiva, los tráficos podían ser superiores para una categoría en el periodo de estudio para el año 2020 con respecto al año 2019, como era el caso de la Categoría IV en la Estación de Peaje de Patios, en la que, a pesar de tener una tasa de crecimiento equivalente del 45,12 %, resultó que para el periodo de estudio en el año 2020 pasaron 947 vehículos más que en el 2019, lo cual generaba una reducción de la valoración total de la compensación del Acuerdo 2 (b) de \$ 33.402.584.
- Para el caso de la Categoría EA (Eje Adicional) en la Estación de Peaje de La Cabaña nos encontramos con la imposibilidad matemática de calcular la tasa de crecimiento equivalente, al pasar de cero (0) en el año 2019 a seis (6) en el año 2020, en este caso especial se consideró una tasa de crecimiento equivalente del 0%.
- En la Estación de Peaje La Cabaña se daba la particularidad de que en el año 2019 no existía la Categoría IE, la cual se introdujo en la Resolución No. 000020 de 10 de enero de 2020, es por ello que no fue posible establecer una tasa de crecimiento equivalente para la Categoría IE. Ante dicha problemática, el Consorcio Intervías 4G consideró en los meses de enero y febrero de 2019 todos los vehículos contabilizados en la Categoría I, los cuales también incluían los futuros vehículos de la Categoría IE, y los comparó con los vehículos de las Categorías I y IE de los meses de enero y febrero de 2020, conservando en la comparación una coherencia y obteniendo un tasa de crecimiento 2019 – 2020 de la Categoría I+IE. Con esta tasa, se pudo obtener el número de vehículos que dejaron de pasar en el periodo de marzo a agosto de 2020 por causa de la pandemia. El siguiente problema a resolver con el que se encontró el Consorcio Intervías 4G surgió a la hora de valorar económicamente ese número de vehículos que resultó ser de 208.929, pues para ello era necesario saber cuántos

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 566 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

pertenecían a la Categoría I (\$ 9.672) y cuantos a la Categoría IE (\$4.972), para ello se recurrió a la proporcionalidad evidenciada entre ambas Categorías en el periodo del estudio de compensación del 2020, es decir entre el 25 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2020. De lo anterior se obtuvo que el 95,36 % de los vehículos de la Categoría I+IE eran de la Categoría I en el periodo anteriormente indicado y el resto, es decir, el 4,64 %, de la Categoría IE. Aplicando dicha proporcionalidad a los 208.929 vehículos se consideró que 199.235 vehículos se valoraban con tarifa plena de la Categoría I y que el resto, es decir, 9.694 vehículos, se valoraban con la tarifa diferencial de la Categoría IE.

- El valor anteriormente indicado de \$7.093.277.653 correspondía al 100% del valor resultante de la diferencia de tráfico para el periodo del 25 de marzo al 31 de agosto, entre los años 2019 y 2020.

Ahora bien, por parte del Concesionario, también fue remitido la estimación de los costos por menor recaudo que, a su juicio, resultaban aplicables por los efectos generados por la pandemia de la COVID-19, así las cosas, es menester informar que, mediante comunicación No. D-604-2021 del 26 de marzo de 2021 la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. presentó la estimación de la siguiente manera:


Tabla 8-31 Estimación de costos por menor recaudo Concesionario POB S.A.S.

ESTACIÓN DE PEAJE	CASO A	CASO B
Patios	\$ 806.402.396	\$ 4.447.758.376
La Cabaña	\$ 489.498.224	\$ 2.982.938.688
Sopó	\$ 668.610.144	\$ 2.521.253.031
Choachí	No Aplica	\$ 1.680.246.354
Subtotal	\$ 1.964.510.764	\$ 11.632.196.450
TOTAL		\$ 13.596.707.214

Fuente: Consorcio Intervías 4G

Como se puede evidenciar, existe una amplia diferencia entre la estimación presentada por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. en relación con lo indicado por el Consorcio Intervías 4G.

Ahora bien, mediante comunicación No. D-1082-2021 del 29 de junio de 2022, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. reiteró la comunicación No. D-604-2021 del 26 de marzo de 2021.


 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 567 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Ahora, en relación con lo anterior, el día 27 de octubre de 2021 se llevó a cabo una mesa de trabajo entre la ANI y el Consorcio Intervías 4G, en la cual, la Entidad, le presentó al Consorcio Intervías 4G una serie de lineamientos con la finalidad de realizar los cálculos de que trata el Acuerdo 2 antes descrito, en tal sentido, mediante comunicación No. CP-PER-10333C-2021 (RAD. ANI No. 20214091297772) del 08 de noviembre de 2021, el Consorcio Intervías 4G procedió a remitir un alcance al concepto que había sido previamente referido.

Al respecto, a la fecha, no se ha reconocido ningún valor por este concepto a la Sociedad Concesionaria POB S.A.S., no obstante lo anterior, el Concesionario, mediante comunicación D-983-2022 del 1 de julio de 2022, le reiteró a la Agencia Nacional de Infraestructura la solicitud de reconocer la compensación por menor recaudo, teniendo en cuenta el Acuerdo suscrito para el efecto.

Ahora, para este caso concreto, debe tenerse en cuenta que, entre la ANI y el Concesionario se estaba elaborando un “*ACTA DE RECONOCIMIENTO – MENOR INGRESO DEL CONCESIONARIO COMO CONSECUENCIA DE LA EXENCIÓN GENERADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 482 DEL 26 DE MARZO DE 2020 Y EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 569 DE 2020, RELACIONADOS CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19, SEGÚN LO DESCRITO EN EL ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LOS CONCESIONARIOS DEL MODO DE TRANSPORTE CARRETERO DE CUARTA GENERACIÓN – ACUERDO SEGUNDO, LITERAL (A).*”, de manera que, la misma busca regular el reconocimiento al Concesionario frente al ítem que señala lo siguiente: “*Como consecuencia de la exención generada por el Gobierno nacional en virtud del artículo 13 del Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 y el artículo 9 del Decreto 569 de 2020, la ANI acepta reconocer el cien por ciento (100%) del valor del recaudo asociado al tráfico que transitó realmente por cada estación de peaje pero que no fue objeto de cobro, sin reconocimiento de intereses remuneratorios ni moratorios, con cargo a los siguientes mecanismos de compensación*”. Sobre el particular, debe tenerse en cuenta que, a 31 de octubre de 2022, no se ha suscrito el Acta aquí referida.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (f)

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 568 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

8.2.31 Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.

De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente:

“(…) Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental”.(…)

A lo anterior, se adiciona que el Concesionario mediante los comunicados D-1203-2020 (01/07/2020) y D-118-2029 (22/01/2019), informó a la ANLA que las fechas de inicio de las intervenciones aprobadas por la Licencia Ambiental están suspendidas por la presencia de puntos de interés hídrico dentro del tramo que comprende la Construcción de la Variante Choachí. La ANI mediante comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde al Concesionario sobre la vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, el Concesionario tuvo un periodo aproximado de un año y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, el Concesionario haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos asociados a una posible gestión ambiental para la

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 569 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por el Concesionario de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo.

El Concesionario por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por el Concesionario con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoría de la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto.

Por lo anterior, la calificación en el periodo de la probabilidad de ocurrencia es medio baja y la calificación del impacto medio alto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (h)

8.2.32 Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.

Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, con una probabilidad de frecuencia bajo y un impacto de costo medio alto.


No Aplica, dado que el Proyecto “Perimetral de Oriente de Cundinamarca” NO requiere consulta previa con comunidades, teniendo en cuenta la ubicación e impacto del mismo.

8.2.33 Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.

Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, con una calificación de probabilidad de ocurrencia bajo y un impacto de costo alto.

Ahora bien, a 31 de octubre de 2022, no se ha notificado por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. a la Entidad sobre circunstancias que, a su juicio, pudieran considerarse Eventos Eximente de Responsabilidad.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (j)

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 570 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

8.2.34 Eventos asegurables.

Riesgo que se encuentra a cargo del Concesionario, con una probabilidad de ocurrencia baja y un impacto de costo bajo.

El Consorcio Intervías 4G realizó el seguimiento y control a las garantías que, para efectos del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, se han presentado bajo la modalidad de pólizas, en las cuales se verificó que se amparasen y asegurasen los eventos contractualmente exigibles para las pólizas de; (i) Cumplimiento, (ii) Responsabilidad Civil Extracontractual y (iii) Póliza de Seguro de Obras Civiles.

El seguimiento del Consorcio Intervías 4G se extendió a verificar el pago de las primas, su vigencia, montos y cobertura dentro del Contrato de Concesión. Contando con las pólizas debidamente actualizadas y vigentes, se minimiza cualquier riesgo por costos como consecuencia de eventos asegurables.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xvi)

8.2.35 EVENTOS NO ASEGURABLES.


Riesgo que se encuentra a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, con una probabilidad de ocurrencia bajo y un impacto de costo alto.

Teniendo en cuenta que se trata de la ocurrencia de eventos fuera del control razonable de la parte que lo invoca, el riesgo se encontrará latente durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (b)

8.2.36 FLUJO DE EGRESOS DE LOS PRESUPUESTO

Tabla 8-32 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 571 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


RIESGO	Valor base subcuenta (\$ dic/2012)	Presupuesto total por riesgo \$ dic 2012	Pagado a 31-oct-2022 (\$ dic/2012)	Flujo de egresos anual (\$ dic 2012)
				2023
Ambiental	\$ 30.545.176.956	\$ 5.122.295.759	\$ 2.238.666.096,00	\$ 2.883.629.663,00
Predial	\$ 59.899.835.500	\$ 100.109.735.082	\$ 55.666.913.266,00	\$ 44.442.821.816,00
Redes	\$ 11.550.936.808	\$ 19.223.349.472	\$ 7.432.388.573,00	\$ 11.790.960.899,00
Geológico	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
No instalación casetas de peaje	N.A.	\$ 6.227.404.140	\$ 4.678.725.336	\$ 1.548.678.804
Menor recaudo Acuerdo 1	N.A.	\$ 1.393.149.783	\$ 0	\$ 1.393.149.783
Menor recaudo Acuerdo 2	N.A.	\$ 6.246.914.873	\$ 0	\$ 6.246.914.873

Fuente: Consorcio Intervias 4G


La información de la Tabla 8-32. se remite de acuerdo a la última información financiera disponible. Se continuará realizando la actualización de la información de manera mensual de acuerdo a los cortes de los informes financieros.

8.3 CONCLUSIONES

- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de baja a medio alta y el impacto de medio bajo a medio alto para el riesgo No. 1 "*Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial*" teniendo en cuenta los 45 predios que se encuentran en gestión de las UF 1, 2 y 3, que pueden presentar demoras sea por el proceso de exPropiación o por los problemas de cabida y linderos.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio alta a alta y el impacto de medio alto a alto para el riesgo No. 2 "*Sobrecostos por adquisición (incluyendo exPropiación) y compensaciones socioeconómicas*" dado que se prevén costos estimados de \$ 100.109.735.081,76 (\$ Dic/2012), lo cual supera lo indicado por el Estructurador en aproximadamente un 67,13% en relación con los precios origen de Contrato, esto de acuerdo a la información suministrada por el Consorcio Intervias 4G. No obstante, debe tenerse en cuenta que, a la fecha, los predios que han sido adquiridos para las cinco (5) UF no han superado el valor estimado por la estructuración.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 572 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio alta a alta y el impacto de medio alto a alto para el riesgo No. 3 *"Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos"* debido a las demoras en la obtención de las licencias y/o permisos para la UF 4 y UF 5, ya se encuentra materializado, ya que este cuenta con Evento de EER el cual no se encuentra con respuesta favorable para dirimir la situación identificada (Nacimientos de Agua).
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio baja a alta y el impacto de medio bajo a alto para el riesgo No. 7 *"Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje)"* debido a que la construcción de las estaciones de peaje de Choachí (UF3B) y Ubaque (UF5) sigue suspendida debido a un EER. Mediante el otrosí No. 10 las actividades de construcción de la estación de peaje de la Unidad Funcional 3B - Choachí, fueron reanudadas. Por otra parte, la situación actual de las UF 4 y 5 afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitan la construcción de la carretera sin afectar los nacedores en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se pueda instalar el peaje de Ubaque.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio alta a alta y el impacto de medio alto a alto para el riesgo No.9 *"Sobrecostos por interferencia de redes"* debido a que se estima que las actividades de redes agotarán los recursos asignados por el contrato. De acuerdo con la información suministrada por el Consorcio Intervias 4G, el presupuesto proyectado es de \$19.223.349.472,13 mes de referencia (dic/2012) a julio de 2016 y el presupuesto establecido contractualmente es de \$11.550.936.808 mes de ref. (dic/2012).
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio baja a medio alta y mantiene la valoración del impacto en medio alto para el riesgo No.11 *"Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario"*, debido a que a la fecha, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando debido al EER por fuentes hídricas UF 4 y 5. De acuerdo a las alternativas definidas es posible que se requiera un rediseño en el corredor o de modificaciones puntuales, lo cual podría implicar sobrecostos.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio baja a medio alta y aumenta la valoración del impacto de

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p align="center">Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 573 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>

medio bajo a medio alto para el riesgo No.12 *“Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI”*, teniendo en cuenta que para las UF 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados, se ubicaron fuentes hídricas que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico, aspecto que implicaría rediseños en el corredor y por ende costos adicionales.

- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio baja a alta y mantiene la valoración del impacto en alto para el riesgo No.17 *“Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes”*, debido a que han existido inconvenientes con la instalación de los peajes de Choachí y Ubaque, lo que genera consecuencias en la modulación financiera del Contrato por no percibir los recaudos en los tiempos previstos. Este aspecto tiene un impacto en la Retribución al Concesionario, por lo que se observa la afectación al VPIP-8 con base en diferentes escenarios de inicio de operación de los peajes de Choachí y Ubaque.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio baja a medio alta y aumenta la valoración del impacto de medio bajo a alto para el riesgo No.26 *“Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales”*, teniendo en cuenta que los habitantes de la vereda el Verjón (incidencia Bogotá), se encuentran inconformes por no haber sido incluidos en el beneficio y han convocado a través del movimiento social denominado “monetón”, a varias fechas de protesta a los habitantes del municipio y de la vereda el Verjón, las cuales están por confirmar por parte de los representantes del movimiento.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio baja a alta y aumenta la valoración del impacto de medio alto a alto para el riesgo No.23 *“Liquidez en el Recaudo de Peaje”* dado que a 31 de octubre de 2022, seguían sin entrar en operación dos peajes bidireccionales, el de Choachí y Ubaque, afectando el VPIP definido contractualmente.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de baja a medio alta y se mantiene la valoración del impacto medio alta para el riesgo No.24 *“Riesgo de liquidez general”* teniendo en cuenta el diferencial del VPIP y la entrada en operación de los peajes de Choachí y Ubaque de acuerdo a lo nombrado en el riesgo No. 23.

8.4 RECOMENDACIÓN


- Continuar con el seguimiento al diferencial en el recaudo VPIP que se viene presentando y a las acciones que las partes consideren necesarias.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 574 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


- Verificación a los recursos estimados necesarios para las subcuentas de redes y predial y a los planes de acción definidos entre el concesionario y la ANI para mitigar los sobrecostos.
- Acompañamiento en la revisión de alternativas y acciones establecidas por las partes relacionadas con el EER de las UF 4 y 5 para dar continuidad al proyecto.
- Seguimiento a la construcción del peaje de Choachí (UF3B).
- Seguimiento a los hallazgos e inconformidades de los habitantes de la Vereda el Verjón teniendo en cuenta las solicitudes relacionadas con las tarifas diferenciales.

8.5 MATRIZ DE RIESGOS


A continuación se presenta la matriz de riegos del Proyecto:

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Página 575 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
	PREDIAL	Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial	Disponibilidad de predios	Privado		X					X			<p>La probabilidad de ocurrencia se mantiene a la contractual, es decir, MEDIO BAJA, debido a:</p> <p>Según consolidado a 31 de octubre de 2022, 488 predios se requieren en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A de los cuales, 483 se encuentran ofertados, de estos 316 con promesa de compraventa, 452 con primer pago, 348 con segundo pago, 28 con tercer pago y 443 a nombre de la ANI. De lo anterior se concluye que de los 488 predios requeridos en las Unidades Funcionales 1, 2 y 3A, 45 están en proceso de adquisición, de los cuales 13 predios se encuentran en proceso de demanda</p> <p>Realizar seguimiento a los tiempos de inicio y finalización de las actividades contempladas en los planes de adquisición de predios y en sus respectivos cronogramas de adquisición de predios. Adicionalmente, se hará una verificación oportuna de la consistencia y la calidad de la información consignada en los insumos técnicos elaborados por el Concesionario, realizando las observaciones pertinentes en los plazos contractuales. Se realizará seguimiento a</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 576 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>de exPropiación.</p> <p>Es de aclarar que, en la Unidades Funcionales 4 y 5 la Gestión Predial se encuentra en el siguiente estado, 889 predios se requieren de los cuales 394 se encuentran ofertados, de estos 180 con promesa de compraventa, 159 con primer pago, 76 con segundo pago, 1 con tercer pago, 81 a nombre de la ANI y 1 fue reportado proceso de exPropiación, el cual según del Concesionario fue retirado debido a la suspensión existente en estas Unidades Funcionales 4 y 5.</p> <p>El concesionario no ha tenido en cuenta los tiempos del proceso de ExPropiación de</p>	<p>cada uno de los compromisos de las mesas de trabajo y comités, notificando a través de comunicados, vía correo electrónico y durante los mismos, su cumplimiento o no en las fechas establecidas.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 577 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>los predios, ya que, según Contrato, para dar inicio a la exPropiación y en mora de iniciarse este proceso solo ha iniciado la exPropiación de 13 predios de un total de 17 acorde al análisis de los predios con más de 30 días de notificada la Oferta Formal de Compra con corte a 31 de octubre de 2022 según al Informe Mensual Predial Versión 86 entregado mediante comunicación D-1785C-2022.</p> <p>Se evidenció que, de los 45 predios pendientes por adquirir, algunos presentan problemas de cabida y linderos, situación que evidentemente genera</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 578 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>demoras, ya que es un trámite que se debe realizar ante el IGAC y que, de conformidad con las obligaciones contractuales consignadas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 y en el Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial, el trámite de actualización de cabida y linderos debe efectuarse en el momento en el cual se evidencie la incongruencia de las áreas, esto es, en la elaboración de la Ficha Predial.</p> <p>Con base en las anteriores viñetas y comentarios, se muestra que, a la fecha, no ha sido materializado el riesgo de disponibilidad predial, no obstante, se debe prestar</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 579 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													especial atención cuando se defina la continuidad de las Unidades Funcionales 4 y 5. Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (viii)	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 580 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


2		Sobrecostos por adquisición (incluyendo exPropiación) y compensaciones socioeconómicas.	Mayores costos	Público - Privado		X		X	<p>condiciones geométricas al paso por algunos sectores de las Unidades Funcionales 2, 3 y 4.</p> <p>El valor base de la subcuenta (\$dic/2012) es de \$59.899.835.500,00, el valor ejecutado y pagado a 31 de oct/2022 (\$dic/2012) es de \$55.666.913.266 y el saldo subcuenta Predios a 31 Oct/2022 (\$ dic 2012) es de \$4.773.623.775,26.</p> <p>Es importante indicar que, como resultado del EER por efecto de puntos de sensibilidad hídrica en las Unidades Funcionales 4 y 5, y ante una posible búsqueda de alternativas de corredor diferente al establecido en la fase de estructuración, puede observarse que la compra de predios en dichas Unidades Funcionales antes del reconocimiento del EER, impactarían aún más la Subcuenta Predial si llegare al</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desafectar predios, siempre y cuando se garanticen las condiciones de seguridad vial requeridas y no afecte la ejecución del Proyecto y con aprobación de la ANI. Así mismo, se hace necesario que el Concesionario realice un buen análisis cuando los propietarios requieran áreas remanentes, ya que en algunos casos no se está alterando la desarrollabilidad del predio. Así mismo, se hace necesario que, en el evento en el cual se evidencie la compra de áreas mayores a las requeridas, la Concesionaria reintegre el dinero pagado a la Subcuenta
---	--	---	----------------	-------------------	--	---	--	---	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 581 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


													<p>caso de que se cambie de corredor, por lo anterior, deberá estudiarse con mayor detenimiento cualquier cambio al respecto.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (vii), Sección 13.3 (e).</p>	<p>Predial, tal y como lo establece el Apéndice Técnico 7.</p> <p>Por otra parte, es necesario revisar las diferentes áreas objeto de compra para cumplir los requerimientos contractuales sin que se generen excesos, evitando así compra de mayores áreas que no son necesarias.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1 Página 582 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
3	AMBIENTAL & SOCIAL	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Mayor Plazo	Privado			X					X	Las demoras en la obtención de las licencias y/o permisos para la UF 4 y UF 5, ya se encuentra materializado, ya que este cuenta con Evento de EER el cual no se encuentra con respuesta favorable para dirimir la situación identificada (Nacimientos de Agua). Por esta razón la calificación de probabilidad de ocurrencia es ALTA para las UF 4 y 5 . Se	Se realizará el seguimiento periódico a las actividades que se ejecuten en cada unidad funcional, con la finalidad de hacer seguimiento a las acciones ambientales propicias para el control de impactos, se verificará el cumplimiento de las actividades solicitadas por las autoridades

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 583 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


																									<p>debe tener en cuenta que el riesgo tiene una asignación privada.</p> <p>Antecedentes: La situación suscitada en las Unidades Funcionales 4 y 5 se originó como consecuencia de las quejas presentadas en los meses de agosto y septiembre de 2016 por la comunidad de la zona de influencia del Proyecto alertando sobre la existencia de presuntos nacedores y la posible afectación que los mismos tendrían con la ejecución de las obras. La ANI y la Interventoría solicitaron al Concesionario que se adelantaran los estudios necesarios para determinar el número de puntos de interés hídrico y la naturaleza de los mismos. De conformidad, con el Informe de la Universidad Javeriana se concluyó que hay presencia de seis (6) manantiales</p>							<p>ambientales en cada uno de los trámites y/o permisos otorgados, esta verificación se realiza en función de los plazos establecidos y las exigencias realizadas. En relación con los PAGA's periódicamente se solicitará su actualización en razón a las actividades que se presenten y que no se hayan evaluado como generadoras de impactos, así mismo con la actualización de permisos ante las autoridades ambientales, en razón a que el instrumento de gestión ambiental, garantice mecanismos de control ambiental de acuerdo con las actividades en ejecución.</p> <p>Respecto a los</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 584 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


																									<p>distribuidos así: dos (2) en la variante de Choachí (Unidad Funcional 5), tres (3) a lo largo del corredor vial de la Unidad Funcional 5, y uno (1) en la Unidad Funcional 4. El Informe fue puesto en conocimiento de la ANI y de la Interventoría a través de la notificación del Evento Eximente de Responsabilidad mediante oficio con consecutivo D-438-2017 y radicado ANI 2017-409-121344-2 del 14 de noviembre de 2017. El 27 de febrero de 2018, el Concesionario, mediante oficio D-461-2018 con radicado ANI 2018-409-020130-2, presentó notificación de un Evento Eximente de Responsabilidad a la ANI. El Concesionario procedió a presentar ante la ANI e Interventoría, la notificación de la existencia de un Evento Eximente de Responsabilidad en</p>	<p>posibles estudios de impacto ambiental y licencia ambiental actual, se considera el seguimiento una vez se retire la medida de suspensión actual, y en el marco legal se continúen con las exigencias de la ANLA.</p> <p>Se ejecutan recorridos a necesidad de la supervisión AMBIENTAL de la ANI, con la finalidad de brindar información acerca del seguimiento confiable que se realiza en campo de la gestión ambiental, así mismo cualquier requerimiento que se reciba a cerca de solicitud de información, esta será atendida en los tiempos establecidos.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 585 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


																									<p>los términos expresados en el documento D-916-2018 presentado el día 28 de abril de 2018 con el radicado ANI 2018-409-041695-2 mediante el cual, solicita a la Entidad el reconocimiento del EER derivado de: (i) la confirmación de la existencia de 6 fuentes de nacimiento de agua (manantiales) acorde con el Informe Final presentado por la Pontificia Universidad Javeriana; (ii) la existencia de 55 fuentes de nacimiento de agua (manantiales) a menos de 100 metros del corredor vial proyecto, los cuales ostentan una especial protección; y (iii) el pronunciamiento de Corporinoquia mediante la cual sujeta el alcance de los permisos ambientales otorgados al Concesionario al cumplimiento de la obligación de guardar una distancia de protección de como mínimo 100 metros,</p>							<p>Se realizará el seguimiento a cada trámite ante ambiental, ante la autoridad correspondiente, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requerimientos efectuados en los plazos establecidos, la información de soporte será reportada en los informes mensuales con la trazabilidad de cada actividad que corresponde a cada trámite y/o permiso otorgado, esta información será presentada por unidad funcional.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 586 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


									<p>en caso de encontrarse en el área del Proyecto con la presencia de nacimientos hídricos Posteriormente, le fue reconocido a POB S.A.S. la existencia de un EER, teniendo en cuenta la magnitud de los manantiales a lo largo de las Unidades Funcionales 4 y 5. En septiembre de 2018 mediante comunicados D-1962-2018 y D-1963-208 el Concesionario, remitió a la CAR y Corporinoquia a fines de obtener la viabilidad para la ejecución de las obras de las Unidades Funcionales 4 y 5, las medidas de mitigación tipo para los puntos determinados como nacimientos de agua. Corporinoquia se pronunció el 2 de noviembre de 2018 reiterando su posición frente a los nacimientos de agua, manifestando que: (...) De encontrarse en el área del proyecto de la presencia de</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 587 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


																										<p>nacimientos, se deberá guardar una distancia de protección de estos como mínimo de 100m (...). En cuanto al pronunciamiento por parte de la CAR en relación con las medidas de manejo para los puntos hídricos localizados en jurisdicción de esta Corporación, mediante comunicado del 2 de noviembre de 2018, la CAR indicó que la solicitud no se enmarca en ninguno de los trámites administrativos adelantados por dicha Corporación. Posteriormente la ANI presentó una petición ante el Ministerio del Medio Ambiente para que este aclarara las zonas de retiro o protección de los nacimientos o manantiales. Mediante comunicado 2021-605-019202-1, la ANI puso en conocimiento la mesa de trabajo interinstitucional de articulación y coordinación,</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 588 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


																										<p>convocada por la Procuraduría General de la Nación que se llevó a cabo el miércoles 16 de junio de 2021 relacionada con el proceso para la obtención de las autorizaciones de orden ambiental, requeridas para el desarrollo del proyecto perimetral de oriente de Cundinamarca. En este espacio, se presentaron los temas ambientales que a la fecha, han impedido el desarrollo de las obras y actividades relacionadas con la construcción de las Unidades Funcionales 4 y 5.</p>								
																									<p>El 8 de abril de 2022, la Interventoría fue invitada por la PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS con el fin de atender queja puesta por el Concejo Municipal de Choachí en sesión llevada a cabo el 18 de febrero de 2022, se convoca a</p>									

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 589 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


									<p>la ANLA, al Concesionario, a la ANI, a Corporinoquía y a la Alcaldía de Choachí a una visita técnica en el municipio de Choachí para verificar las condiciones técnicas actuales denunciadas por la comunidad como constitutivas de presunta amenaza, riesgo o vulnerabilidad, de los bienes, infraestructura física e integridad de los ciudadanos, en el marco de las obras de la variante Perimetral de Oriente de Cundinamarca. De otro modo, el Consorcio Intervías 4G tuvo conocimiento de que en virtud de las mesas de trabajo, el 07 de abril de 2022, por parte de la Procuraduría General de la Nación, a través del Procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, se emitió un concepto frente a la situación de las Unidades Funcionales 4 y 5 del Proyecto,</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 590 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


												<p>concluyendo lo siguiente: "En virtud de lo expuesto, esta Delegada les hace un llamado de advertencia en orden a que no se exijan requisitos, condiciones, estudios, permisos o trámites ambientales, que no estén contemplados en la normatividad para el adelantamiento de las obras de mejoramiento y rehabilitación que se requieren adelantar en las unidades funcionales 4 y 5 del proyecto perimetral de Oriente de Cundinamarca, y de otra parte, a que continúen ejerciendo sus funciones como autoridad ambiental en materia de seguimiento y control en torno a este proyecto, para evitar afectaciones e impactos no mitigados o compensados adecuadamente en los nacedores identificados, y si se llegan a presentar ejercer su autoridad</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 591 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


									<p>en materia sancionatoria en el marco de las competencias de las cuales se encuentran investidos legalmente”. Sobre el particular, la Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios convocó a una mesa de trabajo a desarrollarse el día 17 de mayo de 2022, misma que tuvo participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANI, el Concesionario, Corporinoquía y el Consorcio Intervías 4G, faltando la CAR a la misma.</p> <p>Frente a lo anterior, la ANI mediante comunicación Radicado ANI 20223060239321 señaló: (...) “En consecuencia, le corresponde al Concesionario solicitar las reanudaciones correspondientes, así quedó consignado en el acta: “Interviene la</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 592 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


																									<p>directora de Corporinoquía, doctora Doris Bernal, quien señala que como Corporación acatan la directriz de la Procuraduría, que revisadas las actuaciones no observan ninguna solicitud de permiso ambiental en trámite, por cuanto los permisos que estaban en curso se suspendieron, por solicitud del Consorcio Perimetral”; manifestar o interpretar lo contrario configura actos dilatorios que impiden la superación de la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5.</p> <p>Así las cosas, se reitera al Concesionario el requerimiento relacionado con dar cumplimiento a los compromisos que asumió en el marco de la reunión del 17 de mayo de 2022 y en tal virtud, no condicionar dichas actuaciones a unos</p>							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 593 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


									<p>pronunciamientos expresos, pues como fue indicado por Corporinoquia, por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría no pueden pronunciarse “si el consorcio no presenta la solicitud, lo cual es reiterado por el Viceministro de Ambiente y por la Procuraduría, ya que las actuaciones ambientales son a solicitud de parte”. (Se resalta). Lo anterior, sugiere que, superada la restricción de intervención de los nacederos en las UF4 y 5, lo cual ya cuenta con la aceptación por parte de CORPORINOQUIA según el acta del 17 de mayo del año 2022, se puede inferir que a hoy no existen restricciones de carácter ambiental asociadas a las rondas hídricas de los nacederos presentes en el corredor de las UF 4 y 5 con jurisdicción de CORPORINOQUIA, y</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 594 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


									<p>que por tanto, la obligación contractual para continuar garantizando la viabilidad ambiental de las obras de mejoramiento en el corredor de las UF4 y 5, recae a la fecha, únicamente en el concesionario. (...)</p> <p>Al momento, no se ha regulado la situación contractual del EER que se encuentra vigente y sus efectos.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix).</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1 Página 595 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
4		Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.	Mayores costos	Público - Privado			X					X	<p>Al momento el proyecto cuenta con actas de cierre de la UF1, 2 Y 3, en donde las Corporaciones han emitido los actos administrativos para el aprovechamiento de los recursos naturales y profiriendo las compensaciones como medida de mitigación que dieran a lugar. Por tanto, la calificación del riesgo es BAJA. Las UF 4 y 5 se encuentran en un Proceso de EER, por tanto para estas dos UF se mantiene la calificación del riesgo establecida contractualmente. El valor base subcuenta (\$ dic/2012) es de \$ 30.545.176.956,00, el valor ejecutado y pagado a 31-oct-2022 (\$dic/2012) es de \$ 2.238.666.096,00 y el Saldo subcuenta</p>	<p>Se realizará el seguimiento a cada trámite ante ambiental, ante la autoridad correspondiente, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requerimientos efectuados en los plazos establecidos, la información de soporte será reportada en los informes mensuales con la trazabilidad de cada actividad que corresponde a cada trámite y/o permiso otorgado, esta información será presentada por unidad funcional.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 596 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>Compensaciones Ambientales a 31-oct-2022 (\$ dic/2012) es de \$ 27.565.963.475,18</p> <p>Con base en la información anterior y de acuerdo con las necesidades que se estiman de los recursos requeridos para para solventar las compensaciones ambientales, se observa que los recursos que a la fecha existen en la Subcuenta Ambiental son suficientes para cubrir lo que corresponda. No obstante, es de aclarar que dichas estimaciones dependen de las definiciones finales que la Autoridad Competente CAR requiera para cubrir las compensaciones que incluyen BAMA y siembra de árboles, y</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 597 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													por otra parte, de la definición del corredor de las Unidades Funcionales 4 y 5 (incluida la Variante de Choachí). Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix), Sección: 13.3 (g)	

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 598 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


5		Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Mayores costos y plazos	Público		X		X		<p>Al momento las UF 1, 2 y 3 cuentan con instrumento ambiental PAGA en el marco de la operación y mantenimiento. Por tanto, para estas UF la probabilidad de ocurrencia es BAJA. En cuanto a de las UF 4 y UF5 se encuentra suspendidas las actividades constructivas por un Evento EER, hasta que este no sea superado, no se reiniciarían las actividades. Por tanto para este caso se mantiene la calificación contractual.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (h)</p>	<p>Respecto a los posibles estudios de impacto ambiental y licencia ambiental actual, se considera el seguimiento una vez se retire la medida de suspensión actual, y en el marco legal se continúen con las exigencias de la ANLA.</p> <p>Se ejecutan recorridos a necesidad de la supervisión AMBIENTAL de la ANI, con la finalidad de brindar información acerca del seguimiento confiable que se realiza en campo de la gestión ambiental, así mismo cualquier requerimiento que se reciba a cerca de solicitud de información, esta será atendida en los tiempos establecidos.</p>
---	--	---	-------------------------	---------	--	---	--	---	--	---	---

	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 599 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


											<p>Se realizará el seguimiento a cada trámite ante ambiental, ante la autoridad correspondiente, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requerimientos efectuados en los plazos establecidos, la información de soporte será reportada en los informes mensuales con la trazabilidad de cada actividad que corresponde a cada trámite y/o permiso otorgado, esta información será presentada por unidad funcional.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1 Página 600 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
6		Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes, previstas en la estructuración	Mayores costos y plazos	Público			X			X			<p>La calificación de probabilidad de ocurrencia es BAJA dado que a la fecha no se tiene previsto reubicar las Estaciones de Peaje existentes.</p> <p>Las Estaciones de Peaje Los Patios y Peaje La Cabaña, continúan ubicadas en los mismos puntos geográficos en donde existían antes del inicio del proyecto. Actualmente están construidas las Estaciones de Peaje La Cabaña, Sopó y Los Patios.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (d)</p>	No requiere Plan de acción, teniendo en cuenta que no se prevé la reubicación de peajes

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 601 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
7		Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente a la imposibilidad de ubicación de casetas de peaje nuevas, previstas en la estructuración (No instalación de casetas de peaje).	Mayores costos y plazos	Público		X					X			<p>Se genera un EER por la imposibilidad de instalar el peaje de Choachí por causa de encontrarse en zona de páramo (Páramo de Cruz Verde) en la ubicación geográfica prevista en la Estructuración del Proyecto, conllevó inicialmente a buscar un nuevo sector para su construcción que ambientalmente no tuviera mayores inconvenientes y que geométricamente presentara condiciones de visibilidad que brindara seguridad a los transeúntes.</p> <p>No obstante, debe tenerse en cuenta que con la suscripción del Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014 se</p>	<p>Seguimiento a los aspectos sociales que deberán ser mitigados durante la ejecución del proyecto, por lo que el Concesionario deberá implementar campañas de información a la comunidad en la cual enfatice en los beneficios del pago de peajes y la necesidad de implementar nuevas casetas a lo largo del corredor para financiar el proyecto.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 602 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>establecieron las alternativas necesarias para superar los hechos que dieron lugar al Evento Eximente de Responsabilidad previsto en la Unidad Funcional 3 Subsector 2, así, una vez cumplidos los requerimientos allí establecidos, se podrá proceder con la construcción de la referida Estación de Peaje en la ubicación prevista inicialmente en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014.</p> <p>Ahora bien, la situación actual de las Unidades Funcionales 4 y 5 afectadas por el EER, conllevó a suspender las actividades de obra que allí se estaban ejecutando, siendo</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 603 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>necesario iniciar la búsqueda de posibles soluciones que permitan la construcción de la carretera sin afectar los nacedores en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, lo que hace que a la fecha no se pueda instalar el peaje de Ubaque.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (c)</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		CONTRATO VEJ-542 de 2022
		Página 604 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
8		Invasión de derecho de vía	Mayores costos y plazos	Privado		X				X				<p>La calificación de probabilidad de ocurrencia es baja, si bien el Concesionario ha tenido que querellar algunas invasiones al derecho de vía, las mismas no han afectado la construcción de las obras.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxi)</p>	<p>Realización de recorridos periódicos por parte del concesionario / Interventoría en identificación de invasiones.</p> <p>Gestión documental con autoridades locales</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 605 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


9	REDES	Sobrecostos por interferencia de redes.	Mayores costos y plazos	Público - Privado		X		X	<p>El Concesionario ha realizado una revisión de redes afectadas por el proyecto elaborando en consecuencia un nuevo presupuesto proyectado por un valor de \$24.602.277.791 pesos estimado a julio de 2016, lo cual es equivalente a \$19.223.349.472,13 mes de referencia (dic/2012). Se excede el 120% del presupuesto inicialmente establecido contractualmente. Por esta razón, la probabilidad de ocurrencia del riesgo aumenta a ALTA. El valor base Subcuenta (\$ dic/2012) es de \$ 11.550.936.808,00, el valor base Subcuenta en pesos corrientes es de \$13.290.631.850,54, el valor avalado por el C14G a 31-oct-2022 en pesos corrientes es de \$11.639.309.299,00. El valor anteriormente indicado aún está por debajo del valor estimado inicial, por lo</p>	<p>Realizar seguimiento y verificación de la actualización del Inventario adelantada por el concesionario e Identificación de Redes, así como del Acta de Redes. Una vez sea suscrito este último por las Partes (Interventor y POB S.A.S). Se deberá elaborar una Actualización al Plan para el Traslado y/o Manejo de Redes, el cual deberá incluir entre otros el presupuesto correspondiente.</p>
---	-------	---	-------------------------	-------------------	--	---	--	---	---	---

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 606 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


													que a la fecha no se ha materializado el riesgo, sin embargo, se encuentra proximo al 90%. Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (x). Parte General: Sección 13.3 (i).	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022
		Página 607 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
10	DISEÑO	Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Mayores costos	Privado	X					X				<p>La calificación de probabilidad de ocurrencia aumenta a MEDIO BAJA. El Consorcio Intervías 4G recibió las comunicaciones del Concesionario relacionadas con modificaciones y/o cambios de diseño, verificando que no se generaran sobrecostos para ninguna de las Partes involucradas en el Contrato. Sin embargo, es de anotar que, la viabilización de un nuevo corredor para las Unidades Funcionales 4 y 5, podría implicar sobrecostos derivados de los estudios y diseños que se realicen y que el Concesionario y la ANI lleguen a determinar.</p>	<p>El Concesionario entregó la mayor parte de los estudios y diseños, los cuales se encuentran ejecutados. Están pendientes los diseños del peaje de Choachi y posibles rediseños para UF4 y 5 por posible cambio en el trazado. Por lo anterior, la Interventoría verificará que las modificaciones a los diseños que realice el Concesionario estén enmarcadas en los requerimientos contractuales.</p>
												Parte General:			

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 608 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													Sección 13.2 (a) (vi) (xxiii).	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022
		Página 609 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
11		Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.	Mayores costos	Público		X						X	Se mantiene la calificación de la probabilidad de ocurrencia en MEDIO BAJA. A la fecha, no se han presentado adecuaciones y/o modificaciones a los diseños por decisiones Propias de las Licencias Ambientales, sin embargo, hay aspectos de gran relevancia que se están presentando como es el conocido EER por puntos de sensibilidad hídrica encontrados en las unidades funcionales 4 y 5, este requiere del rediseño de un posible nuevo corredor o de modificaciones puntuales en los sectores con puntos de sensibilidad hídrica, de no variar el corredor, lo cual podría implicar sobrecostos, no visibilizados en la	Se realiza el seguimiento al trámite de Licencias Ambientales y se verifica si la Autoridad Ambiental emite conceptos que pudieran modificar los diseños.. Realizar seguimiento a los acuerdos de voluntades entre las partes para no generar inconvenientes a la ejecución del contrato.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 610 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>Etapa de Estructuración, que implicaría la consecución de recursos para realizar dichos diseños. No obstante, ello deberá ser revisado en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.</p> <p>Respecto a la Estación de Peaje de Choachí, se aclara que el Otrosí No. 10 ajustó las especificaciones de este Peaje ajustándolo a las intervenciones que permite la Autoridad Ambiental en el sector condicionando a solo poder construir en el ancho del corredor actual, así mismo se clarificó que este rediseño no incurriría en sobrecostos para la</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 611 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													Entidad. Parte General: Sección 13.3 (r).	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 612 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
12		Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	Mayores costos	Público		X					X			<p>La calificación de probabilidad de ocurrencia se mantiene en MEDIO BAJA. A la fecha no se han presentado modificaciones al diseño por decisiones Propias de la Entidad contratante. No obstante, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados por la Universidad Javeriana y la empresa SIAM S.A.S. a diferentes puntos de sensibilidad hídrica que impactan directamente el trazado del proyecto, podría desembocar en modificaciones del diseño geométrico y por ende en el ajuste a todos los estudios y diseños, incluida las modificaciones a los</p> <p>La interventoría realizará los análisis financieros que requiera la entidad, a fin de alertar sobre la posible materialización de sobrecostos relacionados con diseños.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 613 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>Permisos y Licencia Ambiental obtenidos, aspecto que implicaría rediseños en el corredor y por ende costos adicionales. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta, en búsqueda de que las decisiones que se tomen para el cumplimiento de la normatividad ambiental, impacten lo menos posible en el proyecto y en los costos ambientales, prediales y técnicos en general. No obstante, ello será deberá ser revisado en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto. En las Unidades Funcionales 4 y 5, como efecto de diversas situaciones, entre ellas</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 614 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>medioambientales, de mantenimiento, geotécnicas y otros, se ha visto aumentado el deterioro de las vías, existiendo diferentes puntos críticos que requieren de intervención urgente para garantizar la transitabilidad de la vía y la seguridad vial, esto conlleva a la necesidad de revisar cada uno de los puntos críticos para determinar las posibles obras que se necesiten para recuperar la banca y mantener la transitabilidad de la vía, así como para garantizar la seguridad vial, por lo que deberán hacerse diferentes estudios y diseños para determinar las obras a acometer, esta situación, puede impactar en costos que no estaban</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 615 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>determinados. Dichas intervenciones debían ser acometidas por el Concesionario, dada la renuncia de este a acometerlas, esgrimiendo que dichas obras escapaban del alcance de sus obligaciones contractuales. Dicha controversia está presentada en el Tribunal Internacional abierto en la actualidad. Parte General: Sección 13.3 (h).</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 616 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
13	CONSTRUCCIÓN	Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	Menores ingresos	Privado		X					X			<p>Las mayores cantidades de obra tienen BAJA probabilidad de ocurrencia ya que los estudios y diseños (y las modificaciones que se realicen) están ceñidos a las obras descritas en el Apéndice Técnico No. 1 del contrato general que se ejecutaron en cada Unidad Funcional. No obstante, es importante mencionar que para las Unidades Funcionales 4 y 5, de acuerdo con los estudios realizados por la Universidad Javeriana y la empresa SIAM S.A.S., como se informó anteriormente, se podría impactar directamente el trazado del proyecto, que, al desembocar en modificaciones del diseño geométrico en</p> <p>Para mitigación del riesgo la interventoría prevé ejecutar de manera permanente el seguimiento al avance de las obras, verificando que los recursos se utilicen de manera eficiente.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 617 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>búsqueda de un corredor diferente al inicialmente previsto en el Contrato de Concesión, podría aumentar las cantidades de obras en el caso de aumentarse la longitud del corredor. Dicha situación, deberá ser estudiada de manera conjunta en la búsqueda de que las decisiones que se tomen impacten lo menos posible en el proyecto y en los costos de construcción, predial y técnicos en general. No obstante, ello será revisando en el momento en el cual se cuente con los elementos de valor requeridos para el efecto.</p> <p>Contrato de concesión:</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1 Página 618 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													Parte General: Sección 13.2 (a) (ii)	
14		Variación de precios de los insumos.	Menores ingresos	Privado			X			X			No aplica para el periodo. Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) (v).	Cuando sea pertinente, la interventoría emitirá concepto fundado en un análisis financiero con base en proyecciones del comportamiento de los precios de los insumos.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		CONTRATO VEJ-542 de 2022
		VERSIÓN: 1
		Página 619 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
15	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	Menores ingresos	Privado		X					X			<p>La calificación de la probabilidad de ocurrencia es BAJA. A la fecha, no se ha activado ningún riesgo sobre el particular. Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 2 y el efecto del EER por puntos de sensibilidad hídrica de las Unidades Funcionales 4 y 5.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (iii).</p> <p>Verificar que las obras se ejecuten de acuerdo con los estándares de calidad, de tal manera que garanticen lo previsto en el diseño en cuanto a su vida útil, procurando que el mantenimiento también sea el previsto.</p>

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		CONTRATO VEJ-542 de 2022
		Página 620 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
16		Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.	Menores ingresos	Privado	X						X			<p>La calificación de la probabilidad de ocurrencia es BAJA debido a que no ha habido una variación importante en los insumos que conlleve a mayores costos de las actividades de operación.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (iv).</p>	<p>La Interventoría "Consortio ERS" ha venido realizando verificación mediante inspección visual al estado de la infraestructura.</p> <p>Verificación de la existencia de los amparos exigidos en el contrato de concesión.</p>

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		CONTRATO VEJ-542 de 2022
		Página 621 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
17	COMERCIAL	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Menores ingresos	Público		X							X	<p>Para el periodo la calificación de probabilidad de ocurrencia es ALTA teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Como ya se indicó en el área ambiental y social anterior, a la fecha existen inconvenientes con la instalación de los peajes de Choachí y Ubaque por las razones ya explicadas, lo que genera para la Agencia Nacional de Infraestructura y el Estado en general consecuencias en la modulación financiera del Contrato por no percibir en los tiempos previstos para ello, los recaudos por dicho concepto. Este aspecto tiene un impacto directo en la financiación del proyecto y</p>	<p>Seguimiento al comportamiento del recaudo por concepto de peajes con el fin de informar las alertas necesarias.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 622 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>principalmente en lo que tiene que ver con la Retribución al Concesionario, por lo que se observa la afectación al VPIP-8 con base en diferentes escenarios de inicio de operación de los peajes de Choachí y Ubaque. Así mismo, se evidenció que la disminución del tráfico por la construcción de las obras en la zona de influencia de los peajes de Patios y La Cabaña, en su momento impactaron en el recaudo de los peajes por una parte y por otra parte, el desfase en el inicio de la operación de los peajes nuevos fue otro impacto al recaudo, lo que se ve reflejado en que para el año 8 el VPIP no se alcanzará el valor estructurado y por ende, la Entidad</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 623 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>deberá buscar recursos adicionales para cumplir con la obligación establecida en el Contrato de Concesión. No obstante, lo anterior, en el transcurso de la entrada en operación de los peajes y el seguimiento al comportamiento del tráfico de la zona, se deberá ir verificando si el impacto indicado anteriormente se materializa para el VPIP-13 o, por el Contrario, se produce una recuperación y se alcanza el valor estructurado. Sobre lo anterior, a la fecha, no ha iniciado la operación de las Estaciones de Peaje Nuevas previstas para el Proyecto, estas son: Choachí y Ubaque, ambas bidireccionales.</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 624 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
															<p>El pasado 5 de noviembre de 2021 se suscribió el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, en el cual se estableció que la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistiría tan solo hasta el 6 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes, se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar el Peaje de Choachí. De manera que, la última Acta</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 625 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>suscrita al respecto es aquella correspondiente al Acta de Cálculo de Compensación por riesgo de menor recaudo No. 5 correspondiente a la Estación de Peaje Choachí.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (I).</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTORERS
		CONTRATO VEJ-542 de 2022
		Página 626 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
18		Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Menores ingresos	Privado	X					X			<p>La probabilidad de ocurrencia para el periodo es BAJA dado que el concesionario ha tomado las medidas adecuadas para eliminar al máximo la evasión de peajes. Mediante el oficio CP-PER-2800-2018 (Rad ANI No. 2018-409-003505-2 de 15/ene/2018), el Consorcio Intervías 4G informó que había identificado la existencia de algunas rutas, las cuales, dada la ubicación de las Estaciones de Peaje de Sopó y Los Patios, pueden dar lugar a evasiones por parte de los usuarios. Se solicitó al Concesionario generar y remitir a la Interventoría un plan de acción para mitigar los efectos que podrían causarse por</p> <p>Monitoreo y seguimiento permanente para descartar posibles aspectos de evasión, así como la verificación física de la no existencia de vías alternas que permitan la evasión por parte de los vehículos.</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 627 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>esta situación en la Estación de Peaje Sopó. Así mismo, se solicitó se implementaran las medidas, acciones, actividades y/o mecanismos a que haya lugar, en aras de evitar las evasiones en la Estación de Peaje Patios y comunicar las mismas al Consorcio Intervías 4G. Lo anterior, con el fin de no comprometer el tráfico y el recaudo de las mencionadas Estaciones de Peaje, siendo esta, responsabilidad única y exclusivamente del Concesionario.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(xxiv).</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1 Página 628 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
19		Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Menores ingresos	Público	X					X				<p>La probabilidad de ocurrencia para el periodo es BAJA dado que el Concesionario y la ANI han tomado las medidas adecuadas para eliminar al máximo la elusión de peajes. No obstante, lo anterior, se informó que se ha evidenciado la posible elusión en la Estación de Peaje de Sopó. Por su parte, el Concesionario emitió comunicación POB-2054-2017 (Rad ANI No. 2017-409-097524-2), a lo cual la ANI respondió mediante oficio Rad No. 2017-306-033237-1 del 12 de octubre de 2017, informando que los ingresos dejados de percibir por la elusión de peajes no son responsabilidad en su totalidad de la ANI y conmina al Concesionario a</p> <p>Seguimiento a las acciones que los habitantes de las poblaciones cercanas hagan para presionar por tarifas diferenciales que podrían desestabilizar la estructura financiera en su aspecto comercial.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 629 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>realizar las gestiones pertinentes para evitar los efectos desfavorables derivados de la elusión de peajes del proyecto, según lo estipulado contractualmente.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (p)</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 630 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
20	FINANCIERO	No obtención del cierre financiero.	Mayores costos y plazos	Privado	X										<p>La probabilidad de ocurrencia para el periodo es BAJA dado que el primer cierre financiero se realizó en octubre de 2015 y un segundo cierre financiero se realizó en mayo de 2016. No obstante lo anterior, es importante indicar que con base en la posibilidad de modificar el corredor por el cual deben transcurrir las Unidades Funcionales 4 y 5, se abre la posibilidad a que se incremente el valor del Contrato y por ende, el Concesionario posiblemente deberá conseguir un aumento en el cupo de crédito que actualmente tiene con las entidades financieras, lo que conllevaría a la revisión del cierre financiero. No</p> <p>Actividades de revisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de lo estipulado contractualmente en términos de plazos y condiciones para la obtención del cierre financiero .</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 631 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>obstante, ello deberá ser revisando en el momento en el cual se cuenten con los elementos de valor requeridos para el efecto.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xiv)</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 632 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
21		Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Mayores costos y plazos	Privado	X					X			<p>A la fecha, el Concesionario ha aportado por giros Equity el 100% de los fondos establecidos contractualmente. Riesgos de liquidez del Concesionario. A la fecha, se ha firmado Acta de Terminación para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.</p> <p>La probabilidad de ocurrencia para el periodo es BAJA. Sin embargo, se debe tener en cuenta que la Retribución de la Unidad Funcional 2 se encuentra suspendida desde el mes de marzo debido al presunto incumplimiento de los pendientes que debían atender en los 180 días siguientes a la firma del Acta de Terminación de dicha unidad funcional. En idénticas</p>	<p>Actividades de seguimiento, monitoreo y control a las condiciones de financiación obtenidas por el concesionario para el proyecto con el fin de generar las recomendaciones correspondientes y las alertas tempranas en el caso de que variaciones de las principales variables pudieran llegar a afectar de alguna forma el contrato.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 633 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>circunstancias, y como resultado de la revisión de los pendientes a 180 días de la Unidad Funcional 3, periodo que finalizó el 5 de octubre de 2022, el Consorcio Intervías 4G remitió su informe, mediante el comunicado CP-PER-12464C-2022 (Rad. ANI No. 2022-409-122683-2) del 31 de octubre de 2022, concluyendo la necesidad de suspender la Retribución correspondiente a dicha unidad funcional en el mes de noviembre de 2022.</p> <p>Así las cosas, de persistir la suspensión de dos unidades funcionales para el mes en que la Fiducia hace los traslados de las vigencias futuras,</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 634 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>lo cual suele suceder en el mes de enero, si se podría activar el riesgo dado el importante monto de la Retribución en dicho mes.</p> <p>Tal y como se comentó anteriormente, se pagaron al Concesionario cinco (5) Actas de Compensación Especial por la no instalación del peaje de Choachí por valor de \$8.806.518.602,00. Es de anotar que dicha compensación, no se volvió a pagar a raíz de la firma del Otrosí No. 10, en donde, además de otros aspectos relacionados con el peaje de Choachí, el Concesionario renunció, por acuerdo entre las Partes, a seguir recibiendo dicha compensación.</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 635 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN		
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto				
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%				
															Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi)	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 636 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
22		Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.	Mayores costos y plazos	Público			X				X		Se mantiene la calificación contractual de la probabilidad de ocurrencia en Medio Alto debido a que en el año 2020, se solicitó al Concesionario el fondeo de la subcuenta de la Supervisión e Interventoría como Fase de Construcción, no como Etapa de Operación y Mantenimiento, por ende, el fondeo de la subcuenta debe hacerse como Fase de Construcción en la Etapa Preoperativa. Lo anterior, se encuentra en controversia entre el Concesionario y la ANI. Se encuentra un proceso sancionatorio en razón a que los fondeos se efectuaron por fuera de los plazos establecidos, por lo que se deben tener en cuenta los intereses de	Seguimiento y control periódico de la interventoría a los diferentes fondeos que se deben realizar a la fiducia y específicamente a esta cuenta, con el fin de generar las alertas tempranas correspondientes y se tomen las medidas preventivas del caso.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 637 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN		
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto				
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%				
															<p>mora generados. A 31 de octubre de 2022, el Concesionario no ha realizado el fondeo de los recursos correspondientes al año 2020 por Fase de Construcción, aclarando que hizo fondeo correspondiente a Etapa de Operación y Mantenimiento, aspecto que no aplica por lo explicado anteriormente, debido a que no se ha cumplido los requisitos para Etapa de Operación y Mantenimiento, así mismo, tampoco ha fondeado lo correspondiente a la Fase de Construcción del año 2021 y 2022. Así las cosas, el Consorcio Intervías 4G ha venido emitiendo las comunicaciones con las solicitudes</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Página 638 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													correspondientes para que se cumpla con los compromisos contractuales. Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (m)	
23	LIQUIDEZ	Liquidez en el Recaudo de Peaje	Menores ingresos	Privado		X						X	La probabilidad de ocurrencia es Alta dado que el recaudo en los peajes existentes tuvo una tendencia a la baja hasta el mes de septiembre de 2018 debido al impacto de las obras de construcción, no obstante, en los últimos meses de 2018 y a lo largo de los años 2019 y 2020, se observó una	Seguimiento mensual al recaudo de peajes, de acuerdo con las verificaciones hechas por el personal de la Interventoría y el cual se cruzará con la conciliación de recaudo hecha por la Fiduciaria y los datos del Concesionario.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 639 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>recuperación del recaudo hasta el 19 de marzo de 2020, fecha desde la cual se iniciaron las acciones del Gobierno Nacional para contener la pandemia de la COVID-19, luego de dicha fecha se vio afectado el recaudo de manera ostensible, situación que afectó a la liquidez del Concesionario, pues para el periodo del 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 el recaudo fue nulo, y viendo que para los meses de marzo a agosto de 2020 la afectación alcanzó valores de 33% y 39% respectivamente en relación con el recaudo realizado en los mismos meses del año anterior.</p> <p>No obtención del VPIP 8. El impacto</p>	

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1 Página 640 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>considerado es alto dado que la entrada en operación de los peajes se atrasa frente a lo proyectado contractualmente con la afectación directa en el VPIP contractual, acorde a lo descrito en el Contrato Parte General - CAPÍTULO III - CAPÍTULO ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO - 3.4 Obtención del VPIP y en el clausulado 13.3 Riesgos de la ANI, Literal (L). El escenario final fue peor del considerado en el ejercicio, dado que, a 31 de octubre de 2022, siguen sin entrar en operación dos peajes bidireccionales, el de Choachí y Ubaque.</p> <p>Contrato de concesión:</p>	

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	Página 641 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													Parte General: Sección 13.2. (a) (xix)	
24		Riesgo de liquidez general.	Menores ingresos	Privado	X							X	Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi)	Vigilar los movimientos de las diferentes subcuentas con el fin de advertir de la insuficiencia de recursos en caso de que se diera.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		CONTRATO VEJ-542 de 2022
		Página 642 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
25	CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas.	Menores ingresos	Privado			X			X			<p>Los efectos desfavorables tienen bajas probabilidades por dicho concepto. No obstante, teniendo en cuenta que desde la firma del contrato de Concesión y hasta la fecha, el comportamiento del dólar ha ido al alza, dicho riesgo se observa que no se ha materializado siendo un riesgo bajo con baja probabilidad de ocurrencia.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xvii)</p>	<p>Se debe verificar el estado de cambios del peso frente a otras monedas en función de la financiación.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 643 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
26	REGULATORIA	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	Variación en los ingresos	Público		X					X			<p>La aprobación de nueva tarifas diferenciales a las poblaciones del área circundante del proyecto, se encuentra en cabeza de la ANI. Al respecto se estará indagando si esa posibilidad podría llegar a concretarse para realizar el seguimiento correspondiente.</p> <p>La calificación de la probabilidad de ocurrencia es BAJA.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (n)</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		CONTRATO VEJ-542 de 2022
		Página 644 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
27		Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Sobre Costes	Público				X	X				<p>La calificación de la probabilidad de ocurrencia es BAJA. En Noviembre de 2022, se evidenció que el Concesionario está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (g)</p>	<p>Se verificará este aspecto en coordinación con el área técnica en lo referente a la implementación de la tecnología de recaudo automático de peajes.</p>
28		Cambio en normatividad	Sobre Costes	Público - Privado	X						X		<p>Se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional en el actual semestre del año. Actualmente la probabilidad de</p>	<p>Seguimiento a la normatividad tributaria y a su impacto en el proyecto.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 645 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													ocurrencia es BAJA. Dicho riesgo se encuentra establecido en la Sección 13.2 (a) (xxv) y 13.3 (s) de la Parte General del Contrato de Concesión.	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 646 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


29	FUERZA MAYOR	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Mayores costos y plazos	Público	X						X	<p>La probabilidad de ocurrencia se mantiene en BAJA de acuerdo a: A 31 de octubre de 2022 el Concesionario ha demostrado el 40% de la disponibilidad predial de las Unidades Funcionales 1, 2, 3, 4 y 5, (ii) a 31 de octubre de 2022 se encuentran aproximadamente 877 predios ofertados y (iii) a la fecha tan solo se ha dado inicio al proceso de exPropiación de trece (13) predios, uno (1) de ellos ubicados en la Unidad Funcional 1, diez (10) en la Unidad Funcional 2, uno (1) en la Unidad Funcional 3 y uno (1) en la Unidad Funcional 5. Actualmente el riesgo es bajo.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de la estimación en los costos prediales que resulte de la alternativa que decida adoptarse para efectos de solventar la situación existente en las</p>	<p>El Contrato de Concesión No. 002 de 2014, señala taxativamente los casos en los cuales se genera Eventos Eximentes de Responsabilidad por fuerza mayor predial. Atribuyendo principalmente a la no consecución de la entrega de los predios faltantes para concluir una Unidad Funcional o predios faltantes para completar el porcentaje exigido como requisito para iniciar las Intervenciones en determinada Unidad Funcional, como resultado de la demora en los procesos de exPropiación por vía judicial o administrativa según proceda.</p>
----	---------------------	--	-------------------------	---------	---	--	--	--	--	--	---	--	---

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 647 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


									Unidades Funcionales 4 y 5. La Sociedad Concesionaria POB S.A.S. presentó una controversia ante el Amigable Compondor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D), sobre la cual el Consorcio Intervías 4G se pronunció mediante comunicación No. CP-PER-7730C-2020 (RAD. ANI No. 20204090793212) del 22/08/2020. Sobre el particular, el Panel de Amigable Composición se pronunció a favor	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 648 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


													<p>del Concesionario, declarando el Evento Eximente de Responsabilidad por este solicitado hasta tanto se logre la titularidad del predio a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (f)</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1 Página 649 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
30		Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.	Mayores costos y plazos	Público	X								X	<p>Actualmente se encuentran vigentes 3 Eventos Eximentes de Responsabilidad. El Concesionario no ha presentado ninguna reclamación de costos ociosos. Por esta razón la calificación de la probabilidad de ocurrencia es ALTO. Dicho riesgo se encuentra establecido en la sección 13.3 (a) de la Parte General del Contrato de Concesión. Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (a)</p>	<p>En caso de presentarse costos ociosos, realizar un análisis detallado de la información con el fin de establecer responsabilidades.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		CONTRATO VEJ-542 de 2022
		Página 650 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
31		Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Mayores costos y plazos	Público		X					X		<p>La calificación de la probabilidad de ocurrencia del riesgo para la UF 5 es BAJA, teniendo en cuenta lo siguiente: La Variante Choachí cuenta con la Resolución 0248 del 10 de marzo de 2016 (LAV0087-00-2015), fue otorgada por la ANLA la Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Construcción Variante de Choachí", el cual está localizado en el municipio de Choachí-Cundinamarca, entre las abscisas K0+000 y K4+851, es de aclarar que el Concesionario se notificó de este acto administrativo el día 14 de marzo de 2016. Sin embargo, la fecha de ejecutoria es el 22 de julio de 2016. Al momento no se ha generado actividades</p> <p>Respecto a los posibles estudios de impacto ambiental y licencia ambiental actual, se considera el seguimiento una vez se retire la medida de suspensión actual, y en el marco legal se continúen con las exigencias de la ANLA.</p> <p>Se ejecutan recorridos a necesidad de la supervisión AMBIENTAL de la ANI, con la finalidad de brindar información del seguimiento confiable que se realiza en campo de la gestión ambiental, así</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 651 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>constructivas dado que las UF 4 y 5 se encuentra con Evento EER por dirimir entre las partes. Es importante aclarar lo siguiente: De acuerdo con el Artículo Quincuagésimo Primero de la Resolución 0248 de 2016 se establece textualmente: "(...) Artículo Quincuagésimo Primero. En caso de que la sociedad PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S., en el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, no haya dado inicio a la etapa constructiva del proyecto, se procederá a dar aplicación a lo establecido en el mismo cualquier requerimiento que se reciba a cerca de solicitud de información, esta será atendida en los tiempos establecidos.</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 652 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>artículo 2.2.2.3.8.7, de la Sección 8, Capítulo 3, Título 2, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 o al que lo modifique o sustituya, en relación con la pérdida de vigencia de la Licencia Ambiental".(...)</p> <p>A lo anterior, se adiciona que el Concesionario mediante los comunicados D-1203-2020 (01/07/2020) y D-118-2029 (22/01/2019), informó a la ANLA que las fechas de inicio de las intervenciones aprobadas por la Licencia Ambiental están suspendidas por la presencia de puntos de interés hídrico dentro del tramo que comprende la Construcción de la Variante Choachí. La ANI mediante</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 653 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>comunicación 20216050198771 del 06 de julio de 2021, responde al Concesionario sobre la vigencia de la Licencia Ambiental de la variante Choachí - (Radicados ANI 20204091285022 del 18 diciembre 2020 y 20214090237542 del 03 de marzo del 2021), aclarando que si bien existen unas condiciones establecidas en el acta de reconocimiento del EER de las UF4 y 5 desde el 31 de octubre del 2017 y firmada el 01 de agosto del 2018, donde se acuerda suspender el plazo para la ejecución de todas las obras y actividades de intervención en las UF 4 y 5, el Concesionario tuvo un periodo aproximado de un año</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 654 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>y tres meses para iniciar una o algunas de las obras, infraestructura y/o actividades autorizadas en la Licencia Ambiental. De igual manera, tampoco se evidencia que, a la fecha, el Concesionario haya llevado a cabo una gestión ambiental pertinente y direccionada a minimizar al máximo el riesgo de la pérdida de vigencia de Licencia Ambiental, vigencia que, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 2.2.2.3.8.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 del 26 de mayo del 2015, anudado a lo anterior, la ANI no considera procedente aceptar que los gastos</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 655 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													<p>asociados a una posible gestión ambiental para la obtención de una posible nueva Licencia Ambiental para la Variante Choachí sean reconocidos por la Agencia, sino que éstos deberán ser asumidos por el Concesionario de acuerdo a las condiciones contractuales asociadas a la gestión ambiental que están su cargo, cuenta y riesgo. El Concesionario por medio de oficio No. D-1139-2021 allegado el día 08 de julio de 2021, dio respuesta frente al requerimiento efectuado en relación con los trámites adelantados por el Concesionario con la finalidad de impedir pérdida de ejecutoria de la Licencia</p>	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 656 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto		
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%		
													Ambiental de la Unidad Funcional 5 – Variante Choachí, manifestando que se encuentra a la espera del requerimiento que efectúe la Autoridad Ambiental al respecto. Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (h)	

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 657 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
32		Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Mayores costos y plazos	Público	X								X	No Aplica, dado que el Proyecto "Perimetral de Oriente de Cundinamarca" NO requiere consulta previa con comunidades, teniendo en cuenta la ubicación e impacto del mismo.	No aplica


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		VERSIÓN: 1 Página 658 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	

No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
33		Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Mayores costos y plazos	Público	X								X	<p>Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación del riesgo dado que no se han reportado EER por parte del concesionario relacionado con interferencia de redes.</p> <p>Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (j)</p>	<p>Seguimiento permanente a cualquier situación que pueda generar un EER relacionado con la interferencia de redes. En caso de presentarse, realizar análisis detallado con el fin de determinar responsabilidades.</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
		Contrato VEJ-542 de 2022
		VERSIÓN: 1
		Página 659 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

No.	Área	Tipo de Riesgo	Efecto	Asignación	Probabilidad frecuencia				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto*				SEGUIMIENTO	PLAN DE ACCIÓN	
					Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto			
					0% - 5%	5% - 15%	15% - 30%	>30%	0% - 5%	>5% - 15%	>15% - 30%	>30%			
34		Eventos asegurables.	Mayores costos y plazos	Privado	X					X				Se mantiene la calificación contractual de la probabilidad de ocurrencia en BAJA. Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xvi)	Seguimiento continuo al cubrimiento en todas las unidades funcionales del proyecto.
35		Eventos no asegurables.	Mayores costos y plazos	Público	X						X		Se mantiene la calificación contractual de la probabilidad de ocurrencia en BAJA. Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (b)	Seguimiento continuo a fin de identificar insuficiencia de recursos o imposibilidad de aplicación de los mecanismos contractualmente definidos.	

*Estructura propuesta de matriz de riesgo considerando los CONPES 3107, 3133 y 3714, así como el libro de MHCP (2012)

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-660 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


9 INFORME JURIDICO

En concordancia con el Contrato de Interventoría No. 542 de 2022 y su anexo 4; referente a la Metodología y Cargas de Trabajo, se hace mención al Área Jurídica como parte de la Gestión que debe realizarse por parte de la Interventoría en desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, por medio del cual se establece como objetivo específico de dicha área *“Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el respectivo Contrato de Concesión, así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del contrato.”*


De este modo, dando aplicación a las actividades que se encuentran a cargo del Área Jurídica bajo el margen del Contrato de Interventoría No. 542 de 2022, cuyo objetivo principal es el seguimiento y control integral al Contrato de Concesión Numero 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2022 se establece:

9.1 FUNCIONES GENERALES


<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<u>Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para estudiar y conceptuar sobre aquellas consultas, sugerencias y requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014.</p> <p>Ahora bien, durante el mes de <u>noviembre</u> de 2022, el Consorcio Interventor ERS estuvo atento para atender cualquier situación que se presentara en relación con la situación actual del Proyecto en cada Unidad Funcional, y brindó asistencia a cada una de las reuniones sostenidas sobre el particular.</p> <p>Adicionalmente, como quiera que el mes de <u>noviembre</u> de 2022 fue un mes de empalme y de estudio de la información suministrada tanto por la ANI como por la anterior Interventoría, el Consorcio Interventor ERS no emitió ningún concepto.</p>
<u>Efectuar la proyección, realización, estudio y</u>	El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición para efectuar la proyección, realización, estudio y

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-661 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<u>análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.</u>	<p>análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia del Contrato de Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión Número 002 de fecha 08 de septiembre de 2014.</p> <p>Es menester informar que esta Interventoría continúa ejecutando sus labores de seguimiento, verificación y control, acatando en todo, los lineamientos establecidos para el efecto por parte del Gobierno Nacional, así como la Agencia Nacional de Infraestructura, haciendo uso de los medios virtuales determinados para tal fin, cumpliendo con cada requerimiento efectuado por la ANI, en los términos y plazos allí señalados.</p> <p>En relación con los temas respecto del COVID, esta Interventoría se permite informar que no presenta informes semanales.</p>
<u>Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS, se encuentra atenta y realizando actividades de seguimiento, vigilancia y control, atendiendo los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014 así como en sus Apéndices y Anexos, con la finalidad de conminar el cumplimiento de todas las actividades requeridas, y de no ser así identificar las posibles sanciones a las que puede ser acreedora la Sociedad Concesionaria POB S.A.S y proceder a su comunicación. Por lo anterior, esta Interventoría se encuentra ejecutando las actividades de seguimiento, vigilancia y control previstas para el buen funcionamiento de la misma.</p> <p>Para el mes de noviembre y como quiera que el Consorcio Interventor ERS inició sus labores como interventoría del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 el 3 de noviembre de 2022 no se emitió ni se realizó ningún requerimiento al Concesionario. Lo anterior como quiera que, se reitera, el mes de noviembre de 2022 fue un mes de empalme, estudio y análisis de la información allegada tanto por la anterior Interventoría como por la ANI al Consorcio Interventor ERS.</p>
<u>Constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y</u>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVÍAS 4G se encuentra realizando todas las actividades tendientes para lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. 542 de 2022. Entre las cuales se encuentra; constatar la suscripción de Pólizas de calidad y cumplimiento</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 9-662 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<p><u>velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.</u></p>	<p>a cargo del concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Ahora bien, en relación con las Pólizas suscritas y requeridas para el Proyecto "Perimetral del Oriente de Cundinamarca" en virtud de lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, es menester indicar que, en presente mes, la Interventoría conoció una actualización de pólizas, sobre la que no tenía observación.</p> <p>Ahora bien, sin perjuicio de lo expuesto previamente, esta Interventoría se permite manifestar que, la Sociedad Concesionaria POB S.A.S deberá dar aplicación a los lineamientos contractuales establecidos para el evento en el cual se produzca la prolongación de una Fase o de una Etapa Contractual, no siendo viable constituir y/o renovar las Pólizas para la Etapa de Operación y Mantenimiento, como quiera que, como es de pleno conocimiento de la Entidad; no será posible dar por terminada la Fase de Construcción y en consecuencia dar inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento en los términos y condiciones descritos en el Contrato, dado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) En relación con las Unidades Funcionales 2 y 3 se encuentran Intervenciones y actividades pendientes por ejecutar, así, en relación con la Unidad Funcional 2, actualmente se encuentra suspendida la Retribución a favor del Concesionario ante la evidencia de incumplimientos en los aspectos pendientes a ejecutar dentro de los 180 días siguientes a la firma del Acta de la Unidad Funcional 2. <p>Ahora bien, en relación con la Unidad Funcional 3 el Concesionario deberá cumplir con los pendientes listados en el Acta de Terminación de la Unidad Funcional, en un plazo no superior a ciento ochenta (180) días contados a partir de la suscripción de la referida Acta, esto es, a partir del 08 de abril de 2022. La Interventoría se encuentra atenta a verificar el cumplimiento de los pendientes de esta unidad funcional.</p> <ul style="list-style-type: none"> (ii) Se produjo la suspensión de la ejecución de las Intervenciones previstas en las Unidades Funcionales 4 y 5 en virtud del Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad. (iii) Existencia de otros Eventos Eximentes de Responsabilidad.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-663 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<p><u>Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del contrato de concesión y de esta Interventoría.</u></p>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para preparar las respuestas a todas las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, Entidades de Control del Estado, y en general todos los requerimientos a que haya lugar en el desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, y el Contrato de Interventoría No. 542 del 2022.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Jurídica de la Interventoría ha realizado la verificación a las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos generados, sobre las cuales lleva el seguimiento el área social. Así mismo, teniendo en cuenta que las mencionadas peticiones, en su mayoría son de carácter, técnico, social, ambiental y predial, el área jurídica brinda apoyo y asesoramiento a cada una de las mencionadas áreas.</p> <p>Adicional a lo anterior, esta Interventoría brinda apoyo en la elaboración y revisión a las respuestas proyectadas por parte de la Sociedad Concesionaria a diferentes Derechos de Petición, Acciones de Tutela, Acciones Populares, Acciones de Cumplimiento y demás mecanismos constitucionales utilizados por los diferentes usuarios de la zona de influencia directa e indirecta del Proyecto, así como por el Congreso de la República. Así como a los diferentes requerimientos remitidos por parte de los diferentes organismos de control tales como la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Durante el mes de noviembre y como quiera que dicho mes fue un mes de empalme, estudio, análisis y conocimiento de todos los documentos enviados tanto por la anterior interventoría como por la ANI en relación con el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, esta Interventoría no proyectó ningún documento sobre el particular</p>

9.1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN LA ETAPA PREOPERATIVA:

<u>FUNCIÓN</u>	<u>SEGUIMIENTO</u>
<p><u>Estudiar y conocer el contenido del Contrato de Concesión y el de todos sus documentos relacionados con la ejecución de las obras a llevar a cabo en la concesión.</u></p>	<p>El Área Jurídica a la fecha cuenta con el conocimiento, estudio y análisis del Contrato de Concesión No.002 de fecha 08 de septiembre de 2014, sus Anexos y Apéndices, Contrato de Interventoría No. 542 de 2022, Ley 80 de 1993, ley 388 de 1997, Ley 1150 de 2008, Decreto 2150 de 1995 y Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) entre otros. Lo cual</p>


	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-664 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

FUNCIÓN	SEGUIMIENTO
	<p>permite tener una amplia visión para llevar a cabo el seguimiento y control de cada una de las actividades relacionadas con el mismo.</p>
<p><u>Verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión con relación a la ejecución de las obras a llevar a cabo en la Concesión.</u></p>	<p>El Área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra realizando todas las actividades tendientes para lograr un buen desarrollo del Contrato de Concesión No. 002 de fecha 08 de septiembre de 2014, mismo que se encuentra en cabeza de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. y el Contrato de Interventoría Número 542 de 2022, entre las cuales se encuentran; verificar la correcta expedición, la validez jurídica y los términos y plazos de las garantías que deberá presentar el Concesionario. Para tal efecto el Concesionario debe ajustar los valores e indexar de conformidad con lo establecido en la sección 3.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año.</p> <p>Las pólizas que se encuentran vigentes con corte a 30 de noviembre de 2022 se establecen en la tabla 9-1.</p>
<p><u>En general, asesorar y apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.</u></p>	<p>El área Jurídica de la Interventoría CONSORCIO INTERVENTOR ERS se encuentra a disposición de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para asesorarla y apoyarla en todos los asuntos jurídicos que se susciten en desarrollo de las obras objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.</p>

9.1.1 PÓLIZAS VIGENTES CON CORTE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Tabla 9-1 Pólizas vigentes con corte a 30 de noviembre de 2022

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
48475	Responsabilidad civil extracontractual	CHUBB	\$42.073.155.029 Límite por evento	17-01-2022	17-01-2023
14880314-1	Calidad de los bienes y equipos	SURAMERICANA	\$6.095.076.233	1-01-2021	15-12-2020*

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-665 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

No. Póliza	AMPARO	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
14880314-1	Cumplimiento del Contrato	SURAMERICANA	\$153.628.751.698	1-01-2021	08-12-2022
14880314-1	Estabilidad y calidad de la obra	SURAMERICANA	\$120.379.896.733	1-01-2021	15-12-2020(*)
14880314-1	Pago de salarios y prestaciones	SURAMERICANA	\$76.813.663.140	1-01-2021	08-12-2025


(*) UF 1 hasta 01-02-2023; UF 2 hasta 30-08-2026; UF 3 hasta 08-04-2027.

Fuente: Elaboración propia de conformidad con la información entregada por Intervías 4G (anterior interventoría)


9.1.2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Con posterioridad a la suscripción del Contrato de Concesión las Partes han modificado su contenido a través de los siguientes Otrosíes:

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
1	El 19 de diciembre de 2014, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión con el objeto de (i) eliminar como requisito para la firma del Acta de Inicio del Contrato la designación de los miembros del Comité del Amigable Componentador y (ii) desarrollar un procedimiento inicial de ratificación de los miembros del Amigable Componentador.
2	El 27 de mayo de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión con el propósito de modificar el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión y modificar el Numeral 19.27 de la "Tabla de Referencias a la Parte General" prevista en el Capítulo II de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 002 de 2014.
3	El 2 de diciembre de 2015 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión con el propósito de (i) aclarar la Tabla 10 – UF2: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal "b", (ii) aclarar la Tabla 14 – UF3: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal "c", (iii) aclarar la Tabla 17 – UF4: Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal "d", (iv) aclarar la Tabla 9 – UF2: Obras especiales mínimas, del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal "b" y (v) modificar la Tabla 16 – UF4: Obras especiales mínimas del Apéndice Técnico 1 numeral 2.5, literal "d".
4	El 18 de abril de 2016 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión mediante el cual se modificó la Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión respecto de los plazos máximos para el inicio de la operación de las Unidades Funcionales. Mediante este Otrosí se determinó que el Plazo Máximo para el inicio de la Operación de la Unidad Funcional 3 correspondía a veintiún (21) meses contados a partir del 15 de diciembre de 2015.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-666 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
5	<p>Que, el 19 de agosto de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 5 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron diversas secciones del Apéndice Financiero 2 del Contrato de Concesión con el objeto de instrumentalizar el esquema de financiación escogido por el Concesionario.</p>
6	<p>El 3 de noviembre de 2016, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 6 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y aclararon diversas secciones del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión. Lo anterior, considerando el impacto al tejido social de las comunidades del sector de Santa Rosa y en aras de garantizar la obtención del resultado de las intervenciones a ser realizadas por el Concesionario en condiciones de seguridad y operación de la vía.</p>
7	<p>Que, el 5 de febrero de 2018, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones de la Parte Especial, del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.</p>
8	<p>Que, el 23 de agosto de 2019, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 8 al Contrato de Concesión, mediante el cual se modificaron y/o adicionaron diversas Secciones del Apéndice Técnico 1 y del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.</p>
9	<p>Que, el 8 de marzo de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 9 al Contrato de Concesión, mediante el cual (i) se modificó la delimitación de algunas de las coordenadas de inicio de la Unidad Funcional 3 (Subsector 2) del Apéndice Técnico 1 y la Parte Especial del Contrato de Concesión, (ii) se modificó el Numeral 3.3.9.2 del Apéndice Técnico 2 "Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras" del Contrato de Concesión y (iii) se adicionó el romanito (v) a la Sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión en relación con el seguro de obras civiles.</p>
10	<p>Que el 5 de noviembre de 2021, la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 10 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) modificaron el alcance de la Intervenciones en lo que respecta a las características geométricas y técnicas en un sector de 0,27 km de la Unidad Funcional 3, (ii) se modificó la Tabla 3 "Unidades Funcionales del Proyecto" de la Sección 2.4 del Apéndice Técnico 1, (iii) se modificó la Tabla 12 "UF3 Generalidades y Subsectores" de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (iv) se modificó la Tabla 14 "UF3 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos" de la Sección 2.5 del Apéndice Técnico 1, (v) se adicionó el numeral 3.8 en el Apéndice Técnico 1, (vi) se modificó el numeral 3.3.4.2 del Apéndice Técnico 2 y (vii) se modificó el numeral 3.3.4.3 del Apéndice Técnico 2, entre otros aspectos allí señalados.</p> <p>Principalmente, se estableció que, la compensación por el riesgo por menor recaudo que había sido activada en virtud de las disposiciones contractuales contenidas en la Sección 3.3. Literal (h) de la Parte General del Contrato de Concesión, subsistió tan solo hasta el 6 de agosto de 2021, dado que, entre las Partes, se suscribió el documento contractual que permitió superar los hechos que generaron la imposibilidad de instalar el Peaje de Choachí.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-667 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

Otrosí No.	Generalidades del Otrosí
11	El 10 de diciembre de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron el Otrosí No. 11 al Contrato de Concesión, mediante el cual: (i) se modificó la Tabla 24 contenida en la Sección 3.5 (a) del Apéndice Técnico No. 1 del Contrato de Concesión, (ii) se adicionó el Numeral 3.9 en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, entre otros aspectos allí señalados.

Fuente: Elaboración propia de conformidad con los documentos contractuales


Así mismo, según la información con la que la Interventoría cuenta a la fecha, se tienen los siguientes Eventos Eximentes de Responsabilidad vigentes:

Descripción	Fecha de suscripción	Observaciones
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Existencia de fuentes hídricas en la Unidad Funcional 4 y Unidad Funcional 5.	ACEPTADO – Desde el 31 de octubre de 2017. Se suscribe Acta de declaratoria de EER el día 01 de agosto de 2018 entre la ANI y el Concesionario.	VIGENTE
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Hallazgo Arqueológico en la Unidad Funcional 2ª, encontrado en cumplimiento del Plan de Manejo Arqueológico, y que obliga a adelantar un Plan de Manejo Arqueológico, fase de monitoreo arqueológico	ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje – Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018 .	VIGENTE
Notificación de Evento Eximente de Responsabilidad / Imposibilidad de adquirir titularidad de predios en la Unidad Funcional 1 del Proyecto.	ACEPTADO POR EL PANEL DE AMIGABLE COMPOSICIÓN DESDE EL 29 DE MAYO DE 2019 HASTA QUE SE LOGRE LA TITULARIDAD DEL BIEN. (Decisión final del 24 de noviembre de 2020)	VIGENTE


Fuente: Elaboración propia de conformidad con la información allegada por el anterior Interventor

9.1.3. PROCESOS SANCIONATORIOS:


Esta Interventoría tiene información de que se han tramitado los siguientes procesos sancionatorios en contra del Concesionario:

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 9-668 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3, literal (b) y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2 - Estructuras hidráulicas UF 4 Y 5 -</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 4 del Proyecto. - Mantenimiento UF 4 - Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente.</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto. - Mantenimiento UF 5.</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.</p>
<p>Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto – tramos que cuentan con vía pavimentada. - Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente.</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5, Literal (e) de la Parte Especial del referido Contrato. - Fondo Subcuenta Interventoría anualidad 2020.</p>	<p>INCUMPLIDO. El Plazo de Cura se venció el 20 de julio de 2020. La anterior interventoría manifestó que persistía el incumplimiento, y así lo informó a la entidad mediante comunicación CP-PER-7592C-2020 (RA. ANI 20204090703322). Esta interventoría se encuentra verificando si el mismo persiste.</p>
<p>Solicitud de entrega de información comunicación INVIAS SF 24245 - FOSEVI</p>	<p>INCUMPLIDO. El Plazo de cura se venció el 23 de agosto de 2021, persistiendo el incumplimiento según lo manifestado por la anterior interventoría, dado lo cual, el día 25 de agosto de 2021, mediante comunicación CP-PER-9870C-2021 (RAD. ANI 20214090970692), la Interventoría anterior solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Esta Interventoría se encuentra verificando el estado del proceso.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3.,</p>	<p>INCUMPLIDO: El Plazo de cura se venció el 03 de diciembre de 2021. Dado que persistió el incumplimiento, el día 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 9-669 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 "Garantías y Seguros" – Póliza de Seguro de Obras Civiles.</p>	<p>CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852). Esta Interventoría se encuentra verificando el estado de este proceso.</p>
<p>Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – Fondo Subcuenta de Interventoría.</p>	<p>INCUMPLIDO: El Plazo de cura se venció el 29 de marzo de 2022. Dado que persistía el incumplimiento, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha Esta Interventoría se encuentra verificando el estado de este proceso.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las Secciones 12.3 Literal (b), 12.6, 12.7 Literal (c), y 12.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Atención de observaciones realizadas frente a las siguientes Pólizas; (i) Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48475 (ahora 54042); y (ii) Garantía única de Cumplimiento No. 1480314-1.</p>	<p>INCUMPLIDO: El Plazo de cura se venció el 20 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento. La anterior Interventoría el día 24 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11491C-2022 (RAD. ANI No. 20224090578252), solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-780-2022, dicha Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11551C-2022 del 01 de junio de 2022, (RAD. ANI No. 20224090609762), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Así mismo, realizó un nuevo alcance mediante comunicación No. CP-PER-11714C-2022 del 29 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090716202), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. A la fecha. Esta Interventoría se encuentra verificando el estado de este proceso.</p>
<p>Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – Fondo Subcuenta de Interventoría.</p>	<p>INCUMPLIDO: El Plazo de cura se venció el 29 de marzo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta Interventoría se encuentra verificando el inicio de este procedimiento.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 "Garantías y Seguros". (Póliza de Seguro de Obras Civiles)</p>	<p>INCUMPLIDO: El Plazo de cura se venció el 06 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 09 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE INFORME MEDIANTE COMUNICACIÓN CP-PER-11553C-2022 DEL 01 DE JUNIO DE 2022. (RAD. ANI</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-670 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
	No. 20224090613852). A la fecha esta Interventoría se encuentra verificando el inicio de este procedimiento.
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las Secciones 12.3 Literal (b), 12.6, 12.7 Literal (c), y 12.9 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Atención de observaciones realizadas frente a las siguientes Pólizas; (i) Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48475 (ahora 54042); y (ii) Garantía única de Cumplimiento No. 1480314-1.</p>	<p>INCUMPLIDO: El Plazo de cura se venció el 20 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 24 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11491C-2022 (RAD. ANI No. 20224090578252), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-780-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11551C-2022 del 01 de junio de 2022, (RAD. ANI No. 20224090609762), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Se realizó un nuevo alcance mediante comunicación No. CP-PER-11714C-2022 del 29 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090716202), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. A la fecha esta Interventoría se encuentra verificando el inicio de este procedimiento.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 4.</p>	<p>INCUMPLIDO: El Plazo de cura se venció el 09 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 13 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11621C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661202), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-884-2022, dicha Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090669082), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. A la fecha esta Interventoría se encuentra verificando el inicio de este procedimiento.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 5.</p>	<p>INCUMPLIDO: El Plazo de cura se venció el 09 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 13 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11621C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661202), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-883-2022, dicha Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11645C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090674612), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. A la fecha esta Interventoría se encuentra verificando el inicio de este procedimiento.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-671 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 1.	INCUMPLIDO: El Plazo de cura se venció el 24 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11709C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715972), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 2.	INCUMPLIDO: El Plazo de cura se venció el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11713C-2022 (RAD. ANI No. 20224090716142), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 3.	INCUMPLIDO: Se vence el Plazo de cura el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11708C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715932), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	Mediante comunicación CP-PER-11721C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio.
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Predial demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de	Mediante comunicación CP-PER-11720C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733572), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta interventoría se encuentra verificando si este ya se inició.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-672 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5.	El Plazo de cura se venció el 05 de julio de 2022, persistiendo el incumplimiento. Por lo tanto, el día 08 de julio de 2022, la anterior interventoría mediante comunicación CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090754342), solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta interventoría se encuentra verificando si este ya se inició.
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 – en relación con el Centro de Control de Operaciones - Unidad Funcional 2 – Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca</i> , en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	Mediante comunicación CP-PER-11861-2022 del 25 de julio de 2022 CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090814742), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta interventoría se encuentra verificando si este ya se inició.
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo contenido en el Numeral 3 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Puente Teusacá II, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	Mediante comunicación CP-PER-11855-2022 del 25 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090814632), la anterior Interventoría solicitó el inicio del proceso sancionatorio. A la fecha esta interventoría se encuentra verificando si este ya se inició.


Fuente: Tomado del Informe final de la anterior Interventoría

A la fecha esta Interventoría se encuentra en el proceso de corroboración y verificación del estado de cada uno de estos procesos.


9.1.4. PROCESOS SANCIONATORIOS EN CURSO

De conformidad con la Información entregada por la anterior Interventoría y como quiera que el Contrato de Interventoría VEJ-542 DE 2022 inició el pasado 3 de noviembre, a continuación, se incluye la tabla con los sancionatorios en curso:


OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p align="center">CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p align="center">VERSIÓN: 1</p> <p align="center">Página 9-673 de 678</p> <p align="center">FECHA : 21 de enero de 2023</p>


OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3, literal (b) y en el Apéndice Técnico 2, Secciones 3.1.5 y 6.2 - Estructuras hidráulicas UF 4 y 5.</p>	<p>adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, se desconoce el pronunciamiento del Equipo Sancionatorio de la Entidad sobre el particular – Sin resolución dada la circunstancia aquí descrita.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 4 del Proyecto. - Mantenimiento UF 4 - Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, sobre tal situación no se ha pronunciado el Equipo Sancionatorio de la Entidad.</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, se desconoce el pronunciamiento del Equipo Sancionatorio de la Entidad sobre el particular – Sin resolución dada la circunstancia aquí descrita.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto. - Mantenimiento UF 5.</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, se desconoce el pronunciamiento del Equipo Sancionatorio de la Entidad sobre el particular – Sin resolución dada la circunstancia aquí descrita.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 6, Numeral 4.1 (a), así como en los documentos PAGA, PROGRAMA 2: Actividades constructivas: Medida de</p>	<p>Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente, no obstante, esta Interventoría informó a la ANI sobre el cumplimiento de las obligaciones aquí descritas, superándose los hechos que fueron objeto del proceso, no obstante, a la fecha, no ha sido declarado el cierre de este por parte de la ANI. - Se vence el Plazo de Cura el 16 de junio de 2020 persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el</p>

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-674 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
manejo 1 y 3: Manejo integral de materiales de construcción, manejo y disposición de escombros y lodos –UF 5 - Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente.	día 17 de junio de 2020, mediante comunicación CP-PER-7324C-2020 (RAD. ANI 20204090534012), la Interventoría solicitó a la ANI el inicio del proceso sancionatorio aplicable. Posteriormente, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-8822-2021 del 08 de febrero de 2021 (RAD. ANI 20214090134682), en el cual se informó que, el incumplimiento se había superado. <u>Debe tenerse en cuenta que la información aquí remitida se presenta a título informativo, teniendo en cuenta que, a la fecha, se desconoce el acto por medio del cual la Agencia Nacional de Infraestructura, a través de la Gerencia competente para el efecto, ordenó el archivo del proceso.</u>
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General Sección 7.1, así como en el Apéndice Técnico 7: "Gestión Predial" Capítulo 2, Numeral 2.9 y Capítulo 3, Numeral 3.1 y en el Acuerdo No. 2 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 1.	INCUMPLIDO: Se vence el Plazo de Cura el 25 de junio de 2020 persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 30 de junio de 2020, mediante comunicación CP-PER-7387C-2020 (RAD. ANI 20204090569372), la Interventoría solicitó a la ANI el inicio del proceso sancionatorio aplicable. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.
Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico No. 1, en su Sección 4.3. y en el Apéndice Técnico No. 2, Numerales 2.1, 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.6, 3.3.7 y 6.1 en la Unidad Funcional 5 del Proyecto – tramos que cuentan con vía pavimentada. - Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente.	Proceso Administrativo Sancionatorio Vigente. – No obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, no obstante, se desconoce el pronunciamiento del Equipo Sancionatorio de la Entidad sobre el particular – Sin resolución dada la circunstancia aquí descrita.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5, Literal (e) de la Parte Especial del referido	INCUMPLIDO. Se vence el Plazo de Cura el 20 de julio de 2020, persistiendo el incumplimiento, lo anterior fue informado mediante comunicación CP-PER-7592C-2020 (RA. ANI 20204090703322) Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022, no obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1 Página 9-675 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023</p>


OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>Contrato. - Fondeo Subcuenta Interventoría anualidad 2020.</p>	<p>interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, siendo la obligación aquí descrita objeto de controversia en la demanda de reconversión presentada por la Entidad en el marco del Tribunal de Arbitramento Internacional.</p>
<p>Solicitud de entrega de información comunicación INVIAS SF 24245 – FOSEVI.</p>	<p>INCUMPLIDO. Se vence el Plazo de cura el 23 de agosto de 2021, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 25 de agosto de 2021, mediante comunicación CP-PER-9870C-2021 (RAD. ANI 20214090970692), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.</p>
<p>Solicitud de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Sección 3.14(i)(iv) de la Parte General Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y en la Sección 4.5 (e) de la Parte Especial del referido Contrato – Fondeo Subcuenta de Interventoría anualidad 2021.</p>	<p>INCUMPLIDO: Se vence el Plazo de cura el 29 de marzo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 31 de marzo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11197C-2022 (20224090373962), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022, no obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, siendo la obligación aquí descrita objeto de controversia en la demanda de reconversión presentada por la Entidad en el marco del Tribunal de Arbitramento Internacional.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 12.3., Literales (b) y (m) y Sección 14.2, literal (g), romanito (iii); así como de las disposiciones contenidas en el Apéndice Financiero 3 "Garantías y Seguros". (Póliza de Seguro de Obras Civiles).</p>	<p>INCUMPLIDO: Durante los días 9 de diciembre de 2021, mediante comunicación CP-PER-10502C-2021 (RAD. ANI 20214091429102), 09 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11391C-2022 (RAD. ANI 20224090512832), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio por el presunto incumplimiento advertido, mismos que fueron actualizados y unificados mediante comunicaciones CP-PER-11553C-2022 del 01 de junio de 2022. (RAD. ANI No. 20224090613852), CP-PER-11871C-2022 (RAD. ANI No. 20224090825562) del 27 de julio de 2022 y CP-PER-12325C-2022 (RAD. ANI No. 20224091160542) del 13 de octubre de 2022. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en las Secciones 12.3 Literal (b), 12.6, 12.7 Literal (c), y 12.9 de la</p>	<p>INCUMPLIDO: Se vence el Plazo de cura el 20 de mayo de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 24 de mayo de 2022, mediante comunicación CP-PER-11491C-2022 (RAD. ANI No. 20224090578252), la Interventoría</p>

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-676 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Atención de observaciones realizadas frente a las siguientes Pólizas; (i) Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48475 (ahora 54042); y (ii) Garantía única de Cumplimiento No. 1480314-1.</p>	<p>solicita el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-780-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11551C-2022 del 01 de junio de 2022, (RAD. ANI No. 20224090609762), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Se realizó un nuevo alcance mediante comunicación No. CP-PER-11714C-2022 del 29 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090716202), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Posteriormente, en atención a la comunicación D-1276-2022 se realizó un nuevo alcance mediante comunicación No. CP-PER-12058C-2022 (RAD. ANI No. 20224090944662) del 25 de agosto de 2022, en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022, no obstante, debe tenerse en cuenta que, sobre el particular, el Consorcio Intervías 4G recibió una citación para el acompañamiento a la instalación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, misma que se encontraba prevista para el día 16 de noviembre de 2022 - 8:00 am, y a la cual no acudió el Consorcio Intervías 4G, teniendo en cuenta la carencia de competencia.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 4.</p>	<p>INCUMPLIDO: Se vence el Plazo de cura el 09 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 13 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11621C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661202), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-884-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11633C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090669082), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022, no obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, siendo la obligación aquí descrita objeto de controversia en la demanda de reconvenición presentada por</p>

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-677 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 1, Sección 4.3: "Intervenciones Prioritarias" y en el Apéndice Técnico 2, Numerales 2.1: "Servicios Obligatorios", 3.1: "Operación del Proyecto", 3.1.6: "Integridad del Corredor del Proyecto", 3.3.7: "Seguridad Vial", y 6.1 "Alcance General de las Obras de Mantenimiento". Unidad Funcional 5.</p>	<p>la Entidad en el marco del Tribunal de Arbitramento Internacional.</p> <p>INCUMPLIDO: Se vence el Plazo de cura el 09 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 13 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11621C-2022 (RAD. ANI No. 20224090661202), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-883-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11645C-2022 del 15 de junio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090674612), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022, no obstante, el Tribunal de Arbitramento Internacional declaró que se suspenda cualquier proceso que la ANI estuviera adelantando sobre hechos que son objeto de la demanda interpuesta por parte del Concesionario en contra de la ANI, siendo la obligación aquí descrita objeto de controversia en la demanda de reconvenición presentada por la Entidad en el marco del Tribunal de Arbitramento Internacional.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 1.</p>	<p>INCUMPLIDO: Se vence el Plazo de cura el 24 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11709C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715972), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-1068-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11985C-2022 del 12 de agosto de 2022 (RAD. ANI No. 20224090901512), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 2.</p>	<p>INCUMPLIDO: Se vence el Plazo de cura el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11713C-2022 (RAD. ANI No. 20224090716142), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-1068-2022, esta Interventoría realizó un</p>

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1 Página 9-678 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023</p>


OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
	<p>alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11986C-2022 del 12 de agosto de 2022 (RAD. ANI No. 20224090901532), en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato de Concesión, Parte General, Numerales 1.99 y 4.16 – Memoria Técnica de Operación y Mantenimiento – Unidad Funcional 3.</p>	<p>INCUMPLIDO: Se vence el Plazo de cura el 25 de junio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 29 de junio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11708C-2022 (RAD. ANI No. 20224090715932), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-1068-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-11987C-2022 (RAD. ANI No. 20224090901562), del 12 de agosto de 2022, en el cual se informó que, el incumplimiento NO se había superado. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Técnica y demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11722C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733692), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.</p>

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-679 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Memoria Técnica y Calidad demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11721C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733632), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.</p>
<p>Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en los Acuerdos contenidos en los Numerales 3 y 4 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Área Predial demás que se deriven de ello, así como de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10, en concordancia con lo descrito en el Contrato de</p>	<p>Mediante comunicación CP-PER-11720C-2022 del 05 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090733572), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022, no obstante, debe tenerse en cuenta que, sobre el particular, el Consorcio Intervías 4G recibió una citación para el acompañamiento a la instalación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, misma que se encontraba prevista para el día 16 de noviembre de 2022 - 2:00 pm, y a la cual no acudió el Consorcio Intervías 4G, teniendo en cuenta la carencia de competencia.</p>

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-680 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.5, Literal (k) – Solicitud información Programa de Monitoreo Unidades Funcionales 4 y 5.	Se vence el Plazo de cura el 05 de julio de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 08 de julio de 2022, mediante comunicación CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090754342), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022 , no obstante, debe tenerse en cuenta que, sobre el particular, el Consorcio Intervías 4G recibió una citación para el acompañamiento a la instalación de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, misma que se encontraba prevista para el día 21 de noviembre de 2022 - 2:00 pm, y a la cual no acudió el Consorcio Intervías 4G, teniendo en cuenta la carencia de competencia.
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) <i>Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10</i> – en relación con el Centro de Control de Operaciones - Unidad Funcional 2 - Proyecto Perimetral del Oriente de Cundinamarca , en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	Mediante comunicación CP-PER-11861-2022 del 25 de julio de 2022 CP-PER-11760C-2022 (RAD. ANI No. 20224090814742), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-681 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

OBLIGACIÓN	ESTADO ACTUAL
Presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Acuerdo contenido en el Numeral 3 del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 en relación con el Puente Teusacá II, en concordancia con lo descrito en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Parte General, Sección 4.17 (a) (iv) (2).	Mediante comunicación CP-PER-11855-2022 del 25 de julio de 2022 (RAD. ANI No. 20224090814632), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Apéndice Técnico 3, Sección 3.1. (a) (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10 y Sección 3.2 "Intervenciones", Literal (a), romanito (ii) Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR10. Área de Servicio y Estación de Pesaje de la Unidad Funcional 1 del proyecto.	Se vence el Plazo de cura el 03 de agosto de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 12 de agosto de 2022, mediante comunicación CP-PER-11979C-2022 (RAD. ANI No. 20224090894552), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, por solicitud de la ANI se realiza alcance mediante la comunicación CP-PER-12209C-2022 del 19 de septiembre de 2022 (RAD. ANI No. 20224091054662). Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022.
Presunto incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, Apéndice Técnico 2 "Condiciones para la Operación y Mantenimiento", Sección 2.1., Apéndice Técnico 7, Numerales 3.1, Literal (d) y 5.9. Literal (c). Mantenimiento del cercado del Corredor y del cuidado, custodia y protección de los predios que se encuentran a nombre de la ANI en las Unidades Funcionales 4 y 5.	Se vence el Plazo de cura el 05 de septiembre de 2022, persistiendo el incumplimiento, dado lo cual, el día 08 de septiembre de 2022, mediante comunicación CP-PER-12136C-2022 (RAD. ANI No. 20224091005842), la Interventoría solicita el inicio del proceso sancionatorio. Posteriormente, en virtud de la respuesta del Concesionario mediante comunicaciones D-1556-2022, esta Interventoría realizó un alcance al informe, mediante comunicación No. CP-PER-12302C-2022 (RAD. ANI No. 20224091131042) del 05 de octubre de 2022, en el cual se informó que, el incumplimiento no se había superado. Sin Proceso Administrativo Sancionatorio hasta el 31 de octubre de 2022


Fuente: Tomado del Informe Final de la anterior Interventoría.

9.1.5. INTERVENCIONES DEL AMIGABLE COMPONEDOR:


 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-682 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

En el marco de la ejecución del presente Contrato de Concesión, según la información que se tiene, se ha requerido la intervención del Amigable Componedor en los siguientes casos:


Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-096276-2 del 06-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto "Perimetral Oriental de Cundinamarca" (Puentes peatonales Sesquilé y Guatavita).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099927-2 del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto "Perimetral Oriental de Cundinamarca" (Superposición límites BTS).	Sin vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-099931-2. del 19-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto "Perimetral Oriental de Cundinamarca" (Proveer y Operar una Emisora de Radio).	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. 2017-409-102948-2 del 26-09-2017	Solicitud de intervención del Amigable Componedor por parte del Concesionario para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014 – Proyecto "Perimetral Oriental de Cundinamarca" (Diferencias técnicas y conceptuales respecto de la aplicabilidad de los Apéndices Técnicos en materia de Andenes).	Sin Vigencia - Con la suscripción del Contrato de Transacción la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. renuncia a cualquier reclamación sobre este particular.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-683 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANII. 2017-409-136355-2 del 21-12- 2017	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Instalación de la Estación de Peaje Nueva en la Unidad Funcional 3).	Suspendido
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos evidenciados desde el 08 de febrero de 2018 en la UF 2 en el sector correspondiente a la zona de la Estación de pesaje - Báscula K8+890)	Con decisión final por parte del Amigable Componedor: ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente a la zona de la Estación de Pesaje - Báscula K8+890 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento Eximente de Responsabilidad se declara desde el 08 de febrero de 2018.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de los hallazgos arqueológicos en la Unidad Funcional	Con decisión final por parte del Amigable Componedor: ACEPTADO por disposición del Panel del Amigable Composición, según fallo del 18 de diciembre de 2018, en el cual se indica que existe el Evento Eximente de Responsabilidad en el sector correspondiente al K5+650 y al K5+960 y demás áreas conexas que resulten afectadas. El Evento

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-684 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023


Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		2 en el sector correspondiente al K5+650 al K5+960 - Yacimiento 1)	Eximente de Responsabilidad se declara desde el 02 de noviembre de 2017.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	Correo electrónico del 17 de agosto de 2018	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud reconocimiento EER derivado de la existencia de un punto de interés hídrico, que fue considerado como nacimiento de agua por la corporación - CAR -Sector Arrayanes de la Unidad Funcional 3A)	Sin vigencia - Como quiera que, hubo aceptación del Evento Eximente de Responsabilidad objeto de controversia.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 6-11- 2018 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento de un Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la decisión impuesta por la Alcaldía Municipal de La Calera a	Sin vigencia – El pasado 23 de abril de 2019, la CAR expidió la Resolución No. 0127, mediante la cual ordenó el levantamiento de la medida preventiva, dando viabilidad al Concesionario para realizar las Intervenciones allí previstas. Así pues, a la fecha, no existe imposibilidad para ejecutar las Intervenciones allí requeridas.

 Agencia Nacional de Infraestructura	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-685 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		través de la cual ordenó la suspensión inmediata de las actividades de intervención en la Estación de Peaje de Patios, en la Unidad Funcional 3).	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 16-01- 2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componentor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Solicitud de Reconocimiento Evento Eximente de Responsabilidad derivado de la imposibilidad de canalizar la fibra óptica en ciertos tramos de las Unidades Funcionales 2 y 3).	Sin vigencia, el mismo fue suspendido por solicitud expresa por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. coadyuvado por la ANI, como quiera que la Sociedad Concesionaria POB S.A.S se encuentra estudiando la posibilidad de retirar dicha solicitud. – Suspendido desde el 04 de abril de 2019. Esta Interventoría se encuentra revisando el estado actual de esta solicitud.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI. del 10-12- 2019 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componentor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversias relacionadas con la suspensión de la Retribución derivado del incumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el	El Panel de Amigable Componentor emitió Decisión Final el 26 de agosto de 2020, en relación con la controversia No. 122498. Decisión a favor de la ANI.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 9-686 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
		Proceso establecido en el Contrato para la suscripción de las Actas de Cálculo de la Retribución).	
Sociedad Concesionaria POB S.A.S.	RAD ANI del 14-08- 2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con la negación del EER - Gestión Predial UF 1 ante la presunta imposibilidad de llevar a cabo la adquisición predial del inmueble identificado UF-1-050-D).	El Panel de Amigable Componedor emitió Decisión Final el 24 de noviembre de 2020, en relación con la controversia. Decisión a favor del Concesionario.
Sociedad Concesionaria POB S.A.S	RAD ANI del 09-11- 2020 (Correo electrónico)	Solicitud por parte de la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. de intervención del Amigable Componedor para dirimir una controversia expresamente señalada en el Contrato de Concesión No. 002 de 2014, suscitada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. (Controversia relacionada con los pagos de Redes, requisitos y verificación de Precios de Mercado).	El día 26 de febrero de 2021, el Panel de Amigable Composición presentó la decisión final frente a la controversia aquí descrita, manifestando la negativa a las pretensiones efectuadas por el Concesionario, y por su parte, accediendo a las pretensiones de la ANI, en tal sentido, se definió que la Interventoría deberá verificar que los precios sean precios de mercado, en el momento en que el Concesionario presente el corte, no siendo procedente revisar sobre el

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 9-687 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023


Quien solicita Intervención	Documento por el cual se solicita la Intervención del A C	Tema	Actuaciones adelantadas
			presupuesto presentado en el año 2015.

Fuente: Tomado del Informe Final de la anterior Interventoría

9.1.6. OBSERVACIONES:

1. A la fecha, la Interventoría se encuentra evaluando y haciendo seguimiento a los Eventos Eximentes de responsabilidad que actualmente se encuentran vigentes. Esto, a efectos de presentar el estado y las medidas adoptadas por el Concesionario para la mitigación de estos.
2. Durante el mes de octubre de 2020, la Sociedad Concesionaria instauró una demanda ante el Tribunal de Arbitramento Internacional por controversias relacionadas con las Unidades Funcionales 4 y 5, así como por la Estación de Peaje requerida en la Unidad Funcional 3 (Límite Bogotá – Choachí). De conformidad con la información suministrada por parte de la Entidad, dicho proceso se encuentra, a la fecha, en curso, no obstante, debe tenerse en cuenta que en el mes de enero de 2021 la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. presentó ante dicho tribunal una solicitud de declaratoria de medidas urgentes, tendientes a que se suspenda cualquier proceso administrativo sancionatorio que se encuentre adelantando la ANI en contra del Concesionario, sobre hechos que son objeto de la demanda, ante lo cual resolvió el tribunal en el mes de febrero de 2021 declarar dichas medidas a favor del Concesionario. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2021 Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó la demanda principal en el tribunal de arbitraje internacional del asunto.
3. Como quiera que la Fase de Construcción se encontraba prevista hasta el 15 de diciembre de 2018, esta Interventoría reitera que, a la fecha, continúan los hechos que dieron lugar a la Mayor Permanencia¹ de la Fase de Construcción, y la necesidad de

¹ De conformidad con la Sección 4.2 de la Parte Especial del Contrato de Interventoría No. 542 de 2012, se entiende por Mayor Permanencia lo que a continuación se transcribe: "Cuando por causas no imputables al Interventor, la ejecución de las etapas del Contrato de Concesión se prolongue más allá del plazo establecido

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 9-688 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>

dar aplicación a las disposiciones contractuales que regulan la materia a que haya lugar.

Esta Interventoría conoció de la necesidad de aclarar el Otrosí No.3 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, ante la situación acaecida en el Puente Teusacá II, en virtud del error en la coordenada que generó erróneamente que el Concesionario interpretara que no debía ser ampliado dicho puente. En virtud de lo anterior, esta Interventoría considera que la situación antes descrita y acaecida en virtud del Otrosí 3 debe ser aclarada bajo los mecanismos contractuales que resulten procedentes.

4. El Área Jurídica de la Interventoría se encuentra atenta a cumplir con todas las obligaciones contractuales, mediante la verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Concesionario.

9.1.7. CONCEPTOS EMITIDOS POR LA INTERVENTORÍA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

Durante el mes de noviembre de 2022, el área jurídica de la Interventoría no emitió ningún concepto.

en el numeral 3.5, la AGENCIA reconocerá al Interventor un único pago mensual o su equivalente en días, según corresponda, haya sido o no originada por causas imputables al Concesionario. El valor del reconocimiento que deba efectuar la AGENCIA al Interventor así como su forma de pago, corresponderá al valor mensual o su equivalente en días establecido en el numeral 4.1 literal c. de conformidad con la etapa en la que se encuentre la ejecución del contrato de Concesión.

Sin perjuicio de lo anterior, el valor total del contrato de Interventoría expresado en pesos de Diciembre de 2013 será fijo."



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1 Página 9-689 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023</p>

Tabla 9-2 Conceptos emitidos por la Interventoría

N°	Tema Concepto	Temas Abordados	Recomendaciones y/o conclusiones	N° Radicado

Fuente: Elaboración Propia


Nota: La tabla aparece en blanco, debido a que en noviembre no se emitieron conceptos jurídicos.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022</p>	<p>CONSORCIO INTERVENTOR ERS</p>
<p>Contrato VEJ-542 de 2022</p>	<p>Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".</p>	<p>VERSIÓN: 1</p> <p>Página 690 de 678</p> <p>FECHA : 21 de enero de 2023</p>


9.1.8. CONCLUSIONES DEL ÁREA JURÍDICA

1. El área jurídica informará las situaciones de alerta desde el punto de vista jurídico que puedan implicar un incumplimiento contractual o la materialización de un riesgo.
2. Así mismo, continuará efectuando un seguimiento exhaustivo de la ejecución del Contrato de Concesión, especialmente de aquellas situaciones que puedan tener implicaciones jurídicas como son los posibles incumplimientos que den lugar a la aplicación Sanciones o instrumentos de apremio incorporados en el Contrato objeto de análisis.
3. El área jurídica seguirá emitiendo conceptos sobre distintos asuntos legales relacionados con el Contrato de Concesión con el fin de anticipar y plantear soluciones en relación con situaciones que puedan impactar positiva o negativamente la ejecución del contrato.
4. Considerando que el cumplimiento de los Indicadores y la consecuente afectación del Índice de Cumplimiento puede llegar a relacionarse con la gestión jurídica del proyecto en el sentido que constituyen obligaciones a cargo del Concesionario, el área jurídica estará atenta a trabajar interdisciplinariamente con el área técnica y el área financiera de la Interventoría con el fin de cumplir adecuadamente con todas las disposiciones contractuales.
5. El área jurídica en colaboración con las otras áreas del proyecto prestará especial atención a lo establecido en el capítulo 13 de la Parte General del Contrato denominado "*Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos*"; así como la Matriz de Riesgos del citado contrato, con el ánimo de identificar el plan de acción frente a cada riesgo individualmente considerado.
6. Cuando el área jurídica de la Interventoría encuentre que las pólizas expedidas por el Concesionario no se acomodan a las estipulaciones contractuales y deban ser modificadas y/o corregidas informará inmediatamente a la Agencia Nacional de Infraestructura para que tome las medidas del caso.
7. Teniendo en cuenta que el Contrato de Concesión, es un contrato interdisciplinario, el área jurídica de la Interventoría profundizará las capacitaciones con las distintas áreas de la Interventoría con el objetivo de lograr un adecuado entendimiento de cada una de las cláusulas contractuales.

9.1.9. MARCO LEGAL DE REFERENCIA:

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1
		Página 691 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

- a. El Contrato de Interventoría No. 452 de 2022, Anexo 4 –Metodología y Plan de Cargas de Trabajo.
- b. El Contrato de Concesión No. 002 de Fecha 08 de septiembre de 2014.
- c. Ley 9 de 1989: Procedimiento para la adquisición de predios por enajenación voluntaria y por expropiación.
- d. Ley 80 de 1993: Estatuto de Contratación administrativa.
- e. Ley 388 de 1997: Ley de Ordenamiento Territorial.
- f. Decreto 1420 de 1998: Reglamenta: Ley 9 de 1989, Decreto Ley 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, Decreto Ley 151 de 1998.
- g. Ley 1150 de 2008: Se introducen medidas para eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993.
- h. Ley 1228 de 2008: Se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio áreas de exclusión para las carreteras del sistema vial nacional.
- i. Decreto 2150 de 1995: Se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- j. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
- k. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- l. Ley 1508 de 2012.
- m. Decreto 1510 de 2013, por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- n. Ley 1682 de 2013: Se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- o. Decreto 1082 de 2015.
- p. Ley 1882 de 2018 “*Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*”.
- q. Ley 2080 de 2021.

	INFORME MENSUALDE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 “Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado “perimetral del oriente de Cundinamarca”.	VERSIÓN: 1 Página 692 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

10 CONCLUSIONES


El contrato cuenta con la no objeción a los diseños definitivos de detalle de todas las unidades funcionales, sin embargo, dado que en la UF4 y UF5, los diseños presentados no consideraron la afectación directa a 24 manantiales y la ubicación de ronda de 100 m de otros manantiales, el Concesionario ha mostrado en reuniones un diseño geométrico conceptual, con el que evita pasar sobre los 24 manantiales.

En el momento se cuenta con acta de terminación de la UF1(1 de febrero de 2019), UF2 (17 de octubre de 2019) y UF3 (7 de nov de 2019), mientras que las unidades funcionales UF4 y UF5, están cobijadas por un EER, motivo este por el que el Contrato continua en etapa preoperativa.

El avance global estimado de ejecución del proyecto es del 43.22% vs 43.57 programado

Entre los aspectos que están pendientes tenemos: **Unidad Funcional 2A:** Falta culminar un sector de la Estación de Pesaje (Sector Alcaparros, afectado por el EER de Arqueología);**Unidad Funcional 2B:** Falta la ampliación del puente vehicular Teusacá II, el cual se encuentra pendiente de definición por la continuidad de la UF4 y aclaración de la coordenada en el límite de intervención, el cual se encuentra pendiente de aclaración y acuerdos que se realizarán en el CONTRATO DE TRANSACCIÓN SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD CONCESIONARIA PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S referente a la ampliación del Puente Teusacá II. Es importante aclarar que la definición de la ampliación constituye un acuerdo entre las partes y es independiente de la continuidad de la UF. **Unidad Funcional 3B:** construcción de la Estación de Peaje de Choachí; Unidades **Funcionales 4 y 5:** No se ejecutan obras, considerando el EER. El Consorcio INTERVIAS 4G efectuó observaciones al no cumplimiento de pendientes de 180 días, mediante CP-PER-12464C-2022 del 31 de octubre de 2022, las cuales a la finalización del presente informe no han sido subsanadas totalmente.

Conforme la información que se conoce, a partir de los informes consultados de la anterior Interventoría, hay pendientes en las unidades UF1, UF2, UF3, de temas de predios, de temas de redes, hay observaciones que generaron suspensión de la retribución en UF2 y UF3; aspectos que en la presente etapa donde ejercemos la Interventoría no se esperaban.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 693 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

En el mes de noviembre se reportaron 21 accidentes, con 29 heridos y 0 muertos. La UF con mayor número de accidentes es la UF1, con 8 accidentes, y le sigue la UF2 con 7 accidentes. De igual es manera de comentar que las motocicletas son los vehículos mayores involucrados 75% y también es el vehículo que aporta mayor número de heridos 64%.


El tránsito, que paga peaje, en el peaje de patios fue de 113.371, con un recaudo de \$ 1.148,818.700, en el peaje de cabaña el tránsito fue 70.654 con un recaudo de \$ 917.400 y en el peaje de sopo el tránsito es de 72.080 con un recaudo de \$ 982.880.200. Se observó una disminución de tránsito en los peajes de patios y la cabaña, mientras que en el peaje sopo se incrementó. La disminución de los peajes de los patios y la cabaña, pueden obedecer a los inconvenientes de la vía Bogotá – la Capilla – la Calera.

Durante el presente periodo se ha presentado afectaciones en la vía debido a efectos invernales como arrastre de materiales a la vía y esencialmente la afectación a los taludes en los sitios : PR01+000 a PR01+120 UF3A (arrayanes, hay viviendas que se han visto afectadas), PR02+700 a PR02+830 UF3A (sector Tilatá, cerca de colegio), PR03+860 UF3A (sector palomar, afectación por cantidad de material de arrastre que llegó a la vía), PR7+500 a PR7+600 RN 5009 UF3A (movimiento de terraplén con desniveles pronunciados).

Conforme la información que pudo conocer la Interventoría, el Concesionario cumplió con las obligaciones financieras y económicas del contrato de Concesión, tanto de la parte general como las de la parte especial.

En noviembre se presentó acta de retribución No 45, correspondiente al mes de octubre para un valor total de \$320.569.146,43, por UF1. Dado observaciones, pendientes de atención por parte del Concesionario, no se está tramitando retribución de la UF2 y UF3.

Durante el mes de octubre de 2020, la Sociedad Concesionaria instauró una demanda ante el Tribunal de Arbitramento Internacional por controversias relacionadas con las Unidades Funcionales 4 y 5, así como por la Estación de Peaje requerida en la Unidad Funcional 3 (Límite Bogotá – Choachí). De conformidad con la información suministrada por parte de la Entidad, dicho proceso se encuentra, a la fecha, en curso, no obstante, debe tenerse en cuenta que en el mes de enero de 2021 la Sociedad Concesionaria POB S.A.S. presentó ante dicho tribunal una solicitud de declaratoria de medidas urgentes, tendientes a que se suspenda cualquier proceso administrativo sancionatorio que se encuentre adelantando la ANI

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTOR ERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1
		Página 694 de 678
		FECHA : 21 de enero de 2023

en contra del Concesionario, sobre hechos que son objeto de la demanda, ante lo cual resolvió el tribunal en el mes de febrero de 2021 declarar dichas medidas a favor del Concesionario. Posteriormente, el 19 de noviembre de 2021 Perimetral Oriental de Bogotá S.A.S. presentó la demanda principal en el tribunal de arbitraje internacional del asunto.

Esta Interventoría conoció de la necesidad de aclarar el Otrosí No.3 al Contrato de Concesión No. 002 de 2014, ante la situación acaecida en el Puente Teusacá II, en virtud del error en la coordenada que generó erróneamente que el Concesionario interpretara que no debía ser ampliado dicho puente. En virtud de lo anterior, esta Interventoría considera que la situación antes descrita y acaecida en virtud del Otrosí 3 debe ser aclarada bajo los mecanismos contractuales que resulten procedentes. Sobre este tema, está pendiente una revisión y acuerdo de documento remitido por la ANI a la Concesión.

Durante el mes de noviembre de 2022 el área jurídica resolvió una consulta en relación con la actualización de la póliza de responsabilidad civil concluyendo que, no se observaba inconveniente en que la póliza de responsabilidad civil extracontractual hubiera sido actualizada con la inclusión del Ministerio de Transporte como asegurado, esto conforme observaciones de la ANI.

En noviembre de 2022, se evidenció que el Concesionario está operando el Recaudo Electrónico Vehicular con 4 Intermediadores FacilPass, Gopass, Copiloto, Flypass lo cual es un requisito para certificarse como operador de IP/REV.

La Interventoría efectuó actividades conforme plan de Auditoria en estaciones de Peaje y pesaje, en cuya ejecución se solicita al Concesionario clave de ingreso al software Easy Road, con permisos de visualizar los informes de tráfico y recaudo, a esta solicitud el Concesionario se negó, argumentando que en su contrato de Concesión no estaba sugerido. Se requieren los permisos de Ingreso al Software Easy Road, necesarios para que esta Interventoría, pueda realizar las actividades Propias del contrato sin dependencia alguna del Concesionario.

La interventoría tomo medidas para adelantar las actividades correspondientes a la Interventoría, vinculando personal necesario, y en el desarrollo de estas efectuó las mediciones de indicadores, acompañó reuniones con la comunidad, ha interactuado en las diferentes áreas con el Concesionario y ANI, en procura del desarrollo armónico del contrato.

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 96 03 de Noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	CONSORCIO INTERVENTORERS
Contrato VEJ-542 de 2022	Contrato VEJ-542 de 2022 "Interventoría integral al contrato de concesión no. 002 de 2014 correspondiente al corredor denominado "perimetral del oriente de Cundinamarca".	VERSIÓN: 1 Página 695 de 678 FECHA : 21 de enero de 2023

*Como se indicó en líneas anteriores durante el mes de noviembre de 2022 la Interventoría estuvo en empalme con la ANI y la anterior Interventoría y en revisión de la documentación entregada por parte de las mismas entidades y se adelantó trámite de presentación para aprobación de hojas de vida. Por lo anterior, en el informe correspondiente al mes de noviembre de 2022, se indican las actividades que se llevarán a cabo en los meses siguientes. En efecto, **durante el mes de noviembre no se realizó ninguna actividad jurídica en particular, más allá de, se reitera, el estudio de la información allegada y la solicitud de información faltante para realizar el análisis correspondiente.***